Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-165855-5099f0-43587585
2026-05-21T15:36:41-05:00 - Página 1 de 4

Certificado de cumplimiento
Fecha: 2026-05-19 16:56:54
Radicado: 20260114653

EL GERENTE DE FISCALIZACIÓN, EL GERENTE FINANCIERO Y EL JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR –COLJUEGOS, EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES DEL CONTRATO N° 122 DE 2022

CERTIFICA QUE:

El CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22, identificado con NIT No. 901.596.752-6, el cual presta sus servicios a COLJUEGOS con el contrato N°. Contrato 122 de 2022, cuyo objeto es: *"Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado Baloto"* y con expediente contractual ORFEO N°20222000110500035E, Póliza de cumplimiento N° 15-45101143476 aprobada en la plataforma del SECOP II el 25/05/2022, CUMPLE a satisfacción, para el periodo correspondiente entre el 25 de diciembre de 2025 al 24 de enero de 2026, de conformidad con el Informe de Interventoría No.44, presentando a los supervisores, donde relaciona las actividades ejecutadas frente a cada una de las obligaciones contractuales del citado contrato.

Así mismo, se certifica, que el contratista efectuó los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, (Salud, Pensión y ARL) para el periodo de ENERO de 2026, de conformidad con la certificación expedida por el Representante Legal del CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22, del 17 de febrero de 2026, el cual remite junto con la Factura No INT51, de fecha 26 de febrero de 2026, el cual hace parte integral de la presente certificación.

Por lo anterior, SE AUTORIZA el pago de la cuenta con la factura No INT51.

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-165855-5099f0-43587585
2026-05-21T15:36:41-05:00 - Pagina 2 de 4

Se expide el presente certificado de cumplimiento en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de mayo de 2026.

DANIEL EDUARDO ECHEVERRY GARCÍA
Gerente de Fiscalización. Supervisor contrato 122 de 2022.

JAYSON DUBAN LERMA GALINDO
Gerente Financiero. Supervisor contrato 122 de 2022.

ERICK DE JESUS GUERRA ALEMAN
Jefe Oficina de Tecnología de la Información. Supervisor contrato 122 de 2022.

Número de Folios: (210)
Numero de contrato, Nombre del contratista y número de expediente: CTO 122 de 2022 INTERVENTORÍA CONTRATO DE CONCESIÓN JUEGO BALOTO - 20222000110500035E

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-165855-5099f0-43587585
2026-05-21T15:36:41-05:00 - Página 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260114653

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO

gestionado por: azsign.com.co

RENTISTIC

Id Acuerdo: 20260519-165855-5099f0-43587585

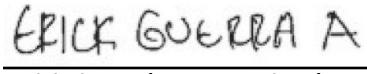
Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-19 16:58:55

Finalización: 2026-05-21 15:36:39

Escanee el código para verificación

Firma: Jefe Oficina de Tecnologías



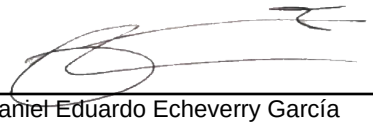
Erick de Jesús Guerra Alemán
eguerra@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Jefe Oficina de Tecnologías
Coljuegos

Firma: Gerente Financiera



JAYSON DUBAN LERMA GALINDO
jlerma@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
GERENTE FINANCIERO
COLJUEGOS

Firma: Gerente Fiscalización



Daniel Eduardo Echeverry García
decheverry@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Gerente Fiscalización
Coljuegos

Elaboración: PROFESIONAL 1



CARLOS ALBERTO RAMIREZ AVILA
caramireza@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional 1

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-165855-5099f0-43587585
2026-05-21T15:36:41-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20260114653

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260519-165855-5099f0-43587585

Creación: 2026-05-19 16:58:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-21 15:36:39

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	CARLOS ALBERTO RAMIREZ AVILA caramireza@coljuegos.gov.co Profesional 1	Aprobado	Env.: 2026-05-19 16:58:56 Lec.: 2026-05-19 16:59:54 Res.: 2026-05-19 17:00:04 IP Res.: 190.131.232.130
Firma	Daniel Eduardo Echeverry García decheverry@coljuegos.gov.co Gerente Fiscalización Coljuegos	Aprobado	Env.: 2026-05-19 17:00:05 Lec.: 2026-05-20 11:03:27 Res.: 2026-05-20 11:03:43 IP Res.: 181.78.232.99
Firma	JAYSON DUBAN LERMA GALINDO jlerma@coljuegos.gov.co GERENTE FINANCIERO COLJUEGOS	Aprobado	Env.: 2026-05-20 11:03:43 Lec.: 2026-05-20 15:27:13 Res.: 2026-05-20 15:27:16 IP Res.: 186.102.57.235
Firma	Erick de Jesús Guerra Alemán eguerra@coljuegos.gov.co Jefe Oficina de Tecnologías Coljuegos	Aprobado	Env.: 2026-05-20 15:27:16 Lec.: 2026-05-21 15:36:25 Res.: 2026-05-21 15:36:39 IP Res.: 181.78.232.99

Hacienda Coljuegos	INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATOS	Código: CAG-FR-024 Vigencia: 03/03/2026 Versión: 1 Página: 1 de 1

Diligenciar los espacios resaltados en amarillo

I. DATOS DEL CONTRATO								
Nombre del Contratista:	CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22		NIT/C.C.:	901.596.752-6	Responsable de IVA:	SI	Actividad Económica Principal	
Número de Contrato:	122	Expediente:	20222000110500035E		Año:	2022	Plazo (en meses):	60
Objeto:	Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto".							
Número de Póliza:	15-45101143476	Fecha aprobación Póliza SECOP II:	25/05/2022		Fecha inicio ejecución del Contrato:	25/04/2022	Fecha Fin del Contrato:	24/04/2027
Valor del Contrato (incluido IVA) Si aplica:	4,632,934,228	Valor Adiciones al Contrato:			Valor Total	4,632,934,228		
Modificaciones:	OTRO SI N° 001, AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 122 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR – COLJUEGOS – Y CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22							

II. SEGUIMIENTO LEGAL CONTRACTUAL		
Parámetro	**¿Cumple?**	**Observaciones**
La ejecución del contrato se encuentra dentro de los tiempos programados y el plazo de ejecución?	SI	
Existen atrasos significativos al programa de ejecución definido?	NO	
Las pólizas se encuentran vigentes y acordes con lo pactado en el contrato?	SI	
Se verificó que el contratista subió el informe correspondiente en la opción de ejecución del contrato en el SECOP II?	SI	
Se publicó debidamente la cuenta en el portal de Transparencia?	SI	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CUMPLIDAS EN EL PERIODO A PAGAR	**ENTREGABLES** (informes, relación de elementos entregados en el almacén de Coljuegos, actas)	**Cumple (obligación-requisitos)**
ESPECIFICAS		
1. Verificar el cumplimiento de las normas que regulan el juego y pronunciarse acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión y estime que las ismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS. En este evento la interventoría debe realizar recomendaciones a COLJUEGOS, sobre las acciones a seguir, eferentes a la ituación detectada y requerir al operador del juego mediante comunicación formal con copia a COLJUEGOS.	La interventoría a lo largo del seguimiento verificó el cumplimiento de las normas que regulan el juego, en concordancia con los Acuerdos: 001 de 2018, 002 de 2018, y 003 de 2021 y la expedición del Acuerdo No. 1 de febrero de 2024, el cual modificó el parágrafo 4° del artículo 2.5.2, del Acuerdo 03 de 2021. De igual manera validó el cumplimiento de lo señalado en el pliego condiciones definitivo, y las obligaciones derivadas del contrato deinterventoría No. 122 de 2022.	SI
2. Asistir a las reuniones que requiera COLJUEGOS, previa citación a las mismas y la programación definida.	A fecha del 31 de enero de 2026, se efectúa comité seguimiento el 13 de febrero de 2026 registrado mediante acta ACT-ADM-053-2025 COMITE SEGUIMIENTO DE DICIEMBRE 2025 Y ENERO 2026.	SI
3. Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato.	Durante el mes de enero de 2026, la interventoría por parte del área jurídica no realizó solicitudes al operador ni realizó recomendaciones al Operador A corte del 31 de enero de 2026, se dio cumplimiento a la obligación, ésta se desarrolla en el capítulo 1.1 con la solicitud mediante comunicaciones radicadas al concesionario y con copia a Coljuegos en el marco del contrato No. C1855-2022 con el fin de solicitar los entregables que debe efectuar el concesionario, de acuerdo con la periodicidad contractual, de manera mensual, trimestral, semestral y anual. Igualmente, su cumplimiento se evidencia en la matriz de correspondencia, adjunta al presente informe. Ver anexo: CI-OE-3001	SI
4. Emitir certificados de cumplimiento del contrato de concesión objeto de la interventoría cuando sean solicitados por COLJUEGOS	Con corte a 31 de enero de 2026, COLJUEGOS no solicitó a la interventoría, la expedición de certificados de cumplimiento, frente al contrato de concesión No. 1855-2022.	SI
5. Verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 "Por medio de la cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) en las empresas del sector de juegos de suerte y azar que tengan suscrito un contrato de concesión con Coljuegos.	Para enero 31 de 2026, se relaciona la ejecución de esta obligación así: SIPLAFT/ FPADM. CAPACITACIÓN SIPLAFT/ FPADM La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-272-2025 del 29 de diciembre de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250471982. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de diciembre de 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2601-2407 del 5 de enero de 2026, informando: "En relación con el oficio referenciado nos permitimos enviar adjunto la lista asistencia de capacitación de SIPLAFT/ FPADM anual, realizada al personal de Operador Nacional de Juegos S.A.S que ingresó hasta el 31 de diciembre de 2025."La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-027-2026 del 29 de enero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260030282. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de enero de 2026. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. REPORTES UIAF La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-275-2025 del 29 de diciembre de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250471912. Solicitud de reportes UIAF de diciembre 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2601-2458 del 07 de enero de 2026, informando:"En relación con el oficio referenciado, en el cual solicitan evidencia de los reportes generados a Coljuegos y UIAF correspondientes al mes de diciembre de 2025, nos permitimos remitir:• Reporte pago de Premios_UIAF.• Reporte Ausencia Reporte OperacionesSospechosas – AROS_UIAF.• Reporte pago de Premios Coljuegos"La interventoría radica a la ONJ la comunicaciónCI-COL-028-2026 del 29 de enero de 2026, conradicado interno de Coljuegos 20260030312.Solicitud de reportes UIAF de diciembre 2025.La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentrode los tiempos establecidos.3.1.1 Cumplimiento disposiciones resolución 20195100044514 del 31 dediciembre de 2019 SIPLAFT/ FPADMVer anexo:CI-OE-5-001	SI
6. Aplicar las normas de Interventoría que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero 2026 la interventoría ejecutó sus funciones contractuales de conformidad con lo señalado en las normas vigentes, y en especial, las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley1952 de 2019, contrato de interventoría 122 de 2022, c1855 de 2022, y demás normas concordantes.De igual manera, en ejercicio de la autonomía contractual, esta interventoría realizó todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato, y las demás que le sean asignadas por el Supervisor.	SI

7. Dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato, incluyendo la de los secretos de propiedad industrial relacionados con el juego denominado juego loto en línea "Baloto", el "Know how", y la propiedad intelectual que por virtud del contrato tengan conocimiento, durante su vigencia y por tres años más, contados a partir de su terminación. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, el CONTRATISTA debe mantener la confidencialidad de esta información. Adicionalmente, en cuanto al manejo de la información y el acceso a la misma, el CONTRATISTA debe dar aplicación a las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y las que las modifiquen o adicionen.	Para la vigencia comprendida entre el 1 al 31 de enero 2026 la interventoría ha dado total cumplimiento a lo preceptuado en la CláusulaDécima Tercera del Contrato de Interventoría, el cual reza de la siguiente manera."(…) CONFIDENCIALIDAD: Las partes reconocen y aceptan que en caso de existir información sujeta a reserva legal deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene carácter de confidencial.(…)".Con fundamento en lo anterior, y con el ánimo de proteger la información, la interventoría suscribió acuerdos de confidencialidad entre ésta y su equipo de trabajo. Esta obligación se hace extensiva frente a terceros, salvo exista previa autorización por parte de COLJUEGOS. En lo que respecta a entes de control, y previa solicitud, se hará el envío de lo requerido y se atenderán las solicitudes que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato. Se deja constancia que la confidencialidad también aplica para la información que el equipo interventor reciba por parte del operador, y que no se hace necesario suscribir acuerdos o nuevos contratos con ONJ para acatar el contenido de la cláusula. Ver anexo: CI-OE-7-001	SI
8. Atender las solicitudes que por cualquier medio escrito (correo certificado, correo electrónico, etc.) adelante COLJUEGOS. El CONTRATISTA proyectará la respuesta y la pondrá a consideración de COLJUEGOS, radicando la respuesta en la Entidad en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible contestar a COLJUEGOS dentro del término señalado anteriormente, el CONTRATISTA enviará comunicación, por cualquier medio escrito, señalando los motivos por los cuales no puede dar respuesta en el término señalado y la fecha en que se dará respuesta a la solicitud, para que COLJUEGOS pueda informar al interesado sobre tal circunstancia.	Para el mes de enero de 2026, la interventoría atendió las solicitudes radicadas tanto por COLJUEGOS, como por el operador, bien sea mediante oficio y/o través de correos electrónicos dentro de los términos contractuales que dispone esta obligación. Para tal fin, el equipo interventor dispone de una matriz de correspondencia de entrada y salida, la cual adjuntamos como evidencia del cumplimiento lo indicado. La información podrá ser consultada por la entidad en caso de ser necesario. Igualmente, el Concesionario ha manifestado estar atentos a recibir los requerimientos a quehaya lugar, y dar respuesta dentro del plazo establecido.	SI
9. Presentar a COLJUEGOS, en el término de los 30 días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, los programas de interventoría con los cuales se realizará seguimiento técnico, administrativo, comercial, financiero, contable y jurídico al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador durante la vigencia del contrato de interventoría.	Para el periodo correspondiente de enero de 2026, la interventoría se encuentra aplicando el programa de interventoría el cual fue radicado a Coljuegos, mediante el radicado 20225400327391, versión 2 del radicado interno Coljuegos 20222600418902 del 28 de septiembre de 2022.	SI
10. Elaborar una matriz de los hallazgos evidenciados durante la ejecución del contrato de concesión, donde se registre su seguimiento y estado.	Para el periodo objeto de enero de 2026, la interventoría evidencio hallazgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz hallazgos. Ver anexo: CI-OE-10-001	SI
11. Elaborar un informe final que corresponda a la ejecución de cada uno de los programas de interventoría con los que se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador, acompañado de los soportes correspondientes.	Esta obligación se deberá cumplir a la finalización del contrato con un informe final. Es de anotar que la interventoría viene realizando seguimiento en forma periódica de acuerdo con los programas de interventoría y mensualmente se radica un informe conforme con los términos contractuales.	SI
12.Atender las visitas, requerimientos y auditorías realizadas por los entes de control, relacionadas con la interventoría del contrato de concesión.	Para el periodo con corte a 31 de enero 2026 no se presentaron auditorias por entes de control	SI
TÉCNICAS		
1. Verificar, mediante la aplicación de pruebas técnicas, la seguridad e integralidad de la información almacenada en el Sistema Central del Juego al igual que la transmisión de la misma al Subsistema de COLJUEGOS, para lo que deberá presentar en el informe mensual que detalle los aspectos valorados y emitir concepto sobre los hallazgos evidenciados.	En el mes de enero de 2026, la Interventoría adelantó actividades de seguimiento, control y verificación al proceso de actualización de la base de datos, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 4 de la Resolución N° 20250014814 de 2025, el Operador Nacional de Juegos informó que realizaría una actualización sobre algunas tablas de la base de datos del Sistema Central de Juegos, asociadas a premios pendientes de pago con una antigüedad entre sesenta (60) y trescientos sesenta y cinco (365) días, correspondientes a la octava (8ª) categoría de la mecánica REVANCHA. Los sorteos objeto de la actualización corresponden a los números 2297 a 2331 del año 2023, para un total de treinta y cinco (35) sorteos, cuyos premios cuentan con vigencia de reclamación entre el 9 de julio de 2025 y el 9 de julio de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010. Durante la Mesa Técnica ACT-TIC-026-2025, la Interventoría solicitó que el Operador documentara formalmente el detalle de las tablas afectadas, el alcance, la naturaleza de los cambios y la trazabilidad de las modificaciones a realizar, considerando el impacto y el riesgo operativo sobre el sistema. El Operador dio respuesta a lo solicitado mediante el oficio ONJ-2601-2459 del 7 de enero de 2026, en el cual se detallan las actividades ejecutadas, las tablas impactadas y la trazabilidad del proceso de actualización de los premios correspondientes a la mecánica REVANCHA De acuerdo con el oficio y el soporte técnico adjunto, se identificaron como tablas afectadas: APUESTAS, APUESTAS_DETALLES, APUESTAS_SORTEOS, TRANSACCIONES y PREMIOS, indicando para cada una de ellas las consultas realizadas y los resultados obtenidos antes y después de la ejecución del proceso. El Operador informó que la actualización consistió en el cambio de estado de los premios de "EN_PROCESO" a "NO_PAGADO", ejecutado de manera individual, sorteo por sorteo, verificando previamente la integridad, consistencia y trazabilidad de la información. Se reportó la activación de un total de 305.454 premios, correspondientes a 303.710 tiquetes, por un valor total de $1.741.087.800, ejecutados en tres jornadas durante los días 6, 8 y 9 de enero de 2026, en fechas sin sorteo de Baloto Revancha. La Interventoría efectuó revisión técnica sobre el proceso de actualización informado por el Operador, orientada a validar la correcta ejecución de los ajustes realizados en la base de datos del Sistema Central de Juegos. La verificación realizada incluyó la revisión de las consultas ejecutadas sobre las tablas afectadas, con el fin de corroborar la cantidad de registros intervenidos, los estados de los premios, la relación entre sorteos, apuestas y transacciones, así como la coherencia de los valores monetarios asociados al proceso de activación de premios de la mecánica REVANCHA Como resultado de las verificaciones efectuadas, se constató que la información registrada en la base de datos es consistente con lo reportado por el Operador, permitiendo evidenciar la trazabilidad del proceso de actualización, la integridad de los datos y la aplicación de los cambios de estado de los premios, conforme al alcance informado. Para el mes de enero de 2026, y en continuidad con el seguimiento realizado por la Interventoría frente a la inconsistencia documental identificada en el Acta de Cierre de Ventas del sorteo Baloto- Revancha No. 2599 del 31 de diciembre de 2025, el Operador Nacional de Juegos remitió el oficio ONJ-2601-2468 del 16 de enero de 2026 en respuesta al oficio de la interventoría CI-COL-001-2026 radicado de Coljuegos 20260477352,mediante el cual presentó la explicación técnica del incidente, el procedimiento aplicado para su corrección y las acciones definidas para prevenir su recurrencia De acuerdo con lo informado por el Operador, la inconsistencia correspondió a un error puntual en el año registrado en la fecha del acta, asociado a la generación del reporte mediante la herramienta JasperReports, sin que se evidenciaran afectaciones en otros informes del periodo ni impactos sobre la operación del Sistema Central del Juego. El Operador detalló las validaciones realizadas sobre plantillas, scripts y microservicios, así como la corrección aplicada mediante el ajuste de la configuración de zona horaria y el reinicio de los servicios involucrados, lo que permitió la generación correcta del acta el mismo día del evento. Adicionalmente, el Operador indicó que durante el año 2025 no se presentaron inconsistencias similares y que, como medidas preventivas, se incorporará la validación de fecha y hora de los reportes dentro del checklist previo a la operación, así como la evaluación de una herramienta alternativa de reportería que sustituya a JasperReports, atendiendo las limitaciones de la versión actualmente utilizada. Desde el ejercicio de interventoría, se verificó que el evento correspondió a una inconsistencia formal de carácter documental, debidamente explicada y corregida, sin impacto en la operación del SCJ, en la red de comunicaciones ni en el cumplimiento de la obligación contractual evaluada. Durante el mes de enero de 2026 no se evidenciaron nuevas incidencias asociadas a la generación de actas o reportes de cierre. Para el mes de enero 2026, como resultado de la implementación de los controles de acceso a los números de seriales de los tiquetes de apuesta, definidos por el Operador Nacional de Juegos mediante la restricción de la columna SERIE_UNO y la habilitación de la vista BALOTO.V_APUESTAS, durante el mes de enero de 2026 la Interventoría realizó de manera continua consultas a la base de datos del Sistema Central del Juego, en el marco de sus actividades de supervisión y verificación. Como resultado de dichas consultas, no se identificaron inconsistencias, novedades ni restricciones que afectaran el acceso a la información requeridapara el ejercicio de la interventoría, constatándose que las medidas implementadas por el	SI

2. Verificar el cumplimiento de los protocolos y procedimientos establecidos para el juego, de acuerdo con la mecánica, su reglamento y requerimientos técnicos-incidente.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2026, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. Baloto-Revancha: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611 y 2612 correspondiente a los días 3, 5, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28 y 31 de enero de 2026. Incidentes Baloto-Revancha: Para enero de 2026, se presentaron tres incidentes los cuales se describen a continuación: -Para el día 31 de diciembre de 2025 se presentó un incidente al momento de generar el Acta de Cierre de Ventas del sorteo Baloto-Revancha sorteo No. 2599, la interventoría radica el comunicado CI-COL-001-2026 con radicado interno de Coljuegos No. 20260477352, el concesionario ONJ remite respuesta el 16 de enero de 2026 mediante el oficio ONJ-2601-2468. -Para el día 12 de enero de 2026 sorteo No. 2604, se presentó un incidente al momento de la devolución de las balotas de Revancha, la interventoría radica el comunicado CI-COL-014- 2026 con radicado interno de Coljuegos 20260011782. -Para el día 26 de enero de 2026 sorteo No. 2610, se presentó un incidente al momento de la devolución de las balotas de Revancha, la interventoría radica el comunicado CI-COL-025-2026 con radicado interno de Coljuegos 20260028672 miLoto: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0460, 0461, 0462, 0463, 0464, 0465, 0466, 0467, 0468, 0469, 0470, 0471, 0472, 0473, 0474, 0475, 0476 y 0477 correspondiente a los días 1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29 y 30 de enero de 2026. Incidentes MiLoto: Para enero de 2026 se presentaron dos incidentes los cuales se describen a continuación: -Para el día 13 de enero de 2026, se presentaron varias novedades durante la ejecución del sorteo No.0467 los incidentes reportados corresponden a Falla para la generación del GNA (generador numérico aleatorio), Acta de sorteo cierre oficial de apuestas en centro de cómputo, Novedad en Monitoreo Cierre de Ventas, la interventoría radica el comunicado CI-COL-013-2026 con radicado interno de Coljuegos 20260011692. -Para el día 22 de enero de 2026, se presentó un incidente de Falla en audio sorteo en vivo MiLoto No.0472, la interventoría radica el comunicado CI-COL-021-2026 con radicado interno de Coljuegos. 20260026782. ColorLOTO: El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0145, 0146, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152 y 0153 correspondiente a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de enero de 2026. Incidentes ColorLOTO: Para enero de 2026, no se presentaron incidentes Ver anexos: CI-OTE-B-2-001 CI-OTE-MI-2-001CI-OTE-CO-2-001	SI
3. Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el reglamento del juego, los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, y el Pliego de Condiciones.	Baloto-Revancha: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611y 2612 correspondiente a los días 3, 5, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28 y 31 de enero de 2026. MiLoto: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0460, 0461, 0462, 0463, 0464, 0465, 0466, 0467, 0468, 0469, 0470, 0471, 0472, 0473, 0474, 0475, 0476 y 0477 correspondiente a los días 1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29 y 30 de enero de 2026, ColorLOTO: El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0145, 0146, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152 y 0153 correspondiente a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de enero de 2026. Donde la interventoría acompañó a los sorteos de cada una de las mecánicas. Simulacro Plan de Continuidad del Negocio En cumplimiento del Acta No. ACT-ADM-050- 2025, el Operador Nacional de Juegos ejecutó en noviembre de 2025 el simulacro del Plan de Continuidad del Negocio, que incluyó la migración temporal de la operación del Sistema Central de Juegos (SCJ) al datacenter de contingencia TRIARA y su posterior retorno al datacenter principal NAOS. La migración se realizó el 1 de noviembre de 2025 y el retorno el 8 de noviembre de 2025, manteniéndose la operación del SCJ activa en el ambiente de contingencia por un periodo de siete (7) días. La Interventoría realizó seguimiento al proceso,verificando que las actividades se ejecutaron dentro de los tiempos establecidos y que la operación del SCJ se mantuvo disponible, garantizando la continuidad del servicio. Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2026, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. Reportes SCJDe acuerdo con las validaciones que ha realizado la interventoria en lo que tiene que ver con la generacion de reportes en el SCJ Segun Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capitulo 8 Requisitos Tecnicos Especiales se observo que a traves de los aplicativos Jaspersoft y Power BI se pueden generar los iguientes reportes: Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicacion geografica, indicando si se realizo por internet o por terminal fija o movil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoria tanto efectivas como anuladas. Numeros seleccionados en cada conjunto por tiquete. Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como minimo la informacion correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoria y por tipo de sorteo, numero de tiquetes ganadores por categoria y por tipo de sorteo. Premiacion: valor y cantidad de premios pagados por categoria y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Historico de Premios (Acceso Coljuegos), para este ultimo como responsable se encuentra Coljuegos y son los unicos que cuentan con el acceso. Frente a la informacion comprendida entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022 la generacion de reportes sobre esta	SI
4. Verificar el cumplimiento de las condiciones de la oferta presentada por el concesionario, en especial las relativas a los puntos de venta y cobertura en la comercialización del juego.	Para el mes de enero de 2026, esta interventoría realizó una validación en la base de datos mediante la ejecución de un query el 1 de febrerode 2026, con el propósito de identificar la cantidad de terminales registradas en el sistema. El resultado de dicha consulta arrojó los siguientes datos: Terminales activas: 123.357 distribuidas en 1.026 municipios. Baloto – Revancha: Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 36.136 terminales Se identificó que para el período evaluado enero 2026, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 123.357 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 30.994 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 964 municipios. ColorLOTO: Para esta mecánica la interventoría logró identificar que a través del Sistema Central de Juegos 8.121 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 621 municipios. Ver numeral 3.2.6 Ubicación de terminales Ver anexo: CI-OTE-BA-4-001 CI-OTE-M-4-001 CI-OTE-CO-4-001	SI
5. Revisar integralmente las solicitudes o propuestas del operador relacionadas con modificaciones al Sistema Central del Juego objeto de la interventoría y emitir concepto sobre la viabilidad y repercusiones en el contrato, con el fin de que COLJUEGOS adopte las decisiones correspondientes.	Para el mes de enero de 2026, la interventoría solicito al concesionario ONJ el 30 de enero de 2026 los cambios que se presentaron durante el periodo vigente: El concesionario emitió a través de correo electrónico el 4 de febrero de 2026 la informaciónreferente a los controles de cambios (RFC) efectuados al SCJ en el periodo evaluado. Baloto – MiLoto – ColorLOTO: A través de correo electrónico el concesionario ONJ informo que durante el periodo evaluado presentaron tres (3) cambios de la siguiente forma: 02 de enero Solicitud No. 18 MAC-167247: Se requiere desplegar: • Actualización de premios. 15 de enero Solicitud No. 822 MAC-168633: Se requiere desplegar: • CSK-1637 Inclusión espacio observaciones. • Corrección bug edición campo “Persona Políticamente Expuesto”. 20 de enero Solicitud No. 824 MA -169163: Se requiere desplegar: • CSK-1675 solicitud configuración cierre de ventas en el servicio de venta digital aliados. • CSK-1652 Solicitud de ajuste técnico: Validación lógica de fechas e inclusión de mensaje normativo en registro. anexo: CI-OTE-5-001 CI-OTE-5-001	SI
6. Realizar auditoría informática al centro de cómputo del concesionario y al Sistema Central del Juego para verificar que la totalidad de las terminales estén conectadas y reportando la información de ventas y premios en línea y tiempo real y verificar la consistencia de la información respecto al Subsistema de COLJUEGOS.	Para enero de 2026, de conformidad con lo señalado en la cláusula décima quinta del contrato de concesión, esta obligación tiene una frecuencia trimestral; por consiguiente, durante el último semestre mayo y noviembre de 2025 se realizaron las siguientes visitas: • Datacenter Triara Claro (Autopista Medellín): visita realizada el 20 de noviembre de 2025, con el fin de constatar las condiciones deinfraestructura, seguridad y continuidad del servicio, registrada en el Acta No. ACT-TIC-22- 2025 “Visita Datacenter Triara”.Datacenter NAOS (Tocancipá): visita efectuada el 17 de julio de 2025, cuyo recorrido yverificaciones fueron registradas mediante el Acta No. ACT-TIC-18-2025 “Visita Datacenter NAOS”. Ambas visitas tuvieron como finalidad verificar la capacidad del Operador para garantizar la disponibilidad y operatividad del juego ante posibles contingencias, asegurando el cumplimiento de las condiciones establecidas en la propuesta, el reglamento y los requerimientos técnicos de la operación. Ver numeral 3.2.5 CI-OTE-6-001	SI

7. Comprobar la consistencia e integralidad de la información contenida en los diferentes reportes, actas o informes presentados por el operador con respecto a la información consultada en los aplicativos habilitados para la Interventoría y COLJUEGOS.	Incidente GNA Durante la ejecución del sorteo MiLoto No. 0467, realizado el 13 de enero de 2026, aproximadamente a las 09:17 p.m., se presentó una falla en el acceso al sistema central de juegos que impedía la generación del Generador Numérico Aleatorio (GNA), evidenciada mediante mensaje de error de conexión (“no se puede acceder a este sitio web”), lo que llevo a una indisponibilidad del sistema Como consecuencia de lo anterior, fue necesario activar el plan de contingencia establecido en el protocolo OP-DG-04, ejecutando de manera manual los procesos de selección de baloteras, balotas y pre-sorteos, conforme al procedimiento definido para eventos de falla del GNA, situación que evidencia la indisponibilidad del sistema y la interrupción de la operación bajo condiciones normales. Adicionalmente, debido a la falla presentada, no fue posible generar el Acta de Cierre Oficial de Apuestas (OP-FO-29) en el horario establecido (09:30 p.m. para tiquetes físicos y 09:00 p.m. para canal digital), siendo esta generada de manera extemporánea a las 10:14:45 p.m. En atención a estos hechos, la interventoría mediante comunicación de fecha 16 de enero de 2026 CI-COL-013-2026 radicado de Coljuegos 20260011692 solicitó al concesionario la presentación de un informe técnico detallado que explicara la falla, su causa, solución y medidas de mitigación Posteriormente, el concesionario dio respuesta mediante comunicación ONJ-2601-2511 del 21 de enero de 2026, indicando que el incidente se originó por una falla en la conectividad VPN, requerida para el funcionamiento de losaplicativos del sorteo, la cual se vio afectada por una actualización en las políticas de seguridad del firewall del operador de transmisión (NTC) De acuerdo con el informe técnico por NTC/Sciotec, la afectación se produjo como consecuencia de la implementación de nuevas reglas de seguridad en el firewall de NTC, las cuales restringieron el tráfico únicamente a los puertos 80 y 443, bloqueando el puerto requerido para la operación de la VPN Fortinet. Esta situación ocasionó la interrupción de la conectividad y, en consecuencia, la indisponibilidad del sistema durante la ejecución del sorteo. Es importante precisar que, si bien la modificación fue realizada sobre la infraestructura de red administrada por NTC, la VPN Fortinet corresponde a un componente de la arquitectura tecnológica del concesionario, requerido para la operación de sus aplicativos, lo que evidencia una dependencia operativa de servicios de terceros para la correcta ejecución del juego. La conexión VPN afectada corresponde a un componente de la arquitectura tecnológica del concesionario ONJ, requerido para la operación de los aplicativos del sorteo. No obstante, su funcionamiento depende de la infraestructura de red administrada por el operador de transmisión (NTC), lo que evidencia una integración entre sistemas propios y de terceros. En este sentido,si bien la afectación tuvo origen en un componente externo, dicha circunstancia no exim al concesionario de su responsabilidad contractual, en la medida en que este debe garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego, así como la adecuada gestión de los riesgos asociados a la interacción con	SI

8. Verificar permanentemente los diferentes elementos de la seguridad del Sistema Central de Juego y a los seis (6) meses del inicio del contrato de interventoría y luego de esto anualmente, realizar auditoria informática y de la seguridad de la información a través de pruebas de ethical hacking, a dicho sistema y presentar informe documentado que conceptúe sobre los hallazgos evidenciados. Las pruebas, los informes y las actividades derivadas de los hallazgos deben incluirse en el plan de auditoría.	Pruebas de Ethical Hacking Coljuegos Durante el mes de enero de 2026 se adelantaron actividades de seguimiento, verificación y coordinación técnica asociadas a la obligación contractual de realización de pruebas de Ethical Hacking, en continuidad con la fase de planeación reportada en el mes de diciembre 2025. En desarrollo de dichas actividades, el Operador Nacional de Juegos. remitió a la Interventoría el oficio ONJ-2601-2466 del 16 de enero de 2026, mediante el cual informó el tratamiento y estado de remediación de los hallazgos derivados del Informe Técnico de Resultados de las Pruebas de Ethical Hacking 2025 elaboradas por Coljuegos. En dicho oficio, el Operador reportó laremediación total de las vulnerabilidades clasificadas con alto (1) media (11) y baja (1), relacionadas, entre otras, con exposición de tokens de sesión, uso de protocolos TLS obsoletos y divulgación de archivos de respaldo, adjuntando matriz de seguimiento que detalla el estado y la solución aplicada a cada hallazgo Respecto del hallazgo clasificado como alto, asociado al uso de scripts externos sin el atributo Subresource Integrity (SRI), el Operador informó la no viabilidad técnica de su mitigación directa, debido al impacto operativo que implicaría sobre el funcionamiento del sitio web. No obstante, indicó la implementación de controles compensatorios, específicamente la configuración de Content Security Policy (CSP) en ambiente productivo, así como la evaluación y aceptación del riesgo residual, conforme a buenas prácticas de seguridad de la información y lineamientos aplicables a la gestión de terceros. En atención a lo anterior, y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales de verificación, trazabilidad y seguimiento, la Interventoría emitio el oficio CI-COL-030-2026 del 30 de enero de 2026 radicado de Coljuegos, mediante el cual solicitó al Operador Nacional de Juegos la remisión de soportes complementarios asociados al tratamiento del hallazgo crítico, incluyendo:análisis de riesgo residual, justificación técnica formal de la no implementación de SRI, evidencias de los controles compensatorios implementados mediante CSP y el plan de seguimiento definido. Así mismo, la Interventoría dejó constancia de que, dada la criticidad inicial del hallazgo, se estableció un seguimiento semestral, sin perjuicio de la auditoría anual establecida contractualmente. Como parte de las actividades a cargo de Coljuegos, se tiene prevista la realización de pruebas de retest sobre los hallazgos identificados; no obstante, a la fecha de corte del periodo evaluado, dicha entidad no ha definido la fecha de su ejecución. Pruebas de Ethical Hacking Interventoría Durante el mes de enero de 2026 se presentó una novedad asociada al alcance técnico de las pruebas de Ethical Hacking vigencia 2025, la cual requirió actividades adicionales de articulación,validación y ajuste, en el marco de las responsabilidades de la Interventoría. En este contexto, el 14 de enero de 2026 se llevó a cabo la sesión de trabajo documentada mediante el Acta ACT-TIC-002-2026, en la que participaron el Operador Nacional de Juegos, su operador tecnológico KODEXA y la Interventoría, con el objetivo de revisar el alcance de las pruebas de Ethical Hacking previamente definido. Durante la	SI
9. Acompañar al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – Icontec, o en el organismo certificador acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC selección por el concesionario, según la periodicidad que determine el concesionario, previa aprobación de COLJUEGOS y verificar la información contenida en las certificaciones de baloteras y demás elementos o equipos para el juego según se requiera, el cumplimiento de la norma técnica a partir de su emisión por parte de COLJUEGOS. Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego.	Para el periodo con corte al 31 de enero de 2026, se realizó acompañamiento a la entrega de las balotas para los sorteos de Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLOTO a ICONTEC para la respectiva certificación, correspondiente al periodo de este informe, se indica que: PESAJE BALOTAS SORTEO BALOTO – REVANCHA. Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3443. PESAJE BALOTAS SORTEO MILOTO: Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3438. PESAJE BALOTAS SORTEO COLORLOTO: Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3444.BALOTERAS BALOTO – REVANCHA Y MILOTO Las baloteras se encuentran certificadas por GLI,proceso documentado en el informe del mes de julio de 2025. Ver numeral 3.2.1 Ver anexos: CI-OTE-9-001	SI
10. Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego.	Con corte al 31 de enero de 2026, en lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras se ha cumplido con el plan de mantenimiento, que se realiza todos los miércoles de cada mes, así: 07, 14, 21 y 28 de enero de 2026, por la empresa encargada AIC SAS dejando como soporte las respectivas actas. Ver numeral 3.2.1 Ver Anexo: CI-OTE-10-001	SI
11. Asistir a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, para lo cual debe contar con el personal requerido para tal fin. De las actividades a que se refiere este numeral debe suscribirse un acta que dé cuenta de lo acontecido, la cual será objeto de verificación previo a su firma.	Para el periodo con corte al 31 de enero de 2026, la interventoría realizó acompañamiento a todos los sorteos en vivo, cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D –55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. Baloto-Revancha: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611 y 2612 correspondiente a los días 3, 5, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28 y 31 de enero de 2026. MiLoto: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0460, 0461, 0462, 0463, 0464, 0465, 0466, 0467, 0468, 0469, 0470, 0471, 0472, 0473, 0474, 0475, 0476 y 0477 correspondiente a los días 1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29 y 30 de enero de 2026 ColorLOTO: El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0145, 0146, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152 y 0153 correspondiente a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de enero de 2026. Ver anexos: CI-OTE-B-2-001CI-OTE-CO-2-001 CI-OTE-MI-2-001	SI
12. Hacer seguimiento y control de la información reportada por el Sistema Central de Juego, en cuanto al escrutinio de los resultados, el valor de los premios en cada una de las categorías y el número de ganadores en cada una de las categorías de premios.	Así mismo; se hace la revisión, de los totales apuestas, total IVA y neto, desde las actas generada en el set; frente a la información generada desde Jaspersoft. La interventoría realiza mensualmente validaciones sobre la base de datos frente al almacenamiento de registros de venta de tiquetes, premios y pago de premios. Baloto - Revancha Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a "PREMIOS" se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 243.511 Revancha 211.494 En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó inconsistencias. Anexo "Número de Ganadores por Categorías Baloto enero 2026". Durante el periodo evaluado, el premio mayor de Baloto no registró ganadores a nivel nacional. MiLoto: Se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para MiLoto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. Anexo "Número de Ganadores por Categorías MiLoto enero 2026": Se observó que en 30.994 TDV al menos vendieron un tiquete MiLoto distribuidas en 964 municipios. En la tabla a "PREMIOS" se refleja la cantidad de ganadores: MiLoto 201.109 Durante el periodo evaluado, el premio mayor de MiLoto registró tres (3) ganadores a nivel nacional. La verificación correspondiente se realizó mediante la revisión directa de los registros en la base de datos y el análisis de los reportes generados en la herramienta Jaspersoft.Sorteo 0471 Fecha 20 de enero de 2026 Numero ganador 01-20-13-17-09 Ciudad Bello Sorteo 0475 Fecha 27 de enero de 2026 Número ganador 04-22-30-17-28 Ciudad Bogotá D.C Sorteo 0477 Fecha 30 de enero de 2026 Numero ganador 33-04-27-17-03 Ciudad Rionegro. Donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. ColorLOTO: Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2026, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0145, 0146, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152 y 0153 correspondiente a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de enero de 2026, donde se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para ColorLOTO, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. Anexo "Número de Ganadores por Categorías ColorLOTO enero 2026": Se observó que en 8.121 TDV al menos vendieron un tiquete ColorLOTO distribuidas en 621 municipios. En la tabla a "PREMIOS" se refleja la cantidad de ganadores: ColorLOTO 2.499 Para el periodo evaluado el premio mayor ColorLOTO no prese to ganadores a nivel nacional. Ver numeral 3.2.6 Ubicación de terminales Ver Anexo: CI-OTE-B-1-001	SI
13. Verificar la publicación de los resultados en la página web del operador y que éstos correspondan con las actas de cierres de venta y escrutinios suscritas con el operador.	Para el periodo correspondiente al mes de enero de 2026, la interventoría realizó la verificación de a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos en la página web; los cuales se describen en la obligación 52 del contrato 1855 del 2022 y se desarrolló en el numeral 3.3.6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001	SI
14. Adelantar las visitas a los puntos de venta conforme a lo definido en el pliego de condiciones del concurso de méritos por medio del cual se seleccionó la interventoría y la oferta presentada por la interventoría que resulte adjudicataria, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría, la lista de chequeo de visitas, la cual deberán contemplar aspectos técnicos, comerciales y de publicidad definidos en el reglamento del juego, los requerimientos técnicos y el contrato de concesión, los cuales se deberán verificar y documentar.	Para el periodo de enero de 2026, la interventoría como procedimiento para evidenciar los temas relevantes en lo que respecta a los aspectos técnicos y comerciales para desarrollar el juego a nivel nacional en puntos de venta fijos realizó visitas para identificar y evidenciar aspectos fundamentales en el ámbito comercial, publicidad y capacitación a colaboradores en los puntos de venta; y con relación a temas que podrían variar, afectar, propender o alterar el desarrollo del juego para Baloto. Revancha, MiLoto y ColorLOTO a nivel nacional. Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicación CI-COL-262-2025 del 12 de diciembre 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250447082, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el primer semestre (enero a junio) del 2026. Coljuegos generó aprobación con el Radicado No. 20250467151 del 24 de diciembre 2025. Para el mes en mención la Interventoría, realizó 53 visitas técnicas a los PDV, en los diferentes departamentos; los resultados del seguimiento y análisis se radicó mediante el comunicado CICOL- 042-2026 de 20 de febrero 2026 y se desarrollan en el INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO DE 2026. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001	SI

15. El CONTRATISTA deberá distribuir las visitas a los puntos de venta de manera equitativa en el número de meses de ejecución del contrato.	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicación CI-COL-262-2025 del 12 de diciembre 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250447082, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el primer semestre (enero a junio) del 2026. Coljuegos generó aprobación con el Radicado No. 20250467151 del 24 de diciembre 2025. Los resultados de estas visitas correspondientes a enero 2026 fueron radicados por la Interventoría con comunicado CI-COL-042-2026 de 20 de febrero 2026 INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO 2026, ítem DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE VISITAS A LAS TERMINALES. Ver anexo: CI-COM-OTE-14-001	SI
16. Presentar cada 6 meses el cronograma de los municipios donde se harán las visitas, el primero deberá presentarse dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría. En caso de que COLJUEGOS considere necesario, podrá solicitar al CONTRATISTA la realización de visitas a puntos de venta específicas.	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicación CI-COL-262-2025 del 12 de diciembre 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250447082, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el primer semestre (enero a junio) del 2026. Coljuegos generó aprobación con el Radicado No. 20250467151 del 24 de diciembre 2025. Los resultados de las visitas se radicaron por la Interventoría con el comunicado CI- OL-042- 2026 de 20 de febrero 2026 - INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO 2026, ítem DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE VISITAS A LAS TERMINALES. Ver anexo: CI-COM-OTE-14-001	SI
17. Para la definición de las visitas, la interventoría deberá utilizar una metodología estadística con la cual definir criterios objetivos para la escogencia de los puntos de venta a visitar, la cual deberá ser detallada en el informe mensual, junto con un análisis de los hallazgos encontrados durante las visitas de campo realizadas, que incluya registro fotográfico de lo evidenciado. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de los puntos de venta.Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicación CI-COL-262-2025 del 12 de diciembre 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250447082, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el primer semestre (enero a junio) del 2026. Coljuegos generó aprobación con el Radicado No. 20250467151 del 24 de diciembre 2025. Ver anexo:CI-COM-OTE-17-001	SI
18. Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende el juego durante el mes, para lo cual deberá determinarse ubicación, estado de operación (activa – inactiva), entre otras.	Para el mes de enero 2026, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 1 de febrero de 2026 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 123.357 distribuidas en 1.026 municipios.Baloto – Revancha: Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 36.136 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 979 municipios. MiLoto: Se identificó que para el período evaluado enero 2026 el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 123.357 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 30.994 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 964 municipios. ColorLOTO: Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 123.357 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 8.121 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 621 municipios. Ver numeral 3.2.6 Ubicación de terminales Ver anexo: CI-OTE-B-18-001 CI-OTE-MI-18-001 CI-OTE-CO-18-001	SI
19. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de terminales de venta.	Para el mes de enero de 2026, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 1 de febrero de 2026 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 123.357 distribuidas en 1.026 municipios.Terminales Inactivas: 105.647 Total, terminales registradas en base de datos: 229.004 Baloto – Revancha: Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 36.136 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 979 municipios. MiLoto: Se identificó que para el período evaluado enero 2026, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 123.357 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 30.994 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 964 municipios. ColorLOTO: Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 123.357 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 8.121 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 621 municipios. Ver numeral 3.2.6 ubicación de terminales Ver anexo: CI-OTE-B-18-001 CI-OTE-MI-18-001 CI-OTE-CO-18-001	SI
20. Hacer seguimiento y control a los bienes que serán objeto de reversión. Para lo cual, debe presentar un informe semestral sobre el estado de operación de las mismas, reposiciones de elementos e identificación de cada uno de ellos.	Coljuegos le envió link de pago al Operador Nacional de Juegos S.A.S, quien realizo el pago en el mes de julio de 2025, dejando como cumplida y cerrada esta obligación.	SI
ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES		
1. Definir y generar indicadores de gestión de ejecución del contrato de concesión y cumplimiento de obligaciones del operador.	Con corte al 31 de enero 2026 se genera los indicadores sobre la ejecución del contrato de concesión No C1855 de 2022. Ver anexo: CI-OAC-1-001	SI
2. Construir y mantener actualizada la matriz de riesgos asociados al desarrollo y ejecución del contrato de concesión, en la que se realice una valoración cualitativa de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos con su respectiva descripción. Está obligación se deberá realizar con el fin de evidenciar y hacer el seguimiento de las posibles obligaciones contingentes a cargo de COLJUEGOS en el desarrollo de la interventoría. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.	Para el periodo objeto de interventoría con corte al 31 de enero 2026, se evidenciaron diferentes riesgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz de riesgos. Ver anexo: CI-OAC-2-001	SI
3. Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos que le permita tener registro de las fuentes y estadísticas de información de los antecedentes y eventos que puedan llevar a la materialización de algunos de los riesgos identificados y así formular planes de acción y mecanismos de gestión o desarrollo de las soluciones.	Con corte al 31 de enero 2026, la interventoría efectuó seguimiento y monitoreo a los riesgos, por lo cual no encontró que se materializara algunos de los riesgos identificados.	SI
4. Alertar de manera formal y oportuna tanto a COLJUEGOS como al operador frente a la posibilidad de materialización de algunos riesgos y situaciones que afecten la operación del juego, incluyendo dentro de su concepto el registro de las fuentes y estadísticas de información pertinentes	Con corte al 31 de enero 2026, la interventoría ha emitido las alertas formales de la posibilidad de materialización de los riesgos, los cuales fueron informados y alertados a los interesados como es caso delConcesionario ONJ y Coljuegos, mediante comunicaciones, CI-COL-001-2026 del, 2 de enero de 2026, con radicado de Coljuegos 20260477352, CI-COL-013-2026, del 16 de enero de 2026, con radicado de Coljuegos 20260011692, CI-COL-014-2026 de 16 de enero de 2026, con radicado de Coljuegos 20260011782, CI-COL-020-2026 del 26 de nero de 2026, con radicado de Coljuegos 20260026742, CI-COL-021-2026, del 26 de enero de 2026, con radicado de Coljuegos 20260026782 y CI-COL-025-2026, del 27 de enero de 2026, con radicado de Coljuegos 20260028672.	SI

5. Efectuar mínimo una vez al mes comité de seguimiento al contrato de concesión objeto de la interventoría, del cual deberá generarse un acta, donde se evidencie el estado de ejecución del contrato, el estado de los compromisos previamente adquiridos por las partes y los adicionales que se fijen.	A fecha del 31 de enero de 2026 no se efectuó comité de seguimiento al contrato de concesión C1855 de 2022. La interventoría está a la espera de fecha para comité de seguimiento. Ver anexo: CI-OAC-5-001	SI
6. Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta. Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del CONTRATISTA y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión	En el mes de enero de 2026, la interventoría radico: El Informe del mes de diciembre de 2025 mediante el oficio CI-COL-019-2026 radicado de Coljuegos 20260022732. Ver anexo: CI-OAC-6-001	SI
7. Incluir dentro del informe mensual: a) Relación detallada y actualizada de los contratos suscritos con terceros por parte del concesionario, relacionados con el objeto contractual, para lo cual deberá identificar: Número de contrato, fecha de suscripción, objeto y valor. b) Estado de ejecución y cumplimiento de dichos contratos.	Con corte a 31 de enero 2025 no se realizaron suscripciones o nuevos contratos se refleja lo que traía el mes anterior, el Concesionario ONJ a través de oficio ONJ - 412-1236, remitió la tabla de contratos. suscritos con terceros -IDENTIAN S.A.S - -NOVO COMUNICACION GRAFICA. La relación detallada de los contratos seefectuará dentro del aparte “obligaciones jurídicas”	SI
8. Presentar informe mensual de costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por concesionario	Para el periodo correspondiente al 31 de enero 2026, la Interventoría efectuó seguimiento a este numeral, teniendo en cuenta los siguientes ítems: • Contratos de comercialización • Porcentaje de remuneración. Después del comité mensual de mayo 2024, se determinó la entrega de información por parte del operador.• Número de canales de comercialización • Fuerza de ventas • Incentivo a vendedores • Plan de capacitación de agentes La Información descrita se desarrolla completamente en el numeral 3.3.8 Capítulo Costos de Comercialización de este informe. Ver anexo: CI-COM-ADM&COM-08-001	SI
9. Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión.	Durante el mes de enero 2026, la Interventoría realizó el seguimiento de la operación comercial, así: BALOTO, MILOTO Y COLORLOTO: Para el seguimiento a la operación comercial y sus componentes descritos por la obligación, y con base en la información de la página web corporativa, www.baloto.com, así como la información de POWER BI y los tableros de control habilitados: - Ventas por día - Ventas por sorteo - Ventas por departamento - Premios y premios mayores - App de Baloto Los resultados del seguimiento y análisis correspondientes se desarrollan en el numeral ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO, de este informe en el numeral 3.3.9.	SI
10. Presentar por cada semestre de ejecución del contrato, informe escrito de seguimiento al plan de acción formulado por la Interventoría en relación con la matriz de riesgos. Adicionalmente este informe debe contener como mínimo: a. Análisis de las ventas del juego, en el semestre (crecimiento, ciudades con mayor participación de ventas por tipo de sorteo, horas de mayor venta del juego) b. Reconocimiento de factores que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego (en este punto, se deberá tener en cuenta aspectos tales como: cobertura geográfica, número de puntos de venta, servicio de los asesores de venta, entendimiento del juego por parte de los jugadores, acceso al juego, entre otros.) c. Análisis de las ventas en los canales de distribución. d. Análisis del retorno a los jugadores en el semestre. e. Influencia de otros juegos, que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego en el trimestre evaluado. f. Análisis de cobertura del juego. g. Proyección estadística de ingresos del juego, para el siguiente semestre. h. Impacto de la inversión en publicidad conforme al porcentaje establecido en relación con los ingresos brutos del juego, de acuerdo con el plan de mercadeo y publicidad presentado por el operador. i. Análisis sobre aleatoriedad del juego y factores de riesgo identificados que incidan en la misma.	La interventoría por medio del comunicado CI-COL-004-2026 del 6 de enero de 2026, con radicado de Coljuegos 20260001492 radico el informe semestral, dando cumplimiento a la obligación. Esta obligación es de seguimiento semestral, por lo que se radicará en el mes de junio 2026.	SI
11. Presentar anualmente o cuando COLJUEGOS requiera, informe escrito, consolidado y comparativo por el tiempo de ejecución del contrato de concesión del juego loto en línea denominado Baloto.	La interventoría presento el informe anual de mayo 2024 a mayo 2025 mediante el comunicado CI-COL-170-2025 con radicado interno de Coljuegos n° 20250284602	SI
12. Verificar durante el plazo del contrato de concesión el cumplimiento de los “criterios para seleccionar la oferta más favorable” indicados en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y presentados por el concesionario en su oferta.	Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones velará por que se cumplan y se mantengan los criterios por los cuales fue seleccionada la oferta del Operador Nacional de juegos ante COLJUEGOS. Así las cosas, para el mes de enero de 2026, la interventoría validó mediante el seguimiento y verificación de cada una de las obligaciones contractuales y el sostenimiento de los componentes ofertados dentro de su propuesta	SI
13. Verificar el cumplimiento de las normas de imagen corporativa de COLJUEGOS y de las marcas con las que se comercializa el juego objeto de la interventoría. Así mismo deberá controlar el cumplimiento por parte del operador de lo indicado en el pliego de condiciones de Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 respecto a la propiedad industrial del juego.	Con corte al 31 de enero de 2026, se verificó el uso de la imagen corporativa en el sorteo, las redes sociales y puntos de venta. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 CUMPLIMIENTO manual IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL; 3.3.6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INFORME VISITAS PDVMES DE ENERO DE 2026. Ver anexo: CI-COM-BAL-11-001 CI-COM-MI-11 -001 CI-COM-BAL-12-001	SI
14. Asumir todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría.	Para el mes de enero de 2026, el Consorcio Interjuegos 001-22 está asumiendo todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría	SI
15. Disponer para la ejecución del contrato de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección. Cada vez que se vincule nuevo personal, la interventoría deberá acreditar la capacitación del personal contratado tanto en la totalidad de las bligaciones del contrato de interventoría como del contrato de concesión, la firma del compromiso de confidencialidad en el manejo de la información junto con la entrega de la totalidad de los protocolos y procedimientos vigentes para el juego, objeto de interventoría	El Consorcio Interjuegos 001-22 para el periodo de enero 2026, dispone de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección	SI

16. En todo momento durante la vigencia del contrato, el CONTRATISTA será responsable de contar con el equipo humano requerido en el pliego de condiciones y su oferta.	El Consorcio Interjuegos 001-22 para el periodo de enero 2026, dispone de los recursos humanos para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.	SI
17.Reemplazar el personal del equipo cuando se requiera o cuando COLJUEGOS considere que dicho personal no desarrolla las actividades que le corresponden en función de la óptima ejecución del objeto contractual, caso en el cual, la entidad informará por escrito a la interventoría los fundamentos de su decisión, sin que esto implique un contrato laboral con COLJUEGOS.	Para enero 2026, Coljuegos no ha solicitado a la interventoría el cambio de alguna persona del equipo.	SI
18. Toda persona que ingrese a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato, debe cumplir como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y pliegos de condiciones; debiendo garantizar en todo momento la continuidad de las actividades. En el caso de que el personal que se reemplace corresponda a los perfiles que otorgan puntuación dentro del proceso de selección, el nuevo trabajador deberá tener iguales o mejores condiciones que aquel que es retirado. De esta situación deberá informar previamente a COLJUEGOS.	Para el mes de enero 2026, la interventoría no dispuso de nuevo recurso humano, físico e informático para el desarrollo del contrato 122-2022.	SI
19. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1068 de 2015 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada Ley.	Para el mes de enero de 2026, Consorcio Interjuegos 001-22, mediante el comunicado CI-COL-016-2026 del 20 de enero de 2026, con radicado de Coljuegos No. 20260016092 envía la certificación en cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Aportes Parafiscales del mes de diciembre de 2025 y se adjuntan los soportes correspondientes de pago. Ver anexo: CI-OAC-19-001	SI
20. Organizar el archivo histórico de la interventoría desde el comienzo de la ejecución del contrato y a su vez verificar que el archivo del concesionario cuente con la información actualizada de la ejecución del contrato, para lo cual podrá solicitarle que completen o actualicen la información que estime conveniente. El archivo de la interventoría debe estar debidamente actualizado junto con la correspondencia enviada y recibida por el concesionario, el cual deberá ser digitalizado en archivos PDF para ser entregado a COLJUEGOS cuando este lo solicite, o cuando se requiera efectuar cualquier tipo de consulta. En todo caso, el CONTRATISTA al finalizar su contrato, deberá hacer una entrega consolidada en medio magnético de la totalidad de sus archivos a COLJUEGOS.	Con corte al 31 de enero de 2026, el Consorcio Interjuegos 001-22 dentro del sistema de gestión documental cuenta con los instrumentos necesarios para el control y organización del archivo del proyecto, en donde se encuentran los documentos recibidos, tanto de Coljuegos como de Concesionario ONJ al igual que la correspondencia radicada en Coljuegos y/o Concesionario ONJ.	SI
21. Almacenar en un repositorio de datos electrónico que permita su procesamiento y análisis, toda la información derivada de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría, entre ellos los resultados de la totalidad de las visitas a los puntos de venta, de conformidad con el numeral anterior.	Con corte al 31 de enero 2026, la interventoría realizó visitas a los puntos de venta y cuenta con un repositorio para la gestión documental para conservar la memoria histórica de la ejecución del contrato, donde se encuentran debidamente digitalizados y físicamente archivados, los documentos relacionados con los sorteos en el nuevo set de Canal 1 y visitas en el Centro de Cómputo desde el inicio del contrato. Por otra parte, el consorcio Inter Juegos cuenta con un SharePoint. (https://jahvdfk.sharepoint.com/sites/ConsorcioInterjuegos) para almacenar la información y los documentos soporte de las visitas a PDV, sorteos, comunicaciones, actas y los documentos de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría como parte de la información aalmacenar en el repositorio se tienen las comunicaciones	SI
22. Implementar un plan de aseguramiento de calidad en los procesos de interventoría, de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y que además asegure la adecuada documentación y archivo de los procesos de verificación y control de calidad, de acuerdo a la Norma ISO 9001 o las que la sustituyan, modifiquen o complementen.	Durante la ejecución del contrato 122 de 2022 el Consorcio Inter juegos 001-22, está alineado con la Norma ISO 9001-2015, en la cual los procesos de interventoría obedecen a una planeación de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y su debida documentación.	SI
23. Al final del contrato, hacer entrega a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, de la totalidad de la información de la interventoría en medio digital.	Finalizando el contrato 122 de 2022 la interventoría entregará a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, la totalidad de la información de la interventoría en medio digital.	PENDIENTE
FINANCIERAS Y CONTABLES		
1. Verificar que el pago por concepto de beneficios colaterales realizados por el operador, cumpla con la oferta del operador, así como lo estipulado en el contrato de concesión, e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	Informe Capitulo Financiero Enero 2026 - Punto 4.3 - OFICIO 6. 6. Soporte pago beneficios colaterales Enero 2026	SI
2. Verificar que la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, corresponda con la información reportada en el Sistema Central de Juego e incluir un capítulo en el informe mensual de interventoría sobre el resultado de su verificación. De igual forma esta verificación se debe comunicar de manera formal a Coljuegos una vez el operador efectué el pago o se presenten los términos de vencimiento de las obligaciones de los derechos de explotación.	Informe Capitulo Financiero Enero 2026 Punto 4.4 - OFICIOS: CI-FIN-COL-080-2026 Certificación Ventas enero 2026 CI 100 CT 179 2025 Verificacion informacion SUPER astro Cargue del Operador 2025-12 ANEXOS EXCEL: 15. Ventas Enero 2026_Baloto - 16. Ventas Enero 2026 _Miloto - 17. Ventas Enero 2026_ColorLoto	SI
3. Certificar las ventas mensuales de manera formal dentro de los cincos días hábiles siguientes al cierre de cada mes.	Informe Capitulo Financiero Enero 2026 Punto 4.4 - OFICIOS: CI-FIN-COL-080-2026 Certificación Ventas enero 2026 CI 100 CT 179 2025 Verificacion informacion SUPER astro Cargue del Operador 2025-12 ANEXOS EXCEL: 15. Ventas Enero 2026_Baloto - 16. Ventas Enero 2026 _Miloto - 17. Ventas Enero 2026_ColorLoto	SI
4. Realizar validación sobre la información soporte para el proceso de declaración mensual por parte del operador (Archivos F10 o reportes del portal del operador) con el fin de determinar su consistencia con el sistema central del juego.	Informe Capitulo Financiero Enero 2026 Punto 4.4 - OFICIOS: CI-FIN-COL-080-2026 Certificación Ventas enero 2026 CI 100 CT 179 2025 Verificacion informacion SUPER astro Cargue del Operador 2025-12 ANEXOS EXCEL: 15. Ventas Enero 2026_Baloto - 16. Ventas Enero 2026 _Miloto - 17. Ventas Enero 2026_ColorLoto	SI
5. Certificar los valores a favor del operador en caso que existieren y presentar soporte de la determinación del mismo.	INFORME Capitulo Financiero Enero 2026 PUNTO 4.8	SI
6. Presentar en el informe mensual de interventoría conciliación y análisis del movimiento de cada una de las subcuentas definidas en el contrato fiduciario.	INFORME Capitulo Financiero Enero 2026 PUNTO 4.8 - 4.9 - Anexos en Excel - 24. CI-FIN-OBL6-006_CONCILIACION CUENTAS ENERO 2026 baloto - 25. CI-FIN-OBL6-008-CONCILIACION CUENTAS ENERO 2026 MILOTO - 26. CONCILIACION ENERO 2026 COLORLOTO	SI

7. Revisar la aplicación de las órdenes de giro emitidas por Coljuegos y presentar un informe que evidencie dicha gestión.	INFORME Capitulo Financiero Enero 2026 PUNTO 4.8 - 4.9 - Anexos en Excel - 24. CI-FIN-OBL6-006_CONCILIACION CUENTAS ENERO 2026 baloto - 25. CI-FIN-OBL6-008-CONCILIACION CUENTAS ENERO 2026 MILOTO - 26. CONCILIACION ENERO 2026 COLORLOTO	SI
8. Presentar informe mensual sobre los premios pagados a través del encargo fiduciario donde se detalle la información general del tiquete, monto pagado, retenciones a las que hubiere lugar y otros gastos e impuestos. Dicho informe deberá contener la conciliación con los valores registrados en los extractos de las respectivas subcuentas.	INFORME Capitulo Financiero Enero 2026 PUNTO 4.10 - Informe Financiero Anexos en Excel: 30. PREMIOS PAGADOS ENERO 2026 BALOTO - 31. PREMIOS PAGADOS ENERO 2026 MILOTO - 32. PREMIOS PAGADOS ENERO 2026 COLORLOTO	SI
9. Certificar los premios no reclamados sobre los que se genere la caducidad definida en la Ley 1393 de 2020 presentado detalle de montos caducos y sorteos.	INFORME Capitulo Financiero Enero 2026 PUNTO 4.11 EXCEL: 27. 27. Informe premios caducos 31.01.2026 contrato C1855 - Baloto Revancha - 28. Informe premios caducos a 31.01.2026 contrato C1855 - Miloto - 29. Informe premios caducos a 31.01.2026 contrato C1855 - Colorloto	SI
10. Realizar la conciliación de la cartera, los recaudos y las ventas generadas y reportadas a COLJUEGOS de acuerdo con lo establecido en el reglamento del juego y contrato de concesión e incluir análisis en el informe mensual de interventoría.	INFORME Capitulo Financiero Enero 2026 PUNTO 4.12 - Anexos en Excel - 9. CI-FIN-OBL10-001-Cartera Ene.FID-COLJ	SI
11. Verificar la correcta aplicación de los movimientos de recurso conforme con lo definido en el reglamento del juego.	INFORME Capitulo Financiero Enero 2026 PUNTO 4.8 - 4.9 - Anexos en Excel - 24. CI-FIN-OBL6-006_CONCILIACION CUENTAS ENERO 2026 baloto - 25. CI-FIN-OBL6-008-CONCILIACION CUENTAS ENERO 2026 MILOTO - 26. CONCILIACION ENERO 2026 COLORLOTO	SI
12. Realizar la revisión financiera y contable de los informes que presente la fiduciaria encargada de administrar los recursos generados por la operación del juego e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	INFORME Capitulo Financiero Enero 2026 PUNTO 4.8 - 4.9 - Anexos en Excel - 24. CI-FIN-OBL6-006_CONCILIACION CUENTAS ENERO 2026 baloto - 25. CI-FIN-OBL6-008-CONCILIACION CUENTAS ENERO 2026 MILOTO - 26. CONCILIACION ENERO 2026 COLORLOTO	SI
13. Asistir a los comités fiduciarios y reuniones de seguimiento que programe COLJUEGOS, el operador o la fiduciaria. De manera previa revisar y validar la información financiera que allí se examina, el cumplimiento de los compromisos por parte de los actores convocados y realizar las actas de cada una de estas reuniones.	CI-FIN-OBL13-001-Acta 54 COMITÉ FIDUCIARIO CONTRATO No 317744 ENCARGO FIDUCIARIO CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A y OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS SAS – ONJ SAS - 23 de Enero de 2026.	SI
14. Realizar análisis y emitir concepto sobre los estados financieros certificados remitidos por el concesionario, en el cual se verifiquen los indicadores financieros evaluados en la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y demás situaciones relevantes.	INFORME FINANCIERO ANUAL 2024. ANEXOS EN INFORME DEL MES DE ABRIL 2025.	SI
15. Verificar el cumplimiento de inversión en publicidad presentada en la oferta del proceso licitatorio por parte del concesionario. En este aparte, el CONTRATISTA debe comprobar los montos de inversión, concepto de las inversiones realizadas, fechas en que fueron realizadas las inversiones, y demás información que considere pertinente e incluir concepto en el informe mensual de interventoría que corresponda, según el plan de auditoría definido. La verificación se realizará tanto al monto inicial propuesto, como a las inversiones semestrales de acuerdo al plan de mercadeo y publicidad que se empleará, ultimas que no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos mensuales del juego, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022.	INFORME Capitulo Financiero Enero 2026 PUNTO 4.17 - CI-FIN-OBL15-013-Publicidad Ene_2026_v3	SI
16. Verificar los cambios de carteras colectivas y los portafolios de inversión del encargo fiduciario e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	INFORME Capitulo Financiero Diciembre 2025 - PUNTO 4.18	SI
17. Verificar que los ingresos del juego sean consignados en el encargo fiduciario de conformidad con lo establecido en el reglamento del juego y el contrato de concesión e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.	INFORME Capitulo Financiero Diciembre 2025 PUNTO 4.19 Anexos en Excel - 10. CI-FIN-OBL6-004 - Matriz de Distribución de Recursos_01.26	SI
18. Efectuar todos los estimativos y presupuestos que COLJUEGOS solicite, así como ejecutar las demás funciones en la gestión financiera y tributaria necesarias para la verificación del adecuado cumplimiento del contrato de concesión.	INFORME Capitulo Financiero Enero 2026	SI
JURIDICAS		
1. Sustentar y documentar los informes para adelantar los procesos de incumplimiento contractual, si hay lugar a ello y recomendar la aplicación de multas y sanciones al concesionario, cuando éstos presenten un incumplimiento o retraso en la ejecución.	Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de ENERO DE 2026 no se presentaron hallazgos por presuntos incumplimientos. No obstante, esta interventoría desde el año 2022 viene advirtiendo a COLJUEGOS y presentado informe informes de posible incumplimiento contractual así: 1. POR LA OCTAVA CATEGORÍA: Esta interventoría viene advirtiendo a Coljuegos a cerca del presunto incumplimiento por el no cumplimiento del pago de la octava categoría, así las cosas, luego de ser requeridos por Coljuegos para el envío del informe técnico y jurídico frente al presunto incumplimiento relacionado con la octava categoría dio respuesta a entidad mediante radicado CI-COL- 176-2024 del 20 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos No. 20241030157022 decretó pruebas dentro del marco del artículo 86 del Decreto 1474 de 2011.El consorcio Interjuegos como interventor del contrato de concesión 1855 de 2022, ha hecho seguimiento del tema desde el año 2022, tal y como consta en el comunicado del que hicimos referencia, el cual evidencia la trazabilidad de los comunicados. Ahora bien, con el ánimo de dar respuesta al requerimiento incoado por COLJUEGOS con No. Radicado 20245000148101 del 14 de mayo de 2024, se tuvo en cuenta, el Acta de descargos que fue enviada por COLJUEGOS a la interventoría, los diferentes comunicados, las respuestas entregadas por el operador y los fundamentos fácticos que dieron origen a este presunto incumplimiento, y al proceso que hoy en día continua, la Vicepresidencia de Operaciones contra ONJ. Vale la pena señalar que estas diligencias se están realizando de manera independiente y con plena garantía del debido proceso y del derecho a la defensa. El equipo interventor luego de un análisis riguroso, y frente a lo preguntado por COLJUEGOS, dio respuesta en los siguientes términos: "Antes de dar alcance a este requerimiento, nos parece oportuno incorporar de manera resumida, algunos hechos que dieron origen a la modificación del Acuerdo 03 de 2021. a. El veintitrés (23) de diciembre de 2022, ONJ radicó un comunicado solicitando que se permitiera realizar el pago de los premios correspondientes a la octava categoría, por la suma de $2.100, tal y como se encontraba parametrizado en el anterior contrato de concesión. b. El día doce (12) de abril de 2023, en acta No. ACT-JUR-023-2023, el jefe de la Oficina Jurídica de COLJUEGOS, previa solicitud efectuada por el concesionario indicó que para poder realizar cualquier tipo de modificación al reglamento del juego (Acuerdo 03 de 2021), el operador debía sustentarla a través de "estudios de mercado técnicos y económicos", para que la Vicepresidencia Comercial realizara una revisión inicial, y posteriormente presentarla a la Junta Directiva. c. Mediante radicado ONJ-2004-0375 del 25 de abril de 2023, el operador, solicitó a COLJUEGOS, la eliminación del parágrafocuarto del artículo 2.5.2 del Acuerdo 03 de 2021, aportando el estudio técnico por medio del cual sustentaban las razones por las cuales no era viable continuar con un pago mínimo de $7.800 para la octava categoría. Lo anterior, teniendo en cuenta que "el plan de premios de tipo sorteo Revancha se conforma con el 50% de los ingresos brutos y que el primer premio debía garantizar el 36.74% de los ingresos brutos en las categorías	SI
2. Presentar los informes documentados que le sean solicitados por COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros, manteniendo sus debidos soportes a disposición de COLJUEGOS y cumpliendo con los términos legales en cada una de las	Para este mes de ENERO DE 2026 la Interventoría no recibió solicitudes respecto a esta obligación.	SI

3. Asistir y asesorar a COLJUEGOS en todos los asuntos de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal que se susciten durante la ejecución del contrato de concesión, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.	1. El Operador mediante oficio ONJ-2507-1984 del 9 de julio de 2025 remite formato OG-FO-15 "Ganador del Premio Mayor Miloto – Versión 1" (Anexo 1) del sorteo 220, celebrado el 7 de noviembre de 2024, con el fin de realizar el análisis a la solicitud de conciliación extrajudicial presentada por el señor Jorge Amado Rua respecto a la viabilidad del pago del premio. 2. Mediante CI-COL-0152-2025 del 17 de julio de 2025, la interventoría da respuesta al comunicado anterior. A la fecha de este informe no se ha recibido respuesta	SI
4. Elaborar certificaciones, conceptos, informes y consolidación de datos que requiera COLJUEGOS sobre asuntos relacionados con la ejecución del contrato de concesión como también para atender procesos judiciales o de solución de conflictos.	1. Coljuegos mediante comunicado 20250239801 de fecha 04 de julio de 2025 realiza solicitud de certificación sobre viabilidad de afectación de reserva en cumplimiento de la Resolución No. 2025000824 del 19 de mayo del 2025 la cual resolvió declarar el incumplimiento parcial del contrato, además de hacer efectiva la cláusula penal y ordenar el pago a favor de la salud. 2. Esta interventoría da respuesta al anterior comunicado mediante oficio CI-COL- 144-2025 del 11 de julio de 2025. 3. Mediante acta ACT-ADM-048-2025 del 29 de julio de 2025, especto al tema se determinó: "3. Diferencia caducos agosto de 2024 Operador Nacional de juegos validó la diferencia generada en los premios caducos reportada por la Interventoría en comunicado 113 del 2025, evidenciando que existe una diferencia pormenor valor del reportado en los premios caducos de agosto de 2024, así las cosas, daremos alcance a la comunicación presentada en su momento, con el fin de dejar claridad que los recursos siempre se han presentado en el encargo fiduciario.". A la fecha del presente informe no se ha recibido el alcance a la comunicación anteriormente mencionado.	SI
5. Velar por el cumplimiento oportuno de la obligación a cargo del concesionario del juego respecto de informar sobre los cambios en su composición accionaria, definida en el contrato de concesión.	A corte del 31 de ENERO DE 2026, se pudo constatar que el Concesionario ha efectuado actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 15 de diciembre de 2025 que menciona las siguientes reformas: 1. Acta No. 11 del 29 de octubre de 2025 de la Asamblea de Accionistas inscrita mediante 00018323 del 2 de diciembre de 2025 del Libro XXII. 2. Acta No. 12 del 27 de noviembre de 2025 de la Asamblea de Accionista inscrita mediante 00018355 del 11 de diciembre de 2025 del Libro XXII Respecto a la intención de recomposición accionaria se realizaron las siguientes gestiones: 1. El Operador mediante comunicado con radicado ONJ-2505-1833 del 19 de mayo de 2025, en el cual indica la inclusión de 32 posibles accionistas denominada como una "recomposición accionaria" y solicita el visto bueno. 2. Mediante Oficio CI-COL-121-2025 del 26 de junio de 2025 esta Interventoría requiere al Operador en varios puntos. 3. En respuesta a la anterior solicitud, el Operador Nacional de Juegos (ONJ) remitió respuesta mediante comunicado ONJ-2506- 1900 del 19 de junio de 2025, en la cual anexa a la respuesta una serie de documentos, por medio del cual se amplía la información relacionada con novedad "SI" arrojada por sistema de cada una de las personas relacionada en el punto B. 4. Con base en lo anterior, la interventoría procede a verificar la información y se pronuncia mediante el Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025 5. Mediante comunicado CI-COL-140- 2025 del 27 de junio de 2025 esta Interventoría dio alcance al Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025, teniendo en cuenta que el Operador mediante correo electrónico envía la ampliación de la información solicitada. 6. Mediante ONJ-2507-1929 del 10 de julio de 2025 el Operador da respuesta al comunicado anterior, remitiendo los soportes que demuestran el estado de los procesos de cada accionista, haciendo énfasis en que se encuentran finalizado, archivado o con sentencia absolutoria. 7. Mediante comunicado CI-COL-151- 2025 del 16 de julio de 2025, la interventoría realiza el Análisis y emite Respuesta al Oficio anterior. 8. Mediante comunicado ONJ-2507-1987 del 10 de julio de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación del 10 de julio de 2024 posible accionista. 9. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025. 10. Mediante comunicado ONJ-2508-2077 del 15 de agosto de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación de la sociedad GRUPO DE ENTRETENIMIENTO LA ÚNICA S.A.S. como posible accionista. 11. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025. 12. Mediante comunicado ONJ-2509-2157 del 12 de septiembre de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación de la sociedad LUCK CAPITAL S.A.S. como posible accionista. 13. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-206-2025 del 12 de septiembre 2025. En el mes de ENERO DE 2025 no se recibieron solicitudes respecto a la recomposición accionaria.Anexo: CI-JUR-05-01	SI
6. Consultar periódicamente la existencia y representación legal del concesionario y sus socios y revisar el término de duración mínimo de la sociedad, señalado en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 que hace parte integral del Contrato de Concesión.	A corte del 31 de ENERO DE 2026, se pudo constatar que el Concesionario ha efectuado actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 15 de diciembre de 2025 que menciona las siguientes reformas: 1. Acta No. 11 del 29 de octubre de 2025 de la Asamblea de Accionistas inscrita mediante 00018323 del 2 de diciembre de 2025 del Libro XXII. 2. Acta No. 12 del 27 de noviembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas inscrita mediante 00018355 del 11 de diciembre de 2025 del Libro XXII. Teniendo en cuenta las anteriores modificaciones evidenciadas, mediante comunicado CI-COL- 009-2026 del 15 de enero de 2026 la Interventoría solicita la remisión de las actas. Mediante comunicado ONJ-2601-2516 del 21 de enero de 2026, el Operador da respuesta a la solicitud antes mencionada. La Interventoría realiza la revisión de las actas, evidenciando los cambios del acta No 11 del 29 de octubre de 2025 y del acta No 12 del 27 de noviembre de 2025. Con relación al representante legal el Concesionario da respuesta a la solicitud de la Interventoría realizada el CI-COL-248-2025 del 19 de noviembre de 2025 mediante comunicado radicado ONJ-2512-2382 del 03 de diciembre de 2025, el Operador realiza la solicitud de Prorroga para dar respuesta. Mediante comunicado ONJ-2512-2400 del 17 de diciembre de 2025 el Operador da respuesta definitiva. Por lo tanto, se evidencia en el certificado de existencia y representación del 15 de diciembre de 2025 que por Acta No. 39 del 28 de julio de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2025 con el No. 00017795 del Libro XXII, se designó a William Enrique Pereira Parra como Gerente General y John Jairo Ramírez Paz como representante legal suplente.TÉRMINO DE DURACIÓN Mediante certificado de existencia y representación del 15 de diciembre de 2025, se evidencia que "La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 3 de mayo de 2042.". Respecto a la intención de recomposición accionaria se realizaron las siguientes gestiones: 1. El Operador mediante comunicado con radicado ONJ-2505-1833 del 19 de mayo de 2025, en el cual indica la inclusión de 32 posibles accionistas denominada como una "recomposición accionaria" y solicita el visto bueno. 2. Mediante Oficio CI-COL-121-2025 del 26 de junio de 2025 esta Interventoría requiere al Operador en varios puntos. 4. En respuesta a la anterior solicitud, el Operador Nacional de Juegos (ONJ) remitió respuesta mediante comunicado ONJ-2506-1900 del 19 de junio de 2025, en la cual anexa a la respuesta una serie de documentos, por medio del cual se amplía la información relacionada con novedad "SI" arrojada por sistema de cada una de las personas relacionada en el punto B. 5. Con base en lo anterior, la interventoría procede a verificar la información y se pronuncia mediante el Oficio CI-COL- 132-2025 del 26 de junio de 2025 5. Mediante comunicado CI-COL-140- 2025 del 27 de junio de 2025 esta Interventoría dio alcance al Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025, teniendo en cuenta que el Operador mediante correo electrónico envía la ampliación de la información solicitada. Adjuntamos certificado de	SI
7. Controlar y requerir al operador por el ajuste del valor de las garantías pactadas dentro del plazo contractualmente fijado con el operador, y velar por que éstas permanezcan vigentes durante su ejecución en los términos indicados en el contrato de concesión, así como por el restablecimiento o ampliación de las mismas en los casos en que COLJUEGOS indique que es necesario ampliarla o adicionarla.	Para el periodo del mes de ENERO DE 2026, no se presentó ajuste en los valores de las garantías, en ninguna de las mecánicas del juego, sin embargo, es de tener en cuenta lo referente a la mecánica adicional Colorloto que inicio el día 15 de agosto de 2024, y para ello se validó y reporto lo referente a la póliza de cumplimiento con sus coberturas y garantías en el mes de julio 2024 en el respectivo informe.	SI
8. Proyectar el acta de liquidación final del Contrato de Concesión y todos los documentos y soportes requeridos para su liquidación, a fin de que COLJUEGOS suscriba el acta de liquidación final del Contrato de Concesión, y revisar las obligaciones contraídas en relación con la reversión a la que haya lugar.	Esta actividad se hace exigible al finalizar el plazo de ejecución del contrato de concesión; por ende, para el mes de ENERO DE 2026, esta obligación no se hizo exigible.	PENDIENTE

III. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Parámetro	¿Cumple?	Observaciones					
¿El contratista (Persona Natural) adjunta soporte de pago de la planilla de Sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales acorde a la normatividad vigente?	SI	N° Planilla:			Fecha Pago:		
		Salud	x	Pensión	x	ARL	x
		Periodo Cotización:			Enero		
		Ingreso Base de Cotización (IBC):					
¿El proveedor (Persona Jurídica) aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los aportes Parafiscales que haya lugar?	SI	Fecha certificación:			17 de febrero 2026		
		Ley 789 de 2002					

Hacienda / Coljuegos	INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATOS	Código: CAG-FR-024 Vigencia: 03/03/2026 Versión: 1 Página: 1 de 1

IV. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Fuente de Financiación 1			**% Ejecución Recursos**				
Número CDP:		Fecha:		Número RP:		Fecha:	
Valor CDP (sin 4x1000):				Saldo CDP:	$ -		
Valor RP (sin 4x1000):				Saldo RP:	$ -		

Diligenciar en caso de que el contrato este financiado con más de una fuente o cuente con dos amparos presupuestales.

Fuente de Financiación 2			**% Ejecución Recursos**				
Número CDP:		Fecha:		Número RP :		Fecha:	
Valor CDP (sin 4x1000):				Saldo CDP:	$ -		
Valor RP (sin 4x1000):				Saldo RP:	$ -		

TOTAL EJECUCIÓN			
	% Ejecución Recursos		
Valor Total CDP (s):	$ -	**Saldo Total CDP (s) :**	$ -
Valor Total RP (s):	$ -	**Saldo Total RP (s) :**	$ -

V. SEGUIMIENTO DE PAGOS

El informe genera pago:	SI	El pago es:	Parcial	Es el último o único Pago:		Formato de Recibo de Gestión Documental y Archivo:	
Seleccione el pago que corresponde a:							
Número de Factura electronica o Cuenta de cobro:	Factura Electrónica	factura No. INT 51	Fecha Factura o Cuenta cobro:	26/02/2026	Valor a pagar:	$	77,215,570

FUENTE PARA PAGO	NUMERO DE PAGO	PERIODO	VALOR PAGADO
	1	Del 25 de Mayo al 24 de Junio del 2022	$ 77,215,570
	2	Del 25 de Junio al 24 de Julio 2022	$ 77,215,570
	3	Del 25 de Julio al 24 de Agosto 2022	$ 77,215,570
	4	Del 25 de Agosto al 24 de Septiembre 2022	$ 77,215,570
	5	Del 25 de Septiembre al 24 de Octubre 2022	$ 77,215,570
	6	Del 25 de Octubre al 24 de Noviembre 2022	$ 77,215,570
	7	Del 25 de Noviembre al 24 de Diciembre 2022	$ 77,215,570
	8	Del 25 de Diciembre 2022 al 24 de Enero 2023	$ 77,215,570
	9	Del 25 de Enero al 24 de Febrero 2023	$ 77,215,570
	10	Del 25 de Febrero al 24 de Marzo 2023	$ 77,215,570
	11	Del 25 de Marzo al 24 de Abril 2023	$ 77,215,570
	12	Del 25 de Abril al 24 de Mayo 2023	$ 77,215,570
	13	Del 25 de Mayo al 24 de Junio 2023	$ 77,215,570
	14	Del 25 de Junio al 24 de Julio 2023	$ 77,215,570
	15	Del 25 de Julio al 24 de Agosto 2023	$ 77,215,570
	16	Del 25 de Agosto al 24 de Septiembre 2023	$ 77,215,570
	17	Del 25 de Septiembre al 24 de Octubre 2023	$ 77,215,570
	18	Del 25 de Octubre al 24 de Noviembre 2023	$ 77,215,570
	19	Del 25 de Noviembre al 24 de Diciembre 2023	$ 77,215,570
	20	Del 25 de Diciembre 2023 al 24 de enero 2024	$ 77,215,570
	21	Del 25 de Enero 2024 al 24 de Febrero 2024	$ 77,215,570
	22	Del 25 de febrero 2024 al 24 de marzo 2024	$ 77,215,570
	23	Del 25 de marzo 2024 al 24 de abril 2024	$ 77,215,570
	24	Del 25 de abril 2024 al 24 de mayo 2024	$ 77,215,570
	25	Del 25 de mayo 2024 al 24 de junio 2024	$ 77,215,570
	26	Del 25 de Junio 2024 al 24 de julio 2024	$ 77,215,570
	28	Del 25 de Agosto 2024 al 24 Septiembre de 2024	$ 77,215,570
	29	Del 25 de Septiembre 2024 al 24 Octubre de 2024	$ 77,215,570
	30	Del 25 de octubre al 2024 de 24 noviembre de 2024	$ 77,215,570
	31	Del 25 de Noviembre 2024 al 24 diciembre de 2024	$ 77,215,570
	32	Del 25 de Diciembre 2024 al 24 enero de 2025	$ 77,215,570
	33	Del 25 de enero 2025 al 24 febrero de 2025	$ 77,215,570
	34	Del 25 de febrero 2025 al 24 marzo de 2025	$ 77,215,570
	35	Del 25 de marzo 2025 al 24 abril de 2025	$ 77,215,570
	36	Del 25 de abril 2025 al 24 mayo de 2025	$ 77,215,570
	37	Del 25 de mayo 2025 al 24 junio de 2025	$ 77,215,570
	38	Del 25 de junio 2025 al 24 julio de 2025	$ 77,215,570
	39	Del 25 de julio 2025 al 24 agosto de 2025	$ 77,215,570
	40	Del 25 de agosto 2025 al 24 septiembre de 2025	$ 77,215,570
	41	Del 25 de septiembre 2025 al 24 octubre de 2025	$ 77,215,570
	42	Del 25 de octubre 2025 al 24 noviembre de 2025	$ 77,215,570
	43	Del 25 de noviembre2025 al 24 diciembre de 2025	$ 77,215,570
	44	Del 25 de diciembre 2025 al 24 enero de 2026	$ 77,215,570
Total pagado Nación:			$ -
Total pagado Propios:			$ -
Total pagado:			**$ 3,397,485,080**

VI. OBSERVACIONES

Nota: Registre la información que pueda ser relevante y que este por fuera de las observaciones hechas en cada uno de los parámetros.

Se realizó la verificacion y cumplimiento de las obligaciones conforme a la asignacion prevista en la clausula novena del contrato 122 de 2022; la Gerencia de Fiscalizacion realizó reunión de verificación

Hacienda / Coljuegos	INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATOS	Código: CAG-FR-024 Vigencia: 03/03/2026 Versión: 1 Página: 1 de 1

VII. REVISIÓN COMPLETITUD DOCUMENTAL (DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA PAGO)	
Documentos	**CUMPLE**
1) Captura de pantalla aceptación de factura electrónica por parte del supervisor del contrato en el plataforma INVOWAY (Personas Jurídicas y Naturales Responsables de IVA).	
2) Certificado de cumplimiento de actividades firmado por el supervisor. VIGENTE EN ISOLUCION	
3) Informe de Seguimiento y Control de Contratos firmado por el supervisor. VIGENTE EN ISOLUCION	
4) Informe mensual de actividades realizadas de acuerdo con las actividades específicas y productos a entregar.	SI
5) Memorando Designación supervisor – Obligatorio en todas las cuentas y/o facturas.	SI
6) Resolución, Orden de servicios, Cuenta de Cobro (Para personas naturales FORMATO PRESENTACIÓN CUENTA DE COBRO PERSONA NATURAL VIGENTE EN ISOLUCION) o Factura electrónica (Emitida en el mes corriente). Para Gastos de viaje de contratistas, adicional adjuntar pasabordo si es viaje aéreo o copia del tiquete si es viaje terrestre.	NA
7) Certificado de que se encuentran al día en el pago de seguridad social firmado por representante legal o contador o revisor fiscal (Empresa) o planilla de pago al sistema integral de seguridad social donde se evidencie el IBC del mes cobrado (Contratistas).	SI
8) Copia Certificación Bancaria – Obligatoria en todas las cuentas.	SI
9) Copia del RUT – Documento obligatorio en todas las cuentas de cobro, cuya fecha de generación o emisión ante la DIAN corresponda a la vigencia actual. La fecha de generación puede verificarse en el pie de página de la primera hoja del documento. De conformidad con lo señalado en el Comunicado de Prensa No. 001 del 07 de enero de 2025 de la DIAN.	NA
10) Captura de pantalla del cargue de los informes en plataforma SECOP II y Web de Transparencia en un solo PDF:	SI
11) Formato de Recibo de Gestión Documental y Archivo. (Adjuntar en la última o único pago).	

VIII. DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato u orden de compra, **certifica** que el contratista cumple con las obligaciones derivadas del contrato u orden de compra, así mismo, certifica que el contratista cumplió con los requisitos de Ley para el pago de los aportes de seguridad social. Información que hace parte de los soportes para el pago y que reposarán en el expediente del contrato en el sistema de gestión documental de la empresa.

SE AUTORIZA EL PAGO DE:	Factura Electrónica	factura No. INT 51	**Fecha:**	26/02/2026	**Valor :**	$ 77,215,570

Verificar que no existan campos resaltados en amarillo y el correcto diligenciamiento de la información, con el fin de no generar devoluciones.

IX. FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	
Firma:	 ERICK GUERRA A
Nombre:	DANIEL EDUARDO ECHEVERRY GARCIA - JAYSON DUBAN LERMA GALINDO-ERICK DE JESUS GUERRA ALEMAN
Cargo:	Gerente de Fiscalización - Gerente Financiero-Jefe Oficina de Tecnologia de la Información
Fecha:	Martes 19/05/2026
Número Folios:	6
Nombre de los Anexos: (Ejemplo facturas. Informes. CDP etc.)	
Nombre, número de Contrato / orden de compra y o servicios de y Numero de expediente:	122 - 2022 - CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22 - 20222000110500035E

NOTA1: Es obligación del Supervisor elaborar este documento no se puede delegar en los Contratistas.
NOTA2: Toda cuenta de cobro, informe o factura debe ser radicada en el área de correspondencia de Coljuegos con cada uno de los soportes.

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO I DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR NIT 900.505.060-5

CERTIFICA QUE:

La interventoría CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22 con NIT 901.596.752-6 en cumplimiento al contrato de interventoría número 122 de 2022 suscrito con Coljuegos realizo las siguientes actividades para el periodo comprendido entre el 25 de diciembre de 2025 al 24 de enero de 2026 así:

1. Verificar que el pago por concepto de beneficios colaterales realizados por el operador, cumpla con la oferta del operador, así como lo estipulado en el contrato de concesión, e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.

2. Verificar que la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración realizada por el operador, corresponda con la información reportada en el Sistema Central de Juego e incluir un capítulo en el informe mensual de interventoría sobre el resultado de su verificación. De igual forma esta verificación se debe comunicar de manera formal a Coljuegos una vez el operador efectué el pago o se presenten los términos de vencimiento de las obligaciones de los derechos de explotación.

3. Certificar las ventas mensuales de manera formal dentro de los cincos días hábiles siguientes al cierre de cada mes.

4. Realizar validación sobre la información soporte para el proceso de declaración mensual por parte del operador (Archivos F10 o reportes del portal del operador) con el fin de determinar su consistencia con el sistema central del juego.

5. Certificar los valores a favor del operador en caso que existieren y presentar soporte de la determinación del mismo.

6. Presentar en el informe mensual de interventoría conciliación y análisis del movimiento de cada una de las subcuentas definidas en el contrato fiduciario.

7. Revisar la aplicación de las órdenes de giro emitidas por Coljuegos y presentar un informe que evidencie dicha gestión.

8. Presentar informe mensual sobre los premios pagados a través del encargo fiduciario donde se detalle la información general del tiquete, monto pagado, retenciones a las que hubiere lugar y otros gastos e impuestos. Dicho informe deberá contener la conciliación con los valores registrados en los extractos de las respectivas subcuentas.

9. Certificar los premios no reclamados sobre los que se genere la caducidad definida en la Ley 1393 de 2020 presentado detalle de montos caducos y sorteos.

10. Realizar la conciliación de la cartera, los recaudos y las ventas generadas y reportadas a COLJUEGOS de acuerdo con lo establecido en el reglamento del juego y contrato de concesión e incluir análisis en el informe mensual de interventoría.

11. Verificar la correcta aplicación de los movimientos de recurso conforme con lo definido en el reglamento del juego.

12. Realizar la revisión financiera y contable de los informes que presente la fiduciaria encargada de administrar los recursos generados por la operación del juego e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.

13. Asistir a los comités fiduciarios y reuniones de seguimiento que programe COLJUEGOS, el operador o la fiduciaria. De manera previa revisar y validar la información financiera que allí se examina, el cumplimiento de los compromisos por parte de los actores convocados y realizar las actas de cada una de estas reuniones.

14. Realizar análisis y emitir concepto sobre los estados financieros certificados remitidos por el concesiona-rio, en el cual se verifiquen los indicadores financieros evaluados en la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y demás situaciones relevantes.

15. Verificar el cumplimiento de inversión en publicidad presentada en la oferta del proceso licitatorio por parte del concesionario. En este aparte, el CONTRATISTA debe comprobar los montos de inversión, concepto de las inversiones realizadas, fechas en que fueron realizadas las inversiones, y demás información que considere pertinente e incluir concepto en el informe mensual de interventoría que corresponda, según el plan de auditoría definido. La verificación se realizará tanto al monto inicial propuesto, como a las inversiones semestrales de acuerdo al plan de mercadeo y publicidad que se empleará, ultimas que no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos mensuales del juego, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022.

16. Verificar los cambios de carteras colectivas y los portafolios de inversión del encargo fiduciario e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.

17. Verificar que los ingresos del juego sean consignados en el encargo fiduciario de conformidad con lo establecido en el reglamento del juego y el contrato de concesión e incluir concepto en el informe mensual de interventoría.

18. Efectuar todos los estimativos y presupuestos que COLJUEGOS solicite, así como ejecutar las demás funciones en la gestión financiera y tributaria necesarias para la verificación del adecuado cumplimiento del contrato de concesión.

La siguiente certificación se expide a los 13 días del mes de mayo de 2026 a solicitud del Doctor Jayson Duban Lerma Galindo en su calidad de Gerente Financiero y supervisor del contrato 122 de 2022 con la finalidad de autorizar el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de diciembre de 2025 al 24 de enero de 2026.

Cordialmente,

JOHNNY LEANDRO PEÑA RICO
Profesional Especializado I

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: INT51
Fecha y Hora de Generación: 2026-02-26 15:31:54
Fecha validación: 2026-02-26 15:36:55-05:00

Nº Resolución: 18764105080537 **Prefijo:** INT **Consecutivo:** 51 hasta 75 **Fecha:** 2026-01-27 **hasta** 2028-01-27

Datos del Emisor	Datos del Adquirente
Razón social/Nombre: CONSORCIO INTERJUEGOS 001 22 **NIT:** 901596752-6 **Actividad Económica:** 7020 **Responsabilidad:** No aplica – Otros - **Dirección:** CL 93 11 A 11 OF 603 - BOGOTÁ, D.C. - Bogotá - CO **Teléfonos:** 6016919901 **Contacto:** JAHV MCGREGOR SAS **E-mail:** consorciointerjuegos022@gmail.com	**Razón social/Nombre:** EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE **NIT:** 900505060-5 **Actividad Económica:** 8414 **Dirección:** CR 11 93A 85 - BOGOTÁ, D.C. - Bogotá - CO **Teléfonos:** 6017423368 **E-mail:** contabilidad@coljuegos.gov.co

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	%Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	2001	1.0	ZZ	Servicio - Honorarios por concepto de interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión 122 de 2022	64,887,034.0	IVA 19.00	12,328,536.0		77,215,570.0
Total Items		1							

Impuestos		
Tipo de Impuestos	**Monto Base**	**Total**
IVA : 19.00%	64,887,034.0	12,328,536.0

Totales	
SUBTOTAL:	64,887,034.0
TOTAL Base Imponible:	64,887,034.0
IVA	12,328,536.0
TOTAL:	77,215,570.0
TOTAL en letras: Setenta Y Siete Millones Doscientos Quince Mil Quinientos Setenta Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.0

Información Adicional

Honorarios por concepto de: Interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto", según contrato CTO 122 de 2022, correspondientes al periodo del 25 de Diciembre de 2025 al 24 de Enero de 2026.

JAHV MCGREGOR SAS 75%

MCKHERN INTERNATIONAL SAS 25%

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Consignación bancaria	2026-03-26	Transferencia						

RESPONSABLE DE IVA
ACTIVIDAD ECONOMICA 7020 (8.66 X MIL)
La presente factura de venta es un título valor de lo dispuesto en la Ley 1231 de 2008 y le serán aplicables todas las normas relativas a la Letra de Cambio.
En caso de mora en el pago se pagará el interés autorizado por la ley, a la máxima tasa bancaria vigente.

CUFE: 5d3f332368ab181cbb965a13aacbd12c66122cfe57980ab3a815045fae923bd85c9244dfaa4640300c3cdbab68035f69
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-791

Certificación
Bancaria

Fecha: **15 de enero de 2026**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **CONSORCIO INTERJUEGOS 00122,** identificado con **NIT** No **901596752** denominada **CONSORCIO INTERJUEGOS 00122**, a la fecha **15/01/2026**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	69000003527	05/25/22 (M/D/A)	ACTIVA	HOTEL TEQUENDAMA	690

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223440247

(415)7707212489984(8020) **000014122344024 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 6 7 5 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 93 11 A 11 OF 603

42. Correo electrónico consorciointerjuegos022@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 9 1 9 9 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 2 0 5 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUIROGA CASTILLO MARIBEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223440247

(415)7707212489984(8020) **000014122344024 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 6 7 5 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 5 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 5 0 3	
81. Hasta	2 0 2 5 0 5 0 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223440247

(415)7707212489984(8020) **000014122344024 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 6 7 5 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 5 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 1 1 0 6 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUIROGA	CASTILLO	MARIBEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223440247

(415)7707212489984(8020) **000014122344024 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 6 7 5 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 1 1 4 1 8	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 2 2 0 5 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 2 1 6 6 5	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: JAHV MCGREGOR S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	7 5	2 0 2 2 0 5 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes **EL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22**, efectuó la respectiva verificación a los correspondientes aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales (ARL) y Pensiones en los plazos establecidos por la ley, correspondiente al mes de Enero de 2026, de los profesionales contratados para la ejecución del contrato de interventoría No. CTO 122 de 2022, los cuales se encuentran a paz y salvo.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinte (17) días del mes de Febrero de dos mil veinti seis (2026).

Cordialmente,

MARIBEL QUIROGA CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22
NIT 901.596.752-6

JOAQUIN FERNANDO DIAZ MONROY
CONTADOR PÚBLICO

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE JAHV MCGREGOR S.A.S

CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes, **JAHV MCGREGOR S.A.S.** identificada con NIT. 800.121.665 - 9 efectuó los correspondientes aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales (ARL), Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en los plazos establecidos por la ley, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinti tres (23) días del mes de Febrero de dos mil veinti seis (2026).

Cordialmente,



JOAQUÍN FERNANDO DÍAZ MONROY
Revisor Fiscal
T.P. No. 71642-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6C6693202BF58C98

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

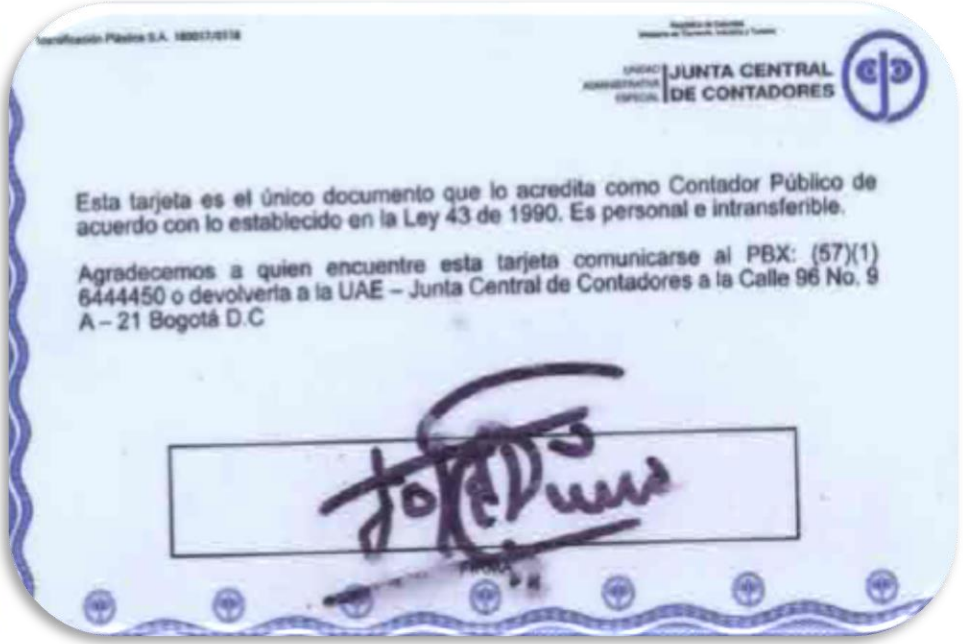
Que el contador público **JOAQUIN FERNANDO DIAZ MONROY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19304424 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 71642-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 19.304.424
DIAZ MONROY
APELLIDOS
JOAQUIN FERNANDO
NOMBRES
FIRMA


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
71642-T
JOAQUIN FERNANDO
DIAZ MONROY
C.C. 19304424
RES. INSCRIPCION 55
DEL 11/05/2000
UNIVERSIDAD CENTRAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
260747
80276


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1955
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
O+
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
27-DIC-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
A-1500150-01041172-M-0019304424-20181009
0062741603H 1
9906086515


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2026 Hora: 16:46:32
Recibo No. AA26264595
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262645954DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JAHV MCGREGOR S.A.S.
Sigla: JAHV MCGREGOR
Nit: 800121665 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00427196
Fecha de matrícula:	17 de octubre de 1990
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	21 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cll 93 No. 11 A - 11 Ofc. 603
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co
Teléfono comercial 1:	6016919901
Teléfono comercial 2:	3212413795
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cll 93 No. 11 A - 11 Ofc. 603
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co
Teléfono para notificación 1:	6016919901
Teléfono para notificación 2:	3212413795
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2026 Hora: 16:46:32
Recibo No. AA26264595
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262645954DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 26 de la Junta de Socios del 07 de mayo de 2002, inscrita el 30 de mayo de 2002 bajo el No. 104644 del libro VI, se autorizó la apertura de la sucursal en la ciudad de : Medellín.

Por Acta No. 28 de la Junta General de Socios del 02 de septiembre de 2002, inscrita el 18 de octubre de 2002 bajo el No. 106753 del libro VI, se autorizó la apertura de la sucursal en la ciudad de: Bucaramanga.

Por Acta No. 65 de la Junta Directiva, del 12 de abril de 2013, inscrita el 14 de agosto de 2013 bajo el número 00225445 del libro VI, la sociedad de la referencia decreto la apertura de una sucursal en la ciudad de: Cali Valle del Cauca.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.4548, Notaría 25 de Bogotá del 8 de octubre de 1.990, inscrita el 17 de octubre de 1.990, bajo el No. 307.678 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial, denominada HERNANDEZ Y CO CONSULTORES GENERALES AUDITORES.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.2413 del 11 de julio de 1.996 de la Notaría 45 de Santafé de Bogotá, inscrita el 16 de julio de 1.996 bajo el No. 546.018 del libro IX, la sociedad se transformó en Limitada bajo el nombre de: JAHV AUDITORES COLOMBIA LTDA.

Por E.P. No. 6109 Notaría 25 de Santafé de Bogotá del 9 de diciembre de 1992, inscrita el 15 de diciembre de 1992 bajo el No. 389.218 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: HERNANDEZ Y CO CONSULTORES GENERALES AUDITORES, por el de: JAHV AUDITORES COLOMBIA.

Por Escritura Pública No. 3772 de Notaría 45 de Bogotá D. C. del 20 de diciembre de 2001, inscrita el 27 de diciembre de 2001 bajo el No. 808243 del libro IX, la sociedad de la referencia, modificó su nombre de: JAHV AUDITORES COLOMBIA., por el de: JAHV MCGREGOR LTDA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2026 Hora: 16:46:32
Recibo No. AA26264595
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262645954DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 00712 del 09 de marzo de 2005 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrita el 16 de marzo de 2005 bajo el número 00981794 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: JAHV MCGREGOR LTDA, por el de: JAHV MCGREGOR S. A. AUDITORES Y CONSULTORES pudiendo utilizar como denominación abreviada la de JAHV MCGREGOR S.A.

Por Escritura pública No. 00712 del 09 de marzo de 2005 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrita el 16 de marzo de 2005 bajo el número 00981794 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Sociedad anónima, bajo el nombre: JAHV MCGREGOR S. A. AUDITORES Y CONSULTORES pudiendo utilizar como denominación abreviada la de JAHV MCGREGOR S.A.

Por Escritura Pública No. 1919 de la Notaría 26 de Bogotá D.C., del 11 de diciembre de 2015, inscrita el 21 de diciembre de 2015 bajo el número 02046988 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: JAHV MCGREGOR S A AUDITORES Y CONSULTORES por el de JAHV MCGREGOR S.A.S., con sigla AHV MCGREGOR.

Por Escritura pública No. 1919 de la Notaría 26 de Bogotá D.C., del 11 de diciembre de 2015, inscrita el 21 de diciembre de 2015 bajo el número 02046988 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada, bajo el nombre de: JAHV MCGREGOR S.A.S., con sigla JAHV MCGREGOR.

Por Acta No. 113 del 27 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 10 de enero de 2025, con el No. 03195318 del Libro IX, mediante fusion la sociedad: JAHV MCGREGOR S.A.S. (absorbente), absorbe a la sociedad: INTERVITEC S A S (absorbida) . La cual se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No. 117 del 23 de diciembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Diciembre de 2025 , con el No. 03329340 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: JAHV MCGREGOR S.A.S. (absorbente), absorbe a la sociedad:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2026 Hora: 16:46:32
Recibo No. AA26264595
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262645954DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MC KEAN CONSULTORES SAS (absorbida).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de octubre de 2100.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la compañía lo constituye la realización de las o algunas de las siguientes actividades, labores inherentes o complementarias a la prestación de servicios que requieren conocimientos y métodos especiales en determinadas profesiones liberales, tales como: La contaduría pública, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería de sistemas, la ingeniería electrónica, la ingeniería civil, las matemáticas, la medicina, la arquitectura, la estadística, la bibliotecología y archivística, en todo lo atinente y/o concerniente al control, auditoria, interventoría, supervisión, administración, dirección. Operación y manejo de sus actividades, así como de sus organismos y entidades. Podrá por lo tanto la compañía prestar los servicios de asesoría, consultoría, planeación, organización, dirección, supervisión, control auditoria, interventoría, documentación y archivo, en todos los aspectos, operaciones y formas relacionadas con las profesiones liberales antes mencionadas. Igualmente prestará todos los servicios de contabilidad, normas internacionales de información financiera y aseguramiento, revisoría fiscal, auditorías en general, interventorías en general, supervisión en general, seguimiento en general, control en general, consultaría en general, asesorías en general, aseguramiento y acompañamiento de la calidad en general, en especial auditoría contable, financiera, forense, electoral, operacional, de gestión y resultados, de contratación, de cumplimiento y legalidad, de control interno y de sistemas, en cualquier tipo de empresas públicas o privadas y del sector de empresas de servicios públicos domiciliarios, auditoria electoral; auditoria forense, ambiental, auditoria en salud, auditoria médica y clínica; peritazgos de toda clase. Interventoría contable, administrativa, forense y financiera; interventoría en salud, en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2026 Hora: 16:46:32
Recibo No. AA26264595
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262645954DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

especial interventoría médica, en salud y clínica, procesos de acreditación, auditoría e interventoría educativa y a instituciones y organismos de educación; de auditoria e interventoría de obras, vías y construcciones en general y de transporte; asesoría y consultoría tributaria y legal, económica, financiera, de gerencial, cambiaría y de sistemas, consultaría y asesoría a instituciones educativas; elaboración de manuales y procedimientos administrativos; diseño, implantación y evaluación del control interno, asesoría y evaluación de proyectos de factibilidad e inversión, de diseños organizaciones y administrativos; de control fiscal; de modelos económicos, matemáticos y contables; de gestión de cobranzas en todos sus ámbitos; de gestión documental: de educación no formal, capacitación y formación en áreas relacionadas con las actividades enunciadas; de difusión y elaboración de publicaciones en los temas afines con el objeto de la sociedad, de liquidación de cualquier clase de empresas o entidades, contraloría de empresas en liquidación, realización de estudios e investigaciones de carácter social y/o económico de supervisión de trabajos en campo, en áreas estadísticas y de aplicación de en cuentas. La prestación de servicios y suministros de diseño, implementación, montaje, supervisión, consultoría, interventoría, auditoría, asesoría, ejecución y/o acompañamiento en Colombia o en el exterior en las áreas de la ingeniería eléctrica, electrónica, de procesamiento electrónico de datos, de sistemas, lógica y seguridad informática, de comunicaciones y de telefonía pública básica conmutada y la telefonía local móvil, también en proyectos financiados con recursos de participación y regalías a los sectores de educación, salud, servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, en procesos de modernización municipal o departamental o regional en temas de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo fluvial, férreo y aéreo, en los sectores energético, telecomunicaciones, hidrocarburos, bioquímico, petrolero, geología, minería, alimentos, nutrición, salud, educación, urbanismo, podrá realizar asesoría y consultoría en procesos de reestructuración, recuperación y liquidación de empresas, reorganizaciones empresariales, fusiones, escisiones, transformaciones y adquisiciones de activos y, en general en la aplicación del régimen de insolvencia empresarial, en consecuencia podrá ser promotor, liquidador de entidades y empresas ubicadas en cualquier parte del territorio nacional y en todos los sectores según la clasificación industrial internacional uniforme, trátese de liquidaciones voluntarias o forzosas administrativas; podrá realizar consultoría y litigio en materias contractuales generales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2026 Hora: 16:46:32
Recibo No. AA26264595
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262645954DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

contratación pública, derecho público, civil, administrativo comercial, materias corporativas y societarias, en materias laborales, en materias financieras y del mercado público de valores, en materia de derecho cambiario e inversión extranjera, en el campo del derecho de la competencia, en el campo del comercio internacional. En general, la prestación de los servicios de consultoría, asesoría, auditoría e interventoría en todos los campos, incluida la capacitación, asesoría y control sobre todas las actividades económicas, relacionadas con los recursos o valores medio ambientales, y del suelo, conservación del sistema de áreas protegidas, estudios e investigaciones de impacto ambiental y en general todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con el medio ambiente. El servicio de Call center y las actividades relacionadas directa o indirectamente. La prestación de los siguientes servicios de manejo documental y de archivo que trata la Ley 694 de 2000, por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones y normas complementarias, la administración, creación, organización, control, preservación y/o conservación de archivos y documentos, registro, incorporación, compilación, alistamiento, digitalización y/o sistematización de documentos y/o imágenes, con o aplicación de cualquier medio técnico, electrónico, informático, óptico o telemático, tipificación organización archivística, programas de gestión documental, archivo de contenidos digitales de cualquier tipo y formato, definiendo su contexto, propiedades atributos, clasificaciones, sin ningún límite; digitalizar escanear y procesar archivo documental, creación, revisión de manuales de procedimiento, parametrizar el control de documentos, realizar la recepción, radicación, indexación de correspondencia corporativa interna, externa y recibida y el envió de la unidad documental, realizar el arreglo, foliado, legajado y todo lo relativo al ciclo de vida de un documento, gestionar los ciclos de los DOLDPBS, tal como aprobaciones, versiones, firma digital, tareas y fases de ejecución de un proceso, automatizar la creación de documentos en las fases de un proceso, crear informes, cuadros de mando asignar trabajos. Hacer su seguimiento, y mantener la trazabilidad de los diferentes documentos, encriptar la información, su control de calidad, diagnóstico, intervención y elaboración de tablas de retención documental, capacitación de personal, encuadernación, evaluación, revisión, interventoría y en general todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con las anteriores. Así mismo podrá efectuar actividades de Outsourcing, operando total o parcialmente procesos, dependencias o proyectos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2026 Hora: 16:46:32
Recibo No. AA26264595
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262645954DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

entidades u organismos públicos, privados, mixtos, nacionales o internacionales, vinculando o suministrando el personal y toda la logística que se requiera para tal fin. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas en consorcio o unión temporal u otro medio de asociación con personas, empresas o entidades de toda índole. Parágrafo. También podrá realizar operaciones de mutuo en favor de sus accionistas, empleados y/o vinculados. Igualmente podrá participar como socia, accionista o asociada en cualquier clase de sociedades civiles o mercantiles o en cualquier tipo de corporación o asociación, sean unas u otras, nacionales o extranjeras. Podrá adquirir, enajenar. Gravar con hipoteca o prenda, administrar y arrendar o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles. Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos, como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. Celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones como depósitos préstamos, documentos, giros, contratos de cuenta corriente o de mutuo. Celebrar así mismo, con compañías aseguradoras cualquier operación relacionada con la protección de sus bienes negocios y personas a su servicio o para a prestación de sus servicios y desarrollo del objeto social. Girar aceptar, endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago. Formar parte de otras sociedades, en especial de aquellas tengan o propongan actividades complementarias o accesorias de la empresa social o absorber o fusionarse con tales empresas. Participar en licitaciones y/o concursos públicos o privados e invitaciones a cotizar del mismo orden, bien de manera directa o mediante la conformación de uniones temporales o consorcios promesas de sociedad futura o mediante todas las formas de la colaboración empresarial. Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como participe activa o como participe inactiva; transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores; hacer uso y/o explotar franquicias de diversa índole, incluida la representación de empresas, organismos, formas o sociedades internacionales. Celebrar toda clase de contratos de objeto lícito y en general, ejecutar todos los actos, contratos preparatorios, complementarios o accesorios, de todas las actividades anteriores, así como los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los que sean conducentes al buen logro de sus fines sociales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2026 Hora: 16:46:32
Recibo No. AA26264595
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262645954DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.320.000.000,00
No. de acciones : 2.320.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.800.000.000,00
No. de acciones : 1.800.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.800.000.000,00
No. de acciones : 1.800.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad corresponderá exclusivamente y de manera permanente sin limitación alguna, al Gerente General de la sociedad, quien será el representante legal. Así mismo la sociedad contará con un representante legal suplente con las mismas facultades del Gerente General de la sociedad. La sociedad contará con uno o varios representantes legales para asuntos jurídicos y/o judiciales y procesales. La sociedad también contará con uno o varios representantes legales para asuntos operacionales y de ejecución de proyectos y contratos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Sin perjuicio de las facultades asignadas por la ley, el gerente general de la sociedad y el representante legal suplente, tendrán las siguientes facultades: (1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente (II) Usar la firma social y ejecutar y/o realizar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2026 Hora: 16:46:32
Recibo No. AA26264595
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262645954DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

y/o celebrar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, sin limitación alguna. (III) Crear los cargos que sean indispensables para el funcionamiento de la sociedad, nombrar y remover los empleados bajo su dependencia y, velar porque los funcionarios de la sociedad cumplan con todos sus deberes; (IV) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para representar a la sociedad y delegarles las facultades que a bien tenga; (V) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; (VI) Elaborar el informe que debe presentar a la asamblea general de accionistas en sus sesiones ordinarias; (VII) Presentar a la asamblea de accionistas, cuando ella lo, solicite o cuando de acuerdo con la ley sea pertinente, los estados financieros de la sociedad, así como los informes sobre determinados aspectos de la marcha de los negocios sociales y sobre los resultados económicos de la compañía. (VIII) Convocar a la asamblea a reuniones ordinarias o extraordinarias de conformidad con lo previsto en estos estatutos y la ley (IX) Promover y sostener toda clase de (sic) gestiones o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses sociales; (X) Tomar todas as decisiones que sean conducentes en relación con los derechos y obligaciones de la sociedad por su condición de socia o accionista en otras sociedades o de asociada o fundadora en entidades sin ánimo de lucro y, en general llevar de manera privativa la representación de la misma en el ejercicio o en el cumplimiento de tales derechos y obligaciones (XI) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas (XII) Cumplir las demás funciones previstas en la ley y/o en estos estatutos, así como las que por la naturaleza del cargo le correspondan. En desarrollo de sus funciones, el gerente general podrá sin ninguna limitación: Comprar, vender, contratar, tramitar, comprometer, arbitrar, compensar, desistir, novar, interponer todo género de recursos, comparecer en los juicios que promuevan contra la sociedad o que ella deba promover, recibir dineros en mutuo, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagares, cheques, ejecutar préstamos bancarios, girar cheques, libranzas, giros y toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos, endosarlos, tenerlos, prestarlos, cobrarlos, pagarlos, exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero que se adeuden a la sociedad o que ella tenga derecho u obligación de cobrar, condonar deudas, y en fin, desarrollar todas las actividades que el desempeño de su cargo y el logro del objeto social requieran o sean consideradas a su juicio pertinentes. Parágrafo primero: Representación legal para asuntos jurídicos y/o judiciales y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2026 Hora: 16:46:32
Recibo No. AA26264595
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262645954DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

procesales: Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, la sociedad contará con uno o varios representantes legales para asuntos jurídicos y/o judiciales y/o procesales y/o extrajudiciales y/o jurisdiccionales, que serán elegidos y removidos libremente, en cualquier tiempo, con el voto favorable de la mitad más una de las acciones presentes y/o representadas en la asamblea general de accionistas. Estos representantes, con prescindencia de sus cargos en la sociedad, deberán tener la calidad de abogados en ejercicio, con tarjeta profesional vigente, pudiendo estar vinculados laboralmente, y/o por contrato de prestación de servicios y/o por cualquier otro medio de contratación con la sociedad. En tal virtud, tendrán las siguientes facultades y funciones: 1. Representar a la Sociedad en toda clase de asuntos de carácter judicial de toda naturaleza, administrativo, civil, penal, laboral, policivo, jurídicos y/o judiciales y/o procesales y/o extrajudiciales y/o jurisdiccionales, o de tipo litigioso; ya sea ante entidades de derecho público del orden ejecutivo, legislativo o judicial, en particular ante toda clase de instituciones o entidades de carácter estatal o gubernamental, o privadas, cualquiera sea su régimen jurídico y/o denominación; 2. en asuntos en los que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, en demandas de reconvención, coadyuvante en actuaciones o diligencias, o cualquier otro tramite, actuación o audiencia, interrogatorio de parte, declaración de parte, así como conferir o sustituir o reasumir poderes, y/o delegarle cualquier clase de facultades en toda actuación administrativa o ante particulares con funciones públicas. 3. También podrá representar a la sociedad en licitaciones públicas o privadas, concursos públicos de méritos, o procesos de selección de contratistas según la Ley 80 de 1993 o ante entidades privadas, invitaciones a contratar y similares. Así mismo los representantes legales para asuntos jurídicos y/o judiciales y procesales, podrán representar los intereses de la sociedad en todo tipo de tema o actuación relacionada con los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos-MASC. En todo caso, y para todos los efectos, el gerente general de la sociedad señalará e indicará mediante comunicación escrita dirigida a la respectiva entidad estatal o gubernamental, o a la persona natural o jurídica o entidad de control, inspección, supervisión y vigilancia o a quien sea pertinente, el nombre del representante legal para asuntos jurídicos y/o judiciales y procesales, designado por la compañía, para atender la diligencia y/o llevar a cabo la gestión sobre el particular asunto con la indicación de las limitaciones que por naturaleza o cuantía se consideren. Esta comunicación deberá estar acompañada del Certificado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2026 Hora: 16:46:32
Recibo No. AA26264595
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262645954DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de Existencia y Representación Legal correspondiente. Parágrafo segundo: Representación legal para asuntos, operacionales y de ejecución de proyectos y contratos: Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, la sociedad también contará con uno o varios representantes legales para asuntos operacionales y de ejecución de proyectos y contratos, que serán elegidos y removidos libremente, en cualquier tiempo, con el voto favorable de la mitad más una de las acciones presentes y/o representadas en la asamblea general de accionistas. Estos representantes, con prescindencia de sus cargos en la sociedad, deberán tener título profesional y tarjeta profesional vigente, pudiendo estar vinculados laboralmente, y/o por contrato de prestación de servicios y/o por cualquier otro medio de contratación con la sociedad. En tal virtud, tendrán las siguientes facultades y funciones: Representar a la sociedad en toda clase de asuntos de naturaleza operativa de ejecución de proyectos y contratos y/o de controversias de distinto orden sobre estas materias; ya sea ante entidades de derecho público del orden ejecutivo, legislativo o judicial, en particular ante toda clase de instituciones o entidades de carácter estatal o gubernamental, o privadas, cualquiera sea su régimen. jurídico y/o denominación; en asuntos en los que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, en demandas de reconvención, coadyuvante en actuaciones o diligencias, o cualquier otro tramite, actuación o audiencia, interrogatorio de parte, declaración de parte o en controversias que se presenten en asuntos contractuales o precontractuales, así como ante personas naturales y jurídicas, compañías o entidades de carácter privado, en asuntos y gestiones relacionados con las actividades que se ejecutan en desarrollo del objeto social, y en especial en todos aquellos aspectos que tienen que ver con diligencias sobre la ejecución de proyectos y/o cumplimiento de obligaciones contractuales ante entidades públicas o privadas o judiciales o para dirimir diferencias que se presenten en la ejecución de los contratos y/o para precisar y/o aclarar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la compañía y de sus contratantes, entre otros; al igual que para actuar ante las entidades de control y de todas aquellas otras que tengan por fin la supervisión, inspección y vigilancia de las personas jurídicas. En todos los casos, y para todos los efectos, el gerente general de la Sociedad señalará e indicará mediante comunicación escrita dirigida a la respectiva entidad estatal, judicial o gubernamental, o a la persona natural o jurídica o entidad de control, inspección, supervisión y vigilancia o a quien sea pertinente, el nombre del representante legal para asuntos

operacionales y de ejecución de proyectos y contratos designado por la compañía, para atender la diligencia y/o llevar a cabo la gestión sobre el particular asunto con la indicación de las limitaciones que por naturaleza o cuantía se consideren. Esta comunicación deberá estar acompañada del Certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 112 del 11 de octubre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024 con el No. 03168241 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Jurídicos Y/O Judiciales Y Procesales	Diego Gutiérrez Flórez	C.C. No. 1071630155
Representante Legal Para Asuntos Operacionales Y De Ejecución De Proyectos Y Contratos	Helena Fernanda Granada Cardenas	C.C. No. 1032449901
Representante Legal Para Asuntos Operacionales Y De Ejecución De Proyectos Y Contratos	Javier Orlando Monsalve Rodriguez	C.C. No. 79584605

Por Acta No. 91 del 3 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2026 Hora: 16:46:32
Recibo No. AA26264595
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262645954DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2020 con el No. 02574730 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Maribel Quiroga Castillo	C.C. No. 52110636

Por Acta No. 110 del 27 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2024 con el No. 03163261 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General	Victoria Eugenia Velandia Romero	C.C. No. 52021463

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000035 del 19 de marzo de 2004, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2004 con el No. 00929567 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Joaquin Fernando Diaz Monroy	C.C. No. 19304424

Por Acta No. 0000011 del 15 de abril de 1999, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 1999 con el No. 00680248 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Magda Pilar Chaparro Perez	C.C. No. 51815313

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2026 Hora: 16:46:32
Recibo No. AA26264595
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262645954DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESCRITURAS NO. FECHA NOTARIA INSCRIPCION
6109 9-XII -1992 25 STAFE BTA 15-XII -1992 NO.389218
2413 11-VII--1996 45 STAFE BTA 16-VII--1996 NO.546018

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005076 del 31 de diciembre de 1997 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00618449 del 19 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001307 del 13 de mayo de 1999 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00680246 del 14 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002194 del 29 de agosto de 2001 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00792032 del 30 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003772 del 20 de diciembre de 2001 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00808243 del 27 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0007432 del 19 de noviembre de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00963590 del 24 de noviembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000712 del 9 de marzo de 2005 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00981794 del 16 de marzo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0005642 del 4 de septiembre de 2006 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01076606 del 5 de septiembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003526 del 19 de junio de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01229400 del 18 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0006985 del 20 de noviembre de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01260997 del 9 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 6641 del 30 de diciembre de 2010 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01443620 del 7 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3849 del 26 de julio de 2011 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01501247 del 4 de agosto de 2011 del Libro IX
E. P. No. 892 del 25 de mayo de	01660299 del 23 de agosto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2026 Hora: 16:46:32
Recibo No. AA26264595
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262645954DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2012 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	2012 del Libro IX
E. P. No. 0827 del 5 de junio de 2013 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01747722 del 15 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1919 del 11 de diciembre de 2015 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	02046988 del 21 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 76 del 18 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02124777 del 22 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 96 del 17 de agosto de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02739078 del 31 de agosto de 2021 del Libro IX
Acta No. 102 del 20 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02836821 del 9 de mayo de 2022 del Libro IX
Acta No. 112 del 11 de octubre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03168240 del 16 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 113 del 27 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03195318 del 10 de enero de 2025 del Libro IX
Acta No. 117 del 23 de diciembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03329340 del 24 de diciembre de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2026 Hora: 16:46:32
Recibo No. AA26264595
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262645954DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6920
Actividad secundaria Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 30.984.135.081
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6920

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de diciembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de febrero de 2026 Hora: 16:46:32
Recibo No. AA26264595
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262645954DE21

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2026 Hora: 11:35:25
Recibo No. AA26253399
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2625339978628

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MCKHERN INTERNATIONAL SAS
Sigla: MCKHERN INTERNATIONAL
Nit: 901411418 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03284729
Fecha de matrícula:	15 de septiembre de 2020
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	21 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 7 27 52 Oficina 403-404
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	herdzconsultores@gmail.com
Teléfono comercial 1:	No reportó.
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 7 27 52 Oficina 403-404
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	herdzconsultores@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	No reportó.
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2026 Hora: 11:35:25
Recibo No. AA26253399
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2625339978628

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de agosto de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020, con el No. 02615991 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HERDZ CONSULTORES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 14 de mayo de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2021, con el No. 02706959 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HERDZ CONSULTORES SAS a MCKHERN INTERNATIONAL SAS y adicionó la(s) sigla(s) MCKHERN INTERNATIONAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la compañía lo constituye la realización de las o algunas de las siguientes actividades, labores inherentes o complementarias: la prestación de servicios que requieren conocimientos y métodos especiales en determinadas profesiones liberales, tales como: las ciencias administrativas, económicas y contables, las ingenierías, especialmente la Ingeniería de Sistemas, las Matemáticas, la Medicina en lo atinente al control, auditoría, Interventoría, Supervisión, Administración, Dirección, Operación, y Manejo de sus actividades, así como de sus organismos y entidades. Podrá por lo tanto la compañía prestar los servicios de planeación, organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, operaciones y formas relacionadas con las profesiones liberales antes mencionadas y en particular, las ciencias administrativas, económicas y contables, las Ingenierías,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2026 Hora: 11:35:25
Recibo No. AA26253399
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2625339978628

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

especialmente en la Ingeniería de Sistemas; las Matemáticas y la Medicina. La prestación de los servicios de auditorías en general, interventorías en general, supervisión en general, seguimiento en general, control en general, consultoría en general, asesorías en general, aseguramiento y acompañamiento de la calidad en general, en especial auditoría financiera, operacional de gestión y resultados, de contratación, de cumplimiento y legalidad, de control interno y de sistemas en empresas de servicios públicos domiciliarios o en cualquier tipo de empresa del sector público o privado; auditoría electoral; auditoría forense, auditoría en el sector de la salud, particularmente auditoría en salud, auditoría médica y clínica; peritazos; interventoría administrativa y financiera; interventoría en salud, en especial interventoría médica; en salud y clínica; auditoría integral; procesos de acreditación, auditoría e interventoría educativa y a instituciones y organismos de educación; de auditoría e interventoría de obras, vías y construcciones en general; asesoría y consultoría tributaria legal, económica, financiera, gerencial, cambiaria y de sistemas; consultoría y asesoría a instituciones educativas; elaboración de manuales y procedimientos administrativos; diseño, implantación y evaluación del control interno, asesoría y evaluación de proyectos de factibilidad e inversión, de diseños organizaciones y administrativos; de control fiscal; de modelos económicos y matemáticos; de gestión de cobranzas en todos sus ámbitos; de educación no formal, capacitación y formación en áreas relacionadas con las actividades enunciadas; de difusión y elaboración de publicaciones en los temas afines con él objeto de la sociedad, de liquidación de cualquier clase de empresas o entidades, contraloría de empresas en liquidación, realización de estudios e investigaciones de carácter social y/o económico de supervisión de trabajos de campo, en áreas estadísticas y de aplicación de encuestas. La prestación de servicios y suministros de diseño, implementación, montaje, supervisión, consultoría, interventoría, auditoría, asesoría, ejecución y/o acompañamiento en Colombia o en exterior en las áreas de la Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de procesamiento electrónico de datos, de sistemas, lógica y seguridad informática, de comunicaciones y de telefonía pública básica conmutada y la telefonía local móvil, también en proyectos financiados con recursos de participación y regalías a los sectores. de educación, salud, servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, en procesos de modernización municipal o departamental o regional en temas de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo, en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2026 Hora: 11:35:25
Recibo No. AA26253399
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2625339978628

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

los sectores energético, telecomunicaciones, hidrocarburos, bioquímico, petrolero, geología, minería, alimentos, nutrición, salud, educación, urbanismo. Podrá realizar asesoría y consultoría en procesos de reestructuración, recuperación y liquidación de empresas, reorganizaciones empresariales, fusiones, escisiones, transformaciones y adquisiciones de activos y en general en la aplicación del régimen de insolvencia empresarial; en consecuencia, podrá ser promotor, liquidador de entidades y empresas ubicadas en cualquier parte del territorio nacional y en todos los sectores según la clasificación industrial internacional uniforme, trátese de liquidaciones voluntarias o forzosas administrativas; prestación de los servicios de consultoría, auditoría, interventoría, en todos los campos incluida la capacitación, asesoría y control sobre todas las actividades económicas, relacionadas con los recursos o valores medio ambientales, y del suelo, conservación del sistema de áreas protegidas, estudios e investigaciones de impacto ambiental y en general todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con el medio ambiente. El servicio de call center y las actividades relacionadas directa e indirectamente. La prestación de los siguientes servicios de manejo documental y de archivo que trata la Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones y normas complementarias, administración,, creación, organización, control, preservación y/o conservación de archivos y documentos, registro, incorporación, compilación, alistamiento, digitalización y/o sistematización de documentos y/o imágenes, o con aplicación de cualquier medio técnico, electrónico, informático, óptico o telemático, tipificación, organización archivística, programas de gestión documental, archivos de contenidos digitales de cualquier tipo y formato definiendo su contexto, propiedades, atributos, clasificaciones, sin ningún límite, digitalizar, escanear y procesar archivo documental, creación, revisión de manuales de procedimientos, parametrizar el control de documentos, realizar la recepción, radicación, indexación de correspondencia corporativa interna, externa y recibida, el envío de la unidad documental, realizar el arreglo, foliado, legajado y todo lo relativo al ciclo de vida de un documento, gestionar los ciclos de los doldpbs, tal como aprobaciones, versiones, firma digital, tareas y fases de ejecución de un proceso, crear informes, cuadros de mando, asignar trabajos, hacer su seguimiento, y mantener la trazabilidad de los diferentes documentos, encriptar la información, su control de calidad, diagnóstico, intervención y elaboración de tablas de retención documental, capacitación de personal, encuadernación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2026 Hora: 11:35:25
Recibo No. AA26253399
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2625339978628

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

microfilmación, consultoría, asesoría, auditoría, supervisión, evaluación, revisión, interventoría y en general todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con. las anteriores. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas en consorcio o unión temporal u otro medio de asociación con personas, empresas o entidades. Igualmente la Sociedad prestará los servicios de Ingeniería conceptual, básica y de detalle, asesorías, estudios incluyendo los de prefactibilidad, diseños, interventorías, supervisiones, gerencia de proyectos, planeación, estructuración, gestión y desarrollo de proyectos, gerencia de construcción, operación y mantenimiento de sistemas de sistemas de servicios públicos, de transporte terrestre, fluvial, marítimo y multimodal, de telecomunicaciones y de información como operador o concesionario, y demás actividades de la consultoría; compras y construcción en las disciplinas civil, mecánica, eléctrica, electrónica, informática y ambiental: suministrador y proveedor de máquinas, aparatos eléctricos, electrónicos o mecánicos y sus partes y materiales mecánicos, eléctricos y de construcción. Sus principales campos de acción son: obras civiles, hidráulicas, suministro de agua y saneamiento básico: desechos sólidos; diseños arquitectónicos y urbanismo; obras electromecánicas y complementarias; sistemas y servicios industriales; transporte urbano; infraestructura para transporte vial, ferroviario, puertos marítimos y fluviales, aeropuertos, obras .sanitarias y ambientales, plantas de energía eléctrica, transporte de energía, proyectos de minería; facilidades para petróleo, gas, gasolina, hidrocarburos, biocombustibles y afines; realizar todas !as actividades relacionadas o inherentes al ejercicio de las profesiones de ingeniería y arquitectura diseño, compra, venta, arrendamiento, fabricación, ensamble, elaboración, mantenimiento, montaje, instalación, puesta en marcha de equipos, exportación de maquinaria, de sus accesorios y repuestos correspondientes; servicio de transporte de carga: construcción, mejoramiento y reparación de obras muebles e inmuebles; comercializar y distribuir energía; fabricar y/o ensamblar máquinas y equipos y sus partes o accesorios y sus repuestos útiles en la producción, el control, la transformación o el transporte de la energía eléctrica, mecánica, atómica, eólica, solar, hidráulica, neumática o de combustibles o de energía de cualquier otro tipo para usos científicos, industriales, domésticos. y económicos; fabricar y/o ensamblar, reparar, vender y. mantener motores de todas las gamas de combustión interna, tales como plantas eléctricas, motores eléctricos, marinos, vehiculares, turbinas y sus aplicaciones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2026 Hora: 11:35:25
Recibo No. AA26253399
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2625339978628

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

fabricar, vender, reparar y mantener bombas de amplia gama de presiones y volúmenes, reciprocantes o centrífugas, compresores, sistemas de generación de potencia eléctrica con todos sus accesorios, dispositivos de medida y de control, sistemas de engranajes, aparatos de maniobra y control para los anteriores equipos; dispositivos de control de flujos como los utilizados en la distribución de líquidos o gases enfriadores para aire acondicionado; aparatos de protección contra el ruido, dispositivos para medición, control y protección del medio ambiente; servicios de construcción, asesoría, capacitación, entrenamiento y asistencia técnica para la ejecución de obras de ingeniería. Ampliación de capacidad energética instalada y el desarrollo de procesos industriales y/o industriales y/o para la fabricación, reparación y mantenimiento de máquinas y equipos relacionados con ellas. Producir y comercializar Software relacionado con los ítems mencionados en este objeto: general y comercializar procesos y sistemas que optimicen la utilización de la capacidad instalada de empresas, prestar servicios de administración financiera en compañías comerciales, en aplicación de las metodologías y técnicas de la Ingeniería Industrial. Asumir la representación de personas naturales o jurídicas, conformar consorcios y/o uniones temporales para licitaciones públicas o privadas. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que estén, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o aquellas que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Parágrafo: Para la cabal realización de su objeto social la compañía podrá adquirir, gravar, limitar, enajenar, dar o tomar en arrendamiento, limitar el dominio, etc., de toda clase de bienes raíces y muebles. Así mismo podrá: A) Adquirir, poseer, construir y explotar bienes muebles e inmuebles con el carácter de activos fijos o movibles, bien para el uso directo de la prestación de los servicios o para la negociación, así mismo, constituir prendas e hipotecas sobre activos muebles e inmuebles, darlos en anticresis y avalar, afianzar o en cualquier otra forma, garantizar sus propias obligaciones o aquellas obligaciones de terceros que se relacionen con el desarrollo de su objeto social; B) Tomar dinero en mutuo, contratar empréstitos y celebrar toda las operaciones financieras que permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios; C) Celebrar con establecimientos de crédito o bancarios toda clase de operaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2026 Hora: 11:35:25
Recibo No. AA26253399
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2625339978628

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

como depósitos, préstamos, documentos, giros, contratos de cuenta corriente, etc.; D) Intervenir ante terceros como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones, dando o recibiendo las garantías del caso cuando hubiere lugar a ellas; E) Celebrar así mismo con compañías aseguradoras cualquier operación relacionada con la protección de sus bienes o negocios y personas a su cuidado o servicio; F) Girar, aceptar, endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago; G) Formar parte de otras sociedades con actividades complementarias o accesorias al objeto social y/o fusionarse o absorber tales empresas; H) Participar en licitaciones y/o concursos públicos o privados e invitaciones a cotizar del mismo orden, bien de manera directa o mediante la conformación de uniones temporales, consorcios u otras modalidades de alianza o colaboración empresarial; I) Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como participe activa o como participe inactiva; así como de corretaje, de leasing y demás típicos o atípicos J) Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas o a sus administradores; K) Hacer uso y/o explotar franquicias de diversa índole, incluida la representación de empresas, organismos, firmas o sociedades internacionales; L) Realizar toda clase de eventos académicos en el campo de la salud mental y fomentar la educación en este campo; M) Elaborar publicaciones y/o revistas relacionadas con el ámbito de la salud mental; N) Celebrar toda clase de contratos de objeto lícito, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en este artículo, o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los que se consideren conducentes al buen logro de los fines sociales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $50.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2026 Hora: 11:35:25
Recibo No. AA26253399
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2625339978628

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 50,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 50,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad corresponderá exclusivamente y de manera permanente sin limitación alguna, al Gerente General de la Sociedad, quien será el Representante Legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Sin perjuicio de las facultades asignadas por la ley, el Gerente General de la Sociedad tendrá las siguientes facultades sin ninguna limitación: (I) Usar la firma social y ejecutar y/o celebrar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, sin limitación alguna. (II) Crear los cargos que sean indispensables para el funcionamiento de la sociedad, nombrar y remover los empleados de la Sociedad y velar porque los funcionarios de la sociedad cumplan sus deberes; (III) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios para representar a la sociedad y delegarle las facultades que a bien tenga; (IV) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; (V) Elaborar el informe que debe presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias; (VI) Presentar a la Asamblea cuando ella lo solicite y sea conducente, informes sobre determinados aspectos de la marcha de los negocios sociales y sobre los resultados económicos de la compañía; (VII) Convocar a la Asamblea a reuniones ordinarias o extraordinarias de conformidad con lo previsto en estos estatutos; (VIII) Promover y sostener toda clase de juicios, gestiones o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses sociales; (IX) Tomar todas las decisiones que sean conducentes en relación con los derechos y obligaciones de la sociedad por su condición de socia o accionista en otras sociedades o de asociada o fundadora en entidades sin ánimo de lucro y, llevar de manera

privativa la representación de la misma en el ejercicio o en el cumplimiento de tales derechos y obligaciones (X) Cumplir las demás funciones previstas en la ley y/o en estos estatutos, así como las que por la naturaleza del cargo le correspondan, o, a su juicio, desee ejecutar. En desarrollo de sus funciones, el Gerente General podrá sin ninguna limitación: comprar, vender, contratar, tramitar, comprometer, arbitrar, compensar, desistir, novar, interponer todo género de recursos, comparecer en los juicios que promuevan contra la sociedad o que ella deba promover, recibir dineros en mutuo, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagares, cheques, ejecutar préstamos bancarios, girar cheques, libranzas, giros y toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos, endosarlos, tenerlos, prestarlos, cobrarlos, pagarlos, exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero que se adeuden a la sociedad o que ella tenga derecho u obligación de cobrar, condonar deudas, y en fin, desarrollar todas las actividades que el desempeño de su cargo y el logro del objeto social requieran o sean consideradas a su juicio pertinentes, sin ningún tipo de limitación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 27 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2024 con el No. 03163300 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Maribel Quiroga Castillo	C.C. No. 52110636

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 18 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2025 con el No. 03220463 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2026 Hora: 11:35:25
Recibo No. AA26253399
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2625339978628

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Juan Carlos Gonzalez Galera C.C. No. 8565198 T.P. No. 203319-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 5 del 14 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02706959 del 20 de mayo de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2026 Hora: 11:35:25
Recibo No. AA26253399
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2625339978628

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.111.264.227
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de septiembre de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2026 Hora: 11:35:25
Recibo No. AA26253399
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262533997862B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No. 11A – 11 Of. 603
Bogotá D.C – Colombia
Teléfonos: 6919901
Fax: 6919901 Ext. 200
E- mail: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co

Bogotá D.C., 3 de mayo de 2022

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS
Ciudad

REF: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001-2022

Apreciados Señores:

MARIBEL QUIROGA CASTILLO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.110.636 de Bogotá, obrando como representante legal de **JAHV McGREGOR S.A.S**., con NIT. 800.121.665-9, y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 93 No.11 A-11 Oficina 603, y **MARIA CAMILA HERRERA PADILLA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.445.640 de Cartagena, actuando en calidad de Representante Legal de **MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S.**, sociedad identificada con NIT. 901.411.418-7, con domicilio en la ciudad de Bogotá, en la Calle 93 No. 11 A-11, debidamente autorizados por estatutos sociales para actuar, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado: "**CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22**" para participar en el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001-2022**, en los términos que establece la Legislación, y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El **CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22**, se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato ante la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS,** en relación con el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001-2022**, *cuyo objeto es* ***"SELECCIONAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN CUYO OBJETO ES "OTORGAR EN CONCESIÓN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL JUEGO DE SUERTE Y AZAR DE LA MODALIDAD NOVEDOSO DE TIPO LOTO EN LÍNEA, DENOMINADO BALOTO".***

CLÁUSULA SEGUNDA: El **CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22,** estará conformado por las siguientes firmas: **JAHV McGREGOR S.A.S**., con NIT.800.121.665-9, y **MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S.**, sociedad identificada con NIT. 901.411.418-7.

CLÁUSULA TERCERA: La participación en el **CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22**, se acuerda por las partes de la siguiente manera:

Calle 93 No. 11A – 11 Of. 603
Bogotá D.C – Colombia
Teléfonos: 6919901
Fax: 6919901 Ext. 200
E- mail: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co

Miembro consorcio	Participación
JAHV McGREGOR S.A.S.	75%
MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S.	25%

CLÁUSULA CUARTA: Son compromisos de los consorciados al conformar el consorcio para participar en el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001-2022**, los siguientes:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato, y responder por la información jurídica, financiera, de experiencia y hojas de vida aportadas para estructurar la propuesta.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS.**

3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del Contrato.

4. Mantener desde la fecha de manifestación de presentación de la propuesta hasta la terminación del contrato incluyendo las garantías ofrecidas, su liquidación, y tres (3) años más la misma participación porcentual y los regímenes de solidaridad dentro del Consorcio, que se acredite al momento de la presentación de la propuesta. En caso de requerirse alguna modificación en la participación y/o regímenes de solidaridad de cualquiera de los Integrantes del Consorcio, esta deberá ser aprobada de manera expresa y escrita por **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS.**

5. No se podrá disolver ni liquidar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato incluyendo las garantías ofrecidas, su liquidación y tres (3) años más.

6. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o ceder su participación a terceros.

7. En caso de ser adjudicatario, constituir un RUT unificado en nombre del Consorcio.

8. Efectuar cada uno de los integrantes del Consorcio, los aportes económicos

Calle 93 No. 11A – 11 Of. 603
Bogotá D.C – Colombia
Teléfonos: 6919901
Fax: 6919901 Ext. 200
E- mail: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co

de manera oportuna y suficiente de conformidad con su porcentaje de participación, para la debida ejecución del contrato que se suscriba con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS.** Estos aportes deberán efectuarse en un tiempo no mayor de cinco (5) días calendario, después de la solicitud realizada por el Representante Legal Principal, con recursos propios y/o producto de créditos bancarios o de terceros. En caso de requerirse créditos o préstamos con terceros, los integrantes se comprometen a suscribir los respectivos documentos de respaldo, aval o de cualquier otro tipo, que sean necesarios para la consecución de los mismos.

CLAÚSULA QUINTA: La duración **CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22,** será por el tiempo de ejecución del contrato incluyendo las garantías ofrecidas, su liquidación y tres (3) años más, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Dentro de la organización del Consorcio, los integrantes del mismo, designamos y otorgamos poder como Representante Legal Principal del Consorcio a **MARIBEL QUIROGA CASTILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.110.636 de Bogotá, y como suplente del Representante Legal a **MARIA CAMILA HERRERA PADILLA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.445.640 de Cartagena.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FACULTADES DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: El Representante del Consorcio, tendrá las siguientes facultades:

1. Firmar y presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y comprometer a través de ella a las personas asociadas en el Consorcio.
2. Recibir notificaciones.
3. Recibir y responder requerimientos en nombre de la Estructura Plural.
4. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
5. Suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios, con amplias y suficientes facultades, sin limitación alguna de todos los asociados en todos los aspectos que se requiera para su participación.
6. Asumir la parte administrativa del consorcio.
7. Comprometer, negociar y representar al consorcio, en todos los aspectos administrativos, extrajudiciales y judiciales, entre otros, los que sigue: a) suscribir la carta para presentar oferta, presentar la propuesta, suscribir el contrato respectivo, adiciones, modificaciones y demás documentos que llegaren a derivarse. b) Presentar las observaciones, derechos de petición, recursos y cualquier documento que considere necesario durante la etapa precontractual y contractual, otorgando poder en caso de ser requerido. c) Notificarse de los actos administrativos que afecten el desarrollo del

Calle 93 No. 11A – 11 Of. 603
Bogotá D.C – Colombia
Teléfonos: 6919901
Fax: 6919901 Ext. 200
E- mail: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co

contrato. d) Presentar los informes y cuentas que se requieran en el desarrollo del contrato. e) Ordenar los gastos, contratos y pagos pertinentes en desarrollo del objeto contractual y del proyecto con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS**, para el cual fue creado. f) Celebrar y realizar todos los actos y contratos directamente relacionados con el objeto contractual y los que tenga como finalidad ejercer los derechos y deberes legales o convencionales, derivados de la existencia y actividad del consorcio.

El representante tendrá facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio, y cumplir con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS** en la celebración, ejecución y liquidación del contrato derivado del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001-2022.**

CLÁUSULA OCTAVA: Para los efectos frente al Contratante, el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

CLÁUSULA NOVENA: Las partes acuerdan que las utilidades que resulten de la ejecución del contrato resultante de la adjudicación, serán liquidadas y repartidas una vez concluida la liquidación del contrato que se suscriba con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS**, y en el real porcentaje de participación pactado, sin perjuicio de la duración del consorcio pactada en la cláusula quinta de este documento.

PARAGRAFO: Así mismo, nos permitimos manifestar que ninguno de los integrantes del Consorcio, se encuentra en curso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: Cada uno de los integrantes del consorcio y sus representantes legales manifiestan que carecen de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de que trata la ley y el pliego de condiciones, para contratar con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR- COLJUEGOS**, producto del proceso público de contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Solución de conflictos. Las controversias surgidas con ocasión del presente acuerdo consorcial, serán solucionadas mediante conciliación, en un centro de conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, según las reglas de esta y conforme a la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO DEL CONSORCIO: El domicilio será la ciudad de Bogotá D.C., en la dirección Calle 93 No. 11 A-11 Oficina 603 de la

Calle 93 No. 11A – 11 Of. 603
Bogotá D.C – Colombia
Teléfonos: 6919901
Fax: 6919901 Ext. 200
E- mail: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co

ciudad de Bogotá D.C., teléfono 691 99 01 Fax No.6 91 99 01 ext. 200., correos electrónicos: jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2460 de 2013, los integrantes del Consorcio para efectos del pago, en relación a la facturación manifestamos que se efectuará a través del consorcio, bajo su propio NIT, el cual se tramitara una vez sea adjudicado el contrato, en el que se señalara el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio, indicando el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

MARIBEL QUIROGA CASTILLO
C.C. No. 52.110.636 de Bogotá
Representante Legal
JAHV McGREGOR S.A.S.
NIT No. 800.121.665-9

MARIA CAMILA HERRERA PADILLA
C.C. No. 1.047.445.640 de Cartagena
Representante Legal
MCKHERN INTERNATIONAL S.A.S.
NIT. No. 901.411.418-7

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DEL CONSORCIO:

MARIBEL QUIROGA CASTILLO
C.C. No. 52.110.636 de Bogotá

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

MARIA CAMILA HERRERA PADILLA
C.C. No. 1.047.445.640 de Cartagena

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.110.636**

QUIROGA CASTILLO

APELLIDOS

MARIBEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1974**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

31-MAR-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500100-01028766-F-0052110636-20180801 **0062125770A 1** 9905205354

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes **EL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22**, efectuó la respectiva verificación a los correspondientes aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales (ARL) y Pensiones en los plazos establecidos por la ley, correspondiente al mes de Enero de 2026, de los profesionales contratados para la ejecución del contrato de interventoría No. CTO 122 de 2022, los cuales se encuentran a paz y salvo.

Se expide en Bogotá D.C., a los veinte (17) días del mes de Febrero de dos mil veinti seis (2026).

Cordialmente,

MARIBEL QUIROGA CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22
NIT 901.596.752-6

Certificado de Aportes

Se certifica que JAHV MCGREGOR SAS identificado(a) con NI 800121665 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para WILSON HERNAN TORRES GUERRERO identificado(a) con CC 79734421

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9499732968	68255095	E	2026-02-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9499732968	68255095	E	2026-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9499732968	68255095	E	2026-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	30
9499732968	68255095	E	2026-02-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	30
9499732968	68255095	E	2026-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	30
9499732968	68255095	E	2026-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	30
9499732968	68255095	E	2026-02-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9499732968	68255095	E	2026-02-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30

Este certificado se expide el día 2026-02-17 a las 11:22.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JAHV MCGREGOR SAS identificado(a) con NI 800121665 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ZULMA GISETH SIERRA ROJAS identificado(a) con CC 52825097

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9499732968	68255095	E	2026-02-16	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30
9499732968	68255095	E	2026-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9499732968	68255095	E	2026-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	30
9499732968	68255095	E	2026-02-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	30
9499732968	68255095	E	2026-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	30
9499732968	68255095	E	2026-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	30
9499732968	68255095	E	2026-02-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30
9499732968	68255095	E	2026-02-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30

Este certificado se expide el día 2026-02-17 a las 11:21.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	40331077	DIANA ALEJANDRA ROMERO ORJUELA	CLL 26 C # 38-90	6833848	www.multipagos@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	05/02/2026	47856084	$673.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	290.000	0		0		0	0	0	0	290.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	371.200	0	0	0	0	0	0		371.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	12.200				12.200	0	0	12.200			122	12.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	290.000	290.000
Pensión	1	371.200	371.200
Riesgos Laborales	1	12.200	12.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	673.400	673.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	40331077	DIANA ALEJANDRA ROMERO ORJUELA		CLL 26 C # 38-90	6833848	www.multipagos@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	05/02/2026	47856084	$673.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	40331077	ROMERO ORJUELA DIANA ALEJANDRA	59	0			N																	230201	2.320.000	371.200	0	0	0	0	EPS001	2.320.000	290.000	14-11	2.320.000	1	12.200		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901596752	6	CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 93 11A 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6919901	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	54882200	9499500036	E	2026/02/12	2026/02/11	BANCOLOMBIA	0	$3,384,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	52183714	CRUZ NANCY							X		X								X	231001	30	$1,988,074	$318,100	EPS037	30	$1,988,074	$79,600	CCF24	30	$2,388,074	$95,600	14-11	30	$1,988,074	0.522%	$10,400	30	$0	$0	Si	$503,700
2	CC	1032427378	CURICO HENRY							X		X								X	230201	30	$1,977,727	$316,500	EPS017	30	$1,977,727	$79,200	CCF24	30	$2,477,727	$99,200	14-11	30	$1,977,727	0.522%	$10,400	30	$0	$0	Si	$505,300
3	CC	18396223	MORENO OLIVIER									X									25-14	21	$1,445,659	$231,400	EPS005	21	$1,445,659	$57,900	CCF24	21	$1,445,659	$57,900	14-11	21	$1,445,659	0.522%	$7,600	21	$0	$0	Si	$354,800
4	CC	18396223	MORENO OLIVIER													X					25-14	9	$585,000	$93,600	EPS005	9	$585,000	$23,400	CCF24	9	$585,000	$23,400	14-11	9	$585,000	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$140,400
5	CC	1026304569	RINCON MARIANA							X		X								X	25-14	30	$2,066,068	$330,600	EPS037	30	$2,066,068	$82,700	CCF24	30	$2,466,068	$98,700	14-11	30	$2,066,068	0.522%	$10,800	30	$0	$0	Si	$522,800
6	CC	1000590115	RODRIGUEZ VALENTINA							X										X	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSC34	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$2,150,905	$86,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$445,600
7	CC	1075290413	SANCHEZ JUAN							X		X								X	230301	30	$1,820,544	$291,300	EPS005	30	$1,820,544	$72,900	CCF24	30	$2,500,544	$100,100	14-11	30	$1,820,544	0.522%	$9,600	30	$0	$0	Si	$473,900
8	CC	79995360	VARELA ALEXANDER							X										X	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,950,905	$78,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$437,600
Total	**Afiliados(7)**																						$13,384,882	$2,141,900			$13,384,882	$535,900			$15,964,882	$639,100			$13,384,882		$67,200		$0	$0		$3,384,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$2,141,900	$0	$0	$2,141,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$318,100	$0	$0	$318,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$655,600	$0	$0	$655,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$571,500	$0	$0	$571,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$596,700	$0	$0	$596,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$67,200	$0	$0	$67,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$67,200	$0	$0	$67,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$639,100	$0	$0	$639,100
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$86,100	$0	$0	$86,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	6	$553,000	$0	$0	$553,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				7	$535,900	$0	$0	$535,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$70,100	$0	$0	$70,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$79,200	$0	$0	$79,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$162,300	$0	$0	$162,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$154,200	$0	$0	$154,200
TOTAL				**7**	**$3,384,100**	**$0**	**$0**	**$3,384,100**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52125840	CAROLINA ROMERO		Calle 127 A 51 A 60 Int 3 Apt 111	3184050702	carolinaromero2013@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2026-01	2026-01	I	10/02/2026	27039031	$1.323.200

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	559.800	0		0		0	0	0	0	559.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	716.600	0	0	0	0	0	0		716.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	46.800				46.800	0	0	46.800			468	46.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	559.800	559.800
Pensión	1	716.600	716.600
Riesgos Laborales	1	46.800	46.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.323.200	1.323.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52125840	CAROLINA ROMERO		Calle 127 A 51 A 60 Int 3 Apt 111	3184050702	carolinaromero2013@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2026-01	2026-01	I	10/02/2026	27039031	$1.323.200

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52125840	ROMERO CAROLINA	59	0			N																	25-14	4.478.274	716.600	0	0	0	0	EPS001	4.478.274	559.800	14-7	4.478.274	2	46.800		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JAHV MCGREGOR SAS identificado(a) con NI 800121665 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CAROL VIVIANA ANCHIQUE SUAREZ identificado(a) con CC 1018459212

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9499732968	68255095	E	2026-02-16	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	6
9499732968	68255095	E	2026-02-16	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	22
9499732968	68255095	E	2026-02-16	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	2
9499732968	68255095	E	2026-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	6
9499732968	68255095	E	2026-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	22
9499732968	68255095	E	2026-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	2
9499732968	68255095	E	2026-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	6
9499732968	68255095	E	2026-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	22
9499732968	68255095	E	2026-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	2
9499732968	68255095	E	2026-02-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	6
9499732968	68255095	E	2026-02-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	22
9499732968	68255095	E	2026-02-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	2
9499732968	68255095	E	2026-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	6
9499732968	68255095	E	2026-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	22
9499732968	68255095	E	2026-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	2
9499732968	68255095	E	2026-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	6
9499732968	68255095	E	2026-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	22
9499732968	68255095	E	2026-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	2
9499732968	68255095	E	2026-02-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	6
9499732968	68255095	E	2026-02-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	22
9499732968	68255095	E	2026-02-16	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	2
9499732968	68255095	E	2026-02-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	6
9499732968	68255095	E	2026-02-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	22
9499732968	68255095	E	2026-02-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	2

Este certificado se expide el día 2026-02-17 a las 11:19.

CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y EL CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22

INFORME DE INTERVENTORÍA No. 44
PERIODO DEL 1 AL 31 DE ENERO 2026

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTROL DE VERSIONES

No.	Fecha Rev.	Descripción del Cambio	Revisado por:
1.0	20 de febrero de 2026	Versión inicial	WILSON TORRES GUERRERO CAROLINA ROMERO DIANA ROMERO ORJUELA ZULMA GISETH SIERRA ROJAS CAROL VIVIANA ANCHIQUE EQUIPO TECNICOS

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe de gestión mensual de la Interventoría en cumplimiento de lo expresado en:

Obligación administrativa y comercial 6: que indica

"Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta.

Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del interventor y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión."

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica contratada por COLJUEGOS mediante suscripción del contrato 122 de 2022 para la verificación, seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales y condiciones de calidad del contrato de Concesión No. C1855 de 2022 cuyo objeto es:

"Otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado Baloto".

El presente Informe contiene el resumen del seguimiento a la ejecución, verificación al cumplimiento de las diferentes obligaciones contractuales y de las condiciones de calidad por parte del proponente para el presente periodo en los componentes de las áreas técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para garantizar la adecuada ejecución de contrato de Concesión No. C1855 de 2022 celebrado entre la COLJUEGOS y OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 122 DE 2022

No. 122 DE 2022 **Objeto del contrato**	*"Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto*".		
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	**Contratista**	CONSORCIO INTERJUEGOS 01-2022
Plazo	60 meses desde el 25 de mayo de 2022 y hasta el 24 de mayo del 2027	**% de ejecución física**	73,81%, que corresponden a 1347 días a corte de 31 de enero 2026. 1347 / 1825
Objetivos Generales	Seguimiento técnico, administrativo y comercial, Financiero y Contable y Jurídico		
	65 obligaciones		

Información del contrato 122/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO 1855 DE 2022

No. 1855 de 2022 **Objeto del contrato**	"Otorgar en Concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado BALOTO.".		
Contratante	Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (COLJUEGOS)	**Contratista**	OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S., identificado con Nit. 901.591.461-5, en adelante se denominará "El concesionario" u "Operador"
Plazo	Etapa preoperativa: Desde el 09 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo de 2022 Etapa Operativa: desde el 25 de mayo de 2022 hasta el 24 de mayo del 2027	**% de ejecución física**	Etapa Pre operativa: 100% Etapa Operativa con periodo de transición 100% (25 de mayo de 2023) 74%; que corresponden a 1363 días a corte de 31 de enero de 2026. 1363 / 1842
Obligaciones	65 obligaciones		

Información de contrato 1855/2022

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022 13
1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL1 AL 31 DE ENERO 2026. 81
1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO. 82
1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 PERIODICIDAD ÚNICA VEZ. 83
1.4. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN. 84
2.CAPITULO MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DE 2022. 85
2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 86
2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS 91
2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 121
2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS 127
3.CAPÍTULO SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURÍDICAS 144
3.1.1 CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE 144
DICIEMBRE DE 2019. 144
3.2 TÉCNICAS 145
3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS 146
3.2.2 CENTRO CÓMPUTO. 156
3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS. 158
3.2.5 Datacenter 164
3.2.6 UBICACIÓN DE TERMINALES 164
3.2.7 REPORTES JASPERSOFT 168
3.2.8 PRUEBAS DE ETHICAL HACKING 169
3.2.9 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 174
3.2.10 PREMIOS CADUCOS 175
3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES 181

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL. 181
3.3.1.1 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA BALOTO - REVANCHA....183
3.3.1.2 REGISTRO DE MARCA – BALOTO – REVANCHA 186
3.3.1.3 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – BALOTO REVANCHA 187
3.3.1.4 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA MILOTO....192
3.3.1.5 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – MILOTO 194
3.3.1.6 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – MILOTO 197
3.3.1.7 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA COLORLOTO 198
3.3.1.8 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – COLORLOTO....200
3.3.1.9 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – COLORLOTO 202
3.3.2. MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES 202
3.3.2.1 SEGUIMIENTO BALOTO - REVANCHA 202
3.3.2.2 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS MILOTO 210
3.3.2.3 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS COLORLOTO....212
3.3.2.4 BALOTO WHATSAPP 214
3.3.2.5 CUENTA TIKTOK....216
3.3.3. NUEVA MECÁNICA – COLORLOTO 219
3.3.4 MACHOTE (Tiquete de venta)....222
3.3.5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS 222
3.3.5.1. PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO / BALOTO – REVANCHA....223
3.3.5.2 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – MILOTO....228
3.3.5.3. PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – COLORLOTO 231
3.3.5.4 GOOGLE ANALYTICS / BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO 233
3.3.7 PLAN PUBLICIDAD Y MERCADEO 237
3.3.6.1 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO Y COLORLOTO 237
3.3.6.2 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2024 AL 24 DE MAYO 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO Y COLORLOTO. 238

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.6.3. FACTURACIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO 2025 AL 31 DE AGOSTO 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO. 238

3.3.7 COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN 243

3.3.9 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO 258

3.3.8.1 PREMIOS MAYORES ENTREGADO POR BALOTO-REVANCHA.....259

3.3.8.2 PREMIOS MAYORES ENTREGADOS POR MILOTO. 259

3.3.9.3 PREMIOS MAYORES ENTREGADOS POR COLORLOTO. 262

3.3.10.1VENTAS BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO 262

3.3.10.2 PAGO DE PREMIOS Y GANADORES 274

3.4 OBLIGACIONES JURIDICAS 283

3.4.1 PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y OTROS. 308

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLAS

Tabla 1 Información de contrato 1855/2022 81
Tabla 2 Información de Comunicaciones del Concesionario ONJ....82
Tabla 3 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ....83
Tabla 4 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ....84
Tabla 5 Obligación de única vez contrato 1855/2022 85
Tabla 6 Obligaciones específicas 91
Tabla 7 Obligaciones técnicas....121
Tabla 8 Obligaciones Administrativas Y Comerciales 127
Tabla 9 Obligaciones Jurídicas....143
Tabla 10 Sorteos Baloto Revancha enero de 2026 146
Tabla 11 Sorteos MiLoto enero de 2026 147
Tabla 12 Sorteos ColorLOTO enero de 2026 148
Tabla 13 Horas sorteos Baloto Revancha mes de enero 2026 149
Tabla 14 Horas sorteos MiLoto mes de enero 2026 150
Tabla 15 Horas sorteos ColorLOTO mes de enero 2026 150
Tabla 16 Acompañamiento pesaje ICONTEC – MILOTO 151
Tabla 17 Certificación balotas-ICONTEC – MILOTO 151
Tabla 18 Acompañamiento pesaje ICONTEC – BALOTO - REVANCHA 152
Tabla 19 Certificación Baloto-Revancha....153
Tabla 20 Acompañamiento pesaje ICONTEC – COLORLOTO....153
Tabla 21 Certificación balotas-ICONTEC – COLORLOTO 155
Tabla 22 Mantenimiento de Máquinas baloteras mes de enero 2026 156
Tabla 23 Asistentes Interventoría sorteos -Baloto Revancha – enero de 2026 157
Tabla 24 Asistentes Interventoría sorteos -MiLoto – enero de 2026 158
Tabla 25 Asistentes Interventoría sorteos -ColorLOTO - enero de 2026....158
Tabla 26 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo enero 2026 Baloto-Revancha. 161
Tabla 27 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo enero 2026 MiLoto. 162
Tabla 28 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo enero 2026 ColorLoto 164
Tabla 29 número terminales distribuidas a nivel nacional que generaron ventas....165
Tabla 30 terminales de venta por departamento Baloto-Revancha....166
Tabla 31 terminales de venta por departamento MiLoto 167
Tabla 32 terminales de venta por departamento ColorLOTO....168
Tabla 33 Documento manual de marca BALOTO - REVANCHA 2022 - 2027....186
Tabla 34 manual de marca 2023-2024 194
Tabla 35 Documento manual de marca MILOTO 2023 - 2027....200
Tabla 36 Incremento de usuarios en RRSS para enero de 2026_BALOTO 207
Tabla 37 Interacciones RRSS enero 2026_BALOTO – REVANCHA 209
Tabla 38 Visualizaciones YouTube, enero 2026 _BALOTO – REVANCHA....209
Tabla 39 Interacciones RRSS enero 2026_MULTIMARCA, Cuenta Baloto 210
Tabla 40 Interacciones RRSS enero 2026 _MILOTO, Cuenta Baloto 211
Tabla 41 Visualizaciones YouTube, enero 2026_MILOTO 212
Tabla 42 Interacciones RRSS enero 2026_COLORLOTO, Cuenta Baloto 213
Tabla 43 Visualizaciones YouTube, enero 2026_COLORLOTO 214
Tabla 44 Análisis ventas a enero 2026_COLORLOTO 220

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 45 Análisis ventas a enero 2026_COLORLOTO 220
Tabla 46 Análisis # de apuestas a enero 2026_COLORLOTO 221
Tabla 47 Resultados publicados en RRSS, página web para en de enero 2026_BALOTO 224
Tabla 48 Resultados publicados en RRSS, página web para enero de 2026_REVANCHA 225
Tabla 49 Publicación BALOTO - REVANCHA en enero 2026, pág. Web 225
Tabla 50 Interacción RRSS en enero de 2026_BALOTO – REVANCHA 228
Tabla 51 Interacción RRSS en enero de 2026_MULTIMARCA 228
Tabla 52 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de enero de 2026_MILOTO 229
Tabla 53 Resultados publicados en RRSS, página web para enero 2026_MILOTO 230
Tabla 54 Publicación MILOTO en enero de 2025, pág. Web 230
Tabla 55 Interacción RRSS enero de 2026_MILOTO 231
Tabla 56 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de enero de 2026_COLORLOTO 232
*Tabla 57 Resultados publicados en RRSS, página web para enero 2026_COLORLOTO*232
Tabla 58 Publicación COLORLOTO enero 2026 pág. web 233
Tabla 59 Ejecución contratos al 30 de noviembre de 2025 245
Tabla 60 Porcentaje ejecución contratos a noviembre 2025 246
Tabla 61 Free press Cayó MiLoto_ 20 de enero 2026 259
Tabla 62 Free press Cayó MiLoto_20 de enero 2026 260
Tabla 63 Free press Cayó MiLoto_31 de enero 2026 261
Tabla 64 Ventas del último trimestre BALOTO - REVANCHA (enero 2026) 263
Tabla 65 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA enero de 2025 264
Tabla 66 Online por sorteo para BALOTO - REVANCHA en enero de 2026 266
Tabla 67 V Ventas del último trimestre MILOTO enero 2026 266
Tabla 68 Ventas por departamento para MILOTO en enero 2026 268
Tabla 69 Ventas Online por sorteo para MILOTO en enero de 2026 270
Tabla 70 Ventas del último trimestre COLORLOTO enero 2026 270
Tabla 71 Ventas por departamento para COLORLOTO en enero de 2026 272
Tabla 72 Online por sorteo para COLORLOTO en enero 2026 273
Tabla 73 Total ganadores publicados en la página web, RRSS BALOTO - REVANCHA para enero 2026 274
Tabla 74 Cantidad de ganadores BALOTO enero de 2026 275
Tabla 75 Valor de premios total por categoría de BALOTO en enero 2026 276
Tabla 76 Valor de premios BALOTO enero 2026 276
Tabla 77 Cantidad de ganadores REVANCHA enero de 2026 277
Tabla 78 Valor de premios REVANCHA, enero de 2026 277
Tabla 79 Valor de premios REVANCHA, enero de 2026 278
Tabla 80 total ganadores publicados en la página web, MILOTO para enero 2026 278
Tabla 81 Valor de premios total por categoría de MILOTO para enero de 2026 279
Tabla 82 Valor de premios % MILOTO en enero de 2026 280
Tabla 83 total ganadores publicados en la página web, COLORLOTO para enero de 2026 281
Tabla 84 Valor de premios total por categoría de COLORLOTO para enero de 2026 282
Tabla 85 Valor de premios % COLORLOTO en enero de 2026 282

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 86 PQRSD enero de 2026 309
Tabla 87 PQRSD GRAFICA ENERO DE 2026 310
Tabla 88 PQRSD TRIMESTRE 311

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA....187
Ilustración 2 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA....187
Ilustración 3 Pág. Web Baloto....188
Ilustración 4 Pág. Web Baloto....189
Ilustración 5 RSS. Facebook Baloto....189
Ilustración 6 RSS. Instagram Baloto....190
Ilustración 7 RSS. Instagram Baloto....191
Ilustración 8 RSS. WhatsApp Baloto....192
Ilustración 9 documento Registro de Marca MILOTO....196
Ilustración 10 documento Registro de Marca MILOTO....197
Ilustración 11 Documento Registro de Marca COLORLOTO_1....201
Ilustración 12 documento Registro de Marca COLORLOTO_2....201
Ilustración 13 Comunicación unificada....203
Ilustración 14 Facebook Baloto Revancha....204
Ilustración 15 ColorLOTO YouTube sorteo #0145_enero 2026....204
Ilustración 16 Publicación MiLoto YouTube sorteo #0148_enero 2026....205
Ilustración 17 ColorLOTO YouTube sorteo #0153_enero 202....205
Ilustración 18 Canal WhatsApp_BALOTO_enero 2026....215
Ilustración 19 Canal WhatsApp_Tipo de comunicación enero 2026, BALOTO....216
Ilustración 20 Análisis # de apuestas a enero 2026 _COLORLOTO....221
Ilustración 21 Correo BALOTO - REVANCHA en enero 2026, pág. Web....227
Ilustración 22 Google Analytics 4 (baloto.com)....234
Ilustración 23 Google Analytics_Usuarios enero 2026....234
Ilustración 24 Google Analytics_ Canal de procedencia usuarios enero 2026....235
Ilustración 25 Google Analytics_país de procedencia usuarios enero 2026....235
Ilustración 26 Google Analytics_Categoría dispositivo o plataforma de enero 2026....236
Ilustración 27 Analytics_Navegador y dispositivos enero 2026....236
Ilustración 28 Google _Ciudades con interacción y sexo usuarios, enero 2026....237
Ilustración 292.5% Consolidado 25MAY A 24NOV 2025_Baloto Revancha....239
Ilustración 30 2.5% facturación 25MAY A 24NOV 2025_Baloto Revancha....239
Ilustración 31 Análisis interventoría 2.5% 25MAY A 24NOV 2025_Baloto Revancha....240
Ilustración 32 2.5% Consolidado 25MAY A 24NOV 2025_MiLoto....240
Ilustración 33 2.5% facturación 25MAY A 24NOV 2025_MiLoto....240
Ilustración 34 Análisis interventoría 2.5% 25MAY A 24NOV 2025_MiLoto....241
Ilustración 35 2.5% Consolidado 25MAY A 24NOV 2025_ColorLOTO....241
Ilustración 36 facturación 25MAY A 24NOV 2025_ColorLOTO....241
Ilustración 37 Análisis interventoría 2.5% 25MAY A 24NOV 2025_ColorLOTO....242
Ilustración 38 Contratos suscritos con 3ros 1JUN25 A 31AGO25....245
Ilustración 39 Contratos suscritos con 3ros 1DIC24 A 28FEB25....246
Ilustración 40 % al contrato de colaboración empresarial 2024....246
Ilustración 41 Valores registros 2024 - 2023....247
Ilustración 42 Pág. Web Baloto corporativo_ enero 2026....249
Ilustración 43 Play Store (Android)_ mes de enero 2026....249

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Ilustración 44 App Store (Apple)_ mes de diciembre 2025 250
Ilustración 45 Aliados comerciales operador ONJ 250
Ilustración 46 Incentivos a vendedores – Plan 2025.....253
Ilustración 47 Publicaciones RRSS Cayó MiLoto_20 de enero 2026.....260
Ilustración 48 Publicaciones RRSS Cayó Cayó MiLoto_27 de enero 2026 261
Ilustración 49 Publicaciones RRSS Cayó MiLoto_30 de enero 2026.....262
Ilustración 50 Variación en ventas para el trimestre en evaluación BALOTO - REVANCHA (enero 2026) 263
Ilustración 51 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA en enero de 2026 ..265
Ilustración 52 Variación en ventas para el trimestre en evaluación MILOTO enero 2026)267
Ilustración 53 Principales diez (10) departamentos en venta para MILOTO enero 2026 ..269
Ilustración 54 Variación en ventas para el trimestre en evaluación COLORLOTO (enero 2026).....271
Ilustración 55 Principales diez (10) departamentos en venta para COLORLOTO enero 2026 273
Ilustración 56 No. Ganadores BALOTO – REVANCHA para enero 2026.....275
Ilustración 57 Total de premios en el mes de enero de 2026 para BALOTO - REVANCHA 278
Ilustración 58 Ganadores MILOTO en enero de 2026 279
Ilustración 59 Total de premios en el mes de enero 2026 para MILOTO 280
Ilustración 60 Ganadores COLORLOTO en enero de 2026 281
Ilustración 61 Total de premios en el mes de enero de 2026 para COLORLOTO.....283

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CAPÍTULO 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO 1855 DE 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
1.Operar por su cuenta, riesgo y bajo su absoluta responsabilidad el juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 643 de 2001, Ley 1393 de 201 O, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1753 de 2015; los Decretos 1068 de 2015 y 1082 de 2015, los Acuerdos Nro. 08 del 16 de septiembre de 2020, 03 del 24 de mayo de 2021 y 01 de 2022 del 23 de marzo de 2022, los requerimientos técnicos del sistema, los estudios previos, el Pliego de Condiciones, sus adendas, anexos, la propuesta presentada, el presente contrato y las demás normas que regulen la materia o las que las sustituyan, adicionen o modifiquen.	X			El inicio de la ejecución del contrato se contó a partir del 25 de mayo de 2022, empezando con la etapa operativa de conformidad con lo estipulado en el contrato de concesión 1855 de 2022. La etapa operativa con periodo de transición, finalizo el 24 de mayo de 2023, y a la fecha, el concesionario opera por su cuenta, riesgo, y bajo su absoluta responsabilidad los juegos de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo loto en línea, denominados: A la fecha el operador ONJ se encuentra operando los siguientes sorteos de conformidad con los procesos, procedimientos y con la normatividad vigente: Baloto-Revancha MiLoto Vale la pena recordar que a partir del 20 de octubre de 2023 ONJ, dio inició a la operación de la mecánica adicional MiLoto. Como es conocido por COLJUEGOS, la nueva modalidad “Colorloto” próximamente entrará en operación. La citada mecánica fue aprobada por medio del Acuerdo No. 2, en los siguientes términos: ... “. Adiciónese al inciso cuarto, artículo 2.2.1 “DESCRIPCION DEL JUEGO”, el cual quedará así: La mecánica adicional denominada “Colorloto” es un juego de suerte y azar que opera en línea y en tiempo real mediante un Sistema General de Juegos (SGL) y una red de comunicaciones, en el que el jugador realiza una apuesta a través de una terminal de venta o un dispositivo de conexión remota por internet en donde el jugador hace la selección de un conjunto de balotas marcadas con números y colores ...” El citado Acuerdo fue publicado en el diario oficial el día dos (2) de abril de 2024. En comité de seguimiento de fecha 26 de junio de 2024, el operador, previo requerimiento efectuado por parte de COLJUEGOS, hizo presentación de la línea de tiempo para la entrada en vigencia de “Colorloto”. Anexos:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				- CI-JUR-03-001 - CI-JUR-04-001
2.Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, de conformidad con los planes de prevención del fraude y las directrices expedidas por **COLJUEGOS** y las normas vigentes sobre la materia.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2026, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza: **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611 y 2612 correspondiente a los días 3, 5, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28 y 31 de enero de 2026. **Incidentes Baloto-Revancha:** Para enero de 2026, se presentaron tres incidentes los cuales se describen a continuación: -Para el día 31 de diciembre de 2025 se presentó un incidente al momento de generar el Acta de Cierre de Ventas del sorteo Baloto-Revancha sorteo No. 2599, la interventoría radica el comunicado CI-COL-001-2026 con radicado interno de Coljuegos No. 20260477352, el concesionario ONJ remite respuesta el 16 de enero de 2026 mediante el oficio ONJ-2601-2468. -Para el día 12 de enero de 2026 sorteo No. 2604, se presentó un incidente al momento de la devolución de las balotas de Revancha, la interventoría radica el comunicado CI-COL-014-2026 con radicado interno de Coljuegos 20260011782. -Para el día 26 de enero de 2026 sorteo No. 2610, se presentó un incidente al momento de la devolución de las balotas de Revancha, la interventoría radica el comunicado CI-COL-025-2026 con radicado interno de Coljuegos 20260028672 **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números 0460, 0461, 0462, 0463, 0464, 0465, 0466, 0467, 0468, 0469, 0470, 0471, 0472, 0473, 0474, 0475, 0476 y 0477

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				correspondiente a los días 1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29 y 30 de enero de 2026. **Incidentes MiLoto:** Para enero de 2026 se presentaron dos incidentes los cuales se describen a continuación: **-**Para el día 13 de enero de 2026, se presentaron varias novedades durante la ejecución del sorteo No.0467 los incidentes reportados corresponden a Falla para la generación del GNA (generador numérico aleatorio), Acta de sorteo cierre oficial de apuestas en centro de cómputo, Novedad en Monitoreo Cierre de Ventas, la interventoría radica el comunicado CI-COL-013-2026 con radicado interno de Coljuegos 20260011692. -Para el día 22 de enero de 2026, se presentó un incidente de Falla en audio sorteo en vivo MiLoto No.0472, la interventoría radica el comunicado CI-COL-021-2026 con radicado interno de Coljuegos. 20260026782 **ColorLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números 0145, 0146, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152 y 0153 correspondiente a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de enero de 2026. **Incidentes ColorLOTO:** Para enero de 2026, no se presentaron incidentes. **MANTENIMIENTO BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO.** El concesionario ONJ, efectuó mantenimientos preventivos de las máquinas baloteras, durante los miércoles 07, 14, 21 y 28 de enero de 2026, el número total de máquinas balotarás atendidas corresponde a (32) mantenimientos, debido a que se realizan (8) diarios. Mayor detalle en el numeral 3.2.1 Acompañamiento a sorteos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Los mantenimientos son efectuados por la empresa contratada AIC SAS, quien tiene un contrato suscrito con ONJ. CERTIFICACIÓN BALOTERAS SORTEOS BALOTO – REVANCHA; MILOTO Y COLORLOTO. Ver anexo 13. CI-TEC-62g-001 CERTIFICACIÓN BALOTERAS **CERTIFICACIÓN BALOTAS SORTEO BALOTO- REVANCHA.** El concesionario ONJ entrega certificación de las balotas para los sorteos de Baloto Revancha para el periodo de este informe el día 16 de enero de 2026, toda vez que el procedimiento indica que se debe certificar las balotas los dos días jueves y viernes hábiles siguientes a la realización del último sorteo de cada mes, incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo Baloto-Revancha - OP- DG-03, para esta ocasión la certificación no se realizó en los tiempos establecidos como indica el protocolo, a razón que coincidían con las fechas de final e inicio de año, motivo por el cual la certificación se realizó los días 8 y 9 de enero de 2026 como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 003443. **CERTIFICACIÓN BALOTAS SORTEO MILOTO** . El concesionario ONJ entrega la certificación de las balotas para los sorteos de MiLoto para el periodo de este informe, el día 05 de enero 2026, toda vez que el procedimiento indica que se debe certificar las balotas el último día miércoles hábil de cada mes, o al siguiente día hábil en caso que el último miércoles del mes sea festivo, incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo MiLoto - OP- DG-06, para esta ocasión la certificación no se realizó en los tiempos establecidos como indica el protocolo, a razón que coincidían con la fecha de final de año, motivo por el cual la certificación se realizó el día 30 de diciembre de 2025 como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio Nº.003438. **CERTIFICACIÓN BALOTAS SORTEO COLORLOTO:**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El concesionario ONJ entrega la certificación de las balotas para los sorteos de ColorLOTO para el periodo de este informe, el día 21 de enero de 2025, toda vez que el procedimiento indica que se debe certificar las balotas el segundo miércoles hábil de cada mes o al siguiente día hábil en caso de que el segundo miércoles del mes sea festivo (14 de enero 2026) incluido en el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo ColorLoto - OP- DG-09, Como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio Nº.003444. SIPLAFT/ FPADM. **CAPACITACIÓN SIPLAFT/ FPADM** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-272-2025 del 29 de diciembre de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250471982. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de diciembre de 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2601-2407 del 5 de enero de 2026, informando: “En relación con el oficio referenciado nos permitimos enviar adjunto la lista asistencia de capacitación de SIPLAFT/ FPADM anual, realizada al personal de Operador Nacional de Juegos S.A.S que ingresó hasta el 31 de diciembre de 2025.” La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-027-2026 del 29 de enero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260030282. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de enero de 2026. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. **REPORTES UIAF** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-275-2025 del 29 de diciembre de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250471912. Solicitud de reportes UIAF de diciembre 2025.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2601-2458 del 07 de enero de 2026, informando: "En relación con el oficio referenciado, en el cual solicitan evidencia de los reportes generados a Coljuegos y UIAF correspondientes al mes de diciembre de 2025, nos permitimos remitir: • Reporte pago de Premios_UIAF. • Reporte Ausencia Reporte Operaciones Sospechosas – AROS_UIAF. • Reporte pago de Premios Coljuegos" La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-028-2026 del 29 de enero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260030312. Solicitud de reportes UIAF de diciembre 2025. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. 3.1.1 Cumplimiento disposiciones resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 SIPLAFT/ FPADM 3.2.1 Acompañamiento a sorteos. Ver anexos: CI-OTE-9-001 CI-OTE-10-001 CI-TEC-62g-001 CI-TEC-2-001 CI-OE-5-001 CI-TIC-BA-2 CI-TIC-C-2 CI-TIC-M2.
3. Constituir las garantías con los amparos y en los términos definidos en la cláusula novena del presente contrato y mantenerlas vigentes durante la ejecución y hasta la liquidación de este.	X			En el mes de DICIEMBRE de 2025, no se presentaron cambios respecto de las garantías contractuales; a continuación, se relacionan las pólizas vigentes: 1. Cumplimiento: vigencia del 04/06/2024 hasta el 24/05/2030. Beneficiario COLJUEGOS. 2. Responsabilidad Civil Extracontractual: vigencia del 04/06/2024 hasta el 24/05/2027. Beneficiario COLJUEGOS.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				3. Garantía de Cumplimiento No. 57832 endoso 2 de fecha 21 de junio de 2024, el cual incluyo la mecánica adicional denominada ColorLOTO. Con lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la obligación. Anexo: CI-JUR-03-001
4.Permitir y facilitar a COLJUEGOS, a la interventoría y a los organismos de control (en las condiciones dispuestas por estas entidades), la inspección administrativa de la contabilidad y la realización de las labores de control, supervisión, fiscalización y auditorías, tanto documental como en campo, que serán realizadas de manera aleatoria o programada, para lo cual una vez se realice solicitud por parte de COLJUEGOS o la interventoría, el concesionario deberá atender en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles la visita. Además, se obliga a presentar los informes requeridos por los órganos de inspección, vigilancia y control en los términos establecidos para ello. Permitir y facilitar a COLJUEGOS y/o la interventoría la realización de pruebas de Ethical Hacking al sistema central del juego y página web.	X			**Pruebas de Ethical Hacking Coljuegos** Durante el mes de enero de 2026 se adelantaron actividades de seguimiento, verificación y coordinación técnica asociadas a la obligación contractual de realización de pruebas de Ethical Hacking, en continuidad con la fase de planeación reportada en el mes de diciembre 2025. En desarrollo de dichas actividades, el Operador Nacional de Juegos remitió a la Interventoría el oficio ONJ-2601-2466 del 16 de enero de 2026, mediante el cual informó el tratamiento y estado de remediación de los hallazgos derivados del Informe Técnico de Resultados de las Pruebas de Ethical Hacking 2025 elaboradas por Coljuegos. En dicho oficio, el Operador reportó la remediación total de las vulnerabilidades clasificadas con alto (1) media (11) y baja (1), relacionadas, entre otras, con exposición de tokens de sesión, uso de protocolos TLS obsoletos y divulgación de archivos de respaldo, adjuntando matriz de seguimiento que detalla el estado y la solución aplicada a cada hallazgo. Respecto del hallazgo clasificado como alto, asociado al uso de scripts externos sin el atributo Subresource Integrity (SRI), el Operador informó la no viabilidad técnica de su mitigación directa, debido al impacto operativo que implicaría sobre el funcionamiento del sitio web. No obstante, indicó la implementación de controles compensatorios, específicamente la configuración de Content Security Policy (CSP) en ambiente productivo, así como la evaluación y aceptación del riesgo residual, conforme a buenas prácticas de seguridad de la información y lineamientos aplicables a la gestión de terceros. En atención a lo anterior, y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales de verificación, trazabilidad y seguimiento, la Interventoría emitió el oficio CI-COL-030-2026 del 30 de enero de 2026 radicado de Coljuegos 20260030802

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				mediante el cual solicitó al Operador Nacional de Juegos la remisión de soportes complementarios asociados al tratamiento del hallazgo crítico, incluyendo: análisis de riesgo residual, justificación técnica formal de la no implementación de SRI, evidencias de los controles compensatorios implementados mediante CSP y el plan de seguimiento definido. Así mismo, la Interventoría dejó constancia de que, dada la criticidad inicial del hallazgo, se estableció un seguimiento semestral, sin perjuicio de la auditoría anual establecida contractualmente. Como parte de las actividades a cargo de Coljuegos, se tiene prevista la realización de pruebas de retest sobre los hallazgos identificados; no obstante, a la fecha de corte del periodo evaluado, dicha entidad no ha definido la fecha de su ejecución. Pruebas de Ethical Hacking Interventoría Durante el mes de enero de 2026 se presentó una novedad asociada al alcance técnico de las pruebas de Ethical Hacking vigencia 2025, la cual requirió actividades adicionales de articulación, validación y ajuste, en el marco de las responsabilidades de la Interventoría. En este contexto, el 14 de enero de 2026 se llevó a cabo la sesión de trabajo documentada mediante el Acta ACT-TIC-002-2026, en la que participaron el Operador Nacional de Juegos, su operador tecnológico KODEXA y la Interventoría, con el objetivo de revisar el alcance de las pruebas de Ethical Hacking previamente definido. Durante la sesión, el Operador manifestó la imposibilidad de otorgar acceso directo al código fuente de las aplicaciones, en tanto la propiedad intelectual del mismo corresponde a KODEXA y el concesionario cuenta únicamente con licencia de uso. Ante esta situación, la Interventoría propuso como alternativa la ejecución de pruebas dinámicas controladas sobre los endpoints y servicios expuestos, manteniendo el enfoque de caja blanca bajo un alcance técnicamente viable y alineado con las condiciones reales del entorno tecnológico. Como resultado de lo acordado en dicha sesión, la Interventoría emitió el oficio CI-COL-010-2026 del 15 de enero de 2026 radicado de Coljuegos 20260010882, mediante el cual se formalizó el alcance técnico al Oficio CI-COL-264-2025 con radicado de Coljuegos 20250453052, ajustando el tipo de prueba a un esquema de caja blanca

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				limitada, basado en pruebas dinámicas sobre los portales web de Baloto, MiLoto y ColorLoto, así como sobre los endpoints y microservicios asociados. En el citado oficio se ratificó el cronograma de ejecución, el inicio de las pruebas a partir del 17 de enero de 2026 con una duración aproximada de un mes, y la necesidad de habilitar una conexión VPN controlada para la ejecución de las actividades, considerando franjas horarias de baja transaccionalidad con el fin de minimizar impactos operativos. En atención a lo anterior, el Operador Nacional de Juegos remitió el oficio ONJ-2601-2510 del 20 de enero de 2026, mediante el cual informó la habilitación de la conexión VPN para el profesional designado por la Interventoría, la definición de los horarios autorizados para pruebas en ambientes productivos y de pruebas, así como la relación de las URL, direcciones IP y servicios habilitados para la ejecución de las pruebas de Ethical Hacking, confirmando su disposición para dar inicio a las actividades conforme al plan ajustado. En consecuencia, para el mes evaluado se deja constancia de que las actividades asociadas a esta obligación correspondieron a una fase de ajuste de alcance técnico, coordinación operativa y habilitación de accesos, derivada de condiciones técnicas identificadas durante la validación conjunta, sin que ello implique modificación sustancial de la obligación contractual ni la configuración de incumplimiento alguno por parte del Operador. Las pruebas iniciaron conforme a lo programado y continuaron su ejecución de acuerdo con el plan de trabajo ajustado y formalizado durante el mes de enero de 2026. Ver numeral 3.2.8 Ver anexo CI-TIC-4-001
5. Dar aviso a COLJUEGOS o a la interventoría, de cualquier cambio que se pretenda efectuar en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO.	X			A corte del 31 de enero de 2026, se pudo constatar que el Concesionario ha efectuado actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 15 de diciembre de 2025 que menciona las siguientes reformas: 1. Acta No. 11 del 29 de octubre de 2025 de la Asamblea de Accionistas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				inscrita mediante 00018323 del 2 de diciembre de 2025 del Libro XXII. 2. Acta No. 12 del 27 de noviembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas inscrita mediante 00018355 del 11 de diciembre de 2025 del Libro XXII. Teniendo en cuenta las anteriores modificaciones evidenciadas, mediante comunicado CI-COL-009-2026 del 15 de enero de 2026 la Interventoría solicita la remisión de las actas. Mediante comunicado ONJ-2601-2516 del 21 de enero de 2026, el Operador da respuesta a la solicitud antes mencionada. La Interventoría realiza la revisión de las actas, evidenciando que el acta No 11 del 29 de octubre de 2025 y del acta No 12 del 27 de noviembre de 2025. Con relación al representante legal el Concesionario da respuesta a la solicitud de la Interventoría realizada el CI-COL-248-2025 del 19 de noviembre de 2025 mediante comunicado radicado ONJ-2512-2382 del 03 de diciembre de 2025, el Operador realiza la solicitud de Prorroga para dar respuesta. Mediante comunicado ONJ-2512-2400 del 17 de diciembre de 2025 el Operador da respuesta definitiva. Por lo tanto, se evidencia en el certificado de existencia y representación del 15 de diciembre de 2025 que por Acta No. 39 del 28 de julio de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2025 con el No. 00017795 del Libro XXII, se designó a William Enrique Pereira Parra como Gerente General y John Jairo Ramírez Paz como representante legal suplente. Respecto a la intención de recomposición accionaria se realizaron las siguientes gestiones: 1. El Operador mediante comunicado con radicado ONJ-2505-1833 del 19 de mayo de 2025, en el cual indica la inclusión de 32 posibles accionistas denominada como una “recomposición accionaria” y solicita el visto bueno.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				2. Mediante Oficio CI-COL-121-2025 del 26 de junio de 2025 esta Interventoría requiere al Operador en varios puntos. 3. En respuesta a la anterior solicitud, el Operador Nacional de Juegos (ONJ) remitió respuesta mediante comunicado ONJ-2506-1900 del 19 de junio de 2025, en la cual anexa a la respuesta una serie de documentos, por medio del cual se amplía la información relacionada con novedad "SI" arrojada por sistema de cada una de las personas relacionada en el punto B. 4. Con base en lo anterior, la interventoría procede a verificar la información y se pronuncia mediante el Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025. 5. Mediante comunicado CI-COL-140-2025 del 27 de junio de 2025 esta Interventoría dio alcance al Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025, teniendo en cuenta que el Operador mediante correo electrónico envía la ampliación de la información solicitada. 6. Mediante ONJ-2507-1929 del 10 de julio de 2025 el Operador da respuesta al comunicado anterior, remitiendo los soportes que demuestran el estado de los procesos de cada accionista, haciendo énfasis en que se encuentran finalizado, archivado o con sentencia absolutoria. 7. Mediante comunicado CI-COL-151-2025 del 16 de julio de 2025, la interventoría realiza el Análisis y emite Respuesta al Oficio anterior. 8. Mediante comunicado ONJ-2507-1987 del 10 de julio de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación del 10 de julio de 2024 posible accionista. 9. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025. 10. Mediante comunicado ONJ-2508-2077 del 15 de agosto de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación de la sociedad GRUPO DE ENTRETENIMIENTO LA ÚNICA S.A.S. como posible accionista.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				11. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025. 12. Mediante comunicado ONJ-2509-2157 del 12 de septiembre de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación de la sociedad LUCK CAPITAL S.A.S. como posible accionista. 13. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-206-2025 del 12 de septiembre 2025. En el mes de ENERO 2026 no se recibieron solicitudes respecto a la recomposición accionaria. Respecto al órgano de administración específicamente la Junta Directiva se evidencia mediante certificado de existencia y representación de fecha 15 de diciembre de 2025 que la última modificación se realizó mediante acta No. 10 del 31 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2025 con el No. 00017494 del Libro XXII. Teniendo en cuenta las anteriores modificaciones evidenciadas, mediante comunicado CI-COL-009-2026 del 15 de enero de 2026 la Interventoría solicita la remisión de las actas. Mediante comunicado ONJ-2601-2516 del 21 de enero de 2026, el Operador da respuesta a la solicitud antes mencionada. La Interventoría realiza la revisión de las actas, evidenciando que el acta No 11 del 29 de octubre de 2025 y del acta No 12 del 27 de noviembre de 2025. Con relación al representante legal el Concesionario da respuesta a la solicitud de la Interventoría realizada el CI-COL-248-2025 del 19 de noviembre de 2025 mediante comunicado radicado ONJ-2512-2382 del 03 de diciembre de 2025, el Operador realiza la solicitud de Prorroga para dar respuesta. Mediante comunicado ONJ-2512-2400 del 17 de diciembre de 2025 el Operador da respuesta definitiva.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Adjuntamos certificado de existencia y representación legal de ONJ del 15 de diciembre de 2025. Anexo: CI-JUR-05-01
6.Cuando haya cambios en la composición accionaria del CONCESIONARIO, este deberá aportar a COLJUEGOS o la interventoría, los nombres e identificación de los socios, personas naturales o jurídicas; en caso de ser persona jurídica, debe suministrar el nombre e identificación de las personas naturales que la integran. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda y deberá ser remitida dentro del mes siguiente a la ocurrencia del cambio.	X			A corte del 31 de enero de 2026, se pudo constatar que el Concesionario ha efectuado actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 15 de diciembre de 2025 que menciona las siguientes reformas: 1. Acta No. 11 del 29 de octubre de 2025 de la Asamblea de Accionistas inscrita mediante 00018323 del 2 de diciembre de 2025 del Libro XXII. 2. Acta No. 12 del 27 de noviembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas inscrita mediante 00018355 del 11 de diciembre de 2025 del Libro XXII. Teniendo en cuenta las anteriores modificaciones evidenciadas, mediante comunicado CI-COL-009-2026 del 15 de enero de 2026 la Interventoría solicita la remisión de las actas. Mediante comunicado ONJ-2601-2516 del 21 de enero de 2026, el Operador da respuesta a la solicitud antes mencionada. La Interventoría realiza la revisión de las actas, evidenciando los cambios del acta No 11 del 29 de octubre de 2025 y del acta No 12 del 27 de noviembre de 2025. Respecto a la intención de recomposición accionaria se realizaron las siguientes gestiones: 1. El Operador mediante comunicado con radicado ONJ-2505-1833 del 19 de mayo de 2025, en el cual indica la inclusión de 32 posibles accionistas denominada como una “recomposición accionaria” y solicita el visto bueno. 2. Mediante Oficio CI-COL-121-2025 del 26 de junio de 2025 esta Interventoría requiere al Operador en varios puntos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				3. En respuesta a la anterior solicitud, el Operador Nacional de Juegos (ONJ) remitió respuesta mediante comunicado ONJ-2506-1900 del 19 de junio de 2025, en la cual anexa a la respuesta una serie de documentos, por medio del cual se amplía la información relacionada con novedad “SI” arrojada por sistema de cada una de las personas relacionada en el punto B. 4. Con base en lo anterior, la interventoría procede a verificar la información y se pronuncia mediante el Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025. 5. Mediante comunicado CI-COL-140-2025 del 27 de junio de 2025 esta Interventoría dio alcance al Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025, teniendo en cuenta que el Operador mediante correo electrónico envía la ampliación de la información solicitada. 6. Mediante ONJ-2507-1929 del 10 de julio de 2025 el Operador da respuesta al comunicado anterior, remitiendo los soportes que demuestran el estado de los procesos de cada accionista, haciendo énfasis en que se encuentran finalizado, archivado o con sentencia absolutoria. 7. Mediante comunicado CI-COL-151-2025 del 16 de julio de 2025, la interventoría realiza el Análisis y emite Respuesta al Oficio anterior. 8. Mediante comunicado ONJ-2507-1987 del 10 de julio de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación del 10 de julio de 2024 posible accionista. 9. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025. 10. Mediante comunicado ONJ-2508-2077 del 15 de agosto de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación de la sociedad GRUPO DE ENTRETENIMIENTO LA ÚNICA S.A.S. como posible accionista. 11. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025. 12. Mediante comunicado ONJ-2509-2157 del 12 de septiembre de 2025, el Operador realiza

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				la Solicitud validación documentación de la sociedad LUCK CAPITAL S.A.S. como posible accionista. 13. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-206-2025 del 12 de septiembre 2025. En el mes de ENERO 2026 no se recibieron solicitudes respecto a la recomposición accionaria. Respecto al órgano de administración específicamente la Junta Directiva se evidencia mediante certificado de existencia y representación de fecha 15 de diciembre de 2025 que la última modificación se realizó mediante acta No. 10 del 31 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2025 con el No. 00017494 del Libro XXII. Por último, se pudo evidenciar un aumento en el capital de la empresa, por lo anterior, esta Interventoría mediante comunicado CI-COL-009-2026 del 15 de enero de 2026 la Interventoría solicita la remisión de las actas. Mediante comunicado ONJ-2601-2516 del 21 de enero de 2026, el Operador da respuesta a la solicitud antes mencionada. La Interventoría realiza la revisión de las actas, evidenciando que el acta No 11 del 29 de octubre de 2025 y del acta No 12 del 27 de noviembre de 2025. Adjuntamos certificado de existencia y representación legal de ONJ del 15 de diciembre de 2025. Anexo: CI-JUR-06-01
7. Informar a la interventoría, de manera trimestral sobre los contratos suscritos con terceros por parte del CONCESIONARIO, relacionados con el objeto contractual o para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, para lo cual deberá identificar: Fecha de suscripción, objeto y valor, estado de ejecución (porcentaje de avance), cumplimiento de dichos contratos	X			Dado que esta obligación es de seguimiento trimestral se realizará la validación y se efectuará el seguimiento correspondiente para el mes de febrero de 2026

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
(cumplido o cumplido) y número de contrato en caso de que aplique.				
8.Los contratos suscritos por EL CONCESIONARIO con terceros no serán oponibles a COLJUEGOS para evitar las labores fiscalización.	X			Dado que esta obligación es de seguimiento trimestral se realizará la validación y se efectuará el seguimiento correspondiente para el mes de febrero de 2026. .
9.En caso de que EL CONCESIONARIO subcontrate actividades o servicios del objeto contractual, las condiciones del subcontratista y las estipulaciones pactadas en este contrato deberán cumplir mínimo con los requisitos establecidos en Reglamento del Juego, los requerimientos técnicos del sistema para operación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y el presente contrato de concesión, cuando aplique. Adicionalmente, el subcontratista deberá someterse a las reglas de inspección, vigilancia y control señaladas en el numeral 4 de esta cláusula.	X			Dado que esta obligación es de seguimiento trimestral se realizará la validación y se efectuará el seguimiento correspondiente para el mes de febrero de 2026. .
10.Responder oportunamente y de fondo toda petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia (PQRSD) que le presenten los apostadores, terceros y órganos de control en relación con la operación y funcionamiento del juego. Los procedimientos deberán tener en cuenta las directrices que para el efecto expidan las entidades competentes sobre la materia. EL CONCESIONARIO deberá habilitar un aplicativo para la administración para las PQRSD del juego que permita como mínimo realizar trazabilidad y generar periódicamente reportes estadísticos, al cual tenga acceso COLJUEGOS y la interventoría a nivel de consulta. El aplicativo deberá estar disponible desde el primer día del inicio de la etapa operativa. En caso de que el aplicativo	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2026, la Interventoría pudo validar que el aplicativo de PQRSD utilizado por el concesionario cumplió con la generación periódica de reportes de trazabilidad y estadísticos. Se pudo evidenciar que, para el mes de enero de 2026, hay un total de 487 PQRSD, en los siguientes estados: **POR VENCER:** 484 se encuentran “por vencer”, clasificados así: • 430 se encuentran “cerrados”, es decir se le dieron tramite a tiempo. • 2 se encuentra “anulado” • 52 se encuentran “procesado”

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
desarrollado presente fallas o indisponibilidad, el operador deberá remitir la información directamente a la interventoría y a COLJUEGOS cuando sea requerida.				**VENCIDOS:** • 3 se encuentran “vencidos en estado cerrado”. Es importante resaltar una vez más que el operador hace uso del aplicativo de SUPERGIROS, el cual permite radicar las PQRSD, hacer seguimiento de las mismas, ingresar la documentación soporte, darle cierre y generar los reportes. Se adjunta reporte del sistema. Ver anexo: CI-JUR-10-01
11.Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la comercialización promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos.			X	Durante el mes de enero de 2026, la interventoría no observó el uso de las marcas en forma indebida por parte del operador ONJ S.A.S. Frente a las visitas a los puntos de venta en el mes de diciembre 2026, la interventoría radicó el comunicado CI-COL-042-2026 de 20 de febrero 2026 y se mencionan los ítems relacionados: HALLAZGOS ÍTEM IV Marca, sellos y logos en PDV **Resultados Baloto – Revancha:** Como análisis general, en el ítem se identificó que la ciudad de Bogotá D.C. y los departamentos (Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Bolívar, Boyacá, Magdalena, Cesar, Caldas, Córdoba y Nariño) presentaron resultados positivos (Verde). El departamento de Atlántico, Santander y Cauca obtuvo un resultado con posibilidades de mejora (superior al 51% a 79% - Amarillo) en el semáforo general. Dentro del análisis se identificó que, en los departamentos de Magdalena, Cesar no se evidenció publicidad en los PDV visitados. Como análisis general, el ítem NO presenta hallazgos; sin embargo, algunas zonas obtuvieron un resultado que requieren acciones de mejora (Rojo) en algunas preguntas: La ciudad de Bogotá D.C. y los departamentos de Antioquia, Atlántico, Santander, Bolivar,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				(P 2) - ¿La publicidad de las marcas (Baloto, MiLoto y ColorLoto) está en perfectas condiciones y NO está oculta y/o deteriorada de forma parcial o total por otro elemento que impide su visualización? Cauca (P 3) - ¿La publicidad ubicada en el punto de venta de las marcas, incluyen el sello de "autoriza Coljuegos"? Contrato de concesión no. 20250007074 del 09 de abril de 2025 y acuerdo 03 del 2022. Santander (P 5) - ¿La publicidad de las marcas (Baloto, MiLoto y ColorLOTO) cuenta con la restricción "prohibida la venta a menores de edad"? resolución no. 20214000036784 de 2021 - artículo 11. **Resultados MiLoto:** Como análisis general, en el ítem se identificó que la ciudad de Bogotá D.C. y los departamentos (Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Atlántico, Santander, Bolívar, Boyacá, Magdalena, Cesar, Caldas, Córdoba y Nariño) presentaron resultados positivos (Verde). El departamento de Cauca obtuvo un resultado con posibilidades de mejora (superior al 51% a 79% - Amarillo) en el semáforo general. Dentro del análisis se identificó que en los departamentos del Valle del Cauca, Atlántico, Boyacá, Magdalena, Risaralda y Meta no se evidenció publicidad en los PDV visitados. Como análisis general, el ítem NO presenta hallazgos; sin embargo, algunas zonas obtuvieron un resultado que requieren acciones de mejora (Rojo) en algunas preguntas: La ciudad de Bogotá D.C. y los departamentos de Cundinamarca, Santander y Tolima. (P 2) - ¿La publicidad de las marcas (Baloto, MiLoto y ColorLoto) está en perfectas condiciones y NO está oculta y/o deteriorada de forma parcial o total por otro elemento que impide su visualización? **Resultados ColorLOTO:** Como análisis general, en el ítem se identificó que la ciudad de Bogotá D.C. y los departamentos (Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Atlántico, Santander, Bolívar, Boyacá, Magdalena, Cesar, Caldas, Córdoba, Nariño y Cauca) presentaron resultados positivos (Verde). Dentro del análisis se identificó que, en los departamentos de Valle del Cauca, Atlántico, Magdalena, Cesar y Córdoba no se evidenció publicidad en los PDV visitados. Como análisis general, el ítem NO presenta hallazgos. Dentro del análisis se identificó que los departamentos del Valle del Cauca, Boyacá y Magdalena se identificó publicidad en los PDV visitados. Adicional, se evidencian zonas con respuestas 3 (NO APLICA) en las tres (3) mecánicas; esto indica que no se encontró como validar las preguntas en el punto de venta, a falta de publicidad. Nota: Se relacionan las evidencias en el documento adjunto: ANEXO_Clasificación_Base Datos_Evidencias_Observaciones – ENERO26. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 capítulo CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL. (BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO) de este informe. Adicional, INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO 2026. Ver anexo: CI-COM-BAL-11-001 CI-COM-MI-11 001 CI-COM-COL-11 001
12. Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego.			X	Con corte al 31 de enero de 2026, se verificó el uso de la imagen corporativa en los sorteos, las redes sociales y WhatsApp de las marcas Baloto Revancha, MiLoto y ColorLOTO, donde se evidenciaron varias inconsistencias, las que las que se relacionan en el informe y se notificaran al operador ONJ en enero de 2026. La interventoría, por medio del comunicado CI-COL-005-2026 del 08 de enero 2026, con radicado de Coljuegos # 20260002622, solicitó al operador aclarar y subsanar las evidencias identificadas. Por lo anterior, el operador ONJ remitió el comunicado ONJ-2601-2507 de 19 de enero 2026, indicó:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				(…) "• De acuerdo con las observaciones realizadas, se realizaron las correcciones correspondientes a cada uno de los sorteos mencionados en su comunicado. *• Se informó al proveedor externo responsable de la transmisión en streaming y la publicación de los sorteos en Facebook y YouTube sobre las novedades identificadas, reiterándole la estructura adecuada, el correcto uso de la ortografía y la información que debe contener cada publicación (número de sorteo, día, fecha, entre otros), así como la utilización de miniaturas acordes con la marca correspondiente.* *• Se reforzarán los procesos de validación interna del equipo digital de ONJ, previos a la publicación de la información.* *No obstante, resulta pertinente precisar que las inconsistencias advertidas en algunas publicaciones de los sorteos difundidos a través de nuestras redes sociales, relacionadas con el uso de minúsculas en el nombre de la marca o con errores puntuales en el número de sorteo, fecha o día, corresponden a situaciones de carácter operativo derivadas de procesos de digitación y manejo de la información. En consecuencia, dichas situaciones no configuran un incumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Marca, en tanto este instrumento regula exclusivamente la correcta aplicación de la identidad visual y gráfica". (…)* De esta forma la interventoría cierra el proceso, pero continuará con los seguimientos mensuales. Adicional, dentro de la verificación continua por parte de la interventoría se identificó falencias de la cuenta, por lo que por medio del comunicado CI-COL-008-2026, con radicado de Coljuegos No. 20260006702, indicándole: *(…) "En seguimiento a las verificaciones realizadas por la interventoría, se identificó que la cuenta de TikTok de baloto_colombia tuvo falencias y no se podía acceder a dicha cuenta, (…)* *(…) "A partir de las evidencias antes expuestas la interventoría solicita al Operador Nacional de Juegos (ONJ) indicar la situación que se presentó en la Red Social". (…)*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				A lo que el operador por medio del comunicado ONJ-2601-2508 del 19 de enero de 2026 indicó: *Como resultado de este proceso, se logró la reactivación de la cuenta el 7 de enero de 2026, lo que constituye un hito relevante en la recuperación del activo digital y la continuidad del canal. De manera preventiva, y mientras* se *supera el periodo de validación adicional establecido por la plataforma, ONJ ha decidido suspender temporalmente las publicaciones en el canal, con el objetivo de garantizar estabilidad operativa y evitar nuevas restricciones, proyectando retomar gradualmente las acciones de contenido y activación publicitaria durante febrero de 2026. ONJ deja constancia de que la situación presentada". (…)* Los resultados se presentan en el numeral 3.3.2. MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES de este informe. Adicional, en el INFORME VISITAS PDV MES ENERO 2026. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001 CI-COM-COL-12-001
13. Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad.	X			Con corte al 31 de enero de 2026, la interventoría verifica el cumplimiento para las marcas de Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLOTO en referencia a los lineamientos relacionados con: - Logo de "Autoriza COLJUEGOS" - Sello "Jugar legal es apostarle a la salud". - Adicional, componentes como colores corporativos, dimensiones, ubicación, uso, distribución y comercialización del producto en los puntos de venta nacional, sorteos, redes sociales y medios digitales. Frente a las visitas a los puntos de venta en el mes de mayo 2025, la interventoría radicó el comunicado CI-COL-042-2026 de 20 de febrero 2026 y se mencionan los ítems relacionados: **HALLAZGOS** **ÍTEM I Tiquete de venta** **Resultados Baloto – Revancha:** Analizando el cumplimiento del ítem general, se identifica que la ciudad de Bogotá D.C. y todos los departamentos (Valle del Cauca, Bolívar, Córdoba y Cauca) obtuvieron un resultado

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				positivo (superior al 80% - verde) en el semáforo general. Adicional, durante las visitas desarrolladas en los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Atlántico, Santander, Boyacá, Magdalena, Cesar, Caldas, Córdoba y Nariño no se compraron tiquetes para la marca Baloto - Revancha que permitan verificar el contenido; es por esto, que en estas zonas no se presenta ningún resultado en el informe. **Resultados MiLoto:** Analizando el cumplimiento del ítem general, se identifica que los departamentos (Cundinamarca, Santander, Cesar, Córdoba, Nariño y Cauca) obtuvieron un resultado positivo (superior al 80% - verde) en el semáforo general. Durante las visitas desarrolladas en la ciudad de Bogotá D.C y los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico, Bolivar, Boyacá, Magdalena y Caldas no se compraron tiquetes para la marca MiLoto que permitan verificar el contenido; es por esto, que en estas zonas no se presenta ningún resultado en el informe. **Resultados ColorLOTO:** Analizando el cumplimiento del ítem general, se identifica que la ciudad de Bogotá D.C. y los departamentos (Antioquia, Córdoba y Nariño) obtuvieron un resultado positivo (superior al 80% - verde) en el semáforo general. Durante las visitas desarrolladas en los departamentos del Valle del Cauca, Cundinamarca, Atlántico, Santander, Bolivar, Boyacá, Magdalena, Cesar, Caldas y Cauca no se compraron tiquetes para la marca ColorLOTO que permitan verificar el contenido; es por esto, que en estas zonas no se presenta ningún resultado en el informe. Como complemento se observó que los anuncios por parte del concesionario en todos los actos comerciales y publicitarios como: SET de televisión, emisión de sorteos, canal YouTube, página web oficial, redes sociales (Instagram, Facebook, X, Threads), medios digitales y WhatsApp, cumplen con los lineamientos. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.2. MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES. Adicional, en el INFORME VISITAS

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				PDV MES DE ENERO 2026. ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
14. Recibir y analizar todas las recomendaciones que realice COLJUEGOS o la interventoría tendiente a mejorar el desempeño del juego en el mercado y enviar a COLJUEGOS y a la interventoría el resultado de dicho análisis en un plazo no mayor de 30 días calendario. De aceptar las recomendaciones realizadas el plazo máximo de implementación será de 30 días calendario, los cuales podrán ser prorrogados a solicitud del Operador, debidamente justificada.			X	Durante el mes de ENERO de 2026, la interventoría por parte del área jurídica no realizó al operador recomendaciones al Operador.
15.Atender los requerimientos efectuados por COLJUEGOS o la interventoría en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, que podrán ser prorrogados a solicitud del CONCESIONARIO, máximo por el mismo periodo del establecido inicialmente, remitiendo la información de forma completa y en los formatos que COLJUEGOS disponga para tal fin, cuando aplique.	X			Para el mes de enero de 2026 la Interventoría desde el área jurídica no realizó requerimientos al Operador, sin embargo, se realiza seguimiento a las siguientes solicitudes: Mediante comunicado CI-COL-013-2026 del 15 de enero de 2026 esta Interventoría expone los Incidentes presentados en el Sorteo MiLoto 0467 del 13 de enero 2026. En respuesta de lo anterior, el Operador remite comunicado ONJ-2601-2511 del 21 de enero de 2026. En atención a lo anterior, esta Interventoría mediante comunicado CI-COL-020-2026 26 de enero de 2026 emite Pronunciamiento comunicado ONJ-2601-2511 de 21 de enero en Respuesta al requerimiento CI-COL-013-2026 Incidentes Sorteo MiLoto 0467 del 13 de enero 2026. Mediante comunicado CI-COL-014-2026 del 15 de enero de 2026 esta Interventoría expone Incidente devolución de balotas Revancha sorteo No. 2604 del 12 de enero de 2026. El operador da respuesta mediante ONJ-2601-2465 del 15 de enero de 2026. Mediante comunicado CI-COL-021-2026 del 27 de enero de 2026 se reportó falla en audio sorteo en vivo MiLoto 0472 del 22 de enero de 2026.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El Operador mediante comunicado ONJ-2601-2523 del 28 de enero de 2026 da respuesta. Mediante comunicado CI-COL-025-2026 del 28 de enero de 2026 se reportó el Incidente devolución de balotas Revancha sorteo No. 2610 del 26 de enero de 2026. El operador da respuesta mediante comunicado ONJ-2601-252 del 30 de enero de 2026.
16.Pagar las multas o la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato cuando éstas se causen, de conformidad con lo señalado en el presente contrato e indemnizar los perjuicios causados a COLJUEGOS cuando superen el valor de la cláusula penal.	X			Coljuegos mediante comunicado 20250239801 de fecha 04 de julio de 2025 realiza Solicitud de certificación sobre viabilidad de afectación de reserva en cumplimiento de la Resolución No. 20250009824 del 19 de mayo del 2025 la cual resolvió declarar el incumplimiento parcial del contrato, además de hacer efectiva la cláusula penal y ordenar el pago a favor de la salud. Esta interventoría da respuesta al anterior comunicado mediante oficio CI-COL-144-2025 del 11 de julio de 2025. Mediante acta ACT-ADM-048-2025 del 29 de julio de 2025, especto al tema se determinó: *"3. Diferencia caducos agosto de 2024 Operador Nacional de juegos validó la diferencia generada en los premios caducos reportada por la Interventoría en comunicado 113 del 2025, evidenciando que existe una diferencia por menor valor del reportado en los premios caducos de agosto de 2024, así las cosas, daremos alcance a la comunicación presentada en su momento, con el fin de dejar claridad que los recursos siempre se han presentado en el encargo fiduciario."* A la fecha del presente informe no se ha recibido el alcance a la comunicación anteriormente mencionado.
17.Cumplir con los términos establecidos en la cláusula de reversión pactada en el presente contrato.	X			Coljuegos le envió link de pago al Operador Nacional de Juegos S.A.S, quien realizo el pago en el mes de julio de 2025, dejando como cumplida y cerrada esta obligación.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
18.Cumplir con las reuniones en las fechas que determine COLJUEGOS y/o interventoría para establecer los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad.			X	Se evidencia que de la presente obligación se cerró el tema mediante acta ACT-ADM-048-2025 del 29 de julio de 2025 respecto al desarrollo de la devolución de bienes. Ver anexo: CI-JUR-18-001
19. Hacer entrega a COLJUEGOS del inventario y avalúo de los bienes (software) objeto de la reversión y los manuales de funcionamiento, tres (3) meses antes de la finalización del plazo de la ejecución del contrato, previo requerimiento de COLJUEGOS una vez se establezcan los bienes afectos a la concesión que deben ser revertidos a la Entidad. El avalúo debe ser realizado por un tercero registrado ante la sociedad colombiana de evaluadores o quien haga sus veces, lo anterior en aras de garantizar las políticas contables de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16 y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 13, las cuales señalan las condiciones para establecer el valor razonable y los modelos de revaluación. En cualquier etapa de la ejecución contractual EL CONCESIONARIO hará entrega a COLJUEGOS de la información del sistema de réplica, incluyendo sin limitar a: manuales de funcionamiento, operación, modelo de arquitectura de software, modelo de datos, diccionario de datos, modelo entidad relación, procedimientos diarios de operación, rutinas de administración backup y recuperación, procesos y manuales de instalación, contratos de soporte vigentes, tableros de control, reportes y todo lo asociado con el sistema de réplica de información previa validación y aprobación por parte de la interventoría, en el momento que sea requerido	X			Como resultado de la implementación de los controles de acceso a los números de seriales de los tiquetes de apuesta, definidos por el Operador Nacional de Juegos mediante la restricción de la columna SERIE_UNO y la habilitación de la vista BALOTO.V_APUESTAS, durante el mes de enero de 2026 la Interventoría realizó de manera continua consultas a la base de datos del Sistema Central del Juego, en el marco de sus actividades de supervisión y verificación. Como resultado de dichas consultas, no se identificaron inconsistencias, novedades ni restricciones que afectaran el acceso a la información requerida para el ejercicio de la interventoría, constatándose que las medidas implementadas por el Operador continúan permitiendo el desarrollo normal de las labores de seguimiento y control. Como parte de las actividades realizadas por el lanzamiento de la nueva Mecánica ColorLOTO, puesta en producción el 15 de agosto de 2024 y teniendo en cuenta los cambios presentados en el Sistema Central de Juegos, esta interventoría solicito mediante comunicado CI-COL-276-2024 el 16 de agosto de 2024 con radicado de Coljuegos 20242600269892 la documentación técnica equivalente a manuales de funcionamiento, diccionario de datos, modelo entidad relación y procedimientos diarios entre otros; de los cuales Operador Nacional de Juego a través del oficio ONJ-2408-0954 el 30 de agosto envió la documentación. De acuerdo con la llegada de las nuevas mecánicas de juegos de azar como MiLoto y ColorLOTO el Operador Nacional de Juego mantiene actualizada la documentación técnica equivalente a manuales de funcionamiento, diccionario de datos, modelo entidad relación y procedimientos diarios entre otros. Ver numera 3.2.9

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Anexos CI-TIC-B_19
20. Entregar los bienes y elementos objeto de la reversión, con la aprobación previa de la interventoría en cuanto al cumplimiento al 100% de la funcionalidad requerida y el cumplimiento de lo establecido en el numeral anterior.			X	De conformidad con lo señalado en la cláusula décima quinta del contrato de concesión, la reversión solamente operará una vez finalice el plazo de ejecución de este, motivo por el cual para el mes de ENERO DE 2026 no se hace exigible el cumplimiento de la obligación. Ver anexo: CI-JUR-20-001
21.Cuidar y custodiar los bienes entregados por COLJUEGOS, si hay lugar a ello, con ocasión de la concesión e implementar los controles y actividades necesarias para asegurar su buen uso y estado de estos.	X			Coljuegos le envió link de pago al Operador Nacional de Juegos S.A.S, quien realizo el pago en el mes de julio de 2025, dejando como cumplida y cerrada esta obligación.
24. Presentar las propuestas de Mecánicas Adicionales de Juegos tipo Loto en línea y/o Mecánicas Complementarias en los términos previstos en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la Oferta y demás documentos del proceso de selección. EL CONCESIONARIO se obliga a implementar la mecánica adicional de tipo loto en línea en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación y publicación de la modificación del Reglamento del juego. Igualmente, a destinar el monto mínimo de inversión por concepto de publicidad y mercadeo determinado por el reglamento del juego cuando se apruebe una mecánica adicional de tipo loto en línea y/o mecánica complementaria, esta inversión tendrá un valor mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000).			X	Para el mes de enero de 2026, el operador continúa la operación y comercialización de la nueva mecánica denominada ColorLOTO el 15 de agosto de 2024. Dentro del proceso de seguimiento que ha desarrollado la interventoría, se identificó en enero 2026: **VENTAS:** - La diferencia entre las ventas reales y las proyectadas es el 89,1% menos en los meses analizados. - Durante el periodo analizado solo se han vendido el 10,9% ($ 6.579.126.026) del presupuesto proyectado $ $ 60.579.269.838. **APUESTAS:** Durante el periodo analizado solo se generaron en total 1.565.714 (10,9%) de las 14.417.867 apuestas proyectadas por el operador.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Los resultados se presentan en el numeral 3.3.3. NUEVA MECANICA – COLORLOTO.
25.Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección. En aquellos casos en que los documentos del proceso no prevean un plazo específico para que la Entidad emita respuesta, por regla general éste será de 15 días hábiles, sin perjuicio de las solicitudes reguladas en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.			X	Para el mes de enero de 2026, el concesionario ONJ dio respuesta a las comunicaciones dentro de los tiempos establecidos. Lo anterior puede validarse luego de la lectura de la matriz de correspondencia. Anexos: CI-OE-3-001
Obligaciones de la Etapa Preoperativa:				
26. Iniciar la Etapa Preoperativa una vez cumplan con los requisitos de ejecución.	X			El concesionario ONJ inició la etapa Preoperativa el 9 de mayo de 2022 y la finalizo el 24 de mayo de 2022. Por otra parte, el Concesionario finalizo la etapa operativa con periodo de transición el 24 de mayo de 2023.
27. Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para esta el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o	X			La presente obligación es de cumplimiento bimestral. A corte del 31 de enero de 2026, la interventoría ha realizado seguimiento al cumplimiento de la obligación 27. Por tal razón la interventoría mediante comunicación CI-COL-276-2025 del 29 de diciembre de 2025 con radicado interno de Coljuegos 20250471902, solicita allegar las evidencias que permitan inferir la disponibilidad de personal experto en el tema y/o en su defecto, aquel que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, con corte al 31 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato.				• Tipo de contratación para cada uno de los expertos: Experto en diseño y desarrollo de juegos de suerte y azar; Experto en comercialización de juegos de suerte y azar; Experto en operación de plataformas tecnológicas; Experto en mercadeo de juegos de suerte y azar; Experto en administración de recursos financieros. • Presente soporte de los pagos al sistema de seguridad social integral correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2025. El concesionario mediante comunicación ONJ-2601-2408 del 05 de enero 2026, envió respuesta informando el Número de personal de planta: Para cumplir la disponibilidad de los cinco (5) profesionales expertos, exigidos en desarrollo del proceso de selección SAMC01-2022, Operador Nacional de Juegos cuenta con el personal. “Nos permitimos enviar los siguientes documentos solicitados: • Tipo de Contratación. Enviamos adjunto carpeta “Anexo_1_Contrato de Trabajo” correspondiente a los contratos de los 5 profesionales expertos. • Soporte de los pagos al sistema de seguridad social integral Enviamos adjunto Anexo_2_Planilla_Pagado_noviembre como evidencia del soporte de pago de seguridad social de los 5 profesionales expertos. La correspondiente al mes de diciembre, será enviada una vez se cuente con ella, esto teniendo en cuenta que se puede realizar hasta el 26 de enero de 2026. El concesionario mediante comunicación ONJ-2601-2512 del 22 de enero 2026, da alcance al comunicado ONJ-2601-2408, mediante el cual se envió la respuesta al comunicado 276 de 2025, con el fin de enviar adjunto el pago de seguridad social de Operador Nacional de Juegos, correspondiente al mes de diciembre. En el numeral 1.2 del presente informe, se detalla el personal disponible del periodo de acuerdo con los requisitos habilitantes del pliego de condiciones.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Anexo: CI-ADM-27-001 PERSONAL PROPUESTO
28. Mantener el porcentaje de personal propuesto durante el plazo del contrato (etapa preoperativa y operativa) dentro del rango que sirvió de base para asignar la calificación del incentivo de Apoyo a la Industria Nacional y de trabajadores con discapacidad.	X			La presente obligación se realiza con seguimiento bimestral. Con corte al 31 de enero de 2026, el operador no presentó cambios relacionados con el porcentaje de personal propuesto. Mediante comunicación No. CI- CI-COL-274-2025 del 29 de diciembre de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250471932, la interventoría solicitó la información del personal contratado y en condición de discapacidad, para el mes de noviembre y diciembre de 2025. El concesionario mediante comunicación No. ONJ-2601-2452 del 5 de enero de 2026 da repuesta: *"Nos permitimos informar que como es de su conocimiento, en el proceso de selección abreviada SAMC 001-2022, en el anexo 7.7 "Incentivo Personal con Discapacidad, la Promesa de Sociedad Futura denominada Operador Nacional de Juegos mediante su integrante Grupo Empresarial en Línea S.A. certificó a la fecha de cierre del proceso, el siguiente número de trabajadores vinculados, así:* • *Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal: 3.620* • *Número de personas con discapacidad en la plata de personal: 14* De acuerdo con lo anterior y dando cumplimiento a la obligación establecida en el numeral 28 de la cláusula sexta del contrato de concesión 1855 de 2022 que indica: *"28. Mantener el porcentaje de personal propuesto durante el plazo del contrato (etapa preoperativa y operativa) dentro del rango que sirvió de base para asignar la calificación del incentivo de Apoyo a la Industria Nacional y de trabajadores con discapacidad".* Dando respuesta a los numerales No. 1 y 2 nos permitimos enviar adjunto certificación firmada por el Revisor Fiscal y el Representante Legal del Grupo Empresarial en Línea S.A. mediante la cual se certifica el número de personas con discapacidad en la planta de personal con corte

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				al 30 de noviembre de 2025 y con corte al 31 de diciembre de 2025 se remitirá una vez sea emitido. • Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal: 3.236 • Número de personas con discapacidad en la plata de personal: 15 Finalmente, con el fin de dar respuesta al numeral 3, enviamos adjunto el certificado vigente del Ministerio de Trabajo. El concesionario con radicado ONJ-2602-2583 da Alcance radicado 20260478512 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos CI-COL- 274- 2025 - Req. Información personal contratado y discapacitados septiembre y octubre de 2025: *Información del personal contratado y en condición de discapacidad, para el mes de noviembre y diciembre de 2025.* *(…) "con el fin de enviar adjunto certificación firmada por el Revisor Fiscal y el Representante Legal del Grupo Empresarial en Línea S.A. mediante la cual se certifica el número de personas con discapacidad en la planta de personal con corte al 31 de diciembre de 2025:* • *Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal: 3.216* • *Número de personas con discapacidad en la plata de personal: 15"* Anexo: CI-TEC-28-001.
29. Presentar a COLJUEGOS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo siguiente: a. Cronograma de la Etapa Preoperativa, el cual genera obligación de cumplimiento para EL CONCESIONARIO, indicando actividades, responsables y fechas para implementar el juego referente a: i. Adecuación técnica: comprende la puesta en marcha del sistema central del juego y de la red de comunicaciones. II. Requisitos técnicos de control: comprende la instalación en				Para el mes de enero de 2026, y en continuidad con el seguimiento realizado por la Interventoría frente a la inconsistencia documental identificada en el Acta de Cierre de Ventas del sorteo Baloto-Revancha No. 2599 del 31 de diciembre de 2025, el Operador Nacional de Juegos remitió el oficio ONJ-2601-2468 del 16 de enero de 2026 en respuesta al oficio de la interventoría CI-COL-001-2026 radicado de Coljuegos 20260477352, mediante el cual presentó la explicación técnica del incidente, el procedimiento aplicado para su corrección y las acciones definidas para prevenir su recurrencia . De acuerdo con lo informado por el Operador, la inconsistencia correspondió a un error puntual en el año registrado en la fecha del acta, asociado a

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
COLJUEGOS y puesta en marcha de todos los elementos necesarios para llevar a cabo sin restricciones el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS. b. Documento en el que se determinen los horarios de realización de cada sorteo. c. El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas. En todo caso, EL CONCESIONARIO está obligado al uso del software que cumpla con las licencias respectivas.				la generación del reporte mediante la herramienta JasperReports, sin que se evidenciaran afectaciones en otros informes del periodo ni impactos sobre la operación del Sistema Central del Juego. El Operador detalló las validaciones realizadas sobre plantillas, scripts y microservicios, así como la corrección aplicada mediante el ajuste de la configuración de zona horaria y el reinicio de los servicios involucrados, lo que permitió la generación correcta del acta el mismo día del evento. Adicionalmente, el Operador indicó que durante el año 2025 no se presentaron inconsistencias similares y que, como medidas preventivas, se incorporará la validación de fecha y hora de los reportes dentro del checklist previo a la operación, así como la evaluación de una herramienta alternativa de reportería que sustituya a JasperReports, atendiendo las limitaciones de la versión actualmente utilizada. Desde el ejercicio de interventoría, se verificó que el evento correspondió a una inconsistencia formal de carácter documental, debidamente explicada y corregida, sin impacto en la operación del SCJ, en la red de comunicaciones ni en el cumplimiento de la obligación contractual evaluada. Durante el mes de enero de 2026 no se evidenciaron nuevas incidencias asociadas a la generación de actas o reportes de cierre. I) Adecuación técnica: En relación con la existencia del sistema central de juegos, se verifica que la operación cuenta con una plataforma tecnológica que consolida y administra las transacciones generadas por las diferentes mecánicas de juego. Dicho sistema central dispone de una base de datos estructurada, sobre la cual se aplican buenas prácticas de administración y operación, incluyendo políticas de respaldo, control de accesos, trazabilidad de operaciones y mecanismos de integridad transaccional. Estas condiciones permiten mantener la consistencia de la información, garantizar la disponibilidad del servicio y soportar la correcta generación y control de consecutivos asociados a las transacciones del juego. Así mismo, el sistema central se encuentra integrado con la red de comunicaciones definida para la transmisión segura y oportuna de datos desde los puntos de venta hacia la plataforma de procesamiento.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Reportes SCJ De acuerdo con las validaciones que ha realizado la interventoría en lo que tiene que ver con la generación de reportes en el SCJ Según Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales se observó que a través de los aplicativos Jaspersoft y Power BI se pueden generar los siguientes reportes: ● Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. ● Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. ● Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. ● Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. Frente a la información comprendida entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022 la generación de reportes sobre esta información se realiza a través de Power BI: https://app.powerbi.com/links/zxlKGFcSVP?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare Ver numeral 3.2.7

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Así mismo, para el periodo evaluado cuenta con una red de terminales distribuidas a nivel nacional que cubren las diferentes mecánicas de juego, para el periodo evaluado se observa una cobertura de 122.790 terminales activas. Ver numeral 3.2.6 Ubicación de terminales **BALOTO Y MILOTO:** El concesionario Operador Nacional de Juegos desplego el sistema central del juego y la red de comunicaciones el 25 de septiembre de 2022 como quedo registrado en el informe del periodo respectivo y actualmente se encuentra operando Para MiLoto, el concesionario salió a producción el 20 de octubre de 2023 con el sorteo número 001 donde envió a la interventoría la certificación por parte del organismo internacional certificador; lo cual incluye la recertificación de Baloto y MILOTO en el sistema central de juegos como se registró en el informe del respectivo mes. En lo referente al literal II: **BALOTO:** El concesionario dispone de las herramientas de JASPERSOFT Y POWER BI como elementos para llevar a cabo el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o Coljuegos, correspondientes a las ventas, premios y pago de premios desde el 25 de septiembre de 2022, para el periodo comprendido entre el 25 de mayo y el 24 de septiembre de 2022, el concesionario opero en el sistema de información suministrado por Coljuegos. **MILOTO:** En lo referente a MiLoto el 20 de octubre de 2023, inicia la operación de esta nueva mecánica por parte del concesionario, donde dispone de las herramientas de JASPERSOFT Y POWER BI como elementos para llevar a cabo el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o Coljuegos. **ColorLOTO** El 15 de agosto de 2024, Operador Nacional Juegos lanzó una nueva mecánica denominada ColorLOTO, donde el Concesionario ONJ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				dispone de las herramientas de JASPERSOFT Y POWER BI como elementos para llevar a cabo el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o Coljuegos. b. Por otra parte, es importante indicar que el concesionario salió con las ventas por internet de Baloto-Revancha a partir del 25 de mayo de 2023. El 30 de mayo 2025 mediante oficio ONJ-2505-1848 el Operador Nacional de Juegos informó lo siguiente: Que a partir del mes de junio 2025 se trasmitirán los lunes, miércoles y sábado por el canal 1 la mecánica de juegos Baloto Revancha entre las 11:00 y 11:15 p.m. los días de cierre de ventas 9:30 pm. Para las ventas por el canal de internet, los días del sorteo (lunes, miércoles y sábado) el concesionario cierra las ventas 9:00pm. c. Para MiLoto, los sorteos se efectúan de la siguiente forma: Lunes, martes, jueves y viernes en la franja comprendida entre las 10:00 pm. y las 10:15 p.m. se trasmitirá a través del canal 1, los días de sorteo el cierre de ventas se efectúa a las 9:30 pm. Para las ventas por el canal de internet, los días del sorteo (lunes, martes, jueves y viernes) el concesionario cierra las ventas 9:00pm. d. Para ColorLOTO los sorteos se efectuarán los lunes y jueves en la franja comprendida entre las 11:40 pm. y las 11:55 p.m. y 11:00 y 11:15 p.m. respectivamente, trasmitiéndolos a través del canal 1, los días de sorteo el cierre de ventas se efectúa a las 9:30 pm. Para las ventas por el canal de internet, los días del sorteo (lunes y jueves) el concesionario cierra las ventas 9:00 pm. C) El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas. La interventoría, en el continuo seguimiento, de forma mensual reporta todos los hallazgos y observaciones identificadas en las visitas a los puntos de venta a nivel nacional y de forma periódica requerirá al operador los posibles ajustes y ajustes de ser necesarios.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				En febrero 2026 se notificará al operador ONJ los hallazgos y observaciones de las visitas al PDV como cierre del año. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.4. C - MACHOTE (Tiquete de venta). Ver anexo: CI-COM-BAL-29-001. Anexos CI-TIC-B_29
30. Aportar a COLJUEGOS, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, la hoja de vida del oficial de cumplimiento según el perfil establecido en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COLJUEGOS o en la norma vigente sobre la materia.	X			Para el periodo al 31 de enero de 2026, continua como Oficial de Cumplimiento la Dra. María Fernanda Bermeo Chacón y para este periodo el concesionario no envió o solicito el cambio de este profesional. Ver numeral 1.2
31. Aportar a Coljuegos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, copia del contrato suscrito con el laboratorio certificador avalado por Coljuegos para el proceso de certificación del cumplimiento de los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego por parte del CONCESIONARIO.	X			Para el periodo evaluado el SCJ no ha presentado cambios o modificaciones que requieran un proceso de certificación por parte del Laboratorio GLI. Esta interventoría solicitó la Certificación del SCJ teniendo en cuenta los cambios presentados por la nueva mecánica ColorLOTO a través oficio CI-COL-270-2024 del 13 de agosto de 2024 radicado de Coljuegos 20242600263232 El Concesionario ONJ dio respuesta el 13 de agosto 2024 a través de oficio ONJ-2408-0876 “Cordialmente nos permitimos informar en referencia a la remisión de la mencionada certificación a Coljuegos, que dicho trámite es realizado de forma directa por el ente certificado, es decir, GLI. Se hace revisión del documento enviado por el ente certificador Gaming Laboratories International con fecha de emisión el 12 de agosto de 2024 emitiendo un concepto favorable como es “Resultado de los Ensayos: CUMPLE”.
32. Aportar e implementar antes de la finalización de la etapa preoperativa, los documentos que acrediten un Sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y código de ética, de			X	A corte del 31 de enero de 2026, la interventoría ha realizado seguimiento a la implementación del documento para la prevención y control de lavado de activos fijos así: **SIPLAFT/ FPADM.**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
conformidad a la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución 20215000012784 del 19 de mayo de 2021 expedidas por COJUEGOS, y demás normas vigentes sobre la materia.				**CAPACITACIÓN SIPLAFT/ FPADM** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-272-2025 del 29 de diciembre de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250471982. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de diciembre de 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2601-2407 del 5 de enero de 2026, informando: "En relación con el oficio referenciado nos permitimos enviar adjunto la lista asistencia de capacitación de SIPLAFT/ FPADM anual, realizada al personal de Operador Nacional de Juegos S.A.S que ingresó hasta el 31 de diciembre de 2025." La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-027-2026 del 29 de enero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260030282. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de enero de 2026. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. **REPORTES UIAF** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-275-2025 del 29 de diciembre de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250471912. Solicitud de reportes UIAF de diciembre 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2601-2458 del 07 de enero de 2026, informando: "En relación con el oficio referenciado, en el cual solicitan evidencia de los reportes generados a Coljuegos y UIAF correspondientes al mes de diciembre de 2025, nos permitimos remitir: • Reporte pago de Premios_UIAF. • Reporte Ausencia Reporte Operaciones Sospechosas – AROS_UIAF. • Reporte pago de Premios Coljuegos"

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-028-2026 del 29 de enero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260030312. Solicitud de reportes UIAF de diciembre 2025. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. 3.1.1 Cumplimiento disposiciones resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 SIPLAFT/ FPADM 3.2.1 Acompañamiento a sorteos. Ver anexos: CI-OE-5-001
35. Aportar propuesta para aprobación de COLJUEGOS dentro de los 30 días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, del protocolo de procedimiento que deben aplicar las autoridades del juego si durante la realización del sorteo o presorteos surge algún imprevisto que impida el desarrollo normal del sorteo, tales como errores en la proyección del panel informativo, fallos o averías en los elementos de juego, y/o en las instalaciones. En caso de que los imprevistos, errores, fallas o averías deriven en daños patrimoniales o morales para COLJUEGOS, apostadores o terceros, será responsabilidad del CONCESIONARIO asumir y para los costos en que se incurra por la ocurrencia de estos hechos, previa providencia judicial; sin perjuicio de la aplicación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual constituida para el efecto.			X	La interventoría el 26 de junio de 2025, mediante oficio CI-COL-122-2025 con radicado interno de Coljuegos 20250241322, envía a Coljuegos los protocolos y procedimientos de Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLOTO debidamente firmados por Coljuegos, el concesionario ONJ y la interventoría. Ver anexo: CI-TEC-35-001
38. Diseñar e implementar las estrategias y acciones necesarias para promover el Juego Responsable conforme a las directrices que imparta COLJUEGOS, que permitan gestionar buenas prácticas orientadas a la prevención y protección de los jugadores, de los menores de edad, de las personas			X	A la fecha de corte del 31 de enero 2026, en cumplimiento de la Resolución No. 20244000022654 del 16 de octubre de 2024. La interventoría está en seguimiento de las acciones programadas por el operador. Adicional, en el informe de visitas mensual que se radicó con el comunicado CI-COL-042-2026 de 20 de febrero 2026 y se desarrollan detalladamente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
con discapacidad mental y de la ciudadanía en general.				los ítems relacionados como el tiquete de venta, la publicidad en el PDV, entre otros. Los resultados en el INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO 2026.
39. Presentar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, el generador de reportes y tablero de control de conformidad con lo establecido en el documento de Requerimientos Técnicos del Sistema para Operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado **BALOTO**.	X			En el mes de enero de 2026, la Interventoría adelantó actividades de seguimiento, control y verificación al proceso de actualización de la base de datos, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 4 de la Resolución N° 20250014814 de 2025, el Operador Nacional de Juegos informó que realizaría una actualización sobre algunas tablas de la base de datos del Sistema Central de Juegos, asociadas a premios pendientes de pago con una antigüedad entre sesenta (60) y trescientos sesenta y cinco (365) días, correspondientes a la octava (8ª) categoría de la mecánica REVANCHA. Los sorteos objeto de la actualización corresponden a los números 2297 a 2331 del año 2023, para un total de treinta y cinco (35) sorteos, cuyos premios cuentan con vigencia de reclamación entre el 9 de julio de 2025 y el 9 de julio de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010. Durante la Mesa Técnica ACT-TIC-026-2025, la Interventoría solicitó que el Operador documentara formalmente el detalle de las tablas afectadas, el alcance, la naturaleza de los cambios y la trazabilidad de las modificaciones a realizar, considerando el impacto y el riesgo operativo sobre el sistema. El Operador dio respuesta a lo solicitado mediante el oficio ONJ-2601-2459 del 7 de enero de 2026, en el cual se detallan las actividades ejecutadas, las tablas impactadas y la trazabilidad del proceso de actualización de los premios correspondientes a la mecánica REVANCHA De acuerdo con el oficio y el soporte técnico adjunto, se identificaron como tablas afectadas: APUESTAS, APUESTAS_DETALLES, APUESTAS_SORTEOS, TRANSACCIONES y PREMIOS, indicando para cada una de ellas las consultas realizadas y los resultados obtenidos antes y después de la ejecución del proceso. El Operador informó que la actualización consistió en el cambio de estado de los premios de “EN_PROCESO” a “NO_PAGADO”, ejecutado de manera individual, sorteo por sorteo, verificando previamente la integridad, consistencia y trazabilidad de la información.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Se reportó la activación de un total de 305.454 premios, correspondientes a 303.710 tiquetes, por un valor total de $1.741.087.800, ejecutados en tres jornadas durante los días 6, 8 y 9 de enero de 2026, en fechas sin sorteo de Baloto-Revancha. La Interventoría efectuó revisión técnica sobre el proceso de actualización informado por el Operador, orientada a validar la correcta ejecución de los ajustes realizados en la base de datos del Sistema Central de Juegos. La verificación realizada incluyó la revisión de las consultas ejecutadas sobre las tablas afectadas, con el fin de corroborar la cantidad de registros intervenidos, los estados de los premios, la relación entre sorteos, apuestas y transacciones, así como la coherencia de los valores monetarios asociados al proceso de activación de premios de la mecánica REVANCHA. Como resultado de las verificaciones efectuadas, se constató que la información registrada en la base de datos es consistente con lo reportado por el Operador, permitiendo evidenciar la trazabilidad del proceso de actualización, la integridad de los datos y la aplicación de los cambios de estado de los premios, conforme al alcance informado. Por otra parte, para el periodo con corte al 31 de enero de 2026, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes del Sistema Central de Juegos a través de las plataformas de Power BI y Jaspersoft, validando la información frente a la base de datos, como son actas de cierre, total ganadores, ventas diarias y premios pagados entre otros. Como parte de las actividades de seguimiento al proceso de optimización adelantado por el Operador Nacional de Juegos, durante el mes de julio de 2025 esta interventoría realizó pruebas de validación sobre el histórico de información. Para ello, se efectuó la comparación entre los registros consultados directamente en la base de datos y la información publicada en la página web institucional, correspondiente al año 2023. Dichas pruebas fueron exitosas, confirmando la consistencia entre ambas fuentes. Pruebas realizadas sobre los sorteos ganadores Baloto Revancha histórico 2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Lo anterior, teniendo en cuenta que el 31 de marzo 2025 el Operador Nacional de Juegos a través de correo electrónico informó lo siguiente: "Me permito informar que se realizó una optimización en la base de datos y en los tableros de información de Power Bi dejando separados los datos de ventas y pagos realizados por cada año de operación 2022, 2023 2024, esto con el fin de que la información del año actual se consulte y se actualice de forma eficiente. BALOTOHIST Tablas: APUESTAS_2022 APUESTAS_2023 APUESTAS_DETALLES_2022 APUESTAS_DETALLES_2023 APUESTAS_ESCRUTINIO_2022 APUESTAS_ ESCRUTINIO _2023 APUESTAS_REVERSOS_2022 APUESTAS_REVERSOS_2023 APUESTAS_SORTEOS_2022 APUESTAS_SORTEOS_2023 PREMIOS_2022 PREMIOS_2023 TRANSACCIONES_2022 TRANSACCIONES_2023 **Reportes SCJ** De acuerdo con las validaciones que ha realizado la interventoría en lo que tiene que ver con la generación de reportes en el SCJ . Según Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales se observó que a través de los aplicativos Jaspersoft y Power BI se pueden generar los siguientes reportes: ● Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. ● Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. ● Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. ● Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. Frente a la información comprendida entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022 la generación de reportes sobre esta información se realiza a través de Power BI: https://app.powerbi.com/links/zxlKGFcSVP?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare Ver numeral 3.2.7 Anexo: CI-TIC-B-39-001 CI-TIC-C-39-001 CI-TIC-MI-39-001
40. Iniciar la etapa de operación del juego el 25 de mayo de 2022.	X			Con corte a 31 de enero de 2025, esta interventoría se encuentra realizando acompañamiento desde el día 25 de mayo de 2022, fecha en que el concesionario inició la etapa operativa con periodo de transición con el sorteo 2192. De acuerdo con las obligaciones contractuales el concesionario finalizó la etapa de operación con periodo de transición el 24 de mayo de 2023, con el sorteo 2296.
41. Informar previamente a COLJUEGOS o a la interventoría designada quince (15) días antes del inicio de la etapa operativa, las terminales señaladas en su propuesta que vaya a incorporar a la red de comercialización del juego, indicando el horario de atención y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de georeferenciación) con el código DANE del municipio donde operará	X			Para el mes de enero de 2026, la interventoría efectuó, el 1 de febrero de 2026, una consulta en el aplicativo Power BI con el fin de identificar el total de terminales dispuestas por el Operador Nacional de Juegos. Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una disponibilidad de 123.357 terminales de venta activas, donde se puede determinar su dirección, coordenadas de georeferenciación y código del DANE entre otros; estas terminales se encuentran

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
en caso de ser terminales móviles. Antes del inicio de la operación, cada terminal de venta debe contar con los medios y condiciones que aseguren la operación en línea y tiempo real y el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos del sistema para la Operación del Juego.				distribuidas en 33 departamentos incluyendo la isla de San Andrés y Providencia. A continuación, se presenta el comportamiento de número de terminales activas en el último trimestre: Noviembre 2025: 122.542 Diciembre 2025: 122.790 Enero 2026: 123.357 Anexo: CI-TIC-B-41-001
42.Disponer, desde el primer día de la Etapa Operativa o a más tardar el último día de la Etapa Operativa con periodo de transición, de una red de comercialización de 73.190 terminales de venta, distribuidos en 844 Municipios, según lo estipulado en su propuesta y en el Pliego de Condiciones y del canal de ventas por internet según lo establecido en el artículo 2.5.6. del Acuerdo 03 de 2021.	X			Para el mes de enero de 2026, esta interventoría realizó validaciones en la base de datos a través de una query el 1 de febrero de 2026 con la finalidad de identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el SCJ, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 123.357 distribuidas en 1.026 municipios. Frente a la verificación que realiza esta interventoría en la base de datos para validar el número de terminales activas (123.357) frente al resultado de la consulta realizada en la herramienta PowerBI (123.357); no se presentaron diferencias. Las terminales establecidas contractualmente corresponden a 88.616 TDV y en la información obtenida a través de la consulta PowerBI realizada el 1 de febrero 2026 se evidencian 123.357 terminales activas, distribuidas a nivel nacional en 33 departamentos. El concesionario informa que: “Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial. “. Para el período evaluado se evidenció que la APP de Google para dispositivos Androide y App Apple opera de forma adecuada para los juegos Baloto, Revancha MiLoto y ColorLOTO. Ver anexo: CI-TIC-B-42-001
43. Tener plenamente identificados, de conformidad a lo establecido en los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, cada uno de	x			Para el mes de enero de 2026 esta interventoría realizó validaciones en la base de datos a través de un query el 1 de febrero de 2026 para

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
los terminales de venta instalados, que operarán en línea y tiempo real con el sistema central del juego, previo al inicio de su instalación y puesta en funcionamiento				identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojó los siguientes datos: Terminales activas: 123.357 distribuidas en 1.026 municipios. **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 36.136 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 979 municipios. A continuación, se relacionan los municipios que más generaron ventas por terminal, Bogotá 4.723 Medellín 2.643 Santiago de Cali 1.969 Cartagena de Indias 1.480 Barranquilla 1.161 **MiLoto** Se identificó que para el período evaluado a través del Sistema Central de Juegos que 30.994 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 964 municipios. A continuación, se presentan los municipios que más generaron ventas por terminal: Bogotá 3.891 Medellín 2.105 Santiago de Cali 1.721 Cartagena de Indias 1.437 Barranquilla 1.111 **ColorLOTO:** Para esta mecánica la interventoría logró identificar que a través del Sistema Central de Juegos 8.121 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 621 municipios. A continuación, se presentan los municipios que más generaron ventas por terminal: Bogotá 1.093 Cartagena de indias 527 Medellín 365 Monteria 320 Santiago de Cali 284

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El concesionario informa que: “Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial. “. Ver numeral 3.2.6 Ubicación de terminales Anexo: CI-TIC-B-43-001 CI-TIC-MI-43-001 CI-TIC-CO-43-001
44.Obtener y mantener vigentes las licencias de comunicaciones que se requieran para la Operación del sistema en el término de ejecución del presente Contrato de Concesión.	X			Para enero 2026, de conformidad con lo señalado en la cláusula décima quinta del contrato de concesión, esta obligación tiene una frecuencia semestral; por tanto, fue ejecutada y revisada en el mes de noviembre 2025. El 4 de noviembre de 2025, mediante el oficio CI-COL-238-2025, con radicado de Coljuegos No. 20250427552, esta Interventoría solicitó el soporte que evidenciara la vigencia de las licencias de comunicaciones. El Operador Nacional de Juegos a través de comunicado ONJ-2512-2383 el 3 de diciembre 2025 envió las certificaciones de comunicaciones de la siguiente forma: CODESA • PANTALLA REGISTRO TIC CODESA.pdf • CERTIFICACION CLARO 2025.pdf • CERTIFICACION LIBERTY 2025.pdf • CERTIFICACION TELEFONICA 2025.pdf • CERTIFICACION TIGOUNE 2025.pdf • ONJ Registro Único de TIC 2025.pdf • Registro Único de TIC CODESA 2025.pdf DATACENTER COLOMBIA SAS • Certificación Comercial ETB.pdf • RTIC_Anexo del Certificado DATACENTER 2025.pdf • RTIC_Certificado_DATACENTER COLOMBIA_2025.pdf Esta Interventoría efectuó una revisión documental de cada una de las certificaciones emitidas por el Operador, en la cual se verificó la actualización y vigencia de todas ellas. Ver numeral 3.2.5 CI-TIC-B-44-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
45.Ubicar geográficamente los terminales de venta y reubicarlos en la Etapa Operativa de acuerdo con el comportamiento de las ventas del juego y sus estrategias comerciales, en los términos estipulados en el Pliego de Condiciones, lo cual será verificado por el Interventor.	X			Para el mes de enero de 2026, la interventoría revisó el comportamiento de las ventas por terminales ubicadas geográficamente de la siguiente forma: Terminales activas: 123.357 distribuidas en 1026 municipios de acuerdo con la revisión realizada en la base de datos del 1 de febrero de 2025. **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 36.136 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 979 municipios. A continuación, se relacionan los municipios que más generaron ventas por terminal, Bogotá 4.723 Medellín 2.643 Santiago de Cali 1.969 Cartagena de Indias 1.480 Barranquilla 1.161 **MiLoto** Se identificó que para el período evaluado a través del Sistema Central de Juegos que 30.994 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 964 municipios. A continuación, se presentan los municipios que más generaron ventas por terminal: Bogotá 3.891 Medellín 2.105 Santiago de Cali 1.721 Cartagena de Indias 1.437 Barranquilla 1.111 **ColorLOTO:** Para esta mecánica la interventoría logró identificar que a través del Sistema Central de Juegos 8.121 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 621 municipios. A continuación, se presentan los municipios que más generaron ventas por terminal: Bogotá 1.093 Cartagena de indias 527 Medellín 365

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Monteria 320 Santiago de Cali 284 El concesionario informa que: “Las actividades de depuración se realizan permanentemente con el objetivo de mantener calidad en la información de terminales, PDV y asesores por cada aliado comercial”. Ver numeral 3.2.6 ubicación de terminales Ver anexo: CI-TIC-B-43-001 CI-TIC-MI-43-001 CI-TIC-CO-43-001
46.Presentar a COLJUEGOS y/o la interventoría toda la información que esta le solicite, relacionada con la subcontratación que El CONCESIONARIO realice para la ejecución del objeto contractual y aquella que se genere en la ejecución del objeto de la subcontratación.	X			Dado que esta obligación es de seguimiento trimestral se realizará la validación y se efectuará el seguimiento correspondiente para el mes de febrero de 2026.
47.Cubrir la demanda del juego en los municipios que indique COLJUEGOS, con base en el estudio de mercado elaborado anualmente por EL CONCESIONARIO, ubicando las terminales de venta sin afectar el cubrimiento en los municipios donde ya se encuentre operando el juego.			X	Para el mes de enero de 2026, Coljuegos no se ha pronunciado con respecto al cubrimiento de la demanda del juego en los diferentes municipios con respecto al estudio de mercadeo, entregado por el concesionario.
48.Garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego ante circunstancias o eventualidades técnicas y/o comerciales, para asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la propuesta, en el reglamento del juego y en los requerimientos técnicos del sistema para la operación del juego. Los costos derivados por el cumplimiento de esta obligación están a cargo del CONCESIONARIO.	X			**Incidente GNA** Durante la ejecución del sorteo MiLoto No. 0467, realizado el 13 de enero de 2026, aproximadamente a las 09:17 p.m., se presentó una falla en el acceso al sistema central de juegos que impedía la generación del Generador Numérico Aleatorio (GNA), evidenciada mediante mensaje de error de conexión (“no se puede acceder a este sitio web”), lo que llevo a una indisponibilidad del sistema Como consecuencia de lo anterior, fue necesario activar el plan de contingencia establecido en el protocolo OP-DG-04, ejecutando de manera manual los procesos de selección de baloteras, balotas y pre-sorteos, conforme al procedimiento definido para eventos de falla del GNA, situación que evidencia la indisponibilidad del sistema y la interrupción de la operación bajo condiciones normales. Adicionalmente, debido a la falla presentada, no fue posible generar el Acta de Cierre Oficial de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Apuestas (OP-FO-29) en el horario establecido (09:30 p.m. para tiquetes físicos y 09:00 p.m. para canal digital), siendo esta generada de manera extemporánea a las 10:14:45 p.m. En atención a estos hechos, la interventoría mediante comunicación de fecha 16 de enero de 2026 CI-COL-013-2026 radicado de Coljuegos 20260011692 solicitó al concesionario la presentación de un informe técnico detallado que explicara la falla, su causa, solución y medidas de mitigación Posteriormente, el concesionario dio respuesta mediante comunicación ONJ-2601-2511 del 21 de enero de 2026, indicando que el incidente se originó por una falla en la conectividad VPN, requerida para el funcionamiento de los aplicativos del sorteo, la cual se vio afectada por una actualización en las políticas de seguridad del firewall del operador de transmisión (NTC) De acuerdo con el informe técnico suministrado por NTC/Sciotec, la afectación se produjo como consecuencia de la implementación de nuevas reglas de seguridad en el firewall de NTC, las cuales restringieron el tráfico únicamente a los puertos 80 y 443, bloqueando el puerto requerido para la operación de la VPN Fortinet. Esta situación ocasionó la interrupción de la conectividad y, en consecuencia, la indisponibilidad del sistema durante la ejecución del sorteo. Es importante precisar que, si bien la modificación fue realizada sobre la infraestructura de red administrada por NTC, la VPN Fortinet corresponde a un componente de la arquitectura tecnológica del concesionario, requerido para la operación de sus aplicativos, lo que evidencia una dependencia operativa de servicios de terceros para la correcta ejecución del juego. La conexión VPN afectada corresponde a un componente de la arquitectura tecnológica del concesionario ONJ, requerido para la operación de los aplicativos del sorteo. No obstante, su funcionamiento depende de la infraestructura de red administrada por el operador de transmisión (NTC), lo que evidencia una integración entre sistemas propios y de terceros. En este sentido, si bien la afectación tuvo origen en un componente externo, dicha circunstancia no exime al concesionario de su responsabilidad contractual, en la medida en que este debe garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego, así como la adecuada gestión de los riesgos asociados a la interacción con terceros involucrados en la operación. En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta la recurrencia de incidentes asociados al

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				funcionamiento del Generador Numérico Aleatorio (GNA), la Interventoría requerirá al concesionario la adopción e implementación de medidas técnicas y operativas que garanticen la continuidad del servicio, así como el fortalecimiento de los controles de gestión de cambios, interoperabilidad y prevención de fallas en los componentes críticos de la operación. Por otra parte, para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2026, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611 y 2612 correspondiente a los días 3, 5, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28 y 31 de enero de 2026. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números 0460, 0461, 0462, 0463, 0464, 0465, 0466, 0467, 0468, 0469, 0470, 0471, 0472, 0473, 0474, 0475, 0476 y 0477 correspondiente a los días 1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29 y 30 de enero de 2026. **ColorLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números 0145, 0146, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152 y 0153 correspondiente a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de enero de 2026. **Visitas al Datacenter periodo 2025:** Para el mes enero 2026, de conformidad con lo señalado en la cláusula décima quinta del contrato de concesión, esta obligación tiene una frecuencia trimestral; por consiguiente, durante el último semestre mayo y noviembre de 2025 se realizaron las siguientes visitas: • Datacenter Triara Claro (Autopista Medellín): visita realizada el 20 de noviembre de 2025, con el fin de constatar las condiciones de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				infraestructura, seguridad y continuidad del servicio, registrada en el Acta No. ACT-TIC-22-2025 “Visita Datacenter Triara”. • Datacenter NAOS (Tocancipá): visita efectuada el 17 de julio de 2025, cuyo recorrido y verificaciones fueron registradas mediante el Acta No. ACT-TIC-18-2025 “Visita Datacenter NAOS”. Ambas visitas tuvieron como finalidad verificar la capacidad del Operador para garantizar la disponibilidad y operatividad del juego ante posibles contingencias, asegurando el cumplimiento de las condiciones establecidas en la propuesta, el reglamento y los requerimientos técnicos de la operación. Ver numeral 3.2.5 Simulacro Plan de Continuidad del Negocio En cumplimiento del Acta No. ACT-ADM-050-2025, el Operador Nacional de Juegos ejecutó en noviembre de 2025 el simulacro del Plan de Continuidad del Negocio, que incluyó la migración temporal de la operación del Sistema Central de Juegos (SCJ) al datacenter de contingencia TRIARA y su posterior retorno al datacenter principal NAOS. La migración se realizó el 1 de noviembre de 2025 y el retorno el 8 de noviembre de 2025, manteniéndose la operación del SCJ activa en el ambiente de contingencia por un periodo de siete (7) días. La Interventoría realizó seguimiento al proceso, verificando que las actividades se ejecutaron dentro de los tiempos establecidos y que la operación del SCJ se mantuvo disponible, garantizando la continuidad del servicio. Ver anexo: CI-TIC-48-001
49.Aplicar de manera permanente lo establecido en el Artículo 2.4.3. del Reglamento del Juego, relacionado con el procedimiento del sorteo oficial.	X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2026, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos, donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto-Revancha:**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611 y 2612 correspondiente a los días 3, 5, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28 y 31 de enero de 2026. **Incidentes Baloto-Revancha:** -Para enero de 2026, se presentaron tres incidentes los cuales se describen a continuación: - Para el día 31 de diciembre de 2025 se presentó un incidente al momento de generar el Acta de Cierre de Ventas del sorteo Baloto-Revancha sorteo No. 2599, la interventoría radica el comunicado CI-COL-001-2026 con radicado interno de Coljuegos No. 20260477352, el concesionario ONJ remite respuesta el 16 de enero de 2026 mediante el oficio ONJ-2601-2468. -Para el día 12 de enero de 2026 sorteo No. 2604, se presentó un incidente al momento de la devolución de las balotas de Revancha, la interventoría radica el comunicado CI-COL-014-2026 con radicado interno de Coljuegos 20260011782. -Para el día 26 de enero de 2026 sorteo No. 2610, se presentó un incidente al momento de la devolución de las balotas de Revancha, la interventoría radica el comunicado CI-COL-025-2026 con radicado interno de Coljuegos 20260028672 **MiLoto**: El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0460, 0461, 0462, 0463, 0464, 0465, 0466, 0467, 0468, 0469, 0470, 0471, 0472, 0473, 0474, 0475, 0476 y 0477 correspondiente a los días 1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29 y 30 de enero de 2026. **Incidentes MiLoto:** Para enero de 2026 se presentaron dos incidentes los cuales se describen a continuación: -Para el día 13 de enero de 2026, se presentaron varias novedades durante la ejecución del sorteo No.0467 los incidentes reportados corresponden a Falla para la generación del GNA (generador

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				numérico aleatorio), Acta de sorteo cierre oficial de apuestas en centro de cómputo, Novedad en Monitoreo Cierre de Ventas, la interventoría radica el comunicado CI-COL-013-2026 con radicado interno de Coljuegos 20260011692. -Para el día 22 de enero de 2026, se presentó un incidente de Falla en audio sorteo en vivo MiLoto No.0472, la interventoría radica el comunicado CI-COL-021-2026 con radicado interno de Coljuegos. 20260026782. **ColorLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0145, 0146, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152 y 0153 correspondiente a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de enero de 2026. **Incidentes ColorLOTO:** Para enero de 2026, no se presentaron incidentes. Ver Anexo: CI-TIC-BA-2 CI-TIC-C-2 CI-TIC-M-2
50.Validar bajo su responsabilidad los tiquetes del juego que resulten ganadores, dando cumplimiento a los requisitos definidos en el reglamento del juego y demás procedimientos definidos para este fin. En caso de realizar el pago de premios sin el lleno de los requisitos mencionados, estos valores deberán ser asumidos por EL CONCESIONARIO.			X	Para el periodo de enero de 2025, esta Interventoría validó la información que corresponde al pago de los premios ganadores pagados por el concesionario menor o igual a 182 UVT, donde la cifra ascendió a un valor de $3.102.852.800,00, donde $1.215.315.150,00 corresponden a baloto, $515.908.750,00 a revancha, $1.353.049.150,00 para MiLoto, y $18.579.750,00 para ColorLoto con corte al 31 de ENERO de 2026 el detalle se refleja en el capítulo 4.10 la tabla 29 del presente informe. Ver anexo: CI-FIN-50-001
51. Almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años contados a partir de la realización del sorteo. En el evento que al finalizar el plazo contractual no se hubiere	X			En el mes de enero de 2026, la Interventoría adelantó actividades de seguimiento, control y verificación al proceso de actualización de la base de datos, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 4 de la Resolución N°20250014814 de 2025, el Operador Nacional de Juegos informó que realizaría una actualización sobre algunas tablas de la base de datos del Sistema Central de Juegos, asociadas a premios pendientes de pago

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.				con una antigüedad entre sesenta (60) y trescientos sesenta y cinco (365) días, correspondientes a la octava (8ª) categoría de la mecánica REVANCHA. Los sorteos objeto de la actualización corresponden a los números 2297 a 2331 del año 2023, para un total de treinta y cinco (35) sorteos, cuyos premios cuentan con vigencia de reclamación entre el 9 de julio de 2025 y el 9 de julio de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010. Durante la Mesa Técnica ACT-TIC-026-2025, la Interventoría solicitó que el Operador documentara formalmente el detalle de las tablas afectadas, el alcance, la naturaleza de los cambios y la trazabilidad de las modificaciones a realizar, considerando el impacto y el riesgo operativo sobre el sistema. El Operador dio respuesta a lo solicitado mediante el oficio ONJ-2601-2459 del 7 de enero de 2026, en el cual se detallan las actividades ejecutadas, las tablas impactadas y la trazabilidad del proceso de actualización de los premios correspondientes a la mecánica REVANCHA De acuerdo con el oficio y el soporte técnico adjunto, se identificaron como tablas afectadas: APUESTAS, APUESTAS_DETALLES, APUESTAS_SORTEOS, TRANSACCIONES y PREMIOS, indicando para cada una de ellas las consultas realizadas y los resultados obtenidos antes y después de la ejecución del proceso. El Operador informó que la actualización consistió en el cambio de estado de los premios de “EN_PROCESO” a “NO_PAGADO”, ejecutado de manera individual, sorteo por sorteo, verificando previamente la integridad, consistencia y trazabilidad de la información. Se reportó la activación de un total de 305.454 premios, correspondientes a 303.710 tiquetes, por un valor total de $1.741.087.800, ejecutados en tres jornadas durante los días 6, 8 y 9 de enero de 2026, en fechas sin sorteo de Baloto-Revancha. La Interventoría efectuó revisión técnica sobre el proceso de actualización informado por el Operador, orientada a validar la correcta ejecución de los ajustes realizados en la base de datos del Sistema Central de Juegos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				La verificación realizada incluyó la revisión de las consultas ejecutadas sobre las tablas afectadas, con el fin de corroborar la cantidad de registros intervenidos, los estados de los premios, la relación entre sorteos, apuestas y transacciones, así como la coherencia de los valores monetarios asociados al proceso de activación de premios de la mecánica REVANCHA. Como resultado de las verificaciones efectuadas, se constató que la información registrada en la base de datos es consistente con lo reportado por el Operador, permitiendo evidenciar la trazabilidad del proceso de actualización, la integridad de los datos y la aplicación de los cambios de estado de los premios, conforme al alcance informado. Para el mes de enero 2026, como resultado de la implementación de los controles de acceso a los números de seriales de los tiquetes de apuesta, definidos por el Operador Nacional de Juegos mediante la restricción de la columna SERIE_UNO y la habilitación de la vista BALOTO.V_APUESTAS, durante el mes de enero de 2026 la Interventoría realizó de manera continua consultas a la base de datos del Sistema Central del Juego, en el marco de sus actividades de supervisión y verificación. Como resultado de dichas consultas, no se identificaron inconsistencias, novedades ni restricciones que afectaran el acceso a la información requerida para el ejercicio de la interventoría, constatándose que las medidas implementadas por el Operador continúan permitiendo el desarrollo normal de las labores de seguimiento y control. En la base de datos del SCJ, en la tabla a “PREMIOS” se validó la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 243.511 Revancha 211.494 MiLoto 201.109 ColorLOTO 2.499 Durante el periodo evaluado el número de sorteos ejecutados fueron los siguientes: Baloto: 13 (trece) sorteos Revancha: 13 (trece) sorteos MiLoto: 18 (dieciocho) sorteos ColorLOTO: 9 (nueve) sorteos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Por otra parte, para el periodo con corte al 31 de enero de 2026, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes del Sistema Central de Juegos a través de las plataformas de Power BI y Jaspersoft, validando la información frente a la base de datos, como son actas de cierre, total ganadores, ventas diarias y premios pagados entre otros Como parte del proceso de optimización realizado por el Operador Nacional de Juegos, esta interventoría en el mes julio 2025 efectuó pruebas de validación sobre el histórico, comparando los registros obtenidos en la base de datos con la información publicada en la página web. Dichas pruebas fueron exitosas, confirmando la consistencia entre ambas fuentes. Pruebas realizadas sobre los sorteos ganadores Baloto Revancha histórico 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta que el 31 de marzo 2025 el Operador Nacional de Juegos a través de correo electrónico informó lo siguiente: “Me permito informar que se realizó una optimización en la base de datos y en los tableros de información de Power Bi dejando separados los datos de ventas y pagos realizados por cada año de operación 2022, 2023 2024, esto con el fin de que la información del año actual se consulte y se actualice de forma eficiente. BALOTOHIST Tablas: APUESTAS_2022 APUESTAS_2023 APUESTAS_DETALLES_2022 APUESTAS_DETALLES_2023 APUESTAS_ESCRUTINIO_2022 APUESTAS_ ESCRUTINIO _2023 APUESTAS_REVERSOS_2022 APUESTAS_REVERSOS_2023 APUESTAS_SORTEOS_2022 APUESTAS_SORTEOS_2023 PREMIOS_2022 PREMIOS_2023 TRANSACCIONES_2022 TRANSACCIONES_2023 Reportes SCJ: De acuerdo con las validaciones que ha realizado la interventoría en lo que tiene que ver con la generación de reportes en el SCJ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Según Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales se observó que a través de los aplicativos Jaspersoft y Power BI se pueden generar los siguientes reportes: ● Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. ● Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. ● Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. ● Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. Frente a la información comprendida entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022 la generación de reportes sobre esta información se realiza a través de Power BI: https://app.powerbi.com/links/zxlKGFcSVP?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare Para el periodo con corte al 31 de enero de 2026, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes para cada sorteo de las mecánicas de Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLOTO donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Ver numeral 3.2.7 Ver Anexo: CI-TIC-B-51-001 CI-TIC-MI-51-001 CI-TIC-CO-51-001 .
52.Cumplir con la publicación de los resultados finalizado cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios de comunicación masiva, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego.	X			Para el periodo correspondiente al mes de enero de 2026, la interventoría realizó la verificación a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos: **BALOTO-REVANCHA:** A través del seguimiento y verificación a las publicaciones de resultados de los sorteos de los lunes, miércoles y sábados por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web corporativa “www.baloto.com”, redes sociales (Facebook, Instagram, X, Tiktok y YouTube), medios digitales y WhatsApp, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611 y 2612 correspondientes a los días 03, 05, 07, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28 y 31 de enero de 2026. Efectivamente, se actualizaron las publicaciones de los resultados, sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca. **MILOTO:** A través del seguimiento y verificación de la publicación de resultados de los sorteos de los días lunes, martes, jueves y viernes por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web https://baloto.com/MiLoto, redes sociales (Facebook, Instagram, X, Tiktok y YouTube), medios digitales y WhatsApp, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 460, 461,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476 y 477 correspondientes a los días 01, 02, 05, , 06, 08, 09, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29 y 30 de enero 2026. Efectivamente, se actualizaron las publicaciones de los resultados sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca. **COLORLOTO:** A través del seguimiento y verificación de la publicación de resultados de los sorteos de los días lunes y jueves por parte del Operador Nacional de Juegos, mediante la revisión de: Página web https://baloto.com/colorloto, redes sociales (Facebook, Instagram, X, Tiktok y YouTube), medios digitales y WhatsApp, para lo cual realizó la verificación de los sorteos: 0145, 0146, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152 y 0153 correspondientes a los días 01, 05, 08, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de enero 2026. Efectivamente, se actualizaron las publicaciones de los resultados sorteo a sorteo, frente a las respectivas actas de escrutinio. Se corrobora la realización del sorteo en vivo en canal UNO, publicado después en YouTube, en la cuenta oficial de la marca. Adicional, en la visita a los PDV se identificó: **ÍTEM V Publicación de resultados** **Resultados Baloto Revancha, MiLoto y ColorLOTO.** En todas las zonas donde se desarrolló el trabajo de campo, se identificó a nivel general: - Se observan puntos de venta sin publicación de los resultados. - Se evidencian publicaciones de resultados incompletos. - Publicaciones con datos inconsistentes. - Publicaciones desactualizadas. La información con estas características genera falsas expectativas a los jugadores. Por lo anterior, el resultado cuantitativo del ítem es "NO CUMPLE".

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Adicional, como conclusiones y recomendaciones si indicó: Resultados Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO Se recomienda continuar capacitando la fuerza de ventas y enfatizar en el correcto diligenciamiento de los resultados, teniendo en cuenta que la información sea correcta, disponible, integra y veraz para el público. Los resultados del seguimiento y análisis correspondiente se desarrollan en el numeral 3.3.5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INFORME DE VISITAS A PDV DEL MES DE ENERO 2026 (CI-COL-042-2026 de 20 de febrero 2026). Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
53.Conservar los tiquetes ganadores y pagados, en físico o digital, mínimo por el término de dos (2) años contados desde el pago de los premios, en el evento que el valor del premio pagado origine retención en la fuente y sea inferior a cinco (5) millones de pesos moneda corriente. En caso de que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición.			X	Esta obligación de es de periodicidad semestral, el seguimiento se registrará en el informe de febrero 2026.
54.Capacitar a los funcionarios de COLJUEGOS y de la interventoría cada vez que lo requieran, en los requisitos técnicos del sistema para la operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO contemplados en el Reglamento y en los requerimientos técnicos.	X			Con corte al 31 de enero de 2026, la interventoría y Coljuegos no solicitaron capacitación por parte del Concesionario ONJ.
55.Capacitar al personal que labora para EL CONCESIONARIO durante la ejecución del contrato sobre el Reglamento del Juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO y presentar mensualmente a la interventoría informes que evidencie el entrenamiento al	X			Con corte al 31 de enero de 2026, la interventoría realiza seguimiento de forma mensual. Se radica la comunicación CI-COL-273-2025 del 29 de diciembre de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250472002 evidencias del entrenamiento al personal que haya sido vinculado durante el periodo del mes de diciembre de 2025, sobre el Reglamento del Juego de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
personal que haya sido vinculado en ese periodo.				suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea denominado BALOTO. El concesionario ONJ responde mediante oficio ONJ-2601-2453 del 05 de enero de 2026: (…)" nos permitimos enviar adjunto el registro de asistencia de la capacitación realizada durante el periodo solicitado. Se radica la comunicación CI-COL-029-2026 del 29 de enero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260030322 evidencias del entrenamiento al personal que haya sido vinculado durante el periodo del mes de enero de 2026, sobre el Reglamento del Juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo Loto en línea denominado BALOTO. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. Ver Anexo: CI-ADM-55-001
62. Presentar a COLJUEGOS o a la interventoría informe mensual detallando como mínimo: g) Demás información definida en el documento Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego.	X			g. **Pruebas de Ethical Hacking Coljuegos** Durante el mes de enero de 2026 se adelantaron actividades de seguimiento, verificación y coordinación técnica asociadas a la obligación contractual de realización de pruebas de Ethical Hacking, en continuidad con la fase de planeación reportada en el mes de diciembre 2025. En desarrollo de dichas actividades, el Operador Nacional de Juegos remitió a la Interventoría el oficio ONJ-2601-2466 del 16 de enero de 2026, mediante el cual informó el tratamiento y estado de remediación de los hallazgos derivados del Informe Técnico de Resultados de las Pruebas de Ethical Hacking 2025 elaboradas por Coljuegos. En dicho oficio, el Operador reportó la remediación total de las vulnerabilidades clasificadas con alto (1) media (11) y baja (1), relacionadas, entre otras, con exposición de tokens de sesión, uso de protocolos TLS obsoletos y divulgación de archivos de respaldo, adjuntando matriz de seguimiento que detalla el estado y la solución aplicada a cada hallazgo Respecto del hallazgo clasificado como alto, asociado al uso de scripts externos sin el atributo Subresource Integrity (SRI), el Operador informó la no viabilidad técnica de su mitigación directa, debido al impacto operativo que implicaría sobre

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				el funcionamiento del sitio web. No obstante, indicó la implementación de controles compensatorios, específicamente la configuración de Content Security Policy (CSP) en ambiente productivo, así como la evaluación y aceptación del riesgo residual, conforme a buenas prácticas de seguridad de la información y lineamientos aplicables a la gestión de terceros. En atención a lo anterior, y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales de verificación, trazabilidad y seguimiento, la Interventoría emitió el oficio CI-COL-030-2026 del 30 de enero de 2026 radicado de Coljuegos 20260030802, mediante el cual solicitó al Operador Nacional de Juegos la remisión de soportes complementarios asociados al tratamiento del hallazgo crítico, incluyendo: análisis de riesgo residual, justificación técnica formal de la no implementación de SRI, evidencias de los controles compensatorios implementados mediante CSP y el plan de seguimiento definido. Así mismo, la Interventoría dejó constancia de que, dada la criticidad inicial del hallazgo, se estableció un seguimiento semestral, sin perjuicio de la auditoría anual establecida contractualmente. Como parte de las actividades a cargo de Coljuegos, se tiene prevista la realización de pruebas de retest sobre los hallazgos identificados; no obstante, a la fecha de corte del periodo evaluado, dicha entidad no ha definido la fecha de su ejecución. **Pruebas de Ethical Hacking Interventoría** Durante el mes de enero de 2026 se presentó una novedad asociada al alcance técnico de las pruebas de Ethical Hacking vigencia 2025, la cual requirió actividades adicionales de articulación, validación y ajuste, en el marco de las responsabilidades de la Interventoría. En este contexto, el 14 de enero de 2026 se llevó a cabo la sesión de trabajo documentada mediante el Acta ACT-TIC-002-2026, en la que participaron el Operador Nacional de Juegos, su operador tecnológico KODEXA y la Interventoría, con el objetivo de revisar el alcance de las pruebas de Ethical Hacking previamente definido. Durante la sesión, el Operador manifestó la imposibilidad de otorgar acceso directo al código fuente de las aplicaciones, en tanto la propiedad intelectual del mismo corresponde a KODEXA y el concesionario cuenta únicamente con licencia de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				uso. Ante esta situación, la Interventoría propuso como alternativa la ejecución de pruebas dinámicas controladas sobre los endpoints y servicios expuestos, manteniendo el enfoque de caja blanca bajo un alcance técnicamente viable y alineado con las condiciones reales del entorno tecnológico. Como resultado de lo acordado en dicha sesión, la Interventoría emitió el oficio CI-COL-010-2026 del 15 de enero de 2026 radicado de Coljuegos 20260010882, mediante el cual se formalizó el alcance técnico al Oficio CI-COL-264-2025 con radicado de Coljuegos 20250453052, ajustando el tipo de prueba a un esquema de caja blanca limitada, basado en pruebas dinámicas sobre los portales web de Baloto, MiLoto y ColorLoto, así como sobre los endpoints y microservicios asociados. En el citado oficio se ratificó el cronograma de ejecución, el inicio de las pruebas a partir del 17 de enero de 2026 con una duración aproximada de un mes, y la necesidad de habilitar una conexión VPN controlada para la ejecución de las actividades, considerando franjas horarias de baja transaccionalidad con el fin de minimizar impactos operativos. En atención a lo anterior, el Operador Nacional de Juegos remitió el oficio ONJ-2601-2510 del 20 de enero de 2026, mediante el cual informó la habilitación de la conexión VPN para el profesional designado por la Interventoría, la definición de los horarios autorizados para pruebas en ambientes productivos y de pruebas, así como la relación de las URL, direcciones IP y servicios habilitados para la ejecución de las pruebas de Ethical Hacking, confirmando su disposición para dar inicio a las actividades conforme al plan ajustado. En consecuencia, para el mes evaluado se deja constancia de que las actividades asociadas a esta obligación correspondieron a una fase de ajuste de alcance técnico, coordinación operativa y habilitación de accesos, derivada de condiciones técnicas identificadas durante la validación conjunta, sin que ello implique modificación sustancial de la obligación contractual ni la configuración de incumplimiento alguno por parte del Operador. Las pruebas iniciaron conforme a lo programado y continuaron su ejecución de acuerdo con el plan de trabajo ajustado y formalizado durante el mes de enero de 2026. Ver numeral 3.2.8

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Ver anexos CI-TIC-62-001 Visita a Datacenter Para enero de 2026, de conformidad con lo señalado en la cláusula décima quinta del contrato de concesión, esta obligación tiene una frecuencia trimestral; por consiguiente, durante el último semestre mayo y noviembre de 2025 se realizaron las siguientes visitas: • Datacenter Triara Claro (Autopista Medellín): visita realizada el 20 de noviembre de 2025, con el fin de constatar las condiciones de infraestructura, seguridad y continuidad del servicio, registrada en el Acta No. ACT-TIC-22-2025 “Visita Datacenter Triara”. • Datacenter NAOS (Tocancipá): visita efectuada el 17 de julio de 2025, cuyo recorrido y verificaciones fueron registradas mediante el Acta No. ACT-TIC-18-2025 “Visita Datacenter NAOS”. Ambas visitas tuvieron como finalidad verificar la capacidad del Operador para garantizar la disponibilidad y operatividad del juego ante posibles contingencias, asegurando el cumplimiento de las condiciones establecidas en la propuesta, el reglamento y los requerimientos técnicos de la operación. Ver numeral 3.2.5 Simulacro Plan de Continuidad del Negocio En cumplimiento del Acta No. ACT-ADM-050-2025, el Operador Nacional de Juegos ejecutó en noviembre de 2025 el simulacro del Plan de Continuidad del Negocio, que incluyó la migración temporal de la operación del Sistema Central de Juegos (SCJ) al datacenter de contingencia TRIARA y su posterior retorno al datacenter principal NAOS. La migración se realizó el 1 de noviembre de 2025 y el retorno el 8 de noviembre de 2025, manteniéndose la operación del SCJ activa en el ambiente de contingencia por un periodo de siete (7) días. La Interventoría realizó seguimiento al proceso, verificando que las actividades se ejecutaron dentro de los tiempos establecidos y que la operación del SCJ se mantuvo disponible,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				garantizando la continuidad del servicio. Con corte a 31 de enero de 2026, se presenta relación de las actividades de acompañamiento realizado por la interventoría al pesaje de balotas efectuado por el técnico de ICONTEC y mantenimiento a baloteras realizado por la empresa AIC. **CERTIFICACION DE BALOTAS** El pesaje es parte del proceso de certificación de las balotas con las que se efectúan los sorteos de la mecánica adicional denominada MiLoto, Baloto – Revancha y ColorLOTO durante el mes de enero 2026, pesaje realizado en el laboratorio de ICONTEC en las instalaciones del Set NTC Televisión del Canal 1. **MILOTO:** En el Protocolo Certificación Balotas Icontec - Sorteo MiLoto - OP-DG-06, indica que se debe certificar las balotas el último miércoles de cada mes. Para esta ocasión la certificación no se realizó en los tiempos establecidos como indica el protocolo, a razón que coincidían con la fecha de final de año, motivo por el cual la certificación se realizó el día 30 de diciembre de 2025 como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas; El Ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio Nº.003438. **BALOTO – REVANCHA:** En el Protocolo Certificación Balotas ICONTEC - Sorteo Baloto-Revancha - OP-DG-03, indica que se realizara de manera mensual, los dos días, jueves y viernes hábiles siguientes a la realización del último sorteo de cada mes. Para esta ocasión la certificación no se realizó en los tiempos establecidos como indica el protocolo, a razón que coincidían con las fechas de final e inicio de año, motivo por el cual la certificación se realizó los días 8 y 9 de enero de 2026 como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas; El Ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio N.º 003443. **ColorLOTO:** En el Protocolo Certificación Balotas ICONTEC - Sorteo ColorLOTO - OP-DG-09, indica que se realizara de manera mensual, el segundo miércoles hábil de cada mes o al siguiente día

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				hábil en caso de que el segundo miércoles del mes sea festivo. Se ha cumplido con lo indicado en el protocolo como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas; El Ente certificador emite el respectivo concepto en el orden de servicio N.º 003444. **MANTENIMIENTO BALOTERAS DE BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO:** Por otra parte, el concesionario efectuó mantenimiento de las máquinas baloteras, durante los días 07, 14, 21 y 28 de enero de 2026, para un total de (32) mantenimientos, efectuados por la empresa contratada AIC SAS, quien tiene un contrato suscrito con ONJ. Ver numeral 3.2.1
63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos: a) Diagnóstico de la situación del juego. b) Objetivos generales y específicos. c) Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores. d) Cronograma de actividades. e) Seguimiento y evaluación.			X	Con corte al 31 de enero 2026, la Interventoría se encuentra efectuando seguimiento a la obligación. 3.3.1.1. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO 2025 AL 24 DE DICIEMBRE 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO Y COLORLOTO El operador ONJ mediante el comunicado ONJ-2505-1845 del 30 de mayo 2025, radicó el nuevo plan, informando: (...) Se adjunta presentación denominada Anexo_1_PDM_DIC24-MAY25, donde se encuentra cada uno de los ítems que solicita el pan de mercadeo, el cual fue socializado a COLJUEGOS e Interventoría. (...) Nota: Se aclara que el archivo no se encuentra nombrado con el tiempo indicado, pero la información cumple con la obligación 63ª. 3.3.1.2. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE DICIEMBRE 2025 AL 24 DE MAYO 2026 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO Y COLORLOTO.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				Se realizó la socialización del Plan de Mercadeo el 21 de noviembre de 2025; sin embargo, no se radico por parte del operador en el mes presente. El desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo 3.3.6. PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO. Ver anexo: CI-COM-BAL Y MI-63A-001
63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente: c. La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda. d. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.			X	Respecto a la presente obligación literal C, se emitieron los siguientes comunicados: 1. Mediante Oficio CI-COL-121-2025 del 26 de junio de 2025 esta Interventoría requiere al Operador en varios puntos. 2. En respuesta a la anterior solicitud, el Operador Nacional de Juegos (ONJ) remitió respuesta mediante comunicado ONJ-2506-1900 del 19 de junio de 2025, en la cual anexa a la respuesta una serie de documentos, por medio del cual se amplía la información relacionada con novedad “SI” arrojada por sistema de cada una de las personas relacionada en el punto B. 3. Con base en lo anterior, la interventoría procede a verificar la información y se pronuncia mediante el Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025 4. Mediante comunicado CI-COL-140-2025 del 27 de junio de 2025 esta Interventoría dio alcance al Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025, teniendo en cuenta que el Operador mediante correo electrónico envía la ampliación de la información solicitada 5. Mediante comunicado CI-COL-140-2025 del 27 de junio de 2025 esta Interventoría dio alcance al Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025, teniendo en cuenta que el Operador mediante correo electrónico envía la ampliación de la información solicitada. 6. Mediante ONJ-2507-1929 del 10 de julio de 2025 el Operador da respuesta al comunicado anterior, remitiendo los soportes que demuestran el estado de los procesos de cada accionista, haciendo énfasis en que se encuentran finalizado, archivado o con sentencia absolutoria. 7. Mediante comunicado CI-COL-151-2025 del 16

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				de julio de 2025, la interventoría realiza el Análisis y emite Respuesta al Oficio anterior. 8. Mediante comunicado ONJ-2507-1987 del 10 de julio de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación del 10 de julio de 2024 posible accionista. 9. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025. 10. Mediante comunicado ONJ-2508-2077 del 15 de agosto de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación de la sociedad GRUPO DE ENTRETENIMIENTO LA ÚNICA S.A.S. como posible accionista. 11. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025. 12. Mediante comunicado ONJ-2509-2157 del 12 de septiembre de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación de la sociedad LUCK CAPITAL S.A.S. como posible accionista. 13. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-206-2025 del 12 de septiembre 2025. En el mes de ENERO DE 2026 no se recibieron solicitudes respecto a la recomposición accionaria Anexo: CI-JUR-05-01 RESULTADOS 63D 3.3.1.2. FACTURACIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO 2025 AL 31 DE AGOSTO 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO. Por medio del comunicado ONJ-2512-2401 del 17 de diciembre de 2025, el operador realizó la entrega de las facturas completas. Analizando la información del operador, la interventoría, por medio del comunicado CI-COL-026-2026 de 28 de enero de 2026, con radicado de Coljuegos # 20260028412, solicitó claridad en

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				varios aspectos. El desarrollo, análisis y seguimiento al documento se presenta en el capítulo 3.3.6. PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO. Ver anexo: CI-COM-BAL Y MI-63D-001
64. Presentar anualmente a la interventoría lo siguiente: a. Estudio de mercado que permita evidenciar oportunidades de mejora para el juego. La interventoría y COLJUEGOS podrán solicitar profundizaciones o aclaraciones al mismo. En cualquier caso, el estudio será por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO. El primer estudio deberá elaborarse y presentarse a más tardar a los doce (12) meses siguientes del inicio de operación del juego.	X			El operador ONJ mediante la comunicación ONJ–2505-1846 del 30 de mayo 2025, presentó el documento correspondiente a este numeral con "*asunto: Presentación informe anual Vigencia 2024 - 2025".* El comunicado cuenta con 2 anexos, denominados: - Anexo 1 Investigación de mercadeo PARTE1. Anexo 2 Investigación de mercadeo PARTE2. Ver anexo: CI-COM-BAL.MIL.COL-64-001
65. El CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 15 días calendario siguientes a la finalización de cada año de operación contractual un informe de ingresos brutos generados durante el año de operación del juego inmediatamente anterior. Si como resultado del informe se evidencia que los ingresos brutos del juego son inferiores a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($175.745.000.000), el CONCESIONARIO deberá presentar a la interventoría, dentro de los 30 días calendario siguientes: a. Diagnóstico del mercado que permita establecer las causas que generaron la disminución sustancial de los ingresos brutos del juego respecto de su desempeño histórico. b. Plan correctivo de mejora que establezca las acciones que se deben corregir conforme a los puntos detectados en el diagnóstico. c. Presentación de los objetivos y metas esperadas para la recuperación de los Ingresos brutos	X			La interventoría, por medio del comunicado CI-COL-131-2025 del 25 de junio de 2025 y radicado de Coljuegos 20250239272, indicó: *(...) "Los ingresos netos alcanzaron la suma de Doscientos Ochenta Y Seis Mil Seiscientos Cuarenta Y Cinco Millones Quinientos Ochenta Y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta Y Dos Pesos M/CTE ($286.645.582.462,00), por lo que está interventoría avala las cifras presentadas por el concesionario para el periodo observado y emite concepto positivo en cumplimiento de los literales que integran la presente obligación" (…)* *(…)"De acuerdo con lo anterior es de resaltar que los ingresos brutos informados del juego Baloto y sus mecánicas adicionales y complementarias, son superiores a la suma de $202.040.951.072, cifra base para el año 2025, teniendo en cuenta el incremento del IPC (5,2%), tal como lo describe la obligación dispuesta en el numeral 65 de la cláusula sexta del contrato C1855 de 2023. En este escenario, las cifras entre la interventoría y el concesionario ONJ S.A.S. presentan razonabilidad, por lo tanto y como se menciona anteriormente se emite concepto favorable para el cumplimiento de esta obligación en el periodo mencionado".(…)*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
del juego conforme se implementen las mejoras y acciones correctivas. d. Cronograma que indique cada una de las actividades a adelantar. La interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación contractual. El valor mencionado en este numeral se actualizará con el IPC para el año correspondiente.				Adicional, la interventoría emitió el comunicado CI-COL-149-2025 del 15 de julio de 2025, con radicado de Coljuegos No. 20250264812 - *(…) "Una vez validada y verificada la información correspondiente a la obligación No. 65 del contrato de concesión C1855 de 2022, esta interventoría se permite emitir concepto en el cual se evidencia el resultado del análisis de las cifras sobre los ingresos brutos del juego, para el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2024 al 24 de mayo de 2025: Los ingresos netos alcanzaron la suma de Doscientos Ochenta Y Seis Mil Seiscientos Cuarenta Y Cinco Millones Quinientos Ochenta Y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta Y Dos Pesos M/CTE ($286.645.582.462,00), por lo que está interventoría avala las cifras presentadas por el concesionario para el periodo observado y emite concepto positivo en cumplimiento de los literales que integran la presente obligación; por lo cual, las cifras validadas por la interventoría mes a mes desde el sistema central de juegos Vs lo reportado por el operador ONJ" (…).* Ver anexo: CI-COM-BAL.MIL.COL-65-001

Tabla 1 Información de contrato 1855/2022

1.1 SEGUIMIENTO ENTREGABLES POR PARTE DEL CONCESIONARIO DEL1 AL 31 DE ENERO 2026.

La relación de los entregables del concesionario conforme a las periodicidades mensuales establecidas se recibió del 1 al 31 de enero de 2026, mediante correo electrónico, así:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - MES DE ENERO DE 2026		
5/01/2026	ONJ-2601-2406	ONJ-2601-2406 - Solicitud Prorroga -Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-269-2025 Informe Técnico Pruebas de Ethical Hacking 2025 (Coljuegos)
5/01/2026	ONJ-2601-2407	ONJ-2601-2407 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-272-2025 – Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/ FPADM de diciembre de 2025
5/01/2026	ONJ-2601-2408	ONJ-2601-2408 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-276-2025 – Solicitud información Obligación No. 27 Contrato 1855 de 2022
5/01/2026	ONJ-2601-2452	ONJ-2601-2452 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-274-2025 – Req. Información personal contratado y discapacitados noviembre y diciembre
5/01/2026	ONJ-2601-2453	ONJ-2601-2453 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-273-2025 – Evidencias Plan de Capacitación del Personal ONJ mes de diciembre de 2025
5/01/2026	ONJ-2601-2454	ONJ-2601-2454 - Reporte Derechos de Explotación Miloto y Colorloto diciembre 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS - MES DE ENERO DE 2026		
6/01/2026	ONJ-2601-2457	ONJ-2601-2457 - Solicitud Prorroga -Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-264-2025
7/01/2026	ONJ-2601-2456	ONJ-2601-2456 - Informe detallado premios caducos al 31 de diciembre de 2025
7/01/2026	ONJ-2601-2458	ONJ-2601-2458 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-275-2025
7/01/2026	ONJ-2601-2459	ONJ-2601-2459 - Respuesta mesa técnica actualización base de datos premios caducos 2023 ACT-TIC-26-2025
14/01/2026	ONJ-2601-2460	ONJ-2601-2460 - Activación de premios Revancha en cumplimiento de la Resolución 20250009824 del 19 de mayo de 2025 - Pago octava categoría
15/01/2026	ONJ-2601-2465	ONJ-2601-2465 - Incidente Devolución de las Balotas de Revancha ocurrido en el sorteo 2604 del lunes 12 de enero de 2026
19/01/2026	ONJ-2601-2462	ONJ-2601-2462 - INFORME MENSUAL en cumplimiento a lo dispuesto a la CLAUSULA SEXTA No. 62 – DICIEMBRE 2025
19/01/2026	ONJ-2601-2463	ONJ-2601-2463 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-003-2026 – Requerimiento de información Financiera correspondiente al mes de diciembre 2025
19/01/2026	ONJ-2601-2466	ONJ-2601-2466 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-269-2025 Informe Técnico Pruebas de Ethical Hacking 2025
19/01/2026	ONJ-2601-2468	ONJ-2601-2468 - Respuesta requerimiento CI-COL-001-2026 - Incidente Error en Acta Cierre de Ventas Sorteo Baloto-Revancha 2599 31-12-2025
19/01/2026	ONJ-2601-2507	ONJ-2601-2507 - Respuesta requerimiento CI-COL-005-2026 - Comunicaciones redes sociales Baloto diciembre 2025
19/01/2026	ONJ-2601-2508	ONJ-2601-2508 - Respuesta requerimiento CI-COL-008-2026 - Alcance - TIKTOK Cuenta baloto_colombia
20/01/2026	ONJ-2601-2509	ONJ-2601-2509 - Respuesta requerimiento CI-COL-006-2026 - Plan de incentivos 2026 y ejecución segundo semestre 2025
20/01/2026	ONJ-2601-2510	ONJ-2601-2510 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-264-2025 Autorización y plan de trabajo para la ejecución de pruebas de Ethical Hacking – 2025
21/01/2026	ONJ-2601-2511	ONJ-2601-2511 - Respuesta requerimiento CI-COL-013-2026 Incidentes Sorteo MiLoto 0467 del 13 de enero 2026
21/01/2026	ONJ-2601-2513	ONJ-2601-2513 - Respuesta requerimiento CI-COL-014-2026 Incidente devolución de balotas Revancha sorteo No. 2604 del 12 de enero de 2026
21/01/2026	ONJ-2601-2516	ONJ-2601-2516 - Respuesta requerimiento CI-COL-009-2026 Solicitud Actas de Reforma a estatutos e información en virtud las obligaciones 5 y 6.
21/01/2026	ONJ-2601-2517	ONJ-2601-2517 - Alcance radicado 20260001382 - Informe detallado premios caducos al 31 de diciembre de 2025 Miloto
22/01/2026	ONJ-2601-2512	ONJ-2601-2512 - Alcance comunicado ONJ-2601-2408 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-276-2025 – Solicitud información Obligación No. 27 Contrato 1855 de 2022
28/01/2026	ONJ-2601-2521	ONJ-2601-2521 - Certificación tiquetes ganadores MiLoto modalidad 5 aciertos Sorteo 475
29/01/2026	ONJ-2601-2523	ONJ-2601-2523 - Respuesta Oficio Consorcio Interjuegos- CI-COL-021-2026 – Falla en audio sorteo en vivo MiLoto 0472 del 22 de enero de 2026
21/01/2026	ONJ-2601-2514	ONJ-2601-2514 - Cayó acumulado Miloto

Tabla 2 Información de Comunicaciones del Concesionario ONJ

1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EXPERTO.

De conformidad con lo previsto en la Cláusula Sexta, numeral 27, que indica: “Contratar laboralmente el personal presentado en la propuesta para acreditar el requisito habilitante técnico de disponibilidad de personal experto o en su defecto el personal que acredite las mismas condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, el cual deberá estar disponible al

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

iniciar esta etapa. En caso de surgir la imposibilidad de vincular o mantener la vinculación de las personas presentadas en la propuesta, EL CONCESIONARIO debe informar dicha situación a COLJUEGOS y a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de tal situación y presentar dentro del mes siguiente a la renuncia o imposibilidad de la prestación del servicio, un nuevo profesional con iguales o mejores calidades a las contempladas en el Pliego de Condiciones. EL CONCESIONARIO deberá contratar al profesional dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de COLJUEGOS o la interventoría. Este numeral se aplicará en los mismos términos durante la etapa operativa del contrato."

A continuación, se presenta las vinculaciones de expertos a enero 31 de 2026, con sus respectivos radicados por parte de COLJUEGOS.

APROBACION HOJAS DE VIDA - EXPERTOS OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS ONJ SAS					
POR PARTE DE LA INTERVENTORIA CTO No. 122 DE 2022					
Fecha	***Comunicado No.***	***Radicado No.***	***Nombre***	***Experto***	***C.C. No.***
1 de noviembre de 2023	*CI-COL-366-2023*	*20231030365232*	*William Enrique Pereira Parra*	*Profesional Financiero*	*79.963.449 de Bogotá*
			Alcides Frank Pimienta Flórez	*Experto en Operación de Plataformas Tecnológicas*	*84.085.083 de Riohacha*
			Misael Andrés Vargas Ortiz	*Experto en mercadeo de Juegos Suerte y Azar*	*79.882.921 de Bogotá*
26 de febrero de 2025	*CI-COL-045-2025*	*20250082722*	*Jonathan Mauricio Chaparro Serna*	*Experto en comercialización de Juegos de Suerte y Azar*	*1.032.451.442 de Bogotá*
			Octavio Martínez Barreto	*Experto en el Diseño y desarrollo de Juegos de Suerte y Azar*	*19.418.595 de Bogotá*
26 de febrero de 2025	*CI-COL-045-2025*	*20250082722*	*Maria Fernanda Bermeo Chacón*	*Oficial de Cumplimiento*	*1.018.445.594 de Bogotá*

Tabla 3 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ

1.3. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 PERIODICIDAD ÚNICA VEZ.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
36. Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, El CONCESIONARIO deberá presentar el plan de publicidad y mercadeo para la ejecución de la Inversión inicial de	X			la interventoría recibió y avaló el documento entregado por ONJ Operador Nacional de Juegos denominado "*Plan de Publicidad y de Mercadeo*" para la ejecución de la inversión de la etapa preoperativa de $480.000.000

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (480.000.000), los cuales deben ser ejecutados en la publicidad y promoción del juego durante el mes anterior al inicio de la etapa operativa del contrato de concesión. Dicho monto no se entenderá incluido dentro de los gastos de publicidad definidos en el Reglamento del juego.				millones de pesos en el mes de **febrero del 2023.** La Interventoría, evidencio y valido las facturas relacionadas por ONJ, certificando los valores correspondientes; la Información se presentó en los informes mensuales de seguimiento, respectivamente. A la fecha, la obligación se encuentra cumplida. Anexo: CI-COM-36-001 incluido en el informe correspondiente al mes de febrero 2023.

Tabla 4 Concepto Hojas de Vida del Personal ONJ

1.4. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO CONTRATO 1855/2022 QUE NO APLICAN.

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
37. Presentar para aprobación de COLJUEGOS un documento que establezca la medición del riesgo económico que puede asumir en cada sorteo, contemplando diferentes rangos de ventas y el cálculo correspondiente para dejar de recibir apuestas desde el Sistema Central del Juego. Si en la ejecución del contrato varía dicha medición, el operador debe presentar para aprobación de COLJUEGOS el documento correspondiente que justifique la variación.	X			Para el mes de junio de 2022, se realizó el seguimiento del memorando interno con fecha de junio 23 de 2022, expedido por Coljuegos con radicado No. 20224000127843, en relación con esta obligación, la Interventoría, precisa que, el documento expuesto establece que la medición del riesgo económico no es aplicable para el proceso del objeto contractual, dado que, al ser apuestas de naturaleza para mutual, no les aplica el mismo, ya que un porcentaje del monto de las apuestas del juego, se destina al pago de premios entre los ganadores, y dichos recursos son consignados en el encargo fiduciario, del cual Coljuegos es el ordenador del giro, por ende, la obligatoriedad de este numeral, no aplica. Ahora bien, en lo que respecta a las mecánicas adicionales propuestas por el Operador Nacional de Juegos, si se tratase de un juego de naturaleza de contrapartida, en este caso, sí debería presentarse lo establecido en la obligación consignada en este numeral 37, a través de un

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO 1855/22	CUMPLE	NO CUMPLE	EN SEGUIMIENTO	DESARROLLO
				documento que disponga la medición del riesgo económico. Así las cosas, esta Interventoría se adhiere al concepto precitado.

Tabla 5 Obligación de única vez contrato 1855/2022

2.CAPITULO MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA 122 DE 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO. DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 2022.

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar el cumplimiento de las normas que regulan el juego y pronunciarse acerca de las situaciones que se generen en la ejecución del contrato de concesión y estime que las mismas pueden llegar a generar un daño antijurídico para COLJUEGOS. En este evento la interventoría debe realizar recomendaciones a COLJUEGOS, sobre las acciones a seguir, referentes a la situación detectada y requerir al operador del juego mediante comunicación formal con copia a COLJUEGOS.	La interventoría a lo largo del seguimiento verificó el cumplimiento de las normas que regulan el juego, en concordancia con los Acuerdos: 001 de 2018, 002 de 2018, y 003 de 2021 y la expedición del Acuerdo No. 1 de febrero de 2024, el cual modificó el parágrafo 4° del artículo 2.5.2, del Acuerdo 03 de 2021. De igual manera validó el cumplimiento de lo señalado en el pliego condiciones definitivo, y las obligaciones derivadas del contrato de interventoría No. 122 de 2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
2	Asistir a las reuniones que requiera COLJUEGOS, previa citación a las mismas y la programación definida.	A fecha del 31 de enero de 2026, se efectúa comité seguimiento el 13 de febrero de 2026 registrado mediante acta ACT-ADM-053-2025 COMITE SEGUIMIENTO DE DICIEMBRE 2025 Y ENERO 2026.
3	Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato.	Durante el mes de enero de 2026, la interventoría por parte del área jurídica no realizó solicitudes al operador ni realizó recomendaciones al Operador A corte del 31 de enero de 2026, se dio cumplimiento a la obligación, ésta se desarrolla en el capítulo 1.1 con la solicitud mediante comunicaciones radicadas al concesionario y con copia a Coljuegos en el marco del contrato No. C1855-2022 con el fin de solicitar los entregables que debe efectuar el concesionario, de acuerdo con la periodicidad contractual, de manera mensual, trimestral, semestral y anual. Igualmente, su cumplimiento se evidencia en la matriz de correspondencia, adjunta al presente informe. Ver anexo: CI-OE-3001
4	Emitir certificados de cumplimiento del contrato de concesión objeto de la interventoría cuando sean solicitados por COLJUEGOS.	Con corte a 31 de enero de 2026, COLJUEGOS no solicitó a la interventoría, la expedición de certificados de cumplimiento, frente al contrato de concesión No. 1855-2022.
5	Verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se establecen los requisitos para la adopción e implementación del sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) en las empresas del sector de juegos de suerte y azar que tengan suscrito un contrato de concesión con Coljuegos.	Para enero 31 de 2026, se relaciona la ejecución de esta obligación así: **SIPLAFT/ FPADM.** **CAPACITACIÓN SIPLAFT/ FPADM** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-272-2025 del 29 de diciembre de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250471982. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de diciembre de 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2601-2407 del 5 de enero de 2026, informando:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		"En relación con el oficio referenciado nos permitimos enviar adjunto la lista asistencia de capacitación de SIPLAFT/ FPADM anual, realizada al personal de Operador Nacional de Juegos S.A.S que ingresó hasta el 31 de diciembre de 2025.". La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-027-2026 del 29 de enero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260030282. Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de enero de 2026. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. **REPORTES UIAF** La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-275-2025 del 29 de diciembre de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250471912. Solicitud de reportes UIAF de diciembre 2025. El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2601-2458 del 07 de enero de 2026, informando: "En relación con el oficio referenciado, en el cual solicitan evidencia de los reportes generados a Coljuegos y UIAF correspondientes al mes de diciembre de 2025, nos permitimos remitir: • Reporte pago de Premios_UIAF. • Reporte Ausencia Reporte Operaciones Sospechosas – AROS_UIAF. • Reporte pago de Premios Coljuegos" La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-028-2026 del 29 de enero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260030312. Solicitud de reportes UIAF de diciembre 2025. La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos. 3.1.1 Cumplimiento disposiciones resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 SIPLAFT/ FPADM Ver anexo:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		CI-OE-5-001
6	Aplicar las normas de Interventoría que se encuentran contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, sin limitarse a ellas, y con apoyo en las normas de auditoría generalmente aceptadas y realizar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para su correcta ejecución que sean determinadas por el Supervisor.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero 2026 la interventoría ejecutó sus funciones contractuales de conformidad con lo señalado en las normas vigentes, y en especial, las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1952 de 2019, contrato de interventoría 122 de 2022, c1855 de 2022, y demás normas concordantes. De igual manera, en ejercicio de la autonomía contractual, esta interventoría realizó todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato, y las demás que le sean asignadas por el Supervisor.
7	Dar cumplimiento a la cláusula de confidencialidad y reserva de la información, según la cual el CONTRATISTA guardará la debida confidencialidad respecto de la documentación e información y las materias objeto de este contrato, incluyendo la de los secretos de propiedad industrial relacionados con el juego denominado juego loto en línea “Baloto”, el “Know how”, y la propiedad intelectual que por virtud del contrato tengan conocimiento, durante su vigencia y por tres años más, contados a partir de su terminación. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, el CONTRATISTA debe mantener la confidencialidad de esta información. Adicionalmente, en cuanto al manejo de la información y el acceso a la misma, el CONTRATISTA debe dar aplicación a las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y las que las modifiquen o adicionen.	Para la vigencia comprendida entre el 1 al 31 de enero 2026 la interventoría ha dado total cumplimiento a lo preceptuado en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Interventoría, el cual reza de la siguiente manera. *“(…) CONFIDENCIALIDAD: Las partes reconocen y aceptan que en caso de existir información sujeta a reserva legal deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene carácter de confidencial. (…)”.* Con fundamento en lo anterior, y con el ánimo de proteger la información, la interventoría suscribió acuerdos de confidencialidad entre ésta y su equipo de trabajo. Esta obligación se hace extensiva frente a terceros, salvo exista previa autorización por parte de COLJUEGOS. En lo que respecta a entes de control, y previa solicitud, se hará el envío de lo requerido y se atenderán las solicitudes que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato. Se deja constancia que la confidencialidad también aplica para la información que el equipo interventor reciba por parte del operador, y que no se hace necesario suscribir acuerdos o nuevos contratos con ONJ para acatar el contenido de la cláusula. Ver anexo: CI-OE-7-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
8	Atender las solicitudes que por cualquier medio escrito (correo certificado, correo electrónico, etc.) adelante COLJUEGOS. El interventor proyectará la respuesta y la pondrá a consideración de COLJUEGOS, radicando la respuesta en la Entidad en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible contestar a COLJUEGOS dentro del término señalado anteriormente, el interventor enviará comunicación, por cualquier medio escrito, señalando los motivos por los cuales no puede dar respuesta en el término señalado y la fecha en que se dará respuesta a la solicitud, para que COLJUEGOS pueda informar al interesado sobre tal circunstancia.	Para el mes de enero de 2026, la interventoría atendió las solicitudes radicadas tanto por COLJUEGOS, como por el operador, bien sea mediante oficio y/o través de correos electrónicos dentro de los términos contractuales que dispone esta obligación. Para tal fin, el equipo interventor dispone de una matriz de correspondencia de entrada y salida, la cual adjuntamos como evidencia del cumplimiento lo indicado. La información podrá ser consultada por la entidad en caso de ser necesario. Igualmente, el Concesionario ha manifestado estar atentos a recibir los requerimientos a que haya lugar, y dar respuesta dentro del plazo establecido.
9	Presentar a COLJUEGOS, en el término de los 30 días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, los programas de interventoría con los cuales se realizará seguimiento técnico, administrativo, comercial, financiero, contable y jurídico al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador durante la vigencia del contrato de interventoría.	Para el periodo correspondiente de enero de 2026, la interventoría se encuentra aplicando el programa de interventoría el cual fue radicado a Coljuegos, mediante el radicado 20225400327391, versión 2 del radicado interno Coljuegos 20222600418902 del 28 de septiembre de 2022.
10	Elaborar una matriz de los hallazgos evidenciados durante la ejecución del contrato de concesión, donde se registre su seguimiento y estado.	Para el periodo objeto de enero de 2026, la interventoría evidencio hallazgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz hallazgos. Ver anexo: CI-OE-10-001
11	Elaborar un informe final que corresponda a la ejecución de cada uno de los programas de interventoría con los que se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador, acompañado de los soportes correspondientes	Esta obligación se deberá cumplir a la finalización del contrato con un informe final. Es de anotar que la interventoría viene realizando seguimiento en forma periódica de acuerdo con los programas de interventoría y mensualmente se radica un informe conforme con los términos contractuales.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
12	Atender las visitas, requerimientos y auditorías realizadas por los entes de control, relacionadas con la interventoría del contrato de concesión.	Para el periodo con corte a 31 de enero 2026 no se presentaron auditorias por entes de control.

Tabla 6 Obligaciones específicas

2.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Verificar, mediante la aplicación de pruebas técnicas, la seguridad e integralidad de la información almacenada en el Sistema Central del Juego al igual que la transmisión de esta al Subsistema de COLJUEGOS, para lo que deberá presentar en el informe mensual que detalle los aspectos valorados y emitir concepto sobre los hallazgos evidenciados.	En el mes de enero de 2026, la Interventoría adelantó actividades de seguimiento, control y verificación al proceso de actualización de la base de datos, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 4 de la Resolución N° 20250014814 de 2025, el Operador Nacional de Juegos informó que realizaría una actualización sobre algunas tablas de la base de datos del Sistema Central de Juegos, asociadas a premios pendientes de pago con una antigüedad entre sesenta (60) y trescientos sesenta y cinco (365) días, correspondientes a la octava (8ª) categoría de la mecánica REVANCHA. Los sorteos objeto de la actualización corresponden a los números 2297 a 2331 del año 2023, para un total de treinta y cinco (35) sorteos, cuyos premios cuentan con vigencia de reclamación entre el 9 de julio de 2025 y el 9 de julio de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010. Durante la Mesa Técnica ACT-TIC-026-2025, la Interventoría solicitó que el Operador documentara formalmente el detalle de las tablas afectadas, el alcance, la naturaleza de los cambios y la trazabilidad de las modificaciones a realizar, considerando el impacto y el riesgo operativo sobre el sistema. El Operador dio respuesta a lo solicitado mediante el oficio ONJ-2601-2459 del 7 de enero de 2026, en el cual se detallan las actividades ejecutadas, las tablas impactadas y la trazabilidad del proceso de actualización de los premios correspondientes a la mecánica REVANCHA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		De acuerdo con el oficio y el soporte técnico adjunto, se identificaron como tablas afectadas: APUESTAS, APUESTAS_DETALLES, APUESTAS_SORTEOS, TRANSACCIONES y PREMIOS, indicando para cada una de ellas las consultas realizadas y los resultados obtenidos antes y después de la ejecución del proceso. El Operador informó que la actualización consistió en el cambio de estado de los premios de “EN_PROCESO” a “NO_PAGADO”, ejecutado de manera individual, sorteo por sorteo, verificando previamente la integridad, consistencia y trazabilidad de la información. Se reportó la activación de un total de 305.454 premios, correspondientes a 303.710 tiquetes, por un valor total de $1.741.087.800, ejecutados en tres jornadas durante los días 6, 8 y 9 de enero de 2026, en fechas sin sorteo de Baloto-Revancha. La Interventoría efectuó revisión técnica sobre el proceso de actualización informado por el Operador, orientada a validar la correcta ejecución de los ajustes realizados en la base de datos del Sistema Central de Juegos. La verificación realizada incluyó la revisión de las consultas ejecutadas sobre las tablas afectadas, con el fin de corroborar la cantidad de registros intervenidos, los estados de los premios, la relación entre sorteos, apuestas y transacciones, así como la coherencia de los valores monetarios asociados al proceso de activación de premios de la mecánica REVANCHA Como resultado de las verificaciones efectuadas, se constató que la información registrada en la base de datos es consistente con lo reportado por el Operador, permitiendo evidenciar la trazabilidad del proceso de actualización, la integridad de los datos y la aplicación de los cambios de estado de los premios, conforme al alcance informado. Para el mes de enero de 2026, y en continuidad con el seguimiento realizado por la Interventoría frente a la inconsistencia documental identificada en el Acta de Cierre de Ventas del sorteo Baloto-Revancha No. 2599 del 31 de diciembre de 2025, el Operador Nacional de Juegos remitió el oficio ONJ-2601-2468 del 16 de enero de 2026 en respuesta al oficio de la interventoría CI-COL-001-2026 radicado de Coljuegos 20260477352,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		mediante el cual presentó la explicación técnica del incidente, el procedimiento aplicado para su corrección y las acciones definidas para prevenir su recurrencia De acuerdo con lo informado por el Operador, la inconsistencia correspondió a un error puntual en el año registrado en la fecha del acta, asociado a la generación del reporte mediante la herramienta JasperReports, sin que se evidenciaran afectaciones en otros informes del periodo ni impactos sobre la operación del Sistema Central del Juego. El Operador detalló las validaciones realizadas sobre plantillas, scripts y microservicios, así como la corrección aplicada mediante el ajuste de la configuración de zona horaria y el reinicio de los servicios involucrados, lo que permitió la generación correcta del acta el mismo día del evento. Adicionalmente, el Operador indicó que durante el año 2025 no se presentaron inconsistencias similares y que, como medidas preventivas, se incorporará la validación de fecha y hora de los reportes dentro del checklist previo a la operación, así como la evaluación de una herramienta alternativa de reportería que sustituya a JasperReports, atendiendo las limitaciones de la versión actualmente utilizada. Desde el ejercicio de interventoría, se verificó que el evento correspondió a una inconsistencia formal de carácter documental, debidamente explicada y corregida, sin impacto en la operación del SCJ, en la red de comunicaciones ni en el cumplimiento de la obligación contractual evaluada. Durante el mes de enero de 2026 no se evidenciaron nuevas incidencias asociadas a la generación de actas o reportes de cierre. Para el mes de enero 2026, como resultado de la implementación de los controles de acceso a los números de seriales de los tiquetes de apuesta, definidos por el Operador Nacional de Juegos mediante la restricción de la columna *SERIE_UNO* y la habilitación de la vista BALOTO.V_APUESTAS, durante el mes de enero de 2026 la Interventoría realizó de manera continua consultas a la base de datos del Sistema Central del Juego, en el marco de sus actividades de supervisión y verificación. Como resultado de dichas consultas, no se identificaron inconsistencias, novedades ni restricciones que afectaran el acceso a la información requerida

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		para el ejercicio de la interventoría, constatándose que las medidas implementadas por el Operador continúan permitiendo el desarrollo normal de las labores de seguimiento y control. Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a "PREMIOS" la interventoría verificó la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 243.511 Revancha 211.494 Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2026, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611 y 2612 correspondiente a los días 3, 5, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28 y 31 de enero de 2026, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se observo que en 36.136 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto-Revancha en 979 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página • Total, número de ganadores • Total, aciertos • Premio total por categoría • Premio por ganador En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó inconsistencias. Anexos "*Número de Ganadores por Categorías Baloto enero 2026*". Durante el periodo evaluado, el premio mayor de Baloto no ha registrado ganadores a nivel nacional.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		MiLoto: Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2026, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0460, 0461, 0462, 0463, 0464, 0465, 0466, 0467, 0468, 0469, 0470, 0471, 0472, 0473, 0474, 0475, 0476 y 0477 correspondiente a los días 1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29 y 30 de enero de 2026, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se observó que en 30.994 TDV al menos vendieron un tiquete MiLoto distribuidas en 964 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: • Total, número de ganador • Total, aciertos • Premio total por categoría • Premio por ganador En las validaciones descritas para MiLoto, la información no presentó inconsistencias. *Anexos "Número de Ganadores por Categorías MiLoto enero 2026*". En la tabla a "PREMIOS" se refleja la cantidad de ganadores: MiLoto 201.109 Durante el periodo evaluado, el premio mayor de MiLoto registró tres (3) ganadores a nivel nacional. La verificación correspondiente se realizó mediante la revisión directa de los registros en la base de datos y el análisis de los reportes generados en la herramienta Jaspersoft.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Sorteo 0471 Fecha 20 de enero de 2026 Numero ganador 01-20-13-17-09 Ciudad Bello Sorteo 0475 Fecha 27 de enero de 2026 Número ganador 04-22-30-17-28 Ciudad Bogotá D.C Sorteo 0477 Fecha 30 de enero de 2026 Numero ganador 33-04-27-17-03 Ciudad Rionegro **ColorLOTO:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2026, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0145, 0146, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152 y 0153 correspondiente a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de enero de 2026, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se observó que en 8.121 TDV al menos vendieron un tiquete ColorLOTO distribuidas en 621 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: ● Total, número de ganadores ● Total, aciertos ● Premio total por categoría ● Premio por ganador En las validaciones descritas para ColorLOTO, la información no presentó inconsistencias. Anexo "*Número de Ganadores por Categorías ColorLOTO enero 2026".*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		En la tabla a “PREMIOS” se refleja la cantidad de ganadores: ColorLOTO 2.499 Para el periodo evaluado el premio mayor ColorLOTO no presento ganadores a nivel nacional. Para el periodo con corte al 31 de enero de 2026, la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes del Sistema Central de Juegos a través de las plataformas de Power BI y Jaspersoft, validando la información frente a la base de datos, como son actas de cierre, total ganadores, ventas diarias y premios pagados entre otros. Como parte del proceso de optimización realizado por el Operador Nacional de Juegos, esta interventoría en el mes julio 2025 efectuó pruebas de validación del histórico, comparando los registros obtenidos en la base de datos con la información publicada en la página web. Dichas pruebas fueron exitosas, confirmando la consistencia entre ambas fuentes. Lo anterior, teniendo en cuenta que el 31 de marzo 2025 el Operador Nacional de Juegos a través de correo electrónico informó lo siguiente: “*Me permito informar que se realizó una optimización en la base de datos y en los tableros de información de Power Bi dejando separados los datos de ventas y pagos realizados por cada año de operación 2022, 2023 2024, esto con el fin de que la información del año actual se consulte y se actualice de forma eficiente.* BALOTOHIST Tablas: APUESTAS_2022 APUESTAS_2023 APUESTAS_DETALLES_2022 APUESTAS_DETALLES_2023 APUESTAS_ESCRUTINIO_2022 APUESTAS_ ESCRUTINIO _2023 APUESTAS_REVERSOS_2022 APUESTAS_REVERSOS_2023 APUESTAS_SORTEOS_2022 APUESTAS_SORTEOS_2023 PREMIOS_2022 PREMIOS_2023

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		TRANSACCIONES_2022 TRANSACCIONES_2023 Ver numeral 3.2.6 Ubicacion de terminales Anexo: CI-OTE-B-1-001 CI-OTE-M-1-001 CI-OTE-C-1-001 CI-OAC-2-001
2	Verificar el cumplimiento de los protocolos y procedimientos establecidos para el juego, de acuerdo con la mecánica, su reglamento y requerimientos técnico-incidentes.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2026, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611 y 2612 correspondiente a los días 3, 5, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28 y 31 de enero de 2026. **Incidentes Baloto-Revancha:** Para enero de 2026, se presentaron tres incidentes los cuales se describen a continuación: -Para el día 31 de diciembre de 2025 se presentó un incidente al momento de generar el Acta de Cierre de Ventas del sorteo Baloto-Revancha sorteo No. 2599, la interventoría radica el comunicado CI-COL-001-2026 con radicado interno de Coljuegos No. 20260477352, el concesionario ONJ remite respuesta el 16 de enero de 2026 mediante el oficio ONJ-2601-2468. -Para el día 12 de enero de 2026 sorteo No. 2604, se presentó un incidente al momento de la devolución de las balotas de Revancha, la interventoría radica el comunicado CI-COL-014-2026 con radicado interno de Coljuegos 20260011782. -Para el día 26 de enero de 2026 sorteo No. 2610, se presentó un incidente al momento de la devolución de las balotas de Revancha, la interventoría radica el comunicado CI-COL-025-

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		2026 con radicado interno de Coljuegos 20260028672 **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0460, 0461, 0462, 0463, 0464, 0465, 0466, 0467, 0468, 0469, 0470, 0471, 0472, 0473, 0474, 0475, 0476 y 0477 correspondiente a los días 1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29 y 30 de enero de 2026. **Incidentes MiLoto:** Para enero de 2026 se presentaron dos incidentes los cuales se describen a continuación: -Para el día 13 de enero de 2026, se presentaron varias novedades durante la ejecución del sorteo No.0467 los incidentes reportados corresponden a Falla para la generación del GNA (generador numérico aleatorio), Acta de sorteo cierre oficial de apuestas en centro de cómputo, Novedad en Monitoreo Cierre de Ventas, la interventoría radica el comunicado CI-COL-013-2026 con radicado interno de Coljuegos 20260011692. -Para el día 22 de enero de 2026, se presentó un incidente de Falla en audio sorteo en vivo MiLoto No.0472, la interventoría radica el comunicado CI-COL-021-2026 con radicado interno de Coljuegos. 20260026782. **ColorLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0145, 0146, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152 y 0153 correspondiente a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de enero de 2026. **Incidentes ColorLOTO:** Para enero de 2026, no se presentaron incidentes Ver anexos: CI-OTE-B-2-001 CI-OTE-MI-2-001CI-OTE-CO-2-001
3	Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el reglamento del juego, los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, y el Pliego de Condiciones	**Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		y 2612 correspondiente a los días 3, 5, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28 y 31 de enero de 2026. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0460, 0461, 0462, 0463, 0464, 0465, 0466, 0467, 0468, 0469, 0470, 0471, 0472, 0473, 0474, 0475, 0476 y 0477 correspondiente a los días 1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29 y 30 de enero de 2026, **ColorLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0145, 0146, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152 y 0153 correspondiente a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de enero de 2026. Donde la interventoría acompañó a los sorteos de cada una de las mecánicas. Simulacro Plan de Continuidad del Negocio En cumplimiento del Acta No. ACT-ADM-050-2025, el Operador Nacional de Juegos ejecutó en noviembre de 2025 el simulacro del Plan de Continuidad del Negocio, que incluyó la migración temporal de la operación del Sistema Central de Juegos (SCJ) al datacenter de contingencia TRIARA y su posterior retorno al datacenter principal NAOS. La migración se realizó el 1 de noviembre de 2025 y el retorno el 8 de noviembre de 2025, manteniéndose la operación del SCJ activa en el ambiente de contingencia por un periodo de siete (7) días. La Interventoría realizó seguimiento al proceso, verificando que las actividades se ejecutaron dentro de los tiempos establecidos y que la operación del SCJ se mantuvo disponible, garantizando la continuidad del servicio. Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2026, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Reportes SCJ**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		De acuerdo con las validaciones que ha realizado la interventoría en lo que tiene que ver con la generación de reportes en el SCJ Según Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales se observó que a través de los aplicativos Jaspersoft y Power BI se pueden generar los siguientes reportes: ● Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas. ● Números seleccionados en cada conjunto por tiquete. ● Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo. ● Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados. Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso. Frente a la información comprendida entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022 la generación de reportes sobre esta información se realiza a través de Power BI: https://app.powerbi.com/links/zxlKGFcSVP?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare Ver numeral 3.2.7 Ver Anexo: CI-OTE-B-1-001 CI-OTE-3-001
4	Verificar el cumplimiento de las condiciones de la oferta presentada por el concesionario, en especial las	Para el mes de enero de 2026, esta interventoría realizó una validación en la base de datos mediante la ejecución de un query el 1 de febrero

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	relativas a los puntos de venta y cobertura en la comercialización del juego.	de 2026, con el propósito de identificar la cantidad de terminales registradas en el sistema. El resultado de dicha consulta arrojó los siguientes datos: Terminales activas: 123.357 distribuidas en 1.026 municipios. **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 36.136 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 979 municipios. **MiLoto:** Se identificó que para el período evaluado enero 2026, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 123.357 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 30.994 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 964 municipios. **ColorLOTO:** Para esta mecánica la interventoría logró identificar que a través del Sistema Central de Juegos 8.121 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 621 municipios. Ver numeral 3.2.6 Ubicación de terminales Ver anexo: CI-OTE-BA-4-001 CI-OTE-M-4-001 CI-OTE-CO-4-001
5	Revisar integralmente las solicitudes o propuestas del operador relacionadas con modificaciones al Sistema Central del Juego objeto de la interventoría y emitir concepto sobre la viabilidad y repercusiones en el contrato, con el fin de que COLJUEGOS adopte las decisiones correspondientes.	Para el mes de enero de 2026, la interventoría solicito al concesionario ONJ el 30 de enero de 2026 los cambios que se presentaron durante el periodo vigente: El concesionario emitió a través de correo electrónico el 4 de febrero de 2026 la información

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		referente a los controles de cambios (RFC) efectuados al SCJ en el periodo evaluado. **Baloto – MiLoto – ColorLOTO:** A través de correo electrónico el concesionario ONJ informo que durante el periodo evaluado presentaron tres (3) cambios de la siguiente forma: 02 de enero Solicitud No. 18 MAC-167247: Se requiere desplegar: • Actualización de premios. 15 de enero Solicitud No. 822 MAC-168633: Se requiere desplegar: • CSK-1637 Inclusión espacio observaciones. • Corrección bug edición campo “Persona Políticamente Expuesto”. 20 de enero Solicitud No. 824 MAC-169163: Se requiere desplegar: • CSK-1675 solicitud configuración cierre de ventas en el servicio de venta digital aliados. • CSK-1652 Solicitud de ajuste técnico: Validación lógica de fechas e inclusión de mensaje normativo en registro. anexo: CI-OTE-5-001 CI-OTE-5-001
6	Realizar auditoría informática al centro de cómputo del concesionario y al Sistema Central del Juego para verificar que la totalidad de las terminales estén conectadas y reportando la información de ventas y premios en línea y tiempo real y verificar la consistencia de la información respecto al Subsistema de COLJUEGOS.	Para enero de 2026, de conformidad con lo señalado en la cláusula décima quinta del contrato de concesión, esta obligación tiene una frecuencia trimestral; por consiguiente, durante el último semestre mayo y noviembre de 2025 se realizaron las siguientes visitas: • Datacenter Triara Claro (Autopista Medellín): visita realizada el 20 de noviembre de 2025, con el fin de constatar las condiciones de infraestructura, seguridad y continuidad del servicio, registrada en el Acta No. ACT-TIC-22-2025 “Visita Datacenter Triara”.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		• Datacenter NAOS (Tocancipá): visita efectuada el 17 de julio de 2025, cuyo recorrido y verificaciones fueron registradas mediante el Acta No. ACT-TIC-18-2025 “Visita Datacenter NAOS”. Ambas visitas tuvieron como finalidad verificar la capacidad del Operador para garantizar la disponibilidad y operatividad del juego ante posibles contingencias, asegurando el cumplimiento de las condiciones establecidas en la propuesta, el reglamento y los requerimientos técnicos de la operación. Ver numeral 3.2.5 CI-OTE-6-001
7	Comprobar la consistencia e integralidad de la información contenida en los diferentes reportes, actas o informes presentados por el operador con respecto a la información consultada en los aplicativos habilitados para la Interventoría y COLJUEGOS	**Incidente GNA** Durante la ejecución del sorteo MiLoto No. 0467, realizado el 13 de enero de 2026, aproximadamente a las 09:17 p.m., se presentó una falla en el acceso al sistema central de juegos que impedía la generación del Generador Numérico Aleatorio (GNA), evidenciada mediante mensaje de error de conexión (“no se puede acceder a este sitio web”), lo que llevo a una indisponibilidad del sistema Como consecuencia de lo anterior, fue necesario activar el plan de contingencia establecido en el protocolo OP-DG-04, ejecutando de manera manual los procesos de selección de baloteras, balotas y pre-sorteos, conforme al procedimiento definido para eventos de falla del GNA, situación que evidencia la indisponibilidad del sistema y la interrupción de la operación bajo condiciones normales. Adicionalmente, debido a la falla presentada, no fue posible generar el Acta de Cierre Oficial de Apuestas (OP-FO-29) en el horario establecido (09:30 p.m. para tiquetes físicos y 09:00 p.m. para canal digital), siendo esta generada de manera extemporánea a las 10:14:45 p.m. En atención a estos hechos, la interventoría mediante comunicación de fecha 16 de enero de 2026 CI-COL-013-2026 radicado de Coljuegos 20260011692 solicitó al concesionario la presentación de un informe técnico detallado que explicara la falla, su causa, solución y medidas de mitigación Posteriormente, el concesionario dio respuesta mediante comunicación ONJ-2601-2511 del 21 de enero de 2026, indicando que el incidente se originó por una falla en la conectividad VPN, requerida para el funcionamiento de los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		aplicativos del sorteo, la cual se vio afectada por una actualización en las políticas de seguridad del firewall del operador de transmisión (NTC) De acuerdo con el informe técnico suministrado por NTC/Sciotec, la afectación se produjo como consecuencia de la implementación de nuevas reglas de seguridad en el firewall de NTC, las cuales restringieron el tráfico únicamente a los puertos 80 y 443, bloqueando el puerto requerido para la operación de la VPN Fortinet. Esta situación ocasionó la interrupción de la conectividad y, en consecuencia, la indisponibilidad del sistema durante la ejecución del sorteo. Es importante precisar que, si bien la modificación fue realizada sobre la infraestructura de red administrada por NTC, la VPN Fortinet corresponde a un componente de la arquitectura tecnológica del concesionario, requerido para la operación de sus aplicativos, lo que evidencia una dependencia operativa de servicios de terceros para la correcta ejecución del juego. La conexión VPN afectada corresponde a un componente de la arquitectura tecnológica del concesionario ONJ, requerido para la operación de los aplicativos del sorteo. No obstante, su funcionamiento depende de la infraestructura de red administrada por el operador de transmisión (NTC), lo que evidencia una integración entre sistemas propios y de terceros. En este sentido, si bien la afectación tuvo origen en un componente externo, dicha circunstancia no exime al concesionario de su responsabilidad contractual, en la medida en que este debe garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego, así como la adecuada gestión de los riesgos asociados a la interacción con terceros involucrados en la operación. En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta la recurrencia de incidentes asociados al funcionamiento del Generador Numérico Aleatorio (GNA), la Interventoría requerirá al concesionario la adopción e implementación de medidas técnicas y operativas que garanticen la continuidad del servicio, así como el fortalecimiento de los controles de gestión de cambios, interoperabilidad y prevención de fallas en los componentes críticos de la operación Por otra parte, para el mes de enero 2026, como resultado de la implementación de los controles de acceso a los números de seriales de los tiquetes de apuesta, definidos por el Operador Nacional de Juegos mediante la restricción de la columna SERIE_UNO y la habilitación de la vista

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		BALOTO.V_APUESTAS, durante el mes de enero de 2026 la Interventoría realizó de manera continua consultas a la base de datos del Sistema Central del Juego, en el marco de sus actividades de supervisión y verificación. Como resultado de dichas consultas, no se identificaron inconsistencias, novedades ni restricciones que afectaran el acceso a la información requerida para el ejercicio de la interventoría, constatándose que las medidas implementadas por el Operador continúan permitiendo el desarrollo normal de las labores de seguimiento y control. Para el periodo con corte al 31 de enero de 2026 la interventoría ha venido efectuando seguimiento a los reportes de la siguiente forma: **Baloto – Revancha** En la base de datos del SCJ, en la tabla a "PREMIOS" se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 243.511 Revancha 211.494 Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2026, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611 y 2612 correspondiente a los días 3, 5, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28 y 31 de enero de 2026, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde se verificó la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se observo que en 36.136 TDV al menos vendieron un tiquete Baloto-Revancha en 979 municipios.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: • Total, número de ganadores • Total, aciertos • Premio total por categoría • Premio por ganador En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó inconsistencias. Anexo "Número de Ganadores por Categorías Baloto enero 2026". Durante el periodo evaluado, el premio mayor de Baloto registró ganadores a nivel nacional. **MiLoto:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2026, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0460, 0461, 0462, 0463, 0464, 0465, 0466, 0467, 0468, 0469, 0470, 0471, 0472, 0473, 0474, 0475, 0476 y 0477 correspondiente a los días 1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29 y 30 de enero de 2026, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft. Se observó que en 30.994 TDV al menos vendieron un tiquete MiLoto distribuidas en 964 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: • Total, número de ganadores • Total, aciertos • Premio total por categoría • Premio por ganador En las validaciones descritas para MiLoto, la información no presentó inconsistencias. Anexo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		"Número de Ganadores por Categorías MiLoto enero 2026". En la tabla a "PREMIOS" se refleja la cantidad de ganadores: MiLoto 201.109 el registro fue evaluado a nivel de base de datos y reportes de Jaspersoft: Durante el periodo evaluado, el premio mayor de MiLoto registró tres (3) ganadores a nivel nacional. La verificación correspondiente se realizó mediante la revisión directa de los registros en la base de datos y el análisis de los reportes generados en la herramienta Jaspersoft. Sorteo 0471 Fecha 20 de enero de 2026 Numero ganador 01-20-13-17-09 Ciudad Bello Sorteo 0475 Fecha 27 de enero de 2026 Número ganador 04-22-30-17-28 Ciudad Bogotá D.C Sorteo 0477 Fecha 30 de enero de 2026 Numero ganador 33-04-27-17-03 Ciudad Rionegro **ColorLOTO:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2026, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0145, 0146, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152 y 0153 correspondiente a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de enero de 2026, donde se realizó la comparación de la información registro a registro, teniendo en cuenta los días de los diferentes sorteos, verificando que la información no sufriera cambios en el total de registros y valores, entre el momento de cierre del sorteo y el día inmediatamente siguiente, donde la consistencia de la información de las ventas antes y después de cada cierre; de los cuales, la información no presentó cambios. Igualmente, en estas validaciones se revisa el acta de venta generada en el set, así como el reporte ventas del sorteo en el aplicativo Jaspersoft.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Se observó que en 8.121 TDV al menos vendieron un tiquete ColorLOTO distribuidas en 621 municipios. Igualmente, en la base de datos se realizaron las siguientes validaciones, frente a los resultados publicados en la página web: • Total, número de ganadores • Total, aciertos • Premio total por categoría • Premio por ganador En las validaciones descritas para ColorLOTO, la información no presentó inconsistencias. Anexo "Número de Ganadores por Categorías ColorLOTO enero 2026". En la tabla a "PREMIOS" se refleja la cantidad de ganadores: ColorLOTO 2.499 Para el periodo evaluado el premio mayor ColorLOTO no presento ganadores a nivel nacional. Ver numeral 3.2.6 Ubicación de terminales Ver anexos: CI-OTE-B-1-007
8	Verificar permanentemente los diferentes elementos de la seguridad del Sistema Central de Juego y a los seis (6) meses del inicio del contrato de interventoría y luego de esto anualmente, realizar auditoria informática y de la seguridad de la información a través de pruebas de ethical hacking, a dicho sistema y presentar informe documentado que conceptúe sobre los hallazgos evidenciados. Las pruebas, los informes y las actividades derivadas de los hallazgos deben incluirse en el plan de auditoría.	**Pruebas de Ethical Hacking Coljuegos** Durante el mes de enero de 2026 se adelantaron actividades de seguimiento, verificación y coordinación técnica asociadas a la obligación contractual de realización de pruebas de Ethical Hacking, en continuidad con la fase de planeación reportada en el mes de diciembre 2025. En desarrollo de dichas actividades, el Operador Nacional de Juegos. remitió a la Interventoría el oficio ONJ-2601-2466 del 16 de enero de 2026, mediante el cual informó el tratamiento y estado de remediación de los hallazgos derivados del Informe Técnico de Resultados de las Pruebas de Ethical Hacking 2025 elaboradas por Coljuegos. En dicho oficio, el Operador reportó la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		remediación total de las vulnerabilidades clasificadas con alto (1) media (11) y baja (1), relacionadas, entre otras, con exposición de tokens de sesión, uso de protocolos TLS obsoletos y divulgación de archivos de respaldo, adjuntando matriz de seguimiento que detalla el estado y la solución aplicada a cada hallazgo Respecto del hallazgo clasificado como alto, asociado al uso de scripts externos sin el atributo Subresource Integrity (SRI), el Operador informó la no viabilidad técnica de su mitigación directa, debido al impacto operativo que implicaría sobre el funcionamiento del sitio web. No obstante, indicó la implementación de controles compensatorios, específicamente la configuración de Content Security Policy (CSP) en ambiente productivo, así como la evaluación y aceptación del riesgo residual, conforme a buenas prácticas de seguridad de la información y lineamientos aplicables a la gestión de terceros. En atención a lo anterior, y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales de verificación, trazabilidad y seguimiento, la Interventoría emitió el oficio CI-COL-030-2026 del 30 de enero de 2026 radicado de Coljuegos, mediante el cual solicitó al Operador Nacional de Juegos la remisión de soportes complementarios asociados al tratamiento del hallazgo crítico, incluyendo: análisis de riesgo residual, justificación técnica formal de la no implementación de SRI, evidencias de los controles compensatorios implementados mediante CSP y el plan de seguimiento definido. Así mismo, la Interventoría dejó constancia de que, dada la criticidad inicial del hallazgo, se estableció un seguimiento semestral, sin perjuicio de la auditoría anual establecida contractualmente. Como parte de las actividades a cargo de Coljuegos, se tiene prevista la realización de pruebas de retest sobre los hallazgos identificados; no obstante, a la fecha de corte del periodo evaluado, dicha entidad no ha definido la fecha de su ejecución. **Pruebas de Ethical Hacking Interventoría** Durante el mes de enero de 2026 se presentó una novedad asociada al alcance técnico de las pruebas de Ethical Hacking vigencia 2025, la cual requirió actividades adicionales de articulación,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		validación y ajuste, en el marco de las responsabilidades de la Interventoría. En este contexto, el 14 de enero de 2026 se llevó a cabo la sesión de trabajo documentada mediante el Acta ACT-TIC-002-2026, en la que participaron el Operador Nacional de Juegos, su operador tecnológico KODEXA y la Interventoría, con el objetivo de revisar el alcance de las pruebas de Ethical Hacking previamente definido. Durante la sesión, el Operador manifestó la imposibilidad de otorgar acceso directo al código fuente de las aplicaciones, en tanto la propiedad intelectual del mismo corresponde a KODEXA y el concesionario cuenta únicamente con licencia de uso. Ante esta situación, la Interventoría propuso como alternativa la ejecución de pruebas dinámicas controladas sobre los endpoints y servicios expuestos, manteniendo el enfoque de caja blanca bajo un alcance técnicamente viable y alineado con las condiciones reales del entorno tecnológico. Como resultado de lo acordado en dicha sesión, la Interventoría emitió el oficio CI-COL-010-2026 del 15 de enero de 2026 radicado de Coljuegos 20260010882, mediante el cual se formalizó el alcance técnico al Oficio CI-COL-264-2025 con radicado de Coljuegos 20250453052, ajustando el tipo de prueba a un esquema de caja blanca limitada, basado en pruebas dinámicas sobre los portales web de Baloto, MiLoto y ColorLoto, así como sobre los endpoints y microservicios asociados. En el citado oficio se ratificó el cronograma de ejecución, el inicio de las pruebas a partir del 17 de enero de 2026 con una duración aproximada de un mes, y la necesidad de habilitar una conexión VPN controlada para la ejecución de las actividades, considerando franjas horarias de baja transaccionalidad con el fin de minimizar impactos operativos. En atención a lo anterior, el Operador Nacional de Juegos remitió el oficio ONJ-2601-2510 del 20 de enero de 2026, mediante el cual informó la habilitación de la conexión VPN para el profesional designado por la Interventoría, la definición de los horarios autorizados para pruebas en ambientes productivos y de pruebas, así como la relación de las URL, direcciones IP y servicios habilitados para la ejecución de las pruebas de Ethical Hacking, confirmando su

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		disposición para dar inicio a las actividades conforme al plan ajustado. En consecuencia, para el mes evaluado se deja constancia de que las actividades asociadas a esta obligación correspondieron a una fase de ajuste de alcance técnico, coordinación operativa y habilitación de accesos, derivada de condiciones técnicas identificadas durante la validación conjunta, sin que ello implique modificación sustancial de la obligación contractual ni la configuración de incumplimiento alguno por parte del Operador. Las pruebas iniciaron conforme a lo programado y continuaron su ejecución de acuerdo con el plan de trabajo ajustado y formalizado durante el mes de enero de 2026. Por otra parte, el Operador Nacional de Juegos tiene establecido los siguientes controles de seguridad. Se realizó la revisión del documento "Evidencias Controles Baloto, Miloto y Colorloto", en el cual se describen y documentan los controles técnicos implementados sobre la infraestructura, aplicaciones, comunicaciones y seguridad asociadas a la operación de las diferentes mecánicas. A partir de dicha validación, se evidenció lo siguiente: • Arquitectura: Los juegos se encuentran incorporados dentro de la arquitectura tecnológica definida para Baloto, MiLoto y ColorLoto compartiendo lineamientos de diseño, control de versiones y componentes de software. La operación está soportada sobre una estructura unificada que centraliza la lógica y el procesamiento de las mecánicas de juego. • Telecomunicaciones: Se identifican mecanismos de control de rutas, redundancia y comunicación privada mediante VPN, así como el uso de canal MPLS para transmisión segura entre los puntos de venta y la plataforma central. Las rutas son habilitadas únicamente bajo autorización de COLJUEGOS/Interventoría. • Desarrollo: Se aplica control de versiones del código fuente (GitLab), revisión de calidad de código (SonarQube), políticas de desarrollo seguro basadas en OWASP, y mecanismos de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		protección de tráfico y API (WAF, API Gateway, JWT/JWE/JWS). • Seguridad TI y Seguridad de la Información: La solución cuenta con Firewalls de nueva generación, autenticación multifactor, monitoreo de eventos de seguridad 24/7 (SOC), control de vulnerabilidades (Tenable IO), análisis de código (OWASP ZAP) y ejecución de pruebas de hacking controlado. • Infraestructura y Centros de Datos: Los servicios se encuentran alojados en infraestructuras certificadas ISO 27001, ISO 9000 y TIER IV / ICREA, asegurando disponibilidad, continuidad y respaldo adecuado. La plataforma opera bajo esquemas de hiperconvergencia y control de acceso mediante LDAP. Ver numeral 3.2.8 Ver anexo CI-OTE-8-001
9	Acompañar al concesionario en el pesaje de balotas en el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, o en el organismo certificador acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC selección por el concesionario, según la periodicidad que determine el concesionario, previa aprobación de COLJUEGOS y verificar la información contenida en las certificaciones de baloteras y demás elementos o equipos para el juego según se requiera, el cumplimiento de la norma técnica a partir de su emisión por parte de COLJUEGOS. Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego	Para el periodo con corte al 31 de enero de 2026, se realizó acompañamiento a la entrega de las balotas para los sorteos de Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLOTO a ICONTEC para la respectiva certificación, correspondiente al periodo de este informe, se indica que: **PESAJE BALOTAS SORTEO BALOTO – REVANCHA.** Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3443. **PESAJE BALOTAS SORTEO MILOTO:** Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3438. **PESAJE BALOTAS SORTEO COLORLOTO:** Se realiza acompañamiento como se puede observar en los formatos de entrega y recepción de balotas de acuerdo con la orden de servicio N.º 3444.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		BALOTERAS BALOTO – REVANCHA Y MILOTO Las baloteras se encuentran certificadas por GLI, proceso documentado en el informe del mes de julio de 2025. Ver numeral 3.2.1 Ver anexos: CI-OTE-9-001
10	Verificar el cumplimiento del plan de mantenimiento de las máquinas o equipos que se utilizan para los sorteos del juego.	Con corte al 31 de enero de 2026, en lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras se ha cumplido con el plan de mantenimiento, que se realiza todos los miércoles de cada mes, así: 07, 14, 21 y 28 de enero de 2026, por la empresa encargada AIC SAS dejando como soporte las respectivas actas. Ver numeral 3.2.1 Ver Anexo: CI-OTE-10-001
11	Asistir a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, para lo cual debe contar con el personal requerido para tal fin. De las actividades a que se refiere este numeral debe suscribirse un acta que dé cuenta de lo acontecido, la cual será objeto de verificación previo a su firma.	Para el periodo con corte al 31 de enero de 2026, la interventoría realizó acompañamiento a todos los sorteos en vivo, cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D –55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **Baloto-Revancha:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611 y 2612 correspondiente a los días 3, 5, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28 y 31 de enero de 2026. **MiLoto:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0460, 0461, 0462, 0463, 0464, 0465, 0466, 0467, 0468, 0469, 0470, 0471, 0472, 0473, 0474, 0475, 0476 y 0477 correspondiente a los días 1, 2, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 29 y 30 de enero de 2026 **ColorLOTO:** El Operador Nacional de Juegos S.A.S ejecutó los sorteos números: 0145, 0146, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152 y 0153 correspondiente a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de enero de 2026. Ver anexos: CI-OTE-B-2-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		CI-OTE-CO-2-001 CI-OTE-MI-2-001
12	Hacer seguimiento y control de la información reportada por el Sistema Central de Juego, en cuanto al escrutinio de los resultados, el valor de los premios en cada una de las categorías y el número de ganadores en cada una de las categorías de premios.	Así mismo; se hace la revisión, de los totales apuestas, total IVA y neto, desde las actas generada en el set; frente a la información generada desde Jaspersoft. La interventoría realiza mensualmente validaciones sobre la base de datos frente al almacenamiento de registros de venta de tiquetes, premios y pago de premios. **Baloto - Revancha** Por otra parte, en la base de datos del SCJ, en la tabla a “PREMIOS” se reflejan la cantidad de ganadores de la siguiente forma: Baloto 243.511 Revancha 211.494 En las validaciones descritas para Baloto Revancha, la información no presentó inconsistencias. Anexo “Número de Ganadores por Categorías Baloto enero 2026”. Durante el periodo evaluado, el premio mayor de Baloto no registró ganadores a nivel nacional. **MiLoto:** Se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para MiLoto, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. Anexo “Número de Ganadores por Categorías MiLoto enero 2026”: Se observó que en 30.994 TDV al menos vendieron un tiquete MiLoto distribuidas en 964 municipios. En la tabla a “PREMIOS” se refleja la cantidad de ganadores: MiLoto 201.109 Durante el periodo evaluado, el premio mayor de MiLoto registró tres (3) ganadores a nivel nacional. La verificación correspondiente se realizó mediante la revisión directa de los registros en la base de datos y el análisis de los reportes generados en la herramienta Jaspersoft.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Sorteo 0471 Fecha 20 de enero de 2026 Numero ganador 01-20-13-17-09 Ciudad Bello Sorteo 0475 Fecha 27 de enero de 2026 Número ganador 04-22-30-17-28 Ciudad Bogotá D.C Sorteo 0477 Fecha 30 de enero de 2026 Numero ganador 33-04-27-17-03 Ciudad Rionegro. Donde la interventoría acompañó a los sorteos en vivo por el Canal 1, bajo la producción de NTC Televisión en la Avenida Calle 26 No. 85D – 55 Local 140 Centro Empresarial Dorado Plaza. **ColorLOTO:** Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2026, el Operador Nacional de Juegos S.A.S, ejecutó los sorteos números: 0145, 0146, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152 y 0153 correspondiente a los días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de enero de 2026, donde se realizó verificación del total de número de ganadores por categorías en la página web, frente a la base de datos para ColorLOTO, de los cuales esta información no presentó inconsistencias. Anexo “Número de Ganadores por Categorías ColorLOTO enero 2026”: Se observó que en 8.121 TDV al menos vendieron un tiquete ColorLOTO distribuidas en 621 municipios. En la tabla a “PREMIOS” se refleja la cantidad de ganadores: ColorLOTO 2.499 Para el periodo evaluado el premio mayor ColorLOTO no presento ganadores a nivel nacional. Ver numeral 3.2.6 Ubicación de terminales Ver Anexo: CI-OTE-B-1-001 CI-OTE-MI-1-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		CI-OTE-CO-1-001
13	Verificar la publicación de los resultados en la página web del operador y que éstos correspondan con las actas de cierres de venta y escrutinios suscritas con el operador.	Para el periodo correspondiente al mes de enero de 2026, la interventoría realizó la verificación de a través del seguimiento a la publicación de resultados de los sorteos en la página web; los cuales se describen en la obligación 52 del contrato 1855 del 2022 y se desarrolló en el numeral 3.3.6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001 CI-COM-MI-12-001
14	Adelantar las visitas a los puntos de venta conforme a lo definido en el pliego de condiciones del concurso de méritos por medio del cual se seleccionó la interventoría y la oferta presentada por la interventoría que resulte adjudicataria, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría, la lista de chequeo de visitas, la cual deberán contemplar aspectos técnicos, comerciales y de publicidad definidos en el reglamento del juego, los requerimientos técnicos y el contrato de concesión, los cuales se deberán verificar y documentar.	Para el periodo de enero de 2026, la interventoría como procedimiento para evidenciar los temas relevantes en lo que respecta a los aspectos técnicos y comerciales para desarrollar el juego a nivel nacional en puntos de venta fijos realizó visitas para identificar y evidenciar aspectos fundamentales en el ámbito comercial, publicidad y capacitación a colaboradores en los puntos de venta; y con relación a temas que podrían variar, afectar, propender o alterar el desarrollo del juego para Baloto. Revancha, MiLoto y ColorLOTO a nivel nacional. Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicación CI-COL-262-2025 del 12 de diciembre 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250447082, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el primer semestre (enero a junio) del 2026. Coljuegos generó aprobación con el Radicado No. 20250467151 del 24 de diciembre 2025. Para el mes en mención la Interventoría, realizó 53 visitas técnicas a los PDV, en los diferentes departamentos; los resultados del seguimiento y análisis se radicó mediante el comunicado CI-COL-042-2026 de 20 de febrero 2026 y se desarrollan en el INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO DE 2026. Ver anexo: CI-COM-BAL-12-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
15	El CONTRATISTA deberá distribuir las visitas a los puntos de venta de manera equitativa en el número de meses de ejecución del contrato.	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicación CI-COL-262-2025 del 12 de diciembre 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250447082, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el primer semestre (enero a junio) del 2026. Coljuegos generó aprobación con el Radicado No. 20250467151 del 24 de diciembre 2025. Los resultados de estas visitas correspondientes a enero 2026 fueron radicados por la Interventoría con comunicado CI-COL-042-2026 de 20 de febrero 2026 INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO 2026, ítem DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE VISITAS A LAS TERMINALES. Ver anexo: CI-COM-OTE-14-001
16	Presentar cada 6 meses el cronograma de los municipios donde se harán las visitas, el primero deberá presentarse dentro de los primeros 15 días posteriores a la firma del Acta de Inicio del contrato de interventoría. En caso de que COLJUEGOS considere necesario, podrá solicitar al CONTRATISTA la realización de visitas a puntos de venta específicas.	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicación CI-COL-262-2025 del 12 de diciembre 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250447082, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el primer semestre (enero a junio) del 2026. Coljuegos generó aprobación con el Radicado No. 20250467151 del 24 de diciembre 2025. Los resultados de las visitas se radicaron por la Interventoría con el comunicado CI-COL-042-2026 de 20 de febrero 2026 - INFORME VISITAS PDV MES DE ENERO 2026, ítem DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE VISITAS A LAS TERMINALES. Ver anexo: CI-COM-OTE-14-001
17	Para la definición de las visitas, la interventoría deberá utilizar una metodología estadística con la cual definir criterios objetivos para la escogencia de los puntos de venta a visitar, la cual deberá ser detallada en el informe mensual, junto con un análisis de los hallazgos encontrados durante las visitas de campo realizadas, que incluya registro fotográfico de lo evidenciado. Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los	Dentro del proceso en cumplimiento de obligación del contrato 122 de 2022, la interventoría comunicó a Coljuegos mediante comunicación CI-COL-262-2025 del 12 de diciembre 2025 y radicado de Coljuegos No. 20250447082, el listado de los departamentos a los cuales se les realizarán visitas durante el primer semestre (enero a junio) del 2026. Coljuegos generó aprobación con el Radicado No. 20250467151 del 24 de diciembre 2025. Ver anexo:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de los puntos de venta. Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende	CI-COM-OTE-17-001
18	Tener identificadas la totalidad de las terminales a través de las cuales se vende el juego durante el mes, para lo cual deberá determinarse ubicación, estado de operación (activa – inactiva), entre otras.	Para el mes de enero 2026, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 1 de febrero de 2026 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 123.357 distribuidas en 1.026 municipios. **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 36.136 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 979 municipios. **MiLoto:** Se identificó que para el período evaluado enero 2026 el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 123.357 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 30.994 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 964 municipios. **ColorLOTO:** Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 123.357 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 8.121 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 621 municipios. Ver numeral 3.2.6 Ubicación de terminales Ver anexo: CI-OTE-B-18-001 CI-OTE-MI-18-001 CI-OTE-CO-18-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
19	Asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas al operador en el proceso de contratación, las presentadas en su oferta, las establecidas en el Acuerdo No. 03 de 2021 y el Acuerdo 01 de 2022, y los que los modifiquen o adicionen, incluyendo los requerimientos técnicos, así como las condiciones de cobertura y disponibilidad de terminales de venta.	Para el mes de enero de 2026, esta interventoría realizó una validación en la base de datos a través de un query el 1 de febrero de 2026 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos: Terminales activas: 123.357 distribuidas en 1.026 municipios. Terminales Inactivas: 105.647 Total, terminales registradas en base de datos: 229.004 **Baloto – Revancha:** Frente a la disponibilidad de estas terminales, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 36.136 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha en 979 municipios. **MiLoto:** Se identificó que para el período evaluado enero 2026, el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 123.357 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 30.994 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de MiLoto en 964 municipios. **ColorLOTO:** Se identificó que para el período evaluado el Operador de juegos actualmente cuenta con una distribución nacional de 123.357 terminales activas, distribuidas a nivel nacional, se informa que a través del Sistema Central de Juegos que 8.121 terminales de ventas (TDV) al menos vendieron un tiquete de ColorLOTO en 621 municipios. Ver numeral 3.2.6 ubicación de terminales Ver anexo: CI-OTE-B-18-001 CI-OTE-MI-18-001 CI-OTE-CO-18-001

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
20	Hacer seguimiento y control a los bienes que serán objeto de reversión. Para lo cual, debe presentar un informe semestral sobre el estado de operación de estas, reposiciones de elementos e identificación de cada uno de ellos.	Coljuegos le envió link de pago al Operador Nacional de Juegos S.A.S, quien realizo el pago en el mes de julio de 2025, dejando como cumplida y cerrada esta obligación.

Tabla 7 Obligaciones técnicas

2.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Definir y generar indicadores de gestión de ejecución del contrato de concesión y cumplimiento de obligaciones del operador.	Con corte al 31 de enero 2026 se genera los indicadores sobre la ejecución del contrato de concesión No C1855 de 2022. Ver anexo: CI-OAC-1-001
2	Construir y mantener actualizada la matriz de riesgos asociados al desarrollo y ejecución del contrato de concesión, en la que se realice una valoración cualitativa de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos con su respectiva descripción. Está obligación se deberá realizar con el fin de evidenciar y hacer el seguimiento de las posibles obligaciones contingentes a cargo de COLJUEGOS en el desarrollo de la interventoría. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.	Para el periodo objeto de interventoría con corte al 31 de enero 2026, se evidenciaron diferentes riesgos, los cuales se encuentran registrados en la matriz de riesgos. Ver anexo: CI-OAC-2-001
3	Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos que le permita tener registro de las fuentes y estadísticas de información de los antecedentes y eventos que puedan llevar a la materialización de algunos de los riesgos identificados y así formular planes de acción y mecanismos de gestión o desarrollo de las soluciones.	Con corte al 31 de enero 2026, la interventoría efectuó seguimiento y monitoreo a los riesgos, por lo cual no encontró que se materializara algunos de los riesgos identificados.
4	Alertar de manera formal y oportuna tanto a COLJUEGOS como al operador frente a la posibilidad de materialización de algunos riesgos y situaciones que afecten la operación del juego, incluyendo dentro de su concepto el registro de las fuentes y estadísticas de información pertinentes	Con corte al 31 de enero 2026, la interventoría ha emitido las alertas formales de la posibilidad de materialización de los riesgos, los cuales fueron informados y alertados a los interesados como es caso del Concesionario ONJ y Coljuegos, mediante comunicaciones, CI-COL-001-2026 del, 2 de enero de 2026, con radicado de Coljuegos 20260477352, CI-COL-013-2026, del 16 de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		enero de 2026, con radicado de Coljuegos 20260011692, CI-COL-014-2026 de 16 de enero de 2026, con radicado de Coljuegos 20260011782, CI-COL-020-2026 del 26 de enero de 2026, con radicado de Coljuegos 20260026742, CI-COL-021-2026, del 26 de enero de 2026, con radicado de Coljuegos 20260026782 y CI-COL-025-2026, del 27 de enero de 2026, con radicado de Coljuegos 20260028672.
5	Efectuar mínimo una vez al mes comité de seguimiento al contrato de concesión objeto de la interventoría, del cual deberá generarse un acta, donde se evidencie el estado de ejecución del contrato, el estado de los compromisos previamente adquiridos por las partes y los adicionales que se fijen.	A fecha del 31 de enero de 2026 no se efectuó comité de seguimiento al contrato de concesión C1855 de 2022. La interventoría está a la espera de fecha para comité de seguimiento. Ver anexo: CI-OAC-5-001
6	Radicar ante COLJUEGOS, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes de ejecución del contrato, el informe mensual de interventoría, con la información requerida por COLJUEGOS e incorporar dentro del mismo el análisis y concepto en relación con los diferentes reportes entregados por el operador a la interventoría, de acuerdo con la periodicidad indicada en el contrato de concesión, reglamento del juego, pliego de condiciones, adendas, formatos y oferta. Cuando se establezca que en un informe de interventoría se debe adicionar o corregir la información suministrada, la misma deberá ser corregida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación o acta respectiva, emitida por COLJUEGOS. La revisión, aprobación, aceptación o suscripción de los informes de interventoría por parte del CONTRATISTA y del supervisor de COLJUEGOS, en ningún caso se interpretarán como una renuncia por parte de COLJUEGOS al ejercicio de cualquiera de los derechos emanados del contrato de concesión.	En el mes de enero de 2026, la interventoría radico: El Informe del mes de diciembre de 2025 mediante el oficio CI-COL-019-2026 radicado de Coljuegos 20260022732. Ver anexo: CI-OAC-6-001
7	Incluir dentro del informe mensual: a) Relación detallada y actualizada de los contratos suscritos con terceros por parte del concesionario, relacionados con el objeto contractual, para lo cual deberá identificar: Número de contrato, fecha de suscripción, objeto y valor. b) Estado de ejecución y cumplimiento de dichos contratos.	Con corte a 31 de enero 2025 no se realizaron suscripciones o nuevos contratos se refleja lo que traía el mes anterior, el Concesionario ONJ a través de oficio ONJ - 412-1236, remitió la tabla de contratos. suscritos con terceros - -IDENTIAN S.A.S - -NOVO COMUNICACION GRAFICA. La relación detallada de los contratos se

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		efectuará dentro del aparte “obligaciones jurídicas”
8	Presentar informe mensual de costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por concesionario.	Para el periodo correspondiente al 31 de enero 2026, la Interventoría efectuó seguimiento a este numeral, teniendo en cuenta los siguientes ítems: • Contratos de comercialización • Porcentaje de remuneración. Después del comité mensual de mayo 2024, se determinó la entrega de información por parte del operador. • Número de canales de comercialización • Fuerza de ventas • Incentivo a vendedores • Plan de capacitación de agentes La Información descrita se desarrolla completamente en el numeral 3.3.8 Capítulo Costos de Comercialización de este informe. Ver anexo: CI-COM-ADM&COM-08-001
9	Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión.	Durante el mes de enero 2026, la Interventoría realizó el seguimiento de la operación comercial, así: **BALOTO, MILOTO Y COLORLOTO:** Para el seguimiento a la operación comercial y sus componentes descritos por la obligación, y con base en la información de la página web corporativa, www.baloto.com, así como la información de POWER BI y los tableros de control habilitados: - Ventas por día - Ventas por sorteo - Ventas por departamento - Premios y premios mayores - App de Baloto Los resultados del seguimiento y análisis correspondientes se desarrollan en el numeral ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO, de este informe en el numeral 3.3.9.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
10	Presentar por cada semestre de ejecución del contrato, informe escrito de seguimiento al plan de acción formulado por la Interventoría en relación con la matriz de riesgos. Adicionalmente este informe debe contener como mínimo: a. Análisis de las ventas del juego, en el semestre (crecimiento, ciudades con mayor participación de ventas por tipo de sorteo, horas de mayor venta del juego) b. Reconocimiento de factores que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego (en este punto, se deberá tener en cuenta aspectos tales como: cobertura geográfica, número de puntos de venta, servicio de los asesores de venta, entendimiento del juego por parte de los jugadores, acceso al juego, entre otros.) c. Análisis de las ventas en los canales de distribución d. Análisis del retorno a los jugadores en el semestre. e. Influencia de otros juegos, que afectan el crecimiento o decrecimiento del juego en el trimestre evaluado. f. Análisis de cobertura del juego. g. Proyección estadística de ingresos del juego, para el siguiente semestre. h. Impacto de la inversión en publicidad conforme al porcentaje establecido en relación con los ingresos brutos del juego, de acuerdo con el plan de mercadeo y publicidad presentado por el operador. i. Análisis sobre aleatoriedad del juego y factores de riesgo identificados que incidan en la misma.	La interventoría por medio del comunicado CI-COL-004-2026 del 6 de enero de 2026, con radicado de Coljuegos 20260001492 radico el informe semestral, dando cumplimiento a la obligación. Esta obligación es de seguimiento semestral, por lo que se radicará en el mes de junio 2026.
11	Presentar anualmente o cuando COLJUEGOS requiera, informe escrito, consolidado y comparativo por el tiempo de ejecución del contrato de concesión del juego loto en línea denominado Baloto.	La interventoría presento el informe anual de mayo 2024 a mayo 2025 mediante el comunicado CI-COL-170-2025 con radicado interno de Coljuegos n° 20250284602
12	Verificar durante el plazo del contrato de concesión el cumplimiento de los “criterios para seleccionar la oferta más favorable” indicados en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 y presentados por el concesionario en su oferta.	Esta interventoría en cumplimiento de sus obligaciones velará por que se cumplan y se mantengan los criterios por los cuales fue seleccionada la oferta del Operador Nacional de juegos ante COLJUEGOS. Así las cosas, para el mes de enero de 2026, la interventoría validó mediante el seguimiento y verificación de cada una de las obligaciones contractuales y el sostenimiento de los componentes ofertados dentro de su propuesta
13	Verificar el cumplimiento de las normas de imagen corporativa de COLJUEGOS y de las marcas con las que se comercializa el juego objeto de la interventoría. Así mismo deberá controlar el cumplimiento por parte del operador de lo indicado en el pliego de condiciones de Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 respecto a la propiedad industrial del juego.	Con corte al 31 de enero de 2026, se verificó el uso de la imagen corporativa en el sorteo, las redes sociales y puntos de venta. Los resultados se presentan en el numeral 3.3.1 CUMPLIMIENTO manual IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL; 3.3.6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INFORME VISITAS PDV

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		MES DE ENERO DE 2026. Ver anexo: CI-COM-BAL-11-001 CI-COM-MI-11 -001 CI-COM-BAL-12-001
14	Asumir todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría	Para el mes de enero de 2026, el Consorcio Interjuegos 001-22 está asumiendo todos los costos directos e indirectos que demanda la ejecución del contrato de interventoría, tales como gastos de administración, sueldos, horas extras, honorarios, prestaciones sociales, transporte; así como todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del contrato de interventoría.
15	Disponer para la ejecución del contrato de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás que sean necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección. Cada vez que se vincule nuevo personal, la interventoría deberá acreditar la capacitación del personal contratado tanto en la totalidad de las obligaciones del contrato de interventoría como del contrato de concesión, la firma del compromiso de confidencialidad en el manejo de la información junto con la entrega de la totalidad de los protocolos y procedimientos vigentes para el juego, objeto de interventoría.	El Consorcio Interjuegos 001-22 para el periodo de enero 2026, dispone de los recursos humanos, físicos, informáticos y demás necesarios para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.
16	En todo momento durante la vigencia del contrato, el CONTRATISTA será responsable de contar con el equipo humano requerido en el pliego de condiciones y su oferta.	El Consorcio Interjuegos 001-22 para el periodo de enero 2026, dispone de los recursos humanos para llevar a cabo el objeto contractual, respetando los mínimos ofertados en el proceso de selección.
17	Reemplazar el personal del equipo cuando se requiera o cuando COLJUEGOS considere que dicho personal no desarrolla las actividades que le corresponden en función de la óptima ejecución del objeto contractual, caso en el cual, la entidad informará por escrito a la interventoría los fundamentos de su decisión, sin que esto implique un contrato laboral con COLJUEGOS.	Para enero 2026, Coljuegos no ha solicitado a la interventoría el cambio de alguna persona del equipo.
18	Toda persona que ingrese a prestar sus servicios con ocasión del presente contrato debe cumplir como mínimo con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el proceso de contratación y pliegos de condiciones; debiendo garantizar en todo momento la continuidad de las actividades. En el caso de que el personal que se reemplace corresponda a los perfiles que otorgan puntuación dentro del proceso de selección, el nuevo trabajador deberá tener iguales o mejores	Para el mes de enero 2026, la interventoría no dispuso de nuevo recurso humano, físico e informático para el desarrollo del contrato 122-2022.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
	condiciones que aquel que es retirado. De esta situación deberá informar previamente a COLJUEGOS.	
19	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1068 de 2015 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada Ley.	Para el mes de enero de 2026, Consorcio Interjuegos 001-22, mediante el comunicado CI-COL-016-2026 del 20 de enero de 2026, con radicado de Coljuegos No. 20260016092 envía la certificación en cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Aportes Parafiscales del mes de diciembre de 2025 y se adjuntan los soportes correspondientes de pago. Ver anexo: CI-OAC-19-001
20	Organizar el archivo histórico de la interventoría desde el comienzo de la ejecución del contrato y a su vez verificar que el archivo del concesionario cuente con la información actualizada de la ejecución del contrato, para lo cual podrá solicitarle que completen o actualicen la información que estime conveniente. El archivo de la interventoría debe estar debidamente actualizado junto con la correspondencia enviada y recibida por el concesionario, el cual deberá ser digitalizado en archivos PDF para ser entregado a COLJUEGOS cuando este lo solicite, o cuando se requiera efectuar cualquier tipo de consulta. En todo caso, el CONTRATISTA al finalizar su contrato, deberá hacer una entrega consolidada en medio magnético de la totalidad de sus archivos a COLJUEGOS.	Con corte al 31 de enero de 2026, el Consorcio Interjuegos 001-22 dentro del sistema de gestión documental cuenta con los instrumentos necesarios para el control y organización del archivo del proyecto, en donde se encuentran los documentos recibidos, tanto de Coljuegos como de Concesionario ONJ al igual que la correspondencia radicada en Coljuegos y/o Concesionario ONJ.
21	Almacenar en un repositorio de datos electrónico que permita su procesamiento y análisis, toda la información derivada de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría, entre ellos los resultados de la totalidad de las visitas a los puntos de venta, de conformidad con el numeral anterior.	Con corte al 31 de enero 2026, la interventoría realizó visitas a los puntos de venta y cuenta con un repositorio para la gestión documental para conservar la memoria histórica de la ejecución del contrato, donde se encuentran debidamente digitalizados y físicamente archivados, los documentos relacionados con los sorteos en el nuevo set de Canal 1 y visitas en el Centro de Cómputo desde el inicio del contrato. Por otra parte, el consorcio Inter Juegos cuenta con un SharePoint. (https://jahvdfk.sharepoint.com/sites/ConsorcioInterjuegos) para almacenar la información y los documentos soporte de las visitas a PDV, sorteos, comunicaciones, actas y los documentos de los procesos involucrados en el alcance de la interventoría como parte de la información a

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		almacenar en el repositorio se tienen las comunicaciones.
22	Implementar un plan de aseguramiento de calidad en los procesos de interventoría, de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y que además asegure la adecuada documentación y archivo de los procesos de verificación y control de calidad, de acuerdo con la Norma ISO 9001 o las que la sustituyan, modifiquen o complementen.	Durante la ejecución del contrato 122 de 2022 el Consorcio Inter juegos 001-22, está alineado con la Norma ISO 9001-2015, en la cual los procesos de interventoría obedecen a una planeación de manera que las actividades a desarrollar estén plenamente identificadas, organizadas y controladas desde su inicio hasta el fin, permitiendo su trazabilidad y su debida documentación.
23	Al final del contrato, hacer entrega a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, de la totalidad de la información de la interventoría en medio digital	Finalizando el contrato 122 de 2022 la interventoría entregará a COLJUEGOS o a quien la entidad designe mediante acta, la totalidad de la información de la interventoría en medio digital.

Tabla 8 Obligaciones Administrativas Y Comerciales

2.4 OBLIGACIONES JURÍDICAS

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
1	Sustentar y documentar los informes para adelantar los procesos de incumplimiento contractual, si hay lugar a ello y recomendar la aplicación de multas y sanciones al concesionario, cuando éstos presenten un incumplimiento o retraso en la ejecución.	Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de ENERO DE 2026 no se presentaron hallazgos por presuntos incumplimientos. No obstante, esta interventoría desde el año 2022 viene advirtiendo a COLJUEGOS y presentado informe informes de posible incumplimiento contractual así: 1. POR LA OCTAVA CATEGORÍA: Esta interventoría viene advirtiendo a Coljuegos a cerca del presunto incumplimiento por el no cumplimiento del pago de la octava categoría, así las cosas, luego de ser requeridos por Coljuegos para el envío del informe técnico y jurídico frente al presunto incumplimiento relacionado con la octava categoría dio respuesta a entidad mediante radicado CI-COL- 176-2024 del 20 de mayo de 2024 con radicado de Coljuegos No. 20241030157022 decretó pruebas dentro del marco del artículo 86 del Decreto 1474 de 2011.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		El consorcio Interjuegos como interventor del contrato de concesión 1855 de 2022, ha hecho seguimiento del tema desde el año 2022, tal y como consta en el comunicado del que hicimos referencia, el cual evidencia la trazabilidad de los comunicados. Ahora bien, con el ánimo de dar respuesta al requerimiento incoado por COLJUEGOS con No. Radicado 20245000148101 del 14 de mayo de 2024, se tuvo en cuenta, el Acta de descargos que fue enviada por COLJUEGOS a la interventoría, los diferentes comunicados, las respuestas entregadas por el operador y los fundamentos fácticos que dieron origen a este presunto incumplimiento, y al proceso que hoy en día continua, la Vicepresidencia de Operaciones contra ONJ. Vale la pena señalar que estas diligencias se están realizando de manera independiente y con plena garantía del debido proceso y del derecho a la defensa. El equipo interventor luego de un análisis riguroso, y frente a lo preguntado por COLJUEGOS, dio respuesta en los siguientes términos: “Antes de dar alcance a este requerimiento, nos parece oportuno incorporar de manera resumida, algunos hechos que dieron origen a la modificación del Acuerdo 03 de 2021. a. El veintitrés (23) de diciembre de 2022, ONJ radicó un comunicado solicitando que se permitiera realizar el pago de los premios correspondientes a la octava categoría, por la suma de $2.100, tal y como se encontraba parametrizado en el anterior contrato de concesión. b. El día doce (12) de abril de 2023, en acta No. ACT-JUR-023-2023, el jefe de la Oficina Jurídica de COLJUEGOS, previa solicitud efectuada por el concesionario indicó que para poder realizar cualquier tipo de modificación al reglamento del juego (Acuerdo 03 de 2021), el operador debía sustentarla a través de “estudios de mercado técnicos y económicos”, para que la Vicepresidencia Comercial realizara una revisión inicial, y posteriormente presentarla a la Junta Directiva. c. Mediante radicado ONJ-2004-0375 del 25 de abril de 2023, el operador, solicitó a COLJUEGOS, la eliminación del parágrafo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		cuarto del artículo 2.5.2 del Acuerdo 03 de 2021, aportando el estudio técnico por medio del cual sustentaban las razones por las cuales no era viable continuar con un pago mínimo de $7.800 para la octava categoría. Lo anterior, teniendo en cuenta que "el plan de premios de tipo sorteo Revancha se conforma con el 50% de los ingresos brutos y que el primer premio debía garantizar el 36.74% de los ingresos brutos en las categorías seis, siete, y ocho, lo cual generaría un incremento del costo del porcentaje asignado a la premiación del 21.2448% para un total del 71,2448% entre otros argumentos" d. El 29 de agosto de 2023, mediante radicado No. 20234000297291, COLJUEGOS dio respuesta al Operador Nacional de Juegos, al comunicado con No. 2023103038442 del 25 de abril de 2023, informando que la solicitud de modificación se encontraba en análisis y estudio por parte de la entidad, y que una vez adopten una decisión, sería informada al concesionario. e. Para el efecto, se realizaron diferentes mesas técnicas conjuntas con el fin de elaborar el documento en el que soporte el análisis técnico, financiero y jurídico, necesario para aprobar la modificación del Acuerdo No. 02 de 2021 (20 de octubre de 2023, 29 de octubre de 2023 y 1 de diciembre de 2023. f. Que, con base en los análisis de sostenibilidad financiera del juego, COLJUEGOS consideró que el valor de $2.100, se consideraba condición suficiente para el cumplimiento del plan de premios y que se podía destinar el 50% de los ingresos brutos del sorteo Revancha. g. Como consecuencia de lo anterior, la Junta Directiva de COLJUEGOS expidió el acuerdo 01 de 2024, por medio del cual se modificó el parágrafo 4 del artículo 2.5.2 del Acuerdo 03, el cual fue publicado en el diario oficial el 8 de febrero de 2024. Aunado a lo anterior, el citado Acuerdo preceptúo que durante la operación del juego se podrán hacer modificaciones al reglamento, las cuales debe ser aprobadas por la Junta Directiva de COLJUEGOS, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Ley 4142 de 2011, y se sustentarán "por medio de un estudio técnico en el cual se evidencien los siguientes aspectos: 1. Se conserven las características del juego.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		2. Se muestre el incremento esperado en las rentas generadas por el juego para el sector de la salud, a través de estudios de mercado y proyecciones de ingresos. 3. Se garantice que el Sistema Central del Juego mantiene las condiciones establecidas en los requerimientos técnicos para la operación del juego, sin poner en riesgo la seguridad técnica y operativa del juego. 4. Se valoren los riesgos jurídicos, técnicos financieros y comerciales que afecten la confianza del jugador de la modificación 5. propuesta, en función de los principios que rigen la explotación, organización, administración, operación, fiscalización y control de los juegos de suerte y azar". Lo transcrito, a la luz de esta interventoría hace relación a que, durante la ejecución del contrato de concesión, se pueden realizar modificaciones, las cuales deben ser aprobadas por la Junta Directiva, previas a su aplicación; es decir que, el concesionario no podía por cuenta propia abstenerse de aplicar el contenido del Acuerdo 03 de 2021, hasta tanto COLJUEGOS diera su visto bueno, y aprobara la modificación, independientemente de las razones que tuviera el operador para tener en cuenta el valor de $2.100, y no el de $8.700. De igual manera, en el ARTICULO 2 del Acuerdo 01 de 2024, se informa que este entrará a regir a partir de su publicación en el diario Oficial; es decir que, el operador solamente podrá aplicar la modificación a partir del 8 de febrero de 2024. Frente al interrogante de si el hecho que dio lugar al trámite de posible incumplimiento se encuentra superado, a la luz de esta interventoría, el hecho no puede ser superado a menos que el operador realice el ajuste y pague el valor de los premios que no fueron reconocidos antes de la publicación del Acuerdo 01 de 2024, como quiera que como se estableció en el presente documento, la norma no es retroactiva, es decir, al momento de suscribirse el contrato era obligatorio por parte del operador dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 03 de 2021.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Para esta interventoría a pesar de que las causas que generaron el incumplimiento ya fueron supuestamente "subsanadas" luego de la expedición del Acuerdo 01 de 2024, este no se pronuncia sobre la aplicación retroactiva del mismo, por ende, el operador debe responder por los valores dejados de cancelar, y que fueron reportados en las diferentes tablas adjuntas a la respuesta entregada por el consorcio. A la fecha, de este informe se han recibido dos (2) requerimientos de citación por parte de COLJUEGOS. Para aclarar el tema de la octava categoría, los cuales se ha respondido en su oportunidad sin ningún llamado adicional, lo anterior ateniendo el principio del debido proceso en la instancia correspondiente. Coljuegos mediante comunicado 20250126961 del 08 de abril de 2025 realiza solicitud de certificación del valor de los premios caducos que se hubieren causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha. Esta interventoría emite respuesta parcial mediante oficio CI-COL-077-2025 del 9 de abril de 2025. Posteriormente mediante oficio CI-COL-079-2025 del 10 de abril de 2025, esta interventoría emitió respuesta remitiendo la información correspondiente a los premios pagados revancha de mayo 24 de 2022 a mayo 25 de 2023 (caducos) y premios pagados revancha de mayo 26 de 2023 a 26 de enero de 2024 (inicia acuerdo 01 de 2024). Mediante comunicado 20250130951 del 11 de abril de 2025 Coljuegos realizo la reiteración de solicitud de Certificación del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha. En atención al anterior comunicado, esta Interventoría mediante el oficio CI-COL-081-2025 da respuesta al Comunicado 20250130951 del 11 de abril de 2025, relacionada con la reiteración solicitud de Certificación del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha. Mediante comunicado CI-COL-086-2025 del 24 de abril esta Interventoría. realiza aclaración al comunicado CI-COL-081-2025 del 15 de abril de 2025 "Certificación del valor de premios caducos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha" y coreo del 16 de abril de 2025 mediante el cual se da "alcance a la certificación de certificación de los premios pagados y no pagados del periodo mayo 25 de 2023 a febrero 7 de 2024" Mediante comunicado CI-COL-092-2025 del 02 de mayo esta Interventoría emite respuesta al Comunicado 20250130951 del 11 de abril de 2025, en el cual "remite adjunto a este comunicado certificación detallada y justificada del valor de premios que se hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha en el periodo del 25 de mayo del 2023 y el 7 de febrero del 2024". 2. POR TIQUETE O MACHOTE: Respecto del cumplimiento de la obligación relacionada con el ajuste del tiquete o machote, esta interventoría se permite informar que, en comité de seguimiento del 24 de abril de 2024, el operador manifestó que en el departamento de Antioquia ya había reportado el ajuste del contenido del tiquete. Con fundamento en lo anterior, la interventoría procedió a validar luego de las visitas realizadas a campo durante el mes de mayo de 2024, que los temas evaluados en la mayoría de los departamentos se encuentran se encuentran con la información correcta; sin embargo, la interventoría continúa con las verificaciones mensuales Lo anterior para los siguientes ítems: - P.D - Número y fecha del contrato de concesión que autoriza la operación del juego. P.P - Sello de autorización "AUTORIZA COLJUEGOS" y "JUGAR LEGAL ES APOSTARLE A LA SALUD", teniendo en cuenta el Manual de Identidad V4-2029. El texto debe ser registrado en mayúsculas sostenidas. - P.Q - Frase alusiva al juego responsable, definida por COLJUEGOS. Ahora bien, de igual manera se pudo observar que se presentan diferencias en la información en algunos tiquetes de venta, motivo por el cual, esta interventoría procedió a oficiar a ONJ S.A.S., así: 1. La interventoría mediante el oficio No. CI- COL-035-2022 del 19/07/2022 con radicado

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		de Coljuegos No. 20221030309792, devuelve el machote porque no cumple con las especificaciones técnicas del contrato. Respuesta del concesionario No. ONJ- 2207-0048 de 23/07/2022. 2. La interventoría remitió comunicación No. CI-COL-075-2022 del 31/08/2022, Como se observó un tiquete con número de contrato del operador (1379-01 diciembre 2016), el concesionario mediante comunicación ONJ-2209-0149 del 13/09/2022 da respuesta manifestando que establece controles internos para la verificación periódica para que no se vuelva a presentar estos inconvenientes. 3. Mediante auditoría se identificó que en la operación del juego BALOTO REVANCHA en la ciudad de Medellín y el área metropolitana, durante la realización de las "visitas técnicas a puntos de venta en el mes de agosto de 2022", las terminales de venta No. 39616, 52833 y 40777 contenían el contrato de concesión anterior (1379 de 2016). La interventoría mediante comunicación CI-COL-83-2022 del 6/09/2022, solicitó la actualización de los tiquetes a nivel nacional. Respuesta del concesionario bajo el radicado No. ONJ- 2209-0161 del 19/09/2022, manifestando que van a requerir a la empresa comercializadora para que actualice la información del machote. 4. Mediante comunicación No. CI-COL-140- 2022 del 27/10/2022 se informó a ONJ S.A.S. sobre los errores en el machote de la ciudad de Bucaramanga. Respuesta del concesionario mediante comunicación ONJ-2211-00326 del 16/11/2022 manifestando que "... Baloto Revancha a nivel nacional, independientemente de su diseño, incluyen los veintiún requisitos incluidos en el artículo 2.3.3 del Acuerdo 03 de 2021 que hace alusión al "Contenido del Tiquete", no obstante, la interventoría siguió evidenciando el incumplimiento a las obligaciones pactadas contractualmente. 5. En febrero de 2023 se realizó el seguimiento, según el plan de visitas técnico-comerciales a los puntos de venta, evidenciando que persistían los errores en el machote de los tiquetes de venta, y según mesa de trabajo de 31 de enero de 2023 en la cual hubo retroalimentación por parte de la interventoría a ONJ S.A.S., mediante

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		comunicación con radicado No. CI-COL-053-2023 del 01/03/2023 se solicitó al concesionario dar cumplimiento a sus obligaciones, con el fin de subsanar posibles inconvenientes, debilidades o anomalías de carácter comercial y de publicidad en puntos de venta a nivel nacional. 6. Fue entregado además a COLJUEGOS y al operador el Informe Final de Visitas del Primer Semestre 2022, que en los tiquetes auditados en Santander, Valledupar, Huila y Cauca la redacción de cómo se pagarán los premios no era clara. Es así como los departamentos de Santander y Cauca presentaron el menor porcentaje de eficiencia en el desempeño y efectividad de tiquetes a nivel nacional con el 5,3% y 0,94% respectivamente. 7. Mediante comunicación No. CI-COL-058-2023, del 07/03/2023, se requirió a ONJ S.A.S. respecto a la inconsistencia en el tiquete oficial para el juego Baloto Revancha en Antioquia. Esta interventoría mediante los procedimientos establecidos para el seguimiento, control y monitoreo integral de las obligaciones a cargo del concesionario ONJ S.A.S., en aras de mitigar los riesgos asociados a la operación del juego BALOTO REVANCHA y con el fin de preservar la transparencia, viene ejecutando las visitas técnicas y comerciales del mes de marzo de 2023 en la ciudad de Medellín y su área metropolitana, observando en los puntos de venta ubicados en la calle 74 Sur No. 62 A - 91 INT 177, TDV 37197 en la ciudad de Medellín y en la diagonal 57 No.21 A – 03 TDV 52889, Navarra en el municipio de Bello, Antioquia, incumplimiento en el contenido de la información del machote de acuerdo con lo pactado en el contrato. 8. Comunicación No. CI-COL-053-2024 del 1/02/2024. Respuesta del concesionario No. ONJ-2402-0215 del 16/02/2024. Radicado de COLJUEGOS No. 20241030047782. 9. Comunicación No. CI-COL-053-2024 del 1/02/2024. 10. Coljuegos mediante comunicado 20250239801 de fecha 04 de julio de 2025 realiza Solicitud de certificación sobre viabilidad de afectación de reserva en cumplimiento de la Resolución No. 20250009824 del 19 de mayo del

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		2025 la cual resolvió declarar el incumplimiento parcial del contrato, además de hacer efectiva la cláusula penal y ordenar el pago a favor de la salud. 11. Esta interventoría da respuesta al anterior comunicado mediante oficio CI-COL-144-2025 del 11 de julio de 2025. 3. POR ERRORES NULL Y FALLAS EN LA PLATAFORMA DE APUESTAS: Dando alcance a las obligaciones contractuales en cabeza de la interventoría, mediante comunicado CI-COL-178-2023 del 23 de mayo de 2023, se requirió al operador para que aclarara porque en las ventas correspondientes al mes de mayo de 2023, durante los sorteos 2297 y 2298, que corresponden a la comercialización del juego, en la columna código DANE, la información arroja el error NULL para la venta de algunos tiquetes; motivo por el cual no se pudo evidenciar a que corresponde la transacción. Los profesionales adscritos ONJ, encargados de la plataforma tecnológica, nos informaron en su oportunidad que se trataba de las ventas por internet. No obstante, lo anterior, y teniendo en cuenta que ONJ realiza la operación bajo su cuenta y riesgo, deben garantizar que la información descargada y registrada en las bases de datos sea consistente e integra de acuerdo con el diccionario de datos y documentos técnicos del Sistema Central de Juegos. Ahora bien, la interventoría requirió en varias oportunidades al operador para el envío de la información, y adicionalmente para que realizaran las acciones tendientes para garantizar que la plataforma arrojara la información correspondiente. Frente a lo citado, el operador dio respuesta indicando que la novedad mencionada, se presentó debido a que, al realizar la búsqueda del código DANE con un campo de tipo texto, no encontró coincidencias por causa de los caracteres especiales, tildes, uso de diéresis, espacios, etc., y se comprometió a realizar un monitoreo diario a través de consultas asíncronas para validar y garantizar que no se presenten registros con “NULL”. Así mismo, tal y

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		como lo manifiestan en sus respuestas, solicitaron al operador tecnológico, realizar por medio de un RPA la depuración de los caracteres especiales con los que responde el servicio de geolocalización de Google, lo que daría solución definitiva a la falla. La documentación enviada y recibida, así como lo remitido por COLJUEGOS para el caso en concreto, ha sido consignada en la matriz de correspondencia utilizada por el interventor, y las carpetas contentivas de los archivos podrán ser enviadas a la entidad, en caso de ser requeridas. 4. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO VENTAS DE LA MECÁNICA COLORLOTO Esta interventoría mediante comunicado CI-COL-030-2025 del 10 de febrero de 2025, y alcance de 25 de febrero de 2025 advierte: "(…) Desde el punto de vista jurídico, los riesgos financieros que se derivan de este escenario podrían generar una serie de consecuencias para el cumplimiento del contrato y la ejecución adecuada de los recursos públicos, tal como se ha mencionado en el análisis de la simulación de la caída del premio mayor. En este sentido, como interventoría advertimos el riesgo identificado y descrito anteriormente, y se recomienda realizar una verificación de lo que representa financieramente al operador el riesgo integrado de la operación de la mecánica adicional ColorLoto, así como verificar el cumplimiento de las normas técnicas y contractuales aplicables al juego y las reservas, para para evitar futuros incumplimientos y proteger los intereses de COLJUEGOS. Por último, en virtud del análisis realizado y los riesgos expuestos, es fundamental que se tomen las medidas correctivas necesarias, con el fin de no comprometer la estabilidad financiera de las partes ni el correcto uso de los recursos públicos. En este sentido, la interventoría continuará ejerciendo sus funciones de seguimiento y control, tal como lo establece el contrato y la normatividad." A la fecha no se ha recibido pronunciamiento por parte de la Entidad ni del Operador.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
2	Presentar los informes documentados que le sean solicitados por COLJUEGOS, para atender los requerimientos efectuados por autoridades administrativas u órganos de control, respecto de las obligaciones a cargo del concesionario del juego, de la ejecución del contrato de concesión y de temas relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, comerciales, financieros, contables y jurídicos, así como para dar contestación o trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, derechos de petición, demandas y tutelas que le sean presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación del juego por el operador, apostadores o terceros, manteniendo sus debidos soportes a disposición de COLJUEGOS y cumpliendo con los términos legales en cada una de las anteriores actuaciones.	Para este mes de ENERO DE 2026 la Interventoría no recibió solicitudes respecto a esta obligación.
3	Asistir y asesorar a COLJUEGOS en todos los asuntos de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal que se susciten durante la ejecución del contrato de concesión, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.	1. El Operador mediante oficio ONJ-2507-1984 del 9 de julio de 2025 remite formato OG-FO-15 “Ganador del Premio Mayor Miloto – Versión 1” (Anexo 1) del sorteo 220, celebrado el 7 de noviembre de 2024, con el fin de realizar el análisis a la solicitud de conciliación extrajudicial presentada por el señor Jorge Amado Rua respecto a la viabilidad del pago del premio. 2. Mediante CI-COL-0152-2025 del 17 de julio de 2025, la interventoría da respuesta al comunicado anterior. A la fecha de este informe no se ha recibido respuesta.
4	Elaborar certificaciones, conceptos, informes y consolidación de datos que requiera COLJUEGOS sobre asuntos relacionados con la ejecución del contrato de concesión como también para atender procesos judiciales o de solución de conflictos.	1. Coljuegos mediante comunicado 20250239801 de fecha 04 de julio de 2025 realiza solicitud de certificación sobre viabilidad de afectación de reserva en cumplimiento de la Resolución No. 20250009824 del 19 de mayo del 2025 la cual resolvió declarar el incumplimiento parcial del contrato, además de hacer efectiva la cláusula penal y ordenar el pago a favor de la salud. 2. Esta interventoría da respuesta al anterior comunicado mediante oficio CI-COL-144-2025 del 11 de julio de 2025. 3. Mediante acta ACT-ADM-048-2025 del 29 de julio de 2025, especto al tema se determinó: “*3. Diferencia caducos agosto de 2024* *Operador Nacional de juegos validó la diferencia generada en los premios caducos reportada por la Interventoría en comunicado 113 del 2025, evidenciando que existe una diferencia por*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		menor valor del reportado en los premios caducos de agosto de 2024, así las cosas, daremos alcance a la comunicación presentada en su momento, con el fin de dejar claridad que los recursos siempre se han presentado en el encargo fiduciario.". A la fecha del presente informe no se ha recibido el alcance a la comunicación anteriormente mencionado.
5	Velar por el cumplimiento oportuno de la obligación a cargo del concesionario del juego respecto de informar sobre los cambios en su composición accionaria, definida en el contrato de concesión.	A corte del 31 de ENERO DE 2026, se pudo constatar que el Concesionario ha efectuado actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 15 de diciembre de 2025 que menciona las siguientes reformas: 1. Acta No. 11 del 29 de octubre de 2025 de la Asamblea de Accionistas inscrita mediante 00018323 del 2 de diciembre de 2025 del Libro XXII. 2. Acta No. 12 del 27 de noviembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas inscrita mediante 00018355 del 11 de diciembre de 2025 del Libro XXII Respecto a la intención de recomposición accionaria se realizaron las siguientes gestiones: 1. El Operador mediante comunicado con radicado ONJ-2505-1833 del 19 de mayo de 2025, en el cual indica la inclusión de 32 posibles accionistas denominada como una "recomposición accionaria" y solicita el visto bueno. 2. Mediante Oficio CI-COL-121-2025 del 26 de junio de 2025 esta Interventoría requiere al Operador en varios puntos. 3. En respuesta a la anterior solicitud, el Operador Nacional de Juegos (ONJ) remitió respuesta mediante comunicado ONJ-2506-1900 del 19 de junio de 2025, en la cual anexa a la respuesta una serie de documentos, por medio del cual se amplía la información relacionada con novedad "SI" arrojada por sistema de cada una de las personas relacionada en el punto B. 4. Con base en lo anterior, la interventoría procede a verificar la información y se pronuncia

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		mediante el Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025 5. Mediante comunicado CI-COL-140-2025 del 27 de junio de 2025 esta Interventoría dio alcance al Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025, teniendo en cuenta que el Operador mediante correo electrónico envía la ampliación de la información solicitada. 6. Mediante ONJ-2507-1929 del 10 de julio de 2025 el Operador da respuesta al comunicado anterior, remitiendo los soportes que demuestran el estado de los procesos de cada accionista, haciendo énfasis en que se encuentran finalizado, archivado o con sentencia absolutoria. 7. Mediante comunicado CI-COL-151-2025 del 16 de julio de 2025, la interventoría realiza el Análisis y emite Respuesta al Oficio anterior. 8. Mediante comunicado ONJ-2507-1987 del 10 de julio de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación del 10 de julio de 2024 posible accionista. 9. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025. 10. Mediante comunicado ONJ-2508-2077 del 15 de agosto de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación de la sociedad GRUPO DE ENTRETENIMIENTO LA ÚNICA S.A.S. como posible accionista. 11. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025. 12. Mediante comunicado ONJ-2509-2157 del 12 de septiembre de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación de la sociedad LUCK CAPITAL S.A.S. como posible accionista. 13. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-206-2025 del 12 de septiembre 2025. En el mes de ENERO DE 2025 no se recibieron solicitudes respecto a la recomposición accionaria.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		Anexo: CI-JUR-05-01
6	Consultar periódicamente la existencia y representación legal del concesionario y sus socios y revisar el término de duración mínimo de la sociedad, señalado en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menos Cuantía SAMC – 001 - 2022 que hace parte integral del Contrato de Concesión.	A corte del 31 de ENERO DE 2026, se pudo constatar que el Concesionario ha efectuado actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 15 de diciembre de 2025 que menciona las siguientes reformas: 1. Acta No. 11 del 29 de octubre de 2025 de la Asamblea de Accionistas inscrita mediante 00018323 del 2 de diciembre de 2025 del Libro XXII. 2. Acta No. 12 del 27 de noviembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas inscrita mediante 00018355 del 11 de diciembre de 2025 del Libro XXII. Teniendo en cuenta las anteriores modificaciones evidenciadas, mediante comunicado CI-COL-009-2026 del 15 de enero de 2026 la Interventoría solicita la remisión de las actas. Mediante comunicado ONJ-2601-2516 del 21 de enero de 2026, el Operador da respuesta a la solicitud antes mencionada. La Interventoría realiza la revisión de las actas, evidenciando los cambios del acta No 11 del 29 de octubre de 2025 y del acta No 12 del 27 de noviembre de 2025. Con relación al representante legal el Concesionario da respuesta a la solicitud de la Interventoría realizada el CI-COL-248-2025 del 19 de noviembre de 2025 mediante comunicado radicado ONJ-2512-2382 del 03 de diciembre de 2025, el Operador realiza la solicitud de Prorroga para dar respuesta. Mediante comunicado ONJ-2512-2400 del 17 de diciembre de 2025 el Operador da respuesta definitiva. Por lo tanto, se evidencia en el certificado de existencia y representación del 15 de diciembre de 2025 que por Acta No. 39 del 28 de julio de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2025 con el No. 00017795 del Libro XXII, se designó a William Enrique Pereira Parra como Gerente General y John Jairo Ramírez Paz como representante legal suplente.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		TÉRMINO DE DURACIÓN Mediante certificado de existencia y representación del 15 de diciembre de 2025, se evidencia que “La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 3 de mayo de 2042.”. Respecto a la intención de recomposición accionaria se realizaron las siguientes gestiones: 1. El Operador mediante comunicado con radicado ONJ-2505-1833 del 19 de mayo de 2025, en el cual indica la inclusión de 32 posibles accionistas denominada como una “recomposición accionaria” y solicita el visto bueno. 2. Mediante Oficio CI-COL-121-2025 del 26 de junio de 2025 esta Interventoría requiere al Operador en varios puntos. 4. En respuesta a la anterior solicitud, el Operador Nacional de Juegos (ONJ) remitió respuesta mediante comunicado ONJ-2506-1900 del 19 de junio de 2025, en la cual anexa a la respuesta una serie de documentos, por medio del cual se amplía la información relacionada con novedad “SI” arrojada por sistema de cada una de las personas relacionada en el punto B. 5. Con base en lo anterior, la interventoría procede a verificar la información y se pronuncia mediante el Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025 5. Mediante comunicado CI-COL-140-2025 del 27 de junio de 2025 esta Interventoría dio alcance al Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025, teniendo en cuenta que el Operador mediante correo electrónico envía la ampliación de la información solicitada. Adjuntamos certificado de existencia y representación legal de ONJ del 24 de junio de 2025. 6. Mediante ONJ-2507-1929 del 10 de julio de 2025 el Operador da respuesta al comunicado anterior, remitiendo los soportes que demuestran el estado de los procesos de cada accionista,

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
		haciendo énfasis en que se encuentran finalizado, archivado o con sentencia absolutoria. 7. Mediante comunicado CI-COL-151-2025 del 16 de julio de 2025, la interventoría realiza el Análisis y emite Respuesta al Oficio anterior. 8. Mediante comunicado ONJ-2507-1987 del 10 de julio de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación del 10 de julio de 2024 posible accionista. 9. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025. 10. Mediante comunicado ONJ-2508-2077 del 15 de agosto de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación de la sociedad GRUPO DE ENTRETENIMIENTO LA ÚNICA S.A.S. como posible accionista. 11. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025. 12. Mediante comunicado ONJ-2509-2157 del 12 de septiembre de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación de la sociedad LUCK CAPITAL S.A.S. como posible accionista. 13. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-206-2025 del 12 de septiembre 2025. En el mes de diciembre no se recibieron solicitudes respecto a la recomposición accionaria. Anexo:CI-JUR-05-01
7	Controlar y requerir al operador por el ajuste del valor de las garantías pactadas dentro del plazo contractualmente fijado con el operador, y velar por que éstas permanezcan vigentes durante su ejecución en los términos indicados en el contrato de concesión, así como por el restablecimiento o ampliación de las mismas en los casos en que COLJUEGOS indique que es necesario ampliarla o adicionarla.	Para el periodo del mes de ENERO DE 2026, no se presentó ajuste en los valores de las garantías, en ninguna de las mecánicas del juego, sin embargo, es de tener en cuenta lo referente a la mecánica adicional Colorloto que inicio el día 15 de agosto de 2024, y para ello se validó y reporto lo referente a la póliza de cumplimiento con sus coberturas y garantías en el mes de julio 2024 en el respectivo informe.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No. OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD
8	Proyectar el acta de liquidación final del Contrato de Concesión y todos los documentos y soportes requeridos para su liquidación, a fin de que COLJUEGOS suscriba el acta de liquidación final del Contrato de Concesión, y revisar las obligaciones contraídas en relación con la reversión a la que haya lugar.	Esta actividad se hace exigible al finalizar el plazo de ejecución del contrato de concesión; por ende, para el mes de **ENERO DE 2026**, esta obligación no se hizo exigible.

Tabla 9 Obligaciones Jurídicas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.CAPÍTULO SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS COMERCIALES Y JURÍDICAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 122 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR • COLJUEGOS Y CONSORCIO INTERJUEGOS 001-22.

3.1.1 CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES RESOLUCIÓN 20195100044514 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

SIPLAFT/ FPADM.

CAPACITACIÓN SIPLAFT/ FPADM

La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-272-2025 del 29 de diciembre de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250471982.
Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de diciembre de 2025.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2601-2407 del 5 de enero de 2026, informando:

“En relación con el oficio referenciado nos permitimos enviar adjunto la lista asistencia de capacitación de SIPLAFT/ FPADM anual, realizada al personal de Operador Nacional de Juegos S.A.S que ingresó hasta el 31 de diciembre de 2025.”

La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-027-2026 del 29 de enero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260030282.
Solicitud documentación de capacitación SIPLAFT/FPADM de enero de 2026.

La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos.

REPORTES UIAF

La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-275-2025 del 29 de diciembre de 2025, con radicado interno de Coljuegos 20250471912.
Solicitud de reportes UIAF de diciembre 2025.

El concesionario dio respuesta mediante el oficio ONJ-2601-2458 del 07 de enero de 2026, informando:

“En relación con el oficio referenciado, en el cual solicitan evidencia de los reportes generados a Coljuegos y UIAF correspondientes al mes de diciembre de 2025, nos permitimos remitir:

- Reporte pago de Premios_UIAF.
- Reporte Ausencia Reporte Operaciones Sospechosas – AROS_UIAF.
- Reporte pago de Premios Coljuegos”

La interventoría radica a la ONJ la comunicación CI-COL-028-2026 del 29 de enero de 2026, con radicado interno de Coljuegos 20260030312.
Solicitud de reportes UIAF de diciembre 2025.

La interventoría está a la espera de la respuesta del concesionario ONJ, debido a que está dentro de los tiempos establecidos.

Ver numeral 3.1.1 Cumplimiento disposiciones resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 Ver Anexo: CI-OE-5-001 SIPLAFT ONJ

3.2 TÉCNICAS

En el seguimiento a estas obligaciones, la interventoría efectuó análisis durante el periodo correspondiente a este informe, así mismo se efectuó levantamiento de la información para

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

establecer donde se encuentra almacenada la información. Se acompañó al concesionario en el pesaje de balotas en el laboratorio de ICONTEC ubicado en el set de canal 1, por otra parte para los sorteos del 1 al 31 de enero 2026, la interventoría asistió a todos los cierres de ventas y escrutinios en el centro de cómputo del operador, así como a todas las transmisiones de los sorteos en el canal de televisión de acuerdo con los procedimientos para cada actividad, como consta en las actas, las cuales se adjuntan como anexos en los numerales correspondientes.

3.2.1 ACOMPAÑAMIENTO A SORTEOS

Dando cumplimiento al numeral 7 de la cláusula sexta "*Obligaciones del Contratista*" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo de Baloto-Revancha transmitidos del 1 al 31 de enero 2026 por el Canal Uno así:

FECHA DEL SORTEO	SORTEO	HORA INGRESO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
3/01/2026	2600	20:45	OLIVIER MORENO	18.936.223
5/01/2026	2601	20:15	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
7/01/2026	2602	19:30	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
10/01/2026	2603	20:45	MARIANA RINCON	1.026.304.569
12/01/2026	2604	20:15	MARIANA RINCON	1.026.304.569
14/01/2026	2605	19:30	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
17/01/2026	2606	20:45	OLIVIER MORENO	18.936.223
19/01/2026	2607	20:15	OLIVIER MORENO	18.936.223
21/01/2026	2608	19:30	MARIANA RINCON	1.026.304.569
24/01/2026	2609	20:45	MARIANA RINCON	1.026.304.569
26/01/2026	2610	20:15	MARIANA RINCON	1.026.304.569
28/01/2026	2611	19:30	NANCY CRUZ	52.183.714
31/01/2026	2612	20:45	NANCY CRUZ	52.183.714

Tabla 10 Sorteos Baloto Revancha enero de 2026

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Dando cumplimiento al numeral 7 de la cláusula sexta "*Obligaciones del Contratista*" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los acompañamientos realizados a los sorteos en vivo de MiLoto transmitidos del 01 al 31 de enero 2026 por el Canal Uno así:

SORTEO	HORA DE INGRESO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
0460	20:45	1/01/2026	OLIVIER MORENO	18.936.223
0461	20:45	2/01/2026	OLIVIER MORENO	18.936.223
0462	20:15	05/01/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0463	20:45	06/01/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0464	20:45	08/01/2026	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0465	20:45	09/01/2026	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0466	20:15	12/01/2026	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0467	20:45	13/01/2026	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0468	20:45	15/01/2026	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0469	20:45	16/01/2026	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0470	20:30	19/01/2026	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0471	20:45	20/01/2026	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0472	20:45	22/01/2026	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0473	20:45	23/01/2026	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0474	20:15	26/01/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0475	20:45	27/01/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0476	20:45	29/01/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0477	20:45	30/01/2026	NANCY CRUZ	52.183.714

Tabla 11 Sorteos MiLoto enero de 2026

Dando cumplimiento al numeral 7 de la cláusula sexta "Obligaciones del Contratista" en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, por medio de este informe nos permitimos presentar una tabla con la relación de los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

acompañamientos realizados a los sorteos en vivo de ColorLOTO transmitidos del 01 al 31 de enero 2026 por el Canal Uno así:

SORTEO	HORA DE INGRESO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
0145	20:30	1/01/2026	OLIVIER MORENO	18.936.223
0146	20:30	5/01/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0147	20:30	8/01/2026	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
0148	20:30	12/01/2026	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
0149	20:30	15/01/2026	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
0150	20:30	19/01/2026	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0151	20:30	22/01/2026	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0152	20:30	26/01/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0153	20:30	29/01/2026	NANCY CRUZ	52.183.714

Tabla 12 Sorteos ColorLOTO enero de 2026

En cumplimiento del numeral 11 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, esta interventoría para el mes de enero de 2026 asistió a un total de trece (13) sorteos Baloto – Revancha, los cuales se identifican con los números 2600 al 2612 ,para MiLoto dieciocho (18) sorteos los cuales se identifican con los números 0460 al 0477 y para ColorLoto nueve (9) sorteos los cuales se identifican con los números 0145 al 0153 que se refleja en las tablas No. 10 a la 12 que antecede, lo anterior esta soportado con las respectivas actas suscritas por los asistentes al cada sorteo y al centro de cómputo de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin.

INCIDENTES PRESENTADOS DURANTE EL MES DE ENERO 2026

BALOTO-REVANCHA:

Para enero de 2026 se presentaron tres incidentes.

MiLoto:

Para enero de 2026 se presentaron dos incidentes.

ColorLOTO:

Para enero de 2026, no se presentaron incidentes.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Baloto-Revancha:

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
2600	23:00	3/01/2026	Sin incidente	OLIVIER MORENO
2601	23:00	5/01/2026	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
2602	23:00	7/01/2026	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
2603	23:00	10/01/2026	Sin incidente	MARIANA RINCON
2604	23:00	12/01/2025	Con incidente	MARIANA RINCON
2605	23:00	14/01/2026	Sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
2606	23:00	17/01/2026	Sin incidente	OLIVIER MORENO
2607	23:00	19/01/2026	Sin incidente	OLIVIER MORENO
2608	23:00	21/01/2026	Sin incidente	MARIANA RINCON
2609	23:00	24/01/2026	Sin incidente	MARIANA RINCON
2610	23:00	26/01/2026	Con incidente	MARIANA RINCON
2611	23:00	28/01/2026	Sin incidente	NANCY CRUZ
2612	23:00	31/01/2026	Sin incidente	NANCY CRUZ

Tabla 13 Horas sorteos Baloto Revancha mes de enero 2026

A continuación, se relaciona el número, hora, fecha del sorteo y el nombre de la persona de la interventoría que asistió a los sorteos de MiLoto durante el mes de enero de 2026.

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
0460	22:00	1/01/2026	sin incidente	OLIVIER MORENO
0461	22:00	2/01/2026	sin incidente	OLIVIER MORENO
0462	22:00	5/01/2026	sin incidente	NANCY CRUZ
0463	22:00	6/01/2026	sin incidente	NANCY CRUZ
0464	22:00	8/01/2026	sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0465	22:00	9/01/2026	sin incidente	MARIANA RINCON
0466	22:00	12/01/2025	sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0467	22:00	13/01/2026	Con incidente	MARIANA RINCON
0468	22:00	15/01/2026	sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
0469	22:00	16/01/2026	sin incidente	JUAN CAMILO SÁNCHEZ
0470	22:00	19/01/2026	sin incidente	MARIANA RINCON
0471	22:00	20/01/2026	sin incidente	MARIANA RINCON
0472	22:00	22/01/2026	Con incidente	MARIANA RINCON
0473	22:00	23/01/2026	sin incidente	MARIANA RINCON
0474	22:00	26/01/2026	sin incidente	NANCY CRUZ
0475	22:00	27/01/2026	sin incidente	NANCY CRUZ
0476	22:00	29/01/2026	sin incidente	NANCY CRUZ
0477	22:00	30/01/2026	sin incidente	NANCY CRUZ

Tabla 14 Horas sorteos MiLoto mes de enero 2026

A continuación, se relaciona el número, hora, fecha del sorteo y el nombre de la persona de la interventoría que asistió a los sorteos de ColorLOTO durante el mes de enero 2026.

SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DEL SORTEO	INCIDENTES	INTERVENTOR
0145	23:00	1/01/2026	Sin incidente	OLIVIER MORENO
0146	23:40	5/01/2026	Sin incidente	NANCY CRUZ
0147	23:00	8/01/2026	Sin incidente	JUAN CAMILO SANCHEZ
0148	23:40	12/01/2026	Sin incidente	JUAN CAMILO SANCHEZ
0149	23:00	15/01/2026	Sin incidente	JUAN CAMILO SANCHEZ
0150	23:40	19/01/2026	Sin incidente	MARIANA RINCON
0151	23:00	22/01/2026	Sin incidente	MARIANA RINCON
0152	23:40	26/01/2026	Sin incidente	NANCY CRUZ
0153	23:00	29/01/2026	Sin incidente	NANCY CRUZ

Tabla 15 Horas sorteos ColorLOTO mes de enero 2026

CERTIFICACIÓN BALOTAS

En cumplimiento del Numeral 9 de la cláusula sexta “Obligaciones del Contratista” en lo que corresponde a Obligaciones Técnicas del contrato de interventoría 122 de 2022, se realiza acompañamiento al operador en la entrega y recepción de balotas para ser pesadas y certificadas por ICONTEC, de acuerdo con los procedimientos aprobados por COLJUEGOS para cada actividad, se realiza el acompañamiento a todos los pesajes de balotas en las siguientes tablas.

A continuación, se presenta la relación del acompañamiento correspondientes a la certificación de balotas de MiLoto, Baloto – Revancha y ColorLOTO durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026

MILOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Se realiza acompañamiento al pesaje de balotas del sorteo MiLoto el día 30 de diciembre de 2025.

ACTIVIDAD	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	PROCESO	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "ICONTEC"
Acompañamiento ICONTEC.	30/12/2026	MARIANA RINCON	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial Dorado Plaza; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y maquinas baloteras). Se realizó en las horas de la mañana, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.	CUMPLE	30/12/2026

Tabla 16 Acompañamiento pesaje ICONTEC – MILOTO

El concesionario ONJ realiza entrega de los soportes de la certificación de balotas MiLoto el día 02 de diciembre de 2025.

BALOTAS MECANICA MILOTO - PRINCIPALES								
FECHA DE APROBACIÓN	N.º DEL JUEGO O SET	SELLO ICONTEC	SERIAL	N.º INFORME DE EVALUACIÓN PRODUCTO	N.º INFORME DE RESULTADOS ICONTEC	CONCLUSIÓN	FECHA PESAJE	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
2/01/2026	1	996723-996724	SET 1 MILOTO	CL-003438	82227	CUMPLE	30/12/2025	MARIANA RINCON
2/01/2026	2	996725-996726	SET 2 MILOTO	CL-003438-1	82227	CUMPLE	30/12/2025	MARIANA RINCON
2/01/2026	3	996727-996728	SET 3 MILOTO	CL-003438-2	82227	CUMPLE	30/12/2025	MARIANA RINCON
2/01/2026	4	996729-996730	SET 4 MILOTO	CL-003438-3	82227	CUMPLE	30/12/2025	MARIANA RINCON
2/01/2026	5	996731-996732	SET 5 MILOTO	CL-003438-4	82227	CUMPLE	30/12/2025	MARIANA RINCON

Tabla 17 Certificación balotas-ICONTEC – MILOTO

BALOTO - REVANCHA

Se realiza acompañamiento a pesaje de balotas del sorteo Baloto - Revancha los días 08 y 09 de enero de 2026.

ACTIVIDAD	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	PROCESO	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "ICONTEC"
Acompañamiento ICONTEC.	08/01/2026	MARIANA RINCON	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial Dorado Plaza; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines, maquinas baloteras y SATUPLES). Se realizó en las horas de la mañana, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.	CUMPLE	08/01/2026
Acompañamiento ICONTEC.	09/01/2026	JUANA CAMILO SANCHEZ	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial Dorado Plaza; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines, maquinas baloteras y SATUPLES). Se realizó en las horas de la mañana, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.	CUMPLE	09/01/2026

Tabla 18 Acompañamiento pesaje ICONTEC – BALOTO - REVANCHA

El concesionario ONJ realiza entrega de los soportes de la certificación el día 16 de enero de 2026.

BALOTAS MECANICA BALOTO-REVANCHA								
FECHA DE APROBACIÓN	N.º DEL JUEGO O SET	SELLO ICONTEC	SERIAL	N.º INFORME DE EVALUACIÓN PRODUCTO	N.º INFORME DE RESULTADOS ICONTEC	CONCLUSIÓN	FECHA PESAJE	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
13/01/2026	1	997443-997444	SET 1 BALOTO	C-003443	82228	CUMPLE	1/08/2026	MARIANA RINCON
13/01/2026	2	997445-997446	SET 2 BALOTO	C-003443-1	82228	CUMPLE	1/08/2026	MARIANA RINCON
13/01/2026	3	997447-997448	SET 3 BALOTO	C-003443-2	82228	CUMPLE	1/08/2026	MARIANA RINCON
13/01/2026	4	997449-997450	SET 4 BALOTO	C-003443-3	82228	CUMPLE	1/08/2026	MARIANA RINCON
13/01/2026	5	997451-997452	SET 5 BALOTO	C-003443-4	82228	CUMPLE	1/08/2026	MARIANA RINCON
13/01/2026	6	997453-997454	SET 1 SUPER BALOTO	C-003443-5	82228	CUMPLE	1/08/2026	MARIANA RINCON
13/01/2026	7	997455-997456	SET 2 SUPER BALOTO	C-003443-6	82228	CUMPLE	1/08/2026	MARIANA RINCON
13/01/2026	8	997457-997458	SET 3 SUPER BALOTO	C-003443-7	82228	CUMPLE	1/08/2026	MARIANA RINCON
13/01/2026	9	997459-997460	SET 4 SUPER BALOTO	C-003443-8	82228	CUMPLE	1/08/2026	MARIANA RINCON
13/01/2026	10	997461-997462	SET 5 SUPER BALOTO	C-003443-9	82228	CUMPLE	1/08/2026	MARIANA RINCON
13/01/2026	11	997463-997464	SET 1 REVANCHA	C-003443-10	82228	CUMPLE	1/08/2026	MARIANA RINCON
13/01/2026	12	997465-997466	SET 2 REVANCHA	C-003443-11	82228	CUMPLE	1/08/2026	MARIANA RINCON
14/01/2026	13	997467-997468	SET 3 REVANCHA	C-003443-12	82228	CUMPLE	1/09/2026	OLIVER MORENO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

14/01/2026	14	997469-997470	SET 4 REVANCHA	C-003443-13	82228	CUMPLE	1/09/2026	OLIVER MORENO
14/01/2026	15	997471-997472	SET 5 REVANCHA	C-003443-14	82228	CUMPLE	1/09/2026	OLIVER MORENO
14/01/2026	16	997473-997474	SET 1 CONTINGENCIA	C-003443-15	82228	CUMPLE	1/09/2026	OLIVER MORENO
14/01/2026	17	997475-997476	SET 2 CONTINGENCIA	C-003443-16	82228	CUMPLE	1/09/2026	OLIVER MORENO
14/01/2026	18	997477-997478	SET 1 SUPER REVANCHA	C-003443-17	82228	CUMPLE	1/09/2026	OLIVER MORENO
14/01/2026	19	997479-997480	SET 2 SUPER REVANCHA	C-003443-18	82228	CUMPLE	1/09/2026	OLIVER MORENO
14/01/2026	20	997481-997482	SET 3 SUPER REVANCHA	C-003443-19	82228	CUMPLE	1/09/2026	OLIVER MORENO
14/01/2026	21	997483-997484	SET 4 SUPER REVANCHA	C-003443-20	82228	CUMPLE	1/09/2026	OLIVER MORENO
14/01/2026	22	997485-997486	SET 5 SUPER REVANCHA	C-003443-21	82228	CUMPLE	1/09/2026	OLIVER MORENO
14/01/2026	23	997487-997488	SET 1 CONTINGENCIA SUPER BALOTA	C-003443-22	82228	CUMPLE	1/09/2026	OLIVER MORENO
14/01/2026	24	997489-997490	SET 2 CONTINGENCIA SUPER BALOTA	C-003443-23	82228	CUMPLE	1/09/2026	OLIVER MORENO

Tabla 19 Certificación Baloto-Revancha

COLORLOTO:

Se realiza acompañamiento al pesaje de balotas del sorteo ColorLOTO el día 14 de enero de 2026.

ACTIVIDAD	FECHA	REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA	PROCESO	FORMATO DE RECEPCIÓN Y ENTREGAS DE BALOTAS	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE "ICONTEC"
Acompañamiento ICONTEC.	14/01/2026	OLIVER MORENO	Se realizó el acompañamiento en la apertura de la bóveda ubicada en set de televisión de CANAL UNO, ubicado en el centro empresarial Dorado Plaza; realizando las aperturas y cierres correspondientes de forma biométrica (entrada a las instalaciones de Baloto, entrada al set de grabación y entrada a la bóveda donde mantienen y custodian los maletines y maquinas baloteras). Se realizó en las horas de la mañana, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.	CUMPLE	14/01/2026

Tabla 20 Acompañamiento pesaje ICONTEC – COLORLOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El concesionario ONJ realiza entrega de los soportes de la certificación el día 21 de enero de 2026.

BALOTAS MECANICA COLORLOTO - PRINCIPALES									
FECHA DE APROBACIÓN	N.º DEL JUEGO O SET	SET	SELLO ICONTEC	SERIAL	N.º INFORME DE EVALUACIÓN PRODUCTO	N.º INFORME DE RESULTADOS ICONTEC	CONCLUSIÓN	FECHA PESAJE	FUNCIONARIO INTERVENTORIA
16/01/2026	1	AMARILLO	997491-997492	SET 1 COLORLOTO	CL-003444	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	1	AZUL	997493-997494	SET 1 COLORLOTO	CL-003444	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	1	ROJO	997495-997496	SET 1 COLORLOTO	CL-003444	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	1	VERDE	997497-997498	SET 1 COLORLOTO	CL-003444	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	1	BLANCO	997499-997500	SET 1 COLORLOTO	CL-003444	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	1	NEGRO	997501-997502	SET 1 COLORLOTO	CL-003444	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	2	AMARILLO	997503-997504	SET 2 COLORLOTO	CL-003444-1	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	2	AZUL	997505-997506	SET 2 COLORLOTO	CL-003444-1	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	2	ROJO	997507-997508	SET 2 COLORLOTO	CL-003444-1	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	2	VERDE	997509-997510	SET 2 COLORLOTO	CL-003444-1	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	2	BLANCO	997511-997512	SET 2 COLORLOTO	CL-003444-1	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	2	NEGRO	997513-997514	SET 2 COLORLOTO	CL-003444-1	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	3	AMARILLO	997515-997516	SET 3 COLORLOTO	CL-003444-2	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	3	AZUL	997517-997518	SET 3 COLORLOTO	CL-003444-2	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	3	ROJO	997519-997520	SET 3 COLORLOTO	CL-003444-2	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	3	VERDE	997521-997522	SET 3 COLORLOTO	CL-003444-2	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	3	BLANCO	997523-997524	SET 3 COLORLOTO	CL-003444-2	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	3	NEGRO	997525-997526	SET 3 COLORLOTO	CL-003444-2	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	4	AMARILLO	997527-997528	SET 4 COLORLOTO	CL-003444-3	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	4	AZUL	997529-997530	SET 4 COLORLOTO	CL-003444-3	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	4	ROJO	997531-997532	SET 4 COLORLOTO	CL-003444-3	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	4	VERDE	997533-997534	SET 4 COLORLOTO	CL-003444-3	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	4	BLANCO	997535-997536	SET 4 COLORLOTO	CL-003444-3	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	4	NEGRO	997537-997538	SET 4 COLORLOTO	CL-003444-3	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	5	AMARILLO	997539-997540	SET 5 COLORLOTO	CL-003444-4	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

16/01/2026	5	AZUL	997541-997542	SET 5 COLORLOTO	CL-003444-4	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	5	ROJO	997543-997544	SET 5 COLORLOTO	CL-003444-4	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	5	VERDE	997545-997546	SET 5 COLORLOTO	CL-003444-4	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	5	BLANCO	997547-997548	SET 5 COLORLOTO	CL-003444-4	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO
16/01/2026	5	NEGRO	997549-997550	SET 5 COLORLOTO	CL-003444-4	82231	CUMPLE	14/01/2026	OLIVER MORENO

Tabla 21 Certificación balotas-ICONTEC – COLORLOTO

MANTENIMIENTOS BALOTERAS

En lo referente al mantenimiento de las máquinas baloteras en el mes de enero de 2026, se realizó mantenimiento en (4) oportunidades los días, 07, 14, 21 y 28 de enero de 2026, sin embargo, el número total de máquinas baloteras atendidas correspondientes a (32) mantenimientos, debido a que se realizan (8) diarios. Dejando las actas como soporte de la actividad, según la siguiente tabla:

Es importante aclarar que las (4) baloteras de contingencia del sorteo Baloto- Revancha son las utilizadas en el sorteo de MiLoto y ColorLOTO.

ACTIVIDAD	FECHA	N.º de la máquina del mantenimiento								Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
		BALOTO BB-01 1-43	BALOTO BB-02 1-16	REVANCHA BR-01 1-43	REVANCHA BR-02 1-16	CONTINGENCIA N° 1	CONTINGENCIA N° 2	CONTINGENCIA N° 3	CONTINGENCIA N° 4							
Mantenimiento (8) Máquinas baloteras	7//01/2026	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	JUAN CAMILO SANCHEZ	JONATHAN AGUIRRE	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	5	7:50 p. m.	9:45 p.m	Preventivo
Mantenimiento (8) Máquinas baloteras	14//01/2026	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	JUAN CAMILO SANCHEZ	JONATHAN AGUIRRE	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:42 p. m.	9:45 p.m	Preventivo

ACTIVIDAD	FECHA	N.º de la máquina del mantenimiento								Interventor delegado COLJUEGOS	Técnico	Pruebas Realizadas durante el mantenimiento	N.º de Pruebas Realizadas durante el mantenimiento Consola Swicht Plate y Cabinet Swicht	Hora de inicio	Hora fin	Tipo de Mantenimiento
		BALOTO BB-01 1-43	BALOTO BB-02 1-16	REVANCHA BR-01 1-43	REVANCHA BR-02 1-16	CONTINGENCIA N° 1	CONTINGENCIA N° 2	CONTINGENCIA N° 3	CONTINGENCIA N° 4							
Mantenimiento (8) Máquinas baloteras	21//01/2026	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	MARIANA RINCON	ANDRES ARIAS	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:47 p. m.	9:35 p.m	Preventivo
Mantenimiento (8) Máquinas baloteras	28//01/2026	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NANCY CRUZ	JONATHAN AGUIRRE	Inspección física de los equipos (consola de mano, cabinas de acrílico, módulos de baloteras, y tambores) y accionamiento manual de todas las partes móviles	3	7:45 p. m.	9:40 p.m	Preventivo

Tabla 22 Mantenimiento de Máquinas baloteras mes de enero 2026

3.2.2 CENTRO CÓMPUTO.

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de Baloto y Revancha así:

FECHA DEL SORTEO	SORTEO	HORA INGRESO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
3/01/2026	2600	20:45	OLIVIER MORENO	18.936.223
5/01/2026	2601	20:15	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
7/01/2026	2602	19:30	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
10/01/2026	2603	20:45	MARIANA RINCON	1.026.304.569
12/01/2026	2604	20:15	MARIANA RINCON	1.026.304.569

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHA DEL SORTEO	SORTEO	HORA INGRESO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
14/01/2026	2605	19:30	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
17/01/2026	2606	20:45	OLIVIER MORENO	18.936.223
19/01/2026	2607	20:15	OLIVIER MORENO	18.936.223
21/01/2026	2608	19:30	MARIANA RINCON	1.026.304.569
24/01/2026	2609	20:45	MARIANA RINCON	1.026.304.569
26/01/2026	2610	20:15	MARIANA RINCON	1.026.304.569
28/01/2026	2611	19:30	NANCY CRUZ	52.183.714
31/01/2026	2612	20:45	NANCY CRUZ	52.183.714

Tabla 23 Asistentes Interventoría sorteos -Baloto Revancha – enero de 2026

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de MiLoto así:

SORTEO	HORA DE INGRESO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
0460	20:45	1/01/2026	OLIVIER MORENO	18.936.223
0461	20:45	2/01/2026	OLIVIER MORENO	18.936.223
0462	20:15	05/01/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0463	20:45	06/01/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0464	20:45	08/01/2026	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0465	20:45	09/01/2026	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0466	20:15	12/01/2026	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0467	20:45	13/01/2026	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0468	20:45	15/01/2026	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0469	20:45	16/01/2026	JUAN CAMILO SÁNCHEZ	1.075.290.413
0470	20:30	19/01/2026	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0471	20:45	20/01/2026	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0472	20:45	22/01/2026	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0473	20:45	23/01/2026	MARIANA RINCON	1.026.304.569

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	HORA DE INGRESO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
0474	20:15	26/01/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0475	20:45	27/01/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0476	20:45	29/01/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0477	20:45	30/01/2026	NANCY CRUZ	52.183.714

Tabla 24 Asistentes Interventoría sorteos -MiLoto – enero de 2026

La interventoría asistió al centro de cómputo, ubicado dentro del Set del Canal 1 como delegados de la Interventoría del contrato 1855 de 2022 y de acuerdo con las obligaciones contractuales, citada del contrato 122 de 2022, en la ejecución en cada sorteo de ColorLOTO así:

SORTEO	HORA DE INGRESO	FECHA DEL SORTEO	INTERVENTOR	IDENTIFICACION
0145	20:30	1/01/2026	OLIVIER MORENO	18.936.223
0146	20:30	5/01/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0147	20:30	8/01/2026	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
0148	20:30	12/01/2026	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
0149	20:30	15/01/2026	JUAN CAMILO SANCHEZ	1.075.290.413
0150	20:30	19/01/2026	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0151	20:30	22/01/2026	MARIANA RINCON	1.026.304.569
0152	20:30	26/01/2026	NANCY CRUZ	52.183.714
0153	20:30	29/01/2026	NANCY CRUZ	52.183.714

Tabla 25 Asistentes Interventoría sorteos -ColorLOTO - enero de 2026

3.2.3 PROCEDIMIENTO PARA LOS SORTEOS A TENER PRESENTE POR LOS DELEGADOS.

- Se efectuaron acompañamientos en las instalaciones de las oficinas del Centro Empresarial Dorado Plaza ubicado en la (Avenida Calle 26 No. 85D – 55 local 140), lunes 8:15pm, miércoles a las 7:30 pm y los sábados a las 8:45 pm para el sorteo Baloto y Revancha; los lunes, martes, jueves, viernes hora 8:45 pm para MiLoto y ColorLOTO lunes y jueves.
- Nota: Los miércoles se realiza el mantenimiento de las baloteras.
- Procedimiento para efectuar el sorteo:
- Se realiza apertura biométrica de realización del sorteo.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Se realiza ingreso al centro de cómputo.
- Se realiza verificación de asistencia del personal, requerido para el sorteo.
- Se da inicio al registro de verificación de actividades en el centro de cómputo.
- Se validó fecha de caducidad de las contraseñas del sistema de usuario y contraseña de los sobres.
- Se realiza sorteo aleatorio del GNA.
- Se imprime el acta del GNA.
- Se entrega copia al coordinador del sorteo del ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).
- Se monitorea el cierre de ventas y se verifican las ventas por el día vs el total de las ventas para cada sorteo.
- Se imprime al acta de cierre oficial de apuestas, se entrega copia al coordinador del sorteo de ONJ, delegado de Coljuegos, delegado de la secretaria de gobierno de Bogotá y el supervisor de centro de cómputo. (Se realiza firma por parte de los asistentes).
- Se realiza apertura biométrica e ingreso al estudio de grabación.
- Se realiza ingreso biométrico a la bodega.
- Se inicia grabación de inicio de sorteo.
- Se hace entrega de formatos para registro de actividades de sorteo.
- Se verifica el estado de las baloteras principales y se realiza aislamiento según el GNA.
- Se efectúa transporte neumático de Balotas a las Baloteras.
- Se verifica el funcionamiento de los Satuples.
- Se verifica y se realiza aislamiento de las baloteras y set de balotas del Backup.
- Cargue del satuple con las balotas certificadas, las cuales están guardadas en la bodega.
- Ubicación de baloteras y set de balotas en el estudio.
- Se verifica que la cámara grabe los presorteos con el zoom requerido.
- Se realiza prueba de pre-conteo y completado el correspondiente reporte, que puede variar de 3 a 5 presorteos, según lo generado por el GNA.
- Se realizan pruebas previas con la presentadora.
- Se realiza simulación de situación de emergencia por fallas del sorteo en vivo (dos veces por mes).
- Se realiza emisión del sorteo al aire.
- Se verifica número de ganadores y las firmas del acta oficial de resultados de sorteo.
- Se realiza la devolución de las balotas al contenedor de almacenamiento satuple.
- Se desconectan y se llevan al almacenamiento de las balotas y set de balotas de backup y se cierra el área.
- Se recibe por parte del operador del sorteo, OP-FO-03-Acta oficial resultados de sorteo.
- Se entregan los soportes de registros a los delegados
- Se verifica el formato de check list, se encuentre completamente diligenciado.
- Se verifica las firmas de los delegados en los formatos.
- Se realiza cierre del área de centro de cómputo.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Se realiza cierre estudio de grabación.
- Se realiza cierre del área general de realización de sorteo.
- Después de ingresar nos dirigimos al centro de cómputo del set de NTC Televisión de Canal 1, con la clave asignada al delegado de la Interventoría para ejecutar la selección aleatoria de las máquinas baloteras, los sets de balotas y el número de presorteos para los días lunes, miércoles y sábados a las 8:45 pm para el sorteo Baloto y Revancha; los lunes, martes, jueves, viernes hora 8:45 pm para MiLoto y ColorLOTO lunes y jueves ,generándose así el GNA, con su respectiva acta firmada por el Supervisor del Centro de Cómputo, delegado Secretaría Distrital de Gobierno (Alcaldía Mayor de Bogotá) y el delegado de Coljuegos por parte de la Interventoría.
- Durante el mes de agosto de 2025, se realizaron los cierres de ventas a las 9:30 pm, los lunes, miércoles y sábados para Baloto-Revancha, lunes, martes, jueves, viernes, para MiLoto adicional lunes y jueves para ColorLOTO cuando hay sorteo al aire, luego de cada sorteo entregan las actas firmadas por el Supervisor del Centro de Cómputo, el delegado de la Secretaría de Gobierno Alcaldía Mayor de Bogotá, el delegado de Coljuegos por parte de interventoría, no sin antes verificar el estado del sorteo: que se encuentre *"cerrado"*. Se verificaron las ventas del periodo Baloto y Revancha los lunes, martes, jueves, viernes para MiLoto y ColorLOTO correspondiente a los días lunes y jueves.
- Inmediatamente se cierran las ventas, el Supervisor del Centro de Cómputo entrega anexos de las ventas realizadas a nivel nacional, esta relación contiene las ventas desde el primer día después del cierre del último sorteo del mes anterior.

Para Baloto-Revancha:

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2600	1/01/2026	35.497.677,00	16.839.394,00	52.337.071,00
2600	2/01/2026	283.330.869,00	134.977.440,00	418.308.309,00
2600	3/01/2026	1.143.505.293,00	543.052.172,00	1.686.557.465,00
2601	4/01/2026	70.576.785,00	33.456.852,00	104.033.637,00
2601	5/01/2026	597.640.887,00	285.074.270,00	882.715.157,00
2602	6/01/2026	217.181.838,00	102.743.758,00	319.925.596,00
2602	7/01/2026	1.126.127.115,00	535.259.192,00	1.661.386.307,00
2589	8/12/2025	165.919.743,00	78.643.526,00	244.563.269,00
2603	9/01/2026	264.465.006,00	125.668.738,00	390.133.744,00
2603	10/01/2026	1.364.398.779	646.517.222,00	2.010.916.001,00
2604	11/01/2026	71.292.891,00	33.683.832,00	104.976.723,00
2604	12/01/2026	321.178.584,00	153.062.702,00	474.241.286,00
2605	13/01/2026	246.451.410,00	116.599.626,00	363.051.036,00
2605	14/01/2026	1.123.308.078,00	533.317.252,00	1.656.625.330,00
2606	15/01/2026	161.270.097,00	76.020.646,00	237.290.743,00
2606	16/01/2026	270.425.832,00	128.039.418,00	398.465.250,00
2606	17/01/2026	1.473.897.438,00	698.059.336,00	2.171.956.774,00
2607	18/01/2026	71.464.353,00	33.719.140,00	105.183.493,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	BALOTO SIN IVA $	REVANCHA SIN IVA $	TOTAL
2607	19/01/2026	597.313.092,00	284.390.808,00	881.703.900,00
2608	20/01/2026	216.712.839,00	102.670.620,00	319.383.459,00
2608	21/01/2026	1.141.674.684,00	540.953.868,00	1.682.628.552,00
2609	22/01/2026	156.832.257,00	74.146.800,00	230.979.057,00
2609	23/01/2026	265.629.939,00	126.041.994,00	391.671.933,00
2609	24/01/2026	1.483.282.461,00	702.016.354,00	2.185.298.815,00
2610	25/01/2026	68.428.467,00	32.533.800,00	100.962.267,00
2610	26/01/2026	603.087.327,00	287.359.202,00	890.446.529,00
2611	27/01/2026	212.718.783,00	100.653.020,00	313.371.803,00
2611	28/01/2026	1.108.123.605,00	526.313.658,00	1.634.437.263,00
2612	29/01/2026	157.810.599,00	74.681.464,00	232.492.063,00
2612	30/01/2026	288.338.568,00	137.030.348,00	425.368.916,00
2612	31/01/2026	1.546.491.423,00	732.719.182,00	2.279.210.605,00
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE ENERO DE 2026		**16.854.376.719,00**	**7.996.245.634,00**	**24.850.622.353,00**
		BALOTO	**REVANCHA**	**GENERAL**
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN = TOTAL DE VENTAS * 26%		4.382.137.946,94	2.079.023.864,84	6.461.161.811,78
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 1% SOBRE LOS D. E		43.821.379,47	20.790.238,65	64.611.618,12
TOTALES		**4.425.959.326,41**	**2.099.814.103,49**	**6.525.773.429,90**

Tabla 26 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo enero 2026 Baloto-Revancha.

Para MiLoto:

SORTEO	DIA	MILOTO SIN IVA $	TOTAL
460	1/01/2026	79.733.192	79.733.192,00
461	2/01/2026	296.800.722	296.800.722,00
462	3/01/2026	34.984.972	34.984.972,00
462	4/01/2026	25.228.448	25.228.448,00
462	5/01/2026	286.385.246	286.385.246,00
463	6/01/2026	344.275.524	344.275.524,00
464	7/01/2026	82.184.090	82.184.090,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	MILOTO SIN IVA $	TOTAL
464	8/01/2026	332.501.800	332.501.800,00
465	9/01/2026	382.716.632	382.716.632,00
466	10/01/2026	50.090.438	50.090.438,00
466	11/01/2026	27.423.834	27.423.834,00
466	12/01/2026	185.498.350	185.498.350,00
467	13/01/2026	409.770.646	409.770.646,00
468	14/01/2026	92.202.850	92.202.850,00
468	15/01/2026	380.541.418	380.541.418,00
469	16/01/2026	444.846.392	444.846.392,00
470	17/01/2026	53.371.750	53.371.750,00
470	18/01/2026	34.521.016	34.521.016,00
470	19/01/2026	394.890.434	394.890.434,00
471	20/01/2026	493.013.766	493.013.766,00
472	21/01/2026	57.591.060	57.591.060,00
472	22/01/2026	223.455.330	223.455.330,00
473	23/01/2026	262.262.896	262.262.896,00
474	24/01/2026	34.228.522	34.228.522,00
474	25/01/2026	19.580.288	19.580.288,00
474	26/01/2026	244.787.220	244.787.220,00
475	27/01/2026	294.027.072	294.027.072,00
476	28/01/2026	52.914.518	52.914.518,00
476	29/01/2026	222.036.566	222.036.566,00
477	30/01/2026	274.554.368	274.554.368,00
478	31/01/2026	35.489.272	35.489.272,00
TOTAL,1 AL 31 DE ENERO 2026		**6.151.908.632,00**	**6.151.908.632,00**
		MILOTO	**GENERAL**
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN = TOTAL DE VENTAS * 17%		1.045.824.467,44	1.045.824.467,44
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 1% SOBRE LOS D. E		10.458.244,67	10.458.244,67
TOTALES		**1.056.282.712,11**	**1.056.282.712,11**

Tabla 27 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo enero 2026 MiLoto.

Para ColorLOTO:

SORTEO	DIA	COLORLOTO SIN IVA $	TOTAL
145	1/01/2026	7.782.104,00	7.782.104,00
146	2/01/2026	4.223.010,00	4.223.010,00
146	3/01/2026	3.975.092,00	3.975.092,00
146	4/01/2026	2.500.190,00	2.500.190,00
146	5/01/2026	21.371.372,00	21.371.372,00
147	6/01/2026	5.975.244,00	5.975.244,00
147	7/01/2026	6.878.674,00	6.878.674,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SORTEO	DIA	COLORLOTO SIN IVA $	TOTAL
147	8/01/2026	17.593.774,00	17.593.774,00
148	9/01/2026	5.878.598,00	5.878.598,00
148	10/01/2026	5.349.146,00	5.349.146,00
148	11/01/2026	2.134.616,00	2.134.616,00
148	12/01/2026	12.042.932,00	12.042.932,00
149	13/01/2026	6.924.896,00	6.924.896,00
149	14/01/2026	5.760.942,00	5.760.942,00
149	15/01/2026	17.534.946,00	17.534.946,00
150	16/01/2026	4.399.494,00	4.399.494,00
150	17/01/2026	4.420.504,00	4.420.504,00
150	18/01/2026	2.252.272,00	2.252.272,00
150	19/01/2026	19.652.754,00	19.652.754,00
151	20/01/2026	5.567.650,00	5.567.650,00
151	21/01/2026	6.870.270,00	6.870.270,00
151	22/01/2026	22.144.540,00	22.144.540,00
152	23/01/2026	6.021.466,00	6.021.466,00
152	24/01/2026	5.546.640,00	5.546.640,00
152	25/01/2026	2.281.686,00	2.281.686,00
152	26/01/2026	20.560.386,00	20.560.386,00
153	27/01/2026	5.613.872,00	5.613.872,00
153	28/01/2026	6.769.422,00	6.769.422,00
153	29/01/2026	24.573.296,00	24.573.296,00
154	30/01/2026	5.386.964,00	5.386.964,00
154	31/01/2026	6.664.372,00	6.664.372,00
TOTAL, VENTAS 1 AL 31 DE ENERO DE 2026		**274.651.124,00**	274.651.124,00
		COLORLOTO	**COLORLOTO**
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN = TOTAL DE VENTAS * 17%		46.690.691,08	46.690.691,08
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 1% SOBRE LOS D. E		466.906,91	466.906,91
TOTALES		**47.157.597,99**	**47.157.597,99**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 28 Acta cierre oficial de apuestas centro de cómputo enero 2026 ColorLoto

3.2.5 Datacenter

En desarrollo de las funciones de interventoría y en cumplimiento de lo previsto en el Contrato de Interventoría No. 122 de 2022, la Interventoría solicitó al Operador Nacional de Juegos la programación de una visita al Datacenter TRIARA, con el fin de verificar la infraestructura tecnológica asociada a la operación del Sistema Central de Juego (SCJ) y dar cumplimiento a la obligación de auditoría informática sobre el centro de cómputo del concesionario.

Dicha visita se llevó a cabo el 20 de noviembre de 2025, conforme a lo documentado en el Acta No. ACT-TIC-22-2025 – Visita Datacenter TRIARA, contando con el acompañamiento del Operador Nacional de Juegos y del personal responsable del Datacenter. Durante la jornada, la Interventoría realizó la verificación de las condiciones físicas, lógicas y operativas del datacenter de contingencia, así como de las actualizaciones implementadas desde la última visita, incluyendo mejoras en infraestructura, seguridad física y lógica, y la vigencia de las certificaciones aplicables.

Como resultado de la visita, se constató que el Datacenter TRIARA cuenta con la infraestructura, controles de seguridad, planes de continuidad y recuperación, y capacidades operativas necesarias para soportar la operación del SCJ, garantizando altos niveles de disponibilidad y continuidad del servicio. Así mismo, se evidenció que la documentación asociada a seguridad de la información, gestión de riesgos, continuidad del negocio y operación del datacenter se encuentra actualizada, sin identificarse situaciones que afecten la operación para el periodo evaluado

De acuerdo con el oficio CI-COL-129-2025 del 25 de junio 2025 radicado de Coljuegos 20250239042 se requirió al Concesionario ONJ programar la visita de recorrido al Datacenter Principal NAOS ubicado en Tocancipá. Por lo anterior, esta interventoría de acuerdo con la disponibilidad del Operador visitó el Datacenter NAOS el 17 de julio de 2025. Su recorrido y verificaciones quedaron registradas mediante Acta No. ACT-TIC-18-2025 Visita Datacenter NAOS en Tocancipá.

Visita Datacenter marzo 2025

3.2.6 UBICACIÓN DE TERMINALES

Para el período de enero de 2026 la interventoría realizó seguimiento a la disponibilidad de las terminales en el SCJ de la siguiente forma:

Se realizó una validación en la base de datos a través de un query el día 01/02/2026 para identificar la cantidad de terminales que se encuentran registradas en el sistema, del cual arrojo los siguientes datos:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Se observó un total de 123.357 terminales activas en el SCJ, que actualmente se encuentran distribuidas a nivel nacional; en el siguiente cuadro se presenta la cantidad de terminales de ventas que al menos vendieron un tiquete de Baloto-Revancha, MiLoto o ColorLOTO para el periodo evaluado.

TIPO DE MECANICA	CANTIDAD DE TDV
BALOTO	36.136
MILOTO	30.994
COLORLOTO	8.121

Tabla 29 número terminales distribuidas a nivel nacional que generaron ventas

En el siguiente cuadro se puede observar las terminales de venta por departamento por cada una de las mecánicas que al menos vendieron un tiquete así:

Baloto – Revancha:

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA
ANTIOQUIA	6.284
BOGOTÁ D.C.	4.723
VALLE DEL CAUCA	3.761
BOLIVAR	2.283
ATLÁNTICO	1.993
CUNDINAMARCA	1.868
SANTANDER	1.227
NORTE DE SANTANDER	1.215
CESAR	1.131
SUCRE	1.031
CAUCA	964
TOLIMA	932
NARIÑO	927
MAGDALENA	920
BOYACÁ	907
CÓRDOBA	893
CALDAS	875
LA GUAJIRA	712
RISARALDA	669
META	484
QUINDÍO	474

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA
CHOCÓ	461
HUILA	452
CASANARE	273
CAQUETÁ	202
ARAUCA	156
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	80
GUAVIARE	73
PUTUMAYO	68
VICHADA	39
AMAZONAS	25
GUAINÍA	18
VAUPÉS	16
Total	36.136

Tabla 30 terminales de venta por departamento Baloto-Revancha

MiLoto:

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA
ANTIOQUIA	4,877
BOGOTÁ D.C.	3,891
VALLE DEL CAUCA	3,308
BOLIVAR	2,128
ATLÁNTICO	1,850
CUNDINAMARCA	1,560
NORTE DE SANTANDER	1,124
SANTANDER	1,113
CESAR	1,047
NARIÑO	880
CÓRDOBA	834
SUCRE	822
TOLIMA	800
CAUCA	789
CALDAS	772
MAGDALENA	750
BOYACÁ	714
LA GUAJIRA	682

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA
RISARALDA	604
META	461
QUINDÍO	419
HUILA	392
CHOCÓ	335
CASANARE	218
CAQUETÁ	169
ARAUCA	125
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	114
PUTUMAYO	66
GUAVIARE	60
VICHADA	41
GUAINÍA	20
AMAZONAS	16
VAUPÉS	13
Total	30,994

Tabla 31 terminales de venta por departamento MiLoto

ColorLOTO:

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA
BOGOTÁ D.C.	1,093
ANTIOQUIA	851
NARIÑO	746
VALLE DEL CAUCA	695
CÓRDOBA	692
BOLIVAR	585
CUNDINAMARCA	481
CAUCA	345
META	304
CALDAS	290
SANTANDER	273
ATLÁNTICO	260
CHOCÓ	187
HUILA	158
NORTE DE SANTANDER	148
TOLIMA	138
BOYACÁ	136

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DEPARTAMENTO	TERMINALES CON VENTA
SUCRE	101
RISARALDA	98
MAGDALENA	92
QUINDÍO	90
CESAR	89
LA GUAJIRA	79
CASANARE	51
CAQUETÁ	32
ARAUCA	27
VICHADA	22
PUTUMAYO	18
GUAVIARE	13
VAUPÉS	8
AMAZONAS	7
GUAINÍA	7
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	5
Total	8.121

Tabla 32 terminales de venta por departamento ColorLOTO

3.2.7 REPORTES JASPERSOFT

De acuerdo con las validaciones que ha realizado la interventoría en lo que tiene que ver con la generación de reportes en el SCJ

Según Acuerdo 003 del 25 de mayo de 2021 capítulo 8 Requisitos Técnicos Especiales se observó que a través de los aplicativos Jaspersoft y Power BI se pueden generar los siguientes reportes:

- Resumen de las apuestas registradas por sorteo y canal de apuesta con ubicación geográfica, indicando si se realizó por internet o por terminal fija o móvil, donde se relacione el valor de la apuesta, el valor por concepto de IVA, de manera independiente y la cantidad de apuestas realizadas por categoría tanto efectivas como anuladas.
- Números seleccionados en cada conjunto por tiquete.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Resumen del escrutinio de cada sorteo oficial: que contenga como mínimo la información correspondiente a los ingresos brutos y netos, premios por categoría y por tipo de sorteo, número de tiquetes ganadores por categoría y por tipo de sorteo.

- Premiación: valor y cantidad de premios pagados por categoría y sorteo en los puntos de venta o cualquiera de los canales de pago de premios autorizado en el presente reglamento y en la entidad fiduciaria. Detalle del tiquete, cantidad y valor del premio para premios no reclamados.

Histórico de Premios (Acceso Coljuegos), para este último como responsable se encuentra Coljuegos y son los únicos que cuentan con el acceso.

Frente a la información comprendida entre el 24 de mayo al 25 de septiembre de 2022 la generación de reportes sobre esta información se realiza a través de Power BI:

https://app.powerbi.com/links/zxlKGFcSVP?ctid=4ad04b9e-81b0-4e0e-a99d-0b2c064dccfe&pbi_source=linkShare.

3.2.8 PRUEBAS DE ETHICAL HACKING

Enero 2026

Durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026 se adelantaron actividades de planeación, coordinación técnica, ajuste de alcance, remediación de hallazgos y habilitación operativa asociadas a la ejecución de las pruebas de Ethical Hacking, en cumplimiento de la obligación contractual de periodicidad anual.

En diciembre de 2025, la Interventoría definió y comunicó al Operador Nacional de Juegos el plan de trabajo para la ejecución de las pruebas de Ethical Hacking vigencia 2025, así como el traslado de los resultados de las pruebas ejecutadas por Coljuegos, solicitando la evaluación y gestión de los hallazgos identificados.

En enero de 2026, el Operador Nacional de Juegos remitió respuesta formal al Informe Técnico de Resultados de las Pruebas de Ethical Hacking 2025 elaborado por Coljuegos, informando la remediación total de las vulnerabilidades clasificadas con severidad baja y media, y el tratamiento del hallazgo clasificado como crítico mediante la implementación de controles compensatorios, específicamente la configuración de Content Security Policy (CSP), junto con la evaluación y aceptación del riesgo residual bajo un enfoque de gestión de riesgos

Adicionalmente, durante el mismo mes se presentó una novedad técnica relacionada con el alcance de las pruebas a ejecutar por la Interventoría, la cual fue gestionada oportunamente mediante reunión de validación con el Operador y su operador tecnológico. Como resultado, se ajustó formalmente el alcance a un esquema de caja blanca limitada, basado en la ejecución de pruebas dinámicas controladas sobre portales web, endpoints y microservicios, atendiendo las condiciones reales de acceso y propiedad del código fuente. Dicho ajuste fue formalizado por la Interventoría y aceptado por el Operador, quien habilitó los accesos

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

técnicos necesarios, incluyendo conexión VPN, ambientes y franjas horarias autorizadas, permitiendo el inicio efectivo de las pruebas conforme al cronograma establecido.

Tipo y modalidad de pruebas: En consecuencia, las pruebas de Ethical Hacking se realizarán bajo un enfoque de caja blanca limitada, mediante la ejecución de pruebas dinámicas controladas.

Alcance técnico actualizado: Las pruebas comprenderán: Evaluación de seguridad sobre los portales web:

- https://apuestaaqui.baloto.com/
- https://baloto.com
- https://www.baloto.com/miloto
- https://www.baloto.com/colorloto

Pruebas dinámicas sobre los endpoints y microservicios que soportan dichas aplicaciones.

Validación de controles de seguridad asociados a autenticación, autorización, manejo de sesiones, exposición de información, configuración y resistencia frente a vulnerabilidades comunes entre otros.

AMBIENTE DE PRODUCCIÓN IP

IP Addresses / Network Ranges / FQDNs	IP	Port
apuestaaqui.baloto.com	186.190.255.48	Port: 443
ba-integracion-gateway.codesa.com.co	10.19.150.175	Port: 443
ba-jasperreports.codesa.com.co	172.19.175.12	Port: 443
ba-web-backoffice.codesa.com.co	172.19.175.10	Port: 443
ba-ms-gateway.codesa.com.co	172.19.175.10	Port: 443
ba-presorteo.codesa.com.co	172.19.175.11	Port: 443

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ba-presorteo-gateway.codesa.com.co	172.19.175.11	Port: 443

AMBIENTE DE PRUEBAS UAT

Network Ranges/IP Addresses	IP	Port
uat-ba-web-ventas-online.codesa.com.co:7443	172.19.147.23	Port: 7443
uat-ba-ms-venta-gateway.codesa.com.co	172.19.147.23	Port: 443
uat-ba-integracion-gateway.codesa.com.co	172.19.147.23	Port: 443
uat-jasperreports.codesa.com.co	172.19.147.23	Port: 443
uat-ba-web-backoffice.codesa.com.co	172.19.147.23	Port: 443
uat-ba-ms-gateway.codesa.com.co	172.19.147.23	Port: 443
uat-ba-presorteo.codesa.com.co	172.19.147.23	Port: 443

Finalmente, como parte de las actividades a cargo de Coljuegos, se tiene prevista la realización de pruebas de retest sobre los hallazgos identificados; no obstante, a la fecha de corte del periodo evaluado, dicha entidad no ha definido la fecha para su ejecución.

En consecuencia, se concluye que las actividades asociadas a esta obligación se encuentran dentro de los tiempos y etapas contractualmente previstos, correspondiendo a fases de planeación, remediación, ajuste técnico, ejecución y seguimiento, sin que se evidencie incumplimiento alguno por parte del Operador Nacional de Juegos.

Diciembre 2025

Para el mes de diciembre de 2025, y de conformidad con lo establecido contractualmente, la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

obligación relacionada con la ejecución de pruebas de Ethical Hacking tiene una frecuencia anual. No obstante, durante dicho mes se adelantaron actuaciones preparatorias y de planeación, en el marco de las responsabilidades de la Interventoría.

En este contexto, mediante el Acta ACT-TIC-24-2025, correspondiente a la sesión realizada el 24 de noviembre de 2025, se definieron los lineamientos técnicos y operativos para la planificación y ejecución de las pruebas de Ethical Hacking aplicables a la operación del Operador Nacional de Juegos.

Durante la citada sesión se expusieron y registraron las siguientes posturas y compromisos:

- Interventoría: Propuso la realización de análisis estáticos y dinámicos del código fuente como parte de las pruebas de caja blanca previstas para la evaluación de la aplicación.
- Operador Nacional de Juegos: Manifestó su preocupación frente al posible impacto operativo de dichas pruebas, considerando el alto volumen de ventas proyectado para el mes de diciembre de 2025.
- Coljuegos: Sugirió ejecutar inicialmente un escaneo de la página web y programar dos actividades adicionales para su desarrollo en el mes de enero 2026.
- Interventoría: Señaló la necesidad de articular internamente y con Coljuegos la definición del proceso, así como las medidas operativas y técnicas requeridas, garantizando la comunicación oportuna del procedimiento.

Como resultado de lo anterior, y dando continuidad a lo acordado en la sesión del 24 de noviembre de 2025, en el mes de diciembre de 2025 la Interventoría emitió el oficio CI-COL-264-2025 de fecha 17 de diciembre de 2025 radicado de Coljuegos 20250453052, mediante el cual se comunicó formalmente al Operador Nacional de Juegos la autorización y el plan de trabajo para la ejecución de las pruebas de Ethical Hacking vigencia 2025, definiendo el alcance, tipo de pruebas (caja blanca), aplicaciones objeto de evaluación, cronograma tentativo y consideraciones operativas para minimizar el impacto en la operación

.

Por otra parte, Coljuegos ejecutó de forma adicional pruebas de Ethical Hacking durante la vigencia 2025, en ejercicio de sus competencias como entidad concedente y de control sobre la operación del juego.

Como resultado de dichas pruebas, la Interventoría remitió al Operador Nacional de Juegos el oficio CI-COL-269-2025, de fecha 22 de diciembre de 2025 con radicado de Coljuegos 20250463522, mediante el cual se trasladó formalmente el Informe Técnico de Resultados de las Pruebas de Ethical Hacking 2025, elaboradas por Coljuegos, junto con sus respectivos anexos técnicos

El citado informe contiene los hallazgos identificados, el análisis técnico correspondiente y las conclusiones derivadas de las pruebas realizadas, constituyéndose en un insumo para el seguimiento contractual y técnico de la seguridad del sistema central del juego y de la página web.

En el mismo oficio, la Interventoría solicitó al Operador Nacional de Juegos la presentación de un plan de trabajo en el cual se detallen las actividades orientadas a la atención,

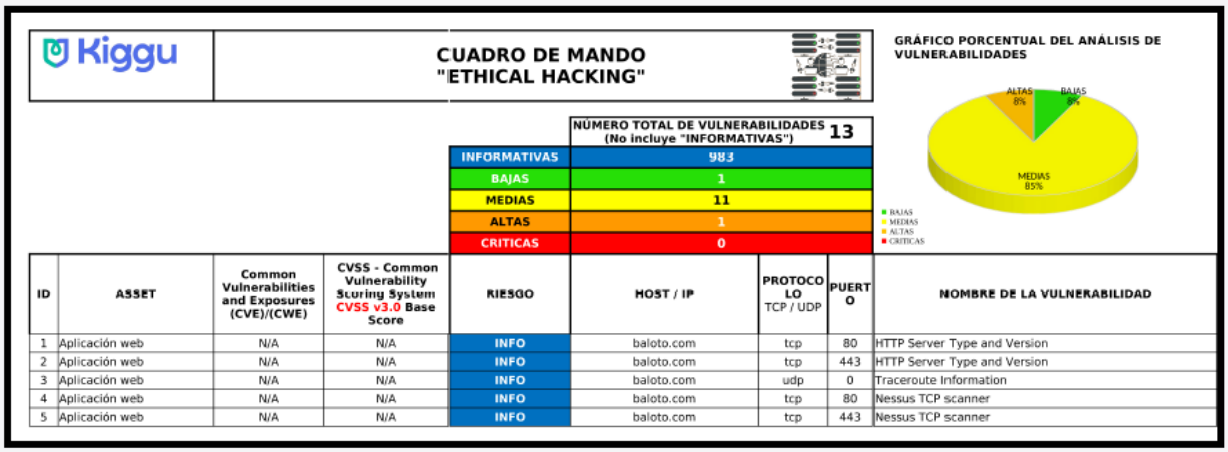
Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

mitigación y remediación de los hallazgos, así como la obligación de informar formalmente la finalización del proceso de mitigación, con el fin de que Coljuegos pueda programar y ejecutar las pruebas de retest que permitan verificar la efectividad de las medidas implementadas.

Alcance definido por Coljuegos:

No.	Asset	Asset (IP/URL)	Escenario de evaluación	Nivel de dificultad
1	Aplicación web	https://baloto.com/	Internet	Caja negra

Resultados de las pruebas:



Kiggu

CUADRO DE MANDO "ETHICAL HACKING"

GRÁFICO PORCENTUAL DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES

NÚMERO TOTAL DE VULNERABILIDADES (No incluye "INFORMATIVAS")	13
INFORMATIVAS	983
BAJAS	1
MEDIAS	11
ALTAS	1
CRITICAS	0

ID	ASSET	Common Vulnerabilities and Exposures (CVE)/(CWE)	CVSS - Common Vulnerability Scoring System CVSS v3.0 Base Score	RIESGO	HOST / IP	PROTOCOLO TCP / UDP	PUERTO	NOMBRE DE LA VULNERABILIDAD
1	Aplicación web	N/A	N/A	INFO	baloto.com	tcp	80	HTTP Server Type and Version
2	Aplicación web	N/A	N/A	INFO	baloto.com	tcp	443	HTTP Server Type and Version
3	Aplicación web	N/A	N/A	INFO	baloto.com	udp	0	Traceroute Information
4	Aplicación web	N/A	N/A	INFO	baloto.com	tcp	80	Nessus TCP scanner
5	Aplicación web	N/A	N/A	INFO	baloto.com	tcp	443	Nessus TCP scanner

En el marco de las Pruebas de Ethical Hacking ejecutadas por Coljuegos durante la vigencia 2025, y conforme a lo consignado en el Informe Técnico de Ethical Hacking, dichas actividades fueron desarrolladas mediante el uso de herramientas especializadas de ciberseguridad, Entre las herramientas empleadas se encuentran Kali Linux como plataforma base para pruebas de seguridad; Nessus Vulnerability Scanner para la identificación y análisis de vulnerabilidades bajo estándares CVE y CVSS; Burp Suite Professional para pruebas de seguridad en aplicaciones web; Nmap para el escaneo de red, detección de puertos, servicios y fingerprinting de sistemas; Metasploit Framework para la validación controlada de vulnerabilidades; Qualys SSL Labs para el análisis de la configuración y robustez de certificados SSL/TLS; Wappalyzer para la identificación de tecnologías web; así como Exploit Database y Google Hacking Database (GHDB) como fuentes de referencia técnica. Adicionalmente, se utilizaron herramientas específicas como WPScan y JoomScan para la identificación de vulnerabilidades asociadas a gestores de contenido. El uso de estas herramientas permitió soportar las diferentes fases del ejercicio de Ethical Hacking

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

reconocimiento, escaneo, análisis de vulnerabilidades y validación bajo metodologías alineadas con MITRE ATT&CK, OWASP, OSSTMM, PTES y NIST SP 800-115, garantizando un enfoque técnico, estructurado y conforme a las mejores prácticas de la industria, según lo documentado en el informe confidencial remitido por la Interventoría

3.2.9 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Como parte de las actividades realizadas por el lanzamiento de la nueva Mecánica ColorLOTO, puesta en producción el 15 de agosto de 2024 y teniendo en cuenta los cambios presentados en el Sistema Central de Juegos, esta interventoría solicito mediante comunicado CI-COL-276-2024 el 16 de agosto de 2024 con radicado de Coljuegos 20242600269892 la documentación técnica equivalente a manuales de funcionamiento, diccionario de datos, modelo entidad relación y procedimientos diarios entre otros; de los cuales Operador Nacional de Juego a través del oficio ONJ-2408-0954 el 30 de agosto envió la siguiente documentación:

- Manuales de funcionamiento
- Manuales de operación
- Modelo de arquitectura de software
- Modelo de datos
- Diccionario de datos
- Modelo entidad relación
- Procedimientos diarios de operación
- Procedimientos de rutina de administración de backups.
- Tableros de control y reportes asociados.

Esta interventoría realizó una inspección documental de la siguiente forma:

- Manuales de Funcionamiento: en esta documentación se pudo identificar y evaluar que el Operador Nacional de Juegos diseño siete manuales que contiene el paso a paso de las ventas digitales a través de la página web de la siguiente forma: (Manuales de registro, inicio de sesión, perfil, inicio, jugar carrito y mis apuestas).

- Bases de datos: Se observa la entrega del modelo entidad relación y el diccionario de datos, esta información es acorde a lo que actualmente se encuentra almacenado en la base de datos del SCJ, como por ejemplo el número de tablas que registran los diferentes datos de las transacciones que se ejecutan en la operación de juego Baloto, Revancha, MiLoto y ColorLOTO. La interventoría actualmente cuenta con el acceso a 27 tablas del SCJ.

- Arquitectura Plataforma Baloto: En el documento entregado se observó una descripción detallada de cada uno de los componentes que hacen parte de la

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

plataforma tecnológica que se encuentra dispuesta para para la operación del Sistema Central de Juegos (Topología, arquitectura Cloud, Data Center, Sistema de Almacenamiento, Contingencia, Backups, Seguridad, Telecomunicaciones, Redes entre otros.

- Procedimientos diarios de Operación: Se realizó revisión sobre las diferentes actividades observando que dentro de sus operaciones diarias realizan monitoreo continuo sobre la disponibilidad de los microservicios asociados a canal web, redes aliadas y procesos transaccionales a través de la herramienta Instana (Datacenter Triara y NAOS). Se observó la definición de un equipo de Soporte disponible las 24 horas del día.

- Cuentan con la ejecución y diseño de un checklist que lo ejecutan a diario de lunes a sábado antes del sorteo de Baloto/Revancha y MiLoto para confirmar el correcto funcionamiento de la plataforma.

- Por último, se observó que se e encuentra publicado el tablero de control Power Bi de ColorLOTO, enlace de conexión: https://app.powerbi.com/links/YfNwggG

Como conclusión de la revisión realizada se observó que Operador Nacional Juegos cuenta con la documentación actualizada teniendo en cuenta las modificaciones y cambios realizados a través del lanzamiento de las nuevas mecánicas.

3.2.10 PREMIOS CADUCOS

Diciembre 2025

Como parte del compromiso del Concesionario ONJ en la reunión de seguimiento del mes de julio 2025 el Operador Nacional de Juegos "*validó la diferencia generada en los premios caducos reportada por la interventoría en comunicado 113 del 2025, evidenciando que existe una diferencia por menor del reportado en los premios caducos de agosto 2024, así las cosas, daremos alcance a la comunicación presentada en su momento, con el fin de dejar claridad que los recursos siempre se han presentado en el encargo fiduciario".* Por tanto, el Concesionario ONJ formalizará esta respuesta ante Coljuegos

Lo anterior atribuye a que en el mes de junio como parte del seguimiento al oficio CI-COL-113-2025 del 3 de junio 2025 con radicado de Coljuegos 20250208712 se requirió al Operador Nacional dar claridad sobre:

En respuesta al comunicado CI-COL-113-2025, en el que solicitan aclarar las diferencias presentadas puntualmente en el sorteo 2316 de los premios caducos para el mes de agosto de 2023 nos permitimos confirmar:

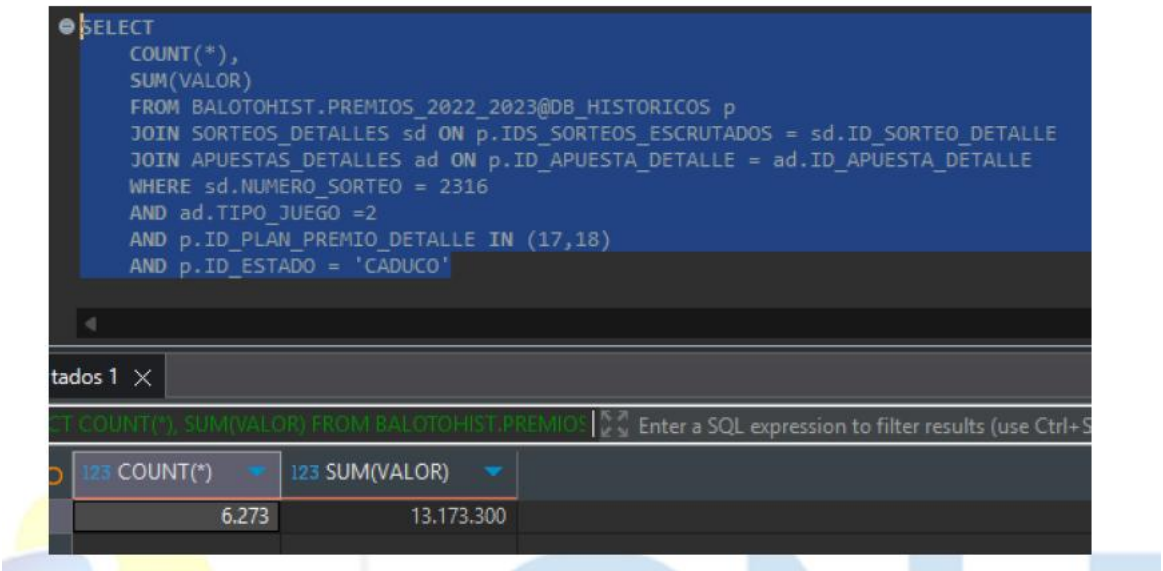
Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Con el objetivo de optimizar las respuestas a las consultas realizadas a la base de datos del Sistema Central del Juego, se realizó el paso de los datos correspondientes a los años 2022 y 2023 al esquema de históricos BALOTOHIST en tablas por cada año; posteriormente se realiza una consolidación de los premios, generando dentro del mismo esquema de históricos una tabla denominada “PREMIOS_2022_2023”, esto permite la extracción de la información a través de la consulta (*Query*) de forma más eficiente.

En el esquema transaccional BALOTO en el que se registran los movimientos actuales de apuestas y premios se tiene implementada la tarea automática que cambia los premios de estado “NO_PAGADO” a “CADUCO” luego de superar los 365 días que se tienen para realizar el cobro del premio; esta tarea fue replicada en el esquema de históricos BALOTOHIST para garantizar que no se encuentren premios en estado “NO PAGADO”.

Verificando las diferencias reportadas al consultar los premios “CADUCOS” del sorteo 2316 de Revancha, se logra identificar que se presenta al enlazar la tabla de APUESTAS y APUESTAS_DETALLES, que se encuentran en el esquema transaccional BALOTO, y contienen datos parciales de los años 2022 y 2023, el enlace correcto en la consulta de premios del año 2023 debe ser a las tablas APUESTAS_2023 y APUESTAS_DETALLES_2023 en el esquema BALOTOHIST, que son las tablas que contienen la información histórica completa de los años mencionados.

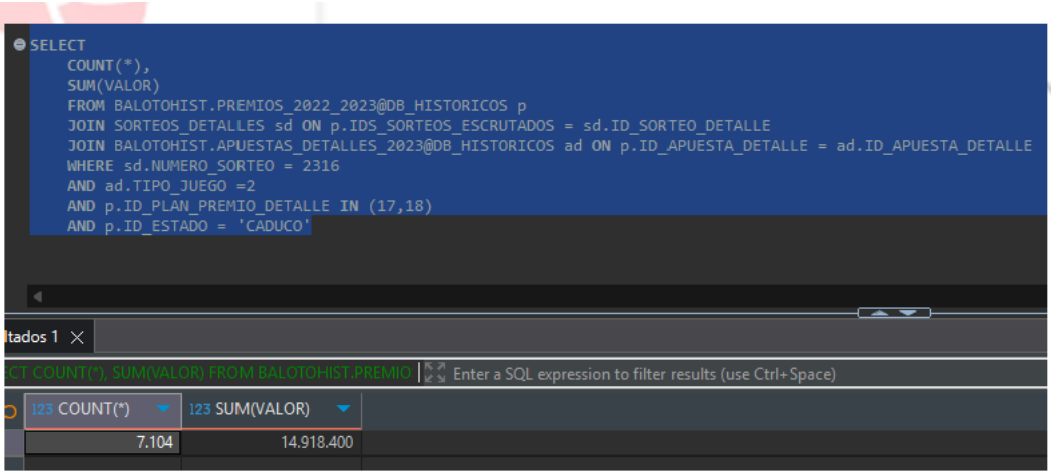
Se replicó la consulta realizada por la Interventoría de los premios del sorteo 2316 del producto Revancha, de las categorías 1+1 y 0+1 en estado “CADUCO”, enlazando la tabla transaccional (actual) APUESTAS_DETALLES en la que obtuvimos el mismo resultado 6.273 premios por valor de $13.173.300, dato que no es correcto.



Luego se realizó la consulta de los premios del sorteo 2316, del producto Revancha, de las categorías 1+1 y 0+1 en estado “CADUCO”, enlazando la tabla histórica

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

BALOTOHIST.APUESTAS_DETALLES_2023@DB_HISTORICOS en la que obtenemos como resultado 7.104 premios por valor de $14.918.400, este dato es correcto.



Para confirmar que el valor anterior es correcto, se realizó una consulta (*Query*) con estructura similar a la que se compartió por Whatsapp a la Interventoría en el mes de abril de 2025, que combina los datos de las tablas PREMIOS del esquema transaccional BALOTO y la tabla PREMIOS_2022_2023 del esquema de históricos BALOTOHIST, con el fin de asegurar la extracción completa de todas las categorías de premios del sorteo 2316 del producto Revancha, adicional se aplica el filtro por estado “PAGADO”, incluyendo los que se pudieron pagar en el año 2024, obteniendo los siguientes resultados:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

```
    SELECT DISTINCT PREMIOS_2022_2023.id_premio, PREMIOS_2022_2023.valor, PREMIOS_2022_2023.id_plan_premio_detalle
    FROM BALOTOHIST.PREMIOS_2022_2023@DB_HISTORICOS
    JOIN SORTEOS_DETALLES
        ON PREMIOS_2022_2023.IDS_SORTEOS_ESCRUTADOS = SORTEOS_DETALLES.ID_SORTEO_DETALLE
    JOIN PLANES_PREMIOS_DETALLES
        ON PLANES_PREMIOS_DETALLES.ID_PLAN_PREMIO_DETALLE = PREMIOS_2022_2023.ID_PLAN_PREMIO_DETALLE
    JOIN BALOTOHIST.APUESTAS_DETALLES_2023@DB_HISTORICOS
        ON PREMIOS_2022_2023.ID_APUESTA_DETALLE = APUESTAS_DETALLES_2023.ID_APUESTA_DETALLE
    JOIN BALOTOHIST.APUESTAS_2023@DB_HISTORICOS
        ON APUESTAS_2023.ID_APUESTA = APUESTAS_DETALLES_2023.ID_APUESTA
    WHERE SORTEOS_DETALLES.NUMERO_SORTEO = 2316
        AND APUESTAS_DETALLES_2023.TIPO_JUEGO = 2
        AND BALOTOHIST.PREMIOS_2022_2023.ID_ESTADO = 'PAGADO'
) combinados
GROUP BY
    CASE
        WHEN combinados.id_plan_premio_detalle IN (17, 18) THEN '17_18'
        ELSE TO_CHAR(combinados.id_plan_premio_detalle)
    END
ORDER BY id_plan_premio_detalle_grupo;
```

Resultado de la Consulta

SQL | Todas las Filas Recuperadas: 6 en 26,91 segundos

	ID_PLAN_PREMIO_DETALLE_GRUPO	TOTAL_ID_PREMIO	TOTAL_VALOR_UNICO
1	12	3	1745850
2	13	29	1800900
3	14	85	1721250
4	15	932	4427000
5	16	950	3990000
6	17_18	8669	18204900

La misma consulta (Query) se ejecutó para todos los premios en estado “CADUCO”, en la que obtenemos los siguientes resultados:

```
    SELECT DISTINCT PREMIOS_2022_2023.id_premio, PREMIOS_2022_2023.valor, PREMIOS_2022_2023.id_plan_premio_detalle
    FROM BALOTOHIST.PREMIOS_2022_2023@DB_HISTORICOS
    JOIN SORTEOS_DETALLES
        ON PREMIOS_2022_2023.IDS_SORTEOS_ESCRUTADOS = SORTEOS_DETALLES.ID_SORTEO_DETALLE
    JOIN PLANES_PREMIOS_DETALLES
        ON PLANES_PREMIOS_DETALLES.ID_PLAN_PREMIO_DETALLE = PREMIOS_2022_2023.ID_PLAN_PREMIO_DETALLE
    JOIN BALOTOHIST.APUESTAS_DETALLES_2023@DB_HISTORICOS
        ON PREMIOS_2022_2023.ID_APUESTA_DETALLE = APUESTAS_DETALLES_2023.ID_APUESTA_DETALLE
    JOIN BALOTOHIST.APUESTAS_2023@DB_HISTORICOS
        ON APUESTAS_2023.ID_APUESTA = APUESTAS_DETALLES_2023.ID_APUESTA
    WHERE SORTEOS_DETALLES.NUMERO_SORTEO = 2316
        AND APUESTAS_DETALLES_2023.TIPO_JUEGO = 2
        AND BALOTOHIST.PREMIOS_2022_2023.ID_ESTADO = 'CADUCO'
) combinados
GROUP BY
    CASE
        WHEN combinados.id_plan_premio_detalle IN (17, 18) THEN '17_18'
        ELSE TO_CHAR(combinados.id_plan_premio_detalle)
    END
ORDER BY id_plan_premio_detalle_grupo;
```

Resultado de la Consulta

SQL | Todas las Filas Recuperadas: 6 en 23,868 segundos

	ID_PLAN_PREMIO_DETALLE_GRUPO	TOTAL_ID_PREMIO	TOTAL_VALOR_UNICO
1	12	1	581950
2	13	12	745200
3	14	24	486000
4	15	584	2774000
5	16	425	1785000
6	17_18	7104	14918400

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Al sumar la cantidad y el valor resultado de las consultas (Query) de premios pagados y caducos, coincide con el total de los premios de estas categorías para el sorteo 2316, según la tabla publicada en la página de resultados de Baloto.com

Se adjunta la consulta en el archivo de texto “Query premios.txt”

PREMIOS PAGADOS		
ID_PLAN_PREMIO	CANTIDAD	VALOR
12	3	$ 1.745.850
13	29	$ 1.800.900
14	85	$ 1.721.250
15	932	$ 4.427.000
16	950	$ 3.990.000
17_18	8.669	$ 18.204.900

PREMIACION TOTAL		
ID_PLAN_PREMIO	CANTIDAD	VALOR
12	4	$ 2.327.800
13	41	$ 2.546.100
14	109	$ 2.207.250
15	1.516	$ 7.201.000
16	1.375	$ 5.775.000
17_18	15.773	$ 33.123.300

PREMIOS PAGADOS		
ID_PLAN_PREMIO	CANTIDAD	VALOR
12	1	$ 581.950
13	12	$ 745.200
14	24	$ 486.000
15	584	$ 2.774.000
16	425	$ 1.785.000
17_18	7.104	$ 14.918.400



Atendiendo a su solicitud de brindar una guía técnica para realizar las consultas en la base de datos, se puede partir de una consulta básica (Query) a la tabla en la que se encuentran los datos a validar, en este caso la tabla de PREMIOS, que para el requerimiento enviado es la tabla PREMIOS_2022_2023 del esquema de históricos BALOTOHIST. Posteriormente, una vez obtenido el resultado de la consulta, se deben ir agregando los filtros y datos adicionales necesarios, enlazando tablas que no afecten el resultado inicial.

La consulta inicial (Query) que se plantea es la cantidad y el valor de los premios, filtrando por los campos ID_TIPO_JUEGO=2 (REVANCHA), ID_PLAN_PREMIO_DETALLE = 17 y 18 (1+1 y 0+1), ID_ESTADO = CADUCO, estos campos se encuentran en la tabla PREMIOS_2022_2023, enlazando la tabla SORTEOS_DETALLES para filtrar por el número de sorteo 2316.

La consulta (*Query*) inicial quedaría así:

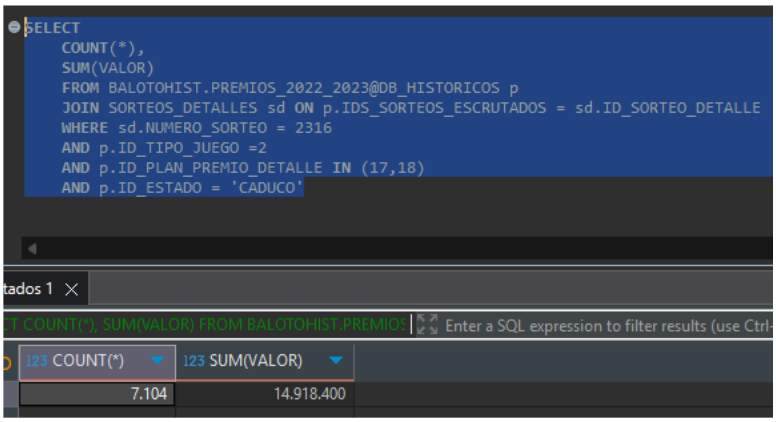
SELECT

COUNT(*),

SUM(VALOR)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

```
FROM BALOTOHIST.PREMIOS_2022_2023@DB_HISTORICOS p
JOIN SORTEOS_DETALLES sd ON p.IDS_SORTEOS_ESCRUTADOS = sd.ID_SORTEO_DETALLE
WHERE sd.NUMERO_SORTEO = 2316
AND p.ID_TIPO_JUEGO =2
AND p.ID_PLAN_PREMIO_DETALLE IN (17,18)
AND p.ID_ESTADO = 'CADUCO'
```



Adicionalmente, según el correo enviado el 12 de junio de 2025, en el que se confirma que se han realizado asesorías técnicas dadas por medio de la aplicación WhatsApp durante los días 14/04/25, 15/04/2025, 21/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025, 30/04/2025, en las que se han compartido las consultas (Query) con las que se pueden extraer los datos correctos de premios pagados y premios caducos, que en su momento se encontraban separados en las tablas de PREMIOS_2022, PREMIOS_2023 y que posteriormente se consolidaron en la tabla PREMIOS_2022_2023.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



consolidado asesoría consultas base de datos

Cesar Augusto Rodríguez Castillo
Para prof.tecnologiacj@jahvmcgregor.com.co
CC Alcides Frank Pimienta Florez

Responder | Responder a todos | Reenviar
jue 12/06/2025 8:23 a. m.

conversaciones interventoria.docx 1 MB
query premios.txt 6 KB

Buenos días,

De acuerdo con las asesorías técnicas dadas por medio de la aplicación WhatsApp durante los días 14/04/25, 15/04/2025, 21/04/2025, 28/04/2025, 29/04/2025, 30/04/2025, se han compartido las consultas con las que se pueden extraer los datos correctos de premios pagados y premios caducos, que en su momento se encontraban separados en las tablas de premios_2022, premios_2023 y que posteriormente se consolidaron en la tabla premios_2022_2023.

Según las conversaciones, los datos de premios caducos y pagados estaban confirmados y correctos al compararlos con las cifras que se habían descargado anteriormente por parte de la Interventoría.

Adjunto documento con las imágenes de las conversaciones y la consulta Query que en su momento se envió para sacar la información correcta de los premios, con la que finalmente se extraía la información combinada de las tablas de premios_2023 y premios_2022_2023 para que quedara consolidada y completa con los datos de premios caducos que era el motivo de la asesoría.

Quedo atento a cualquier duda.

Cordialmente,

ONJ
CESAR A. RODRIGUEZ
COORDINADOR DE TI

Según las conversaciones, los datos de premios caducos y pagados estaban confirmados como correctos al compararlos con las cifras que se habían descargado anteriormente por parte de la Interventoría.

Adjuntamos anexo 1 con las imágenes de las conversaciones y la consulta (Query) que en su momento se envió para extraer la información combinada de la tabla PREMIOS del esquema transaccional BALOTO y la tabla PREMIOS_2022_2023 del esquema de históricos BALOTOHIST, confirmando que en la tabla consolidada estaba toda la información de los premios caducos del año 2023, motivo de la asesoría.

Por lo anterior, el Concesionario ONJ da claridad sobre el valor correcto correspondiente a $14.918.400. Sin embargo, este tema no se puede dar por cerrado y será revisado en la reunión de seguimiento del mes de julio 2025.

3.3 ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

3.3.1 CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE MARCA, IMAGEN CORPORATIVA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Cláusula sexta, literal ***11.*** que cita: (…)*"Ejercer las acciones a que haya lugar en defensa de las marcas actuales y futuras de propiedad de COLJUEGOS, así como de los signos distintivos, logos, lema y demás elementos de propiedad industrial que se utilicen para la* ***comercialización*** *promoción y explotación del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Loto en línea, denominado BALOTO a nivel nacional y presentar los informes correspondientes cuando se presente algún evento relacionado con el registro y defensa de estos elementos" 12. (…) "Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego." Y 13. (…) "Anunciar en todos los actos comerciales y publicitarios que el juego cuenta con la autorización de COLJUEGOS, según los lineamientos de manejo de marca definidos por la Entidad" (…).*

Así mismo, para controlar el cumplimiento por parte del concesionario de lo indicado en el pliego de condiciones respecto a la "Propiedad Industrial del Juego" la Interventoría verifica el cumplimiento por parte del Operador Nacional de Juegos, ONJ para las 3 marcas actuales.

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Manual de marca (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO)
- Registro de marca (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO)
- Redes sociales, canal YouTube y página web (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO)
- Manual de marca de Coljuegos
- Defensa de marca (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO)

RESULTADOS

En el seguimiento que realiza la Interventoría al cumplimiento de la imagen corporativa de **COLJUEGOS** y de las marcas con las que se comercializan los juegos de **BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO,** se efectúa la evaluación cuantitativa y cualitativa, mes a mes, a todos los medios dispuestos por el concesionario, donde se evidencia interacción de usuarios y apostadores, mediante un análisis al crecimiento de resultados para visualizaciones en redes sociales y página web. Adicional, verificando que todos los elementos que se disponen para el cumplimiento visual y posicional de la marca, se revisa que la divulgación sea de acuerdo con la regulación de la entidad concedente.

De igual forma, se presenta el seguimiento para todo el material publicitario y de merchandising, dispuesto por el concesionario para puntos de venta, para el uso de las marcas **BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO,** bajo las características específicas del documento "uso y del manual de marca". Esto bajo las visitas técnicas realizadas por la Interventoría, y autorizadas por COLJUEGOS.

Dicho lo anterior, la Interventoría verificó para el mes de octubre de 2024, las actualizaciones de los sellos "Jugar legal es apostarle a la salud" y "Autoriza COLJUEGOS" así como el estado y correcto funcionamiento contractual de las marcas Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO; en el material digital y físico que hace parte de la comercialización, difusión y

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

divulgación del sorteo, conforme a los términos establecidos en las obligaciones anteriormente mencionadas.

3.3.1.1 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA BALOTO -REVANCHA

De acuerdo con alcance al oficio con radicado ONJ-2207-0049 en el cual se presentó el "*Manual de Marca*" y que se envió vía correo electrónico el 23 de julio de 2022. Se entregó una segunda versión donde se incluyeron cambios relacionados con las observaciones realizadas por la Interventoría en reunión de mesa de trabajo del tres (3) de agosto de 2022. El 22 de noviembre de 2022 el concesionario envía con radicado ONJ-2211-0340 del 22 de noviembre de 2022 el complemento del manual con referencia a co-branding.

La Interventoría avaló el manual de marca presentado oficialmente por el Operador Nacional de Juegos ONJ, el cual consta de los requerimientos básicos para el seguimiento a la marca Baloto - Revancha, en cuanto a su constitución corporativa, de posición, de colores, y de respeto a la conformación de propiedad industrial, de acuerdo con el seguimiento SIPI y de creación por resolución de registro ante la Cámara de Comercio. Cabe resaltar que este manual de marca rige para el desarrollo del contrato 1855 de 2022, entiéndase como el periodo hasta mayo 25 de 2027.

A continuación, los detalles del documento:

Un Brand Book o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

1. Las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.

2. Todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos para garantizar que la marca y los mensajes que emite se ajusten a sus valores, su personalidad y posicionamiento.

Su propósito es establecer los lineamientos de uso de dichos elementos para garantizar que la marca y los mensajes que emite se ajusten a sus valores, su personalidad y posicionamiento.

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo Baloto - Revancha, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, tamaños mínimos, tipografía, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MANUAL DE MARCA





Elementos
DEL IDENTIFICADOR

BALOTO está compuesto por 2 elementos:
1. El elemento distintivo, una síntesis del gesto de "perfecto", "aceptado" o "bien" hecho con la mano, que le otorga a la marca el sentido de confianza.
2. El logotipo, soportado en un contenedor que le brinda el aislamiento de elementos visuales externos para garantizar el mejor contraste. Los colores saturados (primarios) le conceden al identificador vivacidad, juventud y fuerza visual.



Proporciones
DEL IDENTIFICADOR

El identificador de **BALOTO** está inscrito en un rectángulo de proporciones 3:1. Estas proporciones le otorgan a la composición dinamismo, sin perder la sensación de estabilidad propia de este tipo de configuraciones.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MANUAL DE MARCA

Aplicaciones

DE COLOR / VERSIONES

Para garantizar que los colores corporativos tengan su máxima expresividad, se recomienda que el identificador, al cual se le aplicará una sombra de negro al 70% y brillos para generar volumetría, se use en fondo blanco **(A)**. Sobre el mismo fondo blanco, el identificador podrá utilizarse en colores planos y sin sombra, de acuerdo con las referencias PANTONE® establecidas en la página precedente **(B)**. Sobre fondos azul PANTONE® **280 C** el identificador conservará sus colores **(C)**. Si se requiere, el identificador podrá aplicarse en grises **(D)**, transfiriendo a cada referencia PANTONE® un valor en escala de grises como se muestra en la figura 1. Podrá existir una versión volumétrica en escala de grises aplicando el criterio anterior **(E)**. Las versiones volumétricas, tanto en color como en escala de grises, se podrán utilizar sobre fondo negro **(F)** y **(G)** respectivamente.

A.





BALOTO_MANUAL DE MARCA | 07

Integración

DE REVANCHA EN LA MARCA BALOTO



USO DE LA MARCA
BALOTO

Se usará esta aplicación para temas relacionados con campañas publicitarias masivas. Cuando hablemos de la marca "Baloto"esto incluye piezas de comunicación en televisión, vallas, eucoles, prensa, revistas, medios ATL. NO incluye esta aplicación en punto de venta.



USO DE LA MARCA
BALOTO REVANCHA

Se usará esta aplicación en el resto de comunicación sobre todo en la comunicación de redes propias como redes como instragram, facebook, twitter, tik tok etc. adicionalmente se usará esta aplicación en señalización y piezas de comunicación en puntos de venta propios y distribuidores.

BALOTO_MANUAL DE MARCA | 10

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

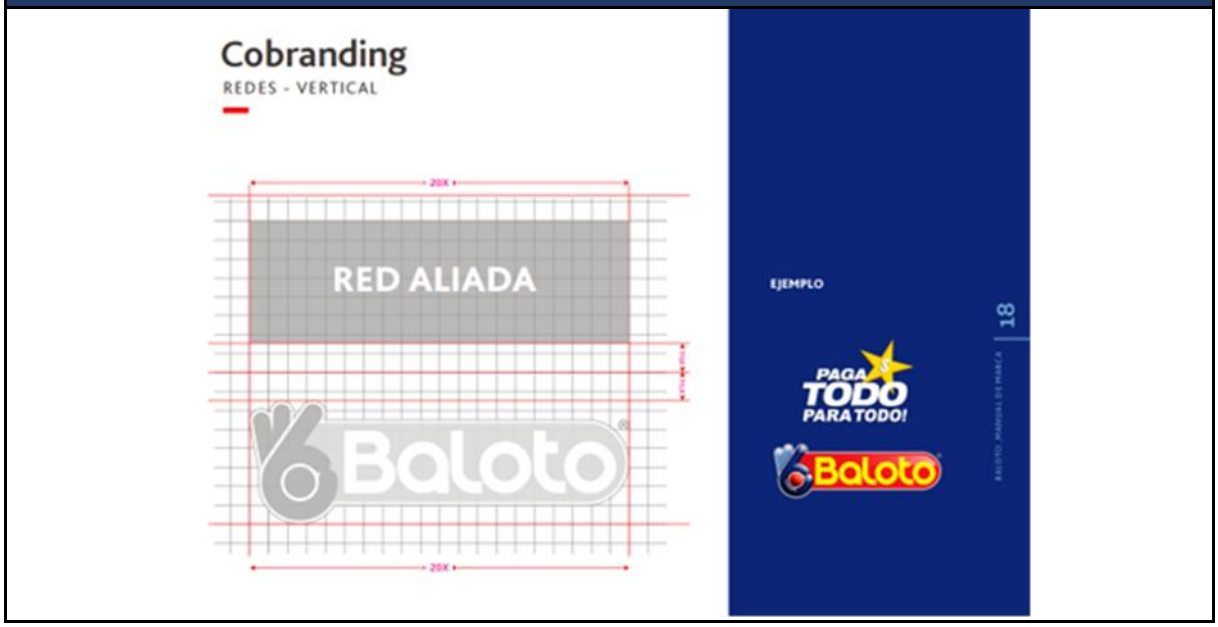
MANUAL DE MARCA


Tabla 33 Documento manual de marca BALOTO - REVANCHA 2022 - 2027

Se anexa la versión completa del manual de marca de Baloto – Revancha.

ANEXO CI-COM-BAL-11-001

3.3.1.2 REGISTRO DE MARCA – BALOTO – REVANCHA

La Interventoría, en lo referente al registro de las marcas que comercializan el juego de tipo novedoso BALOTO - REVANCHA, presenta el seguimiento al registro marcario y de propiedad industrial certificado ante la Súper Intendencia de Industria y Comercio, SIPI, con expediente No. 13 180250 y certificado de registro No. 488775 marca mixta, para las clasificaciones vigentes y legales de Niza, ejemplo (41) "*servicios de entretenimiento*" Titular, **Empresa Industrial y Comercial del Estado, administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar COLJUEGOS**. Con resolución de concesión No. 15603 del 06 de marzo de 2014, y vigencia actual del 06 de marzo de 2024.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

Expediente No 13 180250

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 488775

DATOS DEL SIGNO

Marca Mixta — Baloto REVANCHA!

Etiqueta

Clasificación — Productos/Servicios comprendidos en la(s) clase(s) 41 de la Edición Número 10 de la Clasificación Internacional de Niza.

(41) SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, PRINCIPALMENTE ACTIVIDADES DE JUEGOS RELACIONADOS CON LOTERÍAS, BINGOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE JUEGOS DE AZAR Y DE CASINO. SERVICIOS DE JUEGOS DE AZAR PRESTADOS A TRAVÉS DE INTERNET. SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOBRE JUEGOS DE AZAR.

Titular — EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS

Domicilio — BOGOTA D.C. COLOMBIA Carrera 11 No. 93A - 85

Resolución Concesión — No 15603 de 06-Marzo-2014

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Ilustración 1 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

Expediente No 13 180250

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 488775

Vigencia Actual — 06-Marzo-2024

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC

JUEVES 29 DE MAYO DE 2014

Ilustración 2 documento Registro de Marca BALOTO REVANCHA

3.3.1.3 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – BALOTO REVANCHA

La interventoría comunica los medios virtuales usados por la marca para comunicar y llegar a los consumidores.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Redes sociales

Facebook: Baloto

X: @Baloto_Colombia

Instagram: @Baloto_Colombia

Threads: Baloto_Colombia

Tiktok: tiktok.com/@baloto_colombia

Canal YouTube

@BalotoCo

Página web general

https://baloto.com

El operador en febrero 2025 implementó una estrategia dirigida a que la página web, las redes sociales, Canal YouTube y WhatsApp estén bajo la marca sombrilla BALOTO. A continuación, se adjuntan las evidencias:

- **Página Web (https://baloto.com/).**

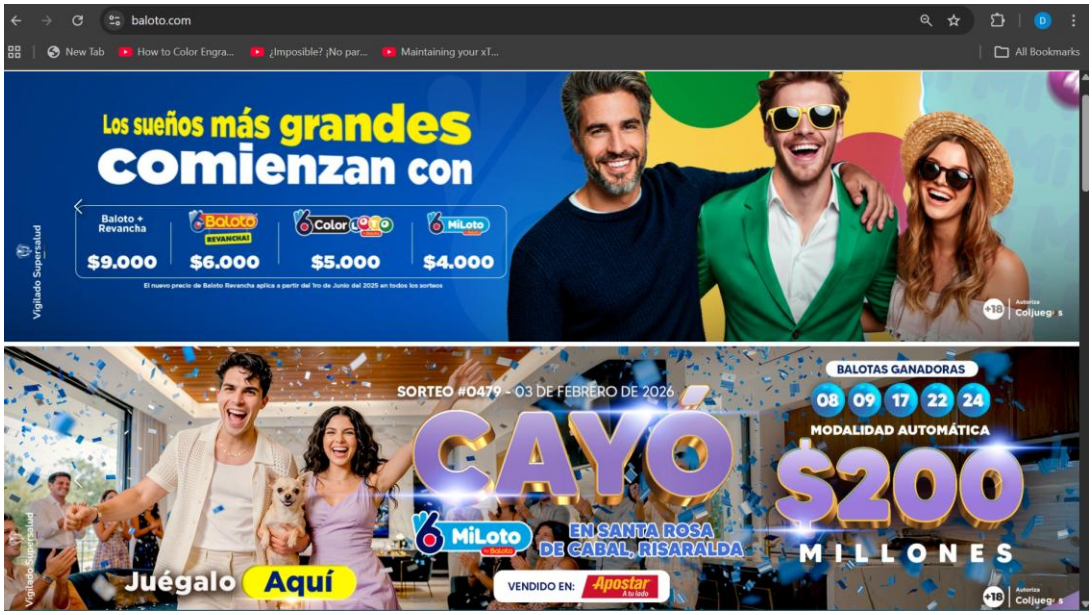


Ilustración 3 Pág. Web Baloto

- **Redes sociales.**

Como estrategia el operador ONJ en todas sus redes sociales unificó la comunicación en solo la cuenta de Baloto.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 4 Pág. Web Baloto

Facebook



Ilustración 5 RSS. Facebook Baloto

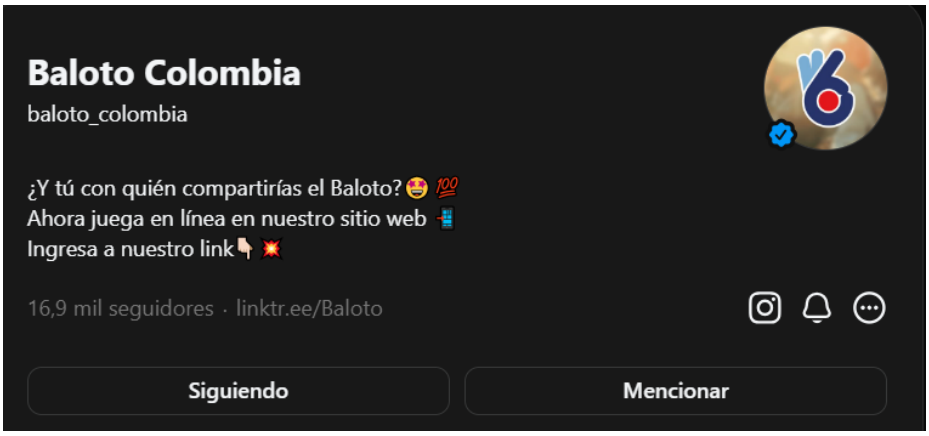
Instagram

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 6 RSS. Instagram Baloto

Threads



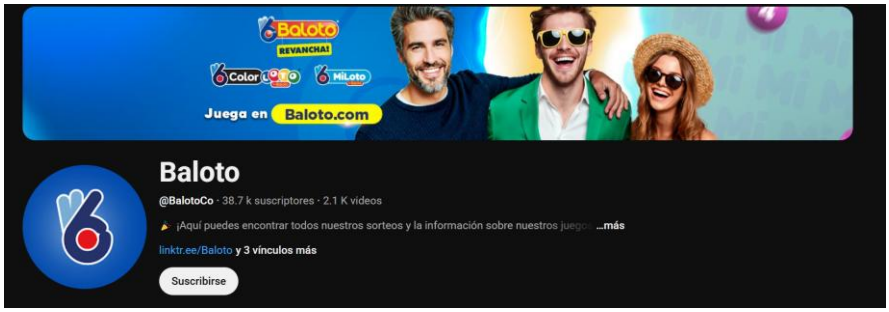
X (Anteriormente Twitter)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 7 RSS. Instagram Baloto

YouTube



WhatsApp





Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Ilustración 8 RSS. WhatsApp Baloto

3.3.1.4 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA MILOTO

De acuerdo con alcance al oficio con radicado ONJ-2310-0930 en el cual se presentó el "*Manual de Marca V1*" y que se envió vía correo electrónico el 2 de octubre de 2023.

La Interventoría avaló el manual de marca presentado oficialmente por el Operador Nacional de Juegos ONJ, el cual consta de los requerimientos básicos para el seguimiento a la marca **MiLoto,** en cuanto a su constitución corporativa, de posición, de colores, y de respeto a la conformación de propiedad industrial, de acuerdo con el seguimiento SIPI y del proceso adelantado para el registro ante la cámara de comercio. Cabe resaltar que este manual de marca rige para el desarrollo del contrato 1855 de 2022, entiéndase como el periodo hasta mayo 25 de 2027.

A continuación, los detalles del documento:

Un ***Brand Book*** o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

UNO, las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.

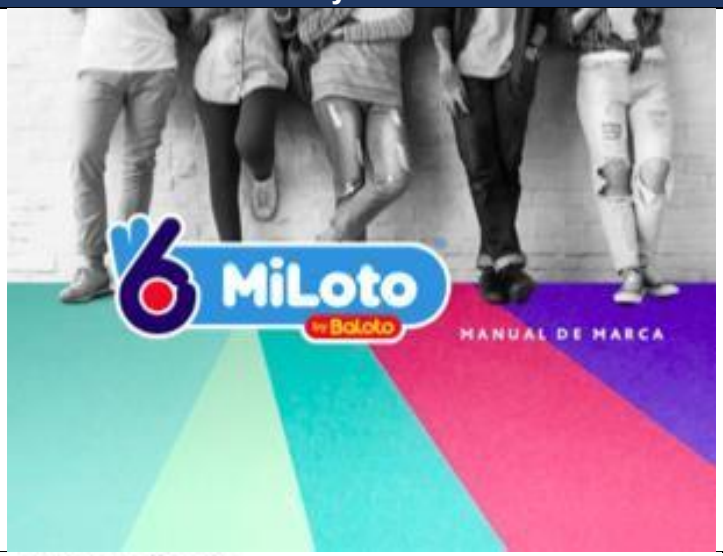
DOS, todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos para garantizar que la marca y los mensajes que emite se ajusten a sus valores, su personalidad y posicionamiento.

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo MiLoto, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, tamaños mínimos, tipografía, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Manual de marca y de identidad MILOTO





Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Manual de marca y de identidad MILOTO

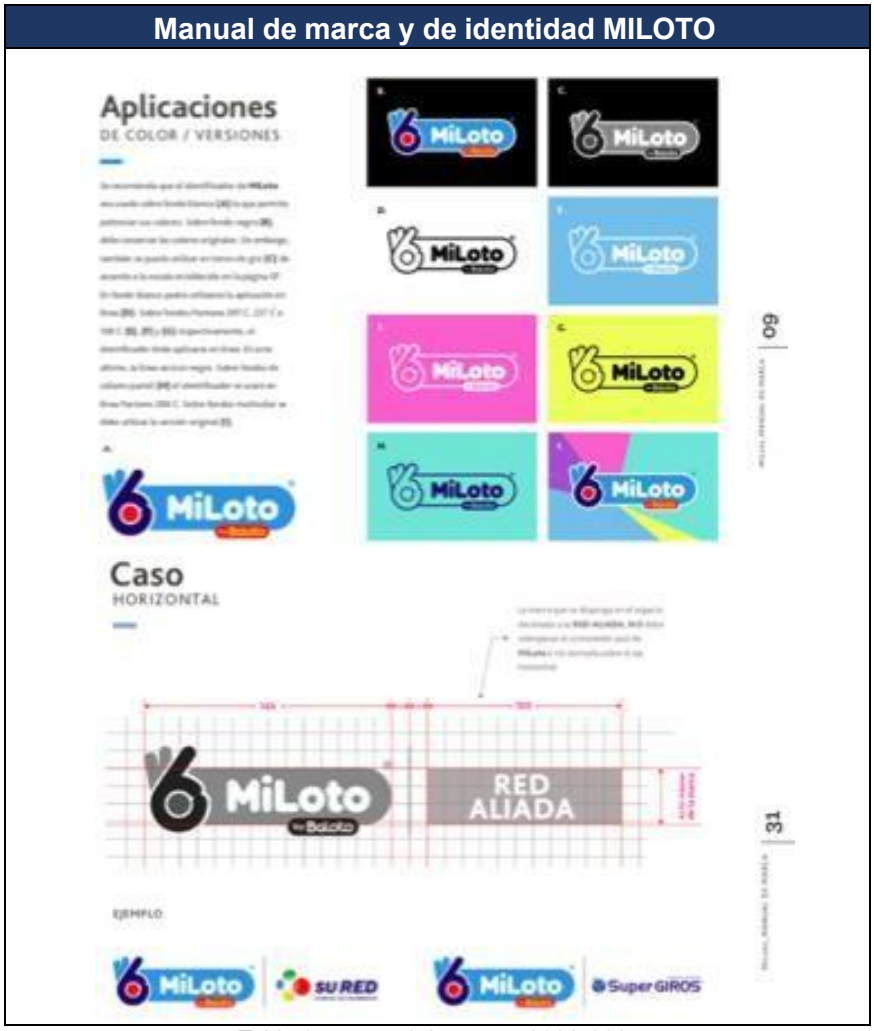


Tabla 34 manual de marca 2023-2024

Se anexa la versión completa del manual de marca de MiLoto.

ANEXO CI-COM-MI-11-001

3.3.1.5 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – MILOTO

La Interventoría, en lo referente al registro de la marca y propiedad industrial que comercializan el juego de tipo novedoso MILOTO, indica que fue realizado por el operador ONJ el 25 de agosto 2023 frente al ente regulador.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

La Interventoría, por medio del comunicado CI-COL-390-2023 del 15 de diciembre 2023 y radicado de Coljuegos 202310130393802, solicitó al operador los soportes de los trámites realizados a la fecha. La ONJ emitió en respuesta el comunicado ONJ-2312-1293 el 26 de diciembre de 2023, indicando que "*a la fecha la Superintendencia de Industria y Comercio no ha emitido la resolución que le conceda a Coljuegos el registro de la marca MiLoto*".

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS
CARRERA 11 No. 93A-85
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JESUS MARIA MENDEZ BERMUDEZ, AK 7 No. 113-43 Of. 805 Torre Samsung, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co – Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 – Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165
Dirección: Cra. 13 #27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 – Radicaciones: Av. carrera 7 #31A-36, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfonos: 601 587 00 00 – e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2023

Ref. Expediente N°:	SD2023/0076273
Tipo de Signo:	Marca
Naturaleza del Signo:	Mixta
Denominación del Signo:	MiLoto by Baloto
Reivindicación de colores:	Azul, rojo, blanco y amarillo

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Programas de computador para uso en la selección de números de computador que contienen principalmente: información necesaria para jugar juegos de azar, selección de números; mantenimiento de base de datos que contienen los números ganadores.
16: Material impreso principalmente talonarios que contiene la información necesaria para jugar juegos de azar; y material impreso que contienen instrucciones como jugar juegos de azar.
28: Juegos de carta, juegos de talla y la combinación de juegos de cartas y tablero, materiales de juego y equipos para juegos.
35: Gestión de negocios comerciales relacionados con las ventas de juegos de suerte y azar, trabajos de oficina, publicidad, realización de promocionales con productos diversos, servicios de consultoría.
41: Servicios de entretenimiento, principalmente actividades de juegos relacionados con loterías, bingos y en general todo tipo de juegos de azar y de casino. servicios de juegos de azar prestados a través de internet. servicios de información sobre juegos de azar.
42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

Ilustración 9 documento Registro de Marca MILOTO

Con el comunicado CI-COL-071-2024 del 28 de febrero 2024 y radicado de Coljuegos 20241030064842, la Interventoría solicita nuevamente al operador el resultado del proceso radicado desde el 25 de agosto de 2023. Por medio del comunicado ONJ-2403-0334 del 11 de marzo 24 indicó el estado del trámite:

(...) *"MiLoto (Mixta) en Clase 9,16,28,35,41,42 Int., tramitada bajo el expediente No. SD2023/0076273 fue publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 1021, y luego de expirado el término a fin de que terceros con legítimo interés formulen oposición, se evidenció que no fue formulada oposición alguna contra dicha solicitud. ORLANDO MORENO ANGULO Representante Legal Copia: Por tanto, el paso siguiente dentro del trámite será el estudio de registrabilidad que aún está pendiente de decisión por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, esperamos tener noticias en 3 meses aproximadamente."* (...)

En vista del tiempo indicado por el operador la interventoría por medio del comunicado CI-COL-186-2024 del 31 de mayo 2024 y radicado de Coljuegos 20241030169142, solicitó permita comunicar el avance de los trámites realizados a la fecha.

Por medio del comunicado ONJ-2406-0675 del 13 de junio 2024 indicó:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

(...) "cordialmente nos permitimos informar que la misma se encuentra "bajo examen de fondo" de acuerdo con el reporte de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia de fecha 04 de junio de 2024." (...)

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) - Reporte detallado de solicitudes

Fecha y hora: 04 jun. 2024 03:33:44 p.m.

Número de solicitud: SD2023/0076273
Referencia de solicitante:
Estado de la solicitud: Bajo Examen de Fondo
Tipo de Signo: Marca
Naturaleza del Signo: Mixta
Nombre del Signo: MiLoto by Baloto
Imágenes y códigos de clasificación de Viena:

Fecha de presentación: 25 ago. 2023

Bajo oposición: No

Imagen	Códigos de clasificación de Viena
	

Ilustración 10 documento Registro de Marca MILOTO

La interventoría en su proceso de seguimiento remitió al operador el comunicado CI-COL-025-2025 del 14 de febrero, con Radicado de Coljuegos No. 20250050952 requiriendo:

(…) "Les solicitamos que, dentro del plazo contractual, se sirvan informar sobre el avance de los trámites realizados hasta la fecha." (…)

En respuesta el operador, por medio del comunicado ONJ-2502-1577 del 14 de febrero de 2025, anexo el documento de la Superintendencia, denominado "Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) – Reporte detallado de solicitudes Fecha y hora: 05 feb 2025 11:48:03 a.m"

ANEXO CI-COM-MI-11-001

3.3.1.6 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – MILOTO

La interventoría comunica los medios virtuales usados por la marca para comunicar y llegar a los consumidores.

Redes sociales

El operador centralizó las comunicaciones de las redes sociales de las todas las mecánicas a las de Baloto.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Canal YouTube

@MilotoColombia (Activa)

@BalotoCo

Página web general

https://baloto.com

El operador a la fecha implemento una página web corporativa para todas las mecánicas, manejando la marca Baloto como marca sombrilla. Por consiguiente, la marca MiLoto se describe en el siguiente link: https://baloto.com/MiLoto/que-es-MiLoto.

3.3.1.7 MANUAL DE MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA PARA COLORLOTO

La Interventoría, por medio del comunicado CI-COL-307-2024 del 04 de septiembre 2024 y radicado de Coljuegos 20242600294452, solicitó al operador remitir el Manual de Marca y el Registro de Marca para la mecánica ColorLOTO. La ONJ emitió en respuesta el comunicado ONJ-2409-1034 el 18 de septiembre de 2024, entregando la información requerida.

A continuación, los detalles del documento:

Un ***Brand Book*** o MANUAL DE MARCA es una herramienta donde están consignados los dos grandes aspectos sobre los cuales se construye una marca:

UNO, las bases conceptuales que la constituyen: sus valores, aquellos principios que van a determinar su accionar; su personalidad, aquella forma única y particular de ser; y su posicionamiento, la forma como quiere ser percibida.

DOS, todo el sistema de elementos visuales y su interacción para ser utilizados como instrumentos de expresión de su identidad.

Su propósito: establecer los lineamientos de uso de dichos elementos para garantizar que la marca y los mensajes que emite se ajusten a sus valores, su personalidad y posicionamiento.

El documento entregado por el concesionario está constituido por: **Logo símbolo ColorLOTO, código de colores, aplicaciones de color, área de protección, tamaños mínimos, tipografía, legales, fondo, color, imagen, variables no permitidas.**

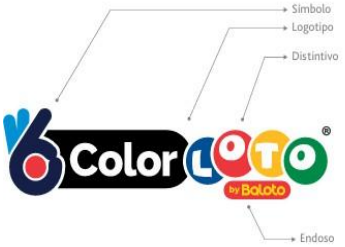
Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Manual de marca y de identidad COLORLOTO



Elementos
DEL IDENTIFICADOR

ColorLOTO está compuesto por 4 elementos:
1. El símbolo, una síntesis del gesto hecho con la mano de "***bien hecho***", heredado de la marca matriz Baloto, que le transfiere el sentido de aprobación.
2. El logotipo, compuesto por la palabra "Color" y la palabra "LOTO". Esta última, con una tratamiento gráfico en la tipografía que le brindará sensación de esfericidad. Cada conjunto de palabras dentro de un contenedor, que le concede el aislamiento necesario para garantizar el mejor contraste.
3. Los elementos distintivos que denotan las esferas o "balotas" propias del juego, con sus colores característicos.
4. El endoso, la marca de Baloto que le genera respaldo, credibilidad y confianza.



Aplicaciones
SOBRE COLOR

ColorLOTO cuenta con una línea perimetral blanca —borde— que se convierte en un "aislante" natural del identificador. Esta permite que pueda usarse sobre cualquier imagen o color y que su legibilidad no se afecte. Sin embargo, se recomienda generar el mayor contraste posible entre el fondo y el identificador. La única consideración que hay que tener en cuenta, es que el símbolo de ® sea legible. El fondo blanco es el que mayor contraste genera (A).

A.





Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

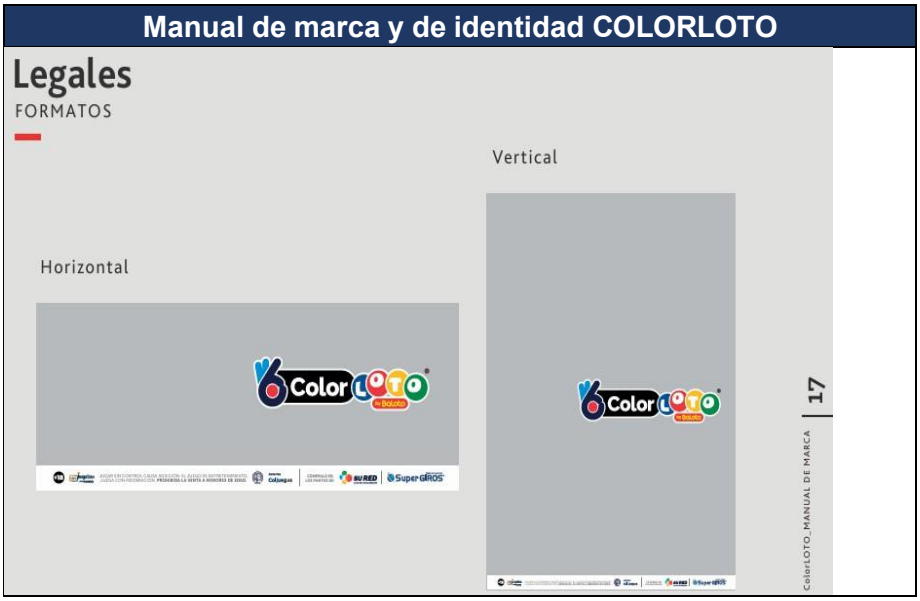


Tabla 35 Documento manual de marca MILOTO 2023 - 2027

Se anexa la versión completa del manual de marca de ColorLOTO.

ANEXO CI-COM-COL-11-001

3.3.1.8 EVIDENCIA DE REGISTRO DE MARCA – COLORLOTO

La Interventoría, por medio del comunicado CI-COL-307-2024 del 04 de septiembre 2024 y radicado de Coljuegos 20242600294452, solicitó al operador remitir el Manual de Marca y el Registro de Marca para la mecánica ColorLOTO. La ONJ emitió en respuesta el comunicado ONJ-2409-1034 el 18 de septiembre de 2024, entregando la información requerida.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C., 9 de mayo de 2024

Ref. Expediente N°: SD2024/0047473

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

Denominación del Signo: Colorloto by Baloto

Reivindicación de colores: PANTONE 307 U
PANTONE 280 C
PANTONE BLACK 6 C
PANTONE 19-4150 PRINCESS BLUE
PANTONE 14-0760 CHERRY TOMATO
PANTONE 14-0760 CYBER YELLOW
PANTONE 17-6153 FERN GREEN
PANTONE 000C WHITE

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Programas de computador para uso en la selección de números de computador que contienen principalmente información necesaria para jugar juegos de azar, selección de números.
16: Material impreso principalmente talonarios que contiene la información necesaria para jugar juegos de azar; y material impreso que contienen instrucciones como jugar juegos de azar.
28: Juegos de carta, juego de talla y la combinación de juegos de carta y tablero, equipos para juego.
35: Gestión de negocios comerciales relacionados con la comercialización de juegos de suerte y azar, trabajos de oficina, publicidad, realización de promocionales con productos diversos, servicios de consultoría.

Ilustración 11 Documento Registro de Marca COLORLOTO_1

41: Servicios de entretenimiento, principalmente actividades de juegos relacionados con loterías, bingos y en general todo tipo de juegos de azar y de casino. Servicios de juegos de azar prestados a través de internet Servicios de información sobre juegos de azar; servicios de operación de juegos de azar, juegos de computador. Sitios de internet que ofrecen juegos de azar, servicios de noticias relacionadas con juegos de azar a través de las redes de comunicación, servicios de consultoría para crear e Implementar juegos de lotería y entretenimiento.
42: Mantenimiento de sistemas de bases de datos, mantenimiento de bases de datos en cuanto recuperación de datos informáticos, desarrollo, actualización y mantenimiento de sistemas de software y bases de datos, programación de computadores.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS
CARRERA 11 No. 93A-85
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JESUS MARIA MENDEZ BERMUDEZ, AK 7 No. 113-43 Of. 805 Torre Samsung, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Ilustración 12 documento Registro de Marca COLORLOTO_2

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.1.9 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – COLORLOTO

La Interventoría comunica los medios virtuales usados por la marca para comunicar y llegar a los consumidores.

Redes sociales

El operador centralizó las comunicaciones de las redes sociales de las todas las mecánicas a las de Baloto.

Canal YouTube

@BalotoCo

Página web general

https://baloto.com

El operador a la fecha implemento una página web corporativa para todas las mecánicas, manejando la marca Baloto como marca sombrilla. Por consiguiente, la marca ColorLOTO se describe en el siguiente enlace: https://baloto.com/colorloto.

3.3.2. MONITOREO DE MARCA EN REDES SOCIALES

En cumplimiento de las obligaciones del contrato 1855 de 2022, Cláusula sexta, literal 12. que cita: *(…) "Cumplir con las normas que reglamentan la imagen corporativa de COLJUEGOS en todos los actos comerciales y publicitarios que requiera el juego (…)".*

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Crecimiento y monitoreo de audiencia
- Interacción de usuarios con cada marca (Baloto - Revancha, MiLoto y ColorLOTO)

RESULTADOS

3.3.2.1 SEGUIMIENTO BALOTO - REVANCHA

Durante el mes de enero del 2026, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales, encontrando 58 publicaciones en totalidad; los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas, comentarios al concesionario y varias de estas fueron contestadas de forma positiva y animándolos a seguir jugando.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Nota. Se pone en conocimiento que el operador ONJ generó una estrategia de comunicación, donde unificó las tres (3) mecánicas en la misma cuenta de Baloto.



Ilustración 13 Comunicación unificada

Observaciones sobre la publicación de sorteos en Facebook

Durante el monitoreo realizado en las redes sociales oficiales de Baloto, se identificaron algunas publicaciones en la cuenta de Facebook, con aspectos para tener en cuenta y mejorar:

Observaciones sobre la publicación de sorteos en YouTube

Durante la revisión de las transmisiones de sorteos publicadas en el canal de YouTube, se detectaron dos inconsistencias en la numeración indicada en los títulos de los videos y el día de la semana y la miniatura del video:

1. Observaciones sobre la publicación de sorteos en Facebook

Durante el monitoreo realizado en las redes sociales oficiales de Baloto, continuamos identificando algunas publicaciones en la cuenta de Facebook, con aspectos para tener en cuenta y mejorar:

a. 14 enero: Erróneamente se indica el número de sorteo 0467, no obstante el número de sorteo correcto es 2607

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 14 Facebook Baloto Revancha

2.Observaciones sobre la publicación de sorteos en YouTube

Durante la revisión de las transmisiones de sorteos publicadas en el canal de YouTube, se detectaron inconsistencias en la numeración indicada en los títulos de los videos:

a. 1 de enero: Se transmitió el sorteo No. 0145 de ColorLOTO; sin embargo, el título del video indicaba incorrectamente el sorteo No. 0144.



Ilustración 15 ColorLOTO YouTube sorteo #0145_enero 2026

b. 12 de enero: Se transmitió el sorteo No. 0148 de ColorLOTO; sin embargo, el título del video indicaba incorrectamente el sorteo No. 0146.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 16 Publicación MiLoto YouTube sorteo #0148_enero 2026

C. 29 de enero: Se publicó el video correspondiente a los resultados de ColorLOTO del jueves 29 de enero de 2026, sorteo 0153; sin embargo, en título del video no se indica el número del sorteo.



Ilustración 17 ColorLOTO YouTube sorteo #0153_enero 202

Teniendo en cuenta las evidencias antes expuestas y el comunicado ONJ-2510-2247 de octubre de 2025 remitido por el operador ONJ, indicando:

(…)

“2) Plan de mejora y aseguramiento de calidad.

Verificación en la mañana (8:30–9:30 a. m.)

Revisar los lives de la noche anterior y, si aplica, ajustar: título, fecha, número de sorteo y ortografía/branding.

Formatos de título (consistentes)

• Facebook: Sorteo – Marca - # del sorteo – fecha del sorteo.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

• YouTube: Resultados – Marca – fecha - # de sorteo.

• Al momento de la emisión:

Usar la plantilla ("Sorteo No.", fecha, y # de sorteo).

Coordinación con NTC (Máster/Continuidad)

Confirmar numeración previa y ajustes en la descripción del live, según lo expresado anteriormente.

3) Compromisos

• Mantener la consistencia de marca de Baloto, Baloto Revancha, MiLoto y ColorLOTO en todos los canales.

• Garantizar la precisión en la numeración de sorteos y su reflejo inmediato en títulos y descripciones."

(…)

La interventoría, por medio del comunicado CI-COL-005-2026 del 08 de enero 2026, con radicado de Coljuegos # 20260002622, solicitó al operador aclarar y subsanar las evidencias identificadas:

(…) "La interventoría solicita al Operador Nacional de Juegos (ONJ) cumplir con el plan de mejora propuesto y los compromisos expuestos en el comunicado anterior, e insiste en la importancia de que el mensaje que se quiera transmitir sea claro y cumpla con los lineamientos tanto del Manual de Marca como de las demás disposiciones establecidas por Coljuegos".(…)

Por lo anterior, el operador ONJ remitió el comunicado ONJ-2601-2507 de 19 de enero 2026, indicó:

(…)
" • De acuerdo con las observaciones realizadas, se realizaron las correcciones correspondientes a cada uno de los sorteos mencionados en su comunicado.

• Se informó al proveedor externo responsable de la transmisión en streaming y la publicación de los sorteos en Facebook y YouTube sobre las novedades identificadas, reiterándole la estructura adecuada, el correcto uso de la ortografía y la información que debe contener cada publicación (número de sorteo, día, fecha, entre otros), así como la utilización de miniaturas acordes con la marca correspondiente.

• Se reforzarán los procesos de validación interna del equipo digital de ONJ, previos a la publicación de la información.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

No obstante, resulta pertinente precisar que las inconsistencias advertidas en algunas publicaciones de los sorteos difundidos a través de nuestras redes sociales, relacionadas con el uso de minúsculas en el nombre de la marca o con errores puntuales en el número de sorteo, fecha o día, corresponden a situaciones de carácter operativo derivadas de procesos de digitación y manejo de la información. En consecuencia, dichas situaciones no configuran un incumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Marca, en tanto este instrumento regula exclusivamente la correcta aplicación de la identidad visual y gráfica.

Desde ONJ se continuará fortaleciendo los mecanismos de control interno para la validación previa de las publicaciones, con el fin de minimizar la ocurrencia de este tipo de inconsistencias". (…)

De esta forma la interventoría continuara en el proceso de seguimiento.

Así mismo, en el análisis de participación de redes sociales durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

Resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios.

Teniendo en cuenta que las cuentas de las redes sociales fueron unidas a Baloto Colombia, en el informe solo se presentarán los seguidores en esta sección.

DATA REDES SOCIALES				
REDES SOCIALES	DICIEMBRE _25	ENERO_26	VARIACION USUARIOS	VARIACIÓN %
Facebook (MILES)	279.000	279.956	956	0,3%
X (MILLONES)	28.747	28.806	59	0,2%
YouTube (MILLONES)	38.700	39.400	700	1,8%
Instagram (MILES)	104.274	105.381	1.107	1,1%
Threads.net (MILES)	16.890	17.001	111	0,7%
TIkTok (MILES)	N/A	4.921	4.921	100%

Tabla 36 Incremento de usuarios en RRSS para enero de 2026_BALOTO

En todas las redes sociales se identificaron 5 tipos de comunicación para Baloto- En

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

todas las redes sociales se identificaron 5 tipos de comunicación para Baloto-Revancha y en su gran mayoría las publicaciones se comparten al mismo tiempo en todas las redes:

Comunicación Invitación a Sorteo. Se identificaron (13) publicaciones que tienen como objetivo invitar y transmitir en vivo el sorteo / Formato exclusivo de Facebook.

Comunicación Resultados. Se identificaron (9) publicaciones comunicando información relevante de los sorteos como: Nuevo acumulado, total ganadores, ganadores en todas las categorías, entre otros.

Comunicación Campaña. Se identificaron (16) publicaciones comunicando el enfoque de la marca, que es hablar de todas las opciones que se pueden hacer si te ganas un Baloto Revancha y contenido creativo acerca de la mecánica.

Comunicación Comercial. Durante el mes se identificaron temas relacionados con: dónde comprar, cómo funciona la mecánica, entre otros. Las publicaciones fueron (7).

Comunicación Actualización de portada FB. Se publicó (13) cambio de portada, exclusivamente en FB.

Adicionalmente, se identifican las interacciones de las redes sociales de enero 2026 en comparación con diciembre 2026:

KPI´S BALOTO - REVANCHA - CUENTA BALOTO				
RED SOCIAL	DICIEMBRE 25	ENERO 26	VARIACION USUARIOS	VARIACIÓN %
FB_INTERACCIONES	6114	6477	363	5,60%
FB_COMENTARIOS	331	356	25	7%
FB_COMPARTIDOS	218	192	-26	-14%
X_VISTAS	42045	46057	4.012	9%
X_ME GUSTA	377	445	68	15%
IG_ME GUSTA	43044	7285	-35.759	-491%
IG_COMENTARIOS	1113	403	-710	-176%
THR_ME GUSTA	0	0	0	0%
TIKTOK_ ME GUSTA	0	0	0	0%
TIKTOK_ REPRODUCCIONES	0	0	0	0%

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 37 Interacciones RRSS enero 2026_BALOTO – REVANCHA

Dentro del análisis para el canal de YouTube de la mecánica, se evidencia que el sorteo No. 2609 del 24 de enero de 2026 fue el que obtuvo más visualizaciones (5.109).

FECHA SORTEO	SORTEO	VISTAS
03-01-2026	2600	4480
05-01-2026	2601	2017
07-01-2026	2602	3342
10-01-2026	2603	3753
12-01-2026	2604	1985
14-01-2026	2605	4176
17-01-2026	2606	4129
19-01-2026	2607	2136
21-01-2026	2608	2988
24-01-2026	2609	5109
26-01-2026	2610	2781
28-01-2026	2611	3409
31-01-2026	2612	4113

Tabla 38 Visualizaciones YouTube, enero 2026 _BALOTO – REVANCHA

Adicional, dentro de la comunicación de redes sociales se evidenció comunicación MULTIMARCA (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLoto), con (21) publicaciones, evidenciando:

En todas las redes sociales se identificaron 3 tipos de comunicación y en su gran mayoría las publicaciones se comparten al mismo tiempo en todas las redes:

Comunicación Resultados. Se identificaron (9) publicaciones comunicando información relevante de los sorteos como: Nuevo acumulado, total ganadores, ganadores en todas las categorías, entre otros.

Comunicación Campaña. Se identificaron (6) publicaciones comunicando el enfoque de la marca, que es sumar el acumulado de Baloto-Revancha, MiLoto y ColorLoto.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Comunicación Comercial. Durante el mes se identificaron temas relacionados con: dónde comprar, cómo funcionan las mecánicas, inconvenientes en el funcionamiento del sistema, entre otros. Las publicaciones fueron (6).

KPI´S MULTIMARCA - CUENTA BALOTO				
RED SOCIAL	DICIEMBRE 25	ENERO 26	VARIACION USUARIOS	VARIACIÓN %
FB_INTERACCIONES	2868	2653	-215	-8%
FB_COMENTARIOS	76	101	25	25%
FB_COMPARTIDOS	118	161	43	36%
X_VISTAS	24905	23812	-1093	-5%
X_ME GUSTA	248	278	30	11%
IG_ME GUSTA	7673	4738	-2935	-62%
IG_COMENTARIOS	252	94	-158	-168%
THR_ME GUSTA	5	0	-5	-100%
TIKTOK_ ME GUSTA	0	0	0	0%
TIKTOK_ REPRODUCCIONES	0	0	0	0%

Tabla 39 Interacciones RRSS enero 2026_MULTIMARCA, Cuenta Baloto

ANEXO CI-COM-BAL-12-001

3.3.2.2 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS MILOTO

Durante el mes de enero de 2026, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales, encontrando 45 publicaciones directamente relacionadas con la mecánica MiLoto y 21 publicaciones multimarca en las que se mencionaba MiLoto; los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas, comentarios al concesionario y varias de estas fueron contestadas de forma positiva y animándolos a seguir jugando.

Así mismo, en el análisis de participación de las redes sociales de la cuenta de Baloto Colombia durante el periodo se evidenciaron aspectos relevantes como:

Resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios:
Tener presente que la métrica de seguidores se encuentra en la sección

En todas las redes sociales se identificaron 5 tipos de comunicación y varias de las

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

publicaciones se comparten al mismo tiempo en otras redes sociales:

Comunicación Invitación a Sorteo. Se identificaron (18) publicaciones que tienen como objetivo invitar y transmitir en vivo el sorteo / Formato exclusivo de Facebook.

Comunicación Resultados. Se identificó (9) publicaciones comunicando información relevante de los sorteos como: Nuevo acumulado, total ganadores, ganadores en todas las categorías, entre otros.

Comunicación Campaña. Se identificaron (1) publicaciones comunicando el enfoque de la marca, que es hablar de todas las opciones que se pueden hacer si te ganas un MiLoto y contenido creativo acerca de la mecánica.

Comunicación Comercial. Durante el mes se identificaron temas relacionados con: dónde comprar, cómo funciona la mecánica, entre otros. Las publicaciones fueron (14).

Cayó MiLoto. Se publicaron (3) comunicaciones relacionadas con la comunicación de una caída del premio mayor.

Adicionalmente, se identifican las interacciones de las redes sociales de enero 2026 en comparación con diciembre 2025:

KPI´S MILOTO - CUENTA BALOTO				
RED SOCIAL	DICIEMBRE 25	ENERO 26	VARIACION USUARIOS	VARIACIÓN %
FB_INTERACCIONES	3977	4262	285	7%
FB_COMENTARIOS	145	231	86	37%
FB_COMPARTIDOS	102	135	33	24%
X_VISTAS	28995	32603	3.608	11%
X_ME GUSTA	218	329	111	34%
IG_ME GUSTA	6198	6563	365	6%
IG_COMENTARIOS	172	248	76	31%
THR_ME GUSTA	4	12	8	67%

Tabla 40 Interacciones RRSS enero 2026_MILOTO, Cuenta Baloto

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Dentro del análisis para el canal de YouTube de la mecánica, se evidencia que el sorteo No. 0477 del 30 de enero del 2026 fue el que obtuvo más visualizaciones (2.378).

DIA	FECHA SORTEO	SORTEO	VISTAS
JUEVES	01-01-2026	0460	1422
VIERNES	02-01-2026	0461	1297
LUNES	05-01-2026	0462	1148
MARTES	06-01-2026	0463	1819
JUEVES	08-01-2026	0464	1191
VIERNES	09-01-2026	0465	1312
LUNES	12-01-2026	0466	1154
MARTES	13-01-2026	0467	1640
JUEVES	15-01-2026	0468	1776
VIERNES	16-01-2026	0469	2306
LUNES	19-01-2026	0470	927
MARTES	20-01-2026	0471	2376
JUEVES	22-01-2026	0472	1567
VIERNES	23-01-2026	0473	1951
LUNES	26-01-2026	0474	2061
MARTES	27-01-2026	0475	1991
JUEVES	29-01-2026	0476	1219
VIERNES	30-01-2026	0477	2378

Tabla 41 Visualizaciones YouTube, enero 2026_MILOTO

ANEXO CI-COM-MI-12-001

3.3.2.3 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS COLORLOTO

Durante el mes de enero de 2026, la Interventoría realizó el seguimiento periódico a redes sociales, encontrando 9 publicaciones directamente relacionadas con la mecánica ColorLoto y 21 publicaciones multimarca en las que se mencionaba ColorLoto; los usuarios y apostadores presentaron muchas preguntas, comentarios al concesionario y varias de estas fueron contestadas de forma positiva y animándolos a seguir jugando.

Así mismo, en el análisis de participación de redes sociales durante el periodo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

se evidenciaron aspectos relevantes como:

Resultados al monitoreo para redes sociales en cantidad de usuarios:

Tener presente que la métrica de seguidores se encuentra en la sección 3.3.2.1. SEGUIMIENTO BALOTO – REVANCHA

En todas las redes sociales se identificó 1 tipo de comunicación y varias de las publicaciones se comparten al mismo tiempo en otras redes sociales:

Comunicación Invitación a Sorteo. Se identificaron (9) publicaciones que tienen como objetivo invitar y transmitir en vivo el sorteo / Formato exclusivo de Facebook.

Adicionalmente, se identifican las interacciones de las redes sociales de enero 2026 en comparación con diciembre 2025:

KPI´S COLORLOTO - CUENTA BALOTO				
RED SOCIAL	DICIEMBRE 25	ENERO 26	VARIACION USUARIOS	VARIACIÓN %
FB_INTERACCIONES	201	183	-18	-10%
FB_COMENTARIOS	13	13	0	0%
FB_COMPARTIDOS	1	0	-1	-100%
X_VISTAS	0	0	0	0%
X_ME GUSTA	0	0	0	0%
IG_ME GUSTA	0	0	0	0%
IG_COMENTARIOS	0	0	0	0%
THR_ME GUSTA	0	0	0	0%

Tabla 42 Interacciones RRSS enero 2026_COLORLOTO, Cuenta Baloto

Nota: Las observaciones fueron descritas en el numeral 3.3.1.9 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – COLORLOTO.

Dentro del análisis para el canal de YouTube de la mecánica, se evidencia que el sorteo No. 0145 del 1 de enero del 2026 fue el que obtuvo más visualizaciones (676).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

DIA	FECHA SORTEO	SORTEO	VISTAS
JUEVES	01-01-2026	0145	676
LUNES	05-01-2026	0146	446
JUEVES	08-01-2026	0147	733
LUNES	12-01-2026	0148	534
JUEVES	15-01-2026	0149	555
LUNES	19-01-2026	0150	605
JUEVES	22-01-2026	0151	632
LUNES	26-01-2026	0152	600
JUEVES	29-01-2026	0153	473

Tabla 43 Visualizaciones YouTube, enero 2026_COLORLOTO

ANEXO CI-COM-COL-12-001

3.3.2.4 BALOTO WHATSAPP

Se identificó que el operador implementó como canal de comunicación la opción de NOVEDADES de WhatsApp.

Dentro de la conceptualización del canal de comunicación se indica:

(…) "Se trata de una herramienta de transmisión unidireccional en la que el creador podrá enviar texto, fotos, videos, stickers y encuestas para que pueda ser consultado por su audiencia. Así, el usuario podrá recibir novedades importantes de personas y organizaciones, pero de una forma más privada". (…)

Se evidencia que cuenta en enero 2026 con 60.825 seguidores.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

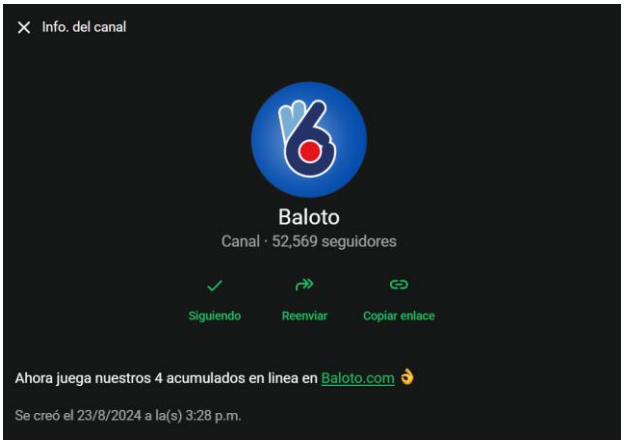


Ilustración 18 Canal WhatsApp_BALOTO_enero 2026

El canal cuenta con comunicación de las tres mecánicas (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO), publicando resultados, información comercial, campañas de temporada, ganadores de diferentes dinámicas y encuestas que a nivel de mercado generan cercanía e información valiosa dentro de la operación. De igual forma, se evidenció el uso de este canal para incentivar la interacción en otras redes sociales de la marca.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

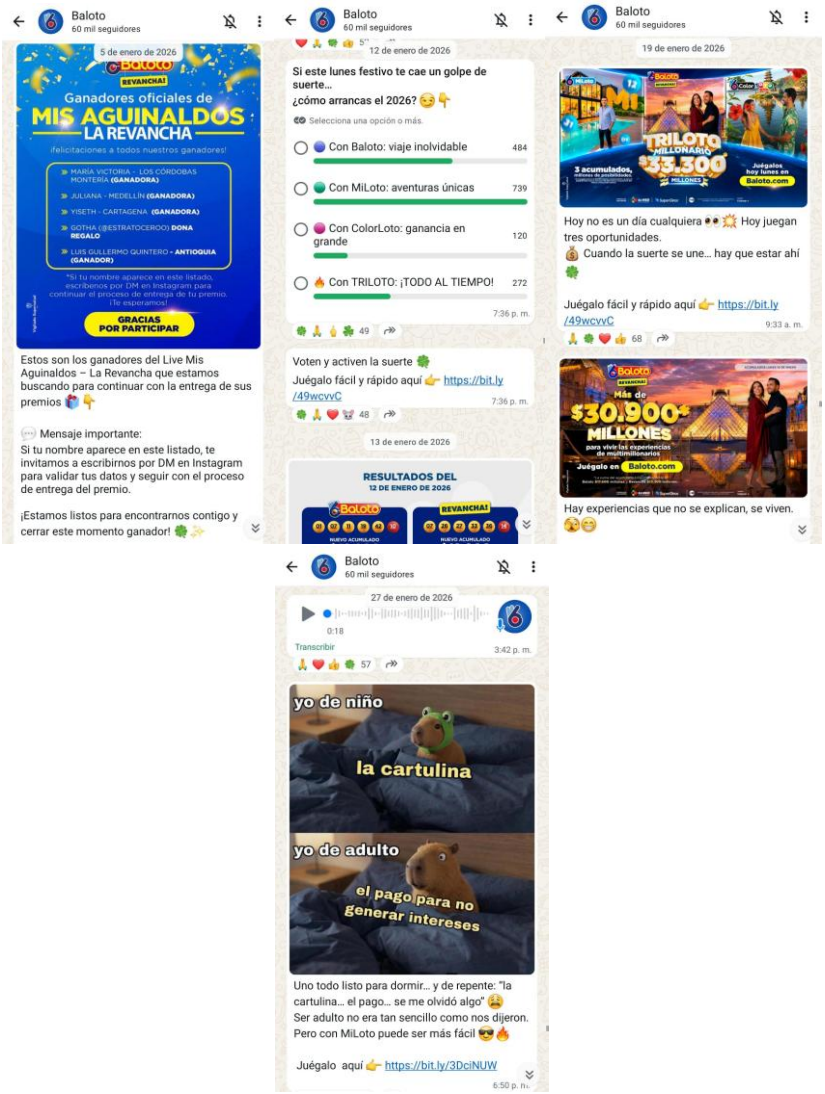


Ilustración 19 Canal WhatsApp_Tipo de comunicación enero 2026, BALOTO

3.3.2.5 CUENTA TIKTOK

Dentro de la verificación continua por parte de la interventoría se identificó falencias de la cuenta, por lo que por medio del comunicado CI-COL-008-2026, con radicado de Coljuegos No. 20260006702, indicándole:

(…) "En seguimiento a las verificaciones realizadas por la interventoría, se identificó que la cuenta de TikTok de baloto_colombia tuvo falencias y no se podía acceder a dicha cuenta, (…)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

(…) "A partir de las evidencias antes expuestas la interventoría solicita al Operador Nacional de Juegos (ONJ) indicar la situación que se presentó en la Red Social". (…)

A lo que el operador por medio del comunicado ONJ-2601-2508 del 19 de enero de 2026 indicó:

(…) "Durante la primera semana de diciembre de 2025, ONJ inició la activación de pauta publicitaria en TikTok para la marca Baloto, como parte de la estrategia de crecimiento y ampliación de audiencias en canales digitales.

Es importante señalar que TikTok mantiene altos niveles de validación y escrutinio en categorías sensibles, incluyendo contenidos relacionados con juegos de suerte y azar, los cuales están sujetos a restricciones específicas que pueden variar según el país y las políticas vigentes de la plataforma.

El 16 de diciembre de 2025 se evidenció la inaccesibilidad y eliminación temporal de la cuenta @baloto_colombia, reflejada en la imposibilidad de visualizar o localizar la cuenta. Tras la verificación interna, se determinó que esta situación correspondió a un proceso de revisión y moderación de TikTok, asociado al incremento de escrutinio posterior al inicio de las activaciones publicitarias.

Aunque ONJ había compartido contenidos evitando referencias explícitas a juegos de suerte y azar, algunos videos incluían expresiones generalizadas que podrían ser interpretadas por TikTok como promesas de resultados extraordinarios, tales como:

- *"Es momento de cambiar tu vida con Baloto".*
- *"Tu vida se está transformando gracias a Baloto".*
- *"Conviértete en multimillonario con Baloto".*

Dichas expresiones pueden entrar en conflicto con las políticas de la plataforma relacionadas con afirmaciones financieras exageradas o garantías de resultados, especialmente en cuentas sujetas a procesos de revisión derivados de activaciones publicitarias.

Ante la situación, ONJ adoptó de manera inmediata las acciones correspondientes para restablecer la cuenta, incluyendo:

- *Escalamiento con el equipo local de TikTok y aliados de pauta para validar el estado de la cuenta y acelerar su recuperación.*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

• Revisión y ajuste de contenidos para garantizar el cumplimiento estricto de lineamientos y prevenir nuevas restricciones.

Una vez escalada la situación y adelantadas las gestiones pertinentes, ONJ, con el acompañamiento del equipo local de TikTok y el apoyo de nuestros aliados estratégicos de pauta, inició un proceso de mediación y verificación con la plataforma, con el objetivo de restablecer el acceso a la cuenta oficial @baloto_colombia. Durante estas conversaciones se aclaró que la deshabilitación temporal de la cuenta no correspondía a un incidente de seguridad ni a un uso indebido del canal, resultando desproporcionada frente al inicio de la inversión publicitaria en TikTok, en línea con la evolución reciente de los lineamientos en mercados como Colombia y Brasil, donde se permite pauta para categorías de loterías y juegos autorizados bajo criterios específicos de cumplimiento, segmentación de audiencias y juego responsable.

Como resultado de este proceso, se logró la reactivación de la cuenta el 7 de enero de 2026, lo que constituye un hito relevante en la recuperación del activo digital y la continuidad del canal. De manera preventiva, y mientras se supera el periodo de validación adicional establecido por la plataforma, ONJ ha decidido suspender temporalmente las publicaciones en el canal, con el objetivo de garantizar estabilidad operativa y evitar nuevas restricciones, proyectando retomar gradualmente las acciones de contenido y activación publicitaria durante febrero de 2026. ONJ deja constancia de que la situación presentada:

ONJ deja constancia de que la situación presentada:

• No correspondió a un hackeo ni a accesos no autorizados.

• No implicó pérdida de control administrativo de la cuenta ni afectación a la marca o signos distintivos.

• Se trató de un evento asociado a revisión y moderación conforme a las políticas internas de la plataforma.

Con el fin de prevenir recurrencias y fortalecer la gobernanza del canal, ONJ reforzó las siguientes acciones:

• Validación de cumplimiento previo para contenidos orgánicos y de pauta.

• Estandarización de mensajes y claims permitidos, evitando promesas económicas o garantías de resultados.

• Aprobación y trazabilidad interna antes de publicación y/o activación, con acompañamiento permanente de aliados de pauta.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Con lo anterior, ONJ ratifica su compromiso con la adecuada gestión de los activos digitales oficiales, la protección de la marca y el cumplimiento de la normativa aplicable". (…)

De esta forma se cierra el proceso.

ANEXO CI-COM-BAL-12-001

3.3.3. NUEVA MECÁNICA – COLORLOTO

Como resultado de la verificación por parte de la Interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal 24. Que cita; ***(…) "****Presentar las propuestas de Mecánicas Adicionales de Juegos tipo Loto en línea y/o Mecánicas Complementarias en los términos previstos en el Reglamento de Juego, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, la Oferta y demás documentos del proceso de selección. EL CONCESIONARIO se obliga a implementar la mecánica adicional de tipo loto en línea en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación y publicación de la modificación del Reglamento del juego.*

Igualmente, a destinar el monto mínimo de inversión por concepto de publicidad y mercadeo determinado por el reglamento del juego cuando se apruebe una mecánica adicional de tipo loto en línea y/o mecánica complementaria, esta inversión tendrá un valor mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000)." (...)

La nueva mecánica inició su comercialización el 15 de agosto de 2024 y el operador ONJ S.A.S. espera hacer el lanzamiento con una campaña en el mes de septiembre de 2024 y los soportes serán entregados aproximadamente en enero de 2025.

Adicional, dentro del proceso, la interventoría en el mes de diciembre 2025 desarrolló un análisis referente al comportamiento de las ventas y apuestas que se han ejecutado en los últimos meses desde septiembre 2024.

Como resultado del análisis, se identificó:

VENTAS

- La diferencia entre las ventas reales y las proyectadas es el 89,1% menos en los meses analizados.
- Durante el periodo analizado solo se han vendido el 10,9% ($ 6.579.126.026) del presupuesto proyectado $ 60.579.269.838

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Valores	Ventas (Diferencia)	Ventas reales	Ventas (Proy)	Ventas (%Dif)	crecimiento real	crecimiento proyectado
sep-24	-$ 1.651.000.305	$ 503.567.680	$ 2.154.567.985	76,6%	65,6%	20,0%
oct-24	-$ 2.055.123.601	$ 458.539.048	$ 2.513.662.649	81,8%	-8,9%	16,7%
nov-24	-$ 2.317.151.991	$ 376.057.990	$ 2.693.209.981	86,0%	-18,0%	7,1%
dic-24	-$ 2.427.937.795	$ 444.819.518	$ 2.872.757.313	84,5%	18,3%	6,7%
ene-25	-$ 2.599.459.307	$ 452.845.338	$ 3.052.304.645	85,2%	1,8%	6,3%
feb-25	-$ 2.835.086.531	$ 396.765.446	$ 3.231.851.977	87,7%	-12,4%	5,9%
mar-25	-$ 2.977.051.175	$ 434.348.134	$ 3.411.399.309	87,3%	9,5%	5,6%
abr-25	-$ 3.147.715.479	$ 443.231.162	$ 3.590.946.641	87,7%	2,0%	5,3%
may-25	-$ 3.245.543.966	$ 453.131.074	$ 3.698.675.040	87,7%	2,2%	3,0%
jun-25	-$ 3.409.587.570	$ 396.815.870	$ 3.806.403.440	89,6%	-12,4%	2,9%
jul-25	-$ 3.462.530.293	$ 451.601.546	$ 3.914.131.839	88,5%	13,8%	2,8%
ago-25	-$ 3.698.877.710	$ 322.982.528	$ 4.021.860.238	92,0%	-28,5%	2,8%
sep-25	-$ 3.811.341.763	$ 318.246.874	$ 4.129.588.637	92,3%	-1,5%	2,7%
oct-25	-$ 3.928.659.127	$ 308.657.910	$ 4.237.317.037	92,7%	-3,0%	2,6%
nov-25	-$ 4.091.786.694	$ 253.258.742	$ 4.345.045.436	94,2%	-17,9%	2,5%
dic-25	-$ 4.127.258.327	$ 289.606.042	$ 4.416.864.369	93,4%	14,4%	1,7%
ene-26	-$ 4.214.032.178	$ 274.651.124	$ 4.488.683.302	93,9%	-5,2%	1,6%

Tabla 44 Análisis ventas a enero 2026_COLORLOTO

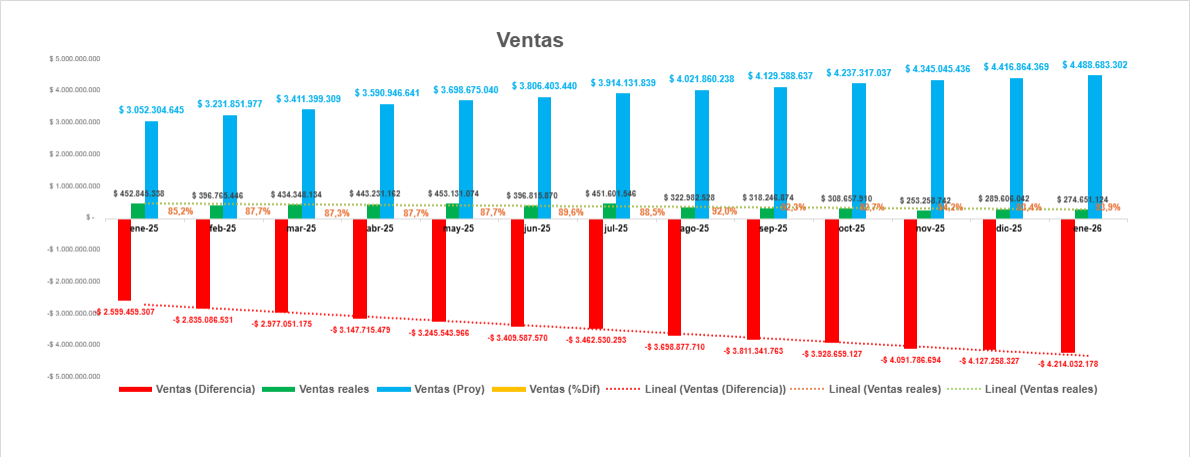


Tabla 45 Análisis ventas a enero 2026_COLORLOTO

APUESTAS

Durante el periodo analizado solo se generaron en total 1.565.714 (10,9%) de las 14.417.867 apuestas proyectadas por el operador.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Valores	Apuestas (Diferencia)	Apuestas reales	Apuestas (Proy)	Apuestas (%)	crecimiento real	crecimiento proyectado
sep-24	-392.947	119.840	512.787	76,6%	65,6%	20,0%
oct-24	-489.128	109.124	598.252	81,8%	-8,9%	16,7%
nov-24	-551.489	89.495	640.984	86,0%	-18,0%	7,1%
dic-24	-577.857	105.859	683.716	84,5%	18,3%	6,7%
ene-25	-618.680	107.769	726.449	85,2%	1,8%	6,3%
feb-25	-674.758	94.423	769.181	87,7%	-12,4%	5,9%
mar-25	-708.546	103.367	811.913	87,3%	9,5%	5,6%
abr-25	-749.164	105.481	854.645	87,7%	2,0%	5,3%
may-25	-772.448	107.837	880.285	87,7%	2,2%	3,0%
jun-25	-811.489	94.435	905.924	89,6%	-12,4%	2,9%
jul-25	-824.090	107.473	931.563	88,5%	13,8%	2,8%
ago-25	-880.339	76.864	957.203	92,0%	-28,5%	2,8%
sep-25	-907.105	75.737	982.842	92,3%	-1,5%	2,7%
oct-25	-935.026	73.455	1.008.481	92,7%	-3,0%	2,6%
nov-25	-973.850	60.271	1.034.121	94,2%	-17,9%	2,5%
dic-25	-982.292	68.922	1.051.214	93,4%	14,4%	1,7%
ene-26	-1.002.945	65.362	1.068.307	93,9%	-5,2%	1,6%

Tabla 46 Análisis # de apuestas a enero 2026_COLORLOTO

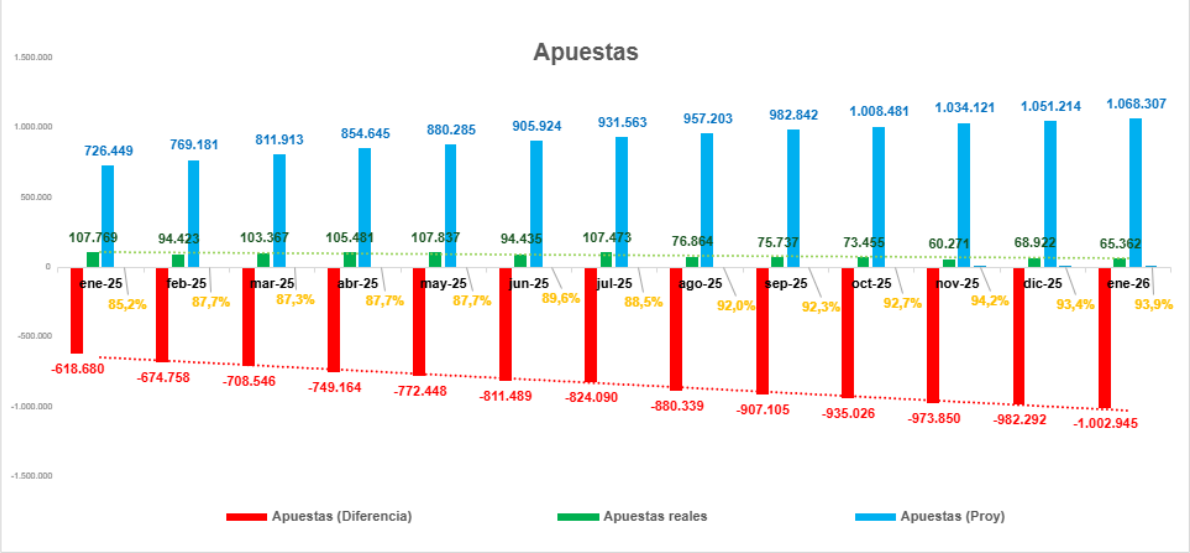


Ilustración 20 Análisis # de apuestas a enero 2026 _COLORLOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3.3.4 MACHOTE (Tiquete de venta)

Como resultado de la verificación por parte de la Interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal 29. que cita; ***(…) "****Presentar a COLJUEGOS dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo siguiente:*

a. Cronograma de la Etapa Preoperativa, el cual genera obligación de cumplimiento para EL CONCESIONARIO, indicando actividades, responsables y fechas para implementar el juego referente a:

i. Adecuación técnica: comprende la puesta en marcha del sistema central del juego y de la red de comunicaciones.

ii. Requisitos técnicos de control: comprende la instalación en COLJUEGOS y puesta en marcha de todos los elementos necesarios para llevar a cabo sin restricciones el control y medición del desempeño del juego por parte de la interventoría o COLJUEGOS.

b. Documento en el que se determinen los horarios de realización de cada sorteo.

c. El diseño de modelo de machote del tiquete para la realización de las apuestas.

En todo caso, EL CONCESIONARIO está obligado al uso del software que cumpla con las licencias respectivas." (...)

La interventoría, en el continuo seguimiento, de forma mensual reporta todos los hallazgos y observaciones identificadas en las visitas a los puntos de venta a nivel nacional y de forma periódica requerirá al operador los posibles ajustes y ajustes de ser necesarios.

En febrero 2026 se notificará al operador ONJ los hallazgos y observaciones de las visitas al PDV como cierre del año.

3.3.5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Como resultado de la verificación por parte de la Interventoría al cumplimiento del contrato 1855 de 2022, Cláusula Sexta, literal 52. Que cita; ***(…) "Cumplir con la publicación de los resultados finalizados cada sorteo y para cada categoría de premios, para lo cual EL CONCESIONARIO debe poner a disposición la información relacionada con la publicación de los resultados del sorteo, el número de ganadores y el valor de los premios, como mínimo en puntos de venta autorizados, medios masivos de comunicación, página web del juego o en la línea de atención al cliente la cual debe Operar a nivel nacional. Dicha información debe estar disponible por el plazo del contrato y se podrá consultar desde el primer hasta el último sorteo realizado por el operador, en la página web del juego".***

INSUMOS PARA ANÁLISIS BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Página web y redes sociales
- Publicación resultados sorteos
- Análisis Google Analytics BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO

RESULTADO

3.3.5.1. PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO / BALOTO – REVANCHA

La Interventoría realizó la revisión de publicación de resultados para el mes de enero de 2026, a partir del sorteo No. 2600 del 03 de enero al sorteo No. 2612 del 31 de enero 2026, y en comparativa con las actas de entrega del centro de cómputo, con el fin de garantizar la correcta difusión de información a nivel de medios tales como: página web oficial corporativa https://baloto.com/ y redes sociales exclusivas de la marca. El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

Tras el sorteo en vivo los lunes, miércoles y sábados de media a las 11:00 p.m. a 11:15 p.m., la Interventoría ha validado la correcta publicación de los resultados para los sorteos de enero 2026. Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web y redes sociales.

Adicionalmente, mediante el comunicado ONJ-2505-1848 del 30 de mayo 2025, se informó:

(…) *"Nos permitimos dar alcance al radicado 20250199582 del 26 de mayo de 2025, con el fin de informarles que teniendo en cuenta un contratiempo presentado en la programación de la emisión del sorteo de ColorLOTO, fue necesario ajustar su horario de emisión en el CANAL UNO-NTC a partir del 9 de junio en el siguiente horario"*

A partir del lunes 9 de junio de 2025, los horarios serán:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Baloto-Revancha	Entre las 11:00 y las 11:15 p.m.		Entre las 11:00 y las 11:15 p.m.			Entre las 11:00 y las 11:15 p.m.
Miloto	Entre las 10:00 y las 10:15 p.m.	Entre las 10:00 y las 10:15 p.m.		Entre las 10:00 y las 10:15 p.m.	Entre las 10:00 y las 10:15 p.m.	
Colorloto	Entre las 11:40 y las 11:55 p.m.			Entre las 11:00 y las 11:15 p.m.		

Sorteo No.	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612
Día de sorteo	SÁBADO	LUNES	MIÉRCOLES	SÁBADO	LUNES	MIÉRCOLES	SÁBADO	LUNES	MIÉRCOLES	SÁBADO	LUNES	MIÉRCOLES	SÁBADO
Fecha de sorteo	3-ene-26	5-ene-26	7-ene-26	10-ene-26	12-ene-26	14-ene-26	17-ene-26	19-ene-26	21-ene-26	24-ene-26	26-ene-26	28-ene-26	31-ene-26
Hora de sorteo en vivo	10:53:00 p. m.	10:55:00 p. m.	10:56:00 p. m.	10:54:00 p. m.	10:55:00 p. m.	10:55:00 p. m.	10:55:00 p. m.	10:55:00 p. m.	10:55:00 p. m.	10:54:00 p. m.	10:55:00 p. m.	10:55:00 p. m.	10:56:00 p. m.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Fecha de publicación resultado	4-ene-26	6-ene-26	8-ene-26	11-ene-26	13-ene-26	15-ene-26	18-ene-26	20-ene-26	22-ene-26	25-ene-26	27-ene-26	29-ene-26	1-feb-26
Horario de publicación resultado	7:29	7:15	6:04	6:51	6:08	6:07	7:24	6:12	6:18	6:30	7:07	6:06	7:25

Para la publicación de resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales, evaluamos la veracidad de estas y comprobamos que efectivamente los resultados corresponden a los trece (13) sorteos del mes de enero de 2026, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

BALOTO								
FECHA	NUMERO DEL SORTEO	AC Baloto	BALOTAS - BALOTO					SB
03/01/2026	2600	$ 15.200.000.000	42	24	9	15	38	5
05/01/2026	2601	$ 15.600.000.000	31	9	13	28	35	2
07/01/2026	2602	$ 16.000.000.000	35	32	5	9	28	7
10/01/2026	2603	$ 16.400.000.000	41	36	39	8	6	12
12/01/2026	2604	$ 16.800.000.000	1	19	11	7	42	10
14/01/2026	2605	$ 17.200.000.000	17	40	7	37	32	10
17/01/2026	2606	$ 17.600.000.000	3	7	15	42	18	15
19/01/2026	2607	$ 18.000.000.000	28	6	20	4	42	11
21/01/2026	2608	$ 18.400.000.000	14	38	7	23	21	1
24/01/2026	2609	$ 18.800.000.000	29	7	21	11	32	16
26/01/2026	2610	$ 19.200.000.000	26	38	20	42	31	2
28/01/2026	2611	$ 19.600.000.000	9	26	40	18	15	13
31/01/2026	2612	$ 20.000.000.000	16	26	11	9	6	9

Tabla 47 Resultados publicados en RRSS, página web para en de enero 2026_BALOTO

REVANCHA								
FECHA	NUMERO DEL SORTEO	AC Revancha	BALOTAS - REVANCHA					SB
03/01/2026	2600	$ 12.100.000.000	1	4	11	34	14	5
05/01/2026	2601	$ 12.300.000.000	20	7	22	39	4	3
07/01/2026	2602	$ 12.500.000.000	4	28	21	18	33	2
10/01/2026	2603	$ 12.700.000.000	25	10	43	33	6	16
12/01/2026	2604	$ 12.900.000.000	27	26	36	7	33	14
14/01/2026	2605	$ 13.100.000.000	21	18	24	4	11	7
17/01/2026	2606	$ 13.300.000.000	39	13	26	32	34	15
19/01/2026	2607	$ 13.500.000.000	17	8	27	9	30	11
21/01/2026	2608	$ 13.700.000.000	4	31	8	17	3	11
24/01/2026	2609	$ 13.900.000.000	17	30	21	34	24	3
26/01/2026	2610	$ 14.100.000.000	39	20	15	16	29	12

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

28/01/2026	**2611**	$ 14.300.000.000	**35**	**23**	**17**	**9**	**2**	**2**
31/01/2026	**2612**	$14.500.000.000	**8**	**20**	**12**	**24**	**36**	**4**

Tabla 48 Resultados publicados en RRSS, página web para enero de 2026_REVANCHA

La Interventoría verificó los resultados publicados en la página web https://baloto.com/resultados, confirmando las publicaciones y los datos emitidos en cada sorteo:

FECHAS	REGISTRO VISUAL
Del 3 de enero al 7 de enero	
Del 10 de enero al 19 de enero	
Del 21 de enero al 31 de enero de 2026	

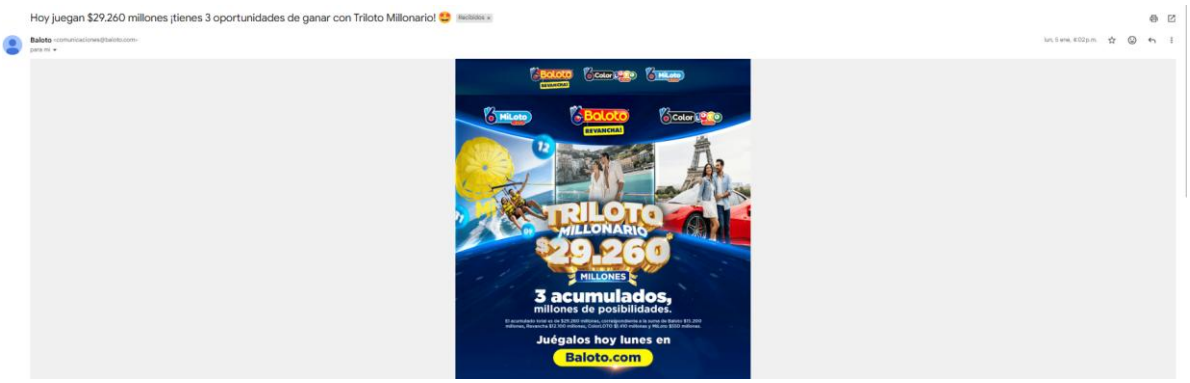
Tabla 49 Publicación BALOTO - REVANCHA en enero 2026, pág. Web

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CORREO ELECTRÓNICO BALOTO – REVANCHA

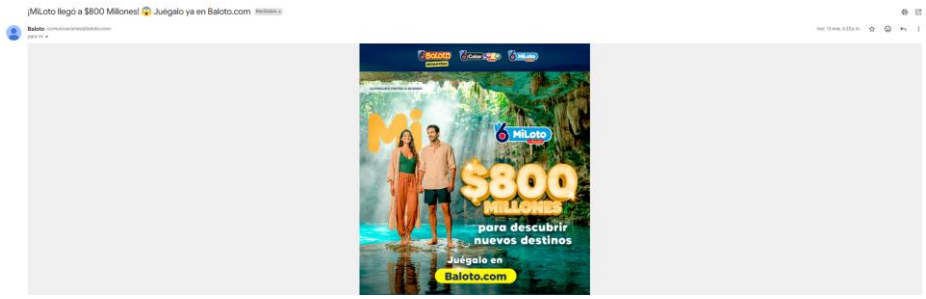
Teniendo en cuenta la campaña publicada en redes sociales el 27 de junio 2023, la Interventoría se registró para hacer seguimiento y evidenciar el cumplimiento de la comunicación.

Como resultado de la inscripción, se empieza a recibir correos por parte de Baloto - Revancha, relacionando los resultados del sorteo.









Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



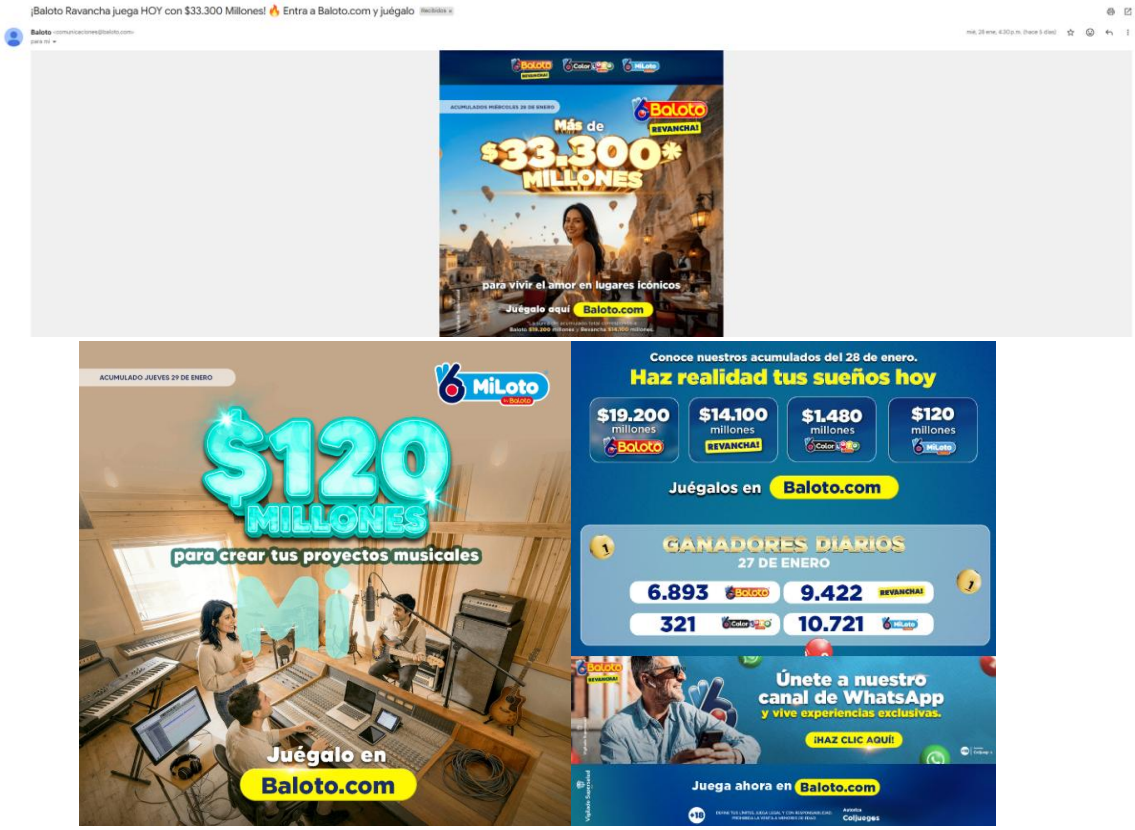


Ilustración 21 Correo BALOTO - REVANCHA en enero 2026, pág. Web

Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo BALOTO REVANCHA en redes sociales oficiales para el sorteo.

AÑO	FECHA	MECÁNICA	TIPO DE COMUNICACIÓN	FB_HORA	FB INTERACCIONES	FB COMENTARIOS	FB COMPARTIDOS	X_VISTAS	X_ME GUSTA	IG_ME GUSTA	IG COMENTARIOS
2026	1/01/2026	BALOTO	RESULTADOS	7:38:00 a. m.	401	13	13	3235	31	1041	15
2026	4/01/2026	BALOTO	RESULTADOS	7:29:00 a. m.	414	7	16	2625	31	904	14
2026	8/01/2026	BALOTO	RESULTADOS	6:04:00 a. m.	356	8	23	2065	26	477	1
2026	11/01/2026	BALOTO	RESULTADOS	6:51:00 a. m.	408	5	15	2609	27	802	13
2026	15/01/2026	BALOTO	RESULTADOS	6:07:00 a. m.	413	16	20	2128	22	452	2
2026	18/01/2026	BALOTO	RESULTADOS	7:24:00 a. m.	645	36	19	2720	39	468	6

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA	MECÁNICA	TIPO DE COMUNICACIÓN	FB_HORA	FB INTERACCIONES	FB COMENTARIOS	FB COMPARTIDOS	X_VISTAS	X_ME GUSTA	IG_ME GUSTA	IG COMENTARIOS
2026	22/01/2026	BALOTO	RESULTADOS	6:18:00 a. m.	373	13	15	2076	28	478	4
2026	25/01/2026	BALOTO	RESULTADOS	6:30:00 a. m.	389	14	24	2687	35	583	8
2026	29/01/2026	BALOTO	RESULTADOS	6:06:00 a. m.	377	11	17	1942	22	413	7

Tabla 50 Interacción RRSS en enero de 2026_BALOTO – REVANCHA

AÑO	FECHA	MECÁNICA	TIPO DE COMUNICACIÓN	FB_HORA	FB INTERACCIONES	FB COMENTARIOS	FB COMPARTIDOS	X_VISTAS	X ME GUSTA	IG_ME GUSTA	IG COMENTARIOS
2026	2/01/2026	MULTIMARCA	RESULTADOS	7:15:00 a. m.	171	5	8	1273	15	446	7
2026	6/01/2026	MULTIMARCA	RESULTADOS	7:15:00 a. m.	266	5	22	1796	24	625	7
2026	9/01/2026	MULTIMARCA	RESULTADOS	7:03:00 a. m.	203	10	20	1684	21	439	15
2026	13/01/2026	MULTIMARCA	RESULTADOS	6:08:00 a. m.	259	5	16	1974	25	347	3
2026	16/01/2026	MULTIMARCA	RESULTADOS	6:09:00 a. m.	210	5	16	1424	18	453	7
2026	20/01/2026	MULTIMARCA	RESULTADOS	6:12:00 a. m.	347	11	24	2370	31	761	14
2026	23/01/2026	MULTIMARCA	RESULTADOS	6:04:00 a. m.	208	6	20	1140	15	389	6
2026	27/01/2026	MULTIMARCA	RESULTADOS	7:07:00 a. m.	283	10	21	1643	22	303	1
2026	30/01/2026	MULTIMARCA	RESULTADOS	6:06:00 a. m.	154	3	8	976	10	190	2

Tabla 51 Interacción RRSS en enero de 2026_MULTIMARCA

Dentro del análisis realizado por la Interventoría se evidencia que la publicación de los resultados habitualmente se realiza en las redes sociales de Facebook, Instagram, X y el canal de WhatsApp. Se identifica que en la red de Threads y X no publican los resultados de los sorteos.

3.3.5.2 PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – MILOTO

La Interventoría realizó la revisión relacionada con la publicación de los resultados de los sorteos del 01 de enero 2026 con el sorteo 0460 al 30 de enero de 2026 con el sorteo 0477, con las actas de entrega del centro de cómputo, para garantizar la correcta difusión de información en medios como: página web oficial corporativa https://baloto.com/ y redes sociales exclusivas de la marca. El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

Luego del sorteo en vivo los lunes, martes, jueves y viernes en promedio a las 10:00 p.m. a las 10:15 p.m., la Interventoría ha validado la correcta publicación de los resultados para los sorteos del mes de enero de 2026. Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web y redes sociales.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo No.	0460	0461	0462	0463	0464	0465	0466	0467	0468	0469	0470	0471	0472	0473	0474	0475	0476	0477
Día de sorteo	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	JUEVES	VIERNES
Fecha de sorteo	1-ene-26	2-ene-26	5-ene-26	6-ene-26	8-ene-26	9-ene-26	12-ene-26	13-ene-26	15-ene-26	16-ene-26	19-ene-26	20-ene-26	22-ene-26	23-ene-26	26-ene-26	27-ene-26	29-ene-26	30-ene-26
Hora de sorteo en vivo	9:54:00 p. m.	9:54:00 p. m.	9:54:00 p. m.	9:55:00 p. m.	9:56:00 p. m.	9:54:00 p. m.	9:54:00 p. m.	9:59:00 p. m.	9:54:00 p. m.	9:56:00 p. m.	9:54:00 p. m.	9:55:00 p. m.	9:54:00 p. m.	9:54:00 p. m.	9:55:00 p. m.	9:55:00 p. m.	9:55:00 p. m.	9:54:00 p. m.
Fecha de publicación resultado	2-ene-26	3-ene-26	6-ene-26	7-ene-26	9-ene-26	10-ene-26	13-ene-26	14-ene-26	16-ene-26	17-ene-26	20-ene-26	21-ene-26	23-ene-26	24-ene-26	27-ene-26	28-ene-26	30-ene-26	31-ene-26
Horario de publicación resultado	7:15	7:25	7:15	6:18	7:03	7:48	6:08	6:01	6:09	7:25	6:12	6:22	6:04	6:50	7:07	6:27	6:06	6:56

Tabla 52 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de enero de 2026_MILOTO

Comparamos las publicaciones de los resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales y evaluamos que la veracidad de estos resultados corresponde a los dieciocho (18) sorteos del mes de enero de 2026, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

MILOTO							
FECHA	NUMERO DEL SORTEO	AC Miloto	BALOTAS - MILOTO				
01/01/2026	460	$500.000.000	30	27	24	21	15
02/01/2026	461	$550.000.000	37	31	20	8	35
05/01/2026	462	$600.000.000	21	35	37	16	9
06/01/2026	463	$650.000.000	1	3	13	2	6
08/01/2026	464	$700.000.000	37	13	36	16	25
09/01/2026	465	$750.000.000	19	22	35	11	29
12/01/2026	466	$800.000.000	20	25	33	35	26
13/01/2026	467	$850.000.000	33	35	10	27	19
15/01/2026	468	$900.000.000	16	3	11	22	19
16/01/2026	469	$950.000.000	6	25	8	2	39
19/01/2026	470	$1.000.000.000	3	31	37	39	12
20/01/2026	471	$120.000.000	1	20	13	17	9
22/01/2026	472	$200.000.000	1	6	16	9	39
23/01/2026	473	$250.000.000	32	6	1	35	33
26/01/2026	474	$300.000.000	34	13	3	16	6
27/01/2026	475	$120.000.000	4	22	30	17	28
29/01/2026	476	$200.000.000	32	24	33	19	20
30/01/2026	477	$120.000.000	33	4	27	17	3

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 53 Resultados publicados en RRSS, página web para enero 2026_MILOTO

La Interventoría verificó los resultados publicados en la página web https://baloto.com/MiLoto/resultados, confirmando las publicaciones y los datos emitidos en cada sorteo:

FECHAS	REGISTRO VISUAL
Del 1 de enero al 13 de enero	
Del 15 de enero al 30 de enero de 2026	

Tabla 54 Publicación MILOTO en enero de 2025, pág. Web

Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo MILOTO en redes sociales oficiales para el sorteo.

Dentro del análisis realizado por la Interventoría se evidencia que la publicación de los resultados se realiza habitualmente en las redes sociales de Facebook, Instagram, X y Whatsapp. Se identifica que en la red de TikTok y Threads no publican los resultados de los sorteos.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA	MECÁNICA	TIPO DE COMUNICACIÓN	FB HORA	FB INTERACCIONES	FB COMENTARIOS	FB COMPARTIDOS	X VISTAS	X ME GUSTA	IG ME GUSTA	IG COMENTARIOS
2026	3/01/2026	MILOTO	RESULTADOS	7:25 a. m.	184	3	9	1087	12	207	3
2026	7/01/2026	MILOTO	RESULTADOS	6:18 a. m.	218	3	13	1188	15	469	17
2026	10/01/2026	MILOTO	RESULTADOS	7:48 a. m.	217	7	11	1451	21	446	13
2026	14/01/2026	MILOTO	RESULTADOS	6:01 a. m.	270	15	13	1173	11	511	15
2026	17/01/2026	MILOTO	RESULTADOS	7:25 a. m.	297	9	18	1431	17	559	14
2026	21/01/2026	MILOTO	RESULTADOS	6:22 a. m.	307	19	15	1376	21	772	31
2026	24/01/2026	MILOTO	RESULTADOS	6:50 a. m.	207	2	13	1099	15	362	10
2026	28/01/2026	MILOTO	RESULTADOS	6:27 a. m.	257	3	12	934	16	258	3
2026	31/01/2026	MILOTO	RESULTADOS	6:56 a. m.	237	10	7	989	15	250	5

Tabla 55 Interacción RRSS enero de 2026_MILOTO

3.3.5.3. PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO – COLORLOTO

La Interventoría realizó la revisión relacionada con la publicación de los resultados de los sorteos del 01 de diciembre 2025 con el sorteo 0136 al 29 de diciembre de 2025 con el sorteo 0144, con las actas de entrega del centro de cómputo, para garantizar la correcta difusión de información en medios como: página web oficial corporativa https://baloto.com/ y redes sociales exclusivas de la marca.

El detalle de esta revisión y seguimiento se presenta a continuación:

Según comunicado del operador ONJ-2505-1848 del 30 de mayo 2025, la mecánica presentará el sorteo en vivo los lunes y jueves de la siguiente forma:

A partir del lunes 9 de junio de 2025, los horarios serán:

Colorloto	Entre las 11:40 y las 11:55 p.m.			Entre las 11:00 y las 11:15 p.m.		

Esta información se verifica de manera visual en el transcurso del tiempo posterior al sorteo, como sustentación de seguimiento a esta información, se presenta a continuación la tabla con resultados de dicha evaluación y el seguimiento mediante mapeo de actualización a la página web y redes sociales.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo No.	0145	0146	0147	0148	0149	0150	0151	0152	0153
Día de sorteo	JUEVES	LUNES	JUEVES	LUNES	JUEVES	LUNES	JUEVES	LUNES	JUEVES
Fecha de sorteo	01-ene-26	05-ene-26	08-ene-26	12-ene-26	15-ene-26	19-ene-26	22-ene-26	26-ene-26	29-ene-26
Hora de sorteo en vivo	22:54	23:36	22:54	23:34	22:56	23:36	22:55	23:35	22:55
Fecha de publicación resultado	02-ene-26	06-ene-26	09-ene-26	13-ene-26	16-ene-26	20-ene-26	23-ene-26	27-ene-26	30-ene-26
Horario de publicación resultado	7:15	7:15	7:03	6:08	6:09	6:12	6:04	7:07	6:06

Tabla 56 Hora, fecha de sorteos, actualización RRSS y página web del mes de enero de 2026_COLORLOTO

Nota: Las observaciones fueron descritas en el numeral *3.3.1.9 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – COLORLOTO.*

Comparamos las publicaciones de los resultados en la página web, respecto a las publicaciones en redes sociales y evaluamos que la veracidad de estos resultados corresponde a los nueve (9) sorteos del mes enero de 2026, y en comparativa con las actas del centro de cómputo.

ColorLoto								
Fecha	Sorteo	AC Colorloto	BALOTAS - COLORLOTO					
01/01/2026	145	$1.410.000	4VD	2VD	5AZ	7RJ	7AM	1BL
05/01/2026	146	$1.420.000	6VD	3AM	2AM	2VD	2AZ	7AM
08/01/2026	147	$1.430.000	5BL	7RJ	3RJ	1VD	2BL	6AM
12/01/2026	148	$1.440.000	6VD	4VD	6BL	1AZ	1NG	7VD
15/01/2026	149	$1.450.000	3VD	4BL	6AM	1AM	1VD	6BL
19/01/2026	150	$1.460.000	7BL	6AZ	1AZ	4AZ	6RJ	3AM
22/01/2026	151	$1.470.000	6AM	4BL	3NG	2NG	1RJ	3AZ
26/01/2026	152	$1.480.000	1BL	7RJ	5RJ	3VD	1NG	7AZ
29/01/2026	153	$1.490.000	6AZ	2AM	3AM	7RJ	6BL	2AZ

Tabla 57 Resultados publicados en RRSS, página web para enero 2026_COLORLOTO

La Interventoría verificó los resultados publicados en la página web https://baloto.com/ColorLOTO/resultados, confirmando las publicaciones y los datos emitidos en cada sorteo:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

FECHAS	REGISTRO VISUAL
1 de enero al 29 de enero de 2026	

Tabla 58 Publicación COLORLOTO enero 2026 pág. web

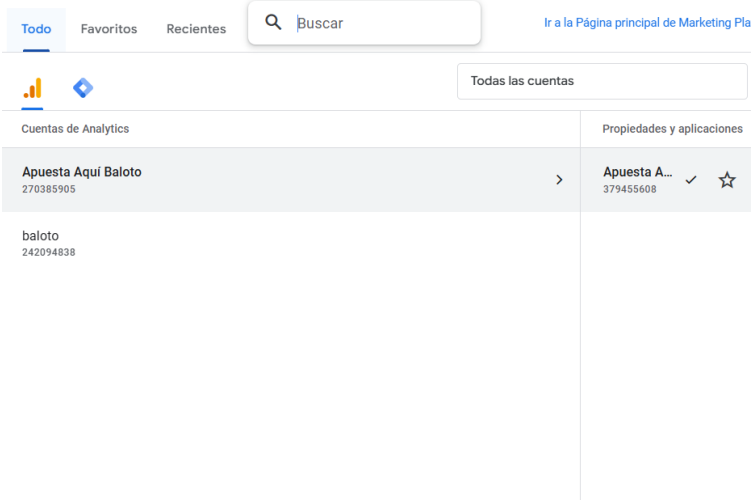
Monitoreo e interacción de usuarios y audiencia a los resultados del sorteo COLORLOTO en redes sociales oficiales para el sorteo.

Dentro del análisis realizado por la Interventoría se evidencia que la publicación de los resultados se realiza habitualmente en las redes sociales de Facebook y WhatsApp.

Nota: Las observaciones fueron descritas en el numeral 3.3.1.9 REDES SOCIALES, CANAL YOUTUBE Y PÁGINA WEB – COLORLOTO.

3.3.5.4 GOOGLE ANALYTICS / BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO

A partir del 7 de julio de 2024 se evidenció la transición de Universal Analytics a Google Analiytics 4 (GA4); adicional, se observó que baloto.com funciona como un conglomerado para todas las marcas del contrato 1855 de 2022 y fue programado desde la cuenta de **Apuesta Aquí Baloto.**



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Ilustración 22 Google Analytics 4 (baloto.com)

RESULTADOS

- Usuarios totales, nuevos y tiempo de interacción en la página web.

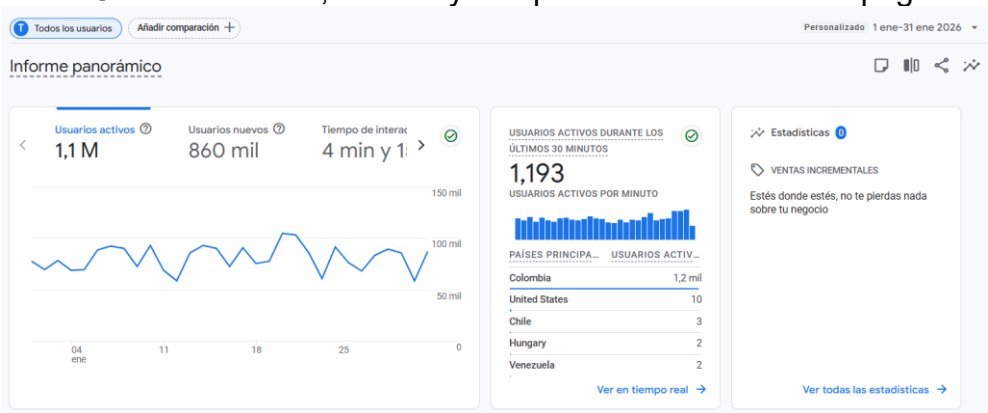


Ilustración 23 Google Analytics_Usuarios enero 2026



Canal de procedencia de los usuarios en el mes.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

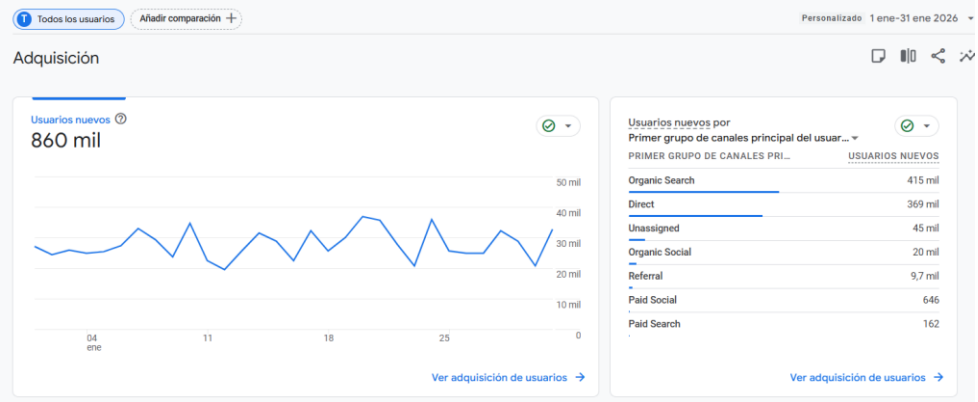


Ilustración 24 Google Analytics_ Canal de procedencia usuarios enero 2026

País de procedencia de los usuarios en el mes.

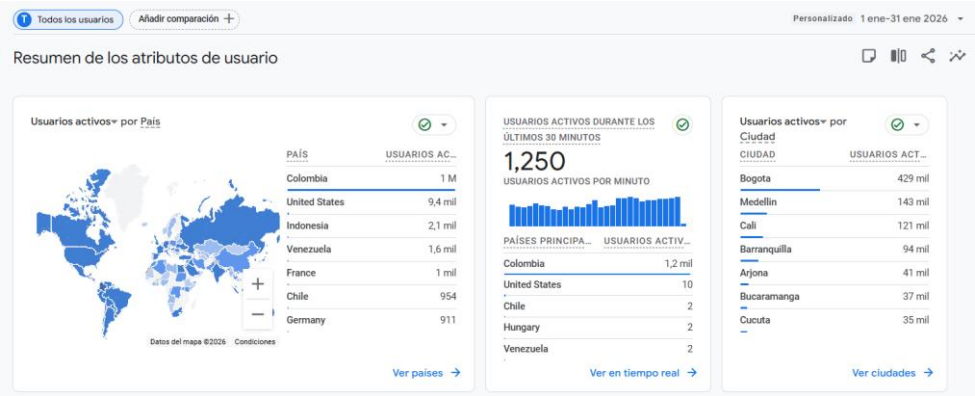
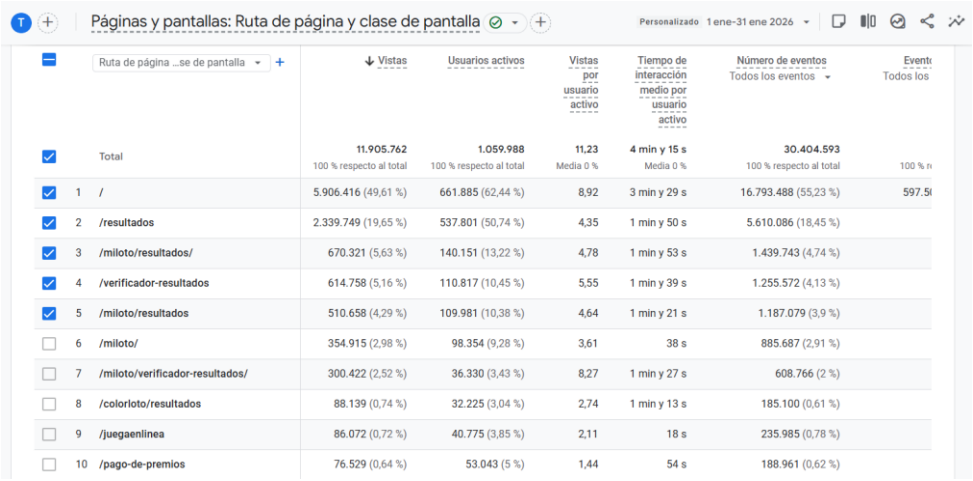


Ilustración 25 Google Analytics_país de procedencia usuarios enero 2026

- **Visitas por secciones del site.**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Categoría dispositivo o plataforma.

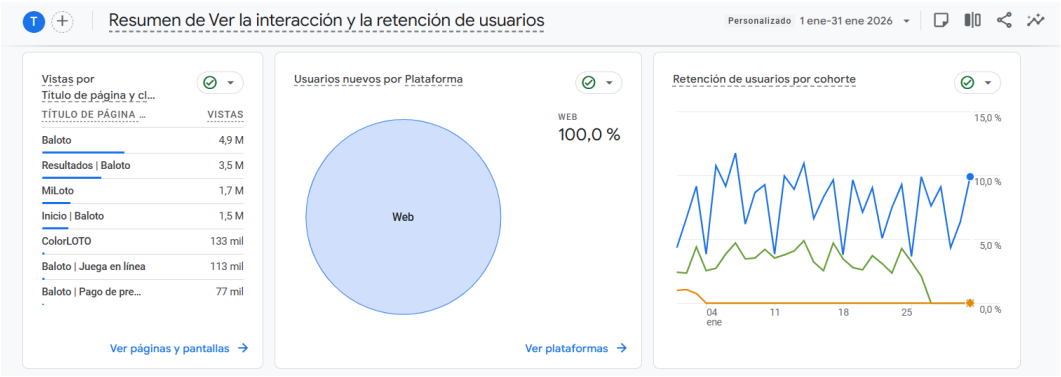


Ilustración 26 Google Analytics_Categoría dispositivo o plataforma de enero 2026

Navegador y dispositivo usado en el mes.

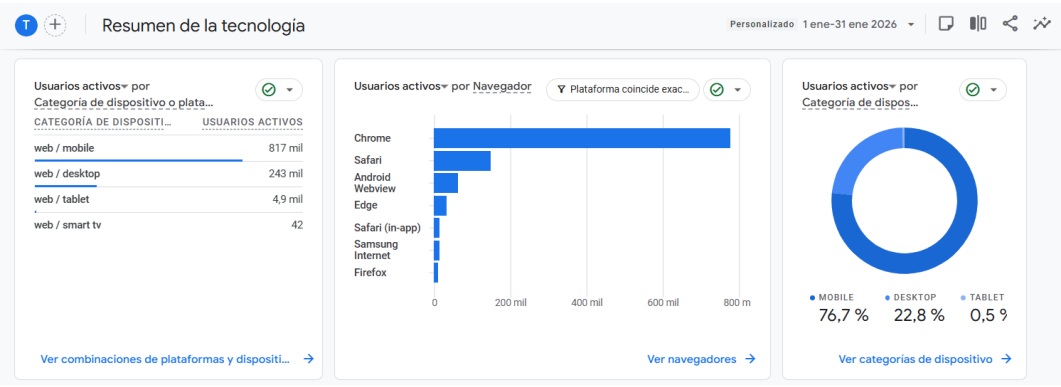


Ilustración 27 Analytics_Navegador y dispositivos enero 2026

Ciudades con interacción (Usuarios Nuevos) y sexo de los usuarios.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 28 Google _Ciudades con interacción y sexo usuarios, enero 2026

3.3.7 PLAN PUBLICIDAD Y MERCADEO

De acuerdo con la obligación del contrato de concesión 1855 de 2022, (…) "63. Presentar semestralmente a la Interventoría lo siguiente: a. Plan de mercadeo y publicidad que se empleará para la ejecución de como mínimo el 2.5 % de los ingresos brutos mensuales del juego, el cual contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- *Diagnóstico de la situación del juego.*
- *Objetivos generales y específicos.*
- *Plan de acción y presupuesto con sus respectivos indicadores.*
- *Cronograma de actividades.*
- *Seguimiento y evaluación.*
-

(...) 63D. Relación de gastos, copia de facturas y soporte de pago de cada uno de ellos, de la inversión en mercadeo y publicidad del año anterior, dividido por semestre, los cuales no podrán ser inferiores al 2.5% de los ingresos brutos del juego durante ese año de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 08 del 16 de septiembre y 03 del 24 de mayo de 2021 y el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2022.".

INSUMO PARA ANÁLISIS

Información suministrada por el concesionario ONJ para BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO.

RESULTADOS 63A

3.3.6.1 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO Y COLORLOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El operador ONJ el 21 de noviembre de 2025, de forma virtual se socializó el Plan de Mercadeo en presencia de Coljuegos y la Interventoría. El operador por medio del comunicado ONJ-2512-2401 del 17 de diciembre de 2025 radicó el plan de mercadeo por medio del link:

"https://app.box.com/s/eeu52yu8wqm7tplp63vcel4xbfgvm7us" con nombre "PLAN DE MARKETING NOV25 -MAY26".

3.3.6.2 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL NUEVO PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2024 AL 24 DE MAYO 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO - REVANCHA Y MILOTO Y COLORLOTO.

El operador ONJ mediante el comunicado ONJ-2505-1845 del 30 de mayo 2025, radicó el nuevo plan, informando:

(...) Se adjunta presentación denominada Anexo_1_PDM_DIC24-MAY25, donde se encuentra cada uno de los ítems que solicita el pan de mercadeo, el cual fue socializado a COLJUEGOS e Interventoría. (...)

Nota: Se aclara que el archivo no se encuentra nombrado con el tiempo indicado, pero la información cumple con la obligación 63ª.

RESULTADOS 63D

3.3.6.3. FACTURACIÓN PLAN DE PUBLICIDAD Y MERCADEO PARA LA EJECUCIÓN DEL 2.5% DE LA ETAPA OPERATIVA DEL 25 DE MAYO 2025 AL 31 DE AGOSTO 2025 PARA LAS MARCAS BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO.

Por medio del comunicado ONJ-2512-2401 del 17 de diciembre de 2025, el operador realizó la segunda entrega de facturas.

BALOTO – REVANCHA

Se relaciona la facturación entregada por el operador ONJ.

Baloto Revancha		
Ventas Noviembre 25 de 2024 a Mayo 24 de 2025	$	147.139.064.017
Inversión Minima 2,5%	$	3.678.476.600
Facturas ONJ	$	3.681.477.659
Sobre ejecucion	$	3.001.059
%		2,50%

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Ilustración 292.5% Consolidado 25MAY A 24NOV 2025_Baloto Revancha

MES	PROVEEDOR	#FACTURA	VALOR	PRODUCTO	SOPORTE DE PAGO
JUNIO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5531	$ 97.000.000	BALOTO REVANCHA	OK
JUNIO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4182	$ 20.144.702	BALOTO REVANCHA	OK
JUNIO	NTC	FE2834	$ 20.087.850	BALOTO REVANCHA	OK
JUNIO	NTC	FE2833	$ 20.087.850	BALOTO REVANCHA	OK
JUNIO	NTC	FE2832	$ 89.721.520	BALOTO REVANCHA	OK
JUNIO	NTC	FE2831	$ 89.721.520	BALOTO REVANCHA	OK
JUNIO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4176	$ 76.158.296	BALOTO REVANCHA	OK
JUNIO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5458	$ 42.900.000	BALOTO REVANCHA	OK
JULIO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5572	$ 42.900.000	BALOTO REVANCHA	OK
JULIO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4235	$ 56.768.963	BALOTO REVANCHA	OK
JULIO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4232	$ 145.135.850	BALOTO REVANCHA	OK
JULIO	NTC	FE2883	$ 117.006.990	BALOTO REVANCHA	OK
JULIO	NTC	FE2882	$ 117.006.990	BALOTO REVANCHA	OK
JULIO	FLUVIP	FEVE3133	$ 26.210.443	BALOTO REVANCHA	OK
JULIO	NOVO	FENO4445	$ 191.540.000	BALOTO REVANCHA	OK
JULIO	FLUVIP	FEVE3120	$ 11.500.000	BALOTO REVANCHA	OK
JULIO	FLUVIP	FEVE3119	$ 50.000.000	BALOTO REVANCHA	OK
JULIO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4220	$ 79.294.614	BALOTO REVANCHA	OK
JULIO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4219	$ 234.078.397	BALOTO REVANCHA	OK
JULIO	FLUVIP	FEVE3063	$ 11.000.000	BALOTO REVANCHA	OK
JULIO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5537	$ 34.500.000	BALOTO REVANCHA	OK
AGOSTO	FLUVIP	FEVE3292	$ 49.400.000	BALOTO REVANCHA	OK
AGOSTO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5670	$ 84.810.000	BALOTO REVANCHA	OK
AGOSTO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5668	102297200	BALOTO REVANCHA	OK
AGOSTO	FLUVIP	FEVE3279	$ 22.000.000	BALOTO REVANCHA	OK
AGOSTO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4286	$ 120.903.734	BALOTO REVANCHA	OK
AGOSTO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4278	$ 222.050.382	BALOTO REVANCHA	OK
AGOSTO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5643	$ 42.900.000	BALOTO REVANCHA	OK
AGOSTO	NTC	FE2928	$ 117.006.990	BALOTO REVANCHA	OK
AGOSTO	NTC	FE2927	$ 117.006.990	BALOTO REVANCHA	OK
SEPTIEMBRE	NTC	FE2972	$ 110.468.280	BALOTO REVANCHA	OK
SEPTIEMBRE	NTC	FE2971	$ 110.468.280	BALOTO REVANCHA	OK
SEPTIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4317	$ 23.005.352	BALOTO REVANCHA	PENDIENTE PAGO
SEPTIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4314	$ 15.171.667	BALOTO REVANCHA	PENDIENTE PAGO
SEPTIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4313	$ 10.701.410	BALOTO REVANCHA	PENDIENTE PAGO
OCTUBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4361	$ 60.272.252	BALOTO REVANCHA	PENDIENTE PAGO
OCTUBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4362	$ 161.098.327	BALOTO REVANCHA	PENDIENTE PAGO
OCTUBRE	NTC	FE3018	$ 123.091.340	BALOTO REVANCHA	OK
OCTUBRE	NTC	FE3017	$ 123.091.340	BALOTO REVANCHA	OK
NOVIEMBRE	NTC	FE3068	$ 123.091.340	BALOTO REVANCHA	PENDIENTE PAGO
NOVIEMBRE	NTC	FE3067	$ 123.091.340	BALOTO REVANCHA	PENDIENTE PAGO
NOVIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4404	$ 207.818.365	BALOTO REVANCHA	PENDIENTE PAGO
NOVIEMBRE	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4421	$ 38.969.085	BALOTO REVANCHA	PENDIENTE PAGO

Ilustración 30 2.5% facturación 25MAY A 24NOV 2025_Baloto Revancha

Dentro del proceso inicial la interventoría se encuentra analizando y consolidado la información:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022								
ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5%								
				2,50%	2,50%			ONJ
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA BALOTO	VENTAS SIN IVA REVANCHA	TOTAL VENTAS	PUBLICIDAD 2,5% BALOTO	PUBLICIDAD 2,5% REVANCHA	TOTAL RECAUDO PUBLICIDAD 2,5%	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD
	may-25	$ 3.737.272.960	$ 1.332.719.730	$ 5.069.992.690	$ 93.431.824	$ 33.317.993	$ 126.749.817	$ 0
157 A 161	jun-25	$ 16.300.317.438	$ 7.868.531.554	$ 24.168.848.992	$ 407.507.936	$ 196.713.289	$ 604.221.225	$ 455.821.738
162 A 165	jul-25	$ 18.399.072.834	$ 8.838.792.872	$ 27.237.865.706	$ 459.976.821	$ 220.969.822	$ 680.946.643	$ 1.116.942.247
166 A 170	ago-25	$ 16.678.320.546	$ 7.728.351.228	$ 24.406.671.774	$ 416.958.014	$ 193.208.781	$ 610.166.794	$ 878.375.296
171 A 174	sep-25	$ 16.291.184.565	$ 7.543.354.962	$ 23.834.539.527	$ 407.279.614	$ 188.583.874	$ 595.863.488	$ 269.814.989
	oct-25	$ 16.968.242.616	$ 7.865.409.318	$ 24.833.651.934	$ 424.206.065	$ 196.635.233	$ 620.841.298	$ 467.553.259
	nov-25	$ 11.962.732.278	$ 5.624.761.116	$ 17.587.493.394	$ 299.068.307	$ 140.619.028	$ 439.687.335	$ 492.970.130
TOTALES	TOTALES	100.337.143.237	46.801.920.780	$ 147.139.064.017	2.508.428.581	1.170.048.020	$ 3.678.476.600	$ 3.681.477.659
							DIFERENCIA	- 3.001.059

Ventas del 25 al 31 de mayo 2025

Ventas del 1 al 24 de noviembre 2025

REPORTE	VENTAS AÑO	DIFERENCIA	PUBLICIDAD 2,5%	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT	INVERSIÓN REPORTADA	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT
VENTAS ONJ	$ 147.139.064.017	$ 0	$ 3.678.476.600	$ 0	$ 3.681.477.659	$ 0
VENTAS INTERVENTORIA / BALOTO REVANCHA	$ 147.139.064.017		$ 3.678.476.600		$ 3.681.477.659	

Ilustración 31 Análisis interventoría 2.5% 25MAY A 24NOV 2025_Baloto Revancha

MILOTO

Se relaciona la facturación entregada por el operador ONJ.

Miloto	
Ventas Noviembre 25 de 2024 a Mayo 24 de 2025	$ 31.135.371.054
Inversión Minima 2,5%	$ 778.384.276
Facturas ONJ	$ 835.959.164
Sobre ejecucion	$ 57.574.888
%	2,68%

Ilustración 32 2.5% Consolidado 25MAY A 24NOV 2025_MiLoto

MES	PROVEEDOR	#FACTURA	VALOR	PRODUCTO	SOPORTE DE PAGO
JUNIO	NTC	FE2851	$ 58.575.175	MILOTO	OK
JUNIO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4191	$ 49.121.603	MILOTO	OK
JUNIO	NTC	FE2835	$ 58.575.175	MILOTO	OK
JUNIO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4178	$ 43.723.870	MILOTO	OK
JUNIO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5459	$ 14.300.000	MILOTO	OK
JULIO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5573	$ 14.300.000	MILOTO	OK
JULIO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4234	$ 26.234.324	MILOTO	OK
JULIO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4231	$ 17.988.650	MILOTO	OK
JULIO	NTC	FE2891	$ 62.020.773	MILOTO	OK
JULIO	NTC	FE2890	$ 62.020.773	MILOTO	OK
JULIO	NOVO	FENO4448	$ 61.230.000	MILOTO	OK
JULIO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4215	$ 17.489.550	MILOTO	OK
JULIO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4214	$ 10.614.828	MILOTO	OK
AGOSTO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5668	$ 1.372.800	MILOTO	OK
AGOSTO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4288	$ 30.431.100	MILOTO	OK
AGOSTO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4279	$ 52.468.647	MILOTO	OK
AGOSTO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5644	$ 14.300.000	MILOTO	OK
AGOSTO	NTC	FE2930	$ 58.575.175	MILOTO	OK
AGOSTO	NTC	FE2929	$ 58.575.175	MILOTO	OK
SEPTIEMBRE	NTC	FE2973	$ 62.020.773	MILOTO	OK
SEPTIEMBRE	NTC	FE2974	$ 62.020.773	MILOTO	OK

Ilustración 33 2.5% facturación 25MAY A 24NOV 2025_MiLoto

Dentro del proceso inicial la interventoría se encuentra analizando y consolidado la información:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022					
ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5%					
			2,50%	ONJ	
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA MILOTO	PUBLICIDAD 2,5% MILOTO	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD	
	may-25	$ 940.334.590	$ 23.508.365		Ventas del 25 al 31 de mayo 2025
157 A 161	jun-25	$ 3.615.535.144	$ 90.388.379	$ 224.295.823	
162 A 165	jul-25	$ 6.092.108.738	$ 152.302.718	$ 271.898.898	
166 A 170	ago-25	$ 4.778.403.876	$ 119.460.097	$ 215.722.897	
171 A 174	sep-25	$ 5.854.230.428	$ 146.355.761	$ 124.041.546	
	oct-25	$ 5.183.558.496	$ 129.588.962		
	nov-25	$ 4.671.199.782	$ 116.779.995		Ventas del 1 AL 24 de noviembre 2025
TOTALES	TOTALES	$ 31.135.371.054	$ 778.384.276	$ 835.959.164	
			DIFERENCIA	- 57.574.888	

REPORTE	VENTAS AÑO	DIFERENCIA	PUBLICIDAD 2,5%	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT	INVERSIÓN REPORTADA	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT
VENTAS ONJ	$ 31.135.371.054	$ 0	$ 778.384.276	-$ 0	$ 835.959.164	$ -
VENTAS INTERVENTORIA / MILOTO	$ 31.135.371.054		$ 778.384.276		$ 835.959.164	

Ilustración 34 Análisis interventoría 2.5% 25MAY A 24NOV 2025_MiLoto

COLORLOTO

Se relaciona la facturación entregada por el operador ONJ.

Colorloto	
Ventas Noviembre 25 de 2024 a Mayo 24 de 2025	$ 2.119.005.570
Inversión Minima 2,5%	$ 52.975.139
Facturas ONJ	$ 159.428.804
Sobre ejecucion	$ 106.453.665
%	7,52%

Ilustración 35 2.5% Consolidado 25MAY A 24NOV 2025_ColorLOTO

MES	PROVEEDOR	#FACTURA	VALOR	PRODUCTO	SOPORTE DE PAGO
JUNIO	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	CNM4181	$ 22.940.500	COLORLOTO	OK
JUNIO	NTC	FE2838	$ 23.329.152	COLORLOTO	OK
JUNIO	NTC	FE2837	$ 23.329.152	COLORLOTO	OK
JUNIO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5460	$ 14.300.000	COLORLOTO	OK
JULIO	CONSTRUCTORA DE MARCAS	FE5574	$ 14.300.000	COLORLOTO	OK
JULIO	NOVO	FENO4447	$ 61.230.000	COLORLOTO	OK

Ilustración 36 facturación 25MAY A 24NOV 2025_ColorLOTO

Dentro del proceso inicial la interventoría se encuentra analizando y consolidado la información:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2022				
ASIGNACION POR MES RECURSOS DESTINADOS A PUBLICIDAD 2,5%				
			2,50%	ONJ
SEMANA N°	MES	VENTAS SIN IVA COLORLOTO	PUBLICIDAD 2,5% COLORLOTO	EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD
	may-25	$ 111.533.686,00	$ 2.788.342	
157 A 161	jun-25	$ 396.815.870,00	$ 9.920.397	$ 83.898.804
162 A 165	jul-25	$ 451.601.546,00	$ 11.290.039	$ 75.530.000
166 A 170	ago-25	$ 322.982.528,00	$ 8.074.563	
171 A 174	sep-25	$ 318.246.874,00	$ 7.956.172	
	oct-25	$ 308.657.910,00	$ 7.716.448	
	nov-25	$ 209.167.156,00	$ 5.229.179	
TOTALES	TOTALES	$ 2.119.005.570	$ 52.975.139	$ 159.428.804
			DIFERENCIA	- 106.453.665

Ventas del 25 al 31 de mayo 2025

Ventas del 1 AL 24 de noviembre 2025

REPORTE	VENTAS AÑO	DIFERENCIA	PUBLICIDAD 2,5%	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT	INVERSIÓN REPORTADA	DIFERENCIA $ ENTRE ONJ E INT
VENTAS ONJ	$ 2.119.005.570	$ 0	$ 52.975.139	-$ 0	$ 159.428.804	$ -
VENTAS INTERVENTORIA / COLORLOTO	$ 2.119.005.570		$ 52.975.139		$ 159.428.804	

Ilustración 37 Análisis interventoría 2.5% 25MAY A 24NOV 2025_ColorLOTO

Analizando la información del operador, la interventoría, por medio del comunicado CI-COL-026-2026 de 28 de enero de 2026, con radicado de Coljuegos # 20260028412, solicitó claridad en algunos aspectos:

(…)
“BALOTO REVANCHA
Analizando y validando los conceptos, facturas, soportes de pago remitidos por el operador ONJ, no se observa diferencia en las cifras reportadas entre las partes. Adicional, se indicarán las observaciones identificadas:

1. Se relacionarán las facturas sin certificación de pauta:
- CONSTRUCTORA DE MARCAS / FE5458
- CONSTRUCTORA DE MARCAS / FE5572
- CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS / CNM4235
- CONSTRUCTORA DE MARCAS / FE5643

2. La factura del CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS con # CNM4235, como certificación de pauta, se envió una de la Blue Radio y la factura indica La W”.
(…)

(…)
MILOTO
“Analizando y validando los conceptos, facturas, soportes de pago remitidos por el operador ONJ, no se observa diferencia en las cifras reportadas entre las partes. Adicional, se indicarán las observaciones identificadas:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3. Se relacionarán las facturas sin certificación de pauta:
- CONSTRUCTORA DE MARCAS / FE5459
- CONSTRUCTORA DE MARCAS / FE5573
- CONSTRUCTORA DE MARCAS / FE5644”
(…)

(…)
COLORLOTO
“Analizando y validando los conceptos, facturas, soportes de pago remitidos por el operador ONJ, no se observa diferencia en las cifras reportadas entre las partes. Adicional, se indicarán las observaciones identificadas:

4. Se relacionarán las facturas sin certificación de pauta:
- CONSTRUCTORA DE MARCAS / FE5460
- CONSTRUCTORA DE MARCAS / FE5574”
(…)

(…)
“A nivel general, se observan 3 facturas de la empresa NOVO, una para cada mecánica (Baloto, MiLoto y ColorLOTO) con el soporte de entrega del material a nivel nacional, pero agradecemos que se remita la imagen del material producido.”
(…)

Por lo anterior, la interventoría recibió respuesta por parte del operador en febrero 2026.

ANEXO CI-COM- BAL/MIL/COL -63D-001
3.3.7 COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Dando cumplimiento a la obligación 8. del contrato CM 122 de 2022 que cita: (…) *“Costos de comercialización, incluyendo aspectos tales como: porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por el concesionario”.* y de acuerdo con la cláusula “SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. - Además de las obligaciones especiales contenidas en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada, las adendas, el presente contrato y demás normas aplicables, EL CONCESIONARIO se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES

En numeral que indica *“(…) 25. Las demás que señale la ley, los reglamentos y acuerdos y que de la naturaleza del contrato se puedan derivar, así como las demás necesarias para la adecuada operación del juego y que se encuentren previstas en el reglamento de juego, los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y demás documentos del proceso de selección”. (…)*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Radicación mensual de información por parte de Operador Nacional de Juegos para BALOTO – REVANCHA, MILOTO Y COLORLOTO.

RESULTADOS

La interventoría por medio del comunicado CI-COL-120-2024 del 10 de abril 2024, con radicado de Coljuegos No. 20241030106292 solicitó al operador la información de la obligación:

(...) "Nos permitimos reiterar al operador, la solicitud realizada en oficio No. CI-COL-290-2023; y que hace relación al envío de la siguiente información: los costos de comercialización, incluyendo el porcentaje de remuneración, número de canales de distribución y tipo de contratación, fuerza de Calle 93 No.11A – 11 of. 603 Bogotá, Colombia PBX: 691 99001 direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co ventas, incentivo a vendedores, plan de capacitación de agentes, de acuerdo con la información reportada de la operación del juego y de la propuesta presentada por concesionario en referencia al contrato 1855 de 2022. Lo anterior, atendiendo lo señalado en el párrafo primero del presente documento y que hace referencia a la potestad en cabeza del concesionario de EXIGIR la información que considere necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales; tales como presentación del informe mensual con la exigencia de incorporar la información requerida en comunicado CI-COL 290-2023". (...)

A lo que el operador por medio del comunicado ONJ – 2404 – 0480 del 23 de abril 2024

indicó: RTA:

El asignarle al operador una obligación de su relación contractual con Coljuegos Lo que genera que la Interventoría incurra en la prohibición *"Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes."* descrita en la "GUÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS DEL ESTADO" de Colombia Compra Eficiente.

En segundo lugar es importante tener en cuenta que según lo descrito en la obligación especifica No. 3 del contrato 122 de 2022, la Interventoría debe *"Exigir al Concesionario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del Contrato de Concesión, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo y proceder de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo en relación con los términos de interventoría del contrato."*, (Subrayado propio) por lo que la Interventoría no tiene la facultad de solicitar información que no se encuentre según el contrato de concesión C1855 de 2022.

Por lo anterior, el tema fue socializado en el comité de seguimiento de abril 2024 y definida la forma de suministro de la información.

- **Contratos de comercialización**

La ONJ comunicó la relación de contratos con terceros que impactan la comercialización de los productos con el radicado ONJ-2512-2371 del 01 de diciembre de 2025.

Donde indican: (…):

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Operador Nacional de Juegos S.A.S., concesionario autorizado por Coljuegos EICE para la operación y comercialización del juego de suerte y azar Baloto – Revancha a nivel nacional, se permite presentar informe de los contratos suscritos con terceros durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2025 al 31 de mayo 2025, en cumplimiento a la obligación contenida en el No. 7º de la cláusula sexta del contrato de concesión 1855 de 2022, en la cual expresamente se estipuló:

> *Informar a la Interventoría, de manera trimestral sobre los contratos suscritos con terceros por parte del CONCESIONARIO, relacionados con el objeto contractual o para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, para lo cual deberá identificar: Fecha de suscripción, objeto y valor, estado de ejecución (porcentaje de avance), cumplimiento de dichos contratos (cumplido o cumplido) y número de contrato en caso de que aplique. (la subraya es nuestra).*

En cumplimiento de lo allí dispuesto, adjuntamos archivo denominado Anexo 1 Contratos Suscritos entre el 1 de marzo de 2025 al 31 de mayo 2025, que contiene la información indicada en el Contrato.

Ilustración 38 Contratos suscritos con 3ros 1JUN25 A 31AGO25

En el archivo indicado por el operador a la fecha, cuenta con 110 contratos en diferentes niveles de ejecución:

AÑO	Cumplido	En ejecución	N/A	Total general
2022	22	4	1	**27**
2023	23	6		**29**
2024	22	7		**29**
2025	9	25		**34**
Total general	**76**	**42**	**1**	**119**

Tabla 59 Ejecución contratos al 30 de noviembre de 2025

Adicional, evidenció que 76 contratos se encuentran culminados a la fecha.

	PORCENTAJES																				
AÑO	8%	16%	18%	41%	47%	50%	54%	56%	58%	63%	66%	68%	75%	80%	83%	85%	91%	95%	100%	N/A	Total general
2022										2	1		1						22	1	**27**
2023						1					3	1			1				23		**29**
2024					1		1	1					2					2	22		**29**
2025	3	2	1	1		5			3		1		4	2	1	1	1		9		**34**
Total general	**3**	**2**	**1**	**1**	**1**	**6**	**1**	**1**	**3**	**2**	**5**	**1**	**7**	**2**	**2**	**1**	**1**	**2**	**76**	**1**	**119**

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 60 Porcentaje ejecución contratos a noviembre 2025

La información indicada se relaciona directamente con la obligación 7, que tiene una periodicidad trimestral.

- **Porcentaje de remuneración**

En el comité de seguimiento del mes de abril 2024 (ACT-ADM-030-2024 / 24 abril 2024) se definió que el costo de remuneración se consultará en los estados financieros presentados anualmente.

Nota 23. Contratos de colaboración.

Con el objetivo de garantizar la comercialización a nivel nacional del producto Baloto y sus mecánicas complementarias y/o adicionales, ONJ SAS ha suscrito contratos de colaboración con redes transaccionales en todo el país, los cuales tiene por objeto acordar "los términos y condiciones bajo los cuales se comprometen a realizar de manera conjunta las respectivas actividades de colaboración para efectos de comercializar de forma exclusiva a través de la red comercial el juego de suerte y azar Baloto".

ONJ S.A.S y las redes transaccionales pactaron a partir del 25 de mayo de 2022 un porcentaje de participación para las redes del 7,18% del total de la venta antes de IVA de los productos Baloto – Revancha.

A partir del 1 de noviembre de 2022 la participación pactada se incrementó para las redes transaccionales, fijándose el nuevo porcentaje en el 10%, condiciones que se mantuvieron hasta el 31 de diciembre de 2023.

Ilustración 39 Contratos suscritos con 3ros 1DIC24 A 28FEB25

A partir del 1 de enero de 2024, el porcentaje se asignó por medio de una OTRO SI, quedando pactados así:

A partir del 1 de enero de 2024, mediante otro si al contrato de colaboración empresarial se pactaron los siguientes porcentajes de participación:

	Redes colaboradoras		Grupo Empresarial En línea	
Mecánica	**% Incumplimiento de presupuesto**	**% Cumplimiento de presupuesto**	**% Incumplimiento de presupuesto**	**% Cumplimiento de presupuesto**
Baloto	10.0%	10.5%	12.0%	12.5%
Revancha	10.0%	10.5%	12.0%	12.5%
Miloto	14.0%	15.0%	16.0%	17.0%
Colorloto	16.0%	17.0%	18.0%	19.0%

Ilustración 40 % al contrato de colaboración empresarial 2024

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

La distribución por red transaccional de los valores registrados en la cuenta de contratos de colaboración es la siguiente:

	2024	%	2023	%
Grupo Empresarial En Linea S.A.	9,923,239	35.1%	6,100,494	31.3%
Réditos Empresariales S.A.	3,866,605	13.7%	3,004,363	15.4%
Redcolsa Red Colombiana De Servicios S.A.	1,723,846	6.1%	1,283,609	6.6%
Comercializadora De Servicios Del Atlántico S.A.S	1,395,982	4.9%	1,127,369	5.8%
Juegos Y Apuestas La Perla S.A.	1,158,476	4.1%	755,038	3.9%
Comercializadora De Servicios De Bolivar S.A.S	1,065,581	3.8%	719,847	3.7%
Sociedad Empresarial Del Meta S. A.	667,071	2.4%	456,928	2.3%
Red De Servicios De Norte De Santander S.A.	677,758	2.4%	508,960	2.6%
Jer S.A.	638,514	2.3%	449,227	2.3%
Seapto S.A.	602,514	2.1%	454,113	2.3%
Superservicios Del Magdalena S.A.S	594,948	2.1%	427,141	2.2%
Apostadores De Risaralda S.A.	617,761	2.2%	441,176	2.3%
Red De Servicios Del Cesar S.A.	574,883	2.0%	447,646	2.3%
Susuerte S.A.	557,067	2.0%	339,549	1.7%
Red De Servicios De Córdoba S.A.	455,277	1.6%	291,767	1.5%
Red De Servicios De La Orinoquia Y El Caribe S.A.	391,606	1.4%	293,260	1.5%
Superservicios De Nariño S.A.	373,336	1.3%	265,725	1.4%
Red De Servicios Del Quindío S.A.	358,558	1.3%	262,405	1.3%
Apuestas Nacionales De Colombia S.A.S	329,938	1.2%	258,028	1.3%
Super Servicios Del Centro Del Valle S.A.	281,791	1.0%	189,994	1.0%
Superservicios Del Oriente Del Valle S.A.	284,839	1.0%	196,283	1.0%
Comercializadora De Servicios De Sucre S.A.S	278,675	1.0%	173,541	0.9%
Red De Servicios Del Cauca S.A Redca	231,344	0.8%	156,963	0.8%
Super Servicios Del Valle S.A.	199,181	0.7%	134,070	0.7%
Alianza Empresarial Del Cauca S.A.	164,322	0.6%	143,951	0.7%
Red Multiservicios De Colombia S.A.	122,059	0.4%	92,442	0.5%
Red De Servicios De Occidente S.A.	135,271	0.5%	89,052	0.5%
Grupo Empresarial Servired S.A.	117,209	0.4%	78,967	0.4%
Red De Servicios De La Guajira S.A.S	102,419	0.4%	75,094	0.4%
Superservicios De La Guajira S.A.	97,301	0.3%	66,452	0.3%
Grupo Empresarial Multired S.A.	74,007	0.3%	55,566	0.3%
Inversiones Del Pacifico S.A.	60,428	0.2%	52,633	0.3%
Matrix Redes S.A.S	60,448	0.2%	38,714	0.2%
Ser Red S.A.	54,437	0.2%	33,238	0.2%
Red Empresarial De Servicios S.A.	23,305	0.1%	-	0.0%
Matrix Giros Y Servicios S.A.S	2,684	0.0%	-	0.0%
Totales	**28,262,679**		**19,463,604**	

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Ilustración 41 Valores registros 2024 - 2023

Archivo: “NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES OPERADOR NACIONAL DE JUEGOS S.A.S”.

• Número de canales de comercialización

Operador Nacional de Juegos S.A.S. continúan con los dos (2) canales de comercialización para las marcas Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO, ya que el operador usa los mismos canales a nivel Nacional para las marcas:

1. Puntos de venta (PDV) con las terminales de venta.

Los PDV se encuentran registrados a nivel nacional con cobertura en 32 departamentos y el Distrito Capital, Bogotá. Las marcas Baloto – Revancha y MiLoto se comercializan a nivel nacional, sin embargo, la nueva mecánica ColorLOTO está siendo implementada paulatinamente por el operador a nivel nacional.

En aras de confirmar la cobertura en ventas de la mecánica ColorLOTO en el canal de los PDV la interventoría remitió el comunicado CI-COL-017-2025 del 29 de enero 2025:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

(…)

"Obligaciones generales:

(…) Obligación 42. "Disponer, desde el primer día de la Etapa Operativa o a más tardar el último día de la Etapa Operativa con periodo de transición, de una red de comercialización de 73.190 terminales de venta, distribuidos en 844 Municipios, según lo estipulado en su propuesta y en el Pliego de Condiciones y del canal de ventas por internet según lo establecido en el artículo 2.5.6. del Acuerdo 03 de 2021. Las terminales establecidas contractualmente corresponden a 88.616". (…)

Obligación 43. (…) "Tener plenamente identificados, de conformidad a lo establecido en los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, cada uno de los terminales de venta instalados, que operarán en línea y tiempo real con el sistema central del juego, previo al inicio de su instalación y puesta en funcionamiento". (…)

Obligación 45. (…) "Ubicar geográficamente los terminales de venta y reubicarlos en la Etapa Operativa de acuerdo con el comportamiento de las ventas del juego y sus estrategias comerciales, en los términos estipulados en el Pliego de Condiciones, lo cual será verificado por el Interventor". (…)

Por lo anterior y en cumplimiento a las mismas, se solicita al Operador Nacional de Juegos (ONJ) informar la disponibilidad y cobertura de las terminales de ventas a nivel nacional para la nueva mecánica ColorLOTO; es decir, si desde cualquier municipio se puede adquirir un tiquete de ColorLOTO". (…)

En respuesta el operador ONJ-2502-1564 del 10 de febrero de 2025, indicó:
(…) "En relación con el oficio referenciado, en el cual nos consultan sobre la disponibilidad y cobertura de las terminales de ventas a nivel nacional para la nueva mecánica ColorLOTO, nos permitimos informarles que desde cualquier municipio de Colombia se puede adquirir un tiquete de ColorLOTO". (…)

2. Canal de ventas Online.

Después del desarrollo del Canal Online (página web) para la marca Baloto - Revancha por parte de la ONJ en los primeros meses del 2023, el 24 de mayo de 2023 con radicado ONJ- 2305-0485, emiten el comunicado indicando la implementación del nuevo canal de ventas Online, denotando que se encontrará habilitado a partir del 25 de mayo 2023.

Para el mes de octubre de 2024, se evidencia que desde la página corporativa (https://baloto.com/) se puede realizar apuesta para las tres (3) mecánicas (Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO):

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

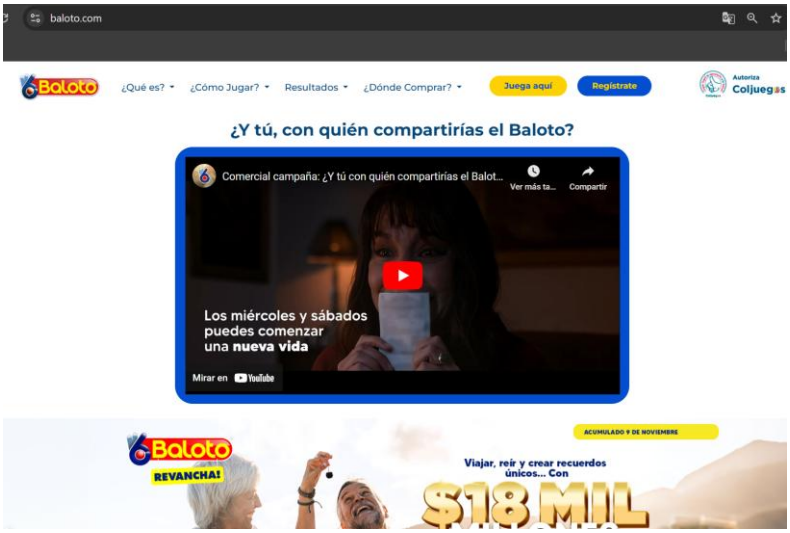


Ilustración 42 Pág. Web Baloto corporativo_ diciembre 2024

Adicional, a la fecha el operador tiene activa la opción de descarga de la App de Baloto, donde se puede realizar apuestas para las tres (3) mecánicas.



Ilustración 43 Play Store (Android)_ mes de diciembre 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

App Store - Apple

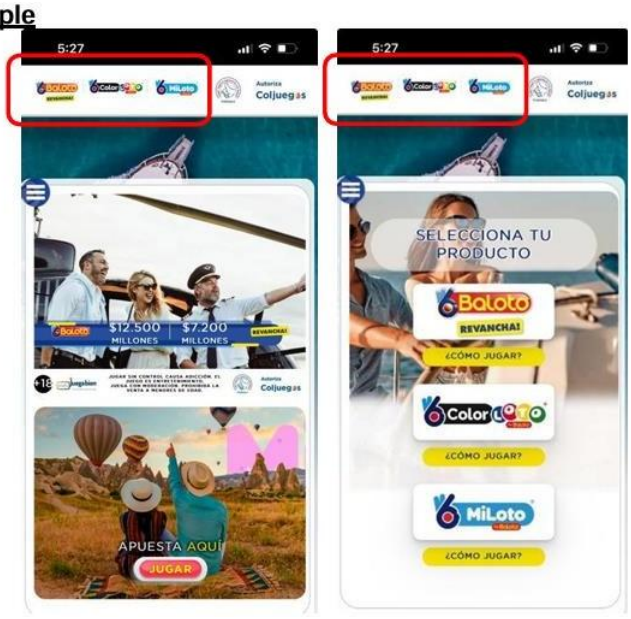


Ilustración 44 App Store (Apple)_ mes de diciembre 2025

- **Fuerza de ventas**

La ONJ indica, por medio del correo remitido el 9 de mayo de 2024 que cuenta con una red de aliados comerciales a nivel nacional para la comercialización de las dos marcas.

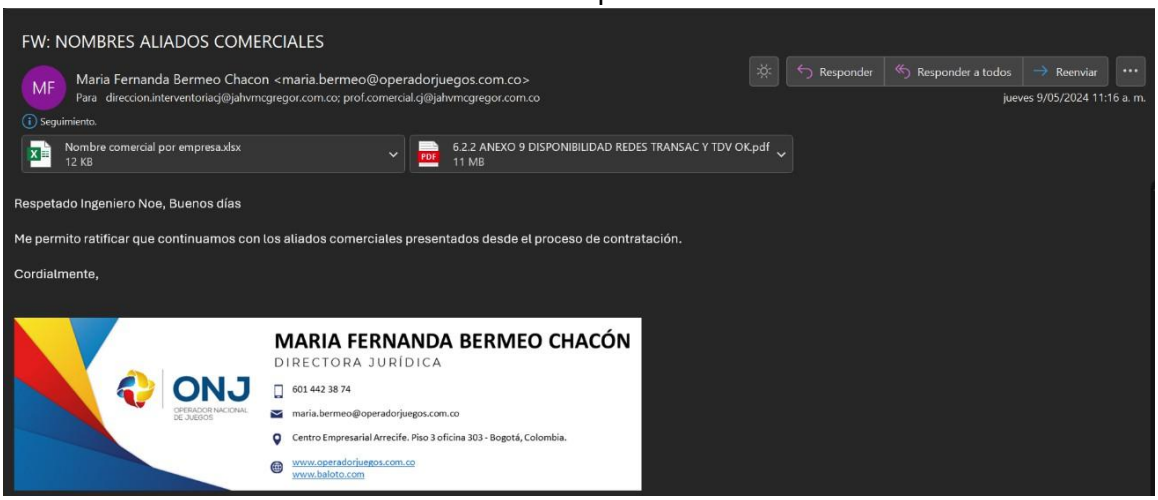


Ilustración 45 Aliados comerciales operador ONJ

Relación aliados comerciales

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Razón Social	Departamento	Nombre comercial
Jer S.A.	Amazonas	Jer Amazonas
Reditos Empresariales S.A.	Antioquia	Gana
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Arauca	Supergiros Arauca
Comercializadora De Servicios Del Atlántico Sas	Atlántico	Supergiros Atlántico
Grupo Empresarial En Línea S.A.	Bogotá/Cundinamarca	Pagatodo
Comercializadora De Servicios De Bolívar Sas	Bolívar	Supergiros Bolívar
Jer S.A.	Boyacá	Jer Boyacá
Susuerte S.A.	Caldas	Susuerte
Red Multiservicios De Colombia S.A.	Caquetá	Supergiros Caquetá
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Casanare	Supergiros Casanare
La Fortuna	Cauca	Acertemos
Red De Servicios Del Cauca Sa	Cauca	Supergiros Cauca
Super Servicios Del Cesar S.A.	Cesar	Supergiros Cesar
Red De Servicios De Occidente S.A.	Choco	Supergiros Choco
Red De Servicios De Córdoba S.A.	Córdoba	Récord
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Guainía	Supergiros Guainía
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	Guaviare	Supergiros Guaviare
Suchance	Huila	Suchance
Red De Servicios De La Guajira S.A.S.	La Guajira	Supergiros Guajira Centro
Ser - Red S.A.	La Guajira	Sured La Guajira
Super Servicios De La Guajira S.A.	La Guajira	Supergiros Guajira Sur
Superservicios Del Magdalena S.A.S.	Magdalena	Supergiros Magdalena
Sociedad Empresarial Del Meta S.A.	Meta	Consuerte
Superservicios De Nariño S.A.	Nariño	Supergiros Nariño
Red De Servicios De Norte De Santander S. A	Norte De Santander	Supergiros Norte De Santander
Matrixredes	Putumayo	Sured Putumayo
Red De Servicios Del Quindio	Quindío	Facilisimo
Apostadores De Risaralda S.A.	Risaralda	Apostar
Red De Servicios De La Orinoquia S.A.	San Andrés	Supergiros San Andrés Y Providencia
Juegos Y Apuestas La Perla S.A.	Santander	La Perla
Comercializadora De Servicios De Sucre Sas	Sucre	Supergiros Sucre
Seapto S.A.	Tolima	Gana Gana
Grupo Empresarial Multired S.A.	Valle del Cauca	Gane Yumbo
Grupo Empresarial Servired S.A.	Valle del Cauca	Gane Servired Jamundi
Inversiones Del Pacifico S.A.	Valle del Cauca	Inverpacifico
Redcolsa Red Colombiana De Servicios S.A.	Valle del Cauca	Gane Cali
Super Servicios Del Centro Del Valle S.A.	Valle del Cauca	Gane Centro del Valle
Super Servicios Del Valle S.A.	Valle del Cauca	Supergiros Norte del Valle

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Razón Social	Departamento	Nombre comercial
Superservicios Del Oriente Del Valle S.A.	Valle del Cauca	Gane Palmira
Superservicios De Nariño S.A.	Vaupés	Supergiros Vaupes
Red De Servicios De Occidente S.A.	Vichada	Supergiros Vichada

- **<u>Incentivo a vendedores</u>**

La interventoría remitió el comunicado CI-COL-020-2025 del 30 de enero 2025 con el objetivo de requerir:
(…)
1. Remitir el "Plan de incentivos" proyectado para el 2025 o dado caso de no contar con el plan de incentivos para el primer semestre del 2025; lo anterior, se solicita haciendo énfasis en la forma idónea de describir claramente los planes proyectados, tal como se cómo se han realizado en oportunidades pasadas (…).

2. Teniendo en cuenta que el operador por medio del comunicado ONJ – 2407-0795 del 23 de julio 2024, el cual dio respuesta al radicado CI-COL-238-2024 de fecha 16 de julio del 2024, remitiendo a la interventoría el plan de incentivos para el segundo semestre del año 2024. Por consiguiente, se requiere al Concesionario, indicar el resultado de la ejecución del plan en mención; teniendo en cuenta, la estructura correcta como se ha realizado en oportunidades pasadas (…).

El Consorcio en respuesta al oficio de la interventoría CI-COL-020-2025 – Plan de Incentivos 2025 y ejecución del segundo semestre 2024, con radicado No. 20250088492 enviaron:

(…) "Nos permitimos enviar archivo adjunto denominado "Presentación Cracks 2025 (v2).pdf" con la presentación correspondiente al plan incentivos para el año 2025, teniendo en cuenta que está sujeto a posibles actualizaciones". (…)



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 46 Incentivos a vendedores – Plan 2025

Al finalizar el año 2025, la interventoría, por medio del comunicado CI-COL-006-2026 del 9 de enero de 2026, con radicado de Coljuegos # 20260003542, solicitó al operador el plan de incentivos del 2026 y la ejecución del segundo semestre del 2025.

En respuesta el operador por medio del comunicado ONJ-2601-2509 del 19 de enero de 2026, indicó:

(…) ***"De acuerdo con la solicitud, adjuntamos el plan de incentivos proyectado para el 2026, de la siguiente forma:***

Durante el año 2026 se contará un presupuesto de $500.000.000 destinado al plan de incentivos distribuidos en tres (3) categorías, con el objetivo de reconocer el desempeño, fomentar las ventas cruzadas y destacar a los mejores de nuestra fuerza comercial:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

1. Tiquete Ganador (vendedor del premio mayor)

2. Vende + Loto (ventas cruzadas)

3. Líderes (reconocimiento a los mejores)

Las categorías se estructuran y ejecutaran de la siguiente forma:

1. TIQUETE GANADOR (vendedor del premio mayor)

Para esta categoría se asignará un presupuesto anual de $176.000.000, asociado a la venta del tiquete ganador de Baloto, Revancha, ColorLoto y MiLoto.

El incentivo será otorgado tanto al/la asesor(a) como al aliado comercial que realicen la venta del tiquete ganador.

2. VENDE + LOTO (ventas cruzadas)

Para esta categoría se tendrá un presupuesto de $254.000.000 anuales.

Sorteo mensual

La mecánica del incentivo se desarrollará mediante un sorteo mensual, en el cual se premiarán 20 ganadores por mes, para un total de 200 ganadores al año, iniciando en el mes de febrero y finalizando en noviembre de 2026.

Para participar, la fuerza de ventas deberá cumplir la siguiente meta mensual:

- *50 Baloto Revancha*
- *30 MiLoto*
- *3 ColorLoto*

Los participantes que cumplan con las metas establecidas entrarán al sorteo por bonos de viaje, televisores, teléfonos celulares y computadores portátiles.

Sorteo anual – Fuerza de Ventas

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

De manera adicional al sorteo mensual, se llevará a cabo un sorteo de fin de año durante el mes de diciembre, dirigido a los asesores que hayan registrado los mayores niveles de ventas en Baloto Revancha, ColorLoto y MiLoto. En este sorteo se premiará a los cuatro (4) mejores asesores a nivel nacional.

Sorteo semestral – Administradores

Los administradores participarán en un sorteo semestral por bonos, los cuales se asignarán de acuerdo con la categoría de la empresa, así:

Categoría	Ganadores Anuales
A	4
B	4
C	4

Sorteo semestral – Redes con cumplimiento de presupuesto

De manera semestral se realizará un sorteo entre las redes que cumplan con el presupuesto asignado, de conformidad con la siguiente distribución:

Categoría	Ganadores Anuales
A	4
B	2
C	2

1. *LÍDERES (reconocimiento a los mejores)*

Para el reconocimiento a los mejores líderes se contará con un presupuesto anual de 70.000.000, el cual será distribuido por categoría. Este reconocimiento se liquidará de manera mensual por un valor de $7.000.000, teniendo en cuenta criterios como los informes de gestión, la asistencia a reuniones mensuales y el esfuerzo demostrado en los procesos de capacitación y divulgación de las estrategias de ONJ.

*El **Plan de Incentivos Cracks Baloto** 2026 podrá ser objeto de cambios, ajustes o modificaciones en cualquier momento, conforme a las necesidades operativas y a*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

las decisiones estratégicas de la compañía". (…)

(…) ***De acuerdo con lo solicitado, adjuntamos el archivo denominado "consolidado vende + loto 2025 incentivos", el cual contiene el resultado de la ejecución del plan de incentivos correspondiente al segundo semestre de 2025.*** *La información se encuentra organizada de la siguiente manera:*

- *Hoja 1: Tiquete ganador*
- *Hoja 2: Vende + Loto*
- *Hoja 3: Líderes*
- *Hoja 4: Consolidado*

Adjuntamos el cuadro con el consolidado de la ejecución del Plan de Incentivos correspondiente al año 2025.

CONSOLIDADO 2025	TOTAL
TIQUETE GANADOR	$ 160.500.000
VENDE + LOTO	$ 221.851.500
LIDERES	$ 65.169.200
TOTAL	**$ 447.520.700**

(…)

Información suministrada por el operador.

En el mes de enero 2026, el operador no realizó sorteo en el mes de enero de 2026 (https://www.facebook.com/groups/1184156470010028/events).

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

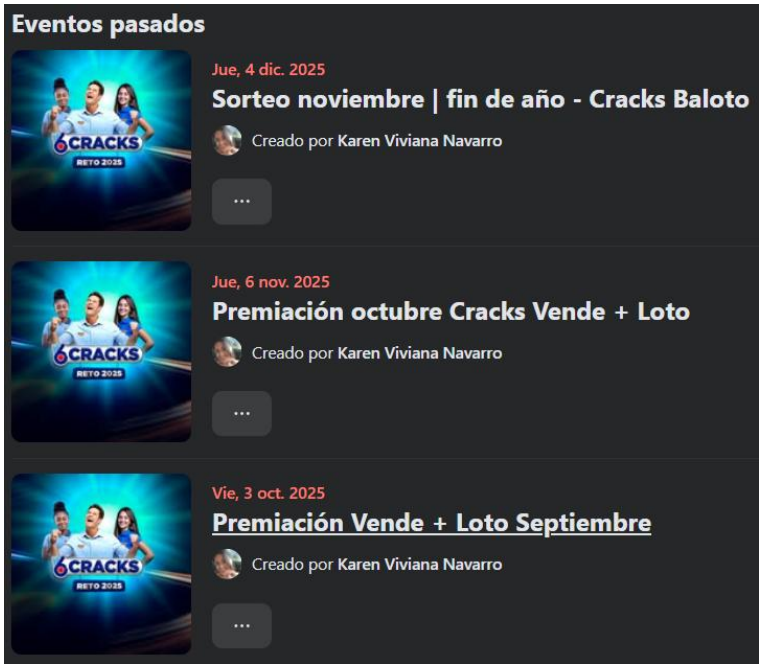


Ilustración XX Facebook - Cracks Baloto_premiación enero 2026

- **Plan de capacitación de agentes**

Por medio el comunicado ONJ-2405-0563 del 8 de mayo 2024 el operador denotó sobre el plan de capacitación:

(...) Es muy importante que en todos los canales de comercialización la fuerza de venta genere confianza y credibilidad al cliente apostador y eso solamente se hace con personal capacitado, sin embargo, por ser la red comercializadora más grande del país, tenemos un alto porcentaje de rotación de personal, lo que lleva a tener diferentes estrategias generales de capacitación detallada a continuación:

✓ *Con los grupos nuevos de asesoras realizan un entrenamiento presencial en juego de uno a tres días, así como cursos virtuales por juego y tecnología de refuerzo, y por último, las envían a puntos de venta con asesoras antiguas y capacitadas, para que vivan el modelo de comercialización.*

✓ *Cuentan con plataformas tecnológicas y universidades corporativas donde suben los diferentes cursos de juego, a las cuales pueden acceder a consultar en cualquier momento.*
✓*Desde los centros de capacitación, se realizan reuniones con la fuerza de ventas, en estos espacios se busca reforzar temas específicos de juego.*

✓ *Capacitación en punto de venta, el líder del equipo Juegos de Suerte y Azar visita los puntos de venta donde se realiza feedback sobre juegos de acuerdo con la necesidad.*

✓ *Capacitación presencial en juego para luego llevarlas a salas dotadas con demos en PC y terminales móviles donde practican la teoría vista.*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

✓ *Seguimiento comercial a través de coordinadores de zona y desarrolladores comerciales, encargados de acompañar de manera personalizada o virtual a todos los vendedores.*

✓ *Desde Operador Nacional de Juegos se comparten las capsulas de capacitación para que se den a conocer en los diferentes espacios de capacitación, ya sean presenciales o virtuales. Se habilitó acceso de consulta a estas capsulas al correo electrónico de la Interventoría direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co.*

Reinducción

✓ *Se realiza refuerzo en portafolio y conocimiento de actualización normativa presencial, un día.*

✓ *Cursos de refuerzo de conocimiento por medio de la universidad corporativa o plataformas tecnológicas – Autogestión.*

✓ *Reuniones mensuales presenciales donde se tratan temas importantes de los juegos Baloto- Revancha y MiLoto, servicio al cliente, operatividad de terminales.*

Así mismo tal como lo señalo Coljuegos en la reunión de seguimiento del mes de abril de 2024, esta información solo se volverá a presentar a la Interventoría en caso de incluir alguna actualización a la estructura de capacitación.

ANEXO CI-ADM&COM-08-001

3.3.9 ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON EL JUEGO

En cumplimiento de la obligación 9. del contrato de Interventoría CM 122 de 2022 (…) ***"Incluir dentro de los análisis solicitados por COLJUEGOS o presentados en el Informe mensual, estadísticas relacionadas con la operación del juego, tales como ventas, pago de premios, cobertura geográfica en ventas, entre otras e igualmente las relacionadas con la ejecución del contrato de concesión junto con indicadores de gestión".*** A continuación, se presentan los resultados del análisis estadístico adelantado por la Interventoría para el mes analizado:

INSUMOS PARA ANÁLISIS

- Comunicaciones y aplicaciones (APPS) Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO.
- Comunicaciones de Premios mayores entregados por las marcas Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO.
- Información mensual entregada por parte de Operador Nacional de Juegos.

RESULTADOS

- Premio mayor entregado por Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

- Ventas Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO.
- Pago de premios y ganadores Baloto – Revancha, MiLoto y ColorLOTO.

3.3.8.1 PREMIOS MAYORES ENTREGADO POR BALOTO-REVANCHA.

Durante el mes de diciembre 2025, el juego Baloto-Revancha no entregó ningún premio mayor.

3.3.8.2 PREMIOS MAYORES ENTREGADOS POR MILOTO.

Durante el mes de enero 2026, el juego MiLoto entregó tres (3) premios mayores.

20 de enero 2026, en el sorteo No. 0471 en Bello - Antioquia con un acumulado de $1.000 millones de pesos. El operador comunicó el premio mayor por medio del comunicado ONJ-2601 – 2514 del 21 de enero 2025.

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA PREMIO	TITULAR	URL
21 de enero 2025	20 de enero 2025	**¡ Cayó MiLoto y el afortunado ganador se llevó $1.000 millones: resultados 20 de enero de 2026**	https://www.noticiascaracol.com/economia/cayo-el-miloto-y-el-afortunado-ganador-se-llevo-1-000-millones-resultados-20-de-enero-de-2026-so35
21 de enero 2025	20 de enero 2025	**Cayó el MiLoto: el ganador del premio mayor se llevó un acumulado de 1.000 millones de pesos**	https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/cayo-el-miloto-el-ganador-del-premio-mayor-se-llevo-un-acumulado-de-1-000-millones-de-pesos-3525872
21 de enero 2025	20 de enero 2025	**Cayó MiLoto: hay un nuevo ganador de $ 1.000 millones de pesos**	https://www.bluradio.com/economia/resultados-de-las-loterias/miloto-resultado-del-ultimo-sorteo-hoy-martes-20-de-enero-de-2026-so35

Tabla 61 Free press Cayó MiLoto_ 20 de enero 2026

Se comparten las publicaciones de redes sociales (X, Instagram y Facebook):

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 47 Publicaciones RRSS Cayó MiLoto_20 de enero 2026

27 de enero 2026, en el sorteo No. 0475 en Bogotá D,C. con un acumulado de $300 millones de pesos. El operador comunicó el premio mayor por medio del comunicado ONJ-2601 - 2521 del 28 de enero 2026.

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA PREMIO	TITULAR	URL
28 de enero 2025	27 de enero 2025	**¡Cayó MiLoto! 300 millones de pesos esperan al ganador**	https://www.bluradio.com/economia/juegos-de-azar/miloto-sorteo-475-resultados-del-martes-27-de-enero-hay-nuevo-acumulado-so35?utm_
28 de enero 2025	27 de enero 2025	**Bogotano gana $300 millones en MiLoto: estos son los detalles del sorteo**	https://www.bluradio.com/economia/juegos-de-azar/bogotano-gana-300-millones-en-miloto-estos-son-los-detalles-del-sorteo-so35?utm_
28 de enero 2025	27 de enero 2025	**¡Cayó MiLoto! Conozca los resultados de las loterías del 27 de enero**	https://qhubomedellin.com/actualidad/resultados-miloto-y-loterias-del-27-de-enero-PM32948766

Tabla 62 Free press Cayó MiLoto_20 de enero 2026

Se comparten las publicaciones de redes sociales (X, Instagram y Facebook):

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 48 Publicaciones RRSS Cayó Cayó MiLoto_27 de enero 2026

30 de enero 2026, en el sorteo No. 0477 en Rionegro, Antioquia. con un acumulado de $200 millones de pesos. El operador comunicó el premio mayor por medio del comunicado ONJ-2602-2572 del 02 de febrero 2026.

FECHA PUBLICACIÓN	FECHA PREMIO	TITULAR	URL
31 de enero 2025	30 de enero 2025	**¡CAE MILOTO EN RIONEGRO! ASÍ FUERON LOS RESULTADOS DEL SORTEO ESTE 30 DE ENERO**	https://www.clarosports.com/colombia/loterias-co/cae-miloto-en-rionegro-asi-fueron-los-resultados-del-sorteo-este-30-de-enero/
31 de enero 2025	30 de enero 2025	**Antioquia gana $200 millones en MiLoto: estos son los detalles del sorteo**	https://www.bluradio.com/antioquia-gana-200-millones-en-miloto-estos-son-los-detalles-del-sorteo?utm_
31 de enero 2025	30 de enero 2025	**CAYÓ MILOTO EN RIONEGRO: UN ANTIOQUEÑO SE QUEDA CON EL PREMIO MAYOR**	https://www.publimetro.co/noticias/2026/01/31/cayo-miloto-en-rionegro-un-antioqueno-se-queda-con-el-premio-mayor/

Tabla 63 Free press Cayó MiLoto_31 de enero 2026

Se comparten las publicaciones de redes sociales (X, Instagram y Facebook):

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 49 Publicaciones RRSS Cayó MiLoto_30 de enero 2026

3.3.9.3 PREMIOS MAYORES ENTREGADOS POR COLORLOTO.

Durante el mes de enero de 2026, el juego ColorLOTO no entregó ningún premio mayor.

ANEXO CI-COM-ADM&COM-9-001

3.3.10.1VENTAS BALOTO – REVANCHA, MILOTO y COLORLOTO

BALOTO - REVANCHA

A continuación, la tabla para la participación y variación de las ventas del último trimestre:

MES	TOTAL VENTAS BALOTO REVANCHA SIN IVA	PARTICIPACIÓN MENSUAL ULTIMO SEMESTRE	INCREMENTO MENSUAL $
Noviembre de 2025	$21.849.088.126	29,62%	-$2.984.563.808
Diciembre de 2025	$27.060.799.738	36,69%	$5.211.711.612
Enero de 2026	$24.850.622.353	33,69%	-$2.210.177.385
TOTAL	$73.760.510.217	100,0%	

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 64 Ventas del último trimestre BALOTO - REVANCHA (enero 2026)

En el consolidado general de ventas del mes de enero 2026, respecto a diciembre 2025, las ventas presentaron un decrecimiento del -8,17% con -$2.210.177.385 pesos menos.

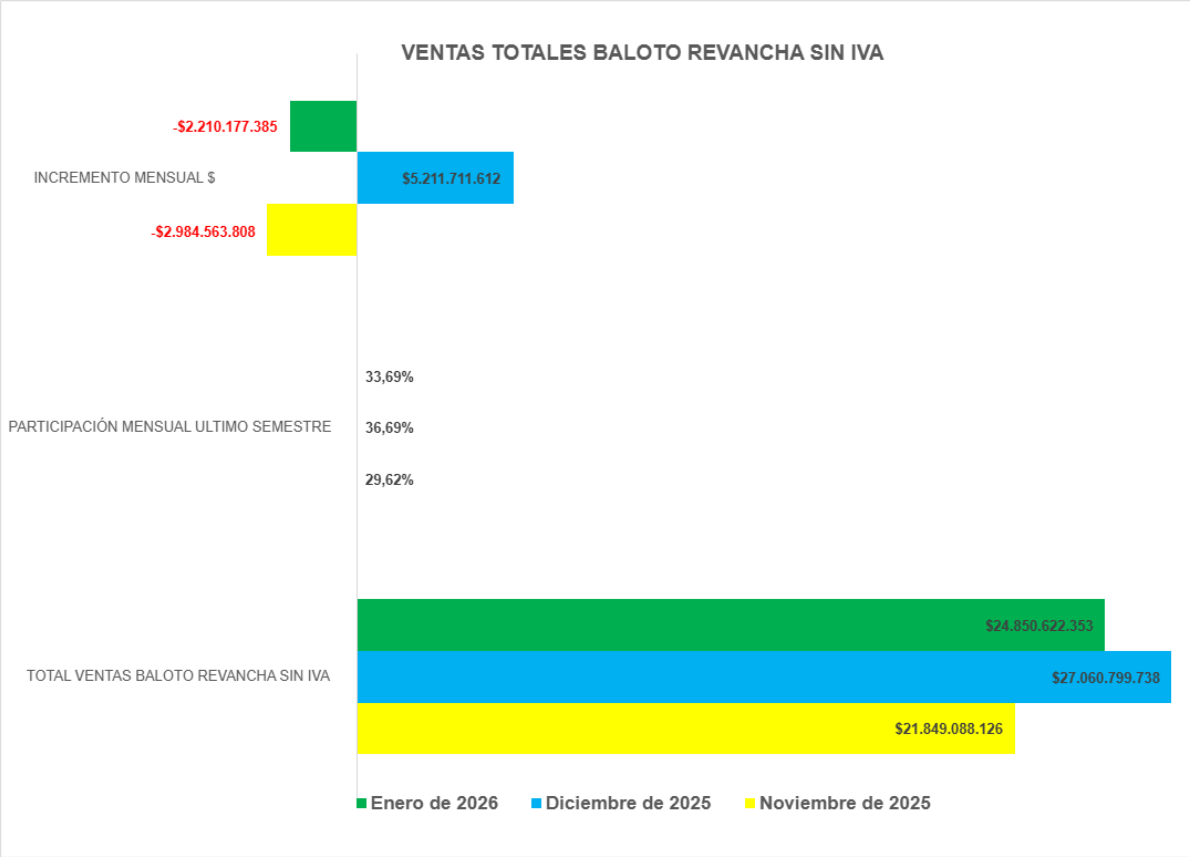


Ilustración 50 Variación en ventas para el trimestre en evaluación BALOTO - REVANCHA (enero 2026)

VENTA POR DEPARTAMENTOS – BALOTO - REVANCHA

En el resumen de ventas por departamentos, Bogotá D.C, sigue siendo el principal aportante en ventas para el desempeño del juego a nivel nacional con un 24,81% de representatividad, seguido de Antioquia con el 15,23% y el Valle del Cauca con el 9,71%.

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VENTAS BALOTO	VENTAS REVANCHA	TOTAL DE VENTAS SIN IVA
2026	ene-26	BOGOTÁ	$ 4.189.810.131	$ 1.975.545.650	$ 6.165.355.781
2026	ene-26	ANTIOQUIA	$ 2.553.447.405	$ 1.231.058.816	$ 3.784.506.221
2026	ene-26	VALLE DEL CAUCA	$ 1.634.002.602	$ 779.772.136	$ 2.413.774.738
2026	ene-26	CUNDINAMARCA	$ 1.325.401.260	$ 621.650.302	$ 1.947.051.562
2026	ene-26	ATLÁNTICO	$ 876.725.550	$ 416.752.934	$ 1.293.478.484

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VENTAS BALOTO	VENTAS REVANCHA	TOTAL DE VENTAS SIN IVA
2026	ene-26	SANTANDER	$ 849.498.393	$ 405.212.262	$ 1.254.710.655
2026	ene-26	BOLIVAR	$ 573.964.002	$ 272.048.140	$ 846.012.142
2026	ene-26	NORTE DE SANTANDER	$ 418.241.205	$ 197.144.740	$ 615.385.945
2026	ene-26	META	$ 409.784.094	$ 194.912.770	$ 604.696.864
2026	ene-26	TOLIMA	$ 403.742.580	$ 190.040.266	$ 593.782.846
2026	ene-26	BOYACÁ	$ 392.305.056	$ 186.148.820	$ 578.453.876
2026	ene-26	RISARALDA	$ 376.248.144	$ 180.350.742	$ 556.598.886
2026	ene-26	MAGDALENA	$ 349.883.340	$ 165.718.098	$ 515.601.438
2026	ene-26	CESAR	$ 340.104.963	$ 161.539.144	$ 501.644.107
2026	ene-26	CALDAS	$ 301.278.906	$ 143.685.906	$ 444.964.812
2026	ene-26	CÓRDOBA	$ 249.759.618	$ 115.996.868	$ 365.756.486
2026	ene-26	HUILA	$ 236.325.066	$ 112.155.862	$ 348.480.928
2026	ene-26	NARIÑO	$ 221.054.862	$ 102.544.520	$ 323.599.382
2026	ene-26	QUINDIO	$ 214.771.284	$ 102.832.028	$ 317.603.312
2026	ene-26	CAUCA	$ 211.437.861	$ 98.378.176	$ 309.816.037
2026	ene-26	LA GUAJIRA	$ 138.672.414	$ 66.268.072	$ 204.940.486
2026	ene-26	CASANARE	$ 135.984.495	$ 63.940.266	$ 199.924.761
2026	ene-26	SUCRE	$ 130.951.581	$ 60.144.656	$ 191.096.237
2026	ene-26	CHOCÓ	$ 72.583.899	$ 34.652.280	$ 107.236.179
2026	ene-26	CAQUETA	$ 67.172.760	$ 31.749.458	$ 98.922.218
2026	ene-26	ARAUCA	$ 62.523.114	$ 29.850.392	$ 92.373.506
2026	ene-26	PUTUMAYO	$ 40.222.968	$ 19.066.320	$ 59.289.288
2026	ene-26	SAN ANDRÉS	$ 32.260.071	$ 15.565.784	$ 47.825.855
2026	ene-26	GUAVIARE	$ 16.808.319	$ 7.770.282	$ 24.578.601
2026	ene-26	AMAZONAS	$ 12.501.597	$ 5.878.782	$ 18.380.379
2026	ene-26	VICHADA	$ 8.568.057	$ 4.037.722	$ 12.605.779
2026	ene-26	GUAIÍA	$ 5.027.871	$ 2.269.800	$ 7.297.671
2026	ene-26	VAUPÉS	$ 3.313.251	$ 1.563.640	$ 4.876.891
Total general			$ 16.854.376.719	$ 7.996.245.634	$ 24.850.622.353

Tabla 65 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA enero de 2025

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El ranking de los 10 departamentos participa con el 78,54% en las ventas ($19.518.755.238).

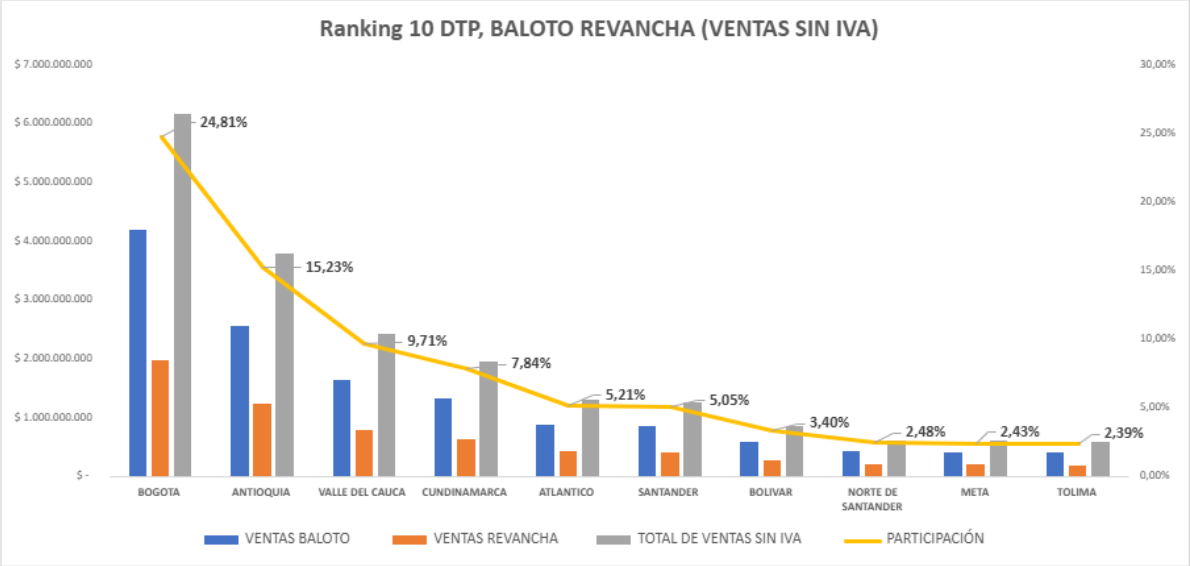


Ilustración 51 Ventas por departamento para BALOTO - REVANCHA en enero de 2026

VENTA ONLINE – BALOTO - REVANCHA

La Concesión el 24 de mayo de 2023, por medio del radicado ONJ- 2305-0485, anunció que habilitaría a partir del 25 de mayo de 2023 el canal de ventas por internet para el producto Baloto - Revancha.

Las ventas online en enero 2026 para Baloto - Revancha fueron de $5.038.436.986 pesos, donde las ventas online de Baloto participaron con el 67,85% y Revancha con el 32,15%.

A continuación, las ventas online por sorteo SIN IVA

MES	SORTEOS	BALOTO PDV	REVANCHA PDV	BALOTO ONLINE	REVANCHA ONLINE	TOTAL
ene-26	2600	$1.195.634.784	$568.489.064	$ 249.018.297	$ 117.795.054	$2.130.937.199
ene-26	2601	$496.251.372	$236.989.818	$ 164.744.724	$ 77.997.894	$975.983.808
ene-26	2602	$1.053.396.969	$500.528.730	$ 283.522.503	$ 134.286.412	$1.971.734.614
ene-26	2603	$1.453.155.579	$689.290.342	$ 338.375.214	$ 159.967.938	$2.640.789.073
ene-26	2604	$253.249.374	$120.829.020	$ 146.070.495	$ 69.279.340	$589.428.229
ene-26	2605	$1.095.853.986	$519.738.804	$ 270.103.080	$ 128.334.492	$2.014.030.362
ene-26	2606	$1.582.074.831	$749.041.566	$ 320.154.855	$ 151.534.370	$2.802.805.622
ene-26	2607	$503.003.949	$239.743.842	$ 167.483.073	$ 79.158.014	$989.388.878
ene-26	2608	$1.070.906.265	$507.272.558	$ 286.331.454	$ 135.771.870	$2.000.282.147
ene-26	2609	$1.548.120.312	$732.991.558	$ 352.646.904	$ 166.797.514	$2.800.556.288

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

MES	SORTEOS	BALOTO PDV	REVANCHA PDV	BALOTO ONLINE	REVANCHA ONLINE	TOTAL
ene-26	2610	$496.100.082	$236.780.492	$ 176.469.699	$ 83.609.344	$992.959.617
ene-26	2611	$1.042.282.197	$494.660.036	$ 278.797.212	$ 132.382.302	$1.948.121.747
ene-26	2612	$1.640.800.566	$777.701.574	$ 350.296.866	$ 165.957.688	$2.934.756.694
ene-26	AVANZADAS	$2.178.576	$1.069.328	$ 13.101.714	$ 6.355.440	$22.705.058
ene-26	AVANZADAS	$1.225.449	$600.236	$ 7.700.661	$ 3.767.868	$13.294.214
ene-26	AVANZADAS	$479.085	$234.546	$ 5.017.785	$ 2.463.994	$8.195.410
ene-26	AVANZADAS	$368.139	$181.584	$ 3.404.025	$ 1.667.042	$5.620.790
ene-26	AVANZADAS	$312.666	$153.842	$ 2.471.070	$ 1.210.560	$4.148.138
ene-26	AVANZADAS	$151.290	$73.138	$ 1.417.083	$ 698.594	$2.340.105
ene-26	AVANZADAS	$131.118	$63.050	$ 958.170	$ 471.614	$1.623.952
ene-26	AVANZADAS	$50.430	$25.220	$ 564.816	$ 279.942	$920.408
TOTAL		**$ 13.435.727.019**	**$ 6.376.458.348**	**$ 3.418.649.700**	**$ 1.619.787.286**	**$24.850.622.353**

Tabla 66 Online por sorteo para BALOTO - REVANCHA en enero de 2026

Frente a diciembre 2025, el canal disminuyó un -0,71% (-$36.065.031). Ahora, en comparación con las ventas desarrolladas en los puntos de venta (79,7% / $19.812.185.367) en enero 2026, las ventas registradas por el Canal Online tuvieron una participación del 20,3% ($5.038.436.986). El sorteo que registró mayores ventas online fue el 2609, con $ 519.444.418 pesos. Para finalizar, se evidenciaron ventas de sorteos avanzados en el canal online (2613 - 2620) por $51.550.378 pesos.

MILOTO

A continuación, la tabla enuncia las ventas del juego de suertes y azar, después de su lanzamiento al mercado:

MES	TOTAL VENTAS MILOTO SIN IVA	PARTICIPACIÓN MENSUAL	INCREMENTO MENSUAL $
Noviembre de 2025	**$ 5.858.372.412**	**33,7%**	**$ 674.813.916**
Diciembre de 2025	**$ 5.355.232.302**	**30,8%**	**-$ 503.140.110**
Enero de 2026	**$ 6.151.908.632**	**35,4%**	**$ 796.676.330**
TOTAL	**$17.365.513.346**	**100,0%**	

Tabla 67 V Ventas del último trimestre MILOTO enero 2026

En el consolidado general de ventas del mes de enero de 2026 y respecto a diciembre de 2025, las ventas presentaron un crecimiento del 14,88 con $796.676.330 pesos más.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

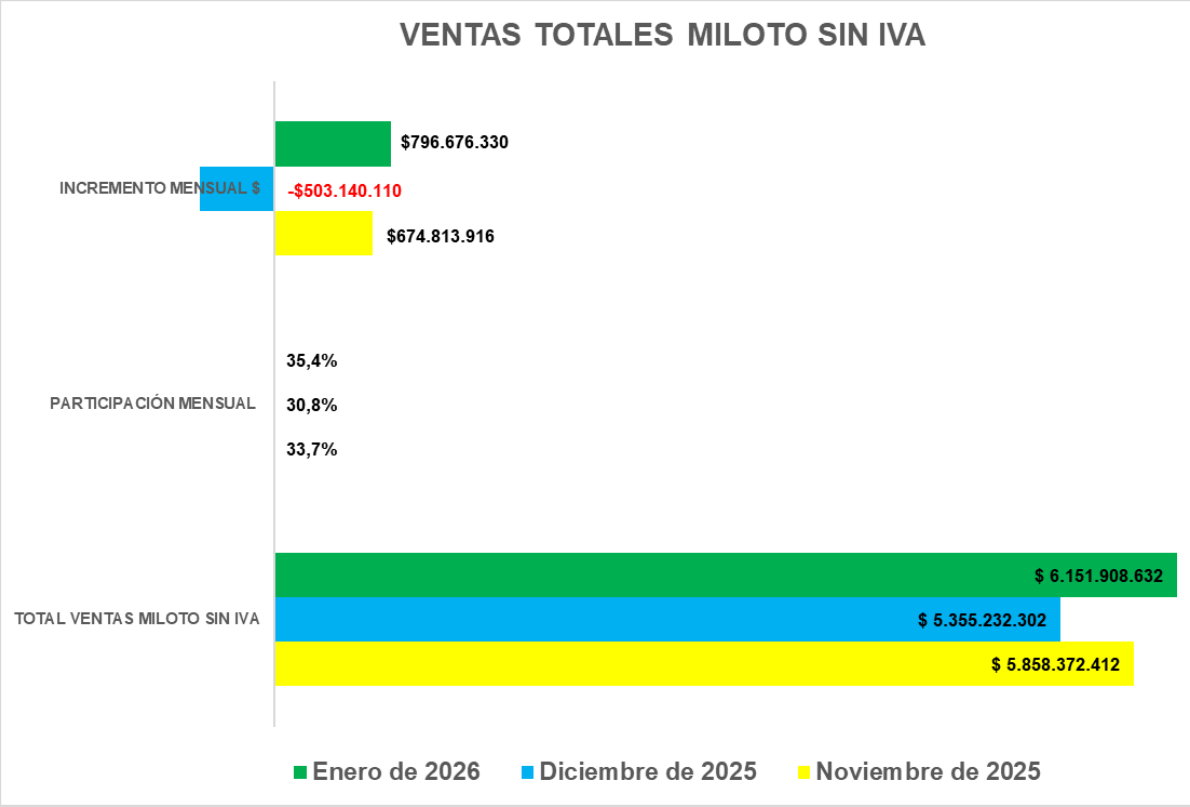


Ilustración 52 Variación en ventas para el trimestre en evaluación MILOTO enero 2026)

VENTA POR DEPARTAMENTOS – MILOTO

En el resumen de ventas por departamentos en enero 2026, Bogotá D.C. es el principal aportante en ventas para el juego nacional con un 23,1% de representatividad, seguido de Antioquia con el 11,99% y Valle del Cauca con el 9,55%.

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VALOR APUESTA
2026	ene-26	BOGOTÁ D.C.	$ 1.422.865.640
2026	ene-26	ANTIOQUIA	$ 737.774.090
2026	ene-26	VALLE DEL CAUCA	$ 587.701.134
2026	ene-26	CUNDINAMARCA	$ 499.055.280
2026	ene-26	ATLÁNTICO	$ 355.773.564
2026	ene-26	SANTANDER	$ 338.644.174
2026	ene-26	BOLIVAR	$ 299.443.254
2026	ene-26	CESAR	$ 182.953.316
2026	ene-26	NORTE DE SANTANDER	$ 174.289.442
2026	ene-26	META	$ 149.575.380
2026	ene-26	RISARALDA	$ 133.236.060

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VALOR APUESTA
2026	ene-26	CALDAS	$ 132.893.136
2026	ene-26	TOLIMA	$ 127.439.972
2026	ene-26	BOYACÁ	$ 127.332.388
2026	ene-26	MAGDALENA	$ 122.114.564
2026	ene-26	CÓRDOBA	$ 107.167.112
2026	ene-26	NARIÑO	$ 98.795.732
2026	ene-26	LA GUAJIRA	$ 77.178.072
2026	ene-26	CAUCA	$ 75.339.058
2026	ene-26	QUINDÍO	$ 74.962.514
2026	ene-26	HUILA	$ 72.780.576
2026	ene-26	CASANARE	$ 63.319.908
2026	ene-26	SUCRE	$ 61.343.052
2026	ene-26	CHOCÓ	$ 27.249.010
2026	ene-26	CAQUETÁ	$ 26.166.446
2026	ene-26	ARAUCA	$ 25.705.852
2026	ene-26	PUTUMAYO	$ 18.201.868
2026	ene-26	SAN ANDRÉS	$ 12.822.668
2026	ene-26	GUAVIARE	$ 6.152.460
2026	ene-26	AMAZONAS	$ 5.631.350
2026	ene-26	GUAINÍA	$ 2.420.640
2026	ene-26	VAUPÉS	$ 1.381.782
2026	ene-26	VICHADA	$ 4.199.138
		TOTAL GENERAL	$ 6.151.908.632

Tabla 68 Ventas por departamento para MILOTO en enero 2026

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El ranking de los 10 departamentos participa con el 77,2% en las ventas ($4.748.075.274)

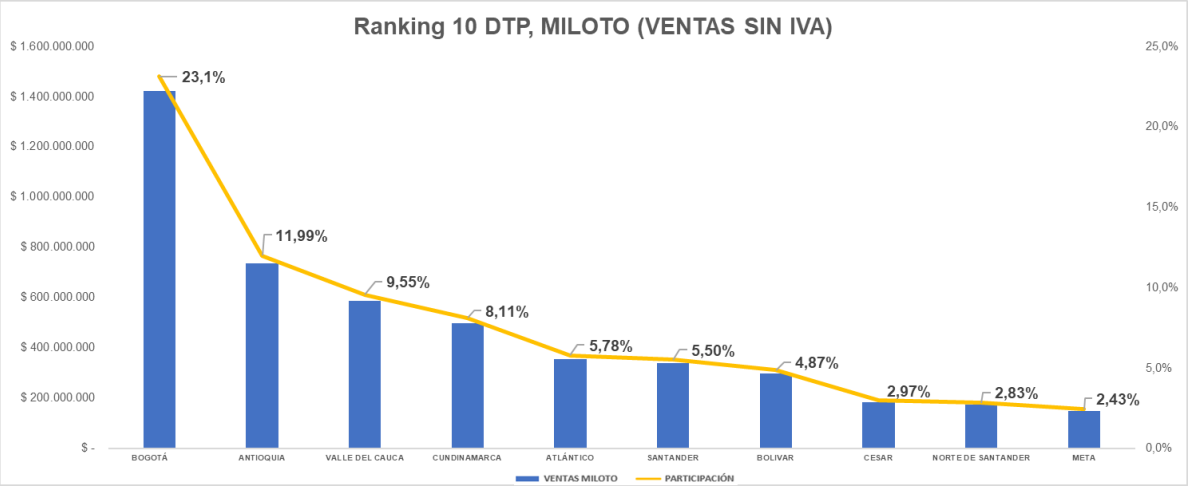


Ilustración 53 Principales diez (10) departamentos en venta para MILOTO enero 2026

VENTA ONLINE – MILOTO

La Concesión realizó la venta por internet a partir del 20 de diciembre de 2023. Desde el primer sorteo, la marca habilitó la venta en puntos de venta y canal online, por ende, las ventas reportadas en enero de 2026 para el canal online fueron $1.590.155.398.

A continuación, las ventas online por sorteo SIN IVA:

MES	SORTEOS	MILOTO SIN IVA $ PDV	MILOTO SIN IVA $ ONLINE	TOTAL
ene-26	460	$34.322.658	$43.689.190	$78.011.848
ene-26	461	$222.248.372	$73.395.822	$295.644.194
ene-26	462	$254.062.978	$87.758.286	$341.821.264
ene-26	463	$245.099.886	$99.306.756	$344.406.642
ene-26	464	$306.073.118	$107.298.230	$413.371.348
ene-26	465	$277.835.680	$106.511.522	$384.347.202
ene-26	466	$167.494.840	$93.870.402	$261.365.242
ene-26	467	$296.427.540	$113.272.504	$409.700.044
ene-26	468	$350.905.388	$121.331.218	$472.236.606
ene-26	469	$330.555.202	$115.965.466	$446.520.668
ene-26	470	$355.151.594	$123.496.346	$478.647.940
ene-26	471	$350.293.504	$143.402.748	$493.696.252
ene-26	472	$229.759.080	$53.385.198	$283.144.278
ene-26	473	$210.437.666	$54.834.220	$265.271.886

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ene-26	474	$229.728.822	$65.925.458	$295.654.280
ene-26	475	$227.506.540	$67.687.146	$295.193.686
ene-26	476	$223.942.820	$51.398.256	$275.341.076
ene-26	477	$223.398.176	$53.580.194	$276.978.370
AVANZADAS	478	$26.327.822	$9.672.474	$36.000.296
AVANZADAS	479	$90.774	$1.428.850	$1.519.624
AVANZADAS	480	$36.982	$964.894	$1.001.876
AVANZADAS	481	$30.258	$739.640	$769.898
AVANZADAS	482	$13.448	$490.852	$504.300
AVANZADAS	483	$6.724	$326.114	$332.838
AVANZADAS	484	$3.362	$211.806	$215.168
AVANZADAS	485	$0	$137.842	$137.842
AVANZADAS	486	$0	$73.964	$73.964
Total general		$4.561.753.234	$1.590.155.398	$6.151.908.632

Tabla 69 Ventas Online por sorteo para MILOTO en enero de 2026

Frente a diciembre 2025, el canal aumentó un 38,52% ($442.183.688). Ahora, en comparación con las ventas desarrolladas en los puntos de venta (74,15%) en enero de 2026, las ventas registradas por el Canal Online solo tuvieron una participación del 25,85%. El sorteo que registró mayores ventas a través del canal online fue el sorteo No. 471, con $143.402.748 pesos. Para finalizar, se evidenciaron ventas de sorteos avanzados en el canal online (478 - 486) por $40.555.806 pesos

COLORLOTO

La comercialización de la nueva mecánica inicio el 15 de agosto de 2024. A continuación, la tabla enuncia las ventas del juego de suertes y azar, después de su lanzamiento al mercado:

MES	TOTAL VENTAS COLORLOTO SIN IVA	PARTICIPACIÓN MENSUAL	INCREMENTO MENSUAL $
Noviembre de 2025	$ 253.258.742	30,98%	-$ 55.399.168
Diciembre de 2025	$ 289.606.042	35,43%	$ 36.347.300
Enero de 2026	$ 274.651.124	33,60%	-$ 14.954.918
TOTAL	$817.515.908	100,0%	

Tabla 70 Ventas del último trimestre COLORLOTO enero 2026

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En el consolidado general de ventas del mes de enero 2026 y respecto a diciembre 2025, las ventas presentaron un decremento del -5,16% con $14.954.918 pesos menos

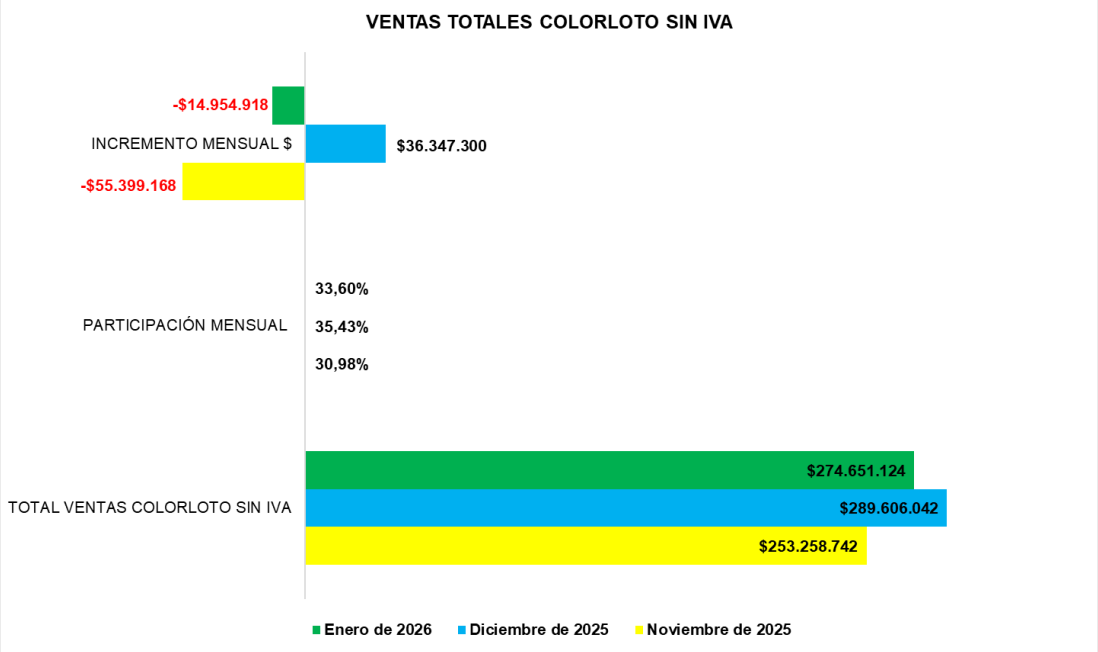


Ilustración 54 Variación en ventas para el trimestre en evaluación COLORLOTO (enero 2026)

VENTA POR DEPARTAMENTOS – COLORLOTO

En el resumen de ventas por departamentos en enero 2026, Bogotá D.C. es el principal aportante en ventas para el juego nacional con un 21,6% de representatividad, seguido de Antioquia con el 11,1 % y Córdoba con el 7,9%.

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VALOR APUESTA
2026	ene-26	BOGOTÁ D.C.	$ 59.290.220,00
2026	ene-26	ANTIOQUIA	$ 30.435.086,00
2026	ene-26	CÓRDOBA	$ 21.606.684,00
2026	ene-26	CUNDINAMARCA	$ 20.131.782,00
2026	ene-26	VALLE DEL CAUCA	$ 20.018.328,00
2026	ene-26	SANTANDER	$ 15.711.278,00
2026	ene-26	META	$ 13.971.650,00
2026	ene-26	ATLÁNTICO	$ 11.904.266,00
2026	ene-26	BOLIVAR	$ 11.551.298,00
2026	ene-26	NARIÑO	$ 10.530.212,00

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

AÑO	FECHA	DEPARTAMENTO	VALOR APUESTA
2026	ene-26	CALDAS	$ 7.378.712,00
2026	ene-26	HUILA	$ 5.399.570,00
2026	ene-26	CAUCA	$ 4.966.764,00
2026	ene-26	BOYACÁ	$ 4.899.532,00
2026	ene-26	TOLIMA	$ 4.609.594,00
2026	ene-26	NORTE DE SANTANDER	$ 4.185.192,00
2026	ene-26	MAGDALENA	$ 4.025.516,00
2026	ene-26	CESAR	$ 3.849.032,00
2026	ene-26	CASANARE	$ 3.319.580,00
2026	ene-26	RISARALDA	$ 3.315.378,00
2026	ene-26	CHOCÓ	$ 2.542.210,00
2026	ene-26	QUINDÍO	$ 2.542.210,00
2026	ene-26	LA GUAJIRA	$ 2.155.626,00
2026	ene-26	SUCRE	$ 1.575.750,00
2026	ene-26	PUTUMAYO	$ 974.864,00
2026	ene-26	CAQUETÁ	$ 928.642,00
2026	ene-26	ARAUCA	$ 907.632,00
2026	ene-26	SAN ANDRÉS	$ 672.320,00
2026	ene-26	VICHADA	$ 415.998,00
2026	ene-26	AMAZONAS	$ 357.170,00
2026	ene-26	GUAVIARE	$ 231.110,00
2026	ene-26	VAUPÉS	$ 151.272,00
2026	ene-26	GUAINÍA	$ 96.646,00
TOTAL			**$274.651.124**

Tabla 71 Ventas por departamento para COLORLOTO en enero de 2026

El ranking de los 10 departamento participa con el 78,3% en las ventas ($215.150.804

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

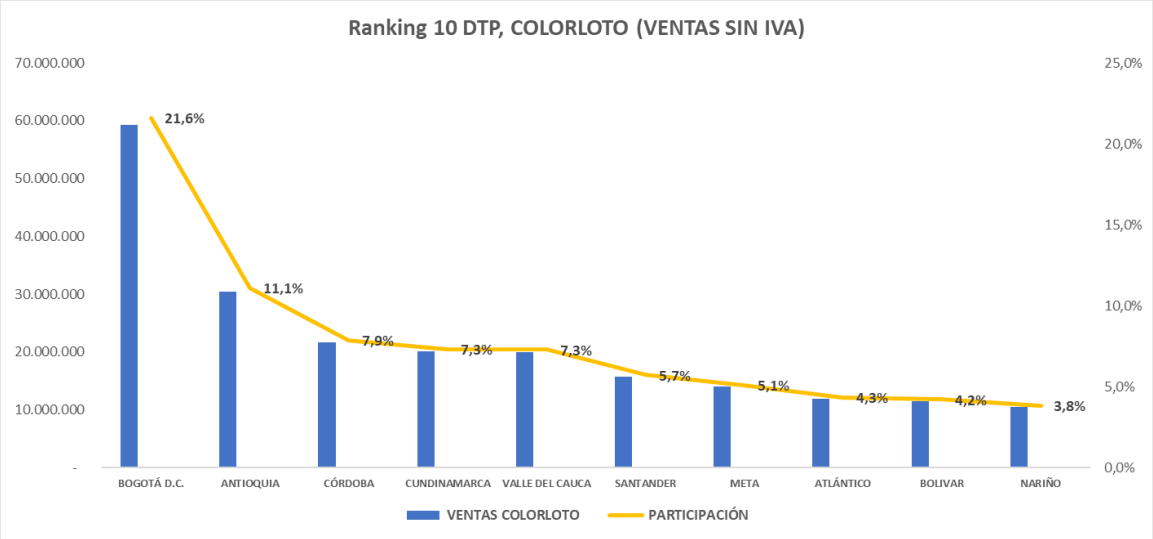


Ilustración 55 Principales diez (10) departamentos en venta para COLORLOTO enero 2026

VENTA ONLINE – COLORLOTO

Desde el primer sorteo (15 de agosto de 2024), la marca habilitó la venta en puntos de venta y canal online, por ende, las ventas reportadas en enero de 2026 en el canal online fueron $151.805.654 pesos.

A continuación, las ventas online por sorteo SIN IVA.

MES	SORTEOS	MILOTO SIN IVA $ PDV	MILOTO SIN IVA $ ONLINE	TOTAL
ene-26	145	1.277.408	6.504.696	$7.782.104
ene-26	146	13.555.652	18.514.012	$32.069.664
ene-26	147	13.933.832	16.513.860	$30.447.692
ene-26	148	8.836.806	16.568.486	$25.405.292
ene-26	149	14.984.332	15.236.452	$30.220.784
ene-26	150	13.425.390	17.299.634	$30.725.024
ene-26	151	17.072.726	17.509.734	$34.582.460
ene-26	152	16.631.516	17.778.662	$34.410.178
ene-26	153	17.287.028	19.669.562	$36.956.590
ene-26	154	5.840.780	6.210.556	$12.051.336
Total general		$122.845.470	$151.805.654	$274.651.124

Tabla 72 Online por sorteo para COLORLOTO en enero 2026

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Frente a diciembre 2025, el canal decreció un -6,0% (-$9.681.408). Ahora, en comparación con las ventas desarrolladas en los puntos de venta 44,73% ($122.845.470) en enero de 2026, las ventas registradas por el Canal Online tuvieron una participación del 55,27% ($151.805.654). El sorteo que registró mayores ventas online fue el No. 153, con $19.669.562 pesos.

Esta mecánica no cuenta con el modelo de apuestas avanzadas.

3.3.10.2 PAGO DE PREMIOS Y GANADORES

BALOTO - REVACHA

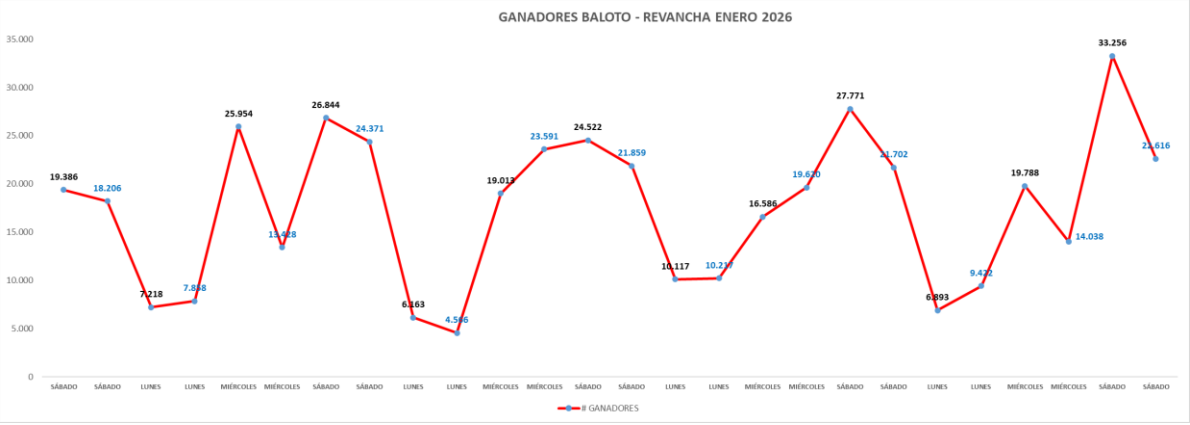
La Interventoría siguió la divulgación de la cantidad de ganadores de los sorteos de enero 2026 de Baloto - Revancha, publicados en la página web y las redes sociales (Facebook, X, Instagram, Tiktok, YouTube y WhatsApp); comparado con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo tras el sorteo correspondiente y la información difundida por el concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

Baloto presentó un total de 243.511 ganadores, con -3,85% menos que el mes anterior (-9.762) y Revancha presentó un total de 211.494 ganadores, con un -16,52% menos que el mes anterior (-41.851) para el total de los trece (13) sorteos en el mes de enero 2026. El total de los ganadores de Baloto - Revancha en enero de 2026 fue un total de 455.005 ganadores, presentando un decrecimiento del -10,19% menos en total, en comparación con el mes anterior (-51.613).

A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612
BALOTO	19.386	7.218	25.954	26.844	6.163	19.013	24.522	10.117	16.586	27.771	6.893	19.788	33.256
REVANCHA	18.206	7.858	13.428	24.371	4.566	23.591	21.859	10.217	19.620	21.702	9.422	14.038	22.616

Tabla 73 Total ganadores publicados en la página web, RRSS BALOTO - REVANCHA para enero 2026



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Ilustración 56 No. Ganadores BALOTO – REVANCHA para enero 2026

BALOTO

El promedio de ganadores en el mes de enero de 2026 fue de 18.732. A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612
5 + 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 + 0	1	0	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1
4 + 1	1	2	7	7	2	2	4	1	5	5	0	3	7
4 + 0	55	24	72	87	13	46	84	11	105	83	9	34	136
3 + 1	119	44	217	186	93	106	184	51	109	218	27	117	286
3 + 0	1.910	905	2413	2736	893	1.792	3.281	648	2.552	3.102	556	1.563	4.145
2 + 1	1.501	530	2381	2231	643	1.430	2.091	747	1.217	2.307	425	1.541	2.983
1 + 1 y 0 + 1	15.799	5.713	20862	21597	4519	15.637	18.878	8.659	12.597	22.055	5.876	16.530	25.698
TOTAL	19386	7218	25954	26844	6163	19013	24522	10117	16586	27771	6893	19788	33256

Tabla 74 Cantidad de ganadores BALOTO enero de 2026

El total en premios en dinero para enero de 2026 fue de $2.052.313.800, con una participación del 69,62% frente al total de Baloto - Revancha. El sorteo No. 2612 del sábado 31 de enero de 2026, con $284.152.150, fue el que presentó mayor cantidad de premios en dinero ganados.

Se evidencian los premios en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612
5 + 1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5 + 0	$ 34.996.200	$ 0	$ 32.124.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 32.505.850	$ 45.523.350	$ 0	$ 0	$ 47.686.800
4 + 1	$ 7.013.850	$ 3.205.900	$ 6.438.250	$ 8.615.250	$ 1.930.800	$ 6.565.300	$ 9.135.600	$ 3.220.900	$ 6.514.750	$ 9.123.750	$ 0	$ 6.341.250	$ 9.557.100
4 + 0	$ 7.672.500	$ 3.506.400	$ 7.041.600	$ 9.422.100	$ 2.111.850	$ 7.180.600	$ 9.991.800	$ 3.522.750	$ 7.124.250	$ 9.980.750	$ 3.531.150	$ 6.936.000	$ 10.451.600
3 + 1	$ 6.646.150	$ 3.038.200	$ 6.097.700	$ 8.165.400	$ 1.832.100	$ 6.222.200	$ 8.657.200	$ 3.052.350	$ 6.174.850	$ 8.643.700	$ 3.060.450	$ 6.013.800	$ 9.066.200
3 + 0	$ 21.678.500	$ 9.909.750	$ 19.907.250	$ 26.676.000	$ 5.983.100	$ 20.339.200	$ 28.216.600	$ 9.979.200	$ 20.160.800	$ 28.228.200	$ 9.980.200	$ 19.615.650	$ 29.636.750
2 + 1	$ 17.336.550	$ 7.923.500	$ 15.952.700	$ 21.306.050	$ 4.758.200	$ 16.230.500	$ 22.582.800	$ 7.955.550	$ 16.125.250	$ 22.493.250	$ 7.968.750	$ 15.641.150	$ 23.565.700
1 + 1 y 0 + 1	$ 94.794.000	$ 34.278.000	$ 125.172.000	$ 129.582.000	$ 27.114.000	$ 93.822.000	$ 113.268.000	$ 51.954.000	$ 75.582.000	$ 132.330.000	$ 35.256.000	$ 99.180.000	$ 154.188.000
TOTAL	$190.137.750	$61.861.750	$212.733.600	$203.766.800	$43.730.050	$150.359.800	$191.852.000	$79.684.750	$164.187.750	$256.323.000	$59.796.550	$153.727.850	$284.152.150

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 75 Valor de premios total por categoría de BALOTO en enero 2026

Sorteo	Premios $ en Enero 26 para BALOTO
2600	$ 190.137.750
2601	$ 61.861.750
2602	$ 212.733.600
2603	$ 203.766.800
2604	$ 43.730.050
2605	$ 150.359.800
2606	$ 191.852.000
2607	$ 79.684.750
2608	$ 164.187.750
2609	$ 256.323.000
2610	$ 59.796.550
2611	$ 153.727.850
2612	$ 284.152.150
TOTAL	$ 2.052.313.800

Tabla 76 Valor de premios BALOTO enero 2026

REVANCHA

El promedio de ganadores en el mes de enero fue de 16.269. A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612
5 + 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 + 0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	3	1
4 + 1	3	1	0	3	0	6	2	6	8	2	0	1	6
4 + 0	38	12	33	83	5	57	33	30	98	42	15	67	79
3 + 1	87	47	50	203	28	204	102	92	227	112	48	95	125
3 + 0	1.588	814	1366	2722	412	2.130	1.815	1.186	2.862	1.821	733	2.283	2.368
2 + 1	1.326	605	839	2167	360	2.357	1.545	963	2.046	1.631	662	1.138	1.712
1 + 1 y 0 + 1	15.164	6379	11140	19193	3761	18.837	18.362	7.939	14.378	18.094	7.964	10.451	18.325
TOTAL	18206	7858	13428	24371	4566	23591	21859	10217	19620	21702	9422	14038	22616

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 77 Cantidad de ganadores REVANCHA enero de 2026

El total en premios en dinero para enero de 2026 fue de $895.387.650 con una participación del 30,38% frente al total de Baloto - Revancha.

Se evidencian los premios pagos en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías.

NO. Sorteo	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612
5 + 1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5 + 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.644.050	$ 15.400.900	$ 0	$ 0	$ 15.017.700	$ 22.600.650
4 + 1	$ 3.332.700	$ 1.528.100	$ 0	$ 4.084.200	$ 0	$ 3.114.900	$ 4.325.200	$ 1.532.100	$ 3.086.800	$ 4.319.000	$ 0	$ 3.009.800	$ 4.529.700
4 + 0	$ 3.646.100	$ 1.671.600	$ 3.344.550	$ 4.465.400	$ 1.005.500	$ 3.405.750	$ 4.730.550	$ 1.675.500	$ 3.376.100	$ 4.722.900	$ 1.682.250	$ 3.293.050	$ 4.953.300
3 + 1	$ 3.158.100	$ 1.447.600	$ 2.897.500	$ 3.867.150	$ 870.800	$ 2.947.800	$ 4.100.400	$ 1.453.600	$ 2.928.300	$ 4.093.600	$ 1.456.800	$ 2.854.750	$ 4.293.750
3 + 0	$ 10.322.000	$ 4.721.200	$ 9.425.400	$ 12.657.300	$ 2.842.800	$ 9.585.000	$ 13.340.250	$ 4.744.000	$ 9.587.700	$ 13.384.350	$ 4.764.500	$ 9.360.300	$ 13.971.200
2 + 1	$ 8.221.200	$ 3.781.250	$ 7.551.000	$ 10.076.550	$ 2.268.000	$ 7.660.250	$ 10.660.500	$ 3.803.850	$ 7.672.500	$ 10.683.050	$ 3.806.500	$ 7.453.900	$ 11.213.600
1 + 1 y 0 + 1	$ 45.492.000	$ 19.137.000	$ 33.420.000	$ 57.579.000	$ 11.283.000	$ 56.511.000	$ 55.086.000	$ 23.817.000	$ 43.134.000	$ 54.282.000	$ 23.892.000	$ 31.353.000	$ 54.975.000
TOTAL	$ 74.172.100	$ 32.286.750	$ 56.638.450	$ 92.729.600	$ 18.270.100	$ 83.224.700	$ 92.242.900	$ 44.670.100	$ 85.186.300	$ 91.484.900	$ 35.602.050	$ 72.342.500	$ 116.537.200

Tabla 78 Valor de premios REVANCHA, enero de 2026

Sorteo	Premios $ en ENERO 26 para REVANCHA
2600	$ 74.172.100
2601	$ 32.286.750
2602	$ 56.638.450
2603	$ 92.729.600
2604	$ 18.270.100
2605	$ 83.224.700
2606	$ 92.242.900
2607	$ 44.670.100
2608	$ 85.186.300
2609	$ 91.484.900
2610	$ 35.602.050
2611	$ 72.342.500
2612	$ 116.537.200
TOTAL	$ 895.387.650

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 79 Valor de premios REVANCHA, enero de 2026

En el mes analizado no se evidenció la caída de un premio mayor.

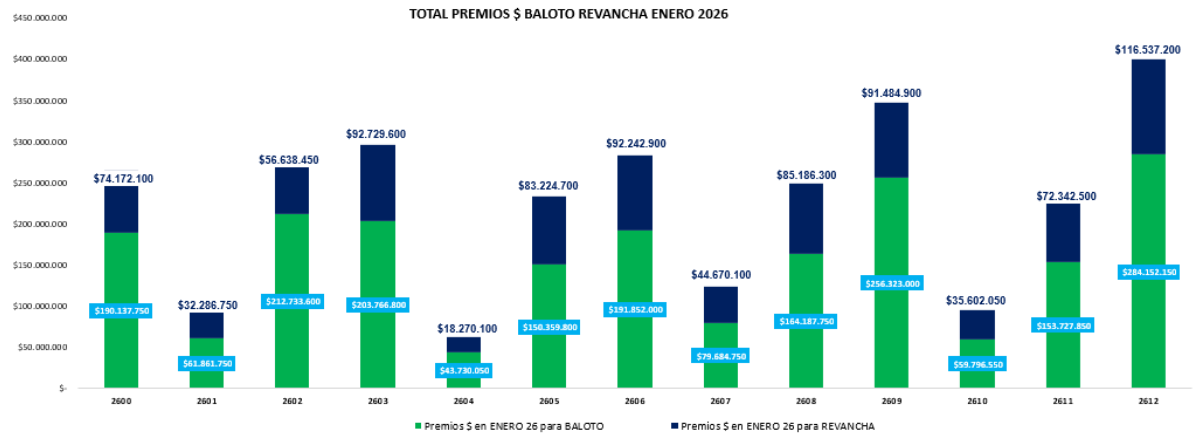


Ilustración 57 Total de premios en el mes de enero de 2026 para BALOTO - REVANCHA

MILOTO

La Interventoría realizó el seguimiento a la divulgación de la cantidad de ganadores para los sorteos del mes de enero 2026 de MiLoto, publicados en la página web y las redes sociales (Facebook, X, Tiktok, Instagram, YouTube y WhatsApp); en comparación con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo luego de la realización del sorteo correspondiente y la información difundida por parte del concesionario, es correcta y no se encontró ningún error de validación al respecto.

MiLoto presentó un total de 201.109 ganadores, con un 8,78% más que el mes anterior (+16.226) para el total de dieciocho (18) sorteos en el mes de enero 2026. A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	475	477
5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1
4	19	11	22	41	28	44	6	35	44	23	41	61	36	3	32	33	4	32
3	595	508	732	976	788	1338	446	1219	1422	1085	1304	1943	1020	206	1.016	916	436	1.006
2	5204	7041	9324	9291	10640	13295	7012	13303	14229	12557	13968	17705	9573	3743	10.640	9.771	6.657	9.682
TOTAL	5.818	7.560	10.078	10.308	11.456	14.677	7.464	14.557	15.695	13.665	15.313	19.710	10.629	3.952	11.688	10.721	7.097	10.721

Tabla 80 total ganadores publicados en la página web, MILOTO para enero 2026

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co



Ilustración 58 Ganadores MILOTO en enero de 2026

El promedio de ganadores en enero de 2026 fue de 11.173 y el sorteo No. 0471 del viernes 20 de enero 2026 presentó mayor número de ganadores con 19.710.

El total en premios en dinero fue de $3.329.402.100. Se evidencian los premios en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

NO. Sorteo	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477
5	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.000.000.000	$0	$0	$0	$300.000.000	$ 0	$ 200.000.000
4	$11.318.300	$19.837.400	$22.800.800	$22.955.900	$27.535.200	$25.597.000	$17.408.400	$27.268.500	$31.422.600	$29.706.800	$31.844.700	$26.437.400	$18.837.000	$17.648.550	$19.670.400	$15.807.000	$ 18.318.400	$ 14.832.000
3	$19.932.500	$34.950.400	$40.186.800	$40.455.200	$48.501.400	$45.090.600	$30.684.800	$48.028.600	$55.386.900	$52.351.250	$56.137.200	$42.940.300	$33.201.000	$31.095.700	$34.645.600	$25.648.000	$ 32.285.800	$ 24.093.700
2	$20.816.000	$28.164.000	$37.296.000	$37.164.000	$42.560.000	$53.180.000	$28.048.000	$53.212.000	$56.916.000	$50.228.000	$55.872.000	$70.820.000	$38.292.000	$14.972.000	$42.560.000	$39.084.000	$ 26.628.000	$ 38.728.000
TOTAL	$52.066.800	$82.951.800	$100.283.600	$100.575.100	$118.596.600	$123.867.600	$76.141.200	$128.509.100	$143.725.500	$132.286.050	$143.853.900	$1.140.197.700	$90.330.000	$63.716.250	$96.876.000	$380.539.000	$77.232.200	$277.653.700

Tabla 81 Valor de premios total por categoría de MILOTO para enero de 2026

Sorteo	Premios $ en ENERO 26 para MILOTO	% total
460	$52.066.800	1,6%
461	$82.951.800	2,5%
462	$100.283.600	3,0%
463	$100.575.100	3,0%
464	$118.596.600	3,6%
465	$123.867.600	3,7%

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Sorteo	Premios $ en ENERO 26 para MILOTO	% total
466	$76.141.200	2,3%
467	$128.509.100	3,9%
468	$143.725.500	4,3%
469	$132.286.050	4,0%
470	$143.853.900	4,3%
471	$1.140.197.700	34,2%
472	$90.330.000	2,7%
473	$63.716.250	1,9%
474	$96.876.000	2,9%
475	$380.539.000	11,4%
476	$77.232.200	2,3%
477	$277.653.700	8,3%
TOTAL	$3.329.402.100	100%

Tabla 82 Valor de premios % MILOTO en enero de 2026

En el mes analizado se evidenció que el premio mayor cayó 3 veces, pagando en total $1.500.000.000 pesos.

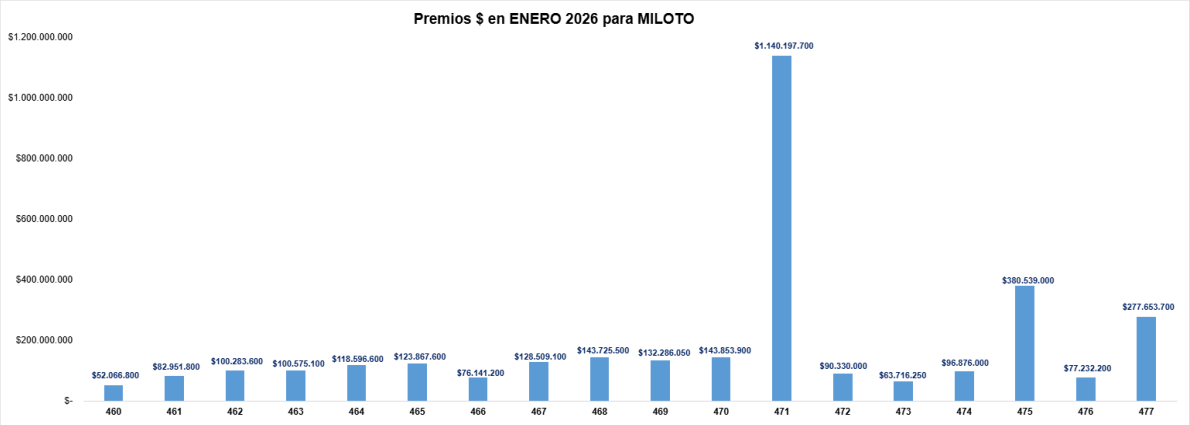


Ilustración 59 Total de premios en el mes de diciembre 2025 para MILOTO

COLORLOTO

La Interventoría realizó el seguimiento a la divulgación de la cantidad de ganadores para los sorteos del mes de enero 2026 de ColorLOTO, publicados en la página web y las redes sociales (Facebook, X, Tiktok Instagram, YouTube y WhatsApp); en comparación con el consolidado de actas de sorteo en el centro de cómputo luego de la realización del sorteo correspondiente y la información difundida por parte del concesionario, es correcta y no se

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

encontró ningún error de validación al respecto.

ColorLOTO presentó un total de 2.499 ganadores para el total de nueve (9) sorteos en el mes de enero 2026. A continuación, el número de ganadores por sorteo:9) sorteos en el mes de diciembre 2025. A continuación, el número de ganadores por sorteo:

NO. Sorteo	145	146	147	148	149	150	151	152	153
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	0	1	0	0	0	0	1	0	0
4	12	14	18	11	10	16	14	12	25
3	190	208	183	147	181	191	203	211	241
6 NUMEROS	23	8	122	7	9	19	22	13	11
6 COLORES	87	14	33	12	15	8	84	85	38
TOTAL	312	245	356	177	215	234	324	321	315

Tabla 83 total ganadores publicados en la página web, COLORLOTO para enero de 2026

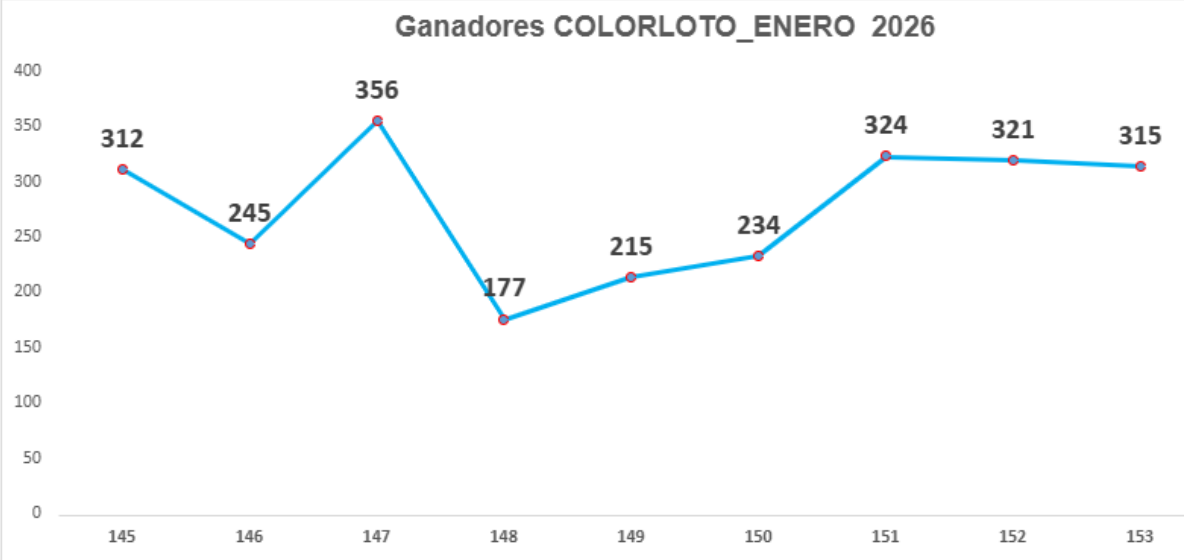


Ilustración 60 Ganadores COLORLOTO en enero de 2026

El promedio de ganadores en enero de 2026 fue de 278 y el sorteo No. 0147 de jueves 08 de enero 2025 presentó mayor número de ganadores con 356. El total en premios en dinero fue de $47.562.050 y el sorteo con mayor pago en premios fue el sorteo No. 0153 de jueves 29 de enero 2026 con $ 6.117.300 pagados.

Se evidencian los premios en dinero que se obtuvieron por sorteo en las diferentes categorías:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NO. Sorteo	0145	0146	0147	0148	0149	0150	0151	0152	0153
6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	$ 0	$ 363.050	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 391.450	$ 0	$ 0
4	$ 927.000	$ 1.057.700	$ 1.004.400	$ 838.200	$ 997.000	$ 1.013.600	$ 1.141.000	$ 1.135.200	$ 1.218.750
3	$ 1.824.000	$ 2.080.000	$ 1.976.400	$ 1.646.400	$ 1.954.800	$ 1.986.400	$ 2.243.150	$ 2.226.050	$ 2.397.950
6 COLORES	$ 869.400	$ 992.400	$ 939.400	$ 786.450	$ 935.550	$ 950.950	$ 1.070.300	$ 1.064.700	$ 1.144.000
6 NUMEROS	$ 1.030.950	$ 1.178.100	$ 1.118.700	$ 933.000	$ 1.110.000	$ 1.128.400	$ 1.268.400	$ 1.262.250	$ 1.356.600
TOTAL	$ 4.651.350	$ 5.671.250	$ 5.038.900	$ 4.204.050	$ 4.997.350	$ 5.079.350	$ 6.114.300	$ 5.688.200	$ 6.117.300

Tabla 84 Valor de premios total por categoría de COLORLOTO para enero de 2026

Sorteo	Premios $ en ENERO 26 para COLORLOTO	% total
0145	$4.651.350	9,8%
0146	$5.671.250	11,9%
0147	$5.038.900	10,6%
0148	$4.204.050	8,8%
0149	$4.997.350	10,5%
0150	$5.079.350	10,7%
0151	$6.114.300	12,9%
0152	$5.688.200	12,0%
0153	$6.117.300	12,9%
TOTAL	$47.562.050	100%

Tabla 85 Valor de premios % COLORLOTO en enero de 2026

En el mes analizado se evidenció que el premio mayor no cayó.

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

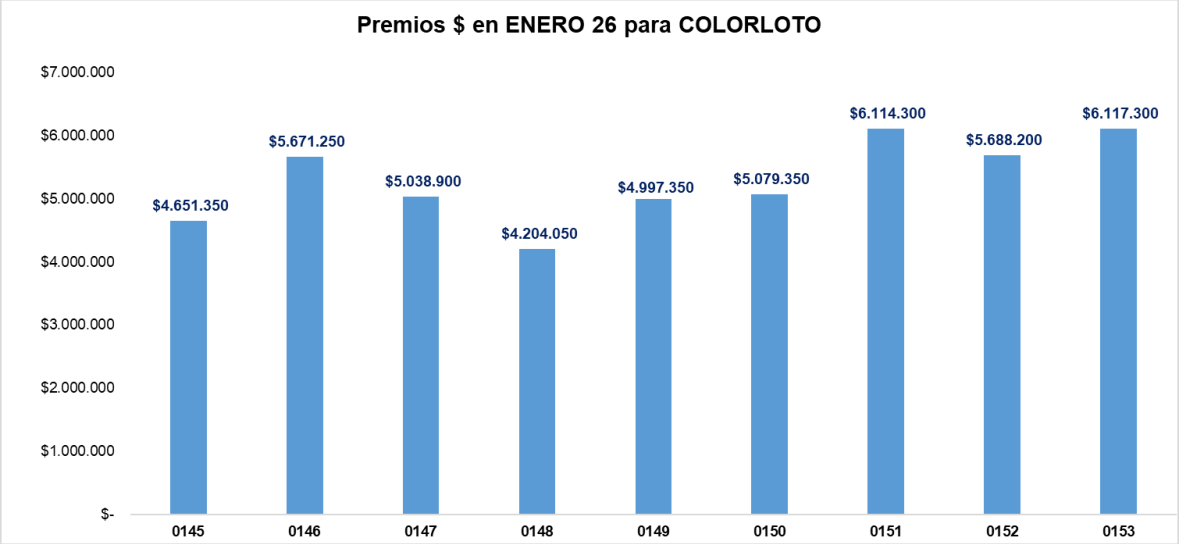


Ilustración 61 Total de premios en el mes de enero de 2026 para COLORLOTO

3.4 OBLIGACIONES JURIDICAS

Obligaciones Contrato de Concesión No 1855/2022:

Obligaciones generales:

5. Dar aviso a COLJUEGOS o a la interventoría, de cualquier cambio que se pretenda efectuar en los estatutos de la sociedad y de cualquiera otro cambio relevante como el cambio de representante legal principal o suplente, la cesión a cualquier título de acciones o cuotas de cualquiera de los socios o accionistas del CONCESIONARIO:

A corte del 31 de diciembre de 2025, se pudo constatar que el Concesionario ha efectuado actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 15 de diciembre de 2025 que menciona las siguientes reformas:

1. Acta No. 11 del 29 de octubre de 2025 de la Asamblea de Accionistas inscrita mediante 00018323 del 2 de diciembre de 2025 del Libro XXII.
2. Acta No. 12 del 27 de noviembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas inscrita mediante 00018355 del 11 de diciembre de 2025 del Libro XXII

Por lo tanto, se evidencia en el certificado de existencia y representación del 6 de octubre de 2025 que por Acta No. 39 del 28 de julio de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2025 con el No. 00017795 del Libro XXII, se designó a William Enrique Pereira Parra como Gerente General y John Jairo Ramirez Paz como representante legal suplente.

Se pudo evidenciar un aumento en el capital de la empresa de la siguiente manera:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

****CAPITAL AUTORIZADO****

Valor: $22.000.000.000,00
No. de acciones: 2.200.000,00
Valor nominal: $10.000,00

****CAPITAL SUSCRITO****

Valor: $21.594.790.000,00
No. de acciones: 2.159.479,00
Valor nominal: $10.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor: $19.428.010.000,00

No. de acciones: 1.942.801,00

Valor nominal: $10.000,00

Teniendo en cuenta las anteriores modificaciones evidenciadas, mediante comunicado CI-COL-009-2026 del 15 de enero de 2026 la Interventoría solicita la remisión de las actas de la siguiente manera:

"De acuerdo con lo anterior, evidenciamos en el certificado de existencia y representación del 15 de diciembre de 2025 remitido mediante comunicado ONJ-2512-2400 del 17 de diciembre de 2025, las reformas de estatutos mediante acta No 11 del 29 de octubre de 2025 y acta No 12 del 27 de noviembre de 2025, por lo tanto, solicitamos amablemente la remisión de dichas actas."

Mediante comunicado ONJ-2601-2516 del 21 de enero de 2026, el Operador da respuesta de la siguiente manera:

"Con el fin de dar respuesta al requerimiento del asunto, me permito enviar el acta No 11 del 29 de octubre de 2025 y acta No 12 del 27 de noviembre de 2025."

La Interventoría realiza la revisión de las actas, evidenciando que el acta No 11 del 29 de octubre de 2025 en la cual se realizó la siguiente modificación:

"*ARTICULO. 52 JUNTA DIRECTIVA. La Sociedad tendra una unta irectiva que astala integrada por tendrá una Junta Directiva que estará integrada por sels () miembros principa seis (6) miembros principales con sus respectivos suplentes personales.*

(…)

La elección de la Junta Directiva se hará por el sistema de cuociente electoral que se determina dividiendo el número total de los votos válidos emitidos por el de las personas que hayan de elegirse. El escrutinio se comenzará por la lista que hubiere obtenido mayor número de votos y así en orden descendente. De cada lista se declararán elegidos tantos nombres cuantas veces quepa el cleginos lentosnombres cuantas veces quepa em cuociente en el número de votos emitidos por la misma y nor misma, y si quedaren puestos por proveer, éstos corresponderán a los residuos más altos, escrutándolos en el mismo

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

orden descendente. En caso de empate de los residuos decidirá la suerte. Los votos en blanco sólo se computarán para determinar el cuociente electoral."

Referente al acta No 12 del 27 de noviembre de 2025 se evidencia la siguiente modificación:

"(…) El Representante Legal manifiesta que, la sociedad tiene una serie de pasivos que se hace necesario capitalizar, a la par de requerir un capital adicional para el desarrollo de sus operaciones. Para ello propone realizar el aumento del capital autorizado de la compañía, propuesta que se somete a deliberación y votación de los accionistas, así:

Realizar un aumento del capital autorizado de la sociedad, en la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS ($10.000.000.000) para llevarlo a la suma de ***VEINTIDOS MIL MILLONES DE PESOS ($22.000.000.000) MCTE.***

Tal propuesta se somete a deliberación y votación de los accionistas presentes en la reunión, titulares del 100% de las acciones suscritas de la sociedad, los cuales APRUEBAN el aumento del capital propuesto por UNANIMIDAD de los votos presentes en la reunión de Asamblea.

Conforme lo anterior, El artículo 5° de los estatutos sociales quedará de la siguiente forma:

***"Artículo 5°. Capital Autorizado**- El capital autorizado de la sociedad es VEINTIDOS MIL MILLONES DE PESOS ($22.000.000.000) MCTE. dividido en dos millones doscientas (2.200.000) acciones ordinarias de valor nominal de diez mil pesos ($10.000) cada una".*

El Representante Legal de la sociedad adelantará los trámites legales tendientes a registrar en la Cámara de Comercio de Bogotá la reforma estatutaria a través de la cual se incrementa el capital autorizado.

(...)

.

6. Cuando haya cambios en la composición accionaria del CONCESIONARIO, este deberá aportar a COLJUEGOS o la interventoría, los nombres e identificación de los socios, personas naturales o jurídicas; en caso de ser persona jurídica, debe suministrar el nombre e identificación de las personas naturales que la integran.

Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda y deberá ser remitida dentro del mes siguiente a la ocurrencia del cambio.

63. Presentar semestralmente a la interventoría lo siguiente:

c. La información actualizada de los socios y beneficiario real. Esta información estará sometida a la reserva legal que corresponda.

A corte del 31 de diciembre de 2025, se pudo constatar que el Concesionario ha efectuado actualizaciones en los Estatutos de la Sociedad, teniendo en cuenta la verificación realizada en el certificado de existencia y representación de fecha de 15 de diciembre de 2025 que menciona las siguientes reformas:

1. Acta No. 11 del 29 de octubre de 2025 de la Asamblea de Accionistas inscrita mediante 00018323 del 2 de diciembre de 2025 del Libro XXII.
2. Acta No. 12 del 27 de noviembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas inscrita mediante 00018355 del 11 de diciembre de 2025 del Libro XXII

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Verificando la anterior información, no se evidencia cambios en la composición accionaria objeto de las anteriores obligaciones.

El concesionario remitió comunicado ONJ-2505-1833 del 19 de mayo de 2025, respecto a la información de los socios y beneficiario real, el Concesionario informó:

"Nos permitimos enviar para su visto bueno, a través de wetransfer carpeta con el certificado de existencia y representación legal, RUT, fotocopia del documento de identidad del representante legal y certificado de composición accionaria hasta beneficiarios finales, de los posibles nuevos accionistas 32, que relacionamos a continuación quienes parte de la recomposición accionaria de Operador Nacional de Juegos, adicional a los dos accionistas actuales, así:

NOMBRE DE SOCIEDAD	***NIT***
APUESTAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S	*820004979 - 8*
REDITOS EMPRESARIALES SA	*900081559 - 6*
SEAPTO S.A	*890706022 - 2*
ALIANZA EMPRESARIAL DEL CAUCA SA	*817007264 - 3*
APOSTADORES DE RISARALDA S.A.	*800001520 - 5*
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DEL ATLANTICO S.A.S	*900697200 - 2*
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS BOLIVAR S.A.S	*900713171 - 6*
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE SUCRE S.A.S	*900684900 - 3*
GRUPO EMPRESARIAL MULTIRED S.A	*805014543 - 9*
GRUPO EMPRESARIAL SERVIRED S.A	*805003010 - 8*
JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A	*900137771 - 4*
INVERSIONES DEL PACIFICO S.A	*835000235 - 3*
JER S.A	*830005216 - 8*
MATRIX REDES S.A.S	*800228200 - 9*
RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA S.A.S	*825000171 - 4*
RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE S.A	*890504795 - 1*
RED DE SERVICIOS DEL CAUCA S.A	*800100375 -8*
RED DE SERVICIOS DEL CESAR S.A	*824006261 - 2*
RED DE SERVICIOS DEL CORDOBA S.A	*800040390 - 0*
RED DE SERVICIOS DEL OCCIDENTE S.A	*900009827 - 1*
RED DE SERVICIOS DEL QUINDIO S.A	*890002142 - 6*
RED DE SERVICIOS NORTE DE SANTANDER S.A	*890501734 - 7*
RED MULTISERVICIOS DE COLOMBIA S.A	*800252518 - 6*
SER RED S.A	*800175608 - 0*
SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S.A	*800159687 - 5*
SU SUERTE S.A	*810000317 - 8*
SUPER SERVICIOS DEL CENTRO DEL VALLE S.A	*800180706 - 4*
SUPER SERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A	*815000677 - 2*
SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A	*900.026.727-3*
SUPERSERVICIOS DE LA GUAJIRA S.A.S	*800.241.762 - 1*
SUPERSERVICIOS DEL MAGDALENA S.A.S	*900.713.172 - 3*
SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A	*800.249.355 - 1*
NOMBRE DE SOCIEDAD	*NIT*
APUESTAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S	*820004979 - 8*
REDITOS EMPRESARIALES SA	*900081559 - 6*
SEAPTO S.A	*890706022 - 2*
ALIANZA EMPRESARIAL DEL CAUCA SA	*817007264 - 3*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NOMBRE DE SOCIEDAD	***NIT***
APOSTADORES DE RISARALDA S.A.	*800001520 - 5*
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DEL ATLANTICO S.A.S	*900697200 - 2*
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS BOLIVAR S.A.S	*900713171 - 6*
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE SUCRE S.A.S	*900684900 - 3*
GRUPO EMPRESARIAL MULTIRED S.A	*805014543 - 9*
GRUPO EMPRESARIAL SERVIRED S.A	*805003010 - 8*
JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A	*900137771 - 4*
INVERSIONES DEL PACIFICO S.A	*835000235 - 3*
JER S.A	*830005216 - 8*
MATRIX REDES S.A.S	*800228200 - 9*
RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA S.A.S	*825000171 - 4*
RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE S.A	*890504795 - 1*
RED DE SERVICIOS DEL CAUCA S.A	*800100375 -8*
RED DE SERVICIOS DEL CESAR S.A	*824006261 - 2*
RED DE SERVICIOS DEL CORDOBA S.A	*800040390 - 0*
RED DE SERVICIOS DEL OCCIDENTE S.A	*900009827 - 1*
RED DE SERVICIOS DEL QUINDIO S.A	*890002142 - 6*
RED DE SERVICIOS NORTE DE SANTANDER S.A	*890501734 - 7*
RED MULTISERVICIOS DE COLOMBIA S.A	*800252518 - 6*
SER RED S.A	*800175608 - 0*
SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S.A	*800159687 - 5*
SU SUERTE S.A	*810000317 - 8*
SUPER SERVICIOS DEL CENTRO DEL VALLE S.A	*800180706 - 4*
SUPER SERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A	*815000677 - 2*
SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A	*900.026.727-3*
SUPERSERVICIOS DE LA GUAJIRA S.A.S	*800.241.762 - 1*
SUPERSERVICIOS DEL MAGDALENA S.A.S	*900.713.172 - 3*
SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A	*800.249.355 - 1*

Adicionalmente, es importante aclarar que ninguno de estos posibles nuevos accionistas superaría el 20% de participación accionaria, esto con el fin de tener en cuenta los siguientes apartes del pliego de condiciones, que establecen:

"6.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OPERACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
(…)
Nota 1. La evaluación de la experiencia del Proponente que se presente bajo la figura de promesa de sociedad futura, se realizará sumando las certificaciones en cada periodo presentado y de cada integrante del Oferente. En todo caso, para este tipo de Proponentes sólo podrán acreditar experiencia, los integrantes del Proponente en la forma indicada que tengan una participación igual o mayor al veinte por ciento (20%)."

"6.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS
(…)
La evaluación de la capacidad financiera, tratándose de Proponentes bajo la forma de promesa de sociedad futura, se hará en proporción al porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

En todo caso, solo podrán acreditar capacidad financiera y organizacional, los integrantes

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

del Proponente en la forma indicada que tengan una participación igual o mayor al veinte por ciento (20%).”

Agradecemos de antemano su pronta respuesta frente a la AUTORIZACIÓN que requerimos para realizar esta recomposición accionaria y quedamos atentos a resolver cualquier duda que surja al respecto. (...)”.

Dentro del análisis realizado, la Interventoría se pronunció de la siguiente manera:

2. Oficio CI-COL-121-2025 del 26 de junio de 2025: Mediante el cual se requiere al Operador en los siguientes puntos:

A) Documento con Reporte de Novedad
• SUPERSERVICIOS DEL MAGDALENA S.A.S. NIT: 900713172-3
Se evidencia que el Certificado de Existencia y Representación de la Empresa presenta nota de novedad que menciona: “A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.” Se solicita remitir el certificado una vez sean resueltas las peticiones que se encuentran en trámite.

B) Personas con reporte de novedad en lista restrictiva: Las siguientes personas poseen una alerta en la consulta remitida por el Operador:

NOMBRE DE SOCIEDAD	NIT	Consulta Reportada por la ONJ	CEDULA/NIT/ T.I./RC	CALIDAD	PRESENTÓ NOVEDAD
ALIANZA EMPRESARIAL DEL CAUCA SA	817007264 - 3	ÁLVARO DE JESÚS MAYA YEPES	70550813	PPAL. JUNTA DIRECTIVA	Si
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DEL ATLÁNTICO S.A.S.	900.697.200 - 2	SANTIAGO GÓMEZ GUTIÉRREZ	1143852591	Accionista ACCIONES Y CAPITALES DE OCCIDENTE SAS	Si
RED DE SERVICIOS LA GUAJIRA SAS	825.000.171-4	SANTIAGO GÓMEZ Gutiérrez	1.143.852.591	Junta Directiva	Si
RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y CARIBE SAS	890.504.795-1	SANTIAGO GÓMEZ GUTIÉRREZ	1.143.852.591	Junta Directiva	Si
		LILIANA MARÍA MESA ECHEVERRI	25.163.842	Junta directiva	Si
RED DE SERVICIOS DEL CAUCA SA	800.100.375-8	ÁLVARO DE JESÚS MAYA YEPES	70.550.813	Accionista	Si
RED DE SERVICIOS DEL CESAR SA	824.006.261-2	LIBARDO DE JESÚS CRUZ ROMERO	5.044.835	Accionista	Si
		SANTIAGO GÓMEZ GUTIÉRREZ	1.143.852.591	Junta Directiva	Si
RED DE SERVICIOS DEL OCCIDENTE SA	900.009.827-1	RODOLFO GÓMEZ RAIGOSA	16236835	Junta directiva	Si

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NOMBRE DE SOCIEDAD	NIT	Consulta Reportada por la ONJ	CEDULA/NIT/ T.I./RC	CALIDAD	PRESENTÓ NOVEDAD
RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO SA	890.002.142-6	ANDRÉS FELIPE GÓMEZ RESTREPO	71777734	Gerente R. Legal	Si
		LILIANA MARÍA MESA ECHEVERRI	25.163.842	Junta directiva	Si
RED DE SERVICIOS NORTE DE SANTANDER SA	890.501.734-7	RODOLFO GÓMEZ RAIGOSA	16.236.835	Accionista	Si
		JHON ALEXANDER QUINTERO PRADO	88.142.522	Junta directiva	Si
		SANTIAGO GÓMEZ GUTIÉRREZ	1.143.852.591	Accionista	Si
RED MULTISERVICIOS DE COLOMBIA S.A	800252518 - 6	ACCIONES Y CAPITALES DE OCCIDENTE S.A.S	900911163-6	Accionistas RED MULTISERVICIOS DE COLOMBIA S.A.	Si
		SANTIAGO GÓMEZ GUTIÉRREZ	1.143.852.591	Beneficiarios Finales (ACCIONES Y CAPITALES DE OCCIDENTE S.A.S)	Si
SU SUERTE S.A	810.000.317-8	HENRY FONSECA CRUZ	79.452.845	PPAL. JUNTA DIRECTIVA	Si
		SANTIAGO GÓMEZ GUTIÉRREZ	1.143.852.591	Beneficiario Final (Acciones y Capitales de Occidente S.A.S.)	Si
		HÉCTOR GERMAN SALAZAR VALENCIA	16.583.868	Beneficiario Final (Inversora del Valle S.A.S.)	Si
		INVERSIONES DEL PACÍFICO S.A. (YA SE ENCUENTRA DESAGREGADA)	835.000.235	Beneficiario Final (PAFAMI INVERSIONES EMPRESARIALES S.A.S.)	Si
		ANDRÉS FELIPE GÓMEZ RESTREPO	71.777.734	Beneficiario Final (Inversiones Marmon 21 S.A.S.	Si
		JAIME ESPARZA RHENALS	19.496.851	Beneficiario Final (Luz Inversiones S.A.S.)	Si

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NOMBRE DE SOCIEDAD	NIT	Consulta Reportada por la ONJ	CEDULA/NIT/ T.I./RC	CALIDAD	PRESENTÓ NOVEDAD
SUPER SERVICIOS DEL CENTRO DEL VALLE S.A	800180706-4	AYDEE QUINTERO GONZÁLEZ	31189053	Accionista LION BUSINESS S.A.S	Si
SUPER SERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A	815000677-2	FABIO CARDONA PALOMINO	16.249.193	PPAL. JUNTA DIRECTIVA	SI
		JOSUÉ LASSO GUZMÁN	6.022.193	PPAL. JUNTA DIRECTIVA	SI
SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.	900026727-3	JHON ALEXANDER QUINTERO PRADO	88.142.522	PPAL. JUNTA DIRECTIVA	Si
SUPERSERVICIOS DE LA GUAJIRA S.A.	800241762-1	SANTIAGO GÓMEZ GUTIÉRREZ	1143852591	Accionista SUPERSERVICIOS DE LA GUAJIRA S. A	Si
SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S A	800249355-1	GÓMEZ GUTIÉRREZ SANTIAGO	1.143.852.591	PPAL. JUNTA DIRECTIVA	Si
		SANTIAGO GÓMEZ GUTIÉRREZ	1.143.852.591	Beneficiarios finales	Si

Por lo anterior, se requiere al Operador informar a esta Interventoría:

• Teniendo en cuenta los procedimientos establecidos por el Operador en cumplimiento del artículo noveno de la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019, indicar que medidas se establecen y llevan a cabo, con el fin de evitar que las personas naturales y /o jurídicas vinculadas con actividades delictivas, participen como accionistas, asociados, administradores, funcionarios o beneficiarios finales de la empresa.

• Señalar que acciones fueron tomadas respecto a las alertas presentadas con las personas relacionadas anteriormente.

B) Representantes- Junta Directiva-accionistas Principales o Beneficiarios Finales sin Consulta: Se remite adjunto la relación de personas tanto jurídicas como naturales a las que no se evidenció consulta, se recomienda que el envío de esta información se realice a traves de reporte con opción de descarga de archivo tanto detallado como resumido, lo anterior, para facilidad de revisión, envío y recepción.

C)Información Faltante Se solicita remitir la composición accionaria de los siguientes accionistas:

NOMBRE DE SOCIEDAD	NIT	NOMBRE
RED DE SERVICIOS DEL OCCIDENTE SA	900.009.827-1	ACCIONES Y CAPITALES DE OCCIDENTE SAS
		RAYSON Y HERMANOS SAS
		INVERSIONES DEL PACIFICO SA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NOMBRE DE SOCIEDAD	NIT	NOMBRE
RED DE SERVICIOS NORTE DE SANTANDER SA	890.501.734-7	RED DE SERVICIOS DE OCCIDENTE SA
		HOLDING Y CAPITALES SAS
		GLOBAL BUSINESS ARS SAS

(...)

2. En respuesta a la anterior solicitud, el Operador Nacional de Juegos (ONJ) remitió respuesta mediante comunicado ONJ-2506-1900 del 19 de junio de 2025, en la cual anexa a la respuesta una serie de documentos, por medio del cual se amplía la información relacionada con novedad "SI" arrojada por sistema de cada una de las personas relacionada en el punto B.

3. Con base en lo anterior, la interventoría procede a verificar la información y se pronuncia mediante el Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025, en los siguientes términos:

"(...)

1. Una vez realizado el análisis, revisión y cotejo de información de las empresas propuestas como posibles accionistas de Operador Nacional de Juegos, sus representantes, junta directiva, accionistas y beneficiarios finales se determinó que las siguientes personas presentan una novedad clasificada como "SI" con un proceso en curso por delitos conexos a LA/FT/FPADM o no se cuenta con la ampliación de información:

NOMBRE DE SOCIEDAD	NIT	NOMBRE	CEDULA/NIT/T.I./RC	CALIDAD	PRESENTÓ NOVEDAD	Ampliación de información
RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y CARIBE SAS	890.504.795-1	LILIANA MARIA MESA ECHVERRI	25.163.842	Junta directiva	Si	CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO. (CONEXO A LAFT)
RED DE SERVICIOS DEL CESAR SA	824.006.261-2	LIBARDO DE JESÚS CRUZ ROMERO	5.044.835	Accionista	Si	CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO. (CONEXO A LAFT)
RED DE SERVICIOS DEL OCCIDENTE SA	900.009.827-1	RODOLFO GÓMEZ RAIGOSA	16236835	Junta directiva	Si	No hay ampliación de información
RED DE SERVICIOS DEL QUINDÍO SA	890.002.142-6	LILIANA MARIA MESA ECHEVERRI	25.163.842	Junta directiva	Si	CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO. (CONEXO A LAFT)

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NOMBRE DE SOCIEDAD	NIT	NOMBRE	CEDULA/NIT/T.I./RC	CALIDAD	PRESENTÓ NOVEDAD	Ampliación de información
RED DE SERVICIOS NORTE DE SANTANDER SA	890.501.734-7	RODOLFO GÓMEZ RAIGOSA	16.236.835	Accionista	Si	No hay ampliación de información
		JHON ALEXANDER QUINTERO PRADO	88.142.522	Junta directiva	Si	CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO. (CONEXO A LAFT)
RED MULTISERVICIOS DE COLOMBIA S.A	800252518 - 6	ACCIONES Y CAPITALES DE OCCIDENTE S.A.S	900911163-6	Accionistas RED MULTISERVICIOS DE COLOMBIA S.A.	Si	No hay ampliación de información
SU SUERTE S.A	810.000.317-8	HENRY FONSECA CRUZ	79.452.845	PPAL JUNTA DIRECTIVA	Si	CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO. (CONEXO A LAFT)
		Inversiones Del Pacífico S.A. (Ya se encuentra desagregada)	835.000.235	Beneficiario Final (PAFAMI INVERSIONES EMPRESARIALES S.A.S.)	Si	No hay ampliación de información
SUPER SERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A	815000677-2	FABIO CARDONA PALOMINO	16.249.193	PPAL JUNTA DIRECTIVA	SI	CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO. (CONEXO A LAFT)
		JOSUE LASSO GUZMÁN	6.022.193	PPAL JUNTA DIRECTIVA	SI	No hay ampliación de informacion
SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.	900026727-3	JHON ALEXANDER QUINTERO PRADO	88.142.522	PPAL JUNTA DIRECTIVA	Si	CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO. (CONEXO A LAFT)

Por lo anterior, esta Interventoría al validar la información concluye y recomienda:

1. *Que el Operador Nacional de Juegos (ONJ) dando cumplimiento a las normas*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

relacionada Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) debe evitar asociación con las personas relacionadas en el punto 1º de las conclusiones y con las empresas con las cuales están tienen relación.

2. Realizar la validación de la legalidad de las operaciones y el origen de los fondos de las personas antes mencionadas.

3. En caso de que el Operador Nacional de Juegos, decida crear vínculos asociativos con las mismas sin tener en cuenta las conclusiones allegadas y la solicitud de ampliación de la información requerida, la interventoría deja constancia que ha advertido en virtud de sus obligaciones contractuales a Coljuegos y al Operador de la mencionada situación, actuando con la debida diligencia en la oportunidad para tal fin, que la vinculación de los accionistas por parte del Operador y las consecuencias jurídicas, reputacionales u otras, no pueden ser asumidas por el Consorcio Interjuegos 001-22.

4. Mediante comunicado CI-COL-140-2025 del 27 de junio de 2025 esta Interventoría dio alcance al Oficio CI-COL-132-2025 del 26 de junio de 2025, teniendo en cuenta que el Operador mediante correo electrónico envía la ampliación de la información solicitada, la cual vez analizada respecto a la novedad SI que presenta cada persona en la consulta de la plataforma COMPLIANCE, se puede concluir lo siguiente:

NOMBRE	***Documento***	***Ampliación de información***
RODOLFO GÓMEZ RAIGOSA	*16236835*	*CORRESPONDE A PROCESO DE VINCULACIÓN POR HOMONIMIA.*
ACCIONES Y CAPITALES DE OCCIDENTE S.A.S	*900911163-6*	*CORRESPONDE A PROCESO DE VINCULACIÓN POR HOMONIMIA.*
JOSUÉ LASSO GUZMÁN	*6.022.193*	*CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO.* *(NO CONEXO A LAFT)*
LUIS HENRY VARÓN QUIMBAYO	*93384554*	*SI CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO.* *(NO CONEXO A LAFT)*
RED DE SERVICIOS DEL CAUCA SA	*8001003758*	*NO PRESENTA NOVEDAD*

Con base a lo anterior, esta interventoría da alcance al comunicado anterior, concluyendo que:

***1.** Las siguientes personas presentan novedad **SI** con un proceso en curso por delitos conexos a **LA/FT/FPADM**:*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

NOMBRE DE SOCIEDAD	NIT	PERSONA	DOCUMENTO	CALIDAD	PRESENTÓ NOVEDAD	AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN
RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y CARIBE SAS	890.504.795-1	LILIANA MARIA MESA ECHEVERRI	25.163.842	Junta directiva	Si	CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO. (CONEXO A LAFT)
RED DE SERVICIOS DEL CESAR SA	824.006.261-2	LIBARDO DE JESÚS CRUZ ROMERO	5.044.835	Accionista	Si	CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO. (CONEXO A LAFT)
		LILIANA MARIA MESA ECHEVERRI	25.163.842	Junta directiva	Si	CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO. (CONEXO A LAFT)
RED DE SERVICIOS NORTE DE SANTANDER SA	890.501.734-7	JHON ALEXANDER QUINTERO PRADO	88.142.522	Junta directiva	Si	CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO. (CONEXO A LAFT)
SU SUERTE S.A	810.000.317-8	HENRY FONSECA CRUZ	79.452.845	PPAL JUNTA DIRECTIVA	Si	CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO. (CONEXO A LAFT)
SUPER SERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A	815000677-2	FABIO CARDONA PALOMINO	16.249.193	PPAL JUNTA DIRECTIVA	SI	CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO. (CONEXO A LAFT)
SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.	900026727-3	JHON ALEXANDER QUINTERO PRADO	88.142.522	PPAL JUNTA DIRECTIVA	Si	CORRESPONDE A LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO. (CONEXO A LAFT)

Por lo tanto, se recomienda al Operador evitar asociación con las personas antes relacionadas y con las empresas con las cuales están tienen relación, lo anterior, en

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

cumplimiento a las normas relacionada Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).

2. *Realizar la validación de la legalidad de las operaciones y el origen de los fondos de las personas antes mencionadas.*

3. En caso de que el Operador Nacional de Juegos, decida crear vínculos asociativos con las mismas, esta interventoría no es responsable de la vinculación de estos accionistas, ni de algún proceso legal futuro que se inicie en contra del Operador, lo anterior, teniendo en cuenta que se realizó la validación y se alertó de manera concreta y precisa de las personas con las cuales no es conveniente tener algún tipo de relación. (...)"

5.Mediante ONJ-2507-1929 del 10 de julio de 2025 el Operador da respuesta al comunicado anterior, remitiendo los soportes que demuestran el estado de los procesos de cada accionista e informando:

"(...) En respuesta al documento del asunto mediante el cual recomienda a Operador Nacional de Juegos evitar asociación con las siguientes personas, en cumplimiento a las normas relacionadas con la Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), nos permitimos enviar los soportes que demuestran que el estado de los procesos se encuentra finalizado, archivado o con sentencia absolutoria."

6. Mediante comunicado CI-COL-151-2025 del 16 de julio de 2025, la Interventoría realiza el Análisis y emite respuesta al Oficio anterior, de la siguiente manera:

"Teniendo en cuenta el análisis realizado anteriormente, el Operador junto a las herramientas jurídicas, logra demostrar que los procesos en los cuales se encuentran como parte demandada las personas naturales que forman parte de las empresas con las cuales tiene pretensión de asociarse, se encuentran finalizados sin sentencia condenatoria, lo cual subsanaría las dudas fundadas respecto a la asociación con personas que tengan vinculación con delitos LA/FT/FPADM, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 artículo octavo Numeral A que indica: "No establecer ninguna relación de negocios o de cualquier otro tipo, con personas naturales o jurídicas cuando se presenten dudas fundadas sobre vinculación con LA/FT/FPADM y la consecuente legalidad de las operaciones, licitud u origen de sus recursos."; por lo que si bien pudieron existir procesos en contra, las personas no fueron condenadas por los delitos LA/FT/FPAMD y/o asociados."

7. Mediante comunicado ONJ-2507-1987 del 10 de julio de 2025, el Operador realiza solicitud validación documentación del 10 de julio de 2024 posible accionista Operador Nacional de Juegos denominado **ENLACE DE NEGOCIOS S.A.S**., de la siguiente manera:

"Nos permitimos enviar para su bueno como un posible nuevo accionista de Operador el certificado de existencia y representación legal, RUT, fotocopia del documento de identidad del representante legal y certificado de composición accionaria hasta beneficiarios finales de la sociedad Enlace de Negocios S.A.S.
(...)
Agradecemos de antemano su pronta respuesta frente a la AUTORIZACIÓN que

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

requerimos para realizar esta recomposición accionaria y quedamos atentos a resolver cualquier duda que surja al respecto."

8.Teniendo en cuenta lo anterior, esta Interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025 concluyendo que:

"1. Se evidencia que el Certificado de Existencia y representación de la Empresa presenta nota de novedad que menciona: "A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO." Se solicita remitir el certificado una vez sean resueltas las peticiones que se encuentran en trámite.

3. Las consultas de listas restrictivas remitidas por el Operador, tanto del representante legal, accionistas y beneficiarios finales permiten confirmar que ninguna de estas personas presentan novedad o advertencia respecto la vinculación con procesos de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), dando así cumplimiento a lo establecido en Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 artículo octavo Numeral A; por lo tanto se da la viabilidad para que el Operador pueda establecer vínculos asociativos con la empresa ENLACE DE NEGOCIOS S.A.S. identificada con NIT 900.408.050-6."

9.Mediante comunicado ONJ-2508-2077 del 15 de agosto de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación de la sociedad GRUPO DE ENTRETENIMIENTO LA ÚNICA S.A.S. como posible accionista así:

"(...) Nos permitimos enviar para su bueno como un posible nuevo accionista de Operador Nacional de Juegos, el certificado de existencia y representación legal, RUT, fotocopia del documento de identidad del representante legal y certificado de composición accionaria hasta beneficiarios finales de la sociedad GRUPO DE ENTRETENIMIENTO LA ÚNICA S.A.S.
(...)

Agradecemos de antemano su pronta respuesta frente a la AUTORIZACIÓN que requerimos para realizar esta recomposición accionaria y quedamos atentos a resolver cualquier duda que surja al respecto. (...).

10. Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-154-2025 del 17 de julio 2025 en la cual informa:

"(...)1. Se evidencia mediante el Certificado de Existencia y representación expedido el 31 de julio de 2025, que la sociedad GRUPO DE ENTRETENIMIENTO LA ÚNICA S.A.S. cuenta con matrícula vigente renovada, el termino de duración indica que "La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.", el objeto social se encuentra orientado a la realización de las actividades en las diferentes modalidades de juegos de suerte y azar y no presenta nota de novedad; por lo anterior, la empresa a nivel jurídico y organizacional se encuentra ajustado a lo requerido contractualmente.

2. Las consultas de listas restrictivas remitidas por el Operador, tanto del representante legal, accionistas y beneficiarios finales permiten confirmar que ninguna de estas personas presentan novedad o advertencia respecto la vinculación con procesos de

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), dando así cumplimiento a lo establecido en Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 artículo octavo Numeral A; por lo tanto se da la viabilidad para que el Operador pueda establecer vínculos asociativos con la empresa ***GRUPO DE ENTRETENIMIENTO LA ÚNICA S.A.S****. identificada con NIT 901.900.189 -3.(...).*

11.Mediante comunicado ONJ-2509-2157 del 12 de septiembre de 2025, el Operador realiza la Solicitud validación documentación de la sociedad LUCK CAPITAL S.A.S. como posible accionista así:

"(...) Nos permitimos enviar para su bueno como un posible nuevo accionista de Operador Nacional de Juegos, el certificado de existencia y representación legal, RUT, fotocopia del documento de identidad del representante legal y certificado de composición accionaria hasta beneficiarios finales de la sociedad LUCK CAPITAL S.A.S.

(...)

Agradecemos de antemano su pronta respuesta frente a la AUTORIZACIÓN que requerimos para realizar esta recomposición accionaria y quedamos atentos a resolver cualquier duda que surja al respecto. (...)

12.Esta interventoría dio respuesta mediante CI-COL-206-2025 del 12 de septiembre 2025, concluyendo:

"(...)

1. *Se evidencia mediante el Certificado de Existencia y representación expedido el 06 de septiembre de 2025, que la sociedad LUCK CAPITAL S.A.S. cuenta con matrícula vigente renovada, el termino de duración indica que "La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.", el objeto social se encuentra orientado a la realización de las actividades en las diferentes modalidades de juegos de suerte y azar y no presenta nota de novedad; por lo anterior, la empresa a nivel jurídico y organizacional se encuentra ajustado a lo requerido contractualmente.*

2. *Se destaca que es una sociedad con fecha de registro de matrícula del 5 de septiembre de 2025, constituida por Documento Privado del 3 de septiembre de 2025 de Accionista Único, inscrito en la Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2025, con el No. 00017903 del Libro XXII.*

3. *Las consultas de listas restrictivas remitidas por el Operador, tanto del representante legal, accionistas y beneficiarios finales permiten confirmar que ninguna de estas personas presentan novedad o advertencia respecto la vinculación con procesos de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), dando así cumplimiento a lo establecido en Resolución 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019 artículo octavo Numeral A; por lo tanto se da la viabilidad para que el Operador pueda establecer vínculos asociativos con la empresa* ***LUCK CAPITAL S.A.S.*** *identificada con NIT 901984825-1. (...)"*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

En el mes de **ENERO DE 2026** no se recibieron solicitudes respecto a la recomposición accionaria.

15.Atender los requerimientos efectuados por COLJUEGOS o la interventoría en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, que podrán ser prorrogados a solicitud del CONCESIONARIO, máximo por el mismo periodo del establecido inicialmente, remitiendo la información de forma completa y en los formatos que COLJUEGOS disponga para tal fin, cuando aplique

Para el mes de ENERO de 2026 la Interventoría desde el área jurídica no realizó requerimientos al Operador, sin embargo, realizó la revisión desde la parte contractual a los siguientes requerimientos de otras áreas:

1. Mediante comunicado CI-COL-013-2026 del 15 de enero de 2026 esta Interventoría expone los Incidentes presentados en el Sorteo MiLoto 0467 del 13 de enero 2026 de la siguiente manera:

"(…) ***1. Fallas para la generación del GNA (generador numérico aleatorio):***

Se pudo evidenciar que se presentaron fallas para la generación del GNA (Generador Numérico Aleatorio), debido a que al ingresar a la página del servidor del sistema central de juegos arrojaba un mensaje de error de "NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SITIO WEB.

(…)
2. Acta de sorteo cierre oficial de apuestas en centro de computo

Debido a la falla presentada en el sistema y que fue descrita anteriormente no fue posible dar cumplimiento a la generación del ACTA DE SORTEO MILOTO CIERRE OFICIAL DE APUESTAS EN CENTRO DE COMPUTO - OP- FO-29, en el horario estipulado en el Procedimiento Sorteo MiLoto Versión OP-PR-06 2, (…)

(…)
En consecuencia, el acta de sorteo cierre oficial de apuestas es generada siendo las 10:14:45 pm"

3. Novedad en Monitoreo en Cierre de Ventas:

Para el día del sorteo, el personal de ONJ designado como supervisor de centro de cómputo y coordinador de sorteo correspondía a los señores Alvaro Muñoz y Sergio Romero, según consta en el formato OP-FO-08 CHECKLIST TAREAS DE SORTEO EN VIVO MILOTO.

No obstante, se identificó que en las actividades del sorteo 0467 MiLoto intervino el señor Harry Velásquez (funcionario de ONJ), quien para ese momento se encontraba en su día de descanso y no en el centro de cómputo (…)

(…)
Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoría requiere que el Concesionario ONJ aclare los siguientes puntos:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

1. Solicitar al concesionario ONJ la entrega de un informe técnico detallado sobre la falla presentada en la generación del GNA y del "ACTA DE SORTEO MILOTO CIERRE OFICIAL DE APUESTAS EN CENTRO DE CÓMPUTO", correspondiente al sorteo No. 0467 de la mecánica MiLoto, realizado el martes 13 de enero de 2026.
2. Explicar la razón por la cual un funcionario de ONJ realizó actividades propias del sorteo sin encontrarse físicamente en el centro de cómputo, lugar donde deben ejecutarse las actividades descritas en el protocolo de procedimientos OP-PR-06 "Procedimiento Sorteo MiLoto Versión 2".
(…)

En respuesta de lo anterior, el Operador remite comunicado ONJ-2601-2511 del 21 de enero de 2026, en el cual informa:

"(…)
Dado que este incidente se originó únicamente por un proceso interno realizado por NTC, y que al día siguiente se realizaron físicamente las debidas revisiones, y se solucionó el problema; le solicitamos a NTC nos diera un reporte de lo sucedido.

Nos permitimos adjuntar la explicación recibida de parte de NTC, la cual contiene básicamente lo que la Interventoría siempre nos solicita: ¿Qué pasó ?, Por qué pasó? ¿Como se solucionó? Plan para minimizar el riesgo que vuelva a suceder:

"Como parte de los procesos rutinarios en nuestras políticas de seguridad, hicimos una actualización del Firewall de NTC, que debió generar un conflicto en la conexión con la plataforma Fortinet de ustedes y que quedó en evidencia sobre las 9:00 pm al no ser posible el respectivo entrelazamiento.

No obstante, lo anterior, es importante anotar que los servicios de internet redundantes a través de nuestros proveedores no presentaron interrupción alguna.

Una vez identificada la causa y para solucionar inmediatamente esta situación, en llamada telefónica con SCIOTEC (nuestro proveedor del FIREWALL), se pidió reversar la reciente actualización, logrando así la respectiva conexión.

Previendo que futuras actualizaciones de seguridad y del sistema operativo Windows, tanto en NTC como en ONJ, pudiesen generar algún tipo de bloqueos, en trabajo conjunto entre NTC, SCIOTEC y CODESA, se tomó la determinación de integrar las políticas de acceso a las URL de Fortinet (2 disponibles en la red), habilitando navegación libre para el equipo de administración (IP 192.168.0.228), evitando así cualquier conflicto de acceso remoto por esos eventuales nuevos protocolos y/o actualizaciones.

Esta determinación, resuelve de forma permanente y definitiva la situación aquí descrita. (…)

En atención a lo anterior, esta Interventoría mediante comunicado CI-COL-020-2026 26 de enero de 2026 emite Pronunciamiento comunicado ONJ-2601-2511 de 21 de enero en respuesta al requerimiento CI-COL-013-2026 Incidentes Sorteo MiLoto 0467 del 13 de enero 2026, mencionando:

"(…) Respecto a lo comunicado por el concesionario, la Interventoría procede a realizar las siguientes precisiones y solicitudes:

***1.** Tras revisar la comunicación enviada respecto al incidente ocurrido con la actualización del Firewall de NTC, nos permitimos informar que la respuesta recibida se considera insuficiente desde una perspectiva técnica y preventiva.*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

2. *Si bien se menciona el origen de la falla técnica, el reporte carece de un análisis técnico profundo y de un plan de contingencia estructurado que garantice la continuidad de las actividades del sorteo en el centro de cómputo ante futuros eventos similares. Por lo tanto, solicitamos formalmente que se nos remita un informe detallado que incluya: Análisis de causa raíz, Protocolo de gestión de cambios, plan de contingencia y mitigación.*

3. *Se observa que la respuesta brindada por el concesionario ONJ omite aclarar el requerimiento del* ***numeral 2*** *del comunicado previo. Es imperativo que se aclare formalmente por qué un funcionario del concesionario ONJ ejecutó actividades de sorteo sin encontrarse de manera física en el centro de cómputo, contraviniendo lo estipulado en el manual OP-PR-06 'Procedimiento Sorteo MiLoto Versión 2', el cual exige presencia física obligatoria en el centro de cómputo. (…)"*

3. Mediante comunicado CI-COL-014-2026 del 15 de enero de 2026 esta Interventoría expone Incidente devolución de balotas Revancha sorteo No. 2604 del 12 de enero de 2026, de la siguiente manera:

> *"(…) Por consiguiente, Esta interventoría pone en conocimiento la situación informa presentada que el día 12 de enero de 2026 , durante la realización del sorteo de Baloto-Revancha No 2604, se presentó la siguiente en la cual tuvo como la novedad que al momento de realizar la devolución de las balotas al Sistema Sátuple correspondiente a Revancha 1/43: set 3, dicha devolución no se realizó completamente en los cilindros de almacenamiento y algunas balotas quedaron en la maquina principal por tal razón se procedió a realizar de manera manual la devolución del set 3, la anterior novedad quedó registrado en el Acta "OP-FO-04 Reporte de Incidentes en Sorteo Baloto-Revancha Versión 4", que se remite adjunta.*
>
> *(…)*
>
> *Por lo anteriormente expuesto, esta interventoría solicita amablemente requiere de su explicación técnica respecto al incidente ocurrido con el Sistema Sátuple y el se tomen las acciones correctivas debido a que el incidente está siendo reiterativo y a la fecha no se cuenta con el procedimiento para el manejo de este tipo de contingencias, implementado por parte de la empresa encargada del soporte técnico en la situación ya expuesta, de igual manera, informe cual es el plan de contingencia y si está contemplado realizar un mantenimiento exhaustivo, adicional al realizado todos los miércoles para prevenir este tipo de incidencias de manera recurrente. (...)"*

El operador da respuesta mediante ONJ-2601-2465 del 15 de enero de 2026, en el sentido de indicar:

> "(...)
>
> *"Cordialmente, nos permitimos informar que, una vez revisada y analizada la falla en conjunto con el proveedor, quien es el responsable de realizar los mantenimientos correspondientes, se concluye lo siguiente:*
>
> *1-Que sucedió?*
> *Se presento un "apilamiento rígido/fuerte" de las balotas (1-43) de Revancha, impidiendo la devolución total al cilindro correspondiente del Carrusel/Sátuple.*
>
> *2-Por qué sucedió?*
> *Debido a la fortaleza del apilamiento, no fue suficiente la fuerza de soplado y vibración, la cual hizo que las balotas no retornaran completamente al Carrusel/Sátuple.*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

3-Cómo se solucionó?
El miércoles 14 de enero de 2026, el técnico de la compañía que hace el mantenimiento de las balotas, cambio el calibre de 4 mm a 6 mm de la manguera de soplado, con lo cual aumenta la presión y caudal del aire para romper el apilamiento de las balotas, cuando se presente un evento similar. (…)"

3. Mediante comunicado CI-COL-021-2026 del 27 de enero de 2026 se reportó falla en audio sorteo en vivo MiLoto 0472 del 22 de enero de 2026, en el sentido de informar:

"(...)

Esta interventoría, mediante los procedimientos de auditoría establecidos para el seguimiento, control y monitoreo integral de las obligaciones a cargo del Concesionario, en aras de mitigar los riesgos asociados a la operación de la mecánica adicional MiLoto y preservar la transparencia de estos en el sorteo de MiLoto 0472 del día 22 de enero de 2026 en el canal NTC Televisión dirección AV 26 85 D 55, pone en conocimiento que se registró una falla técnica en el sistema de audio del micrófono principal de la presentadora durante la transmisión en vivo del sorteo.

Por lo anteriormente expuesto, esta interventoría requiere que el Concesionario ONJ, aclare en lo referente a:
1. Se solicita de manera formal una explicación detallada respecto a las fallas técnicas que se han observado en el sistema de audio de la presentadora registrada durante la emisión en vivo.
2. La metodología y el procedimiento de la empresa encargada del soporte técnico en las situaciones expuestas."

El Operador mediante comunicado ONJ-2601-2523 del 28 de enero de 2026 da respuesta, en el sentido de indicar:

"(...) ¿Qué pasó?
El sonido de la presentadora no se registra en consola de audio apenas se inicia el sorteo al aire, a pesar de que en las pruebas realizadas 5 minutos antes del sorteo, y en las que está presente la Delegada de la Interventoría, el sonido había registrado en óptimas condiciones en la consola.

¿Por qué Pasó?

Se hizo revisión técnica de la caja transmisora de los micrófonos que se usan cotidianamente y que son de uso exclusivo para el estudio Baloto (SHURE SLXD1) sin evidenciar ninguna falla, ningún defecto físico (soldaduras sueltas) ní electrónico.
Al finalizar la emisión del sorteo, se revisó la consola encontrando que el interruptor on/off saltó a la posición de apagado. La única explicación que encontramos en forma conjunta con el departamento de ingeniería es que estas circunstancias excepcionales pudieron presentarse por un posible enredo con la ropa de la presentadora.

4. *La metodología y el procedimiento de la empresa encargada del soporte técnico en las situaciones expuestas.*

¿Cómo se resolvió?

Se activó la contingencia establecida en estos casos en el Protocolo de Contingencia, y se usó el micrófono de mano que siempre está disponible en el estudio para este tipo de fallas técnicas.

Plan para que esta situación no se vuelva a presentar

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

1. Se hará refuerzo físico con cinta a la caja transmisora para minimizar los riesgos y bloquear el botón de encendido.
2. Se harán pruebas adicionales de sonido faltando un minuto para ir al aire. Actualmente se hacen 5 minutos antes. (...)"

4. Mediante comunicado CI-COL-025-2026 del 28 de enero de 2026 se reportó el Incidente devolución de balotas Revancha sorteo No. 2610 del 26 de enero de 2026, de la siguiente manera:

"(...) Esta interventoría pone en conocimiento la situación presentada el día 26 de enero de 2026 durante la realización del sorteo de Baloto-Revancha No 2610, en la cual tuvo como novedad que al momento de realizar la devolución de las balotas al Sistema Sátuple correspondiente a Revancha 1/43: set 3, dicha devolución no se realizó completamente en los cilindros de almacenamiento y algunas balotas quedaron en la maquina principal por tal razón se procedió a realizar de manera manual la devolución del set 3, la anterior novedad quedó registrado en el acta "OP-FO-04 Reporte de incidentes en Sorteo Baloto-Revancha versión 4.

(...)
Sin embargo, cabe mencionar que para el sorteo de Baloto-Revancha esta novedad es reiterativa con anterioridad ya se han presentado cuatro (4) incidentes al momento de la devolución de las balotas de Revancha, los cuales reportó esta interventoría mediante los siguientes comunicados:

1. Sorteo de Baloto-Revancha No. 2604 del 12 de enero de 2026, comunicado de la interventoría CI-COL-014-2026 asunto: Incidente devolución de balotas Revancha sorteo No. 2604 del 12 de enero de 2026, radicado interno de Coljuegos 20260011782.

2. Sorteo de Baloto Revancha No. 2555 del 20 de septiembre 2025, comunicado de la interventoría CI-COL-212-2025 asunto: CI-COL-212-2025 - Incidente devolución de balotas Revancha sorteo No. 2555 con radicado interno de Coljuegos 20250348372.

3. Sorteo de Baloto-Revancha No. 2548 del 8 de septiembre 2025, comunicado de la interventoría CI-COL-201-2025 asunto: CI-COL-201-2025 - Incidente devolución de balotas Revancha sorteo No. 2548 con radicado interno de Coljuegos 20250327502.

4.Sorteo Baloto-Revancha No. 2369 del 3 de febrero de 2024, comunicado de la interventoría CI-COL-049-2024 asunto: CI-COL-049-2024 - Incidente Maquina Balotera Revancha Sorteo No.2369 con radicado interno de Coljuegos 20241030043122.

Es importante indicar que a pesar de que en cada incidente se programa un mantenimiento extraordinario adicional que se realiza todos los miércoles del mes para el Sátuple de Revancha, sigue persistiendo la novedad.

Por lo anteriormente expuesto, esta interventoría solicita amablemente:

1. Se remita informe técnico del análisis de la causa raíz, indicando los factores técnicos que han provocado la reincidencia de los incidentes reportados.
2. Explicar detalladamente por qué los mantenimientos preventivos y los extraordinarios ejecutados hasta la fecha no han logrado mitigar ni solucionar de fondo este tipo de incidentes.
3. Describa las acciones técnicas y medidas correctivas definitivas que se implementaran de manera inmediata para garantizar el correcto funcionamiento de Sátuple Revancha.
4. Se requiere la programación de una mesa de trabajo, indicando la fecha y medio de reunión, mediante la cual se pueda revisar más a fondo el tema en cuestión, con el fin de validar efectivamente que accione se están realizando, lo anterior, debido a lo frecuente y recurrente que ha venido siendo el incidente. (...)"

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

El operador da respuesta mediante comunicado ONJ-2601-252 del 30 de enero de 2026, en el sentido de indicar:

"(...)
Nos permitimos dar respuesta a cada uno de estos numerales en los siguientes términos:

1-Tal como se ha informado anteriormente, las balotas en la bandeja de Revancha (1-43), no evacuaron dentro del tiempo especificado de devolución, debido NO a factores técnicos que hayan provocado la reincidencia del evento presentado, sino al "apilamiento rígido/fuerte" de las balotas, impidiendo la devolución total al cilindro correspondiente del Carrusel/Sátuple.

Cabe aclarar que el "apilamiento rígido/fuerte" no siempre se da de la misma manera, algunas veces se presenta de forma piramidal, otras veces por dispersión en la bandeja sin resistencia a salir producida por la estática. Igualmente, al momento de realizar el mezclado para la devolución, la misma mezcla de las balotas puede producir una carga de estática.

2-En los mantenimientos preventivos y los extraordinarios que se realizan los miércoles, se revisa que los vibradores no tengan daño alguno, que las mangueras de soplado estén bien instaladas, etc, pero el tema del apilamiento es imposible revisar, porque la forma de apilamiento no siempre se presenta de la misma manera.

3-Se verificó el estado de los vibradores y de la manguera de soplado, encontrándose ambos en estado operativo correcto. Como acción preventiva, se instaló un vibrador de mayor capacidad, alimentando mediante un regulador de voltaje independiente. Este nuevo componente genera una mayor vibración en la bandeja, esperando que se rompa el apilamiento de las balotas y mejorar su salida dentro del tiempo de devolución.

En los mantenimientos periódicos de los miércoles, se continuará verificando que los elementos instalados el miércoles 28 de enero de 2026 en la bandeja (vibrador, cables, mangueras), se encuentren operando adecuadamente y, en caso de encontrar algún vibrador inoperativo, realizar el respectivo ajuste o cambio de componente.

4-Se acordó realizar la reunión solicitada, el martes 3 de febrero a las 8:30 a.m., en las oficinas de ONJ. (...)"

OBLIGACIONES CTO DE INTERVENTORÍA 122-2022

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

3.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS JURÍDICAS

Se presenta a continuación el desarrollo de los temas de ejecución constante para el mes de ENERO DE 2026, con su debida actualización para el mes en curso, en caso de que este aplique.

1. Sustentar y documentar los informes para adelantar los procesos de incumplimiento contractual, si hay lugar a ello y recomendar la aplicación de multas y sanciones al concesionario, cuando éstos presenten un incumplimiento o retraso en la ejecución:

PAGOS OCTAVA CATEGORÍA REVANCHA

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Coljuegos mediante comunicado 20250126961 del 08 de abril de 2025 realiza solicitud de certificación del valor de los premios caducos que se hubieren causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha así:

> *"(...) nos permitimos solicitar de manera atenta, se sirva expedir certificación detallada y justificada del valor de los premios caducos que se hubieren causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha desde la finalización de la etapa de transición del contrato de concesión, hasta la entrada en vigencia el Acuerdo No. 1 del 26 de enero del 2024.*
>
> *Por lo anterior, se solicita a la interventoría remitir la información requerida en un plazo no superior a un (1) día hábil contado a partir de la recepción de la presente solicitud, dado que dicha información es requerida como prueba por la Vicepresidencia de Operaciones en el marco del proceso que adelanta por presunto incumplimiento contractual del contrato C1855 de 2022."*

Esta interventoría emite respuesta parcial mediante oficio CI-COL-077-2025 del 9 de abril de 2025 de la siguiente manera:

> *"(...) es de aclarar que el término de respuesta que estipula el contrato de Interventoría para atender todas y cada una de las solicitudes del Contratante corresponde a un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, lo anterior, en cumplimiento de CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Obligaciones Específicas numeral 8 (...)"*

Posteriormente mediante oficio CI-COL-079-2025 del 10 de abril de 2025, esta interventoría emitió respuesta remitiendo la información correspondiente a los premios pagados revancha de mayo 24 de 2022 a mayo 25 de 2023 (caducos) y premios pagados revancha de mayo 26 de 2023 a 26 de enero de 2024 (inicia acuerdo 01 de 2024).

Mediante comunicado 20250130951 del 11 de abril de 2025 Coljuegos realizo la reiteración de solicitud de Certificación del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha de la siguiente manera:

> *"(...) se solicita dar alcance a la información remitida teniendo en cuenta que es una información incompleta, ya que no abarca en su totalidad el periodo comprendido entre el 25 de mayo del 2023 y el 7 de febrero del 2024, como quiera que la fecha de entrada en vigencia el Acuerdo No. 1 del 26 de enero del 2024, es el 8 de febrero de 2024.*
>
> *Adicionalmente, la información no se encuentra certificada."*

En atención al anterior comunicado, esta Interventoría mediante el oficio CI-COL-081-2025 da respuesta al Comunicado 20250130951 del 11 de abril de 2025, relacionada con la reiteración solicitud de Certificación del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha así:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

> *"(...) Esta Interventoría remite adjunto a este comunicado certificación detallada y justificada del valor de premios que se hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha en el periodo del* ***25 de mayo del 2023 y el 7 de febrero del 2024,*** *periodo que según la solicitud realizada inicialmente mediante comunicado No 20250126961 del 08 de abril de 2025, corresponde a la fecha de finalización de la etapa de transición del contrato de concesión, hasta la entrada en vigencia el Acuerdo No 1 del 26 de enero del 2024."*

Mediante comunicado CI-COL-086-2025 del 24 de abril esta Interventoría realiza aclaración al comunicado CI-COL-081-2025 del 15 de abril de 2025 relacionado a la *"Certificación del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha y correo del 16 de abril de 2025 mediante el cual se da "alcance a la certificación de certificación de los premios pagados y no pagados del periodo mayo 25 de 2023 a febrero 7 de 2024", así:*

> *"(...) solicitamos no considerar la información contenida en dicha certificación, mientras, se hace la aclaración respectiva a este informe. En todo caso, la Interventoría a la fecha se encuentra validando y analizando la información solicitada a través de las bases de datos del Operador y nuestros históricos para la entrega de la información exacta de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha en el periodo del 25 de mayo del 2023 y el 7 de febrero del 2024.*

Mediante comunicado CI-COL-092-2025 del 02 de mayo esta Interventoría emite Respuesta Comunicado 20250130951 del 11 de abril de 2025- Reiteración solicitud de Certificación del valor de premios caducos que hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha de la siguiente manera:

> *"(...)*
> *Esta Interventoría remite adjunto a este comunicado certificación detallada y justificada del valor de premios que se hubiere causado por el no pago de la octava categoría del premio revancha en el periodo del 25 de mayo del 2023 y el 7 de febrero del 2024, periodo que según la solicitud realizada inicialmente mediante comunicado No 20250126961 del 08 de abril de 2025, corresponde a la fecha de finalización de la etapa de transición del contrato de concesión, hasta la entrada en vigencia el Acuerdo No 1 del 26 de enero del 2024. Es de aclarar que la información contenida en dicho certificado es el resultado de la verificación, validación y compilación de la información descargada en su momento a través del Reporteador JASPERSOFT.*
>
> *Lo anterior, teniendo en cuenta que el Operador Nacional de Juegos-ONJ, a través de DEL SISTEMA CENTRAL DE JUEGOS, es quien realiza el almacenamiento y compilación de dicha información en cumplimiento del numeral 51 de la cláusula sexta del contrato de concesión No. C 1855 de 2022 que menciona que "(...) EL CONCESIONARIO se obliga a*
>
> *(...) 51. Almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años contados a partir de la realización del sorteo. En el evento que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición."*

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Coljuegos mediante comunicado 20250239801 de fecha 04 de julio de 2025 realiza Solicitud de certificación sobre viabilidad de afectación de reserva en cumplimiento de la Resolución No. 20250009824 del 19 de mayo del 2025 la cual resolvió declarar el incumplimiento parcial del contrato, además de hacer efectiva la cláusula penal y ordenar el pago a favor de la salud, requiriendo:

"(...)

1. Certificar a Coljuegos si, a pesar de que el concesionario, durante el período de incumplimiento, escrutó por un valor inferior al reglamentario, es viable financieramente que se ordene (en este momento) la afectación de la reserva de pago de premios adeudados por este al sistema de salud, teniendo en cuenta la obligación documentada en los informes de supervisión nros. 20235400171473 del 15 de septiembre de 2023 y 20235400221033 del 30 de noviembre de 2023 y memorando interno nro. 20250071813 del 2 de mayo de 2025. En caso negativo, indicar los riesgos jurídicos, técnicos y financieros, que se pueden materializar tras la afectación de la reserva y demás argumentos que sustentan la desaprobación. En caso de que se considere la viabilidad de la afectación de la reserva, indicar que subcuenta de la fiducia será seleccionada para el efecto, sin que se afecte la priorización definida en la normatividad vigente.

2. Informar de cualquier situación técnica, jurídica y/o financiera que pueda tener incidencia en la decisión que debe tomar Coljuegos."

Esta interventoría da respuesta al anterior comunicado mediante oficio CI-COL-144-2025 del 11 de julio de 2025 concluyendo lo siguiente:

"(...) Sea lo primero decir que la Resolución No. 20250009824 del 19 de mayo de 2025 expedida por esa entidad, no nos ha sido remitida, muy a pesar de los múltiples requerimientos de carácter verbal efectuados por parte de nuestros representantes, como tampoco aparece publicada en la página web de Coljuegos.

(...)

Ahora bien, en lo que tiene que ver con la certificación de la viabilidad en comento, en particular con el artículo tercero de la Resolución antes mencionada, cuyo contenido no conocemos (...)

(...)

Al respecto, nos permitimos dejar constancia que las cifras citadas en precedencia no coinciden con los valores determinados por esta interventoría, por cuanto tales cifras, que fueron establecidas, informadas y conciliadas con la Gerencia Financiera de Coljuegos, en su orden, son muy distintas y montan a los siguientes valores así:

1. La suma de $3.649.875.300 para el periodo comprendido entre mayo 2023 y febrero de 2024 por concepto de premios que fueron reclamados por los jugadores y pagados parcialmente.

2. La suma de $3.138.408.600 para el periodo comprendido entre mayo 2023 y febrero de 2024 por concepto de premios que fueron ganados, no reclamados, y declarados prescritos. Se resalta que, las cifras de los periodos señalados en su Resolución No. 20250009824 del 19 de mayo de 2025, no corresponden a los valores conciliados por esta interventoría con ustedes.

(...) Continuando, en lo que tiene que ver con la afectación de la reserva, la misma no puede afectarse por valores de cualquiera índole que se encuentren a cargo del Operador Nacional de Juegos ONJ, puesto que es, ha sido y será, una obligación de dicho operador fondear los

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

recursos necesarios y sostener todas las reservas establecidas contractualmente en el Acuerdo 03 de 2021, artículo 2.5.3 y sus modificatorias, para atender y operar la concesión a su cargo.

En este sentido, conviene precisar que como resulta obvio, las reservas existentes al día hoy no alcanzan a cubrir el monto del que se debe disponer como reserva técnica, según lo establece el Acuerdo 03 de 2021, circunstancia que nos obliga a solicitarle respetuosamente a Coljuegos que cualquier suma a título de sanción que se establezca se pague con recursos propios del Operador, distintos de las reservas.

(...)

Así las cosas, la reserva tal y como taxativamente lo dispone el articulo antes citado, tiene como propósito el pago de los premios, ya sea de tipo baloto o revancha, pero de ninguna manera puede entenderse que tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010, así como del artículo 2.6.4.2.2.1.6 del Decreto 2265. Dicho de otra manera, el fin único de la reserva tiene como objetivo pagar los premios, pero de ninguna manera pagar las cuantías correspondientes a favor del sistema de salud colombiano con relación a los premios caducos o prescritos.

(...) En consecuencia, se pueden generar Investigaciones fiscales por la utilización indebida de los recursos de la reserva para el pago de premios o aquellos que ya tienen una destinación específica, que sería objeto de investigación por la Contraloría General de la República, en virtud de la Ley 610 de 2000 y la Ley 1474 de 2011, por presunto menoscabo o daño al patrimonio público.

(...) En lo que tiene que ver con los ámbitos financiero y técnico, la eventual afectación de la reserva técnica para cubrir conceptos distintos al pago de premios implica riesgos sustanciales que comprometen la integridad del modelo concesionado. En primer lugar, utilizar dicha reserva para atender obligaciones ajenas a su objeto como transferencias al sistema de salud por concepto de premios prescritos pone en riesgo la capacidad del concesionario para responder ante eventuales ganadores del premio mayor de la categoría 1 del sorteo Revancha, y, en consecuencia, del resto de categorías. Esta situación compromete directamente la continuidad operativa del juego y así como su sostenibilidad y, afecta gravemente la confianza del público, dando lugar a un impacto reputacional que podría erosionar la credibilidad del sistema de apuestas y adicionalmente impactar los fines públicos asociados al contrato."

3. Asistir y asesorar a COLJUEGOS en todos los asuntos de orden administrativo, técnico, financiero, operativo y legal que se susciten durante la ejecución del contrato de concesión, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.

4.El Operador mediante oficio ONJ-2507-1984 del 9 de julio de 2025 remite formato OG-FO-15 "Ganador del Premio Mayor Miloto – Versión 1" (Anexo 1) del sorteo 220, celebrado el 7 de noviembre de 2024, con el fin de realizar el análisis a la solicitud de conciliación extrajudicial presentada por el señor Jorge Amado Rua respecto a la viabilidad del pago del premio de la siguiente manera:

"(...) Por lo expuesto, la posición que Operador Nacional de Juegos sugiere a Coljuegos y a la Interventoría para la audiencia de conciliación programada el 31 de julio de 2025, es realizar el pago del premio del tiquete presentado por el señor Jorge Amado Rua, argumentando que el tiquete ganador se puede validar con el resto de la información que sí es legible. Lo anterior con el fin de soslayar el riesgo de pagar, adicional al premio, los intereses moratorios correspondientes

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

que, junto con las costas procesales y agencias en derecho podría llegar a declarar el juez en un eventual fallo judicial adverso.

Finalmente, si Coljuegos aprueba la posición expuesta por Operador Nacional de Juegos y se llega a un acuerdo en la audiencia de conciliación con el señor Jorge Amado Rua, se enviará una nueva certificación a Fiduciaria de Occidente para la validación del pago. Esta certificación incluirá la información del tiquete, así como el número de serie del tiquete ganador registrado en el Sistema Central del Juego, lo que permitirá validar la información contenida en el tiquete."

5.Mediante CI-COL-0152-2025 del 17 de julio de 2025, la interventoría da respuesta al comunicado anterior, indicando:

"(...) Teniendo en cuenta los argumentos anteriormente aludidos esta Interventoría, recomienda al Operador previo acuerdo conciliatorio verificar y tener los elementos de prueba que determinen el pago del premio, motivado en los aspectos jurisprudenciales antes referidos específicamente la información del tiquete cotejada con lo registrado en el Sistema Central del Juego, y posteriormente fundamentar la decisión de pago con lo concluido de esta comparación.

En virtud de lo anterior, esta Interventoría recomienda al Operador, en el marco de la audiencia de conciliación programada para el 31 de julio de 2025, realizar de manera previa una verificación detallada de la información contenida en el tiquete con los registros existentes en el Sistema Central del Juego, a fin de establecer su autenticidad y, de ser procedente, fundamentar la viabilidad del pago con base en dichos elementos, sin contravenir el marco normativo vigente ni los términos del contrato.

Este análisis debe quedar debidamente soportado, de forma que permita justificar la actuación ante los órganos de control, en caso de ser requerido, salvaguardando así los intereses de COLJUEGOS, de la ONJ y con ello del Estado."

OBLIGACIONES CTO DE INTERVENTORÍA 122-2022

3.4.1 PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y OTROS.

Con relación a las PQRSD, con corte al 31 DE ENERO DE 2026, la Interventoría validó que el Aplicativo de PQRSD utilizado por el Concesionario, cumpliera con la generación periódica de reportes conforme a la trazabilidad y estadísticos, así como las respuestas oportunas y de fondo. Lo anterior se puede visualizar luego de la lectura del reporte generado por la plataforma habilitada por el operador del juego y presentado en el anexo No. CI-JUR-10-01.

Se precisa, como ha sido observado en informes anteriores que la plataforma mediante la cual el Operador Nacional de Juegos S.A.S. gestiona las PQRSD es de propiedad de SUPERGIROS y es operada en otras actividades, además de la contemplada en el contrato de concesión No. C1855 de 2024.

A continuación, se presenta el resumen de las peticiones por la causa que dio origen a la PQRSD:

Etiquetas de fila	Cuenta de Actividad

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ACTUALIZACIÓN DE DATOS ONLINE	31
BÚSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS	3
COLJUEGOS ONJ PQRS	7
HABEAS DATA	14
HABILITAR MAS PUNTOS DE VENTA BALOTO	1
INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO	2
NEGACIÓN PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO	6
NEGACIÓN PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA MILOTO	2
NOTIFICACION DE ESTAFAS	11
SOLICITUD INFORMACION COLORLOTO	1
SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO	9
SOLICITUD INFORMACION DE MILOTO	1
SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR	6
SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO	1
SUGERENCIAS	2
Validación error compra BALOTO ONLINE	117
VALIDACION ERROR COMPRA COLORLOTO ONLINE	4
VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE	49
VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE BALOTO ONLINE	3
VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE MILOTO ONLINE	3
Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE	214
Total general	**487**

Tabla 86 PQRSD enero de 2026

Se pudo evidenciar que, para el mes de ENERO de 2026, hay un total de **487** PQRSD, en los siguientes estados:

POR VENCER:
se encuentran “por vencer”, clasificados así:

- 430 se encuentran “cerrados”, es decir se le dieron tramite a tiempo.
- 2 se encuentra “anulado”
- 52 se encuentran “procesado”
-

VENCIDOS:

- 3 se encuentran “vencidos en estado cerrado”

Lo anterior, se evidencia en la siguiente gráfica:

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

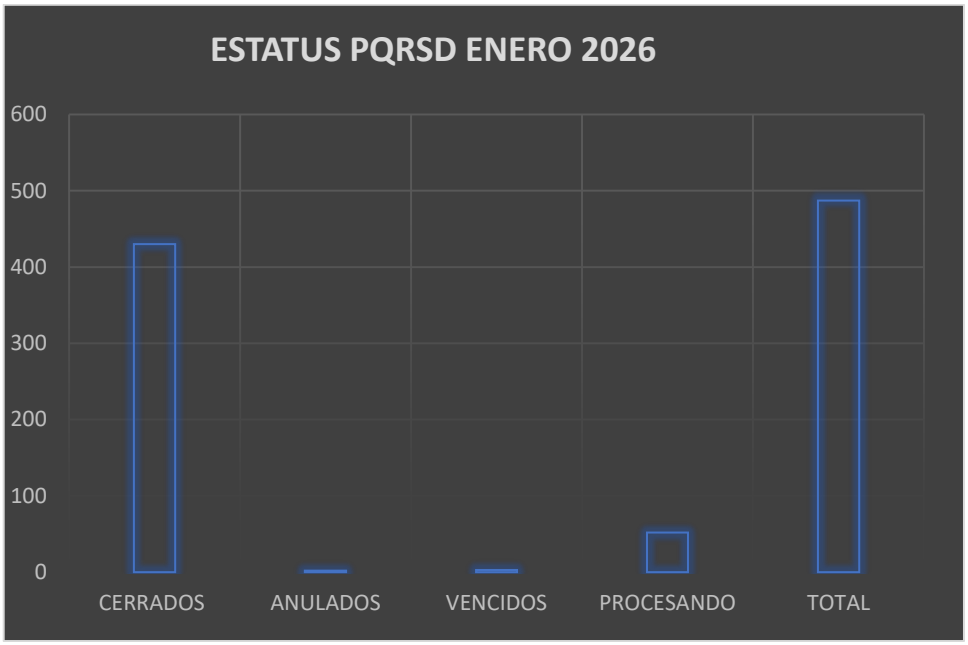
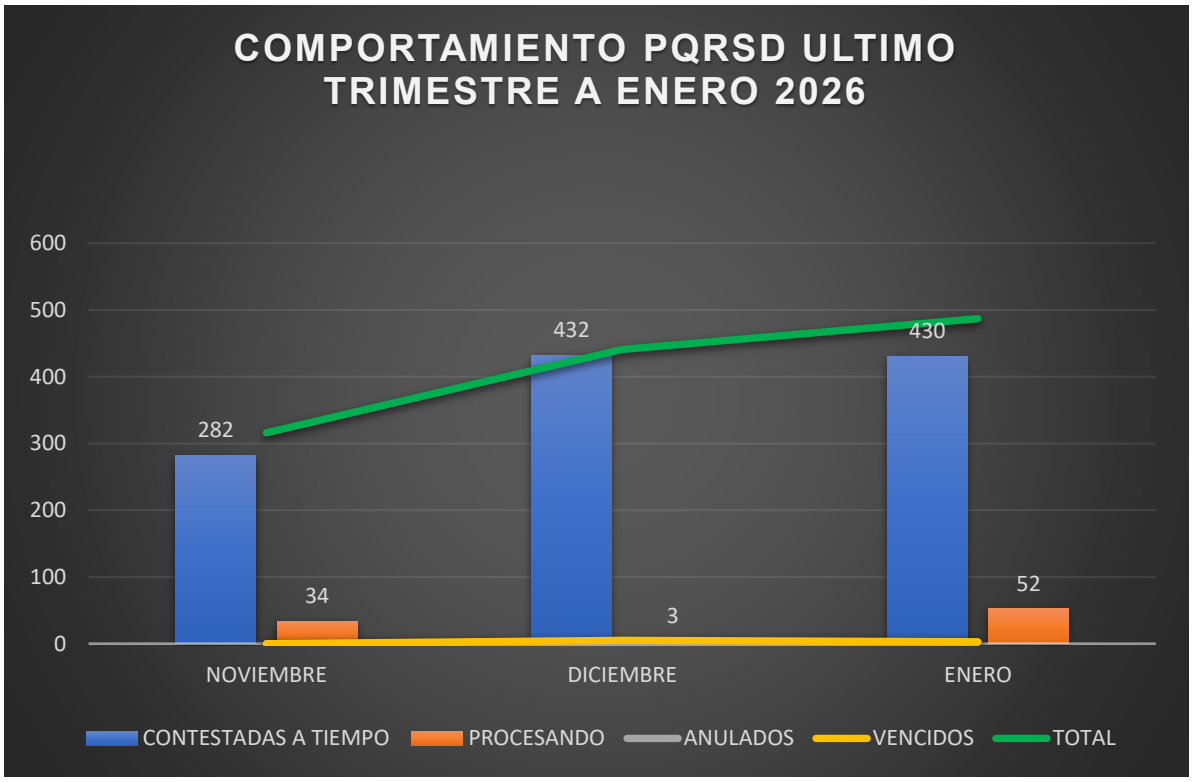


Tabla 87 PQRSD GRAFICA ENERO DE 2026

Realizando un análisis trimestral, se puede evidenciar el comportamiento de las PQRSD para los meses de NOVIEMBRE, DICIEMBRE de 2025 y ENERO de 2026, teniendo en cuenta las variables determinadas como “contestadas a tiempo”, “procesando”, “anulados” y “vencidos”; por medio del cual se puede evidenciar que el Operador ha realizado una buena gestión en de respuesta, cumpliendo los términos legales, como se evidencia a continuación:



Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

Tabla 88 PQRSD TRIMESTRE

A continuación, se presenta el detalle de las PQRSD recibidas por ONJ S.A.S. en el mes de ENERO de 2026:

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
1	Denuncias		Anonimas		HABILITAR MAS PUNTOS DE VENTA BALOTO
2	Moises	David	Baldovino	Sanchez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
3	YISEL		GARCIA		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
4	Laura		Uribe	Triana	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
5	Patricia		Quintana	Colonia	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
6	JORGE	ORLANDO	BORJA	LEAL	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
7	Andres		Rodriguez		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
8	Angel	Maria	Nieto	Mendoza	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
9	GILMORY		BOCANEGRA	MURILLO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
10	LUIS	MIGUEL	JIMENEZ	ORTA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
11	Amarsy	De Jesus	Cotera	Jimenez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
12	Ronal		Rosado	Andrade	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
13	Ernesto		Cortissoz	Moncada	Validación error compra BALOTO ONLINE
14	Jhon	Gilberto	Agredo	Ruiz	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
15	Ivan	Alejandro	Vasquez	Mejia	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
16	Jorge	Mauricio	Donado	Correa	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
17	Hector	Raul	Cruz	Velasquez	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
18	Bryan		Gonzalez	Gutierrez	NOTIFICACION DE ESTAFAS
19	Luz	Estrella	Zapata	Toro	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
20	Alexandra	Maria	Rivas	Zabaleta	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
21	Thais	Fernanda	Castillo		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
22	Yuselfi		Borja	Teran	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO
23	TATIANA	MERCEDES	WISMAN	PINEDO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
24	wilfredo		salgado	barraza	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
25	Aldo	Bladymir	Castellanos	Tovar	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
26	Jimmy	Ferney	Duarte	Molina	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
27	JOSE	FELIX	RODRIGUEZ	SANCHEZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
28	Jose	Alberto	otavo	tapiero	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
29	Jesus	Enrique	Ramos	Melendez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
30	Keyla	Lizeth	vera	rojas	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
31	Juan	Carlos	Vasquez	Gongora	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
32	Angelica		Lopez	Rodriguez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
33	Karolain	Margarita	Pardo	Martinez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
34	David		Alvarez		SOLICITUD INFORMACION COLORLOTO
35	Arnold		Aguilar	Alvarez	Validación error compra BALOTO ONLINE
36	Jaime		coral	trujillo	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
37					COLJUEGOS ONJ PQRS
38	Luis	Javier	Vallejo	Zapata	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
39	Samuel	Eduardo	Parra	Davila	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
40	Geisel	Danay	Mora	Badilla	NOTIFICACION DE ESTAFAS

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
41	CARLOS	EFREN	CALERO	DOMINGUEZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
42	ISABEL	CRISTINA	ALVAREZ	HERNANDEZ	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
43	Lina	Maria	Rojas	Gallego	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
44	Stacy		Rodriguez	Lucio	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
45	CHRISTIAN	CAMILOA	NGULO	MIRAMA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
46	SANTIAGO	FELIPE	SOLARTE	FRANCO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
47	Juan	Carlos	Oliveros	Guerra	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
48	Martha	Isabel	Gonzalez	Medina	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
49	Monica	Patricia	Gualteros	Herrera	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
50	Elizabeth		Pacheco	Cuesta	HABEAS DATA
51	Ligia	Elena	Lucena	Sanchez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
52	Pedro	Antonio	Urbina		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
53	Jhon	janer	Navarro	ortiz	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
54	sabrina		pariata		Validación error compra BALOTO ONLINE
55	Ana	Delia	Bolanos	Rodriguez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
56	Sebastian		Fernandez	herrera	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
57	Jhon	Jairo	Garcia		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
58	Elberto	Ivan	pardo	Velandia	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
59	Oscar	Otto	Morales	Sogamoso	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
60	Edwin	Andres	Rodriguez		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
61	Yeimy	Sarath	Julio	Martinez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
62	NESTOR	HUGO	SIERRA	MAESTRE	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
63	BENJAMIN	DEL SOCORRO	MEDINA	RODRIGUEZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
64	Maick	Fernando	Pacanchique	Plata	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
65	Maria	Paula	Rodriguez	Sanchez	VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE MILOTO ONLINE
66	Erica	Alexandra	Patino	Rendon	Validación error compra BALOTO ONLINE
67	Yilmarys	Josefina	Callama	Arias	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
68	Martin	Alejandro	Restrepo	Atuesta	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
69	Jose	Ferney	Lozano	Medina	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
70	Danna	Marcela	Rodriguez	Llanos	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
71	Elkin		Rueda		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
72	DANIEL	FELIPE	REYES		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
73	Yaquelin	Checira	Flores	Buada	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
74	Andres	Giovanny	Bello	Acuna	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
75	Omar	David	Gonzalez	Garcia	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
76	Carlos		ladino		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
77	Orfa	Lucia	Ortega		ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
78	Edgar		Villar	Serrano	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO
79	Nicolas		arias	arias	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
80	Edgar	Felipe	Pardo	Castro	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
81	Gloria	Cecilia	Serrano	Fernandez	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
82	Willian	Alberto	Sepulveda	Ibarra	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
83	Wilfredi		Payan	Sanchez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
84	DEIVER		QUINTERO		INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO
85	Victor	Jota	Stave	Salgado	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
86	jairo	Andres	Caicedo	Salazar	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
87	Diego	Fernando	Escobar		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
88	Eduardo	Enrique	Soto	Bravo	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
89	ROSITA	ENELIA	MULOZ	BECERRA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
90	Carol	Dayana	Salazar	Martinez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
91	ANDRES		SANCHEZ		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
92	Andres	Felipe	Maldonado	Avila	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
93	SORANGIE		PEREZ	GALVAN	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
94	Marcela		Jimenez	Puello	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
95	Jean	Carlos	Bowie	Zuniga	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
96	LUIS	FERNANDO	PATINO		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
97	Rafael	Esteban	Diaz	Diaz	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
98	Paula	Andrea	Caviedes	Medina	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
99	Paulina		Martinez		ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
100	William		Guerrero		NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
101	Gerardo	alexis	medina	motta	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
102	Dairo	Jose	Pajaro		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
103	Feliciano	Chonta	Bustamante		NOTIFICACION DE ESTAFAS
104	Indira		Paola	Carvajal	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
105	Jorge	Luis	Vergara	Barvo	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
106	Adriana		Garces		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
107	Diana	Carolina	Marsiglia	Villa	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
108	Ibrahim		Mdallali	Jabara	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
109	Luz	Angela	Acosta	Espinel	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
110	Jose	Maicol	Cuero	Piedrahita	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
111	Daniel		Ramirez	Montoya	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
112	PAULINA		MEZA	AGUIRRE	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
113	Dayro	Leonardo	Camacho	Fonseca	VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE BALOTO ONLINE
114	Monica		Narvaez	Hernandez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
115	Luis	Arturo	Molina	Leon	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
116	Jose		cortez		NOTIFICACION DE ESTAFAS
117	Andrea		Gonzalez	Mercado	HABEAS DATA
118	ana	maria	perez	cortes	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
119	Daniela		Fresneda		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
120	Galvis	Arnol	Perez	Cantillo	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
121	Yeimmy	Yohemir	Chavez	Galvis	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
122	Jorge		Gamez	Gutierrez	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA MILOTO
123	Maria	Angelica	Aleman		HABEAS DATA
124	Yulieth		Salazar	Naranjo	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
125	WILFREDY		ESCOBAR	CHIQUIZA	Validación error compra BALOTO ONLINE
126	Harold		Rebellon	Urrea	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
127	Arley	Felipe	moreno	Escobar	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
128	Brayan	Alfonso	Guasca	Villalobos	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
129	Ligia		Correa	Bernal	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
130	Nina	Daniels	Praga		ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
131	ANDRES		GOMEZ	LEON	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
132	Luz	Adriana	Buitrago	Garcia	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
133	BERNARDO	DE JESUS	ARBOLEDA	GARZON	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
134	Santiago		Mora		HABEAS DATA
135	Rafael	Jose	Pacheco	Perez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
136	Carlos	Francisco	Herrera	Hoyos	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
137	Veronica		Jimenez	Hernandez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
138	Jairo		Bustamante	Ibarguen	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
139	Hector	Ruyardi	Restrepo	Sanchez	SUGERENCIAS
140	Jose	Maria	Cortez	Hernandez	NOTIFICACION DE ESTAFAS
141	Jim	Carlos	Lameda	Rojas	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
142	Karina		Gerdez	Herrera	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
143	Martha	Cecilia	Nieto	Mendoza	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
144	Jhonathan		Segura	Ortiz	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
145	Aida	Alicia	Robledo	Vasquez	NOTIFICACION DE ESTAFAS
146	Samir	Elias	Uparela	Perez	HABEAS DATA
147	JOHN	FRANKLIN	GIRONZA		NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
148	Jhony	Andres	Betancourt	Caicedo	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
149	ADRIANA	DEL PILAR	RIOS	ACOSTA	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
150	Anderson	Julian	Romero	Espinosa	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
151	Paula	Andrea	Parra	Vargas	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
152	Javier		canchila		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
153	JORGE	ARMANDO	RUIZ	MORALES	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
154	Luis		guerrero		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
155	jose		Carvajal	Gonzalez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
156	JIMENA		ERAZO	TORRES	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
157	Juan	Esteban	Baltan	Prado	HABEAS DATA
158	YENNI	KATERINE	HERNANDEZ	GARZON	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
159	Angel		Bermudez		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
160	Randy	Augusto	Orjuela	Rojas	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
161	Lueilys	Crisbelys	Gonzalez	Arcia	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
162	Cleider	Alberto	Rodriguez	Florez	Validación error compra BALOTO ONLINE
163	Javier	Eliecer	Blanco	Barbosa	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
164	Jessica		Salcedo	Merchan	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
165	HERNAN		ARTEAGA		VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
166	Maria	Alejandra	Martienz		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
167	Manuel		Parra		VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
168	Omar		Osorio		VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
169	Juan	Diego	Garcia	Chavarriaga	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
170	SEBASTIAN		MIRANDA	VARELA	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
171	Jean	Carlos	Luna	Gutierre	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
172	Erick	Alexander	Ruiz	Quintero	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
173	Paula	Andrea	Bohorquez	Franco	Validación error compra BALOTO ONLINE
174	Fabio	Andres	Vargas	Quintero	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
175	Luis	Enrrique	Vera	Mendoza	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
176	Marlen	Alicia	Castro	Carreno	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
177	Marlen	Alicia	Castro	Carreno	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
178	Kevin	Yohan	Lara	Tavera	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
179	Ana	Maria	Trujillo		Validación error compra BALOTO ONLINE
180	Vanessa		Correa	Urquijo	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
181	Mayely	Silva	Gonzalez		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
182	Luisa	Maria	Pena	Cespedes	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
183	Marisel		Orozco		VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
184	Juan	David	Herrera	Gutierrez	VALIDACION ERROR COMPRA COLORLOTO ONLINE
185	Luis	Felipe	Ramos		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
186	Maria	de los angeles	Mendoza	Holguin	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
187	Maria	Nelcy	Ballesteros	Rojas	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO
188	Victor	Alexis	Maldonado	lopez	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
189	Julian	Esteban	Molina	Molina	Validación error compra BALOTO ONLINE
190	JOSE	JOAQUIN	RAMIREZ	MORENO	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
191	Betsy	Yurely	rozo	Murcia	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
192	Diana	Carolina	Osorio	Echeverry	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
193	yanet	alicia	burbano	achicanoy	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
194	Jenny	Paola	Duran	Sarmiento	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
195	Juan	David	Castilla	Gutierrez	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
196	Carlos	Andres	Loboa	Sanchez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
197	Rafael	Hernando	Sanabria	Romero	Validación error compra BALOTO ONLINE
198	LESLY		RODRIGUEZ	SEGURA	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
199	Eiler	Fernando	Paez	Tellez	Validación error compra BALOTO ONLINE
200	Edison		Vidal	Osuna	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
201	Robinson	Andres	Bonilla	Ramirez	Validación error compra BALOTO ONLINE
202	Ahsslie	Daniela	Urrutia	Munoz	Validación error compra BALOTO ONLINE
203	GUSTAVO		MOLINA		Validación error compra BALOTO ONLINE
204	Mauricio		Garzon	Medina	Validación error compra BALOTO ONLINE
205	JENNY	PAHOLA	ARRIETA	RIVERA	Validación error compra BALOTO ONLINE
206	ANA	MARGARITA	MC BROWN	VASQUEZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
207	Miguel	Antonio	Vargas	Salas	Validación error compra BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
208	ORLANDO	SEGUNDO	MENDOZA	ZULETA	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
209	DAGNOWER		ECHEVERRI	GRANADOS	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
210	Omar	Camilo	Mejia	Ardila	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
211	Jose		Arredondo	Velez	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO
212					COLJUEGOS ONJ PQRS
213	Maria	Isabel	cajigas	Gonzalez	Validación error compra BALOTO ONLINE
214	Nafer	Enrique	Novoa	Martinez	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
215	Juan	Felipe	Moreno		VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
216	Simon		Bolivar	Terrero	NOTIFICACION DE ESTAFAS
217	Jhon	Alexander	Fernandez	Martinez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
218	Ivan		Villamizar		Validación error compra BALOTO ONLINE
219	Juan	Esteban	Carvajal	Quintero	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
220	David	Julian	Zabala	Rodriguez	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
221	Jimmy		Lopez	Morales	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
222	Karen	Sofia	Garcia	Martinez	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
223	Juan	Guillermo	Latorre	Osorio	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
224	WILLIAM		GALINDEZ	NARVAEZ	Validación error compra BALOTO ONLINE
225	Jose	Gregorio	Gullo	Cabarcas	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
226	VIVIANA		ALZATE		Validación error compra BALOTO ONLINE
227	Luz	Marina	Casallas		Validación error compra BALOTO ONLINE
228	FREDY		RAMIREZ	AFRICANO	Validación error compra BALOTO ONLINE
229	FACUNDO	DE JESUS	MILLAN		SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
230	ANGELICA	MARIA	OSPINA	HERNANDEZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
231	Juan	Jose	Meza	Amaya	Validación error compra BALOTO ONLINE
232	ANGEL	GABRIEL	POSSO	MANYOMA	Validación error compra BALOTO ONLINE
233	Wilson		Benavides		Validación error compra BALOTO ONLINE
234	FACUNDO	DE JESUS	MILLAN		SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
235	EULADIMERO		CASTILLO	GIRALDO	Validación error compra BALOTO ONLINE
236	Isabela		Munoz	Campo	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
237	Jefferson	Jhoan	Garcia	Gomez	Validación error compra BALOTO ONLINE
238	JENNIFER	DE JESUS	ACOSTA	MARTINEZ	Validación error compra BALOTO ONLINE
239	Diana	Consuelo	Gonzalez	Hernandez	Validación error compra BALOTO ONLINE
240	MARCO		RODRIGUEZ	SAN JUAN	Validación error compra BALOTO ONLINE
241	PEDRO		ARIZA		Validación error compra BALOTO ONLINE
242	Diego	Alejandro	Soto	Gomez	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
243	YONIS		ESPITIA		VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
244	ALFONSO		GUEVARA	URREA	Validación error compra BALOTO ONLINE
245	JOSE	MARIA	HERNANDEZ		Validación error compra BALOTO ONLINE
246	ELIANA		SUANCHA	GUZMAN	Validación error compra BALOTO ONLINE
247	isabel	Alicia	Correa	Dominguez	Validación error compra BALOTO ONLINE
248	JORGE		HUANQUI		Validación error compra BALOTO ONLINE
249	Nakis	Fredt	Olivero	Alvarez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
250	DIEGO	FERNANDO	CANOLA	LOPEZ	Validación error compra BALOTO ONLINE
251	JAIRO	ANDRES	NUPAN	PAZ	Validación error compra BALOTO ONLINE
252	Juan	Carlos	Quinchia	Figueroa	Validación error compra BALOTO ONLINE
253	ANDRES		HERRERA		Validación error compra BALOTO ONLINE
254	Yolanda		Romero		Validación error compra BALOTO ONLINE
255	HOLMAN		ARIZA		Validación error compra BALOTO ONLINE
256	Moises		Ospina		VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
257	LUIS	FERNANDO	PEREZ		Validación error compra BALOTO ONLINE
258	JUAN	CAMILO	PATINO		Validación error compra BALOTO ONLINE
259	CAMILO	JOSE	SUEVIS	PANTOJA	Validación error compra BALOTO ONLINE
260	Anderson		Perez		Validación error compra BALOTO ONLINE
261	Doris	Natali	Vargas	Pulido	Validación error compra BALOTO ONLINE
262	LUIS		PENUELA		Validación error compra BALOTO ONLINE
263	Luis	Alfredo	Moreno	Reyes	Validación error compra BALOTO ONLINE
264	Anderson	Fabian	Barrera	Bonilla	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
265	Juan	Gonzalo	Villa	Mejia	Validación error compra BALOTO ONLINE
266	Jaime		Contreras		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
267	Eduardo	Jose	Arcieri	Diago	Validación error compra BALOTO ONLINE
268	Fabiany		Anaya	Mejia	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
269	Angie	carolina	erazo	mendez	Validación error compra BALOTO ONLINE
270	Andres	Felipe	Alcala	Zapata	Validación error compra BALOTO ONLINE
271	Ernesto	Alfonso	Perez	Quiroz	Validación error compra BALOTO ONLINE
272	Juan		Pinto		Validación error compra BALOTO ONLINE
273	Andrea	paola	Rodriguez	reyes	Validación error compra BALOTO ONLINE
274	Oscar	Estiben	Martinez	perilla	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
275	dora	elisa	lasso	molina	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
276	OSCAR	ELVIDIO	GUTIERREZ	TABLANTE	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
277	Andrea		Suarez	Suaza	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
278	Omar	Jose	Chacon Barrios	Barrios	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
279	Irina		Monery	Saade	Validación error compra BALOTO ONLINE
280	OLGA	MARIA	BARRIOS	SAKER	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
281	Claudia	Liliana	Bedoya	Araujo	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
282	Luisa	Fernanda	Orjuela	cardona	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
283	Sammy Llamas Ballestas		Llamas	Ballestas	Validación error compra BALOTO ONLINE
284	Katherine		Seoanes		VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
285	Yasmin		Diaz	Moreno	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
286	Triany		Cervantes		VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
287	Ronald		Zambrano	Apreza	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
288	Yalcy		Medrano	Martinez	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
289	Angela	Patricia	Manrique	Nino	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
290	Abrahan	Rafael	Terrevoli	Pirela	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
291	HERNANDO	ANDRES	LANDAZURI	GRANJA	Validación error compra BALOTO ONLINE
292	JESUS	ANTONIO	ARANA		Validación error compra BALOTO ONLINE
293	MARIO	ALBERTO	LAVERDE	SANCHEZ	Validación error compra BALOTO ONLINE
294	SANDRA	PATRICIA	CICUA	PENAGOS	Validación error compra BALOTO ONLINE
295	MARIO	ROMULO	VASQUEZ		NOTIFICACION DE ESTAFAS
296	CARLOS	MAURICIO	SALGADO	CARDOSO	Validación error compra BALOTO ONLINE
297	FELIX	MANUEL	QUINONEZ	QUINTERO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
298	Dario	Orlando	Reina	Albornoz	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
299	Kevin	Eduardo	Bertel	Sanjuan	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
300	Froy		Hernadez		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
301	Sara	Yuleidy	Marquinez	Jacome	Validación error compra BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
302	Aleira		navas	mancilla	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
303	lorena		osorio	pardo	Validación error compra BALOTO ONLINE
304	Francisco		morillo	Soto	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
305	Oswaldo	Esteban	Gordillo	Salamanca	Validación error compra BALOTO ONLINE
306	MARTHA	MILENA	GOMEZ	ANGEL	Validación error compra BALOTO ONLINE
307	EDWINGLER	net	parra	bermudez	Validación error compra BALOTO ONLINE
308	LUIS	CARLOS	VILLAMIZAR	MUTIS	Validación error compra BALOTO ONLINE
309	Adarciso		Fontalvo		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
310	Jose	Manuel	Ponce	Bastidas	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
311	Robinson	Armando	Pimienta	Deossa	Validación error compra BALOTO ONLINE
312	Santiago		Narvaez	Dorado	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
313	leonardo	Guzman	romero	Barrios	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
314	Cindy	johana	Mosquera	estremor	Validación error compra BALOTO ONLINE
315	Juan	Carlos	Martinez	Manjarres	Validación error compra BALOTO ONLINE
316	Anna	Maria	Arango		Validación error compra BALOTO ONLINE
317	Carlos	Mario	Alvarez	Garcla	Validación error compra BALOTO ONLINE
318	Carolyn		Silva	Castillo	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
319	Hector	Javier	Torres	Rodriguez	Validación error compra BALOTO ONLINE
320	Luis	Carlos	Dorado	Rivera	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
321	Yalcy		Medrano		Validación error compra BALOTO ONLINE
322	Maria	Jose	Castillo	Gonzalez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
323	Danile	Enrique	Martinez	Roman	Validación error compra BALOTO ONLINE
324	Andres	Eduardo	Rosas	Ramirez	Validación error compra BALOTO ONLINE
325	Elison		Doneis	Veloza	Validación error compra BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
326	Dixon	Antonio	Espitia	Zambrano	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
327	Juan		carlos	Duarte	Validación error compra BALOTO ONLINE
328	Andrea	Juliana	Ruiz	Acevedo	Validación error compra BALOTO ONLINE
329	Manuel		Oviedo		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
330	Arnulfo		Zambrano		VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
331	Jeanneth	Rosalba	Rincon		HABEAS DATA
332	Jeferson	aldahir	samboni	urbano	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
333	Anyi	Yulie	Mendoza	Leiva	Validación error compra BALOTO ONLINE
334	Daniel		Mera	Morales	VALIDACION ERROR COMPRA COLORLOTO ONLINE
335	CARLOS	HERNAN	ORJUELA	MONTES	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
336	HUGO	HERNEY	JIMENEZ	GARZON	Validación error compra BALOTO ONLINE
337	JORGE	ANDRES	BELTRAN	PATINO	Validación error compra BALOTO ONLINE
338	JESSICA	JULIETH	AREVALO	ARTEAGA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
339	Gabriel	Jaime	Castilla	Martinez	Validación error compra BALOTO ONLINE
340	Thairis	Carolina	Bolivar	Barreto	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
341	Oscar	Ivan	Cardenas	Bermeo	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
342	Juan	Sebastian	Rodriguez	Sotomonte	Validación error compra BALOTO ONLINE
343	Carolin		Tanuz	Diaz	VALIDACION ERROR COMPRA COLORLOTO ONLINE
344	Duvan	Santiago	Rodriguez	Yopasa	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
345	Santiago		Gutierrez	Toro	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
346	Alexander		Tique	Calderon	Validación error compra BALOTO ONLINE
347	Jhonatan		Silva	Lopez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
348	Elida	Ruth	Castellanos		NOTIFICACION DE ESTAFAS

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
349	LUZ	PATRICIA	ABONCE	TREJOS	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
350	Edwin		Ramirez	Castro	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
351	Edgar	Enrique	Ochoa	Caraballo	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
352	DANIEL	FERNANDO	TROCHEZ	LUNA	Validación error compra BALOTO ONLINE
353	EDGAR	ANTONIO	MOGOLLON	GARRIDO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
354	Katerine		Villabon	Martinez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
355	Harrison		CARDONA	GUERRERO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
356	CATALINA		BRICENO	PIEDRAHITA	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
357	Emperatriz		Monsalve	Moreno	Validación error compra BALOTO ONLINE
358	Gustavo		Marin		Validación error compra BALOTO ONLINE
359	Edgar	Fernando	Fajardo	Figueroa	Validación error compra BALOTO ONLINE
360	Carolina		Paris		Validación error compra BALOTO ONLINE
361	RICARDO		PASTRANA	GUZMAN	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
362	Valentina		castano		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
363	Iliana		Jimenez	Novoa	Validación error compra BALOTO ONLINE
364	Kerly	Marinela	Carabali	Quintero	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
365	Oscar	Bladimir	Gamboa		Validación error compra BALOTO ONLINE
366	Flor	Maria	Duarte	Galvis	Validación error compra BALOTO ONLINE
367	antonio		tatis	diaz	Validación error compra BALOTO ONLINE
368	Angelica		Cartagena		Validación error compra BALOTO ONLINE
369	ESTEBAN	ENRIQUE	LAMBIS	AREVALO	Validación error compra BALOTO ONLINE
370	Jairo	Alexander	Pachon	Carrillo	HABEAS DATA
371	Shannen	Yubetsy	Ramirez	Hernandez	Validación error compra BALOTO ONLINE
372	Rubiela		Rueda	Vergel	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
373	Fabian	andres	castillo		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
374	Rocio	del pilar	Chaves	Amaya	VALIDACION ERROR COMPRA COLORLOTO ONLINE
375	Viviana	Marcela	Vasquez	Restrepo	VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE MILOTO ONLINE
376	CARLOS	FABIAN	MAIRON		ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
377	Andres	Felipe	Aguirre	Quinonez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
378	Laura	Camila	Bautista	Moreno	Validación error compra BALOTO ONLINE
379	Sandra		Bibiana	zapata	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
380					COLJUEGOS ONJ PQRS
381	Lina	Maria	Castro	Rojas	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
382					COLJUEGOS ONJ PQRS
383					COLJUEGOS ONJ PQRS
384					COLJUEGOS ONJ PQRS
385					COLJUEGOS ONJ PQRS
386	NIXON	EDUARDO	HERNANDEZ	TRESPALACIOS	Validación error compra BALOTO ONLINE
387	Hernan		Arbelaez	Ruiz	Validación error compra BALOTO ONLINE
388	Estefany		Del Rocio Mendoza	Mendoza	Validación error compra BALOTO ONLINE
389	ADIZ		RIOS	RIVERA	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
390	Jose	Angel	Cerda	Piferrer	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
391	Janice	Carolina	Verilez	Marin	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
392	Luis	Eduardo	Avendano	Arango	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
393	sebastian		sanchez		Validación error compra BALOTO ONLINE
394	CECIA		MARTINEZ		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
395	Jacinto		Cayetano	sanchez	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO
396	Alfredo		Carrasco		SUGERENCIAS
397	GERMAN		LLANOS	MAZUERA	Validación error compra BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
398	Anderson		Patino	villamizar	NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
399	Rafael		orozco	molina	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
400	Wilmer	Alberto	Ochoa	Salas	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
401	Eliana	Yaneth	Acosta		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
402	Robinson		Suaza		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
403	Andry	Paola	Diaz	Lizcano	Validación error compra BALOTO ONLINE
404	Monica	Janeth	Garcia	Vasquez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
405	Cristian	Camilo	Londono	Marin	Validación error compra BALOTO ONLINE
406	Manuel		Llano		HABEAS DATA
407	Diana	Milena	Leiva	Bolivar	SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
408	Carlos	Alberto	Rodriguez	Garcia	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
409	CINDY	CATHERYN	CAMELO	ROZO	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
410	SERGIO	IVAN	PENA MELO	MELO	BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS
411	LUZ	MARLEN	ROCHA		SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO
412	Laura		Bedoya	Perez	HABEAS DATA
413	Omar		Paredes	Aguirre	Validación error compra BALOTO ONLINE
414	Kelyn	Johana	Hernandez	Yegues	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
415	CARLOS	DUVAN	NASMIN	HOYOS	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
416	Paola	Cristina	Atehortua	Velez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
417	Jesus	Albeiro	Ordonez	Munoz	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
418	Johnnatan		Rada	Gutierrez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
419	Erika		Acuna		Validación error compra BALOTO ONLINE
420	JAIR	ANDRES	NUNEZ	CAICEDO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
421	David	Alejandro	Garcia	Villamil	VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE BALOTO ONLINE
422	Luisa	Fernanda	Rojas	Murillo	HABEAS DATA
423	Bryan		Gonzalez	Gutierrez	NOTIFICACION DE ESTAFAS
424	Viviana	Carolina	Castillo	Vargas	Validación error compra BALOTO ONLINE
425	Cesar	Francisco	Vasquez	Madera	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
426	Cristian	Andres	Rodriguez	Lizarazo	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
427	Jesus		Gonzalez	Castro	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
428	Facundo	de Jesus	Millan		SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR
429	Fernando		Herrera		HABEAS DATA
430	Pablo		Ortiz	Restrepo	VALIDACION ERROR COMPRA MILOTO ONLINE
431	Carlos	Alberto	Ramirez	Astudillo	Validación error compra BALOTO ONLINE
432	Carlos	Alberto	Ramirez	Astudillo	Validación error compra BALOTO ONLINE
433	Jhoan	Sebastian	Narvaez	Gutierrez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
434	HERNAN	JOSE	CHAPARRO	HERNANDEZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
435	Orlay	Fernando	Medina	Medina	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
436	ALEJANDRO	DE JESUS	GUTIERREZ	OCHOA	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
437	Valentina		Ramirez	Guerrero	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
438	Felix	David	Munoz	Arenas	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
439	Arit	Danilo	Walteros	Rodriguez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
440	Katherine		Hernandez	Marin	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
441	JAIRO		GOMEZ	RODRIGUEZ	SOLICITUD INFORMACION DE MILOTO
442	Jhasbleidy		Rivas	Pallares	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
443	Neyired		Espinel	Balaguera	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO
444	Jesus		Noriega	Guardado	NOTIFICACION DE ESTAFAS
445	Jesus	Eubeymar	Garzon	Franco	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
446	Daniela	Cardona	Lopez		Validación error compra BALOTO ONLINE
447	Jimmy	Alonso	Gonzalez		NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA BALOTO
448	Yony		Montoya	Valencia	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
449	Cristian		Bollvar		NEGACION PAGO DE PREMIO DE MENOR CUANTIA MILOTO
450	VERONICA		LOPEZ		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
451	Cesar	Fernando	Gutierrez	Montoya	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
452	Vianeisa	Carolina	Bracho	Parra	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
453	Ana	Ruth	Manrique		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
454	Nelson		Tanigama	Candido	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
455	Julian	Rodrigo	Sanabria	Rendon	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
456	MICHAEL PINEDA QUITIAN		PINEDA	QUITIAN	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
457	Eddyson	Rafael	Tovar	Alvarado	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
458	CARLOS	HECTOR	MOSQUERA	CASTILLO	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
459	MIGUEL		CARVAJAL		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
460	Robinson Ciprian		Ciprian		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
461	Wilmer	Alejandro	Galea	Medina	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
462	EDGAR		TORRES	GAITAN	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
463	Anthony		Scott	Thurman	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
464	LIZNA		CORTES		VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE MILOTO ONLINE
465	Hernan		Rengifo		HABEAS DATA
466	Juliana		Montoya	Gomez	Validación error compra BALOTO ONLINE
467	Jason	Andres	Londono	Acosta	SOLICITUD INFORMACION DE BALOTO
468	SOL	BEATRIZ	MOLINA	CORREA	VALIDACION ERROR GENERACION DE TIQUETE BALOTO ONLINE
469	Eric	SaUl	Paredes	Duno	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
470	Sebastian		Forero	Grass	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
471	Cesar		Prada		INCONFORMIDAD SERVICIOS DEL ANTERIOR CONVENIO
472	Sebastian		Mejia	Garcia	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
473	Ivan		Barrera		HABEAS DATA
474	KAREN	SUSANA	MARTINEZ	ARIZA	SOLICITUD PUNTO DE VENTA BALOTO
475	Laura	Daniela	Hernandez	Areiza	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
476	Carlos	Arturo	Arango	Abril	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
477	Dietmar	Alexander	Ariza	Lemus	Validación error compra BALOTO ONLINE
478	Margie		Oyaga	Alvarez	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
479	Jhon	Fernando	Rueda	Carreno	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
480	Diana	Patricia	Bula	Guzman	ACTUALIZACION DE DATOS ONLINE
481	Edgar	Alberto	Villamil	Becerra	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
482	Angela		Veloza		Validación error compra BALOTO ONLINE
483	Yesika		Villoria		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
484	Argenedith		Zabaleta	Suarez	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE

Calle 93 No.11A – 11 of. 603
Bogotá, Colombia
PBX: 691 9901
direccion.interventoriacj@jahvmcgregor.com.co

ITEM	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Actividad
485	JEIMY	ALEJANDRA	ARISTIZABAL	DIAZ	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
486	DIEGO	ANDRES	GARCES		Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE
487	Karold	viviana	chavez	montenegro	Validación error registro de cuenta BALOTO ONLINE

TIPO DE REUNION			FECHA Y HORA	LUGAR
Seguimiento:	Interno	Externo: X	13/05/2026 8:30 AM – 11:00 AM	Virtual.
Comité:		ACT-INF-044-2026.		
Otro: Revisión informe de gestión ENERO 2026				

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Revisión informe de gestión enero 2026.

Contrato 122 -22 …" *CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Seleccionar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión cuyo objeto es "otorgar en concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado baloto*".

Contrato de Concesión No. C1855 de 2022: *Implementar y operar a nivel nacional el juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea, denominado Baloto, celebrado entre la empresa Industria y Comercial del Estado, Administradora del monopolio rentístico de los Juegos de suerte y azar – Coljuegos y la Sociedad Operador Nacional de Juegos S.A.S*

… Cláusula Primera: Otorgar en Concesión la implementación y operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea denominado BALOTO.

AGENDA

1. Revisión informe de gestión enero 2026.

DESARROLLO DE LA AGENDA

Se inicia la reunión para revisión del informe del mes de enero de 2026, donde se procede a realizar la lectura de cada una de las obligaciones del contrato C1855 de 2022, del concesionario ONJ, de igual forma el contrato del consorcio Interjuegos No 122 de 2022.

En la presente acta registramos únicamente el numero de la obligación donde se presenta alguna observación o ajuste solicitado por Coljuegos.

OBLIGACIONES CONTRATO 1855-2022.

No se da lectura a las obligaciones 4,39,41,42,43,44,45,48,51,62g debido a que su socialización corresponde al componente de TI, y este se realiza entre pares del área la ingeniera Carolina Romero por parte de la interventoría y el ingeniero Julio Molano por parte de Coljuegos.

OBLIGACIONES CONTRATO 122-2022

Se inicia con la lectura de las obligaciones y desarrollo de estas para el mes de enero de 2026:

OBLIGACIÓN ESPECIFICAS

No se da lectura a la obligación: 5, ya que su texto fue leído en la obligación 2 del contrato 1855 – capitulo 1, donde se detalla la implementación del documento para la prevención y control de lavado de activos fijos.

OBLIGACIONES TÉCNICAS

No se da lectura a las obligaciones: 1,5,6,7,8 debido a que su socialización corresponde al componente de TI, tal y como se mencionó anteriormente.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

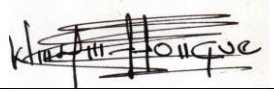
El doctor Carlos Ramírez, solicita se ajuste obligación 4.

Se adiciona fechas y radicados de Coljuegos a los requerimientos presentados por la interventoría relacionados con los incidentes sucedidos durante el mes de enero.

Adicional, se anexa la portada oficial del informe de enero.

COMPROMISO:
Envió nuevamente solo el informe de enero en pdf con los ajustes realizados.

Participantes:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Carlos Alberto Ramírez	Profesional gerencia de fiscalización	Coljuegos	
Wilson Torres	Director Interventoría	Interventoría	
Olivier Moreno	Profesional Técnico	Interventoría	
Mariana Rincón	Profesional Técnico	Interventoría	

RESUMEN DE TAREAS ASIGNADAS

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	*FECHA DE ENTREGA*
1	Envió de informe de enero en pdf ajustado	Wilson Torres	13 de mayo 2026

ANEXOS *SI ( ) (PRESENTACIÓN)* *NO (X)*

TIPO DE REUNION			FECHA Y HORA	LUGAR
Seguimiento:	Interno	Externo: X	13/04/2026	Revisión individual Coljuegos.
Reunión: Revisión informe de enero 2026 TIC	ACT-TIC-007-2026			
Otro:				

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Revisar las obligaciones contractuales correspondientes al mes de enero 2026 servicio TI.

AGENDA

Contrato ONJ-1855
Contrato MCGREGOR -122

DESARROLLO DE LA AGENDA

Revisión de las obligaciones del contrato 1855 TI:

En atención a las observaciones formuladas por la Supervisión, a continuación, se presentan las respectivas aclaraciones. Así mismo, es importante precisar que en la presente acta se incluirán algunas obligaciones de carácter técnico y jurídico (Obligaciones Nos. 2 y 15), las cuales no corresponden al área de TI.

Contrato 1855

No.	Descripción	Anexos	Observaciones	Frecuencia
2	***Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, de conformidad con los planes de prevención del fraude y las directrices expedidas por COLJUEGOS y las normas vigentes sobre la materia.***	CI-COL-013-2026 ONJ-2601-2511 CI-COL-020-2026 ONJ-2601-2465 CI-COL-021-2026 ONJ-2601-2523 CI-COL-025-2026 ONJ-2601-2525	Observación: Dos fallas mecánicas por "apilamiento rígido" durante la devolución de balotas de Revanch Un corte de audio de la presentadora (oficio ONJ-2601-2523) Aclaración: Mediante comunicado CI-COL-013-2026 del 15 de enero de 2026 esta Interventoría expone los Incidentes presentados en el Sorteo MiLoto 0467 del 13 de enero 2026. En respuesta de lo anterior, el Operador remite comunicado ONJ-2601-2511 del 21 de enero de 2026. En atención a lo anterior, esta Interventoría mediante comunicado CI-COL-020-2026 26 de enero de 2026 emite Pronunciamiento comunicado ONJ-2601-2511 de 21 de enero en Respuesta al requerimiento CI-COL-013-2026 Incidentes	
15	***Atender los requerimientos efectuados por COLJUEGOS o la interventoría en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, que podrán ser prorrogados a solicitud del CONCESIONARIO, máximo por el mismo periodo del establecido inicialmente, remitiendo la información de forma completa y en los formatos que COLJUEGOS disponga para tal fin, cuando aplique.***			

			Sorteo MiLoto 0467 del 13 de enero 2026. Mediante comunicado CI-COL-014-2026 del 15 de enero de 2026 esta Interventoría expone Incidente devolución de balotas Revancha sorteo No. 2604 del 12 de enero de 2026. El operador da respuesta mediante ONJ-2601-2465 del 15 de enero de 2026. Mediante comunicado CI-COL-021-2026 del 27 de enero de 2026 se reportó falla en audio sorteo en vivo MiLoto 0472 del 22 de enero de 2026. El Operador mediante comunicado ONJ-2601-2523 del 28 de enero de 2026 da respuesta. Mediante comunicado CI-COL-025-2026 del 28 de enero de 2026 se reportó el Incidente devolución de balotas Revancha sorteo No. 2610 del 26 de enero de 2026. El operador da respuesta mediante comunicado ONJ-2601-252 del 30 de enero de 2026.	
4	***"Permitir y facilitar a COLJUEGOS y/o la interventoría la realización de pruebas de Ethical Hacking al sistema central del juego y página web."***	CI-TIC-4-001	Observación Supervisión: - En el frente de ciberseguridad (Obligaciones 4 y 8), se documentó la remediación de vulnerabilidades y el cambio forzado a pruebas de "caja blanca limitada" mediante los oficios ONJ-2601-2466 y ONJ-2601-2510. Interventoría: Se anexas soportes diciembre y enero carpeta CIBERSEGURIDAD OBLIG 4 Y 8	Anual
41	***"Informar previamente a COLJUEGOS o a la interventoría designada quince (15) días antes del inicio de la etapa operativa, las terminales señaladas en su propuesta que vaya a incorporar a la red de comercialización del juego, indicando el horario de atención y la ubicación del punto de venta asociado (dirección y coordenadas de geo***	CI-TIC-B-41-001	No se presentan observaciones	Mensual

	referenciación) con el código DANE del municipio donde operará en caso de ser terminales móviles. Antes del inicio de la operación, cada terminal de venta debe contar con los medios y condiciones que aseguren la operación en línea y tiempo real y el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos del sistema para la Operación del Juego."			
42	***"Disponer, desde el primer día de la Etapa Operativa o a más tardar el último día de la Etapa Operativa con periodo de transición, de una red de comercialización de 73.190 terminales de venta, distribuidos en 844 Municipios, según lo estipulado en su propuesta y en el Pliego de Condiciones y del canal de ventas por internet según lo establecido en el artículo 2.5.6. del Acuerdo 03 de 2021."***	CI-TIC-B-42-001	No se presentan observaciones	Mensual
43	***"Tener plenamente identificados, de conformidad a lo establecido en los Requerimientos Técnicos para la Operación del Juego, cada uno de los terminales de venta instalados, que operarán en línea y tiempo real con el sistema central del juego, previo al inicio de su instalación y puesta en funcionamiento"***	CI-TIC-B-43-001 CI-TIC-MI-43-001 CI-TIC-CO-43-001	No se presentan observaciones	Mensual
44	***"Obtener y mantener vigentes las licencias de comunicaciones que se requieran para la Operación del sistema en el término de ejecución del presente Contrato de Concesión"***	CI-TIC-B-44-001	No se presentan observaciones	Semestral
45	***"Ubicar geográficamente los terminales de venta y reubicarlos en la Etapa Operativa de acuerdo con el comportamiento de las ventas del juego y sus estrategias comerciales, en los términos estipulados en el Pliego de Condiciones, lo cual será verificado por el Interventor."***	CI-TIC-B-43-001 CI-TIC-MI-43-01 CI-TIC-CO-43-001	No se presentan observaciones	Mensual
48	***"Garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego ante circunstancias o eventualidades técnicas y/o comerciales, para asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la propuesta, en el reglamento del juego y en los requerimientos técnicos del sistema para la operación del juego. Los costos derivados por el cumplimiento de esta obligación están a cargo del CONCESIONARIO."***	CI-TIC-48-001	Se modifica en el informe lo que tiene que ver con: **Incidente GNA** Durante la ejecución del sorteo MiLoto No. 0467, realizado el 13 de enero de 2026, aproximadamente a las 09:17 p.m., se presentó una falla en el acceso al sistema central de juegos que impedía la generación del Generador Numérico Aleatorio (GNA), evidenciada mediante mensaje de error de conexión ("no se puede acceder a este sitio web"),	Semestral

			lo que llevo a una indisponibilidad del sistema Como consecuencia de lo anterior, fue necesario activar el plan de contingencia establecido en el protocolo OP-DG-04, ejecutando de manera manual los procesos de selección de baloteras, balotas y pre-sorteos, conforme al procedimiento definido para eventos de falla del GNA, situación que evidencia la indisponibilidad del sistema y la interrupción de la operación bajo condiciones normales. Adicionalmente, debido a la falla presentada, no fue posible generar el Acta de Cierre Oficial de Apuestas (OP-FO-29) en el horario establecido (09:30 p.m. para tiquetes físicos y 09:00 p.m. para canal digital), siendo esta generada de manera extemporánea a las 10:14:45 p.m. En atención a estos hechos, la interventoría mediante comunicación de fecha 16 de enero de 2026 CI-COL-013-2026 radicado de Coljuegos 20260011692 solicitó al concesionario la presentación de un informe técnico detallado que explicara la falla, su causa, solución y medidas de mitigación Posteriormente, el concesionario dio respuesta mediante comunicación ONJ-2601-2511 del 21 de enero de 2026, indicando que el incidente se originó por una falla en la conectividad VPN, requerida para el funcionamiento de los aplicativos del sorteo, la cual se vio afectada por una actualización en las políticas de seguridad del firewall del operador de transmisión (NTC) De acuerdo con el informe técnico suministrado por NTC/Sciotec, la afectación se produjo como consecuencia de la implementación de nuevas reglas de seguridad en el firewall de NTC, las cuales restringieron el tráfico únicamente a los puertos 80 y 443, bloqueando el puerto requerido para la operación de la VPN Fortinet. Esta situación ocasionó la interrupción de la conectividad y, en consecuencia, la indisponibilidad del sistema	

			durante la ejecución del sorteo. Es importante precisar que, si bien la modificación fue realizada sobre la infraestructura de red administrada por NTC, la VPN Fortinet corresponde a un componente de la arquitectura tecnológica del concesionario, requerido para la operación de sus aplicativos, lo que evidencia una dependencia operativa de servicios de terceros para la correcta ejecución del juego. La conexión VPN afectada corresponde a un componente de la arquitectura tecnológica del concesionario ONJ, requerido para la operación de los aplicativos del sorteo. No obstante, su funcionamiento depende de la infraestructura de red administrada por el operador de transmisión (NTC), lo que evidencia una integración entre sistemas propios y de terceros. En este sentido, si bien la afectación tuvo origen en un componente externo, dicha circunstancia no exime al concesionario de su responsabilidad contractual, en la medida en que este debe garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego, así como la adecuada gestión de los riesgos asociados a la interacción con terceros involucrados en la operación. En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta la recurrencia de incidentes asociados al funcionamiento del Generador Numérico Aleatorio (GNA), la Interventoría requerirá al concesionario la adopción e implementación de medidas técnicas y operativas que garanticen la continuidad del servicio, así como el fortalecimiento de los controles de gestión de cambios, interoperabilidad y prevención de fallas en los componentes críticos de la operación	
51	***"Almacenar los datos de venta de tiquetes, premios y pago de premios, así como los resultados de todos los sorteos realizados en la base de datos del Sistema Central del Juego, durante mínimo cinco (5) años contados a partir de***	CI-TIC-B-51-001 CI-TIC-MI-51-001 CI-TIC-CO-51-001	En el mes de enero de 2026, la Interventoría realizó seguimiento, control y verificación al proceso de actualización de la base de datos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la	Trimestral

	la realización del sorteo. En el evento que al finalizar el plazo contractual no se hubiere cumplido el término establecido en la presente obligación, se deberá dar cumplimiento a lo determinado en la cláusula de periodo de transición."		Resolución N° 20250014814 de 2025. Se envían soportes carpeta Premios Caducos.	

Contrato 122

No.	Descripción	Anexos	Observaciones	Frecuencia
1	***"Verificar, mediante la aplicación de pruebas técnicas, la seguridad e integralidad de la información almacenada en el Sistema Central del Juego al igual que la transmisión de esta al Subsistema de COLJUEGOS, para lo que deberá presentar en el informe mensual que detalle los aspectos valorados y emitir concepto sobre los hallazgos evidenciados."***	CI-OTE-B-1-001 CI-OTE-MI-1-001 CI-OTE-CO-1-001	En el mes de enero de 2026, la Interventoría realizó seguimiento, control y verificación al proceso de actualización de la base de datos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución N° 20250014814 de 2025. Se envían soportes carpeta Premios Caducos.	Mensual
5	***"Revisar integralmente las solicitudes o propuestas del operador relacionadas con modificaciones al Sistema Central del Juego objeto de la interventoría y emitir concepto sobre la viabilidad y repercusiones en el contrato, con el fin de que COLJUEGOS adopte las decisiones correspondientes."***	CI-OTE-5-001	No se presentan observaciones	Mensual
6	***"Realizar auditoría informática al centro de cómputo del concesionario y al Sistema Central del Juego para verificar que la totalidad de las terminales estén conectadas y reportando la información de ventas y premios en línea y tiempo real y verificar la consistencia de la información respecto al Subsistema de COLJUEGOS."***	CI-OTE-6-001	No se presentan observaciones	Trimestral
7	***"Comprobar la consistencia e integralidad de la información contenida en los diferentes reportes, actas o informes presentados por el operador con respecto a la información consultada en los aplicativos habilitados para la Interventoría y COLJUEGOS "***	CI-OTE-B-1-001 CI-OTE-MI-1-001 CI-OTE-CO-1-001	Se modifica en el informe lo que tiene que ver con: **Incidente GNA** Durante la ejecución del sorteo MiLoto No. 0467, realizado el 13 de enero de 2026, aproximadamente a las 09:17 p.m., se presentó una falla en el acceso al sistema central de juegos que impedía la generación del Generador Numérico Aleatorio (GNA), evidenciada mediante mensaje de error de conexión ("no se puede acceder a este sitio web"), lo que llevo a una indisponibilidad del sistema Como consecuencia de lo anterior, fue necesario activar el plan de contingencia establecido en el	Mensual

				protocolo OP-DG-04, ejecutando de manera manual los procesos de selección de baloteras, balotas y pre-sorteos, conforme al procedimiento definido para eventos de falla del GNA, situación que evidencia la indisponibilidad del sistema y la interrupción de la operación bajo condiciones normales. Adicionalmente, debido a la falla presentada, no fue posible generar el Acta de Cierre Oficial de Apuestas (OP-FO-29) en el horario establecido (09:30 p.m. para tiquetes físicos y 09:00 p.m. para canal digital), siendo esta generada de manera extemporánea a las 10:14:45 p.m. En atención a estos hechos, la interventoría mediante comunicación de fecha 16 de enero de 2026 CI-COL-013-2026 radicado de Coljuegos 20260011692 solicitó al concesionario la presentación de un informe técnico detallado que explicara la falla, su causa, solución y medidas de mitigación Posteriormente, el concesionario dio respuesta mediante comunicación ONJ-2601-2511 del 21 de enero de 2026, indicando que el incidente se originó por una falla en la conectividad VPN, requerida para el funcionamiento de los aplicativos del sorteo, la cual se vio afectada por una actualización en las políticas de seguridad del firewall del operador de transmisión (NTC) De acuerdo con el informe técnico suministrado por NTC/Sciotec, la afectación se produjo como consecuencia de la implementación de nuevas reglas de seguridad en el firewall de NTC, las cuales restringieron el tráfico únicamente a los puertos 80 y 443, bloqueando el puerto requerido para la operación de la VPN Fortinet. Esta situación ocasionó la interrupción de la conectividad y, en consecuencia, la indisponibilidad del sistema durante la ejecución del sorteo. Es importante precisar que, si bien la modificación fue realizada sobre la infraestructura de red administrada por NTC, la VPN Fortinet corresponde a un componente de la arquitectura tecnológica del concesionario, requerido para la operación de sus aplicativos, lo que evidencia una dependencia operativa de servicios de terceros para la correcta ejecución del juego.	

			La conexión VPN afectada corresponde a un componente de la arquitectura tecnológica del concesionario ONJ, requerido para la operación de los aplicativos del sorteo. No obstante, su funcionamiento depende de la infraestructura de red administrada por el operador de transmisión (NTC), lo que evidencia una integración entre sistemas propios y de terceros. En este sentido, si bien la afectación tuvo origen en un componente externo, dicha circunstancia no exime al concesionario de su responsabilidad contractual, en la medida en que este debe garantizar la disponibilidad y operatividad permanente del juego, así como la adecuada gestión de los riesgos asociados a la interacción con terceros involucrados en la operación. En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta la recurrencia de incidentes asociados al funcionamiento del Generador Numérico Aleatorio (GNA), la Interventoría requerirá al concesionario la adopción e implementación de medidas técnicas y operativas que garanticen la continuidad del servicio, así como el fortalecimiento de los controles de gestión de cambios, interoperabilidad y prevención de fallas en los componentes críticos de la operación.	
8	***"Verificar permanentemente los diferentes elementos de la seguridad del Sistema Central de Juego y a los seis (6) meses del inicio del contrato de interventoría y luego de esto anualmente, realizar auditoria informática y de la seguridad de la información a través de pruebas de ethical hacking, a dicho sistema y presentar informe documentado que conceptúe sobre los hallazgos evidenciados. Las pruebas, los informes y las actividades derivadas de los hallazgos deben incluirse en el plan de auditoría."***	CI-OTE-8-001	Observación Supervisión: - En el frente de ciberseguridad (Obligaciones 4 y 8), se documentó la remediación de vulnerabilidades y el cambio forzado a pruebas de "caja blanca limitada" mediante los oficios ONJ-2601-2466 y ONJ-2601-2510. Interventoría: Se anexas soportes diciembre y enero carpeta CIBERSEGURIDAD OBLIG 4 Y 8	Anual

Participantes

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Julio Molano	**Profesional Especializado 1 - Oficina de Tecnología de la Información**	**Coljuegos**	
Henry Hernández	**Profesiona 2 - OTI**	**Coljuegos**	
Carolina Romero	**Profesional TI interventoría**	**Consorcio Interjuegos 001-22 interventoría**	

RESUMEN DE TAREAS ASIGNADAS

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	*FECHA DE ENTREGA*

ANEXOS *SI ()* *NO (x)*